# Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes

Informe de auditoría,
Cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión consolidado

# Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Faes Farma, S.A.:

## Informe sobre las cuentas anuales consolidadas

### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Faes Farma, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.



R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

| Cuestiones clave de la auditoría | Modo en el que se han tratado en la auditoría |
|---|---|

### Activación y recuperabilidad de determinados activos intangibles

El balance a 31 de diciembre de 2024 incluye un importe de 184,2 millones de euros correspondiente a activos intangibles, entre los que se incluyen, principalmente, patentes, licencias y marcas, gastos de desarrollo y fondos de comercio. Una parte significativa de estos activos tiene asignada una vida útil indefinida, de forma que no se amortizan con carácter anual.

En todo caso, la dirección del Grupo realiza, con carácter anual, un análisis de recuperabilidad de los mismos, comparando su valor en uso con el valor contable. Este análisis se basa, principalmente, en la estimación de flujos de caja futuros que se espera que generen los diferentes activos y, por tanto, requiere juicios y estimaciones relevantes por parte de la dirección del Grupo.

Las asunciones más importantes utilizadas por la dirección del Grupo en su análisis se resumen en la nota 5 de la memoria consolidada adjunta.

Asimismo, la activación de los gastos de desarrollo implica el análisis del cumplimiento de determinados requisitos, incluyendo, entre otros, el éxito técnico y rentabilidad económica futura de los proyectos asociados, así como las correspondientes autorizaciones necesarias para su posterior comercialización.

Dada la relevancia de estos activos, así como las estimaciones y juicios significativos requeridos para evaluar su reconocimiento y recuperabilidad, este aspecto supone una cuestión clave de nuestra auditoría.

Hemos procedido a entender el proceso interno de realización del análisis de recuperabilidad de los mencionados activos intangibles por parte de la dirección del Grupo, comprobando la consistencia de los criterios de cálculo aplicados con la metodología de valor en uso establecida en el marco normativo aplicable.

Con relación a los flujos de efectivo, hemos comprobado los cálculos realizados y hemos comparado los flujos anuales proyectados, que se basan en los planes y presupuestos aprobados por la dirección del Grupo, con los realmente conseguidos en el ejercicio 2024.

Adicionalmente, hemos analizado las hipótesis clave utilizadas para determinar las tasas de crecimiento y márgenes futuros previstos, contrastándolas con comparables disponibles (resultados históricos y márgenes de activos similares del propio negocio).

Asimismo, hemos contrastado la tasa de descuento utilizada con datos disponibles de mercado de cara a evaluar su razonabilidad.

Para los análisis de sensibilidad desglosados en la memoria de las cuentas anuales adjuntas, hemos revisado los cálculos efectuados, así como comprobado la coherencia de las variaciones e hipótesis consideradas sobre los cambios posibles, en base a la situación y expectativas de mercado.

Respecto de los gastos de desarrollo reconocidos, hemos evaluado los criterios considerados por la dirección del Grupo tanto para el reconocimiento inicial, como de cara a la recuperabilidad futura, cotejando que se cumple con los criterios establecidos para su activación.

Como resultado de nuestro análisis y pruebas realizadas no tenemos observaciones al respecto.

## Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera consolidado, determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, informar sobre ello.

b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría y cumplimiento en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales consolidadas.

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética relativos a independencia y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las medidas de salvaguarda adoptadas para eliminar o reducir la amenaza.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

### Formato electrónico único europeo

Hemos examinado los archivos digitales del formato electrónico único europeo (FEUE) de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2024 que comprenden el archivo XHTML en el que se incluyen las cuentas anuales consolidadas del ejercicio y los ficheros XBRL con el etiquetado realizado por la entidad, que formarán parte del informe financiero anual.

Los administradores de Faes Farma, S.A. son responsables de presentar el informe financiero anual del ejercicio 2024 de conformidad con los requerimientos de formato y marcado establecidos en el Reglamento Delegado UE 2019/815, de 17 de diciembre de 2018, de la Comisión Europea (en adelante Reglamento FEUE).

Nuestra responsabilidad consiste en examinar los archivos digitales preparados por los administradores de la Sociedad dominante, de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en vigor en España. Dicha normativa exige que planifiquemos y ejecutemos nuestros procedimientos de auditoría con el fin de comprobar si el contenido de las cuentas anuales consolidadas incluidas en los citados archivos digitales se corresponde íntegramente con el de las cuentas anuales consolidadas que hemos auditado, y si el formato y marcado de las mismas y de los archivos antes referidos se ha realizado en todos los aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

En nuestra opinión, los archivos digitales examinados se corresponden íntegramente con las cuentas anuales consolidadas auditadas, y éstas se presentan y han sido marcadas, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con los requerimientos establecidos en el Reglamento FEUE.

## Informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría y cumplimiento de la Sociedad dominante de fecha 27 de febrero de 2025.

## Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2023 nos nombró como auditores del Grupo por un periodo de tres años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el periodo de tres años y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

## Servicios prestados

Los servicios, distintos de la auditoría de cuentas, que han sido prestados al Grupo auditado se desglosan en la nota 22 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Gabriel Torre Escudero (21647)

27 de febrero de 2025

AUDITORES

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 03/25/01161 96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Balance de situación consolidado a

31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

| Activo | Nota | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Inmovilizado material | 4 | 295.431 | 274.148 |
| Activos por derecho de uso | 4 | 5.510 | 6.467 |
| Activos intangibles | 5 | 184.159 | 184.749 |
| Inversiones inmobiliarias | | 1.550 | 1.550 |
| Otros activos financieros | 6 | 178 | 336 |
| Activos por impuestos diferidos | 10 | 32.526 | 19.036 |
| Total activos no corrientes | | 519.354 | 486.286 |
| Existencias | 7 | 142.523 | 129.029 |
| Otros activos financieros | 6 | 7.922 | 13.104 |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 8 | 119.061 | 113.506 |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes | 9 y 13 | 64.222 | 34.647 |
| Total activos corrientes | | 333.728 | 290.286 |
| Total activo | | 853.082 | 776.572 |

| Patrimonio Neto | Nota | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Patrimonio neto | 11 | | |
| Capital | | 31.622 | 31.622 |
| Prima de emisión | | 1.460 | 1.460 |
| Otras reservas | | 509.912 | 489.711 |
| Ganancias acumuladas | | 209.043 | 165.806 |
| Dividendo a cuenta | | (12.761) | (12.139) |
| Diferencias de conversión | | (2.445) | (3.081) |
| Acciones propias | | (10.961) | (10.961) |
| Patrimonio atribuido a propietarios de instrumentos de patrimonio neto de la dominante | | 725.870 | 662.418 |
| Participaciones no dominantes | | 748 | 994 |
| Total patrimonio neto | | 726.618 | 663.412 |
| Pasivo | | | |
| Otros pasivos financieros | 13 | 2.627 | 3.465 |
| Pasivos por arrendamiento | 13 | 2.749 | 4.373 |
| Provisiones | 14 | 946 | 864 |
| Subvenciones de capital | | 1.114 | 241 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 10 | 15.573 | 16.919 |
| Total pasivos no corrientes | | 23.009 | 25.862 |
| Otros pasivos financieros | 13 | 17.859 | 18.436 |
| Pasivos por arrendamiento | 13 | 3.056 | 2.233 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | 15 | 71.322 | 55.989 |
| Pasivos por impuestos sobre las ganancias corrientes | 10 | 3.647 | 3.390 |
| Provisiones | 14 | 7.571 | 7.250 |
| Total pasivos corrientes | | 103.455 | 87.298 |
| Total pasivo | | 126.464 | 113.160 |
| Total patrimonio neto y pasivo | | 853.082 | 776.572 |

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada
para el ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024

(Expresada en miles de euros)

| | Nota | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| Ingresos ordinarios | 16 | 493.647 | 451.168 |
| Otros ingresos | 16 | 16.394 | 21.926 |
| Variación de productos terminados y en curso de fabricación | | 6.111 | 3.826 |
| Consumos de materias primas y consumibles | | (173.220) | (157.876) |
| Gastos por retribuciones a los empleados | 17 | (104.867) | (96.556) |
| Gastos por amortización | 4 y 5 | (20.318) | (19.398) |
| Pérdidas por deterioro de valor y enajenación de activos no corrientes | 4 y 5 | (1.445) | (26) |
| Otros gastos | 18 | (109.218) | (100.250) |
| Ingresos financieros | 19 | 1.694 | 1.080 |
| Gastos financieros | 19 | (1.202) | (1.042) |
| Beneficio antes de impuestos | | 107.576 | 102.852 |
| Impuestos sobre las ganancias | 10 | 3.538 | (11.159) |
| Beneficio del ejercicio | | 111.114 | 91.693 |
| Beneficio del ejercicio atribuible a propietarios de instrumentos de patrimonio neto de la dominante | | 111.360 | 91.902 |
| Beneficio del ejercicio atribuible a participaciones no dominantes | | (246) | (209) |
| Beneficio del ejercicio | | 111.114 | 91.693 |
| Ganancias por acción del beneficio de las actividades que continúan atribuible a los propietarios de instrumentos ordinarios de patrimonio neto de la entidad dominante | | | |
| Ganancias por acción básicas (expresado en euros) | 12 | 0,358 | 0,296 |
| Ganancias por acción diluidas (expresado en euros) | 12 | 0,356 | 0,296 |

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado del resultado global consolidado
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Beneficio del ejercicio | 111.114 | 91.693 |
| Otro Resultado Global: | | |
| Partidas que van a ser reclasificadas a resultados | | |
| Diferencias de conversión de estados financieros de negocios en el extranjero | 636 | 2.204 |
| Otro resultado global del ejercicio, neto del impuesto | 636 | 2.204 |
| Resultado global total del período, neto de impuesto | 111.750 | 93.897 |
| Resultado global total atribuible a: | | |
| Propietarios de instrumentos de patrimonio neto de la dominante | 111.996 | 94.106 |

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
para el ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de euros)

| | Capital (Nota 11) | Prima de Emisión | Otras Reservas (Nota 11) | Otro resultado global Diferencias de Conversión | Ganancias Acumuladas | Dividendo a cuenta | Acciones Propias | Total | Participaciones no dominantes | Total patrimonio neto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2023** | 31.622 | 1.460 | 489.711 | (3.081) | 165.806 | (12.139) | (10.961) | 662.418 | 994 | 663.412 |
| **Resultado global total del ejercicio** | - | - | - | 636 | 111.360 | - | - | 111.996 | (246) | 111.750 |
| Aplicación de ganancias acumuladas | - | - | 19.454 | - | (31.593) | 12.139 | - | - | - | - |
| Dividendos (nota 11) | - | - | - | - | (36.105) | (12.761) | - | (48.866) | - | (48.866) |
| Otros movimientos | - | - | 747 | - | (425) | - | - | 322 | - | 322 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2024** | 31.622 | 1.460 | 509.912 | (2.445) | 209.043 | (12.761) | (10.961) | 725.870 | 748 | 726.618 |

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto
para el ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de euros)

| | Capital (Nota 11) | Prima de Emisión | Otras Reservas (Nota 11) | Otro resultado global Diferencias de Conversión | Ganancias Acumuladas | Dividendo a cuenta | Acciones Propias | Total | Participaciones no dominantes | Total patrimonio neto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo al 31 de diciembre de 2022** | 31.078 | 1.460 | 443.056 | (5.285) | 147.478 | (11.322) | (5.264) | 601.201 | 1.203 | 602.404 |
| **Resultado global total del ejercicio** | - | - | - | 2.204 | 91.902 | - | - | 94.106 | (209) | 93.897 |
| Ampliaciones de capital (nota 11) | 1.089 | - | (1.089) | - | - | - | - | - | - | - |
| Reducciones de capital (nota 11) | (545) | - | (11.444) | - | - | - | 11.989 | - | - | - |
| Aplicación de ganancias acumuladas | - | - | 61.699 | - | (73.021) | 11.322 | - | - | - | - |
| Dividendos (nota 11) | - | - | (3.285) | - | - | (12.139) | - | (15.424) | - | (15.424) |
| Operaciones con acciones propias (nota 11) | - | - | - | - | - | - | (17.686) | (17.686) | - | (17.686) |
| Otros movimientos | - | - | 774 | - | (553) | - | - | 221 | - | 221 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2023** | 31.622 | 1.460 | 489.711 | (3.081) | 165.806 | (12.139) | (10.961) | 662.418 | 994 | 663.412 |

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Estado de flujos de efectivo consolidado
correspondiente al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024
(Método indirecto)

(Expresado en miles de euros)

| | Nota | 2024 | 2023 |
|---|---|---|---|
| **Flujos de efectivo de actividades de explotación** | | | |
| Beneficio del ejercicio | | 111.114 | 91.693 |
| *Ajustes por:* | | | |
| Amortizaciones | 4 y 5 | 20.318 | 19.398 |
| (Beneficio)/ Pérdida por deterioro de valor de activos intangibles | 5 | 359 | 74 |
| (Beneficio)/ Pérdida por deterioro de valor de deudores comerciales | 8 | 1.262 | 607 |
| (Beneficio)/ Pérdida por deterioro de valor de existencias | 7 | (470) | (301) |
| (Ingresos)/ Gastos por diferencias de cambio | 19 | 769 | 659 |
| Variaciones de provisiones | 14 | 2.893 | 2.145 |
| Valoración plan de retribución basado en acciones | 11 | 747 | 774 |
| Imputación de subvenciones | | 873 | 206 |
| (Beneficio)/ Pérdida de inmovilizado material | | 362 | 273 |
| (Beneficio)/ Pérdida de inmovilizado intangible | 5 | 1.140 | - |
| Ingresos financieros | 19 | (1.694) | (1.080) |
| Gastos financieros | 19 | 433 | 383 |
| Impuesto sobre las ganancias | 10 | (3.538) | 11.159 |
| | | 134.568 | 125.990 |
| **Variaciones de capital circulante, excluyendo el efecto de adquisiciones y diferencias de conversión** | | | |
| Existencias | | (13.488) | (13.264) |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | | (8.025) | 936 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | 16.119 | (1.430) |
| Pagos de provisiones | 14 | (2.490) | (3.218) |
| **Efectivo generado por las operaciones** | | 126.684 | 109.014 |
| Cobro de intereses | | 1.694 | 1.080 |
| Pago de intereses | | (433) | (383) |
| Pagos por impuestos sobre las ganancias | | (12.477) | (8.742) |
| **Efectivo neto generado por las actividades de explotación** | | 115.468 | 100.969 |
| **Flujos de efectivo de actividades de inversión** | | | |
| Pago por adquisición de dependiente, neto del efectivo adquirido | 24 | - | (4.547) |
| Cobros procedentes de la venta de activos financieros | 13 | 13.112 | 18.216 |
| Pagos por la adquisición de inmovilizado material | 4 y 13 | (33.814) | (95.763) |
| Cobros por la venta de inmovilizado intangible | 5 | 69 | - |
| Pagos por la adquisición de activos intangibles | 5 | (5.775) | (6.427) |
| Pagos por inversiones en otros activos financieros corrientes y no corrientes | 13 | (7.772) | (8.835) |
| **Efectivo neto utilizado por actividades de inversión** | | (34.180) | (97.356) |
| **Flujos de efectivo de actividades de financiación** | | | |
| Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio | 11 | - | (17.686) |
| Pagos procedentes de otros pasivos financieros | 13 | (3.469) | (3.344) |
| Cobros procedentes de otros pasivos financieros | 13 | - | 260 |
| Dividendos pagados | 11 | (48.244) | (14.607) |
| **Efectivo neto utilizado por actividades de financiación** | | (51.713) | (35.377) |
| Aumento (Disminución) neta de efectivo y otros medios líquidos equivalentes | | 29.575 | (31.764) |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalentes al efectivo a 1 de enero | | 34.647 | 66.411 |
| **Efectivo y otros medios líquidos equivalentes a 31 de diciembre** | | 64.222 | 34.647 |

La memoria consolidada adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Memoria de las cuentas anuales consolidadas

31 de diciembre de 2024

## 1. Naturaleza, actividades y composición del Grupo

Faes Farma, S.A. (en adelante la Sociedad o la Sociedad dominante) tiene por objeto social la fabricación y venta de toda clase de productos químicos, productos farmacéuticos, productos alimenticios, cosméticos, dietéticos y plantas medicinales, así como también la adquisición, compra, enajenación, inversión, tenencia, disfrute, administración, gestión, negociación y arrendamiento de sociedades, de valores mobiliarios e inmuebles, patentes, marcas y registros y participaciones sociales.

La Sociedad fue constituida mediante escritura pública otorgada en Bilbao el 29 de julio de 1933, con el nombre de Fábrica Española de Productos Químicos y Farmacéuticos, S.A. El 6 de julio de 2001 adquiere su denominación actual, estando su sede social, oficinas y fábrica en Avenida Autonomía, 10, Leioa (Vizcaya, España).

Faes Farma, S.A. es la sociedad dominante de un Grupo formado por las sociedades dependientes que se relacionan en el Anexo adjunto. Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes (en adelante el Grupo Faes Farma o el Grupo) tienen como actividades principales la fabricación y venta de productos farmacéuticos, así como la fabricación y venta de productos de nutrición y salud animal. Todas las sociedades dependientes consolidan por el método de integración global, por poseer en todos los casos una participación mayoritaria o el control de la Sociedad.

La Sociedad tiene sus acciones admitidas a cotización en el mercado continuo español.

En relación con los requerimientos de ESMA para el Formato Electrónico Único Europeo, procedemos a enumerar los anexos fundamentales de la siguiente forma:

Nombre de la entidad: Faes Farma, S.A.

Domicilio de la entidad: Vizcaya, España

Forma jurídica de la entidad: S.A.

País de constitución: España

Dirección de la sede social de la entidad: Avenida Autonomía, 10, Leioa (Vizcaya, España) 48940

Centro principal de actividad: Avenida Autonomía, 10, Leioa (Vizcaya, España) 48940

Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y de sus actividades principales: fabricación y venta de productos farmacéuticos, así como la fabricación y venta de productos de nutrición y salud animal.

Nombre de la dominante: Faes Farma, S.A.

Nombre de la dominante última del grupo: Faes Farma, S.A.

(Continúa)

Variaciones en el perímetro de consolidación

El 3 de mayo de 2023 el Grupo adquirió el 100% de las participaciones de la comercializadora Faes Farma Gulf FZCO (anteriormente denominada NovoSci Healthcare FZCO) (Dubái), por una contraprestación total de 4,6 millones de euros. Durante el ejercicio 2024 el Grupo ha completado la evaluación relativa a la identificación y valoración de los activos netos adquiridos (véase nota 24).

## 2. Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas se han formulado a partir de los registros contables de Faes Farma, S.A. y de las entidades consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE) y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2024 y del rendimiento financiero consolidado, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Grupo adoptó las NIIF-UE al 1 de enero de 2004 y aplicó en dicha fecha la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera".

Los Administradores de la Sociedad dominante estiman que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024, que han sido formuladas el 25 de febrero de 2025, serán aprobadas previsiblemente por la Junta General de Accionistas sin modificación alguna.

### 2.1 Bases de elaboración de las cuentas anuales consolidadas

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado utilizando el principio de coste histórico con las siguientes excepciones:

- Inversiones inmobiliarias que se han registrado a valor razonable;
- Los instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados que se han registrado a valor razonable.

### 2.2 Estimaciones contables relevantes e hipótesis y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de acuerdo con NIIF-UE requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio o complejidad durante el proceso de formulación de estas cuentas anuales consolidadas:

*(i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

- Activos intangibles (véase nota 3.4): criterios para su activación y evaluación de vidas útiles.
- Deterioros de valor del fondo de comercio y de las marcas con vida útil indefinida:

(Continúa)

(véase nota 3.6)

- Deducciones y créditos fiscales activados: véase nota 3.17
- Vida útil del inmovilizado material, véase nota 3.3.

*(ii) Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad dominante se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las cuentas anuales consolidadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

Es muy complejo acertar con estimaciones dadas las dificultades asociadas a la evolución de la situación y el contexto económico actual, por lo que el Grupo continuará monitorizando la evolución de los acontecimientos y su efecto en los estados financieros.

## 2.3 Normas e interpretaciones emitidas

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han seguido los mismos principios contables y normas de valoración detallados en las cuentas anuales consolidadas del Grupo al 31 de diciembre de 2023 preparados de conformidad a las NIIF-UE. El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, modificación o interpretación publicada que todavía no esté vigente.

**Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2024**

**NIIF 16 (Modificación) "Pasivo por arrendamiento en una venta con arrendamiento posterior":** La NIIF 16 incluye requisitos sobre cómo contabilizar una venta con arrendamiento posterior en la fecha en que se lleva a cabo la transacción. Sin embargo, no especificaba cómo registrar la transacción después de esa fecha. Esta modificación explica cómo una empresa debe contabilizar una venta con arrendamiento posterior después de la fecha de la transacción. La fecha efectiva de esta modificación es el 1 de enero de 2024.

**NIC 1 (Modificación) "Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes" y NIC 1 (Modificación) "Pasivos no corrientes con condiciones":** Las modificaciones, adoptadas simultáneamente por la Unión Europea, aclaran que los pasivos se clasifican como corrientes o no corrientes, dependiendo de los derechos que existan al final del ejercicio sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio (por ejemplo, la recepción de una renuncia o un incumplimiento del acuerdo). La modificación también aclara lo que quiere decir la NIC 1 cuando se refiere a la "liquidación" de un pasivo.

Adicionalmente, la modificación tiene como objetivo mejorar la información proporcionada cuando el derecho a diferir el pago de un pasivo está sujeto al cumplimiento de condiciones ("covenants") dentro de los doce meses posteriores al ejercicio sobre el que se informa.

(Continúa)

Esta modificación es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, y se aplica retrospectivamente de acuerdo con la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

**NIC 7 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) "Acuerdos de financiación de proveedores ("confirming")":** El IASB ha modificado la NIC 7 y la NIIF 7 para mejorar los desgloses sobre los acuerdos de financiación de proveedores ("confirming") y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. La enmienda responde a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son lo suficientemente visibles. Esta modificación es efectiva para los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2024.

Dichas normas se han tenido en cuenta con efecto 1 de enero de 2024, no teniendo impacto en las cuentas anuales consolidados del Grupo.

No se ha adoptado anticipadamente ninguna norma, modificación o interpretación que no haya entrado en vigor. No se estima ningún impacto potencial de las normas, modificaciones e interpretaciones que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea

### 2.4 Comparación de la información

Los estados contables que forman parte de las presentes cuentas anuales consolidadas han sido preparados bajo los mismos criterios que la información relativa al periodo comparativo del 31 de diciembre de 2023. La información comparativa ha sido ajustada para reflejar la identificación y valoración de los activos adquiridos en la combinación de negocios de Faes Farma Gulf FZCO (anteriormente denominada NovoSci Healthcare FZCO) (véanse notas 5 y 24), procediendo a ajustar retroactivamente los siguientes epígrafes:

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 31.12.2023 | Reexpresión | 31.12.2023 reexpresado |
| Inmovilizado intangible "Patentes, licencias y marcas" | 109.292 | 266 | 109.558 |
| Inmovilizado intangible "Fondo de comercio" | 56.083 | 277 | 56.360 |
| Diferencias de conversión | 3.144 | (63) | 3.081 |
| Otros pasivos financieros corrientes | (17.956) | (480) | (18.436) |

## 3. Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

### 3.1 Entidades dependientes

Un inversor controla una participada cuando por su implicación en ella está expuesto, o tiene derecho, a unos rendimientos variables y tiene la capacidad de influir en dichos rendimientos a través del poder que ejerce sobre la participada.

En el Anexo adjunto al final de la memoria, se incluye la información sobre las entidades dependientes incluidas en la consolidación del Grupo.

(Continúa)

Los ingresos, gastos y flujos de efectivo de las entidades dependientes se incluyen en las cuentas anuales consolidadas desde la fecha de adquisición, que es aquella en la que el Grupo obtiene efectivamente el control de las mismas. Las entidades dependientes se excluyen de la consolidación desde la fecha en la que se ha perdido el control.

El Grupo aplicó la excepción contemplada en la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera" por lo que sólo las combinaciones de negocios efectuadas a partir del 1 de enero de 2004, fecha de transición a las NIIF-UE, han sido registradas mediante el método de adquisición. Las adquisiciones de entidades efectuadas con anterioridad a dicha fecha se registraron de acuerdo con lo establecido en los principios contables en España anteriores, una vez consideradas las correcciones y ajustes necesarios en la fecha de transición.

*Participaciones no dominantes*

Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas a partir del 1 de enero de 2004, se registran en la fecha de adquisición por el porcentaje de participación en el valor razonable de los activos netos identificables. Las participaciones no dominantes en las entidades dependientes adquiridas con anterioridad a la fecha de transición se reconocieron por el porcentaje de participación en el patrimonio neto de las mismas en la fecha de primera consolidación.

Las participaciones no dominantes se presentan en el patrimonio neto consolidado de forma separada del patrimonio atribuido a los propietarios de instrumentos de patrimonio neto de la Sociedad dominante. Las participaciones no dominantes en los resultados consolidados del ejercicio y en el resultado global total consolidado del ejercicio se presentan igualmente de forma separada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas y en el estado del resultado global consolidado.

*Otros aspectos de la consolidación*

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas y los beneficios o pérdidas no realizadas han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Las políticas contables de las entidades dependientes se han adaptado a las políticas contables del Grupo, para transacciones y otros eventos que, siendo similares se hayan producido en circunstancias parecidas.

Los estados financieros de las sociedades dependientes utilizados en el proceso de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación y mismo período que los de la Sociedad dominante.

## 3.2 Transacciones y saldos en moneda extranjera

*Moneda funcional y moneda de presentación*

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en miles de euros, redondeadas al millar más cercano, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad dominante.

(Continúa)

*Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en las fechas en que se efectúan las transacciones.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo existente al cierre del ejercicio, mientras que los no monetarios son valorados a coste histórico y se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en la que se realizó la transacción.

En la presentación del estado de flujos de efectivo consolidado, los flujos procedentes de transacciones en moneda extranjera se convierten a euros aplicando los tipos de cambio existentes en la fecha en la que éstos se produjeron. El efecto de la variación de los tipos de cambio sobre el efectivo y otros medios líquidos equivalentes denominados en moneda extranjera se presenta separadamente en el estado consolidado de flujos de efectivo como "(Ingresos) Gastos por diferencias de cambio".

Las diferencias que se ponen de manifiesto en la liquidación de las transacciones en moneda extranjera y en la conversión a euros de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en resultados. No obstante, las diferencias de cambio surgidas en partidas monetarias que forman parte de la inversión neta de negocios en el extranjero se registran como diferencias de conversión en otro resultado global.

Las pérdidas o ganancias por diferencias de cambio relacionadas con activos o pasivos financieros monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen igualmente en resultados.

La conversión a euros de negocios en el extranjero se ha efectuado mediante la aplicación del siguiente criterio:

- Los activos y pasivos se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha de cada balance;

- Los ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio vigentes en la fecha de cada transacción; y

- Las diferencias de cambio resultantes de la aplicación de los criterios anteriores se reconocen como diferencias de conversión en otro resultado global.

## 3.3 Inmovilizado material

*Reconocimiento inicial*

El inmovilizado material se reconoce a coste o coste atribuido, menos la amortización acumulada y, en su caso la pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los activos situados en España, adquiridos con anterioridad a 1996 fueron revalorizados o actualizados de acuerdo con la legislación pertinente. El Grupo se acogió al 1 de enero de 2004 a la exención relativa al valor razonable o revalorización como coste atribuido de la NIIF 1 "Adopción por primera vez de las NIIF".

(Continúa)

*Amortizaciones*

La amortización de los elementos de inmovilizado material, excluyendo las nuevas plantas de Derio y Huesca, se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

En fecha 23 de diciembre de 2024 la nueva planta construida en Derio ha sido dada de alta como inmovilizado después de un período de más de dos años en construcción (inmovilizado en curso).

En fecha 31 de octubre de 2024 la nueva planta construida en ISF ha sido dada de alta como inmovilizado después de un período de más de dos años en construcción (inmovilizado en curso).

Para establecer un criterio de amortización coherente con los nuevos activos, la dirección del Grupo ha realizado un ejercicio de identificación de los diferentes elementos que componen las nuevas plantas, concluyendo que el mejor método de amortización para los elementos directamente relacionados con la producción es el basado en el método de las unidades de producción.

Este método considera el hecho de que las plantas tienen una capacidad sustancialmente superior a la que se va a poder utilizar en los primeros años de su vida útil, y que la producción irá creciendo según transcurran los años.

En este sentido, se ha estimado la capacidad total de las nuevas plantas productivas y se considerará la amortización de manera anual en base a las unidades producidas en el ejercicio. Tanto los totales a producir como la producción en curso se irán revisando con carácter anual para reflejar adecuadamente el cargo por amortización.

En el presente ejercicio y, considerando que la planta farmacéutica ha recibido la aprobación formal el 23 de diciembre de 2024, el cargo por amortización es residual y basado en lo efectivamente producido en 2024. En cuanto a la planta de nutrición animal, las unidades producidas han sido escasas al haber recibido la autorización a finales de octubre por lo que el cargo por amortización es residual y basado en lo efectivamente producido en 2024.

Así, se estima que las plantas estarán operativas por un período aproximado de entre 10 y 50 años, dependiendo de los diferentes elementos identificados, y que la producción irá en fase ascendente los primeros años y no alcanzará un volumen estable y continuado de producción hasta transcurridos unos años.

Los elementos de las nuevas plantas de Derio y Huesca que se han considerado no directamente relacionados con la producción se amortizarán con un método de amortización lineal de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Estos elementos son principalmente la construcción, el sistema de prevención contra incendios, el mobiliario de oficina y los equipos de procesos de información.

La amortización de los elementos del inmovilizado material que utilizan el método de amortización lineal se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

| | Años de vida útil estimada |
|---|---|
| Construcciones | 30 - 50 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 10 – 20 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 5 – 15 |
| Equipos informáticos | 4 – 7 |
| Otros | 8 - 10 |

El Grupo revisa, al cierre de cada ejercicio, el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

*Costes posteriores*

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y el importe de los mencionados costes se pueda valorar con fiabilidad. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las sustituciones de elementos del inmovilizado material susceptibles de capitalización suponen la reducción del valor contable de los elementos sustituidos. En aquellos casos en los que el coste de los elementos sustituidos no haya sido amortizado de forma independiente y no fuese practicable determinar el valor contable de los mismos, se utiliza el coste de la sustitución como indicativo del coste de los elementos en el momento de su adquisición o construcción.

*Deterioro del valor de los activos*

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro del valor real del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 3.6.

## 3.4 Activos intangibles

### 3.4.1 Fondo de comercio

El fondo de comercio procedente de las combinaciones de negocios efectuadas a partir de la fecha de transición (1 de enero de 2004), se valora en el momento inicial por un importe equivalente a la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes asumidos de la entidad dependiente o negocio conjunto adquirido.

El fondo de comercio no se amortiza, sino que se comprueba su deterioro de valor según los criterios descritos en el apartado 3.6. Después del reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valora por su coste menos las pérdidas por deterioro de valor acumuladas.

(Continúa)

El fondo de comercio generado internamente no se reconoce como un activo.

3.4.2 Activos intangibles generados internamente

Los costes relacionados con las actividades de investigación se registran como un gasto a medida que se incurren.

Los costes incurridos en la realización de actividades en las que no se pueden distinguir de forma clara los costes imputables a la fase de investigación de los correspondientes a la fase de desarrollo de los activos intangibles se registran con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior.

Los costes relacionados con las actividades de desarrollo se capitalizan en la medida en que:

- El Grupo dispone de estudios técnicos que justifican la viabilidad del proceso productivo;
- Existe un compromiso del Grupo para completar la producción del activo de forma que se encuentre en condiciones de venta (o uso interno);
- El activo va a generar beneficios económicos suficientes;
- El Grupo dispone de los recursos técnicos y financieros para completar el desarrollo del activo.

El fin de la fase de desarrollo y por tanto su traspaso a Patentes, licencias y marcas y comienzo del período de amortización se produce en el momento de obtener la aprobación de los organismos reguladores.

En cualquier caso, de cara a considerar estos costes como activo, si bien la aprobación de los organismos reguladores puede no haberse recibido, previamente existe un análisis cualitativo por parte de la Dirección con el objetivo de evaluar, en base a la experiencia histórica, la fase en la que se encuentra el proceso de aprobación y el tipo de desarrollo que se trata, así como que no existen dudas razonables de obtener la aprobación de los organismos reguladores.

3.4.3 Patentes y Marcas

Las marcas comerciales y las licencias se presentan a coste de adquisición o de desarrollo. Determinadas marcas y licencias tienen una vida útil definida y se valoran posteriormente por su coste menos su amortización acumulada y cualquier corrección por deterioro de valor. Asimismo, el Grupo identifica ciertas marcas adquiridas en combinaciones de negocios cuya vida útil se considera indefinida por ser marcas consolidadas en el mercado y que no requieren incurrir en costes relevantes para el mantenimiento de su vida comercial.

(Continúa)

3.4.4 Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas se activan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para su uso. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurren.

3.4.5 Otros activos intangibles

El resto de los activos intangibles adquiridos por el Grupo se presentan en el balance de situación consolidado por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y pérdidas por deterioro acumuladas.

3.4.6 Vida útil y Amortizaciones

El Grupo evalúa para cada activo intangible adquirido si su vida útil es finita o indefinida. A estos efectos, se entiende que un activo intangible tiene vida útil indefinida cuando no existe un límite previsible al periodo durante el cual va a generar entrada de flujos netos de efectivo.

La amortización de los activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

| | Método de amortización | Años de vida útil estimada |
|---|---|---|
| Patentes y marcas | Lineal | 5 - 25 |
| Aplicaciones informáticas | Lineal | 3 - 10 |
| Otros activos intangibles | Lineal | 10 |

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. El Grupo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. En caso de variaciones motivadas por cambios de estimación, las mismas se reconocen de manera prospectiva.

Los activos intangibles con vidas útiles indefinidas no están sujetos a amortización sino a comprobación de deterioro, que se realiza con una periodicidad anual o con anterioridad, si existen indicios de una potencial pérdida de valor de los mismos.

Las razones que justifican la vida útil indefinida de ciertas marcas, entre otras son:

- Corresponden a marcas compradas por el Grupo a terceros, y que en el momento de la compra ya estaban fuera de patente. Algunas marcas corresponden a productos que tienen genéricos en el mercado y otras no los tienen. Desde que estas marcas fueron adquiridas por el Grupo se ha constatado un significativo aumento de las ventas, derivado fundamentalmente del esfuerzo económico y comercial del Grupo en el cuidado y desarrollo de la

(Continúa)

marca. Estas marcas van dirigidas a unos nichos de mercado que se consideran estables, por lo que se estima una demanda continuada en el futuro.

- La previsión actual es que a corto o medio plazo no es probable que vayan a aparecer en el mercado patentes nuevas o genéricos sustitutivos.

- Otro factor fundamental en la determinación de rentabilidad futura de las marcas corresponde a la evolución de los precios. En este sentido, teniendo en cuenta los precios de referencia establecidos actualmente, éstos aseguran unos niveles de rentabilidad y de generación de flujos de caja prolongados en el tiempo y suficientes para la recuperación de las inversiones realizadas.

- El Grupo tiene la voluntad y la capacidad para mantener estas marcas en su cartera, para lo que seguirá realizando las inversiones y las acciones comerciales necesarias para su sostenimiento.

3.4.7 Deterioro del valor de los activos

El Grupo evalúa y determina las pérdidas y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor de los activos intangibles de acuerdo con los criterios que se mencionan en la nota 3.6.

**3.5 Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias son inmuebles que se mantienen total o parcialmente para la obtención de rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos del Grupo o con destino a su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Las inversiones inmobiliarias corresponden a un edificio propiedad del Grupo situado en Portugal, mantenido para la obtención de rentabilidad a través de rentas a largo plazo.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente al coste, incluyendo los costes asociados a la transacción.

El Grupo valora las inversiones inmobiliarias con posterioridad a su reconocimiento inicial a valor razonable. Un tasador externo independiente, con cualificación y experiencia en la valoración de los inmuebles objeto de tasación ha realizado una valoración bajo variables observables en el mercado (jerarquía de valor razonable nivel 2) en el ejercicio 2024, que será revisada aproximadamente cada dos años, salvo que las circunstancias del mercado varíen sustancialmente en cuyo caso se revisará en ese momento.

La pérdida o beneficio surgido como consecuencia de los cambios en el valor razonable de la inversión inmobiliaria se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las inversiones inmobiliarias no se amortizan.

Las inversiones inmobiliarias continúan valorándose a valor razonable hasta su venta o hasta que el inmueble sea ocupado por el Grupo o se comience el desarrollo del mismo para su venta en el curso ordinario de las operaciones, con independencia de que las transacciones comparables en el mercado se hicieran menos frecuentes o bien los precios de mercado estuvieran disponibles menos fácilmente.

(Continúa)

### 3.6 Deterioro del valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación

El Grupo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro del valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si su valor recuperable es inferior a su valor contable.

Asimismo, y con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro de valor, el Grupo comprueba, al menos con una periodicidad anual, el potencial deterioro del valor que pudiera afectar al fondo de comercio, a los activos intangibles con una vida útil indefinida, así como a los activos intangibles que aún no se encuentran disponibles para su uso.

A estos efectos, el fondo de comercio resultante de las combinaciones de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo (UGE) o grupos de UGEs del Grupo que se espera se vayan a beneficiar de las sinergias de la combinación.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía y su valor de uso. El cálculo del valor de uso del activo se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

Las diferencias negativas resultantes de la comparación de los valores contables de los activos con sus valores recuperables se reconocen en resultados.

El valor recuperable se debe calcular para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las correspondientes a otros activos o grupos de activos. Si éste es el caso, el valor recuperable es determinado para la unidad generadora de efectivo (UGE) a la cual el activo pertenece.

Las pérdidas relacionadas con el deterioro de valor de las unidades generadoras de efectivo (UGEs), se asignarán inicialmente a reducir, en su caso, el valor del fondo de comercio asignado a la misma y a continuación a los demás activos de la UGE, prorrateando en función del valor contable de cada uno de los activos, con el límite para cada uno de ellos del mayor de su valor razonable menos los costes de enajenación o disposición por otra vía, su valor en uso y cero.

El Grupo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes al fondo de comercio no son reversibles. Las pérdidas por deterioro del resto de activos sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a resultados, no obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

(Continúa)

El importe de la reversión de la pérdida de valor de una UGE, se distribuye entre los activos de la misma, exceptuando el fondo de comercio, prorrateando en función del valor contable de los activos, con el límite por activo del menor de su valor recuperable y el valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado la pérdida.

### 3.7 Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio desarrolladas en la NIC 32 "Instrumentos financieros: presentación".

Los instrumentos financieros se reconocen cuando el Grupo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

Asimismo, y a efectos de su valoración, los instrumentos financieros se clasifican en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y pasivos financieros a coste amortizado. La clasificación en las categorías anteriores se efectúa atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando el Grupo tiene el derecho exigible legalmente de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en la que el Grupo se compromete a comprar o vender el activo.

#### 3.7.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Se incluyen en este apartado los activos financieros mantenidos para negociar. Un activo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se adquiere o incurre principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en un futuro inmediato.

- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de obtención de beneficios a corto plazo o,

- Se trata de un derivado, excepto un derivado que haya sido designado como instrumento de cobertura y cumpla las condiciones para ser eficaz y un derivado que sea un contrato de garantía financiera.

Se reconocen inicial y posteriormente por el valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la adquisición de los mismos se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas y ganancias realizadas y no realizadas que surgen de cambios en el valor razonable

(Continúa)

se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que surgen.

3.7.2 Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.7.3 Deterioro de valor e incobrabilidad de activos financieros

Los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar están sujetos al modelo de pérdidas de crédito esperadas. Sin embargo, el deterioro de valor identificado es inmaterial.

El epígrafe de “efectivo y otros medios líquidos equivalentes” también está sujeto a los requerimientos de deterioro de valor de la NIIF 9, si bien el deterioro identificado es igualmente inmaterial.

Para la determinación de la pérdida de crédito esperada el Grupo aplica el enfoque simplificado de la NIIF 9.

Para valorar las pérdidas crediticias esperadas, se han agrupado las cuentas comerciales a cobrar en base a las características del riesgo de crédito compartido y los días vencidos.

Las tasas de pérdidas esperadas se basan en los perfiles de pago de las ventas durante un período de 12 meses antes del 1 de enero de 2021, y las correspondientes pérdidas crediticias históricas experimentadas durante este período. Las tasas de pérdidas históricas se ajustan para reflejar la información actual y prospectiva sobre los factores macroeconómicos que afectan a la capacidad de los clientes para liquidar las cuentas a cobrar.

Adicionalmente, el Grupo deteriora aquellas cuentas a cobrar donde se evalúa la existencia de riesgos específicos de incobrabilidad, al igual que en el ejercicio anterior, para determinar si hay evidencias objetivas de que se haya incurrido en deterioro de valor. El Grupo considera que existe deterioro de valor cuando el deudor tiene dificultades financieras significativas o cuando se produzca un impago o retraso de pagos de más de 12 meses.

Las cuentas a cobrar para las que se reconoció una provisión por deterioro del valor se eliminan contra la provisión cuando no haya ninguna expectativa de recuperar efectivo adicional.

(Continúa)

3.7.4 Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican al valor razonable con cambios en resultados, se reconocen inicialmente por su valor razonable menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

3.7.5 Bajas de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente los riesgos y ventajas derivados de su titularidad.

La baja de un activo financiero implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida y ganancia en otro resultado global.

El Grupo aplica el criterio de precio medio ponderado para valorar y dar de baja el coste de los instrumentos de patrimonio o de deuda que forman parte de carteras homogéneas y que tienen los mismos derechos, salvo que se pueda identificar claramente los instrumentos vendidos y el coste individualizado de los mismos.

3.7.6 Bajas y modificaciones de pasivos financieros

El Grupo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensado de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

El intercambio de instrumentos de deuda entre el Grupo y la contraparte o las modificaciones sustanciales de los pasivos inicialmente reconocidos, se contabilizan como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero, siempre que los instrumentos tengan condiciones sustancialmente diferentes.

**3.8 Acciones propias de la Sociedad dominante**

La adquisición por el Grupo de instrumentos de patrimonio de la Sociedad dominante se presenta por el coste de adquisición de forma separada como una minoración del patrimonio neto en el balance de situación consolidado, con independencia del motivo que justificó su adquisición. En las transacciones realizadas con instrumentos de patrimonio propio no se reconoce ningún resultado.

Los costes de transacción relacionados con instrumentos de patrimonio propio se registran como una minoración del patrimonio neto, una vez considerado cualquier efecto fiscal.

(Continúa)

### 3.9 Distribuciones a accionistas

Los dividendos ya sea en efectivo o en especie se reconocen como una reducción de patrimonio neto en el momento en que tiene lugar su aprobación por la Junta General de Accionistas.

### 3.10 Existencias

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste de adquisición, que incorpora todos los costes originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales, y su valor neto realizable, entendiéndose por este último concepto el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

El método aplicado por el Grupo en la determinación del coste utilizado para cada tipo de existencias es el siguiente:

a. Existencias comerciales y materias primas y otros aprovisionamientos: coste medio ponderado.

b. Productos terminados y en curso: Coste de los consumos de materias primas y otros materiales, incorporando los costes directamente relacionados con las unidades producidas y una parte calculada de forma sistemática de los costes indirectos, variables o fijos incurridos durante el proceso de su transformación. La incorporación de los costes indirectos fijos se efectúa en función de la capacidad normal de producción o la producción real, la mayor de las dos.

El valor de coste de las existencias es objeto de ajuste contra resultados en aquellos casos en los que su coste exceda su valor neto realizable.

La reducción de valor reconocida previamente se revierte contra resultados si las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia que justifica un incremento en el valor neto de realización como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la reducción del valor tiene como límite el menor entre el coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono a los epígrafes “Variación de productos terminados y en curso de fabricación” y “Consumos de materias primas y consumibles” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### 3.11 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos a la vista en entidades de crédito y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original próximo en el tiempo, generalmente de tres meses o menos, siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.

El Grupo clasifica los flujos de efectivo correspondientes a los intereses recibidos como actividades de inversión y los pagados como actividades de explotación. Los dividendos

(Continúa)

recibidos se clasifican como actividades de inversión y los pagados por la Sociedad como actividades de financiación.

## 3.12 Retribuciones a los empleados

### 3.12.1 Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen en la fecha anterior entre aquella en la que el Grupo ya no puede retirar la oferta y cuando se reconocen los costes de una reestructuración que supone el pago de indemnizaciones por cese.

En las indemnizaciones por cese consecuencia de la decisión de los empleados de aceptar una oferta, se considera que el Grupo ya no puede retirar la oferta, en la fecha anterior de entre aquella en la que los empleados aceptan la oferta y cuando surte efecto una restricción sobre la capacidad del Grupo de retirar la oferta.

En las indemnizaciones por cese involuntario, se considera que el Grupo ya no puede retirar la oferta cuando ha comunicado a los empleados afectados o a los representantes sindicales el plan, y las acciones necesarias para completarlo indican que es improbable que se produzcan cambios significativos en el plan, se identifica el número de empleados que van a cesar, su categoría de empleo o funciones y lugar de empleo y la fecha de cese esperada y establece las indemnizaciones por cese que los empleados van a recibir con suficiente detalle de manera que los empleados pueden determinar el tipo e importe de las retribuciones que recibirán cuando cesen.

### 3.12.2 Retribuciones a empleados a corto plazo

Las retribuciones a empleados a corto plazo son remuneraciones a los empleados, diferentes de las indemnizaciones por cese, cuyo pago se espera liquidar íntegramente antes de los 12 meses siguientes al cierre del ejercicio en el que los empleados hayan prestado los servicios que les otorgan las retribuciones.

El Grupo reconoce el coste esperado de las retribuciones a corto plazo en forma de permisos remunerados cuyos derechos se van acumulando a medida que los empleados prestan los servicios que les otorgan el derecho a su percepción. Si los permisos no son acumulativos, el gasto se reconoce a medida que se producen los permisos.

El Grupo reconoce el coste esperado de la participación en ganancias o de los planes de incentivos a trabajadores cuando existe una obligación presente, legal o implícita como consecuencia de sucesos pasados y se puede realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

### 3.12.3 Remuneraciones basadas en acciones

La Sociedad dominante opera un plan de compensaciones basado y liquidable en acciones. Por un lado, la Sociedad dominante reconoce los servicios recibidos de los empleados a cambio de la concesión de la opción como un gasto en el momento de su devengo y por otro el correspondiente incremento en el patrimonio neto. El importe total que se lleva a gastos durante el período de devengo se determina por referencia al valor razonable de las opciones concedidas.

(Continúa)

### 3.13 Provisiones

Las provisiones se reconocen en el balance de situación consolidado cuando el Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance de situación consolidado corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo.

Las obligaciones aisladas se valoran por el desenlace individual que resulta más probable. Si la obligación implica una población importante de partidas homogéneas, ésta se valora ponderando los desenlaces posibles por sus probabilidades. Si existe un rango continuo de desenlaces posibles y cada punto del rango tiene la misma probabilidad que el resto, la obligación se valora por el importe medio.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en resultados.

Las provisiones revierten en resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación. La reversión se registra en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el que se hubiera registrado el correspondiente gasto y el exceso, en su caso, se reconoce en la partida de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### 3.14 Reconocimiento de ingresos ordinarios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre valor añadido y de cualquier otro importe o impuesto, que en sustancia corresponda a cantidades recibidas por cuenta de terceros. Asimismo, los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración del mismo.

#### 3.14.1 Ventas de bienes y prestación de servicios

Los ingresos ordinarios por la venta de bienes y prestación de servicios se reconocen sólo cuando existe evidencia de un acuerdo con otras partes, los productos se han entregado o los servicios se han prestado, los honorarios están fijados y su cobro está razonablemente asegurado.

El Grupo fabrica y vende, principalmente, productos farmacéuticos y productos de salud y nutrición animal. Las ventas se reconocen cuando se ha transferido el control de los productos, es decir, cuando los productos se entregan al cliente, éste tiene total discreción sobre el producto, y no hay obligación incumplida que pueda afectar a la aceptación por parte del cliente de los productos. La entrega se produce en función de los acuerdos con los clientes (incoterm) y es en ese momento cuando

(Continúa)

los riesgos de obsolescencia y pérdida se han transferido al cliente, y el Grupo tiene evidencia de que se han cumplido todos los criterios de aceptación.

El Grupo vende determinados bienes con derechos de devolución por parte de los compradores. En estos casos, la venta de los bienes se reconoce en el momento en el que se cumplen las condiciones anteriores y es posible realizar una estimación fiable del importe de las devoluciones de acuerdo con su experiencia y otros factores relevantes. Las devoluciones estimadas se registran contra ingresos ordinarios y con abono a la provisión por devoluciones de ventas.

No se considera que exista ningún elemento de financiación dado que las ventas se realizan con un plazo de crédito de 60 días, lo cual es consistente con la práctica del mercado.

La dirección considera que no existe ningún juicio significativo respecto a estas ventas.

Desagregación de ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes

Los ingresos ordinarios de clientes externos provienen de la venta de productos de especialidades farmacéuticas y productos para nutrición y salud animal, principalmente.

Respecto a las ventas de especialidades farmacéuticas, el Grupo considera que existe una única tipología de contratos con clientes: las ventas corresponden a una única obligación de desempeño (venta del producto químico o farmacéutico) y se realizan en un momento del tiempo.

Respecto a las ventas de productos para nutrición y salud animal, el Grupo considera que existe una única tipología de contratos con clientes: las ventas corresponden a una única obligación de desempeño y se realizan en un momento del tiempo.

No habiendo otras tipologías de contratos con clientes, el Grupo ha desagregado las ventas por su ámbito geográfico (véase nota 23).

3.14.2 Otros ingresos

Los ingresos y comisiones por licencias se reconocen en función de si, en esencia, se trata de una venta del activo o derechos o es un acuerdo de uso de licencia. Será una venta y por tanto se reconoce el ingreso en el momento de la transferencia de los derechos al titular de la licencia, en las siguientes circunstancias:

- Los derechos se asignan a cambio de comisiones fijas o no reembolsables a título de garantía del acuerdo.
- El contrato no puede ser rescindido.
- El Grupo no mantiene ningún control sobre la gestión.
- El Grupo no mantiene ninguna obligación de ejecución.

(Continúa)

En el resto de casos se considerará que los importes están relacionados con el derecho al uso de la licencia, y por tanto los ingresos se reconocen a lo largo de ese período. Si el Grupo recibe un porcentaje de los ingresos pero con un mínimo garantizado, este mínimo se reconocerá como ingresos en el momento inicial siempre que el Grupo no mantenga riesgos y ventajas significativos inherentes a la propiedad de la licencia. El Grupo reconoce estos ingresos en el epígrafe "Otros ingresos" de la cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta, ya que se considera que no se mantiene control sobre la gestión posterior de los ingresos por royalties.

3.14.3 Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Grupo a su percepción.

**3.15 Subvenciones oficiales**

Las subvenciones oficiales se reconocen cuando existe una seguridad razonable del cumplimiento de las condiciones asociadas a su concesión y el cobro de las mismas.

Las subvenciones procedentes de administraciones públicas recibidas como compensación por gastos o pérdidas ya incurridas, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato no relacionado con gastos futuros se reconocen con abono a cuentas de otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

**3.16 Arrendamientos**

El Grupo realiza operaciones de arrendamiento operativo como arrendatario y como arrendador.

Los arrendamientos se reconocen como un activo por derecho de uso y el correspondiente pasivo en la fecha en que el activo arrendado está disponible para su uso por el Grupo.

Los activos y pasivos que surgen de un arrendamiento se valoran inicialmente sobre una base de valor actual. Los pasivos por arrendamiento incluyen el valor actual neto de los siguientes pagos por arrendamiento:

- Pagos fijos.
- Los pagos variables por arrendamiento que dependen de un índice o un tipo.

Los pagos por arrendamiento a realizarse bajo opciones de prórroga razonablemente ciertas también se incluyen en la valoración del pasivo.

Los pagos por arrendamiento se descuentan usando el tipo de interés implícito en el arrendamiento. Si ese tipo no se puede determinar fácilmente, que es generalmente el caso

(Continúa)

para los arrendamientos en el Grupo, se usa el tipo incremental de endeudamiento del arrendatario, siendo el tipo que el arrendatario individual tendría que pagar para pedir prestados los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar con términos, garantías y condiciones similares.

El Grupo está expuesto a potenciales incrementos futuros en los pagos variables por arrendamiento basados en un índice o tipo, que no están incluidos en el pasivo por arrendamiento hasta que tienen efecto. Cuando los ajustes a los pagos por arrendamiento basados en un índice o un tipo tienen efecto, el pasivo por arrendamiento se evalúa de nuevo y se ajusta contra el activo por derecho de uso.

Los pagos por arrendamiento se asignan entre principal y coste financiero. El coste financiero se carga a resultados durante el periodo de arrendamiento de forma que produzcan un tipo de interés periódico constante sobre el saldo restante del pasivo para cada periodo.

Los activos por derecho de uso se valoran a coste que comprende lo siguiente:

- El importe de la valoración inicial del pasivo por arrendamiento.
- Cualquier pago por arrendamiento hecho en o antes de la fecha de comienzo, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido.
- Cualquier coste directo inicial.
- Costes de restauración.

Los activos por derecho de uso generalmente se amortizan de forma lineal durante la vida útil del activo o el plazo de arrendamiento, el menor de los dos. Si el Grupo tiene la certeza razonable de ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se amortiza durante la vida útil del activo subyacente.

Los pagos asociados con arrendamientos a corto plazo y todos los arrendamientos de activos de poco valor se reconocen sobre una base lineal como un gasto en resultados. Los arrendamientos a corto plazo son arrendamientos con un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos. Los activos de valor reducido incluyen equipo informático y elementos pequeños de mobiliario de oficina.

Las opciones de ampliación y finalización están incluidas en una serie de arrendamientos de inmuebles y equipos en todo el Grupo. Estos términos se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestionar los activos usados en las operaciones del Grupo. La mayoría de las opciones de ampliación y finalización mantenidas son ejercitables sólo por el Grupo y no por el respectivo arrendador.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento.

(Continúa)

## 3.17 Impuesto sobre las ganancias

El gasto o ingreso por impuesto sobre las ganancias comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar en el ejercicio por el impuesto sobre las ganancias relativa a la ganancia o pérdida fiscal consolidada del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y los tipos impositivos que están aprobados o están a punto de aprobarse en la fecha de cierre.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre sociedades relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre sociedades debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal.

Desde el ejercicio 2014, el Grupo Fiscal Faes Farma, S.A. compuesto por las sociedades Faes Farma, S.A. e Ingaso Farm, S.L.U. tributa en régimen de declaración consolidada.

### 3.17.1 Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos sobre las que el Grupo tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

### 3.17.2 Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras positivas para compensar las diferencias.

(Continúa)

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si el Grupo tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

El Grupo ha estimado la existencia de bases imponibles futuras suficientes para asegurar la recuperabilidad de las deducciones y bonificaciones activadas, en base a las proyecciones de resultados realizadas de acuerdo con los presupuestos aprobados para el ejercicio 2025 y las previsiones para los próximos ejercicios.

3.17.3 Valoración

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren prácticamente aprobados y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que el Grupo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

El Grupo revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el valor contable de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el balance de situación consolidado. El Grupo reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

3.17.4 Compensación y clasificación

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

El Grupo sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el balance de situación consolidado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

## 3.18 Información financiera por segmentos

Un segmento de explotación es un componente del Grupo que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos ordinarios e incurrir en gastos, cuyos resultados

(Continúa)

de explotación son revisados de forma regular por la máxima autoridad en la toma de decisiones de explotación del Grupo, esto es el Consejo de Administración, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento evaluar su rendimiento y en relación con el cual se dispone de información financiera diferenciada.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo está compuesto por los siguientes segmentos de explotación:

- Especialidades farmacéuticas y healthcare
- Nutrición y salud animal
- Materias primas farmacéuticas

El segmento Materias primas farmacéuticas no cumple los criterios cuantitativos para ser presentado separadamente. No existen activos que sean comunes a varios segmentos.

### 3.19 Medioambiente

El Grupo realiza operaciones cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Los gastos derivados de las actividades medioambientales se reconocen como otros gastos de explotación en el ejercicio en el que se incurren.

Los elementos del inmovilizado material adquiridos con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones del Grupo, se reconocen como activos mediante la aplicación de criterios de valoración, presentación y desglose consistentes con los que se mencionan en la nota 3.3.

(Continúa)

## 4. Inmovilizado Material

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado y su movimiento durante los ejercicios 2024 y 2023 se presenta a continuación:

| | 31.12.22 | Altas | Bajas | Traspasos | Diferencias de conversión | 31.12.23 | Altas | Bajas | Traspasos | Diferencias de conversión | 31.12.24 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Coste | | | | | | | | | | | |
| Terrenos y construcciones | 49.306 | 94 | (34) | - | 50 | 49.416 | 1.293 | (16) | 67.785 | (16) | 118.462 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 73.857 | 1.447 | (4.659) | 662 | (319) | 70.988 | 2.524 | (5.220) | 25.439 | 970 | 94.701 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 57.633 | 3.013 | (966) | - | (56) | 59.624 | 2.880 | (513) | 104.883 | 144 | 167.018 |
| Equipos informáticos | 2.313 | 379 | (226) | - | 22 | 2.488 | 200 | (518) | 2.682 | (10) | 4.842 |
| Anticipos e inmovilizado material en curso | 97.664 | 80.453 | (219) | (662) | (9) | 177.227 | 25.073 | (4) | (201.185) | 1 | 1.112 |
| Otros | 1.773 | 145 | (87) | - | (98) | 1.733 | 184 | (807) | 154 | 22 | 1.286 |
| | 282.546 | 85.531 | (6.191) | - | (410) | 361.476 | 32.154 | (7.078) | (242) | 1.111 | 387.421 |
| Amortización acumulada | | | | | | | | | | | |
| Construcciones | (17.881) | (837) | 34 | - | (20) | (18.704) | (762) | 13 | - | 13 | (19.440) |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | (34.968) | (4.096) | 4.659 | - | 134 | (34.271) | (4.428) | 4.920 | - | (48) | (33.827) |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | (27.010) | (5.445) | 966 | - | 66 | (31.423) | (5.396) | 513 | - | (166) | (36.472) |
| Equipos informáticos | (1.904) | (584) | 217 | - | (16) | (2.287) | (470) | 518 | - | 6 | (2.233) |
| Otros | (642) | (137) | 87 | - | 49 | (643) | (115) | 752 | - | (12) | (18) |
| | (82.405) | (11.099) | 5.963 | - | 213 | (87.328) | (11.171) | 6.716 | - | (207) | (91.990) |
| Valor neto contable | 200.141 | 74.432 | (228) | - | (197) | 274.148 | 20.983 | (362) | (242) | 904 | 295.431 |

(Continúa)

Las altas registradas durante los ejercicios 2024 y 2023 corresponden, principalmente, a las inversiones derivadas de la puesta en marcha de la nueva planta de producción farmacéutica construida en el Parque Tecnológico de Bizkaia y de la nueva fábrica de nutrición animal ubicada en Huesca.

Con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha obtenido la autorización de la nueva planta en el Parque Tecnológico de Bizkaia por lo que se ha traspasado al epígrafe correspondiente un importe de 183.185 miles de euros. El efecto de la amortización de la nueva planta en el ejercicio es totalmente inmaterial, si bien se espera un impacto relevante en 2025 con la puesta en funcionamiento.

Durante el ejercicio, la dirección de la Sociedad dominante ha realizado evaluaciones de potenciales indicios de deterioro en los activos materiales que pudieran surgir como consecuencia de la construcción y puesta en funcionamiento de la nueva planta farmacéutica. En los ejercicios 2025 y 2026, como mínimo, habrá producción en ambas plantas y parte de las actividades de la Sociedad dominante (químico, calidad y otros) se seguirán realizando en las antiguas instalaciones, por lo que, tras los análisis realizados, no se han identificado deterioros en los activos de la Sociedad dominante como consecuencia de la nueva inversión.

Con fecha 31 de octubre de 2024 se ha obtenido la autorización de fabricación en la nueva fábrica de nutrición animal ubicada en Huesca por lo que se ha traspasado al epígrafe correspondiente un importe de 17.982 miles de euros. El efecto de la amortización de la nueva planta en el ejercicio es totalmente inmaterial, si bien se espera un impacto relevante en 2025.

En los ejercicios 2024 y 2023 se han dado bajas de elementos que en su mayoría se encontraban totalmente amortizados.

El Grupo tiene compromisos de adquisición de inmovilizado material por valor de 4.660 miles de euros (13.178 miles de euros en 2023), relacionados principalmente con inversiones adicionales en las nuevas fábricas de producción farmacéutica y nutrición animal.

El Grupo no cuenta con inmovilizado material sujeto a garantías.

### 4.1 Bienes totalmente amortizados

El coste de los elementos del inmovilizado material que están totalmente amortizados al 31 de diciembre es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Construcciones | 6.817 | 6.788 |
| Instalaciones técnicas y maquinaria | 17.877 | 19.334 |
| Otras instalaciones, utillaje y mobiliario | 10.520 | 9.947 |
| Equipos informáticos | 1.615 | 2.052 |
| Otros elementos de transporte | 324 | 84 |
| | 37.153 | 38.205 |

(Continúa)

## 4.2 Seguros

El Grupo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 4.3 Arrendamientos Operativos – Arrendatario

El Grupo mantiene arrendados a terceros oficinas ubicadas en Madrid y Barberá (Barcelona). Asimismo, tiene arrendado a terceros vehículos, en su mayoría para la red comercial, locales comerciales y varios equipos electrónicos.

Los activos por derecho de uso reconocidos están relacionados con los siguientes tipos de activos:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 31.12.24 | 31.12.23 |
| Inmuebles | 2.413 | 2.774 |
| Equipo | 212 | 175 |
| Vehículos | 2.885 | 3.518 |
| Total activos por derecho de uso | 5.510 | 6.467 |

Durante el ejercicio 2024 se han producido altas por importe de 2.291 miles de euros de activos por derecho de uso (3.486 miles de euros en el ejercicio 2023). Asimismo, las amortizaciones dotadas en el ejercicio correspondientes a estos activos ascienden a 3.248 miles de euros (2.730 miles de euros en 2023).

(Continúa)

## 5. Activos Intangibles

El detalle de este epígrafe del balance de situación y del movimiento de las principales clases de activos intangibles durante los ejercicios 2024 y 2023 se muestra a continuación:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Fondo de comercio | Gastos de desarrollo en curso | Patentes, licencias y marcas | Aplicaciones informáticas | Otros | Total |
| **31 de diciembre de 2022** | | | | | | |
| Coste | 54.788 | 23.755 | 224.654 | 8.698 | 5.695 | 317.590 |
| Amortización acumulada | - | (591) | (112.103) | (3.285) | (5.638) | (121.617) |
| Deterioro acumulado | (3.012) | - | (14.274) | - | - | (17.286) |
| Importe neto en libros | 51.776 | 23.164 | 98.277 | 5.413 | 57 | 178.687 |
| Combinaciones de negocio (*) | 4.434 | - | 266 | - | - | 4.700 |
| Altas | - | 3.061 | 1.752 | 1.606 | 8 | 6.427 |
| Amortizaciones | - | (167) | (4.587) | (807) | (8) | (5.569) |
| Bajas | - | - | (5.570) | (215) | - | (5.785) |
| Bajas de amortización | - | - | 5.525 | 215 | - | 5.740 |
| Traspasos | - | (13.502) | 13.502 | - | - | - |
| Dotación deterioro | - | - | (74) | - | - | (74) |
| Diferencias de conversión | 150 | - | 467 | 6 | - | 623 |
| **31 de diciembre de 2023** | | | | | | |
| Coste | 59.372 | 13.314 | 234.889 | 10.093 | 5.703 | 323.371 |
| Amortización acumulada | - | (758) | (110.983) | (3.875) | (5.646) | (121.262) |
| Deterioro acumulado | (3.012) | - | (14.348) | - | - | (17.360) |
| Importe neto en libros | 56.360 | 12.556 | 109.558 | 6.218 | 57 | 184.749 |
| Altas | - | 4.366 | 155 | 1.233 | 21 | 5.775 |
| Amortizaciones | - | (78) | (4.858) | (956) | (7) | (5.899) |
| Bajas | - | (29) | (2.589) | (127) | - | (2.745) |
| Bajas de amortización | - | - | 273 | 127 | - | 400 |
| Bajas de deterioro | - | - | 1.136 | - | - | 1.136 |
| Traspasos | - | (8.161) | 8.161 | 242 | - | 242 |
| Dotación deterioro | - | - | (359) | - | - | (359) |
| Diferencias de conversión | 151 | (4) | 719 | (5) | (1) | 860 |
| **31 de diciembre de 2024** | | | | | | |
| Coste | 59.523 | 9.486 | 241.733 | 11.437 | 5.723 | 327.902 |
| Amortización acumulada | - | (836) | (115.966) | (4.705) | (5.653) | (127.160) |
| Deterioro acumulado | (3.012) | - | (13.571) | - | - | (16.583) |
| Importe neto en libros | 56.511 | 8.650 | 112.196 | 6.732 | 70 | 184.159 |

(*) Las combinaciones de negocio corresponden a la adquisición de Faes Farma Gulf FZCO (anteriormente denominada NovoSci Healthcare, FZCO) (notas 1 y 24), cuya información de 2023 ha sido reexpresada (véase notas 2.4 y 24).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen compromisos de compra de inmovilizado intangible.

El coste de los elementos del activo intangible que están totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2024 asciende a 43.784 miles de euros (43.819 miles de euros en 2023) y corresponde, principalmente, a patentes, licencias y marcas.

(Continúa)

Fondo de comercio

El Grupo tiene reconocidos fondos de comercio por un importe total neto de deterioros de 56.511 miles de euros, siendo los más significativos los generados por las adquisiciones de Laboratorios Diafarm, S.A.U. (por un importe de 25.277 miles de euros), Ingaso Farm, S.L.U. (por un importe de 10.677 miles de euros), Tecnología & Vitaminas, S.L (por un importe de 5.650 miles de euros) e Initial Technical Foods, S.L.U. (por un importe de 3.855 miles de euros). El fondo de comercio incluye asimismo un importe de 6.671 miles de euros correspondiente a una adquisición de un negocio farmacéutico realizada en 2005.

En el ejercicio 2023 el Grupo reconoció un fondo de comercio por importe de 4.157 miles de euros por la adquisición del 100% de las participaciones de la comercializadora Faes Farma Gulf FZCO (anteriormente denominada NovoSci Healthcare FZCO) (Dubái) (notas 1 y 24). Durante el ejercicio 2024, el Grupo ha realizado el proceso de identificación y valoración de los activos que surgieron de la combinación de negocios y el fondo de comercio definitivo asciende a 4.434 miles de euros.

La recuperabilidad del fondo de comercio de Laboratorios Diafarm, S.A.U. se determina en base a cálculos del valor en uso, usando proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la Dirección que cubren un período de cinco años. Se considera la UGE healthcare para la confección de dichos flujos.

Las hipótesis clave utilizadas por la Dirección para la realización de las proyecciones de flujos en el caso del fondo de comercio de Laboratorios Diafarm, S.A.U. han sido las siguientes:

- El tipo de descuento después de impuestos utilizado ha sido del 9% (10% en el ejercicio 2023).

- Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan considerando un crecimiento del 0%.

- Crecimiento medio del 1% en el volumen de ventas.

En base a estas proyecciones, el Grupo no ha reconocido deterioro de valor alguno en los ejercicios 2024 y 2023.

Para el fondo de comercio, si el importe recuperable calculado en función del valor en uso se sometiera a un análisis de sensibilidad de reducción de las ventas estimadas en un 5% o la tasa de descuento se incrementará en un punto, no se derivaría un deterioro sobre el valor contable de estos activos.

Las hipótesis utilizadas en el caso de las proyecciones de flujos estimados para el resto de fondos de comercios han sido el mantenimiento prácticamente estable del resultado de explotación sobre el importe neto de la cifra de negocios en los próximos ejercicios. La tasa de crecimiento empleada para extrapolar los flujos de efectivo a partir del tercer año ha sido del 0%, y la tasa de descuento después de impuestos utilizada ha ascendido a 9% (10% en 2023). Los análisis de sensibilidad llevados a cabo se han realizado estresando la tasa de descuento en un punto porcentual, no siendo necesario tener que reflejar pérdidas en el inmovilizado intangible.

(Continúa)

Gastos de desarrollo en curso

Al 31 de diciembre de 2024 el epígrafe "Desarrollo en curso" incluye un importe de 5.208 miles de euros correspondientes a una variante de mayor dosificación de Claversal (1.953 miles de euros a 31 de diciembre de 2023).

Adicionalmente, el Grupo mantiene activado a cierre del ejercicio 2024 gastos correspondientes a desarrollos de otros productos por importe de 3.442 miles de euros. Los Administradores activan estos desarrollos entendiendo que estos proyectos cumplen todos los criterios de activación y no existen dudas sobre la recuperabilidad de estos importes.

A 31 de diciembre de 2024 todavía quedan gastos por activar de estos proyectos, principalmente correspondientes a una variante de mayor dosificación de Claversal.

Al 31 de diciembre de 2023 el epígrafe Desarrollo en curso incluía un importe de 7.596 miles de euros correspondientes a una aplicación alternativa de Hidroferol de la cual se obtuvo a finales de 2024 la autorización para su comercialización y está previsto el inicio de la comercialización en 2025. Por ello, el Grupo ha traspasado dicho desarrollo a patentes, licencias y marcas.

Por otra parte, el Grupo ha reconocido un importe de 5.802 miles de euros (5.203 miles de euros en 2023) relacionados con gastos de investigación y desarrollo de otros proyectos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (nota 18).

Patentes, licencias y marcas

El detalle del valor neto contable y período de amortización residual de las patentes, licencias y marcas individualmente más significativas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

| | Años de vida útil residual | | Miles de euros | |
|---|---|---|---|---|
| Descripción del activo | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Ingaso marca comercial | 8 | 9 | 618 | 697 |
| Marca Claversal | Indefinida | Indefinida | 15.411 | 15.411 |
| Marca Analgilasa | Indefinida | Indefinida | 2.761 | 2.761 |
| Marca Hemorrane | Indefinida | Indefinida | 2.074 | 1.441 |
| Marca Zyloric | Indefinida | Indefinida | 3.362 | 3.362 |
| Marca Rosilan | 2 | 3 | 983 | 1.475 |
| Marca Pankreoflat | Indefinida | Indefinida | 1.876 | 1.876 |
| Patente Bilastina | 11 | 12 | 17.826 | 19.448 |
| Patente Bilastina Oftálmica | 23,5 | 24,5 | 11.798 | 12.302 |
| Marca Siken | Indefinida | Indefinida | 1.279 | 2.720 |
| Marca Arnidol | Indefinida | Indefinida | 5.742 | 6.141 |
| Marca Vitanatur | Indefinida | Indefinida | 4.053 | 3.826 |
| Marca Faringesic | Indefinida | Indefinida | 3.160 | 1.652 |
| Marca Hidroferol semanal | 10 | - | 8.183 | - |

Deterioro del valor de las marcas y patentes

En el caso de las marcas y patentes, las pruebas de deterioro se han realizado a nivel individual considerando cada marca y patente como una UGE. El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cuatro años.

(Continúa)

Las hipótesis clave utilizadas por la Dirección para la realización de las proyecciones de flujos en el caso de las marcas y patentes de la Sociedad dominante han sido las siguientes:

- El tipo de descuento después de impuestos utilizado ha sido del 9% (10% en el ejercicio 2023).
- Los flujos de efectivo más allá del período de cuatro años se extrapolan sin considerar crecimiento.
- Estabilidad en el volumen de ventas de las marcas y patentes por tratarse de marcas y patentes que en algunos casos tienen genéricos en el mercado y están dirigidos a mercados estables con una demanda continuada en el futuro, de acuerdo a la información histórica de la que dispone el Grupo.

Los precios considerados para los ejercicios futuros se han estimado en función de los precios reales del ejercicio 2024, considerando el efecto de la legislación aprobada en España en los ejercicios 2010 y 2011 en relación con los descuentos del 7,5% o 15% sobre los precios de venta que los laboratorios tienen autorizados por el Ministerio de Sanidad. Ambos descuentos son de aplicación exclusiva a las unidades vendidas con cargo al Sistema Nacional de Salud.

No obstante, para algunas marcas concretas se han considerado proyecciones más conservadoras y/o se ha considerado una tasa de descuento con una prima de un 2% adicional de cara a reflejar condiciones particulares de dichas marcas concretas.

En base a estas proyecciones, el Grupo ha reconocido en el ejercicio 2024 un deterioro cuyo efecto neto es de 359 miles de euros en la cuenta de pérdidas y ganancias (se reconoció deterioro cuyo efecto neto en la cuenta de pérdidas y ganancias no era significativo en el ejercicio 2023). Como parte de ese efecto neto, se ha reconocido reversión del deterioro de valor de tres marcas tras haber cambiado claramente las condiciones existentes cuando se produjo el deterioro. Se han considerado fuentes internas y externas de la información de cara a esta evaluación y reversión.

Adicionalmente, durante el ejercicio se han dado de baja dos marcas que han sido discontinuadas (Aquamed y Bactinel) produciendo una pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 1.140 miles de euros.

El importe recuperable calculado en función del valor en uso se ha sometido a un análisis de sensibilidad de reducción de las ventas estimadas en un 5% y de incremento de la tasa de descuento en un punto. En base a los análisis de sensibilidad realizados las conclusiones se mantienen sin modificaciones.

(Continúa)

## 6. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| **No corrientes** | | |
| Fianzas | 178 | 336 |
| | 178 | 336 |
| **Corrientes** | | |
| Activos financieros a coste amortizado | 7.922 | 13.104 |
| | 7.922 | 13.104 |

Los importes recogidos en el epígrafe corriente de "Activos financieros a coste amortizado" corresponden, principalmente, a depósitos contratados que generan un ingreso financiero con un tipo de interés nominal fijo de entre el 0,15% y el 4,2%. Dentro del epígrafe existen saldos en moneda extranjera, siendo los más relevantes, los pesos chilenos (3,29 millones de euros), los pesos colombianos (3,02 millones de euros) y los dólares (1,43 millones de euros). En 2023 los saldos en moneda extranjera más relevantes fueron los pesos chilenos (4,77 millones de euros), los pesos colombianos (2,57 millones de euros) y los dólares (0,82 millones de euros).

El Grupo no tiene activos financieros pignorados como garantía de pasivos o pasivos contingentes.

## 7. Existencias

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Mercaderías | 23.914 | 27.322 |
| Materias primas y otros aprovisionamientos | 53.835 | 43.778 |
| Productos en curso | 11.635 | 8.637 |
| Productos terminados | 52.252 | 48.919 |
| Anticipos a proveedores | 887 | 373 |
| | 142.523 | 129.029 |

En el ejercicio 2024 se ha reconocido un deterioro de valor de existencias por importe de 209 miles de euros (522 miles de euros en 2023) y se ha reconocido una reversión por importe de 679 miles de euros (823 miles de euros en el ejercicio 2023) que figuran registrados en el epígrafe "Variación de productos terminados y en curso de fabricación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

(Continúa)

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existen existencias cuyo plazo de recuperación sea superior a 12 meses desde la fecha del balance de situación consolidado.

Las sociedades del Grupo tienen contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetas las existencias. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen existencias pignoradas en garantía de cumplimiento de deudas.

## 8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este epígrafe del balance de situación consolidado es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Clientes por ventas y prestación de servicios | 111.040 | 104.092 |
| Anticipos a empleados | 593 | 573 |
| Otros créditos no comerciales | | |
| - Administración pública deudora | 9.757 | 9.903 |
| - Otros | - | 5 |
| Correcciones valorativas por deterioro | (2.329) | (1.067) |
| Total | 119.061 | 113.506 |

El movimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Saldo al 1 de enero | 1.067 | 460 |
| Dotaciones por deterioro de valor (nota 18) | 1.501 | 607 |
| Reversiones de deterioro de valor (nota 18) | (239) | - |
| Saldo al 31 de diciembre | 2.329 | 1.067 |

Existen saldos de clientes cuya moneda de denominación es diferente del euro siendo los más relevantes los mostrados en la siguiente tabla:

| | Millones de euros | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Pesos colombianos | Quetzales | Pesos chilenos | Pesos mexicanos | Dólares americanos | Soles peruanos | Dírhams EAU |
| 2024 | 8,51 | 3,04 | 7,37 | 9,63 | 2,54 | 1,25 | 2,35 |
| 2023 | 6,68 | 3,74 | 6,38 | 5,96 | 1,56 | 0,76 | 0,81 |

(Continúa)

Se considera que las cuentas a cobrar a clientes por ventas y prestación de servicios vencidas con antigüedad inferior a un año no han sufrido ningún deterioro de valor. El análisis de antigüedad de los saldos es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Saldos no vencidos | 94.482 | 90.626 |
| Hasta 6 meses | 11.967 | 11.021 |
| Más de 6 meses | 2.262 | 1.378 |
| | 108.711 | 103.025 |

El detalle de Administración pública deudora es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Impuesto sobre el Valor Añadido y similares | 9.334 | 9.505 |
| Otros conceptos | 423 | 398 |
| | 9.757 | 9.903 |

El valor en libros de los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar no presentan diferencias significativas respecto al valor razonable de los mismos.

## 9. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El total del importe registrado en este epígrafe corresponde a tesorería. No existen restricciones para la disponibilidad de dicha tesorería. Existen saldos de tesorería en moneda extranjera, siendo los más relevantes los mostrados en la siguiente tabla:

| | Millones de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Pesos colombianos | Quetzales | Pesos chilenos | Pesos mexicanos | Dólares americanos |
| 2024 | 0,54 | 1,55 | 0,24 | 1,08 | 7,66 |
| 2023 | 1,56 | 1,72 | 0,17 | 0,39 | 7,5 |

(Continúa)

## 10. Impuestos sobre las ganancias

El detalle de activos y pasivos por impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Activos | | Pasivos | | Netos | |
| | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 | 2024 | 2023 |
| Activos intangibles | - | - | (13.701) | (14.945) | (13.701) | (14.945) |
| Inversiones inmobiliarias | - | - | (301) | (315) | (301) | (315) |
| Créditos por pérdidas a compensar | 93 | 88 | - | - | 93 | 88 |
| Activos y pasivos por arrendamiento | 1.585 | 1.585 | (1.555) | (1.552) | 30 | 33 |
| Otros conceptos | 2.786 | 1.944 | (16) | (107) | 2.770 | 1.837 |
| Derechos por deducciones y bonificaciones | 28.062 | 15.419 | - | - | 28.062 | 15.419 |
| Total | 32.526 | 19.036 | (15.573) | (16.919) | 16.953 | 2.117 |

El detalle de la variación de los impuestos diferidos por tipos de activos y pasivos es como sigue:

| | 31.12.22 | Reconocido en resultados | 31.12.23 | Reconocido en resultados | 31.12.24 |
|---|---|---|---|---|---|
| Inmovilizado material | - | - | - | | |
| Activos intangibles | (19.090) | 4.145 | (14.945) | 1.244 | (13.701) |
| Inversiones inmobiliarias | (315) | - | (315) | 14 | (301) |
| Créditos por pérdidas a compensar | - | 88 | 88 | 5 | 93 |
| Activos y pasivos por arrendamiento | 121 | (88) | 33 | (3) | 30 |
| Otros conceptos | 1.369 | 468 | 1.837 | 933 | 2.770 |
| Derechos por deducciones y bonificaciones | 19.584 | (4.165) | 15.419 | 12.643 | 28.062 |
| Total | 1.669 | 448 | 2.117 | 14.836 | 16.953 |

El Grupo no cuenta con deducciones fiscales y bases imponibles negativas sin reconocer en su balance al cierre de 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los Administradores del Grupo consideran que los derechos por deducciones y bonificaciones correspondientes, principalmente, a gastos de investigación y desarrollo activados están suficientemente soportados en base a las expectativas de beneficios futuros y que su utilización está razonablemente garantizada en un horizonte temporal inferior a 10 años. Los pasivos por impuestos diferidos se corresponden, fundamentalmente, con la diferencia del valor contable y fiscal de ciertos activos intangibles.

(Continúa)

La legislación aplicable para la liquidación del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2024 y 2023 de la Sociedad dominante es la correspondiente a la Norma Foral 11/2013, del 5 de diciembre del Territorio Foral de Bizkaia.

Las distintas sociedades del Grupo, excepto Faes Farma, S.A. e Ingaso Farm, S.L., que consolidan fiscalmente, presentan individualmente declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal de cada país están sujetos a distintos gravámenes, tal y como se muestra a continuación para los territorios más relevantes

| | Tipos Impositivos |
|---|---|
| Comunidad Autónoma del País Vasco | 24% |
| Resto de España | 25% |
| Italia | 24% |
| Portugal | 21% |
| Colombia | 35% |
| Chile | 27% |
| Guatemala | 25% |
| México | 30% |

El detalle del gasto / (ingreso) por impuesto sobre las ganancias es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Impuesto corriente | | |
| Del ejercicio | 10.493 | 11.607 |
| Retenciones de dividendos | 805 | - |
| Impuestos diferidos | | |
| Origen y reversión de diferencias temporarias | (2.241) | (4.722) |
| Deducciones fiscales y bases imponibles reconocidas en el ejercicio | (26.081) | (7.434) |
| Deducciones fiscales y bases imponibles negativas aplicadas en el ejercicio | 13.438 | 11.599 |
| Regularizaciones de ejercicios anteriores | 48 | 109 |
| | (14.836) | (448) |
| Total | (3.538) | 11.159 |

(Continúa)

La relación existente entre el gasto por impuesto y el beneficio antes de impuestos es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Beneficio del ejercicio antes de impuestos | 107.576 | 102.852 |
| Gasto esperado al tipo impositivo de la Sociedad dominante (24%) | 25.818 | 24.684 |
| Diferencia de tipo impositivo de sociedades dependientes | 240 | 801 |
| Retenciones de dividendos | 805 | - |
| Diferencias temporales | (2.241) | (4.034) |
| Créditos fiscales | (26.081) | (7.434) |
| Diferencias permanentes | (2.079) | (2.858) |
| Gasto / (Ingreso) por impuesto | (3.538) | 11.159 |

Las diferencias permanentes corresponden, principalmente, al porcentaje de las rentas netas por royalties que, conforme a la normativa fiscal aplicable, no se integran en la base imponible.

Los créditos fiscales reconocidos por importe de 26.081 miles de euros al 31 de diciembre de 2024 (7.434 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) corresponden, fundamentalmente, a deducciones por activos fijos nuevos generados por la finalización de la nueva planta construida en Derio y por gastos de investigación y desarrollo.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años desde la presentación de las correspondientes liquidaciones. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad y sus sociedades dependientes tienen abiertos a inspección todos los impuestos desde el 1 de enero de 2021, excepto el Impuesto sobre Sociedades que está abierto desde el 1 de enero de 2020. Los Administradores no esperan que en caso de una eventual inspección surjan pasivos adicionales significativos.

(Continúa)

## 11. Patrimonio neto

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado consolidado de cambios en el patrimonio neto.

### 11.1 Capital

El movimiento de las acciones en circulación durante los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

| | Número de Acciones | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Al 1 de enero, neto de acciones propias | 311.248.691 | 305.996.167 |
| Ampliaciones de capital | - | 10.882.226 |
| Adquisición acciones propias | - | (5.441.113) |
| Suscripción de acciones propias | - | (188.589) |
| Al 31 de diciembre, neto de acciones propias | 311.248.691 | 311.248.691 |

Al 31 de diciembre de 2024 el capital social de Faes Farma, S.A. está representado por 316.223.938 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas (316.223.938 acciones ordinarias representadas por medio de anotaciones en cuenta de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas a 31 de diciembre de 2023). Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad dominante están admitidas a cotización oficial en Bolsa.

No hay ningún accionista cuya participación en el capital social sea igual o superior al 10%.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad dominante mantiene 4.975.247 acciones propias (4.975.247 acciones propias a 31 de diciembre de 2023).

En la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2024 se autorizó al Consejo de Administración para aumentar el capital social de la Sociedad en una o varias veces y en cualquier momento en el plazo de cinco años y hasta la mitad del capital social a 25 de junio de 2024. La ampliación o ampliaciones de capital podrán llevarse a cabo bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes o bien mediante la emisión de nuevas acciones.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2023 se aprobó una nueva ampliación de capital con objeto de atender el esquema de retribución a los accionistas. El Consejo de Administración disponía de un año desde la fecha del acuerdo para llevar a cabo dicha ampliación de capital, que no ejecutó.

(Continúa)

En la Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 se aprobó una ampliación de capital con cargo a reservas, con objeto de atender el esquema de retribución de los accionistas. El Consejo de Administración disponía de un año desde la fecha del acuerdo para llevar a cabo dicha ampliación de capital. Con fecha 27 de marzo de 2023 el Consejo de Administración acordó llevar a cabo la ejecución de un aumento de capital con cargo a reservas voluntarias a través del cual se instrumenta el dividendo flexible aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022. Conforme a lo previsto en dicha Junta General de Accionistas, el importe del aumento de capital máximo se fijó en 1.195.318,50 euros, siendo el valor de mercado del aumento de 37.904.242 euros.

El Consejo de Administración fijó un calendario estableciendo los plazos para la ejecución de dicho aumento, siendo el 19 de abril de 2023 la fecha fijada en la que finalizaba el plazo para solicitar la retribución en efectivo en virtud del compromiso de compra de los derechos asumido por Faes Farma, S.A. Cada accionista de Faes Farma, S.A. recibió un derecho de asignación gratuita por cada acción de Faes Farma, S.A. Los referidos derechos de asignación gratuita se negociaron en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de la Sociedad podía recibir bien nuevas acciones de Faes Farma, S.A. liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a Faes Farma, S.A. (en virtud del compromiso que asumió la Sociedad, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación varió en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita). La ampliación de capital se efectuó libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas, asumiendo Faes Farma, S.A. los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital. Los accionistas titulares del 91,04% de los derechos de asignación gratuita optaron por la suscripción de acciones de nueva emisión. Por lo tanto, la Sociedad dominante emitió 10.882.226 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, incrementando el importe de capital en 1.088.222,60 euros.

Como consecuencia de la alternativa escogida por los accionistas, la Sociedad dominante registró un dividendo por un importe de 3.285 miles de euros, correspondiente a la adquisición de los derechos de asignación gratuita de las acciones que optaron por la renuncia al ejercicio de asignación preferente. Dicho importe fue abonado en abril de 2023.

En el ejercicio 2023, durante los meses de mayo a octubre, la Sociedad dominante adquirió 5.441.113 acciones propias por importe de 17.686 miles de euros mediante el programa de recompra de acciones. En la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de junio de 2023 se aprobó la reducción de capital para amortizar 5.441.113 acciones. La reducción de capital se llevó a cabo el 20 de noviembre de 2023 amortizando ese número de acciones con un impacto en el capital por el valor nominal de dichas acciones (545 miles de euros). La diferencia entre el valor nominal y el valor de adquisición medio de las acciones propias implicadas en la reducción de capital se ha registrado contra el epígrafe de “Reservas” (11.444 miles de euros).

(Continúa)

La Junta General de Accionistas de 19 de junio de 2019, autorizó al Consejo de Administración a aumentar el capital social, en una o varias veces, hasta la mitad del capital social de la Sociedad en el momento de esta autorización y facultó al Consejo de Administración para que pueda, durante un plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de esta Junta, emitir obligaciones, bonos de tesorería u otros títulos análogos, simples o con garantía de cualquier clase, hasta un importe máximo de 100 millones de euros.

La Junta General de Accionistas de 16 de junio de 2021 facultó al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. La autorización se concede por el plazo máximo legalmente permitido de cinco años a partir de la fecha de esta Junta.

Los objetivos del Grupo en la gestión del capital son salvaguardar la capacidad de continuar como una empresa en funcionamiento, de modo que pueda seguir dando rendimientos a los accionistas y beneficiar a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima de capital para reducir el coste de capital.

Con el objeto de mantener y ajustar la estructura de capital, la Sociedad dominante puede ajustar el importe de los dividendos a pagar a los accionistas, puede devolver capital, emitir acciones o puede vender activos para reducir el endeudamiento.

Consistentemente con otros grupos del sector, Faes Farma, S.A. controla la estructura de capital en base al ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula como el endeudamiento neto dividido entre el capital total. El endeudamiento neto se determina por la suma de las deudas financieras y otras cuentas a pagar, más otros acreedores no corrientes, menos efectivo y otros medios líquidos equivalentes y activos financieros corrientes y no corrientes. El total de capital se calcula por la suma de patrimonio neto más el endeudamiento neto.

Los ratios del 2024 y 2023 se han determinado de la siguiente forma:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Total endeudamiento corriente y no corriente (nota 13) | 26.291 | 28.027 |
| Menos: | | |
| Efectivo y otros medios equivalentes (nota 9) | 64.222 | 34.647 |
| Activos financieros corrientes y no corrientes (nota 6) | 8.100 | 13.440 |
| Deuda neta (nota 13) | (46.031) | (20.060) |
| Patrimonio neto | 726.618 | 663.412 |

La deuda neta del Grupo es negativa, es decir, el Grupo tiene disponibilidad de fondos aun cancelando toda la deuda financiera existente. Además, la misma ha aumentado a lo largo de 2024 a pesar de las inversiones que se han realizado en las nuevas plantas de Derio y Huesca (nota 4), las cuales se han pagado con recursos propios y sin acudir a financiación externa.

(Continúa)

## 11.2 Otras reservas

Un detalle de otras reservas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Reserva legal | 6.324 | 6.216 |
| Reserva por fondo de comercio | 535 | 1.069 |
| Reservas de capitalización | 444 | 444 |
| Otros instrumentos de patrimonio | 1.667 | 920 |
| Reservas voluntarias | 500.942 | 481.062 |
| | 509.912 | 489.711 |

Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar una cifra igual al 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social en la parte de esta reserva que supere el 10% de la cifra de capital ya ampliada.

Reserva por fondo de comercio

La reserva por fondo de comercio fue dotada de conformidad con el artículo 273.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ya derogado, que establecía que, en todo caso, debía dotarse una reserva indisponible equivalente al fondo de comercio que aparecía en el balance, destinándose a tal efecto una cifra del beneficio que representaba, al menos, un 5% del importe del citado fondo de comercio. Si no existía beneficio, o éste fuera insuficiente, se debían emplear reservas de libre disposición. Esta reserva es de libre disposición desde el 1 de enero de 2016.

Reservas voluntarias

Corresponde a reservas voluntarias, las cuales son de libre disposición, excepto por un importe de 8.623 miles de euros correspondiente a los saldos pendientes de amortización al 31 de diciembre de 2024 (12.446 miles de euros al 31 de diciembre de 2023) de los gastos de desarrollo registrados por la Sociedad Dominante.

(Continúa)

Otros instrumentos de patrimonio

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 aprobó el establecimiento de un Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad dominante, modificado en la Junta General de Accionistas del 25 de junio de 2024 para ajustar el importe correspondiente al consejero ejecutivo, cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave del Grupo, incluyendo al Presidente por el periodo en el que ha mantenido funciones ejecutivas y al consejero ejecutivo. La entrega de las acciones objeto de este plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

El impacto económico en el ejercicio 2024 ha sido de un gasto de personal por importe de 747 miles de euros registrados contra el Patrimonio Neto (774 miles de euros en 2023) (nota 20).

### 11.3 Dividendos y restricciones a la distribución de dividendos

El importe de los dividendos distribuidos por Faes Farma, S.A. a sus accionistas correspondiente a la distribución del beneficio del ejercicio de 2023 ha ascendido a 48.244 miles de euros equivalente, por un lado, a 0,039 euros por acción y, por otro lado, a un dividendo complementario de 36.105 miles de euros.

La propuesta de distribución de los beneficios de Faes Farma, S.A. del ejercicio 2024, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, así como la distribución aprobada del ejercicio 2023, son las siguientes:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Base de reparto | | |
| Beneficio del ejercicio | 94.082 | 67.698 |
| | | |
| Distribución | | |
| Reserva legal | - | 109 |
| Otras reservas | 38.369 | 19.345 |
| Dividendo complementario | 42.952 | 36.105 |
| Dividendo a cuenta (nota 13) | 12.761 | 12.139 |
| | 94.082 | 67.698 |

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2024, se acuerda la distribución a los accionistas de un dividendo a cuenta de 0,041 euros por acción por importe total de 12.761 miles de euros, que se han registrado en el epígrafe de Otros pasivos financieros corrientes (nota 13). Dicho importe ha sido abonado en enero de 2025.

Estas cantidades a distribuir no excedían de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducida la estimación del Impuesto sobre sociedades a pagar sobre dichos resultados, en línea con lo establecido en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital (Texto Refundido) de RD 1/2010 de 2 de julio de 2010.

(Continúa)

El estado contable provisional formulado de acuerdo con los requisitos legales y que ponía de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución del mencionado dividendo se expone a continuación:

| | Miles de euros |
|---|---|
| Tesorería a 27 de noviembre de 2024 | 33.500 |
| Entradas previstas de tesorería | 320.000 |
| Salidas previstas de tesorería (incluyendo dividendos e inversiones) | (340.000) |
| Tesorería a 27 de noviembre de 2025 | 13.500 |

El beneficio distribuible al 31 de octubre de 2024 asciende a 77.052 miles de euros. En consecuencia, tanto los resultados a la fecha, como la situación de tesorería y su evolución prevista en el plazo de un año han permitido repartir el dividendo a cuenta del ejercicio 2024 de 0,041 euros brutos por acción.

De acuerdo con la resolución del Consejo de Administración de fecha 29 de noviembre de 2023, se acordó la distribución a los accionistas un dividendo a cuenta de 0,039 euros por acción, por importe total de 12.139 miles de euros, que se registró en el epígrafe de Otros pasivos financieros corrientes (nota 13). Dicho importe ha sido abonado en enero de 2024.

Asimismo, la Sociedad registró un dividendo por un importe de 3.285 miles de euros, correspondiente a la adquisición de los derechos de asignación gratuita de las acciones que optaron por la renuncia al ejercicio de asignación preferente en la ampliación de capital realizada. Dicho importe fue abonado en abril de 2023.

Por otro lado, en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de junio de 2024 se aprobó la distribución de un dividendo complementario por importe de 36.105 miles de euros que ha sido abonado en julio de 2024.

## 12. Ganancias por acción

### 12.1 Básicas

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Beneficio atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la dominante (en miles de euros) | 111.360 | 91.902 |
| Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación | 311.248.691 | 309.976.691 |
| Ganancias básicas por acción (en euros) | 0,358 | 0,296 |

(Continúa)

El número medio de acciones ordinarias en circulación, excluidas las acciones propias, se calcula como sigue:

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Acciones ordinarias en circulación al 1 de enero | 311.248.691 | 305.996.167 |
| Emisión gratuita de acciones ponderada en 2023 | - | 6.551.322 |
| Adquisición acciones propias ponderada 2023 | - | (2.570.798) |
| Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación al 31 de diciembre | 311.248.691 | 309.976.691 |

### 12.2 Diluidas

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio del ejercicio atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la Sociedad entre el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación y acciones ordinarias potenciales durante el ejercicio, excluidas las acciones propias.

| | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Beneficio atribuible a los propietarios de instrumentos de patrimonio de la dominante (en miles de euros) | 111.360 | 91.902 |
| Número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación y potenciales | 312.456.490 | 310.729.397 |
| Ganancias básicas por acción (en euros) | 0,356 | 0,296 |

Las acciones potenciales de los ejercicios 2024 y 2023 corresponden al plan de incentivos a largo plazo (nota 20).

## 13. Otros pasivos financieros y pasivos por arrendamiento

El detalle de estos epígrafes del balance de situación consolidado al 31 de diciembre es el siguiente:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2024 | | 2023 | |
| | No corriente | Corriente | No corriente | Corriente |
| Deudas con entidades de crédito | - | 1.988 | - | 1.629 |
| Ministerio de Ciencia e Innovación y CDTI | 2.627 | 768 | 3.465 | 666 |
| Deudas con accionistas (nota 11.3) | - | 12.761 | - | 12.139 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 2.749 | 3.056 | 4.373 | 2.233 |
| Otras deudas (proveedores de inmovilizado y otros) | - | 2.342 | - | 4.002 |
| | 5.376 | 20.915 | 7.838 | 20.669 |

(Continúa)

La clasificación de otros pasivos financieros no corrientes incluyendo intereses no devengados, por vencimientos es como sigue:

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | | | | | |
| | 2026 | 2027 | 2028 | 2029 | Años posteriores | Total no corriente |
| Ministerio de Ciencia e Innovación y CDTI | 841 | 529 | 378 | 350 | 529 | 2.627 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 1.418 | 378 | 399 | 423 | 447 | 3.065 |
| Total pasivos financieros | 2.259 | 907 | 777 | 773 | 976 | 5.692 |

| | Miles de euros | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2023 | | | | | |
| | 2025 | 2026 | 2027 | 2028 | Años posteriores | Total no corriente |
| Ministerio de Ciencia e Innovación y CDTI | 670 | 826 | 569 | 339 | 1.061 | 3.465 |
| Acreedores por arrendamiento financiero | 2.629 | 495 | 524 | 555 | 587 | 4.790 |
| Total pasivos financieros | 3.299 | 1.321 | 1.093 | 894 | 1.648 | 8.255 |

Las deudas con el Ministerio de Ciencia e Innovación corresponden al coste amortizado de los anticipos reintegrables a largo plazo sin devengo de intereses y concedidos como ayuda de financiación a determinados proyectos de investigación y desarrollo. Este valor no difiere significativamente de su valor razonable.

(Continúa)

La conciliación de los flujos de efectivo de las actividades de financiación es la siguiente:

| | Miles de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Activos/ Pasivos incluidos en actividades de financiación | | | | |
| | Efectivo y equivalente al efectivo | Otros activos financieros a largo y corto plazo (sin fianzas) | Resto de deuda | Deuda financiera a largo y corto plazo | Total deuda neta |
| **Saldo final a 31 de diciembre de 2022** | **66.411** | **22.065** | **(25.076)** | **(11.964)** | **51.436** |
| Cobros otros pasivos financieros | - | - | - | (260) | (260) |
| Pagos otros pasivos financieros | - | - | - | 3.344 | 3.344 |
| Variación tesorería | (31.764) | - | - | - | (31.764) |
| Cobro otros activos financieros | - | (17.796) | - | - | (17.796) |
| Inversión en otros activos financieros | - | 8.835 | - | - | 8.835 |
| Pago dividendos | - | - | 14.607 | - | 14.607 |
| Dividendos acordados en el ejercicio (nota 11) | - | - | (15.424) | - | (15.424) |
| Pago proveedores de inmovilizado | - | - | 10.232 | - | 10.232 |
| Altas inmovilizado/activos por derechos de uso | - | - | - | (3.486) | (3.486) |
| Combinación de negocios | - | - | (480) | - | (480) |
| **Saldo final a 31 de diciembre de 2023** | **34.647** | **13.104** | **(16.141)** | **(12.366)** | **19.244** |
| Cobros otros pasivos financieros | - | - | - | - | - |
| Pagos otros pasivos financieros | - | - | - | 3.469 | 3.469 |
| Variación tesorería | 29.575 | - | - | - | 29.575 |
| Cobro otros activos financieros | - | (12.954) | - | - | (12.954) |
| Inversión en otros activos financieros | - | 7.772 | - | - | 7.772 |
| Pago dividendos | - | - | 48.244 | - | 48.244 |
| Dividendos acordados en el ejercicio (nota 11) | - | - | (48.866) | - | (48.866) |
| Pago proveedores de inmovilizado | - | - | 1.660 | - | 1.660 |
| Altas inmovilizado/activos por derechos de uso | - | - | - | (2.291) | (2.291) |
| **Saldo final a 31 de diciembre de 2024** | **64.222** | **7.922** | **(15.103)** | **(11.188)** | **45.853** |

## 14. Provisiones

El movimiento de las provisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Aportación sanidad | Devoluciones de ventas | Otras provisiones | Total |
| Al 31 de diciembre de 2022 | 5.625 | 1.648 | 1.914 | 9.187 |
| Provisiones dotadas | 1.569 | 883 | 761 | 3.213 |
| Provisiones utilizadas | (2.009) | (1.335) | (942) | (4.286) |
| Al 31 de diciembre de 2023 | 5.185 | 1.196 | 1.733 | 8.114 |
| Provisiones dotadas | 1.437 | 1.198 | 308 | 2.943 |
| Provisiones utilizadas | (1.533) | (883) | (74) | (2.490) |
| Reversiones | - | (50) | - | (50) |
| Al 31 de diciembre de 2024 | 5.089 | 1.461 | 1.967 | 8.517 |

(Continúa)

El desglose de estas provisiones entre corrientes y no corrientes es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| No corriente | 946 | 864 |
| Corriente | 7.571 | 7.250 |
| | 8.517 | 8.114 |

## 14.1 Aportación sanidad

Según lo previsto en la disposición Adicional cuadragésimo octava de la Ley 2/2004 de 27 de diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, los grupos empresariales que se dedicasen en España a la fabricación e importación de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensasen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud, debían ingresar determinadas cantidades, calculadas en función de la escala que la misma disposición establecía.

En el ejercicio 2006, la mencionada disposición fue sustituida por la Disposición adicional sexta de la Ley 29/2007, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos. De acuerdo con dicha normativa los importes están calculados en función de determinadas escalas sobre las ventas de medicamentos, sustancias medicinales y cualesquiera otros productos sanitarios que se dispensen en territorio nacional a través de receta oficial del Sistema Nacional de Salud.

Durante el ejercicio 2024, Faes Farma, S.A. ha pagado al Ministerio de Sanidad 1.533 miles de euros (1.569 miles de euros en 2023) y tiene provisionado el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2024 que asciende a 1.524 miles de euros (1.620 miles de euros en 2023).

## 14.2. Devoluciones de ventas

Las provisiones por devoluciones de ventas corresponden a la mejor estimación efectuada por el Grupo, en base a su experiencia histórica y a la evaluación de las actuales circunstancias del mercado, de las mercancías vendidas que se espera sean devueltas por los clientes.

## 14.3 Contingencias

El Grupo tiene pasivos contingentes por avales bancarios y otras garantías relacionadas con el curso normal del negocio por importe de 2.048 miles de euros (1.726 miles de euros en 2023). Los avales más significativos corresponden a garantías de los pagos a realizar a Farmaindustria como consecuencia de los descuentos a aplicar a las ventas según Real Decreto Ley 8/2010 y 9/2011. La Dirección del Grupo no prevé que surja un pasivo significativo como consecuencia de los mencionados avales.

(Continúa)

## 15. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Acreedores comerciales | 46.816 | 35.439 |
| Otras deudas | | |
| Remuneraciones pendientes de pago | 17.536 | 11.407 |
| Organismos de la Seguridad Social acreedores | 1.913 | 1.758 |
| Administraciones Públicas acreedoras | 5.057 | 7.385 |
| | 71.322 | 55.989 |

Administraciones Públicas acreedoras corresponde, principalmente, a las retenciones realizadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

El Grupo no ha contratado líneas de financiación para las deudas con proveedores (confirming) ni durante el ejercicio 2024 ni durante el ejercicio 2023.

Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio"

La información sobre el período medio de pago a proveedores para los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

| | Días | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Periodo medio de pago a proveedores | 48,80 | 39,99 |
| Ratio de las operaciones pagadas | 50,66 | 40,13 |
| Ratio de las operaciones pendientes de pago | 27,46 | 38,09 |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Total pagos realizados | 168.280 | 227.953 |
| Total pagos pendientes | 14.629 | 14.994 |

El 29 de septiembre de 2022 entró en vigor la Ley 18/2022, de creación y crecimiento de empresas por la cual se modifica la Disposición adicional tercera ª "Deber de información" de la Ley 15/2010. En ésta se establece la necesidad de informar sobre el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el número total de facturas y sobre el total monetario de los pagos a sus proveedores. Las sociedades españolas del Grupo han pagado un total de 27.669 facturas en un periodo inferior al máximo establecido, las cuales suponen un 96% de las facturas totales pagadas en el ejercicio 2024 (22.993 facturas y 76% en el ejercicio 2023). Asimismo, han realizado pagos por un total de 139.147 miles de euros en dicho periodo, lo que supone un 88% del total de pagos realizados en el ejercicio 2024 (202.014 miles de euros y 89% en 2023).

(Continúa)

## 16. Ingresos ordinarios y otros ingresos

El detalle de ingresos ordinarios y de otros ingresos es como sigue:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Ventas | 492.648 | 449.387 |
| Prestación de servicios | 999 | 1.781 |
| | 493.647 | 451.168 |
| Licencias | 12.452 | 16.818 |
| Subvenciones oficiales | 651 | 751 |
| Otros ingresos | 3.291 | 4.357 |
| | 16.394 | 21.926 |

La cifra de ventas está reducida en un importe de 7.240 miles de euros (6.408 miles de euros a 31 de diciembre de 2023) como consecuencia de la legislación aprobada en España durante los ejercicios 2010 y 2011, que establece, entre otras medidas, un descuento del 7,5% o del 15%, dependiendo del producto, sobre las ventas de los productos financiados por el Ministerio de Sanidad.

La cifra de Licencias recoge los ingresos derivados de importes no reembolsables como consecuencia de los contratos firmados, principalmente, para la venta de Bilastina por otros laboratorios en todo el mundo. Estos ingresos se devengan a lo largo del tiempo, en función de las ventas realizadas por el licenciatario.

## 17. Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Sueldos, salarios y asimilados | 83.977 | 76.863 |
| Gastos de Seguridad Social | 17.846 | 16.502 |
| Otros gastos | 3.044 | 3.191 |
| | 104.867 | 96.556 |

(Continúa)

El número medio de empleados del Grupo durante los ejercicios 2024 y 2023, desglosado por categorías, es como sigue:

| | Número medio de empleados | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Alta dirección | 11 | 18 |
| Técnico | 158 | 153 |
| Marketing / Comercial | 932 | 932 |
| Investigación | 166 | 157 |
| Administración | 199 | 199 |
| Producción | 301 | 302 |
| | 1.767 | 1.761 |

La distribución por sexos al final del ejercicio del personal y de los Administradores es como sigue:

| | 2024 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Administradores | 6 | 4 | 5 | 4 |
| Alta dirección | 8 | 1 | 14 | 4 |
| Técnicos | 55 | 107 | 53 | 100 |
| Marketing y Comercial | 400 | 528 | 388 | 534 |
| Investigación | 46 | 118 | 49 | 109 |
| Administración | 90 | 111 | 88 | 110 |
| Producción | 217 | 94 | 204 | 95 |
| | 816 | 959 | 796 | 952 |

Asimismo, el número medio de personas empleadas en el curso de los ejercicios 2024 y 2023 con discapacidad mayor o igual al 33% es de doce personas, cinco pertenecientes a la categoría de marketing y comercial, tres pertenecientes a la categoría técnicos, una perteneciente a la categoría de investigación, dos pertenecientes a la categoría de administración y una perteneciente a la categoría de dirección y gerencia.

El epígrafe de Gastos por retribuciones a los empleados incluye indemnizaciones por despido en 2024 por importe de 5.325 miles de euros (2.293 miles de euros en 2023).

(Continúa)

## 18. Otros gastos

El detalle de otros gastos es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Gastos por arrendamientos operativos | 1.152 | 972 |
| Gastos de investigación y desarrollo (nota 5) | 5.802 | 5.203 |
| Transportes | 6.896 | 7.132 |
| Reparación y conservación | 6.934 | 6.733 |
| Servicios de profesionales independientes | 37.532 | 31.602 |
| Primas de seguros | 1.688 | 1.636 |
| Publicidad y propaganda | 26.531 | 24.130 |
| Suministros | 3.204 | 3.646 |
| Tributos | 1.279 | 1.199 |
| Servicios bancarios | 277 | 301 |
| Variación de provisiones (nota 14) | 2.893 | 2.178 |
| Pérdidas por deterioro de valor de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 8) | 1.262 | 607 |
| Otros gastos | 13.768 | 14.911 |
| | 109.218 | 100.250 |

## 19. Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros es el siguiente:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| Ingresos financieros | 2024 | 2023 |
| Otros ingresos financieros | 1.694 | 1.080 |
| Total ingresos financieros | 1.694 | 1.080 |

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Gastos financieros | | |
| Otros gastos financieros | 433 | 383 |
| Diferencias negativas de cambio | 769 | 659 |
| Total gastos financieros | 1.202 | 1.042 |

(Continúa)

## 20. Información relativa a los Administradores de la Sociedad dominante y a las personas vinculadas a las mismas y remuneraciones al personal clave de la Dirección del Grupo

El importe total de las retribuciones devengadas en el ejercicio 2024 a favor de los Administradores de la Sociedad ha sido de 4.826 miles de euros (2.536 miles de euros en 2023) en concepto de dietas, retribuciones societarias y servicios profesionales.

Durante el ejercicio 2024 se ha realizado una reestructuración organizativa en la composición de los órganos de dirección de la Sociedad. Como resultado de estos cambios organizativos se han modificado las personas consideradas alta Dirección y desaparece el rol de personal clave de la Dirección. Teniendo en cuenta este criterio, las retribuciones pagadas a la alta Dirección ascienden a 5.018 miles de euros en el ejercicio 2024. De acuerdo al organigrama directivo anterior que estaba vigente en el ejercicio 2023 las retribuciones pagadas a la alta Dirección ascendieron a 1.818 miles de euros y las retribuciones pagadas al resto del personal clave de la Dirección ascendieron a 3.377 miles de euros.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 los Administradores de la Sociedad y la alta Dirección del Grupo no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad. Por lo que se refiere al pago de primas de seguros de responsabilidad civil de altos cargos, la Sociedad tiene suscritas pólizas de seguro en cobertura a tal efecto, habiendo satisfecho en el ejercicio 2024 un importe de 40 miles de euros por este concepto (42 miles de euros en el ejercicio 2023).

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 aprobó el establecimiento de un Plan de Incentivos a Largo Plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad dominante, modificado en la Junta General de Accionistas del 25 de junio de 2024 para ajustar el importe correspondiente al consejero ejecutivo, cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave de la Sociedad dominante y su Grupo, incluyendo al Presidente por el periodo en el que ha mantenido funciones ejecutivas y al consejero ejecutivo. La entrega de las acciones objeto de este plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos por el Consejo de Administración.

El plan consiste en un incentivo extraordinario pagadero en acciones de la Sociedad, cuya entrega depende del grado de consecución de unos objetivos sobre la base de un número inicial de acciones asignadas, en la fecha de medición prevista. El plan se distribuye en tres ciclos de tres años que se solapan en el período 2022-2026. En el ejercicio 2024 se encuentran vigentes los tres ciclos, el primer ciclo tiene un plazo de generación entre 2022 y 2024, el segundo ciclo entre 2023 y 2025 y el tercer ciclo entre 2024 y 2026. El número máximo de acciones a entregar en el tercer ciclo son 25.983 acciones al Presidente por el periodo en el que ha sido ejecutivo, 85.682 al consejero ejecutivo y 380.033 al resto de beneficiarios del plan, 64.956 acciones al Presidente por el periodo en el que ha sido ejecutivo y 374.687 al resto de beneficiarios en el segundo ciclo y 103.930 acciones al Presidente por el periodo en el que ha sido ejecutivo y 172.528 al resto de beneficiarios en el primer ciclo.

El impacto económico en el ejercicio 2024 ha sido de 747 miles de euros (774 miles de euros en el ejercicio 2023) (nota 11.2).

(Continúa)

## 21. Información medioambiental

El Grupo cumple con la normativa vigente en materia medioambiental. Todos los residuos generados en su actividad son tratados de forma selectiva por empresas especializadas. El coste de esta gestión se carga directamente a gastos del ejercicio.

### a) Equipos

Considerando como inversión ambiental lo valorado como elegible de acuerdo con la Taxonomía de Finanzas Sostenibles, la inversión realizada en el ejercicio 2024 ha sido de 13.433 miles de euros destinados en su mayoría a la instalación de redes de abastecimiento y saneamiento de aguas, ampliación flota comercial de renting, energía renovable y monitorización de energía y equipamiento para la fabricación de medicamentos (40.716 miles de euros en el ejercicio 2023).

### b) Gastos

Los gastos ocasionados durante el ejercicio 2024 correspondientes al apartado medioambiental se centran, principalmente, en el tratamiento de residuos y en asesorías para la mejora del medioambiente y han ascendido durante el ejercicio 2024 a un importe de 925 miles de euros (819 miles de euros en 2023).

Durante 2024 se han realizado diversas actuaciones relacionadas con el ahorro energético en consumo eléctrico.

### c) Provisiones, contingencias y responsabilidades

No se han contabilizado provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales ni existen litigios, contingencias, riesgos previstos o responsabilidades de esta naturaleza.

### d) Subvenciones

No se han recibido subvenciones durante el presente ejercicio ni en los anteriores por los gastos o inversiones realizados con fines medioambientales. Tampoco se han recibido o adquirido derechos de emisión de gases de efecto invernadero ya que el Grupo no está sometido al régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

(Continúa)

## 22. Honorarios de auditoría

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. con la Sociedad dominante del Grupo se detallan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Servicios de auditoría | 133 | 129 |
| Otros servicios distintos de cumplimiento normativo | 1 | 3 |
| Otros exigidos por la normativa | 1 | 3 |
| Otros servicios | 135 | 108 |
| Total | 269 | 240 |

Asimismo, los honorarios facturados a la Sociedad dominante durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC en España como consecuencia de otros servicios prestados ascendieron a 4 miles de euros (165 miles de euros en el ejercicio 2023).

Los honorarios devengados durante el ejercicio por otras sociedades que utilizan la marca PwC en el extranjero como consecuencia de otros servicios prestados a la Sociedad dominante ascendieron a 69 miles de euros (86 miles de euros en el ejercicio 2023).

No se han prestado servicios fiscales a la Sociedad durante los ejercicios 2024 y 2023.

Los honorarios devengados durante el ejercicio por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. a otras sociedades del Grupo se detallan a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Servicios de auditoría | 44 | 43 |
| Otros servicios distintos de cumplimiento normativo | - | 8 |
| Otros exigidos por la normativa | - | 8 |
| Total | 44 | 51 |

Asimismo, no se han devengado honorarios ni en 2024 ni en 2023 por otras sociedades que utilizan la marca PwC en España como consecuencia de otros servicios prestados a otras sociedades del Grupo.

(Continúa)

Por otro lado, otras entidades pertenecientes a la red de PwC auditores en el extranjero han facturado al Grupo durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 honorarios detallados a continuación:

| | Miles de euros | |
|---|---|---|
| | 2024 | 2023 |
| Servicios de auditoría | 129 | 121 |
| Total | 129 | 121 |

Por último, durante los ejercicios 2024 y 2023 no se han devengado honorarios por otras sociedades de la red PwC en el extranjero como consecuencia de otros servicios prestados a otras sociedades del Grupo.

Otros auditores han devengado honorarios a sociedades del Grupo por un importe de 28 miles de euros (15 miles de euros en 2023).

## 23. Información Financiera por Segmentos

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el Grupo está organizado por los siguientes segmentos operativos, siendo el criterio aplicado por el Grupo para la identificación de los segmentos, los productos, cuyos tipos de productos y servicios principales son como sigue:

- Especialidades farmacéuticas y healthcare
- Nutrición y salud animal
- Materias primas farmacéuticas

El segmento "Materias primas farmacéuticas", cuyos productos son las materias primas farmacéuticas no cumple los criterios cuantitativos para ser presentado separadamente.

El Grupo opera principalmente en dos áreas geográficas, identificadas como nacional e internacional. En el mercado nacional las actividades principales se desarrollan en España y en el mercado internacional en Latinoamérica, África y Europa, principalmente.

En la presentación de la información geográfica, el ingreso ordinario y los activos del segmento están basados en la localización geográfica de los clientes.

Los ingresos ordinarios procedentes de clientes externos del segmento "Especialidades farmacéuticas y healthcare" corresponden en todos los casos a medicamentos de uso humano entregados a clientes en condiciones finales de administración y ascienden a 438.811 miles de euros (395.118 miles de euros en 2023).

El segmento "Nutrición y salud animal" tiene unos ingresos ordinarios de 52.197 miles de euros (52.501 miles de euros en 2023).

El segmento "Materias primas farmacéuticas" tiene unos ingresos de 2.639 miles de euros (3.549 miles de euros en 2023).

Adicionalmente, el Grupo tiene activos no corrientes fuera de España por un importe neto de 49.184 miles de euros (50.411 miles de euros en 2023), que corresponden, principalmente, a sociedades dependientes radicadas en Portugal y Guatemala.

(Continúa)

Ningún cliente externo representa el 10% o más de los ingresos ordinarios del Grupo.

No existen transacciones entre segmentos y la información que se utiliza y se revisa en la toma de decisiones se presenta a continuación:

(Continúa)

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2024 | | | |
| | Especialidades farmacéuticas y healthcare | Nutrición y salud animal | Otros segmentos | Consolidado |
| Ingresos ordinarios a clientes externos | 438.811 | 52.197 | 2.639 | 493.647 |
| Otros ingresos | 16.394 | - | - | 16.394 |
| Amortización | (18.588) | (1.137) | (593) | (20.318) |
| Ingresos financieros | 1.067 | 627 | - | 1.694 |
| Gastos financieros | (1.202) | - | - | (1.202) |
| Beneficio antes de impuestos de los segmentos | 97.167 | 10.503 | (94) | 107.576 |
| Impuesto sobre las ganancias | 5.280 | (1.742) | - | 3.538 |
| Beneficio del ejercicio | 102.447 | 8.761 | (94) | 111.114 |
| Activos del segmento | 764.697 | 83.736 | 4.649 | 853.082 |
| Altas de inmovilizado material por segmento | 22.945 | 9.149 | 60 | 32.154 |
| Altas de inmovilizado intangible por segmento | 5.674 | 101 | - | 5.775 |
| Activos por impuestos diferidos | 30.564 | 1.962 | - | 32.526 |
| Pasivos del segmento | 116.869 | 9.119 | 476 | 126.464 |

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2024 | | |
| | Nacional | Internacional | Consolidado |
| Ingresos ordinarios a clientes externos | 222.294 | 271.353 | 493.647 |
| Activos no corrientes del segmento | 470.170 | 49.184 | 519.354 |

(Continúa)

| | Miles de euros | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 2023 | | | |
| | Especialidades farmacéuticas y healthcare | Nutrición y salud animal | Otros segmentos | Consolidado |
| Ingresos ordinarios a clientes externos | 395.118 | 52.501 | 3.549 | 451.168 |
| Otros ingresos | 21.765 | 161 | - | 21.926 |
| Amortización | (17.371) | (1.425) | (602) | (19.398) |
| Ingresos financieros | 1.029 | 51 | - | 1.080 |
| Gastos financieros | (996) | (46) | - | (1.042) |
| Beneficio antes de impuestos de los segmentos | 95.328 | 8.206 | (682) | 102.852 |
| Impuesto sobre las ganancias | (9.228) | (1.931) | - | (11.159) |
| Beneficio del ejercicio | 86.100 | 6.275 | (682) | 91.693 |
| Activos del segmento | 698.483 | 72.363 | 5.726 | 776.572 |
| Altas de inmovilizado material por segmento | 75.362 | 10.169 | - | 85.531 |
| Altas de inmovilizado intangible por segmento | 6.409 | 18 | - | 6.427 |
| Activos por impuestos diferidos | 17.345 | 1.691 | - | 19.036 |
| Pasivos del segmento | 104.828 | 8.036 | 296 | 113.160 |

| | Miles de euros | | |
|---|---|---|---|
| | 2023 | | |
| | Nacional | Internacional | Consolidado |
| Ingresos ordinarios a clientes externos | 202.892 | 248.276 | 451.168 |
| Activos no corrientes del segmento | 435.875 | 50.411 | 486.286 |

(Continúa)

## 24. Combinaciones de negocios

El 3 de mayo de 2023 el Grupo adquirió el 100% de las participaciones de la comercializadora Faes Farma Gulf FZCO (anteriormente denominada NovoSci Healthcare FZCO) (Dubái), por una contraprestación total de 5 millones de euros, de los cuales 4,6 millones de euros fueron abonados en el momento de la compra y los 480 miles de euros restantes en mayo 2024 al cumplirse determinadas condiciones establecidas en el contrato firmado.

Los activos y pasivos reconocidos de la adquisición fueron los siguientes:

| | Miles de euros |
|---|---|
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 71 |
| Existencias | 309 |
| Cuentas a cobrar | 729 |
| Periodificaciones | 9 |
| Cuentas a pagar | (657) |
| Activos netos adquiridos | 461 |
| Fondo de comercio | 4.157 |
| Caja desembolsada bruta | 4.618 |
| Caja desembolsada neta | 4.547 |

En el ejercicio 2024 el Grupo ha realizado la evaluación relativa a la identificación y valoración de los activos netos adquiridos, identificando activos intangibles correspondientes a marcas por importe de 266 miles de euros. El fondo de comercio definitivo generado resultante de este proceso de asignación y valorado a su coste, asciende a 4,4 millones de euros (nota 5). El impacto de la amortización de las marcas a 31 de diciembre de 2024 no es significativo ni tampoco su correspondiente efecto fiscal. Se han modificado las cifras del ejercicio anterior para contabilizar esta asignación del precio pagado (véase nota 2.4).

El negocio adquirido aportó unos ingresos ordinarios de 2.109 miles de euros y una pérdida neta de 151 miles de euros al Grupo para el periodo comprendido entre 5 de mayo de 2023 y 31 de diciembre de 2023. Si la adquisición hubiese tenido lugar el 1 de enero de 2023, los ingresos ordinarios consolidados para el ejercicio anual finalizado a 31 de diciembre de 2023 habrían sido de 238 miles de euros adicionales.

(Continúa)

## 25. Política y Gestión de Riesgos

### Factores de riesgo financiero

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de crédito, riesgos de liquidez y riesgos de mercado (que incluye el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de interés y el riesgo de precios). El programa de gestión del riesgo global se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los potenciales efectos adversos sobre la rentabilidad financiera. El Grupo estudia la contratación de derivados para cubrir ciertos riesgos.

Estos riesgos son gestionados por el Departamento Financiero Corporativo y supervisados por Auditoría Interna con arreglo a la Política de Gestión de Riesgos aprobada por el Consejo de Administración. El departamento financiero identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros. El Consejo, a través de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados e inversión del excedente de liquidez.

### a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace, por una parte, de los saldos pendientes de cobro que el Grupo tiene en el balance con sus clientes y otros deudores. Aun siendo importes de cierto volumen se trata de vencimientos muy próximos y corresponden a clientes históricos y controlados. Por otra parte, saldos de menor importancia, pero con más antigüedad, pertenecen a organismos públicos con total seguridad de cobro.

El Grupo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito con clientes debido a que las ventas, y en consecuencia los saldos, quedan muy repartidos entre los principales distribuidores nacionales y extranjeros.

Se dispone de políticas internas para asegurar que las ventas a distribuidores se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, se realizan análisis individualizados de riesgo y un seguimiento exhaustivo y frecuente de saldos y créditos. Las ventas a clientes minoristas se realizan en plazos muy cortos, con la consiguiente capacidad y agilidad para adoptar medidas restrictivas de crédito.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes, la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes y las tendencias del mercado están sujetos a un pormenorizado estudio periódico.

Para el crédito a exportaciones se tiene en cuenta, además de los factores indicados en el párrafo anterior, el componente específico del país.

Por otra parte, las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia.

(Continúa)

El importe total de los activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en la partida Deudores comerciales y otras deudas a cobrar del activo del balance. El importe deteriorado de este epígrafe es muy reducido. A excepción de la deuda con las Administraciones públicas que no es significativa, se estima que los saldos vencidos pendientes de cobro de deudores se cobrarán, en su gran mayoría, dentro del primer trimestre del año 2025.

La exposición del Grupo a los activos en mora o vencidos y no deteriorados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es poco relevante y mantiene las cifras históricas de años anteriores.

**b) Riesgo de liquidez**

Actualmente el Grupo tiene una posición de tesorería por importe de 64 millones de euros (35 millones de euros al cierre de 2023). Por otra parte, no se mantiene deuda con entidades financieras si bien se mantiene posición acreedora por deudas con organismos públicos (anticipos reembolsables) de cara a la financiación de determinados proyectos de investigación y desarrollo, así como a deuda por arrendamientos financieros.

Si bien el Grupo está realizando inversiones relevantes, las mismas se están financiando, actualmente, con la generación positiva de caja del negocio. Las proyecciones de liquidez de la compañía aseguran afrontar los compromisos de inversiones pendientes relacionados con las nuevas plantas, así como los pagos por retribución a los accionistas, sin necesidad de acudir a financiación externa.

A continuación, se detalla la exposición del Grupo al riesgo de liquidez al 31 de diciembre de 2024. Las tablas adjuntas reflejan el análisis de los pasivos financieros por fechas contractuales de vencimientos remanentes:

| | Miles de euros | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 2024 | | | | |
| | De 0 a 6 meses | de 6 a 12 meses | de 1 a 2 años | de 2 a 5 años | Total |
| Otros pasivos financieros | 18.032 | 2.884 | 3.166 | 2.526 | 26.608 |
| Acreedores comerciales (nota 15) | 46.816 | - | - | - | 46.816 |
| | 64.848 | 2.884 | 3.166 | 2.526 | 73.424 |

Dadas las expectativas de generación de caja positiva en el futuro, así como las posibilidades que tiene el Grupo de buscar financiación en el mercado para sus inversiones, no se estiman tensiones de tesorería que no puedan ser cubiertas con la actual posición de caja y/o con la financiación disponible en el mercado.

Al cierre de 2024 y 2023 no existe financiación bancaria.

(Continúa)

**c) Riesgo de mercado**

El Grupo está expuesto al riesgo de mercado ligado a inversiones financieras, si bien dispone, principalmente, de activos de gran liquidez y muy reducido riesgo. El objetivo de la política de inversiones del Grupo es maximizar la rentabilidad de las inversiones, manteniendo un nivel de liquidez adecuado y con un riesgo controlado.

**c.1) Riesgo de tipo de cambio**

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el yen, el dólar USA, el peso colombiano, el peso mexicano, el sol peruano y el peso chileno. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras y los activos y pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad dominante.

El riesgo de tipo de cambio es reducido ya que la mayoría de las transacciones de las sociedades europeas se realizan en euros y la mayoría de las transacciones de las filiales que tienen moneda funcional distinta del euro son realizadas en la moneda local. Por ello, ninguna sociedad del Grupo genera diferencias de cambio relevantes.

En 2024 y 2023 no se ha contratado ninguna operación de cobertura de tipo de cambio.

Durante 2024 y 2023 ha habido exportaciones principalmente en dólares USA y se han producido por un porcentaje muy reducido sobre la facturación, por lo tanto, variaciones de tipos de cambio entre el euro y cualquier tipo de divisa producirían un efecto muy limitado en la cuenta de resultados. Por otro lado, el negocio de Bilastina en Japón se factura en euros, pero con referencia local en yenes.

En cuanto a las importaciones, no se contratan coberturas debido al escaso volumen de las compras en moneda distinta al euro. Igualmente, cambios razonables en los tipos de cambio producirían resultados moderados en las cuentas anuales.

El Grupo no tiene inversiones significativas en activos en el extranjero en divisas que deban ser consideradas como un riesgo potencial destacable, salvo saldos bancarios en dólares USA de importes no significativos.

**c.2) Riesgo de tipo de interés**

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de los recursos ajenos contratados con entidades financieras a corto y a largo plazo. Como ya se ha indicado, no se dispone de financiación bancaria de forma que actualmente no hay riesgo a variaciones al alza de los tipos de interés.

Por este motivo, la sensibilidad de la cuenta de resultados a variaciones en los tipos de interés es nula. No se estiman cambios relevantes en los próximos meses, por lo tanto, el riesgo de tipo de interés es de mínima importancia.

(Continúa)

**c.3) Riesgo de precios**

El Grupo está expuesto a las variaciones que se están experimentando en el mercado en los precios de las materias primas y en los suministros, principalmente gas y electricidad. En este sentido, el Grupo ha alcanzado un acuerdo de precios a largo plazo con el suministrador de energía, lo que mitiga el riesgo de incremento de costes. Este acuerdo se ha alcanzado exclusivamente para las sociedades en España y supone un precio fijo para el 50% del volumen consumido en las instalaciones de alta potencia (resto a precio variable) y un precio fijo para el 100% del volumen consumido en las instalaciones de baja potencia hasta el 31 de diciembre de 2027. El consumo de las instalaciones de alta potencia supone el 97,5% del total de consumo en España siendo el resto del consumo correspondiente a las instalaciones de baja potencia.

Adicionalmente, el negocio del Grupo tiene exposición al riesgo de variación de los precios de venta. Una parte de los productos del Grupo se vende a precios de venta regulados por ser medicamentos bajo prescripción médica, por lo que los precios anuales son conocidos y el Grupo puede anticipar acciones para que el margen del producto no se vea afectado. Cuando estos productos pierden la patente, sufren caída de precios por la aparición de competidores genéricos.

Por otro lado, el Grupo vende productos no financiados en los que puede establecer libremente los precios de venta.

El Grupo no contrata ningún producto para mitigar las variaciones del precio, si bien gestiona y adapta su estructura de costes a estas variaciones

**d) Estimaciones de valor razonable**

A continuación, se presenta un análisis de los instrumentos financieros que se valoran a valor razonable, por método de valoración. Los diferentes niveles se han definido como sigue:

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1).
- Datos distintos a los precios de cotización incluidos en el nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directamente (esto es, los precios de referencia) o indirectamente (esto es, derivados de los precios) (Nivel 2).
- Datos del activo o pasivo que no se basan en datos observables del mercado (esto es, datos no observables) (Nivel 3).

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Grupo no cuenta con activos ni pasivos valorados a valor razonable a nivel.

**e) Riesgo de cambio climático**

El Grupo está evaluando cómo los factores de riesgo respecto al clima pueden impactar en sus estados financieros, incluyendo potenciales impactos en las siguientes áreas:

(Continúa)

Activos no financieros: se han evaluado las potenciales vidas económicas útiles acortadas de los activos existentes, por ejemplo, como resultado de cambios normativos que requieran nuevas tecnologías de producción. Los asuntos relacionados con el clima pueden dar lugar a indicios de que un activo (o un grupo de activos) está deteriorado. Por ejemplo, un cambio regulatorio que elimine gradualmente el uso de ciertas instalaciones. Este riesgo queda adecuadamente mitigado por dos factores:

- Ninguna de las instalaciones del Grupo se encuentra dentro de áreas protegidas en materia de biodiversidad. Para la nueva planta construida en Derio se requirió un análisis del impacto ambiental que confirmó que no existían riesgos ambientales y de biodiversidad significativos. Además, para la nueva planta en Huesca se han cumplido todos los requerimientos para obtener la licencia ambiental correspondiente.

- La nueva planta fabricada en Derio se planificó con el reto de que las instalaciones cumpliesen con los más altos estándares requeridos por la industria farmacéutica y un edificio medioambientalmente responsable y sostenible. Esta planta, que será el mayor centro productivo del Grupo, estará menos expuesta al riesgo de cambios normativos, al ser de reciente diseño y construcción.

Costes: se ha evaluado un potencial impacto en los costes de producción y distribución como resultado de mayores costos de consumos (por ejemplo, agua, energía, costes de la cadena de suministro, transporte) o aumentos de las primas de seguros en industrias o ubicaciones de alto riesgo. En 2024, todas las filiales de España y Portugal cuentan con el origen renovable certificado de toda o parte de la electricidad consumida, mitigando parcialmente este riesgo.

De estas evaluaciones, y con la información actual, no se han identificado impactos relevantes en los estados financieros del Grupo que no hayan sido considerados.

## 26. Hechos Posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido hechos posteriores de relevancia que requieran ser desglosados.

(Continúa)

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las
Sociedades Dependientes a
31 de diciembre de 2024

| Denominación social | Domicilio social | Actividad | Auditor | Sociedad titular de la participación | % participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Lazlo Internacional, S.A. Sociedad Unipersonal | Vía de los Poblados, 3 – Madrid | Comercialización de productos OTC | - | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Laboratorios Veris, S.A. Sociedad Unipersonal | Vía de los Poblados, 3 – Madrid | Laboratorio farmacéutico | - | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Faes Farma Portugal, S.A. | R. Elías García, 28 – Amadora (Portugal) | Laboratorio farmacéutico | PwC | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Olve Farmacéutica, Limitada | R. Elías García, 28 - Amadora (Portugal) | Laboratorio farmacéutico | - | Faes Farma Portugal, S.A. | 100% |
| Veris Farmacéutica, Limitada | R. Elías García, 28 - Amadora (Portugal) | Laboratorio farmacéutico | - | Faes Farma Portugal, S.A. | 100% |
| Ingaso Farm, S.L.U. | P. El Carrascal, 2 Lanciego (Alava) | Nutrición y salud animal | PwC | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada | Avenida Las Condes 7700, Oficina 303-A, Santiago – Chile Santiago (Chile) | Comercializadora | Crowe | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm, S.L.U. | 99,65%<br>0,35% |
| Faes Farma del Ecuador S.A. | Av. Shyris 860 - Quito (Ecuador) | Venta al por mayor de productos farmacéuticos | ARMS | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm, S.L.U. | 99,97%<br>0,03% |
| Faes Farma Perú, S.A.C | Avenida De La Floresta 497 Int 303, Urb. Chacarilla del Estanque. San Borja - Lima (Perú) | Comercializadora | - | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm, S.L.U.. | 99,99%<br>0,01% |
| Faes Farma Nigeria Limited | Nº 25 D Ladoke Akintola Street, G.R.A. Ikeja, Lagos (Nigeria) | Comercializadora | Grant Thornton | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm, S.L.U. | 99,89%<br>0,11% |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | Av. Prolongación Paseo de la Reforma, 51 Piso 8, Ciudad de México (México) | Comercializadora farmacéuticos y alimentos para la salud animal | - | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm S.L.U. | 99,99%<br>0,01º% |
| Colpharma, S.R.L. | Via A.M. Vicenzi 19/4 – Parma (Italia) | Comercializadora | PwC | Faes Farma, S.A. | 51% |
| Tecnología & Vitaminas, S.L. | Carrer de les Sorts – Alforja (Tarragona) | Nutrición y salud animal | PwC | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm S.L.U | 99%<br>1% |
| Cidosa, S.A.U. | Carrer de les Sorts – Alforja (Tarragona) | Comercializadora | - | Tecnología & Vitaminas, S.L. | 100% |
| AT Capselos S.L. | Polígono Industrial "Valle del Cinca", Calle C, parcela 41.03, Barbastro (Huesca) | Nutrición y salud animal | - | Tecnología & Vitaminas, S.L.<br>Ingaso Farm, S.L.U | 82%<br>18% |
| Faes Farma Colombia, S.A.S. | Av. Carretera 7, 155C, Bogotá (Colombia) | Comercializadora medicamentos | PwC | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Global Farma, S.A. | 5TA Av. 16-62 Edificio Platina – Ciudad de Guatemala (Guatemala) | Laboratorio farmacéutico | PwC | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm S.L.U | 99,99%<br>0,01% |
| ISF by Farm Faes, S.L. | Plhus RD Valdabra 9/11 – Huesca 22197 | Nutrición y salud animal | - | Ingaso Farm, S.L.U.<br>Tecnología & Vitaminas, S.L. | 70%<br>30% |
| Faes Farma Gulf FZCO (anteriormente NovoSci Healthcare FZCO) | South Zone, Jebel Ali Free Zone, Dubái, EAU | Comercializadora | Real Time Audi y MBC Auditing | Faes Farma, S.A.<br>Ingaso Farm S.L.U. | 90%<br>10% |

Este Anexo forma parte integrante de las notas 1 y 3.1 de las cuentas anuales consolidadas.

FAES FARMA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Detalle de las
Sociedades Dependientes a
31 de diciembre de 2023

| Denominación social | Domicilio social | Actividad | Auditor | Sociedad titular de la participación | % participación |
|---|---|---|---|---|---|
| Lazlo Internacional, S.A. Sociedad Unipersonal | Vía de los Poblados, 3 – Madrid | Comercialización de productos OTC | - | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Laboratorios Veris, S.A. Sociedad Unipersonal | Vía de los Poblados, 3 – Madrid | Laboratorio farmacéutico | - | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Faes Farma Portugal, S.A. | R. Elías García, 28 – Amadora (Portugal) | Laboratorio farmacéutico | PwC | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Olve Farmacéutica, Limitada | R. Elías García, 28 - Amadora (Portugal) | Laboratorio farmacéutico | - | Faes Farma Portugal, S.A. | 100% |
| Veris Farmacéutica, Limitada | R. Elías García, 28 - Amadora (Portugal) | Laboratorio farmacéutico | - | Faes Farma Portugal, S.A. | 100% |
| Ingaso Farm, S.L.U. | P. El Carrascal, 2 Lanciego (Alava) | Nutrición y salud animal | PwC | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada | Avenida Las Condes 7700, Oficina 303-A, Santiago – Chile | Comercializadora | - | Faes Farma, S.A. | 99,65% |
| | Santiago (Chile) | | | Ingaso Farm, S.L.U. | 0,35% |
| Faes Farma del Ecuador S.A. | Av. Shyris 860 - Quito (Ecuador) | Venta al por mayor de productos farmacéuticos | ARMS | Faes Farma, S.A. | 99,97% |
| | | | | Ingaso Farm, S.L.U. | 0,03% |
| Faes Farma Perú, S.A.C | Avenida De La Floresta 497 Int 303, Urb. Chacarilla del Estanque. San Borja - Lima (Perú) | Comercializadora | - | Faes Farma, S.A. | 99,99% |
| | | | | Ingaso Farm, S.L.U. | 0,01% |
| Faes Farma Nigeria Limited | Nº 25 D Ladoke Akintola Street, G.R.A. Ikeja, | Comercializadora | Grant | Faes Farma, S.A. | 99,89% |
| | Lagos (Nigeria) | | Thornton | Ingaso Farm, S.L.U. | 0,11% |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | Av. Prolongación Paseo de la Reforma, 51 Piso 8, Ciudad de | Comercializadora farmacéuticos y | - | Faes Farma, S.A. | 99,99% |
| | México (México) | alimentos para la salud animal | | Ingaso Farm S.L.U. | 0,01º% |
| Colpharma, S.R.L. | Via A.M. Vicenzi 19/4 – Parma (Italia) | Comercializadora | PwC | Faes Farma, S.A. | 51% |
| Tecnología & Vitaminas, S.L. | Carrer de les Sorts – Alforja (Tarragona) | Nutrición y salud animal | PwC | Faes Farma, S.A. | 99% |
| | | | | Ingaso Farm S.L.U | 1% |
| Cidosa, S.A.U. | Carrer de les Sorts – Alforja (Tarragona) | Comercializadora | - | Tecnología & Vitaminas, S.L. | 100% |
| AT Capselos S.L. | Polígono Industrial "Valle del Cinca", Calle C, parcela | Nutrición y salud animal | - | Tecnología & Vitaminas, S.L. | 82% |
| | 41.03, Barbastro (Huesca) | | | Ingaso Farm, S.L.U | 18% |
| Faes Farma Colombia, S.A.S. | Av. Carretera 7, 155C, Bogotá (Colombia) | Comercializadora medicamentos | PwC | Faes Farma, S.A. | 100% |
| Global Farma, S.A. | 5TA Av. 16-62 Edificio Platina – Ciudad de Guatemala | Laboratorio farmacéutico | PwC | Faes Farma, S.A. | 99,99% |
| | (Guatemala) | | | Ingaso Farm S.L.U | 0,01% |
| ISF by Farm Faes, S.L. | Plhus RD Valdabra 9/11 – Huesca 22197 | Nutrición y salud animal | - | Ingaso Farm, S.L.U. | 70% |
| | | | | Tecnología & Vitaminas, S.L. | 30% |
| Faes Farma Gulf FZCO (anteriormente NovoSci | South Zone, Jebel Ali Free Zone, Dubái, EAU | Comercializadora | - | Faes Farma, S.A. | 90% |
| Healthcare FZCO) | | | | Ingaso Farm S.L.U. | 10% |

Este Anexo forma parte integrante de las notas 1 y 3.1 de las cuentas anuales consolidadas.

# INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO 2024

## Resumen ejecutivo 2024

- **El importe neto de la cifra de negocio consolidado** alcanza los 493,6 millones de euros con un crecimiento del 9,4%. Por su parte, **los ingresos totales** suman 510 millones de euros.
- Siguiendo la estrategia de diversificación geográfica, **los ingresos en mercados internacionales** siguen suponiendo más de la mitad del negocio alcanzando el 57% de los ingresos totales.
- El **EBITDA consolidado** se sitúa en 128,9 millones de euros, un 5,5% superior al año anterior.
- **El resultado neto** atribuible al grupo crece un 21% hasta los 111,4 millones de euros, impulsado por el mayor volumen de deducciones en el Impuesto de Sociedades tras la aprobación de la nueva planta farmacéutica de Derio en Bizkaia.
- Las **inversiones brutas en inmovilizado material** del periodo han sido de casi 35 millones de euros, una cantidad menor a los años anteriores una vez que se han finalizado durante el ejercicio las dos inversiones más importantes de los últimos años, la planta de producción farmacéutica de Derio, que permitirá incrementar la capacidad de producción del Grupo, afianzando a Faes Farma como un grupo farmacéutico integrado y la planta de nutrición y salud animal en Huesca.
- **La retribución al accionista** con cargo al ejercicio 2024 se ha materializado con el pago de un dividendo a cuenta en metálico en enero 2025 por importe de 12,7 millones de euros. La intención de la Sociedad es mantener el pago del dividendo íntegramente en efectivo, por lo que está previsto realizar el pago en metálico de un dividendo complementario sobre el resultado 2024, que se estima se pagará a mediados de año y que supondrá, junto el anterior, un "pay out" en torno al 50%.
- **La autocartera** a cierre de 2024 es de 4.975.247 acciones, lo que representa un 1,6% del capital social, sin movimientos respecto a 2023.
- En términos de **gobierno corporativo** durante el ejercicio 2024 se ha producido el nombramiento de Eduardo Recoder de la Cuadra como consejero ejecutivo siendo el primer ejecutivo de la sociedad, y produciéndose la modificación del cargo del Presidente ejecutivo a Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración. Se mantiene el 40% de consejeras y el 50% de consejeros independientes.

(Continúa)

**Principales Magnitudes**

| (miles de euros) | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Ventas Netas | 493.647 | 451.168 | 9,4% |
| Ingresos totales** | 510.041 | 473.094 | 7,8% |
| EBITDA*** | 128.903 | 122.212 | 5,5% |
| Resultado neto | 111.114 | 91.693 | 21,2% |
| Flujo de actividades de explotación | 115.468 | 100.969 | 14,4% |
| Inversión Bruta**** | 33.814 | 95.763 | -64,7% |
| Posición neta Tesorería***** | 64.222 | 34.647 | 85,4% |

** Los ingresos totales corresponden a la suma del importe neto de la cifra de negocios más otros ingresos de explotación.

*** El EBITDA corresponde al resultado de explotación sin considerar el gasto por amortización de inmovilizado, ni el deterioro.

**** La inversión bruta corresponde a los pagos por inversiones en inmovilizado material del Estado de flujos de efectivo.

***** La posición neta de tesorería corresponde al efectivo y otros activos líquidos equivalentes

**Evolución por áreas de negocio**

NOTA: los datos de las tablas se presentan redondeados en millones de euros. Los porcentajes se calculan con los datos en euros.

### 1. Especialidades farmacéuticas y Healthcare

El segmento FARMA alcanza un total de ingresos de 457,8 millones de euros con un crecimiento del 8,9% respecto al mismo periodo del 2023. Supone casi un 90% sobre el total del negocio.

| Total Ingresos | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Farma | 457,8 | 420,4 | 8,9% |

(Continúa)

Dividimos a su vez este segmento en tres subdivisiones: España, Internacional (sin licencias) y Licencias, que presentan la siguiente distribución y evolución en el actual periodo:

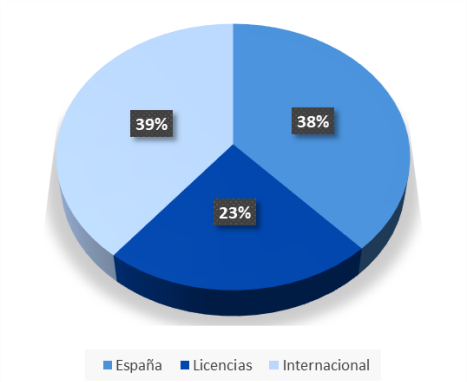


| | España | Internacional | Licencias | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Total Ingresos | 174,5 | 179,5 | 103,8 | **457,8** |
| Crecimiento | 7,9% | 12,8% | 4,2% | **8,9%** |

## 1.1. España

| España Farma | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Ventas Netas | 171,7 | 158,6 | 8,2% |
| Otros Ingresos | 2,9 | 3,2 | -10,1% |
| Total España | **174,5** | 161,8 | 7,9% |

| Ingresos por divisiones | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Visita médica | 113,9 | 103,4 | 10,2% |
| Healthcare | 49,5 | 48,2 | 2,7% |
| Consumer | 11,1 | 10,2 | 9,3% |
| Total España | **174,5** | 161,8 | 7,9% |

(Continúa)

## Visita Médica

Esta división es la responsable de la comercialización de la cartera de **productos de prescripción** del Grupo mediante el desarrollo de estrategias y planes promocionales con las que potencian la eficaz promoción de la red de ventas y mantienen la ambición de seguir siendo un laboratorio de referencia para las áreas terapéuticas en las que el Grupo está especializado, tanto con moléculas propias como con licencias.

El mercado general de prescripción farma en España en "sell out" ha crecido un 5,8 % s/IQVIA, frente al 6,4% que ha crecido Faes Farma.

Por su parte, en el mercado de "sell in" en 2024, Faes Farma ha experimentado un crecimiento significativo del 10,2% en esta área de negocio, donde ha mantenido su alto nivel de competitividad por la presión de los genéricos cada vez más agresivos, por lo que sigue siendo clave el posicionamiento de las marcas y una estrategia enfocada a contrarrestar estos efectos.

Respecto a los principales productos:

**Calcifediol:** El incremento de las ventas de calcifediol, que sigue siendo el producto con mayores ingresos de la división, ha superado el 8% con respecto al año anterior, gracias al desarrollo de estrategias y planes promocionales, potenciado por la eficaz promoción de la red de ventas. El ritmo de crecimiento ha sido algo mayor que el año anterior, pese a las limitaciones a su consumo que tratan de imponer muchas Comunidades Autónomas. Es un producto de alto valor clínico con el que esperamos ligeros crecimientos pero sostenibles en los próximos años. En cuota de mercado alcanzamos casi el 45% tanto en unidades como en valor, casi igualando a la suma de todos los competidores con colecalciferol.

**Bilastina:** Tras la pérdida de patente en 2021 y las sucesivas bajadas de precios, el desempeño de Bilaxten en 2024 ha sido bueno, cerrando el año con un +7% en ventas. Los resultados de este año se han impulsado, no solo por su fuerza de marca, sino también por los nuevos formatos que se lanzaron el año anterior, el Bilaxten Colirio 6mg/ml y el formato bucodispersable 20 mg. Estos nuevos formatos, junto con la referencia original de nuestro producto Bilaxten 20 mg comprimidos convierten a esta línea en la más completa del mercado.

En cuanto a valores, la molécula bilastina sube hasta el 25% de cuota y Bilaxten queda en el 49% de cuota dentro de las marcas.

**Línea Respiratorio GSK:** Esta licencia ha crecido en 2024 un 25% en ventas consolidando el crecimiento del 2023 y sigue siendo una importante palanca de aportación de valor, cada vez más afianzada y con un gran recorrido por delante, impulsada por la consolidación del lanzamiento de Elebrato, y el buen crecimiento generalizado de todos los productos de la franquicia.

**Resto productos:** Un número de productos amplio, con moléculas históricas y maduras pero que conservan un nivel de prescripciones importante y crecen en ventas en algunos casos a doble dígito: Plenur, Robaxin, Tanakene, Stesolid…

(Continúa)

## Healthcare

La división de Healthcare es la encargada de la comercialización en las farmacias de **medicamentos y productos OTC**.

El mercado general de Healthcare a cierre del año 2024 (datos IQVIA. "Sell-out") facturó 7.458 M€, creciendo +5% en valor y decreciendo -2% en unidades. Dentro de las categorías más relevantes de este mercado, destacan por su crecimiento en valor, por encima de la media, la de analgésicos, digestivo, suplementación con vitaminas y minerales y productos para la relajación y el sueño. No hay decrecimientos en las principales categorías, a excepción de la categoría de tests y aparatos de medición (que tuvo un gran auge durante la pandemia de Covid).

Faes Farma en el mercado Healthcare creció +9% en valor y decreció un -6% en unidades (datos cierre del año 2024 IQVIA."Sell-out"). Destaca la buena evolución de las marcas Profaes4, Vitanatur, OtiFaes, NasoFaes, Cannaben y Arcid. Lamentablemente hay marcas en el catálogo que continúan con tendencias negativas históricas como Siken (-21%) y Venosmil (-10%).

El cierre de las ventas 2024 en "sell-in" de la división Healthcare fue +6% en valor respecto el año anterior. Los medicamentos éticos de prescripción (que representan un 29% de la facturación bruta) han decrecido en valor -3% y los medicamentos y productos OTC (71% de la facturación bruta) han crecido +10%.

En general, Faes Farma, en la división Healthcare, gana cuota de mercado por la evolución en positivo de las marcas OTC, la buena introducción y aceptación de nuevos lanzamientos, acciones de formación al profesional sanitario farmacéutico para lograr su recomendación y fidelización de las marcas y acciones promocionales dirigidas a la farmacia y al consumidor.

## Consumer

La división Consumer se encarga de la comercialización de los **productos OTC** en otros canales adicionales a la farmacia tradicional: parafarmacia, dietética, alimentación, canal impulso y plataformas "ecommerce". Aunque los subcanales más importantes en facturación de la división son parafarmacia y dietética, los que destacan por su evolución han sido alimentación, canal impulso y "ecommerce" (concretamente Amazon, que representa el 87% de las ventas de este canal).

Durante 2024 el crecimiento en Consumer ha sido del +10%. El producto principal (37% de la facturación bruta) y que más crece (+27%) es Ricola. Destacando su evolución en los canales de alimentación y parafarmacia (que juntos representan el 78% de la facturación bruta de la marca).

En general, Faes Farma promociona las marcas en estos canales a través de campañas promocionales y de visibilidad dirigidas al consumidor desde el punto de venta, así como en medios más masivos, tanto "on-line" como "off-line".

(Continúa)

## 1.2. Internacional (sin licencias)

| Internacional (sin licencias) | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Ventas Netas | 179,0 | 158,0 | 13,3% |
| Otros Ingresos | 0,4 | 1,1 | -59,2% |
| Total | **179,5** | 159,1 | 12,8% |

A nivel general el desempeño del área ha sido positivo, ratificando la estrategia de crecimiento de años anteriores. Atendiendo a las distintas divisiones geográficas las evoluciones han sido las siguientes:

| Ingresos por divisiones | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Filiales Latam | 95,5 | 85,6 | 11,6% |
| Filiales Europa | 42,2 | 40,3 | 4,7% |
| ROW* | 41,8 | 33,2 | 25,8% |
| Total | **179,5** | 159,1 | 12,8% |

*Resto del mundo (incluye Oriente Medio y África)

**Filiales LATAM**

Las seis filiales del Grupo han registrado un total de 95,5 millones de euros de ingresos, lo que representa un crecimiento de casi el 12% sobre el año anterior. La estrategia sigue enfocada en las franquicias estratégicas de la compañía, lo que ha permitido seguir mejorando la rentabilidad media de la unidad de negocio, con un crecimiento del Ebitda del 25%.

En cuanto al detalle de los principales países:

- Faes Farma México presenta un crecimiento anual del 22% en ingresos, apoyado en la buena marcha de Hidroferol y en el lanzamiento de dos productos innovadores licenciados a Faes Farma por laboratorios japoneses. Según datos de mercado, esta filial se coloca en el Top 5 de laboratorios farmacéuticos con mayor crecimiento porcentual en ventas en el país en 2024.

- Otras tres filiales crecen a un ritmo alto en ingresos: Faes Farma Ecuador (34%), Faes Farma Colombia (20%) y Faes Farma Perú (20%), en los tres casos igualmente apoyado en la apuesta por priorizar el crecimiento en las franquicias estratégicas del Grupo, reflejada en el Plan Estratégico Latam 2024-2027. Esto ha llevado a productos como Hidroferol y Bilaxten a las primeras posiciones del ranking en cuota de mercado en sus respectivas clases.

- Global Farma, la filial del Grupo para Centroamérica-Caribe ha cerrado el año con un crecimiento del 8%, en línea con lo presupuestado. Tal y como ocurre en las otras filiales, los productos estratégicos de origen España han crecido a un ritmo notable, pero se ha continuado

(Continúa)

durante este año el plan de descontinuación de algunos productos locales de menor rentabilidad impidiendo el aumento a doble dígito de los ingresos en esta filial.

- Faes Farma Chile ha sufrido durante 2024 una situación atípica temporal: mientras el rendimiento de los productos en el mercado "retail" ha sido muy bueno, el fin de la licitación conseguida en años anteriores para algunos de sus productos ha llevado a que el total de ventas de la filial sufra un retroceso respecto al año anterior unido a la devaluación de peso chileno.

**Filiales Europa**

En Europa, Faes Farma tiene dos filiales con presencia directa: Faes Farma Portugal (33,7 M€ de ingresos) y Colpharma en Italia (8,51 M€).

La filial de Portugal reparte sus ventas aproximadamente al 50% entre prescripción y OTC. El año 2024 ha sido un año positivo con un crecimiento de casi el 6%. Bilastina, apoyada en las nuevas presentaciones, la oftálmica y el formato ODT, que iniciaron su comercialización en 2023, han crecido un 10%. Igualmente, calcifediol y mesalazina han crecido a doble dígito durante el ejercicio. Por su parte, en el área de OTC se ha continuado con la buena tendencia de los dos años anteriores aunque con disparidad en la evolución de los productos, apoyado el crecimiento en el comportamiento de productos como Magnesona, Novalac, Pankreoflat y Nasomar.

Por su parte, Colpharma, nuestra participada en Italia, durante 2024 ha tenido que hacer frente a distintos retos, como la contracción inesperada de algunas actividades y algunos problemas en la importación de mercancías, aumento de los costes de logística y materias primas. La estrategia de desarrollo de Colpharma se centrará en la consolidación de su negocio principal y la expansión hacia los mercados extranjeros.

**ROW (Resto del mundo)**

2024 ha sido el primer año con resultados completos de Faes Farma Gulf, donde el foco se ha puesto en la integración de sistemas y operaciones. La integración definitiva de equipos comerciales y la consolidación de la red de distribuidores ha incrementado la presencia y notoriedad de Faes Farma en el Golfo y ha facilitado el foco comercial (mayores recursos y más eficientes) y la agilidad regulatoria (mayor control y agilidad). El impulso de las ventas ha sido destacable, superando los 7,3 millones de euros en el 2024.

Sobre otras geografías de exportación el foco se ha puesto en sostener ventas de productos y territorios en Africa subsahariana francófona, optimizando el gasto comercial y centrando esfuerzos en nuevos procesos regulatorios que puedan aportar nuevas fuentes de ingresos tanto en territorios existentes y relevantes (Marruecos), como en nuevos territorios por lanzar (Egipto).

En Faes Farma Nigeria los esfuerzos se han centrado en estabilizar la operativa y limitar el impacto de la depreciación del tipo de cambio. Si bien las ventas locales han crecido un 50% (gran impulso comercial, incremento de precios, lanzamientos), no se ha trasladado al beneficio del Grupo por la depreciación de la naira. En el año 2024 se ha buscado la optimización del gasto comercial para limitar el impacto en el Ebitda.

(Continúa)

### 1.3. Licencias

**Licencias Farma**

| Licencias | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Ventas Netas | 90,8 | 82,0 | 10,6% |
| Otros Ingresos | 13,0 | 17,5 | -25,6% |
| Total Licencias | **103,8** | 99,6 | 4,2% |

El área de licencias supera los 103,8 millones de euros de ingresos y es el área con más rentabilidad del Grupo. El objetivo de esta área es internacionalizar la cartera de productos de Faes Farma en los mercados en los que el Grupo no tiene presencia directa. Principalmente son licencias de las tres moléculas estratégicas de Faes Farma: bilastina (83,5 M€ de ingresos), calcifediol (6,4 M€) y mesalazina (3,5 M€).

Los ingresos en bilastina se mantienen, con un ligero incremento (0,3%), gracias al sobrecumplimiento de los objetivos de ventas de los principales partners: Taiho (3,5%), Menarini Europa (5,7%), Menarini Asia Pacífico (4,7%) y Canadá (6,6%). Esto ha permitido compensar factores negativos como las bajadas de los precios en los distintos mercados (por existir genéricos presentes en la mayoría de los países y la apreciación del euro frente al yen) o el estancamiento de ventas en Brasil.

Respecto a las licencias de otras moléculas, los ingresos continúan creciendo (23,7%) alcanzando cifras récord, con una base muy diversificada de productos y proyectos. Siguen creciendo con fuerza las ventas de mesalazina en Polonia y países nórdicos, y las de citicolina en Italia. Calcifediol suma nuevos lanzamientos (varios en Europa del Este y Estados Unidos), aprobaciones (Australia, Grecia, Italia y paises nórdicos) y resultados positivos de países de reciente lanzamiento (Polonia y Francia).

Además, el acuerdo de licencia para deflazacort en Estados Unidos supone un nivel elevado de ingresos anuales recurrentes y con márgenes relevantes. Aunque se prevé la aparición de genéricos en 2025, no se espera que el impacto para la cuenta de resultados del Grupo sea significativo en el corto plazo.

### 1.4. Principales moléculas

**Resumen evolución de las tres principales moléculas**

Como se ha señalado anteriormente, las tres principales moléculas comercializadas por el Grupo son bilastina, calcifediol y mesalazina. Como resumen, incluyendo todas las áreas de negocio en las que están presentes, representan casi un 40% de los ingresos.

(Continúa)

| | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| TOTAL | **200,6** | **184,8** | **8,5%** |
| Bilastina | 125,5 | 121,7 | 3,2% |
| Calcifediol | 59,5 | 50,7 | 17,4% |
| Mesalazina | 15,5 | 12,5 | 24,5% |

Las tres moléculas principales han crecido durante 2024, si bien, la evolución ha sido de diferente intensidad dependiendo de la madurez de cada molécula.

Bilastina un año más ha firmado récord de ingresos (superior a 125 millones de euros, más del 3% respecto a 2023), si bien, el ritmo de crecimiento va ralentizándose. En España ha crecido más de un 7% apoyada principalmente en los nuevos formatos como la forma oftálmica y la bucodispersable. En Portugal y en el resto del mercado internacional de venta directa ha superado el 10% de crecimiento. En el área de licencias se mantiene plana respecto al 2024, como ya hemos comentado anteriormente.

En el caso de calcifediol, el incremento de ingresos supera el 17% sustentado principalmente en los mercados internacionales, donde podemos destacar la evolución en las ventas directas de las filiales de América Latina, donde casi hemos duplicado ingresos y donde los mercados siguen ofreciendo potencial.

En el caso de mesalazina, el crecimiento viene especialmente de las licencias, en España los ingresos se mantienen estables porque el mercado sigue dominado por las presentaciones orales con más dosis, fundamentalmente las de 4 g. y 3 g. superiores a las comercializadas por el Grupo.

## 2. **Nutrición y salud animal (área FARM FAES)**

| Nutrición y salud animal | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Ventas Netas | **52,2** | 52,5 | -0,5% |
| Otros Ingresos | 0,1 | 0,2 | -55,8% |
| Total | **52,3** | 52,7 | -0,7% |

Esta área, diferenciada del negocio Farma, se encarga de la elaboración y comercialización de núcleos, correctores, suplementos, aditivos y alimentos especiales para varias especies de animales, especializándose en las primeras edades del porcino.

En 2024 los ingresos han tenido un ligero descenso respecto al ejercicio anterior, principalmente por la bajada del precio de las materias primas, que ha hecho que tengamos un precio medio un 15% inferior a lo esperado. Aunque la venta ha sido superior en toneladas, la facturación ha sido menor.

(Continúa)

Por su parte, el arranque de la nueva planta de ISF by Farm Faes (ISF) ha sido un poco más lento de lo esperado. Capselos sigue mostrando una tendencia positiva, impulsada por el éxito de uno de sus productos de feed (alimentación animal)

Respecto a la nueva planta de Huesca (ISF) está funcionando desde octubre, habiendo pasado los primeros meses de puesta en marcha con éxito. Durante noviembre y diciembre, se fabricaron casi un millón de kilos. Actualmente, la planta cuenta con una plantilla de 15 personas. Con ISF cumplimos con nuestras expectativas de alcanzar todas las fases de la nutrición de lechones. Además, tiene sinergias significativas con el negocio actual de Farm Faes, tanto en redes comerciales y clientes como en la estructura "back-office". Seguimos ofreciendo a nuestros clientes programas de ecoeficiencia, desmedicalización de los programas de nutrición animal, mejora en bienestar animal y optimización del binomio genética-nutrición para fidelizarlos.

## I+D+i

En 2024, el Departamento de Innovación e Investigación Clínica han trabajado de forma conjunta principalmente en las cuatro áreas terapéuticas estratégicas de la compañía:

**En el ámbito óseo y de inmunomodulación**

La formulación de Hidroferol semanal, desarrollada por Faes Farma, ha sido aprobada para su uso en 19 países europeos. Este logro se alcanzó tras un ensayo clínico de fase III realizado con 674 personas que presentaban déficit de vitamina D, cuyos resultados demostraron una eficacia y seguridad óptima en el tratamiento a largo plazo, tanto para el tratamiento de deficiencia moderada como severa.

En la actualidad se están desarrollando nuevas formulaciones novedosas de calcifediol, algunas de las cuales ya han entrado en fase clínica.

**En el área gastrointestinal**

Actualmente se está llevando a cabo un ensayo clínico con 374 pacientes de colitis ulcerosa para evaluar una formulación que permita una liberación del fármaco en el área donde es precisa, con lo que podría aumentar la efectividad de este fármaco. Además, es una alternativa a los comprimidos tradicionales, especialmente para aquellos pacientes que tienen dificultades para tragar comprimidos grandes, lo que contribuye a una mayor adherencia al tratamiento.

Por otra parte el año pasado finalizó un estudio farmacocinético con comprimidos de mesalazina 1500 mg. con resultados positivos para su aprobación. La información de este ensayo apoyará la presentación a autorización de esta nueva formulación a las autoridades reguladoras en 2025.

**En el área de alergias**

En 2024 se finalizaron ensayos para ampliar la autorización de bilastina a niños entre 2 y 6 años. Bilastina es un medicamento especialmente útil para los niños por su perfil de seguridad, ya que a diferencia de otros antihistamínicos tiene muy bajo efecto sedante. Estos ensayos demostraron que la dosis de 10 mg. podría ser útil en toda la franja de edad infantil.

(Continúa)

Por otra parte, también se finalizó un ensayo clínico con la formulación oftálmica de bilastina en niños mayores de 2 años de edad, que se presentó a las autoridades para ampliar el uso de bilastina oftálmica también en esta franja de edad.

La formulación de Bilastina parenteral, que se está evaluando actualmente por las autoridades europeas para su comercialización, ha demostrado mayor rapidez de acción que la administración parenteral de dexclorfeniramina y puede convertirse en la opción de tratamiento cuando se necesite celeridad en la resolución de los síntomas alérgicos.

También se están realizando esfuerzos en formas orales específicamente orientadas a pediatría.

**En el área de dolor**

En 2024 se han presentado para autorización dos nuevos comprimidos de 1000 mg. y 1500 mg. de metocarbamol para dolor en patologías musculoesqueléticas agudas. Esta formulación ayuda a disminuir la toma de comprimidos para alcanzar la dosis terapéutica en enfermedades que ocasionan una restricción funcional que impacta en la capacidad de trabajar y llevar a cabo tareas cotidianas.

(Continúa)

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada**

| miles € | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Importe cifra de negocio | 493.647 | 451.168 | 9,4% |
| Otros ingresos de explotación | 16.394 | 21.926 | |
| Total Ingresos | 510.042 | 473.094 | 7,8% |
| Coste de las ventas | -167.109 | -154.050 | |
| Margen bruto de las ventas | 342.933 | 319.044 | 7,5% |
| Margen bruto de las ventas | 69,5% | 70,7% | |
| Gastos de personal | -104.867 | -96.556 | |
| Otros gastos de explotación | -109.218 | -100.250 | |
| Resultados por inmovilizado | 55 | -26 | |
| EBITDA | 128.903 | 122.212 | 5,5% |
| Margen EBITDA/ventas | 26,1% | 27,1% | |
| Amortización y deterioro inmovilizado | -21.819 | -19.398 | |
| EBIT | 107.084 | 102.814 | 4,2% |
| Resultado financiero | 492 | 38 | |
| Beneficio antes de impuestos | 107.576 | 102.852 | 4,6% |
| Impuesto de sociedades | 3.538 | -11.159 | |
| Beneficio Consolidado | 111.114 | 91.693 | 21,2% |
| Socios externos | 246 | 209 | |
| Beneficio atribuido a la dominante | 111.360 | 91.902 | 21,2% |

El importe neto de la cifra de negocios ha alcanzado los 493,6 millones de euros con un crecimiento del 9,4 %.

(Continúa)

Los ingresos totales han crecido el 7,8%. Este incremento se ha apoyado, fundamentalmente, en el buen desempeño del mercado farma en España, en las ventas en las filiales internacionales y en la buena evolución general de calcifediol y mesalazina.

En cuanto a la diversificación de ventas por área de negocio, el área Farma supera el 90% de los ingresos, frente al 10% del área de Farm Faes (nutrición y salud animal).

La diversificación geográfica del Grupo sigue evolucionando hacia la internacionalización, que ya supone un 57% del total de los ingresos.

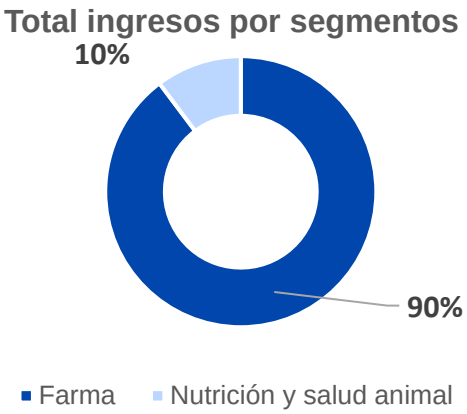

(Continúa)

**Márgenes, Gastos y Beneficio**

La evolución del margen bruto está en línea con la evolución de los ingresos. El precio de las materias primas en el mercado farmacéutico ha sido estable durante el ejercicio.

El "mix" de productos ha contribuido positivamente por el peso relativo de los productos farma. Por su parte, el margen se ha visto ligeramente influido negativamente por la reducción de los "milestones" relacionados con licencias.

En el área Farm Faes (nutrición animal) se ha notado una mejora en el margen una vez estabilizado el mercado.

Respecto a los gastos generales, han incrementado por una mayor actividad y por el enfoque en las áreas estratégicas del Grupo, con expansión comercial en las filiales Latam y Oriente Medio y África (OMA), mayor digitalización, mayor actividad de "M&A" y en el área de investigación.

En investigación el gasto ha aumentado más del 15%. El incremento es el resultado de una mayor actividad en las áreas de investigación clínica y en los avances en nuevas moléculas.

El Grupo ha cerrado el semestre con una plantilla de 1.775 personas. Los gastos de personal se han incrementado un 8,6%. Este incremento se explica por la provisión por la revisión salarial prevista tras la firma del nuevo Convenio Colectivo en Faes Farma España, acompañado del efecto puntual de la reorganización del equipo directivo.

Con todos estos efectos, el EBITDA consolidado se sitúa en 128,9 millones de euros con un crecimiento del 5,5%. El margen EBITDA sobre ventas netas se sitúa en el 26%.

En consecuencia y teniendo en cuenta todo lo anterior, se ha logrado de nuevo un resultado récord en términos absolutos con un beneficio antes de impuestos (BAI) de 107,6 millones de euros, un 4,6% superior al de 2023.

Por su parte, en lo que respecta al gasto por impuesto sobre sociedades durante 2024, una vez recibida a final de año la aprobación de la nueva planta farmacéutica en Bizkaia, se han generado las deducciones derivadas de dicha inversión, por lo que el efecto durante este año supone, puntualmente, un importe positivo que hace que el beneficio neto atribuible a la sociedad dominante alcance los 111,4 millones de euros.

(Continúa)

**Balance Consolidado**

El Balance presenta un año más una composición de partidas muy positiva como se muestra a continuación:

| miles € | 2024 | 2023 | Variación |
|---|---|---|---|
| Inmovilizado material | 295.431 | 274.148 | |
| Activos por derecho de uso | 5.510 | 6.467 | |
| Activos intangibles | 184.159 | 184.749 | |
| Inversiones inmobiliarias | 1.550 | 1.550 | |
| Otros activos financieros | 178 | 336 | |
| Activos por impuestos diferidos | 32.526 | 19.036 | |
| Total activos no corrientes | 519.354 | 486.286 | **6,8%** |
| Existencias | 142.523 | 129.029 | |
| Otros activos financieros | 7.922 | 13.104 | |
| Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar | 119.061 | 113.506 | |
| Efectivo y otros medios líquidos equivalente | 64.222 | 34.647 | |
| Total activos corrientes | 333.728 | 290.286 | **15,0%** |
| **TOTAL ACTIVO** | **853.082** | **776.572** | **9,9%** |
| Total patrimonio neto | 726.618 | 663.412 | |
| Total pasivos no corrientes | 23.009 | 25.862 | |
| Total pasivos no corrientes | 103.455 | 87.298 | |
| **TOTAL PASIVO** | **853.082** | **776.572** | **9,9%** |

(Continúa)

El Balance refleja el crecimiento derivado del mayor volumen de negocio y, principalmente, del impulso a las inversiones en la nueva planta farmacéutica en Bizkaia y la nueva fábrica en Huesca de nutrición y salud animal.

Este hecho impulsa el incremento en inmovilizado material (8%), ya que a final de 2024 el importe invertido en la fábrica de Bizkaia supera los 200 millones de euros.

En activos corrientes ha crecido la partida de existencias por las necesidades propias del inicio de fabricación en ambas fábricas; y el efectivo una vez finalizadas las construcciones citadas.

El Fondo de Maniobra crece hasta los 230 millones de euros (13,4% sobre 2023 con 203 millones de euros).

En cuanto a Patrimonio ya alcanza el 85% del total activos, muestra de la fortaleza del balance y del negocio.

El pasivo apenas tiene deuda a largo plazo, se reduce a 23 millones de euros, compuesta principalmente por pasivos por impuestos diferidos y deudas por préstamos institucionales para financiación de la actividad de I+D+i.

**Estructura del balance**

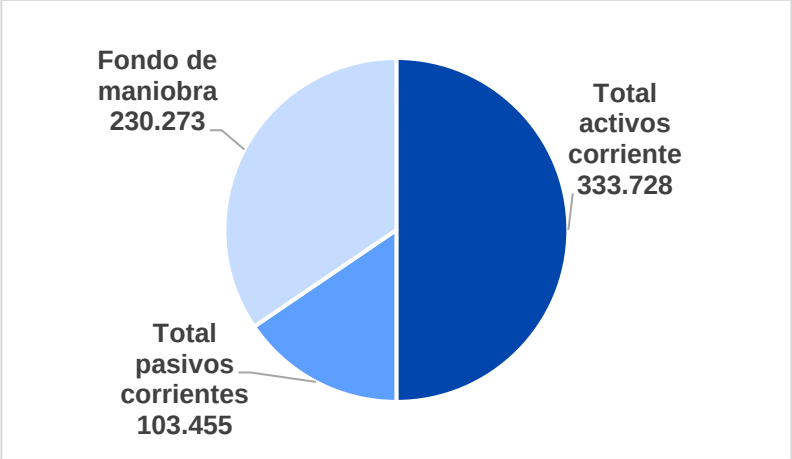


**Estado de origen y aplicación de fondos**

La liquidez generada por una cuenta de resultados tan positiva ha permitido afrontar un nivel muy relevante de inversiones y mantener un saldo a final del año por encima de los 64 millones de euros.

Las inversiones más destacadas de 2024 han sido, como los últimos años, la nueva planta farmacéutica en Derio – Bizkaia y la nueva fábrica de alimentos especiales para nutrición animal en Huesca. La planta de Derio ha finalizado su construcción civil e instalación de equipos, habiendo sido aprobada por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en diciembre de 2024. Por su parte, la planta de Huesca, igualmente finalizada, ha iniciado la producción a finales de 2024. Ambas inversiones han sido financiadas con recursos propios.

(Continúa)

Los principales epígrafes de dicho estado de flujos de efectivo son:

| € miles | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Flujo neto actividades de explotación (a) | 116.098 | 100.969 |
| Flujo neto de Inversión (b) | -34.810 | -97.356 |
| **Flujo de la actividad (a+b)** | **81.288** | **3.613** |
| Flujo de Financiación (c) | -51.713 | -35.377 |
| Aumento (Disminución) efectivo | 29.575 | -31.764 |
| Efectivo y otros medios a 01.01 | 34.647 | 66.411 |
| **Efectivo y otros medios a 31.12** | **64.222** | **34.647** |

**Faes Farma en Bolsa**

A cierre del periodo, la capitalización de la Sociedad se situó en 1.100 millones de euros con un incremento que supera el 10% respecto a la capitalización a cierre de 2023. El precio de cierre del año fue de 3,48 euros por acción.

| | 2024 | 2023 | % |
|---|---|---|---|
| Capitalización | 1.100 | 999 | 10,1% |
| Cierre | 3,48 | 3,16 | |
| Máxima | 3,83 | 3,70 | |
| Mínima | 2,91 | 2,87 | |
| Capital social | 31.622.393,8 | 31.622.393,8 | |

El capital social al final de 2024 está representado por 316.223.938 acciones de 0,10 euros de valor nominal, sin cambios respecto a 2023.

(Continúa)

## Período medio de pago a proveedores

El detalle de este apartado queda explicado en la correspondiente nota de la memoria adjunta.

## Retribución al accionista

Los aspectos a destacar durante este año 2024 han sido:

Pago del dividendo en metálico a cuenta de 2023. Pagado en enero de 2024 por un importe bruto por acción de 0,039 euros.

Pago del dividendo complementario del resultado de 2023. La Sociedad efectuó un pago de 0,116 euros por título en julio de 2024 a aquellos accionistas que optaron por el cobro en metálico.

En total, la suma de ambos conceptos totaliza 0,155 euros por acción.

Respecto a la retribución con cargo al ejercicio 2024, se ha pagado un primer dividendo a cuenta en metálico de 0,041 euros por acción el 13 de enero de 2025.

La Sociedad ha manifestado su intención de pagar a futuro un dividendo íntegramente en metálico que se estima se pagará a mediados de año y que supondrá junto con el anterior un "pay out" superior al 50%.

## Acciones propias

El total de acciones propias se ha mantenido durante el año, siendo de un total de 4.975.247 acciones propias en autocartera (el 1,6% del capital social).

## Gestión de los riesgos

El Grupo tiene entre sus objetivos la identificación de los riesgos que puedan afectar a su negocio, implantar los controles adecuados y aprobar las medidas correctoras para su eliminación, o al menos, para atenuar sus efectos. Cuando se estima necesario, se contratan diversas pólizas de seguro y, en todo caso, se analizan aquellos riesgos no cubiertos pero que suponen o podrían suponer una amenaza. La gestión del riesgo está supervisada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, y su análisis se basa en el Mapa de Riesgos. Auditoría Interna asume entre sus responsabilidades la coordinación y gestión de la política de riesgos. Detallamos a continuación los principales riesgos analizados.

1.- Entorno de Negocio. Los riesgos asociados a factores externos e independientes de la gestión de Faes Farma que pueden influir, directa o indirectamente, de manera significativa en el logro de nuestros objetivos y aplicación de estrategias son:

(Continúa)

a) Riesgo de competencia

El mercado farmacéutico es muy competitivo y el Grupo compite, tanto con las grandes multinacionales, como con empresas nacionales y con laboratorios especializados en genéricos. Nuevos productos, avances técnicos, principios activos innovadores, lanzamiento de genéricos o políticas de precios por parte de los competidores podrían afectar a los resultados del Grupo. La concentración en el sector podría afectar negativamente a la posición competitiva de Faes Farma, así como la concentración de clientes podría afectar a los precios y los márgenes

En cuanto a las patentes, una vez que venzan las actuales patentes en uso, entrarán en competencia con el agresivo mercado de los genéricos. Esto puede hacer perder una parte de las ventas y de los márgenes en los productos afectados. Por otro lado, en determinados países, la protección legal de las patentes no está debidamente cubierta. Los gobiernos facilitan, en ocasiones incumpliendo fechas, la entrada de competidores genéricos. La diversificación es nuestra estrategia principal para atenuar estos riesgos.

b) Control de precios gubernamental

Los productos farmacéuticos están muy regulados, en cuanto a precios se refiere, en la mayoría de los países, y desde luego, en España y Portugal, principales mercados del Grupo. En los últimos años ya se han aplicado diversas y significativas reducciones de precios. Por otro lado, las medidas que la Administración adopta para reducir el gasto sanitario redundan repetidamente en los mismos aspectos: aplicación de Tasas sobre volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud, descuentos, desfinanciación de medicamentos, precios de referencia y aprobación de genéricos. El Grupo atenúa estos efectos potenciando la diversificación hacia productos y negocios que no estén financiados por el gasto público, así como mediante la internacionalización hacia mercados más abiertos.

c) Controles regulatorios

Los productos farmacéuticos están muy regulados en todos los campos: investigación, ensayos clínicos, aprobación del registro sanitario, producción, comercialización, promoción, logística, farmacovigilancia, control de calidad, entre otros. Esto afecta, no sólo al coste del producto y a su administración, sino también, y de forma muy especial, al plazo necesario para que un nuevo fármaco complete su lanzamiento al mercado y, en consecuencia, afecta significativamente a su probabilidad de éxito. Estos controles y su ejecución podrían suponer la retirada del mercado de algún producto. Por otro lado, la legislación medioambiental exige el respeto a una normativa, cuyo incumplimiento, podría tener como consecuencia la imposición de sanciones o el cierre de plantas productivas. El Grupo trabaja en diversos ámbitos para evitar estos riesgos pero, principalmente, con un conocimiento y cumplimiento riguroso de las normas, así como disponiendo de personal altamente cualificado que ejecute los controles y las mejoras oportunas.

d) Accionistas

Como Sociedad cotizada en Bolsa, se mantiene un riesgo sobre la cotización que podría verse perjudicada por cualquier motivo que supusiese una pérdida de confianza sobre el valor. Motivo por el que se pone especial cuidado en las relaciones e información que se facilita a inversores y analistas.

(Continúa)

e) Clientes

La concentración de las ventas en un número cada vez más reducido de distribuidores podría suponer un riesgo sobre el precio al verse presionado a la baja. En el sector farmacéutico los precios vienen marcados por el Ministerio de Sanidad, salvo para los productos que no son de prescripción, por lo que este riesgo es considerado de reducida probabilidad. Dicha concentración también afecta al riesgo de crédito otorgado para cada cliente individual. Considerando también como clientes a los pacientes a quienes se prescriben nuestros medicamentos, el sector farmacéutico mantiene un riesgo importante por los efectos lesivos de su consumo. Como es preceptivo, disponemos de un departamento de Farmacovigilancia que vela por el cumplimiento de la normativa relacionada con este apartado, así como pólizas de seguros de Responsabilidad Civil. Por otra parte, el transporte del producto vendido a nuestros clientes corre a cargo de las Sociedades del Grupo, asumiendo el riesgo por accidentes, con la consecuente posible pérdida de la carga, para lo que existen pólizas de seguro para transportes.

f) Proveedores

En muchas áreas relevantes de nuestra actividad, tales como suministro de materias primas, material de acondicionamiento, equipos, fabricaciones o almacén, dependemos de la gestión de nuestros proveedores. En ocasiones, pueden presentarse concentración de proveedores que empeoran nuestra exposición a este riesgo. Atenuamos este riesgo diversificando con varios proveedores para los suministros más importantes.

g) Comunicación

El Grupo Faes Farma realiza distintos tipos de comunicación, tanto a sus clientes, a sus accionistas e inversores, como a otros grupos de interés. Cuidamos que la política de comunicación sea la adecuada de forma que no sea errónea o se malinterprete, se cumplan los requisitos regulatorios y, en consecuencia, no quede dañada nuestra imagen.

h) Empleados

Los empleados son, evidentemente, una parte fundamental del Grupo. La fuga de personal altamente cualificado conllevaría un perjuicio en productividad y huida de conocimiento. Para mitigarlo, se aplica una política retributiva motivadora. Por otra parte, en las plantas industriales del Grupo se mantienen rigurosos planes contra accidentes, cumpliendo en su totalidad la legislación en esta materia.

i) Propiedades, planta y equipo

Las plantas productivas y los almacenes podrían tener que hacer frente a un siniestro de origen muy diverso (incendio, inundación…) que paralizaría la producción. Del mismo modo, se pueden presentar acontecimientos de menor importancia, como pueden ser averías en maquinaria, que tenga efectos similares, aunque más limitados en plazo. Exigentes planes de mantenimiento reducen este riesgo a mínimos y además se dispone de pólizas para cubrir daños imprevistos y la pérdida de beneficios consecuente.

(Continúa)

2.- Operativos

a) Producción y distribución

La fabricación de productos farmacéuticos y de todas sus materias primas es un proceso técnicamente complejo, que exige el respeto a una normativa muy rigurosa promulgada por las autoridades sanitarias nacionales y europeas. El incumplimiento de la legislación puede suponer problemas en la autorización de la planta productiva. La contratación de personal cualificado y el riguroso cumplimiento de la normativa evitan que este riesgo sea relevante.

b) Marketing y ventas

Los productos cuyas patentes expiran ven reducido su potencial de venta al entrar en competencia con genéricos de precios sensiblemente más reducidos, por ello nuestra estrategia comercial tiende a la diversificación e internacionalización hacia mercados sin una regulación de precios tan exigente.

c) Investigación y desarrollo de productos

Los proyectos de investigación ya iniciados presentan diferente grado de confianza según la fase en la que se encuentran, fases clínicas avanzadas permiten anticipar un porcentaje de éxito elevado, pero en todo caso sin seguridad total de la viabilidad del proyecto. La fase clínica con ensayos en humanos evidencia un riesgo inherente a la prueba que se está ejecutando.

d) Legislación y regulación

Posibles cambios futuros significativos en la legislación vigente podrían suponer un riesgo, no sólo en aspectos relevantes como son la fabricación de nuestros productos o las ventas (precios, canales de distribución, etc…), sino también en otras diversas áreas corporativas.

e) Licencias otorgadas por otros laboratorios

Faes Farma disfruta de varias licencias otorgadas por otros laboratorios que suponen un porcentaje importante de sus ventas. Estas cesiones se instrumentan en contratos con períodos limitados de vigencia y cláusulas de renovación. Subsiste, por lo tanto, un riesgo en cada vencimiento ante la posibilidad de que el laboratorio cedente de la licencia no amplíe el plazo contractual.

f) Licencias otorgadas a otros laboratorios

Se han firmado contratos de cesión de licencias para varios productos en diversos países y con importantes laboratorios. En algunos casos se han recibido entregas a cuenta que no supondrían devolución de fondos si finalmente no tuviese éxito la comercialización, pero en los casos en que, de no haber comercialización, fuera necesaria la retrocesión de los anticipos, la empresa no contabiliza esos fondos como ingresos hasta que se cumpla el hito correspondiente que genera el ingreso definitivo. Por otra parte, hasta el momento en que se complete el registro farmacéutico de estas licencias y su comercialización en los diversos países, existe la posibilidad de que dichos contratos puedan ser denunciados dejando sin efecto las previsiones de ingresos presupuestados.

(Continúa)

3.- Información

a) Sistemas

El valor de la información y de los sistemas que el Grupo utiliza son de una importancia extraordinaria. Para ello Faes Farma y sus sociedades dependientes adoptan todas las medidas necesarias para no interrumpir la actividad de sus sistemas durante un plazo que no sea asumible.

b) Gestión de la información. La dirección y el Consejo de Faes Farma utiliza información privilegiada sobre la situación del Grupo necesaria para la toma de decisiones. Para evitar que los datos que se les facilita contengan errores, se aplican procedimientos de comprobación propios de Auditoría interna.

4.- Riesgos financieros

A este apartado se ha dedicado una nota en la memoria que lo explica en detalle.

## Hechos operativos significativos

**Aprobación de la nueva planta farmacéutica en Derio (Bizkaia) y comienzo de producción de la planta de alimentos especiales de ISF (Huesca)**

En el mes de diciembre de 2024 se recibió la aprobación por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios de la nueva planta farmacéutica construida en el Parque Tecnológico de Bizkaia, culminando de esta forma cuatro años de proyecto que nos asegura la capacidad industrial necesaria para afrontar los crecimientos en ventas esperados para los próximos años.

Por su parte, la nueva planta de ISF by FARM FAES para la fabricación de alimentos especiales para primeras edades de porcino, terminó de construirse en el cuarto trimestre de 2024, momento en el que comenzó su producción. Esta fábrica refuerza nuestra posición de liderazgo en el mercado de nutrición de primeras edades de porcino, acercándonos a los centros de producción.

## Acontecimientos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre del ejercicio.

(Continúa)

**Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual de Retribuciones y Estado de Información no Financiera e información sobre sostenibilidad**

Se comunica que los Informes Anuales de Gobierno Corporativo y Retribuciones 2024 han sido aprobados por el Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. con fecha 25 de febrero de 2025, que se incluyen a continuación como Anexos I y II de este informe de gestión consolidado y, adicionalmente, se encuentran disponibles en las páginas web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

Igualmente, en la misma reunión, el Consejo de Administración ha formulado el "Estado de Información no financiera e información sobre sostenibilidad", como parte de los Estados Financieros Consolidados, y se incluye como Anexo III del informe de gestión consolidado y se encuentra disponible en la web de la Sociedad (www.faesfarma.com) y de la CNMV (www.cnmv.es).

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: 31/12/2024

CIF: A-48004360

Denominación Social:

**FAES FARMA, S.A.**

Domicilio social:

AVENIDA AUTONOMÍA, 10 LEIOA (BIZKAIA)

## A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social y los derechos de voto atribuidos, incluidos, en su caso, los correspondientes a las acciones con voto por lealtad, a la fecha de cierre del ejercicio:

Indique si los estatutos de la sociedad contienen la previsión de voto doble por lealtad:

[ ] Sí
[ √ ] No

| Fecha de última modificación | Capital social (€) | Número de acciones | Número de derechos de voto |
|---|---|---|---|
| 20/11/2023 | 31.622.393,80 | 316.223.938 | 316.223.938 |

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

[ ] Sí
[ √ ] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, incluidos los consejeros que tengan una participación significativa:

| Nombre o denominación social del accionista | % derechos de voto atribuidos a las acciones | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto |
|---|---|---|---|---|---|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | |
| INDUMENTA PUERI, S.L. | 0,00 | 6,26 | 0,00 | 0,00 | 6,26 |
| ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. | 0,00 | 8,05 | 0,00 | 0,00 | 8,05 |

De acuerdo con la información disponible, Alantra EQMC Asset Management, SGIIC, S.A. y Alantra Multi Asset, SGIIC, S.A. han celebrado un acuerdo durante el ejercicio para el ejercicio concertado de los derechos de voto de las acciones de la sociedad que son titularidad de las entidades de inversión gestionadas por ellas (i.e. EQMC Europe Development Capital Fund y Mercer QIF CCF – gestionadas por Alantra EQMC- y QMC III Iberian Capital Fund FIL – gestionado por Alantra Multi Asset)

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|---|---|---|---|---|
| INDUMENTA PUERI, S.L. | GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, SL | 6,26 | 0,00 | 6,26 |

| Nombre o denominación social del titular indirecto | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto |
|---|---|---|---|---|
| ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. | ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA | 7,39 | 0,00 | 7,39 |
| ALANTRA ASSET MANAGEMENT, SGIIC, S.A. | ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, SA | 0,66 | 0,00 | 0,66 |

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

| Movimientos más significativos |
|---|
| Durante el ejercicio 2024, se ha incrementado la participación de Indumenta Pueri, S.L. (del 5,33% al 6,26%) y de Alantra Asset Management, SGIIC, S.A. (del 4,09% al 8,05%) |

A.3. Detalle, cualquiera que sea el porcentaje, la participación al cierre del ejercicio de los miembros del consejo de administración que sean titulares de derechos de voto atribuidos a acciones de la sociedad o a través de instrumentos financieros, excluidos los consejeros que se hayan identificado en el apartado A.2, anterior:

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | 0,40 | 0,12 | 0,00 | 0,00 | 0,51 | 0,00 | 0,00 |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 0,47 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,47 | 0,00 | 0,00 |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 0,79 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,79 | 0,00 | 0,00 |

| Nombre o denominación social del consejero | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Directo | Indirecto | Directo | Indirecto | | Directo | Indirecto |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | 0,26 | 0,08 | 0,00 | 0,00 | 0,34 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | 0,01 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,01 | 0,00 | 0,00 |

| % total de derechos de voto titularidad de miembros del consejo de administración | 2,14 |
|---|---|

Detalle de la participación indirecta:

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|---|---|---|---|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | DOÑA ADELA INNERARITY DÍAZ | 0,12 | 0,00 | 0,12 | 0,00 |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | EUFINSA | 0,02 | 0,00 | 0,02 | 0,00 |

| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación social del titular directo | % derechos de voto atribuidos a las acciones (incluidos votos por lealtad) | % derechos de voto a través de instrumentos financieros | % total de derechos de voto | Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad |
|---|---|---|---|---|---|
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | DOÑA Mª JOSÉ MAGIRENA VARELA | 0,06 | 0,00 | 0,06 | 0,00 |

Detalle el porcentaje total de derechos de voto representados en el consejo:

| | |
|---|---|
| % total de derechos de voto representados en el consejo de administración | 5,01 |

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

| Nombre o denominación social relacionados | Tipo de relación | Breve descripción |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

A.6. Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

| Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado | Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado | Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo | Descripción relación/cargo |
|---|---|---|---|
| Sin datos | | | |

A.7. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí
[ √ ] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

[ √ ] Sí
[ ] No

| Intervinientes acción concertada | % de capital social afectado | Breve descripción del concierto | Fecha de vencimiento del concierto, si la tiene |
|---|---|---|---|
| ALANTRA MULTI ASSET, SGIIC, SA, ALANTRA EQMC ASSET MANAGEMENT, SGIIC, SA | 8,05 | Alantra Multi Asset, SGIIC, S.A.U. y Alantra EQMC Asset Management, SGIIC, S.A. (sociedades gestoras de IIC del Grupo Alantra) mantienen una política común en relación con los derechos de voto de las acciones de Faes Farma, S.A. titularidad de las entidades de inversión por ellas gestionadas. | No se especifica |

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

La sociedad no tiene conocimiento de que se haya producido modificación o ruptura de la acción concertada.

A.8. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

[ ] Sí
[ √ ] No

A.9. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

| Número de acciones directas | Número de acciones indirectas(*) | % total sobre capital social |
|---|---|---|
| 4.975.247 | | 1,57 |

(*) A través de:

| Nombre o denominación social del titular directo de la participación | Número de acciones directas |
|---|---|
| Sin datos | |

Explique las variaciones significativas habidas durante el ejercicio:

| Explique las variaciones significativas |
|---|
| No ha habido variaciones de autocartera durante el ejercicio. |

A.10. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

La Junta de 16/6/21 acordó: Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sus Sociedades filiales, en los términos previstos en los artículos 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, y, en su caso, reducir el capital social amortizando acciones propias y consiguiente modificación del artículo 5° de los Estatutos sociales. Facultar al Consejo de Administración para poder comprar con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, cuantas veces lo estime oportuno, en cualquiera de las Bolsas acciones de la Sociedad directamente o a través de las Sociedades del Grupo, así como a que se puedan enajenar o amortizar posteriormente las mismas, en las condiciones y límites establecidos en el artículo 146, 509 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la facultad conferida en la Junta anterior celebrada el 21 de junio de 2016. Las adquisiciones podrán realizarse sumándose a las que posea la Sociedad y sus filiales, siempre que no se sobrepase en cada momento el límite máximo permitido

por la Ley y a un precio de adquisición mínimo equivalente al valor nominal de las acciones y a un precio máximo de 20 euros. La autorización se concede por el plazo máximo legalmente permitido de cinco años a partir de la fecha de esta Junta. Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización, así como aquellas previamente adquiridas en virtud de la anterior autorización otorgada el 21 de junio de 2016, podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización, como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero del apartado a) del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y especialmente destinarse, en todo o en parte, para la entrega a los beneficiarios del Plan o Planes de Retribución para consejeros, directivos y empleados de la Compañía que, en su caso, se pudieran aprobar.
Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de Faes Farma, S.A. que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes. Delegar en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, que la podrá llevar a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de cinco años, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones de capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar si la reducción se realiza, bien con cargo a una reserva indisponible, o a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 5º de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.
La Junta de 25/6/24 acordó: Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en Derecho sea necesario, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, pueda: (i)Aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, en el plazo de cinco años contado desde la fecha de celebración de esta junta y hasta la mitad del capital social en el momento de esta autorización. La ampliación o ampliaciones de capital podrá llevarse a cabo bien mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes, con los requisitos previstos en la ley, bien mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, o privilegiadas, con o sin prima de emisión, con o sin voto o rescatables, o mediante varias de las modalidades a la vez. El contravalor de las nuevas acciones, o el aumento de valor nominal de las acciones existentes, podrá consistir en aportaciones dinerarias incluida la transformación de reservas de libre disposición o en la utilización simultánea de ambas modalidades de contravalor siempre que sea admisible por las disposiciones legales vigentes. (ii)Fijar los términos y condiciones del aumento de capital y las características de las acciones, así como ofrecer libremente las nuevas acciones no suscritas en el plazo o plazos de suscripción preferente, y establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas. (iii)Dar nueva redacción al artículo de los estatutos sociales relativo al capital social. (iv)Solicitar la admisión a negociación en mercados de valores oficiales de las nuevas acciones que se emitan. Se autoriza expresamente al Consejo de Administración para que éste, a su vez, pueda delegar (con facultad de sustitución cuando así proceda) a favor del Presidente o el Secretario del Consejo, al amparo de lo establecido en el artículo 249 bis.l) de la Ley de Sociedades de Capital, todas las facultades delegables a que se refiere este acuerdo, y todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que existan o puedan conferirse en relación con el contenido de este acuerdo.

A.11. Capital flotante estimado:

| | % |
|---|---|
| Capital flotante estimado | 79,10 |

A.12. Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

[ ] Sí
[ √ ] No

A.13. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

[ ] Sí
[ √ ] No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

A.14. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

[ ] Sí
[ √ ] No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

## B. JUNTA GENERAL

B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El artículo 17 de los Estatutos y el artículo 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establecen que, corresponde a la Junta General de Accionistas, especial y privativamente, la facultad de modificar los Estatutos de la Sociedad, transformar, fusionar, escindir, así como acordar la disolución de la misma.

Los acuerdos de la Junta General quedarán aprobados cuando los votos a favor excedan de la mitad de los votos correspondientes a las acciones presentes o representadas, salvo en los casos en que la Ley exija una mayoría superior. Por lo tanto, la modificación de Estatutos está sometida a las mayorías previstas en el artículo 201 en concordancia con el artículo 194, ambos de la Ley de Sociedades de Capital.

B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

| | Datos de asistencia | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 22/06/2022 | 2,89 | 44,24 | 0,15 | 1,60 | 48,88 |
| De los que Capital flotante | 1,06 | 38,33 | 0,15 | 1,60 | 41,14 |

| | Datos de asistencia | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Fecha junta general | % de presencia física | % en representación | % voto a distancia | | Total |
| | | | Voto electrónico | Otros | |
| 15/06/2023 | 3,48 | 44,50 | 0,61 | 2,55 | 51,14 |
| De los que Capital flotante | 1,78 | 36,18 | 0,61 | 2,55 | 41,12 |
| 25/06/2024 | 3,14 | 45,32 | 0,09 | 3,27 | 51,82 |
| De los que Capital flotante | 1,45 | 35,96 | 0,09 | 2,32 | 39,82 |

B.5. Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.6. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.7. Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

[ ] Sí
[ √ ] No

B.8. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La web de la Sociedad (www.faesfarma.com) dentro del apartado "Inversores", incluye toda la información sobre gobierno corporativo y sobre la Junta General de Accionistas. El enlace a este apartado es el siguiente: https://faesfarma.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/junta-general-de-accionistas/

## C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD

### C.1. Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

| | |
|---|---|
| Número máximo de consejeros | 10 |
| Número mínimo de consejeros | 5 |
| Número de consejeros fijado por la junta | 10 |

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | | Otro Externo | PRESIDENTE | 16/05/1991 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | | Ejecutivo | CONSEJERO | 25/06/2024 | 25/06/2024 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | | Independiente | CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE | 25/06/2013 | 15/06/2023 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | | Independiente | CONSEJERO | 19/06/2019 | 15/06/2023 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | | Independiente | CONSEJERO | 21/06/2018 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | | Independiente | CONSEJERO | 22/06/2022 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | | Independiente | CONSEJERO | 22/06/2022 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA |

| Nombre o denominación social del consejero | Representante | Categoría del consejero | Cargo en el consejo | Fecha primer nombramiento | Fecha último nombramiento | Procedimiento de elección |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | | Dominical | CONSEJERO | 24/06/2003 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | | Dominical | CONSEJERO | 24/06/1994 | 15/06/2023 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | | Dominical | CONSEJERO | 20/07/2011 | 22/06/2022 | ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |

| Número total de consejeros | 10 |
|---|---|

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

| Nombre o denominación social del consejero | Categoría del consejero en el momento del cese | Fecha del último nombramiento | Fecha de baja | Comisiones especializadas de las que era miembro | Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato |
|---|---|---|---|---|---|
| Sin datos | | | | | |

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Consejero ejecutivo | Estudios realizados. · Licenciado en Farmacia por la Universidad de Barcelona · Máster en Dirección de Empresas (MBA) por el IESE · Programa "Global Enterprise Transformation" por la Harvard Business School · Programa de Gestión Comercial de la Escuela Administración de Empresas de Barcelona Actividades profesionales. · 2020-2024 Vicepresidente Europa Oeste y Sur en AstraZeneca y Vicepresidente de Operaciones Comerciales para Europa y Canadá. · 2016-2020 Presidente AstraZeneca España · 2012-2015 Presidente AstraZeneca Brazil · 2010-2012 Presidente AstraZeneca Portugal · 2007-2010 |

| CONSEJEROS EJECUTIVOS | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Cargo en el organigrama de la sociedad | Perfil |
| | | Director Unidad de Negocio de Atención Primaria en Astrazeneca España · 2003-2006 Director Comercial Corporativo de Grunenthal España · Anteriormente trabajó en BASF y BASF Pharma en Alemania, Reino Unido y España en Desarrollo Corporativo, Control de Gestión y Planificación Estratégica Idiomas. · Habla inglés, alemán y portugués. En el Grupo Faes Farma · Consejero Ejecutivo desde septiembre de 2024. · Consejero de Faes Farma Colombia, SAS, Faes Farma México, SA de CV, Global Farma, SA, Faes Farma Perú, SAC, Faes Farma del Ecuador, SA, Tecnología y Vitaminas, SL, Ingaso Farm, SLU e ISF by Farm Faes, SL desde 2024 y Administrador Único de Laboratorios Veris, SA y Lazlo International, SA desde 2024. |

| | |
|---|---|
| Número total de consejeros ejecutivos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 10,00 |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Representante familiar | Estudios realizados.- · Doctor en Derecho por la Universidad de Deusto, con mención "Cum Laude" por la tesis doctoral titulada "Gobierno corporativo de Sociedades Cotizadas en los Estados Unidos. Análisis crítico y retos pendientes" (1984-1989). · Diplomado en Derecho Comunitario por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto (1.990 – 1.991) · Master en Investigación en Ciencias Jurídicas por las Universidades de Deusto, Pontificia de Comillas (ICADE) y Esade (Universidad Ramón Llull de Barcelona) 2011 – 2012. Actividades académicas. - · Profesor de Derecho de Sociedades en la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto de 1996 a 2000. · Profesor de Derecho Mercantil en la Universidad Comercial de Deusto (Grado de Administración de Empresas) desde 2007 hasta 2023. · Visiting Researcher en la Universidad de Fordham (Nueva York) en junio – julio 2012 y enero – marzo 2013, dentro de las labores de investigación de la tesis doctoral. · Coautor de diversos Manuales de estudio de Derecho Mercantil, así como colaborador con distintas revistas jurídicas. Actividades profesionales. - · Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia desde 1990. · Secretario del Consejo de administración de Bridgestone Firestone Hispania, S.A. desde 1992 a 2004. · Vicepresidente del Comité de Responsabilidad Social |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | Corporativa de la CEOE desde 2020 y miembro desde 2019. · Consejero de Faustino Carceller, SL · Consejero de Gorlan Team, S.L. En el Grupo Faes Farma. - · Consejero de Faes Farma, S.A. desde junio de 1994 · Consejero de Laboratorios Vitoria, S.A. (Portugal), actualmente Faes Farma Portugal, S.A., desde 2013 hasta junio de 2022. |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Representante familiar | Estudios realizados. · Licenciado en Derecho por el Colegio Universitario San Pablo CEU, perteneciente a la Universidad Complutense de Madrid. · Licenciado en Geografía e Historia por la UNED. · Máster en Práctica Jurídica y Fiscal. Madrid. · Master en Dirección comercial y de Marketing de Industrias Farmacéuticas por la UNED. · Programa de Alta Dirección de Empresas (PADE) por el IESE. Actividades profesionales. · Ha trabajado en Gescapital Gestión de Patrimonios y en su SGIIC (1 año y 3 meses) · Ha sido Socio de su propio despacho de Abogados y de una firma internacional hasta 2014. · Socio y Presidente de DA Lawyers (antes Dutilh Abogados) desde 2014 hasta 2021. · Socio de Dikei Abogados desde 2021. · Miembro del Instituto de Consejeros-Administradores. · Profesor de Master en materia mercantil desde 2023 (IE, Instituto de Empresa). En el Grupo Faes Farma .- · Consejero de FAES FARMA, S.A. desde 2003. · Secretario del Consejo de Administración desde 2013 hasta junio 2022, así como de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2011 a junio de 2022. · Consejero de Laboratorios Vitoria, S.A. (Portugal) actualmente Faes Farma Portugal, S.A. desde mayo de 2015 a junio 2022. Idiomas. · Habla alemán, inglés, francés y árabe. |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | Representante familiar | Estudios realizados.- · Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Especialidad: Financiación. University of Wales/IEE · Máster en Auditoría y Análisis Empresarial en Arthur Andersen y Universidad Complutense de Madrid Actividades profesionales.- Actualmente: · HARMON CORPORATE AFFAIRS: Presidenta · UNAV (Universidad de Navarra): miembro del consejo asesor del Máster de Comunicación Política y Corporativa de la UNAV · Miembro del IC-A (Instituto de Consejeros- Administradores). Anteriormente: · ACG (ASSOCIATION FOR CORPORATE GROWTH): Vocal de la Junta Directiva (2015-2023) · DIRCOM (ASOCIACIÓN DE DIRECTIVOS DE COMUNICACIÓN): Vocal de la Junta Directiva (2018-2022) · Kreab Iberia: Managing Partner y Responsable del área de Comunicación Financiera · Kreab Iberia: Partner Comunicación Financiera · CE Investors Link: Directora de Comunicación Financiera y Relación con Inversores · Cemex España: Departamento financiero · Schroders: Securities y Corporate · VÉRTICE 360: Consejera Independiente. Presidente de la |

| CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES | | |
|---|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento | Perfil |
| | | Comisión de Nombramientos y Retribuciones (2009-2011) · KREAB GAVIN ANDERSON: Consejera ejecutiva (2001-2013) En el Grupo Faes Farma.- · Consejera dominical de Faes Farma, S.A. desde julio 2011. |

| | |
|---|---|
| Número total de consejeros dominicales | 3 |
| % sobre el total del consejo | 30,00 |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | Estudios realizados.- · Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, especialidad de financiación por la Universidad del País Vasco. · Miembro del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. · Miembro de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA). · Formación en ESG para Consejeros impartida por ESADE Actividades académicas. - · Universidad de Zaragoza: profesora en el Diploma de Especialización en Contabilidad y Auditoría de las Administraciones Públicas Territoriales, desde 1996 hasta 2023. · Universidad del País Vasco: Docente en el Máster de Auditoría de Cuentas y Contabilidad Superior, desde 2009 hasta 2022. · Impartición de cursos y seminarios sobre auditoría en diferentes asociaciones como: Colegio Vasco de Economistas, Instituto de Censores Jurados de Cuentas Agrupación Territorial País Vasco; Consultores de Administraciones Públicas, Analistas Financiero – Grupo Analistas. · Profesora en la primera promoción en el Máster en Gestión y Administración de Empresas – MBA, en el módulo de Auditoría organizado por ESDEN, Escuela Superior de Negocios y Tecnologías. · Autora del libro Adaptación de las Normas Internaciones de Contabilidad (NIC) y nuevas NIIF. · Colaboraciones en la revista Auditoría Pública, boletín contable informativo de Quantor Editorial y elaboración de un CD sobre contabilidad pública para las administraciones locales. · Participación en la revisión de la traducción al español de las nuevas adaptaciones y modificaciones de determinadas IPSAS hasta el ejercicio 2018, así como en la emisión del Handbook of International Public Sector Accounting Pronouncements 2011 Edition (IPSASB Handbook), en colaboración con la Universidad de Zaragoza, IFAC y World Bank. · Colaboradora como autora del capítulo 24 La formación de la opinión. Opinión no modificada y Opinión modificada. Ejemplos del “MANUAL PRÁCTICO de AUDITORÍA de las ENTIDADES PÚBLICAS ADMINISTRATIVAS” (auditoría financiera y de cumplimiento de legalidad) editado por la Fundación FIASEP. · Profesor invitado (Mentoring) en el Programa "Liderando desde el Consejo" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Deusto Business School de la Universidad de Deusto. Actividades profesionales.- · Censor jurado de cuentas del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España desde 1985, miembro de la Comisión del Sector Público del citado Instituto. · Miembro de la Comisión de Contabilidad y Administración del Sector Público de AECA. Co-ponente del Documento nº4 sobre Ingresos de |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | las Administraciones Públicas. · Auditora de KPMG desde 1979 a 1987 alcanzando la categoría de Supervising Senior. · Directora Administrativo-Financiero de DECOEXSA, en la delegación de Bilbao, desde 1987 a 1989. · Asesora - Auditor- Jefe del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 1989 a 2001, desarrollando las funciones de jefe del equipo de auditores para llevar a cabo las fiscalizaciones de diversas Instituciones Públicas (Gobierno Vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Organismos y Sociedades Públicas de ella dependientes y Ayuntamientos de Bizkaia). Funciones de asesoramiento, estudio y análisis de los criterios contables a aplicar en las cuentas de los entes fiscalizados y de las normas de auditoría a aplicar en los trabajos de fiscalización y sobre los informes del Tribunal a través de su participación en la Comisión Técnica de Auditores Jefes del Propio Tribunal. · Directora de un despacho de auditoría desde 2001 a 2002. · Auditora del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 2009 a 2015. Funciones de asesoramiento, estudio y análisis de los criterios contables a aplicar en las cuentas de los entes fiscalizados y de las normas de auditoría a aplicar en los trabajos de fiscalización y sobre los informes del Tribunal a través de su participación en la Comisión Técnica de Auditores Jefes del Propio Tribunal y de la Comisión de Órganos de Control Externo. · Auditora del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas desde 2015 a mayo de 2019. En el Grupo Faes Farma.- · Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2019 · Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde junio 2019 y Presidente de la misma desde junio 2019 hasta junio 2023 y de nuevo desde junio 2024. · Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde octubre de 2021. |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | Estudios realizados.- · Master of Sciences in Economics, London School of Economics and Political Sciences (London) · Programa de Post Grado (Univ. Zaragoza), con estudios en Economía Internacional y de Análisis Cuantitativo y Econométrico · Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza Actividades académicas. – · Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Zaragoza) Profesor ayudante de Microeconomía y Previsión de Ventas. Actividades profesionales. – · Grifols, S.A. (Barcelona). Corporate Vice President – Treasury & Risk Management. Investor Relations and Sustainability Officer Miembro del Corporate Management Board. Gestión financiera y de tesorería. Participación en el diseño y ejecución de operaciones corporativas: bonos, sindicaciones, colocaciones, etc. Gestión de cash-flow de las filiales internacionales. Gestión de riesgos. Seguimiento de mercados. Definición estratégica de interacciones con inversores y mercados de capitales. Diseño de comunicación y canales de reporting con accionistas. Reporting financiero e información no financiera. Relación con organismos reguladores (CNMV, SEC). Diseño del Master Plan de Sostenibilidad, junto con la Comisión del Consejo y el Steering Committee. Negociación y seguimiento de revisiones con agencias de rating. Relaciones con inversores de deuda. Miembro de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de Grifols. · Deutsche Bank (Barcelona) · Capital Markets. Puesta en marcha de la mesa de Tesorería. Asesoramiento e intermediación de productos financieros. Corporate Banking Análisis de operaciones crediticias y gestión de riesgos. · Analista financiero (sell-side) en DB Securities, Sociedad de Valores y Bolsa, Grupo Deutsche Bank (Madrid). Miembro del International Investment Committee (Ginebra) y del International Coordination Board (Frankfurt). · Banco Santander de Negocios, Sociedad de Valores y Bolsa (Madrid) Analista financiero (sell-side) y macroeconómico. Otros. – Consejos de Administración · Fiatc Seguros. Consejero independiente · Vía Augusta S.A. (transporte y logística) y grupo de empresas familiares · CVA Logistics S.A. JV con Carburos Metálicos, S.A. (hasta 2021) · Inverfiatc S.A, empresa de inversión cotizada, filial de la aseguradora Fiatc. Consejero independiente y Vicepresidente del Consejo. |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | Comité de Auditoría (hasta 2018) Juntas Directivas · Vicepresidenta AERI Asociación Española para las Relaciones con Inversores · Presidenta ASSET Asociación Española de Financieros de Empresa En el Grupo Faes Farma. – · Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2022 · Vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde 1 de enero de 2023 y Presidenta de la misma desde junio 2023 hasta junio 2024. |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Estudios realizados: ICADE E-1. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid. Licenciada en Derecho. Grado en Económicas. Actividades profesionales: Actualmente: · Vocal de la junta de gobierno del Instituto de directores y administradores IC-A desde 2016. Miembro del comité ejecutivo y del comité de Retribuciones. · Consejera independiente de Prim desde 2016. Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad. · Consejera independiente en Lucta, S.A. desde 2019. · Consejera independiente de Indra desde octubre 2022. Presidente de la Comisión de Sostenibilidad, vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, vocal del Comité de Nombramientos, vocal de la Comisión Delegada. Anteriormente: Puestos no ejecutivos: · Consejera independiente (Presidenta del Comité de Retribuciones) de Euskaltel de 2015 a 2021. · Consejera independiente. Vocal de la comisión de Auditoria de CTT Correos de Portugal de 2017 a 2020 · Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, Vocal Comité de Riesgos y Vocal del Comité de Auditoría) de Evo Banco de 2014 a 2019. · Consejera independiente (Presidenta del Comité de Nombramientos y Retribuciones) de Solid Q de 2015 a 2017. · Consejera independiente de Capital Radio de 2013 a 2016. Puestos ejecutivos: · Consejera Delegada de Telefónica de España y Telefónica móviles España (2005-2009). · Presidenta ejecutiva de Telefónica Publicidad e Información TPI (Ibex 35) (2000-2005). En el Grupo Faes Farma: · Consejera independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2018, Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde junio de 2019 y vocal de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento desde septiembre 2021. |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | Estudios realizados: · Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. · Cursos de Formación en España e Inglaterra. · Agente de Cambio y Bolsa. Actividades profesionales: Actualmente: · Notario de Madrid. · Consejero Delegado y Presidente de varias Sociedades: Apartohotel Simon Verde, S.A. Eurosuites Sevilla S.A. · Patrono y Presidente de la "Fundación Mater Mundi Televisión" Anteriormente: · Agente de Cambio y Bolsa en Bilbao. · Consejero del Comité Consultivo de Bilbao Plaza Financiera. · Representante de la Bolsa de Bilbao en el Servicio de Coordinación de las Bolsas de España. · Consejero de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Bilbao. · Socio Fundador, Copresidente y Consejero-Delegado de Eurofinanzas, S.V.B. · Corredor de comercio en La Coruña y Madrid En el Grupo Faes Farma: · Consejero externo independiente de Faes Farma, S.A. desde junio 2013. Actualmente es Consejero coordinador y vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | Estudios realizados.- · IESE Universidad de Navarra, MBA – Master en Gestión de Empresas – 2004 / 2006, Barcelona. · NYU-Stern School of Business, MBA – 2005, Nueva York. · Universidad San Pablo CEU, Licenciatura en derecho con especialidad empresarial 1995/2000, Madrid. Actividades profesionales. – · Emprendedor en serie con probada experiencia en el uso de tecnologías innovadoras para la disrupción de modelos de negocio tradicionales. · Co-fundador & CEO de letgo, el primer unicornio basado en España (Start-up con una valoración superior a USD 1bn). · Responsable de la exitosa internacionalización de empresas de tecnología a USA, |

| CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES | |
|---|---|
| Nombre o denominación social del consejero | Perfil |
| | y a países emergentes como Turquía y Brasil. • Co-fundador y General Partner de Plus Partners (desde 2024) - Madrid. Venture Capital que invierte en el sur de Europa en Start-ups en fase semilla y pre-semilla. • Luzia - The Worldlab, Co - Delaware. Miembro del Consejo. Start-up de Inteligencia Artificial, que ha creado el asistente personal de habla hispana con más usuarios del mundo. • Libeen (Desde 2021) - Madrid Miembro del consejo. Start-up Proptech, que facilita el acceso de los jóvenes a la vivienda a través del "Smart Housing". • Co-Founder & CEO de letgo (2014 – 2021) – Barcelona y Nueva York Co-Fundador y CEO de Letgo, el "Marketplace" para comprar y vender objetos de segunda mano en USA y Turquía. Desde los comienzos en Letgo, Enrique ha liderado y construido los equipos de Barcelona y Nueva york (> 250 personas), ha liderado las operaciones, la inversión en marketing y la relación con accionistas. Letgo ha tenido más de 100 millones de descargas y más de 400 millones de artículos disponibles desde su lanzamiento. En 2018 Letgo se convirtió en el primer unicornio basado en España (Start-up con una valoración superior a mil millones de dólares). Letgo ha sido una de las primeras start-ups españolas en competir exitosamente en el mercado de USA. En 2020, Letgo se fusionó con OfferUp, su principal competidor, creando el mayor "Marketplace" local de USA. • Captalis, founder & CEO (2010-2014) - Madrid España y Brasil. Captalis incrementa la transparencia del mercado financiero brasileño facilitando la comparativa de diferentes productos, desde tarjetas a préstamos o hipotecas. En 2014, siendo líder en número de usuarios, Captalis fue adquirido por su principal competidor en Brasil. • Simyo, Business Development Manager (2007-2010) - Madrid Primer Operador Móvil Virtual lanzado en España, posteriormente adquirido por Orange. Responsable de la formalización de acuerdos estratégicos con grandes Marcas españolas para la comercialización de la plataforma tecnológica, y el desarrollo de canales alternativos de marketing y ventas. • Magister Musicae - Fundación Albéniz, Digital Manager 2001 – 2004, Madrid. Lideró el lanzamiento de la Primera Escuela de Música virtual en vídeo, con participación de grandes maestros como Zubin Mehta, Lorin Maazel o Teresa Berganza entre otros, y las principales escuelas de música europeas. Magister Musicae, fue parte del programa PROFIT de tecnología de la innovación de la Comisión Europea, y nombrado proyecto modelo de la Comisión Europea en 2003. En el Grupo Faes Farma. – • Consejero independiente de Faes Farma S.A. desde junio 2022 • Vocal de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones desde 1 de enero de 2023. |

| | |
|---|---|
| Número total de consejeros independientes | 5 |
| % sobre el total del consejo | 50,00 |

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

| Nombre o denominación social del consejero | Descripción de la relación | Declaración motivada |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

| OTROS CONSEJEROS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: | | | |
| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Durante el ejercicio 2024 ha culminado el proceso de separación de cargos iniciado en 2022, con la incorporación de un nuevo consejero ejecutivo y la modificación de la categoría de D. Mariano Ucar de Presidente ejecutivo a Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración. Conforme a lo dispuesto en la LSC, al haber sido consejero durante más de 12 años y consejero ejecutivo sin que hayan transcurrido 5 años desde su cese, no se puede considerar a D. Mariano Ucar consejero independiente. | FAES FARMA, S.A. | Estudios realizados: • Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra. • Licenciado en Filosofía y Letras y Filología Germánica por la Universidad de Deusto. • Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto. Actividades académicas: • Profesor de Derecho Fiscal en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, hasta el año 1.995. Colegios profesionales: • Abogado en ejercicio, inscrito en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Actividades profesional: Desarrolla su actividad profesional principalmente en el ámbito del Derecho Mercantil. En el Grupo Faes Farma: • Consejero de Faes Farma, S.A. desde mayo de 1.991, Secretario del Consejo desde septiembre de 1.991 hasta junio de 2013 y Vicepresidente |

| OTROS CONSEJEROS EXTERNOS | | | |
|---|---|---|---|
| Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas: | | | |
| Nombre o denominación social del consejero | Motivos | Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo | Perfil |
| | | | desde julio de 2010 hasta junio de 2013. · Presidente del Consejo de Administración de Faes Farma desde julio de 2013. · Presidente del Consejo de administración de Ingaso Farm, S.L.U. desde octubre de 2007. · Presidente de Faes Farma Portugal, S.A. anteriormente Laboratorios Vitória, S.A., desde mayo de 2015 y Consejero desde julio de 2005. · Administrador Solidario de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada, desde julio de 2009. · Presidente de Tecnología y Vitaminas, S.L. desde junio de 2017. · Presidente de Faes Farma Colombia, SAS desde noviembre de 2019. · Presidente de Faes Farma México, S.A. de C.V. desde marzo de 2020. · Presidente de Global Farma, S.A. (Guatemala) desde abril 2021. · Presidente de Faes Farma del Ecuador, S.A. desde junio 2022 · Presidente de Faes Farma Perú, S.A.C. desde marzo 2022 · Presidente de Faes Farma Gulf FZCO desde 2023 · Presidente de ISF by Farm Faes, S.L. desde noviembre 2024 Otras actividades: · Vocal de la Junta de la Santa y Real Casa de Misericordia de Bilbao. |

| | |
|---|---|
| Número total de otros consejeros externos | 1 |
| % sobre el total del consejo | 10,00 |

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

| Nombre o denominación social del consejero | Fecha del cambio | Categoría anterior | Categoría actual |
|---|---|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | 01/09/2024 | Ejecutivo | Otro Externo |

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

| | Número de consejeras | | | | % sobre el total de consejeros de cada categoría | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
| Ejecutivas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Dominicales | 1 | 1 | 1 | 1 | 33,33 | 33,33 | 25,00 | 25,00 |
| Independientes | 3 | 3 | 3 | 2 | 60,00 | 60,00 | 60,00 | 66,67 |
| Otras Externas | | | | | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 4 | 4 | 4 | 3 | 40,00 | 44,44 | 40,00 | 37,50 |

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

[ √ ] Sí
[ ] No
[ ] Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos

En 2015 se aprobó la Política de selección de consejeros, que fue actualizada en febrero de 2022, en la que se indica expresamente que el Consejo de Administración deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras. Asimismo, indica que se procurará que se consiga un adecuado equilibrio en el Consejo de Administración, con personas de diferente formación, conocimientos y experiencia, de forma que se fomente el debate en los asuntos de su competencia aportando puntos de vista plurales y enriqueciendo la toma de decisiones.

En relación a la diversidad de genero, en la actualidad el número de consejeras asciende a 4 (un 40% del total) cumpliendo, por tanto, con el objetivo de que el porcentaje de consejeras suponga, al menos, el 40% del total.

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:

| Explicación de las medidas |
|---|

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración la aprobación de la Política de selección de consejeros (aprobada en diciembre 2015 y actualizada en febrero de 2022) donde expresamente se indica que el Consejo de Administración, en cumplimiento de la legalidad vigente (art. 529 bis de la Ley de Sociedades de Capital) deberá velar por que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que faciliten la selección de consejeras.

En este último caso, se fomentará de manera especial la búsqueda y selección de consejeras, tanto en casos de nombramiento en Junta General como por cooptación, y en cualquier categoría de consejero, siempre que reúnan los perfiles adecuados y exigibles. El número de consejeras debía suponer, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Como consecuencia de la aplicación de esta Política, el número total de consejeras en 2024 asciende a 4 (sobre un total de 10 consejeros) cumpliendo, por tanto, con el objetivo establecido en la Política y en el segundo párrafo de la recomendación 15 de alcanzar un 40% de consejeras antes de que finalice 2022, así como anticipadamente las previsiones de la Directiva I (UE) 2022/2381, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de noviembre de 2022, relativa a un mejor equilibrio de género entre los administradores de las sociedades cotizadas y medidas conexas.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

| Explicación de los motivos |
|---|

Como ya se ha indicado en apartados anteriores, en la actualidad el número de consejeras asciende a un 40% del total, cumpliéndose, por tanto, el objetivo establecido en la Política de selección de consejeros y en las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.

En su reunión de 18 de enero de 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones verificó el carácter y categoría de cada miembro del Consejo de Administración, concluyendo que se mantiene sin cambios con respecto al ejercicio anterior.

Adicionalmente, con motivo de la finalización del proceso de separación de cargos entre el Presidente y el primer ejecutivo, en su reunión de 18 de noviembre de 2024 y una vez producida la incorporación efectiva del consejero ejecutivo y concluido el proceso de otorgamiento y revocación de poderes, la Comisión revisó el carácter que se atribuye al Presidente, expresando su conformidad con la consideración como "otro externo", conforme lo previsto en el artículo 529 duodecies 2. de la Ley de Sociedades de Capital.

Por otro lado, y con motivo de la incorporación del consejero ejecutivo se ha actualizado el Mapa de competencias de los consejeros en el que se detalla la experiencia y competencias de cada consejero en otras compañías, cotizadas o no, sectores económicos, ámbito geográfico y otras competencias funcionales, concluyéndose que el Consejo tiene una composición apropiada.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:

| Nombre o denominación social del accionista | Justificación |
|---|---|
| Representante familiar | No hay ninguna participación accionarial superior al 3%, salvo las señaladas en el punto A.2 anterior. Los consejeros dominicales representan a las familias fundadoras de la compañía. |

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración, incluyendo los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones, en consejeros o en comisiones del consejo:

| Nombre o denominación social del consejero o comisión | Breve descripción |
|---|---|
| Sin datos | |

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Gulf FZCO | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Global Farma, S.A. (Guatemala) | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma del Ecuador, S.A. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Perú, S.A.C. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Portugal, S.A. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Colombia, S.A.S. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Ingaso Farm, S.L.U. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Tecnología y Vitaminas, S.L. | Presidente | NO |

| Nombre o denominación social del consejero | Denominación social de la entidad del grupo | Cargo | ¿Tiene funciones ejecutivas? |
|---|---|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada | Administrador Solidario | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Faes Farma México, S.A. de C.V. | Presidente | NO |
| DON MARIANO UCAR ANGULO | ISF by Farm Faes, S.L. | Presidente | NO |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Colombia, SAS | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma México, S.A. de C.V. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Global Farma, S.A. (Guatemala) | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma Perú, SAC | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Tecnología y Vitaminas, S.L. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Laboratorios Veris, S.A. | Administrador Único | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Lazlo International, S.A. | Administrador Único | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Ingaso Farm, S.L.U. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | ISF by Farm Faes, S.L. | Consejero | SI |
| DON EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Faes Farma del Ecuador, S.A. | Consejero | SI |

C.1.11 Detalle los cargos de consejero, administrador o director, o representante de los mismos, que desempeñen los consejeros o representantes de consejeros miembros del consejo de administración de la sociedad en otras entidades, se traten o no de sociedades cotizadas:

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|---|---|---|
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | BBooster Dyrecto, S.C.R., S.A. | CONSEJERO |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Gorlan Team, S.L. | CONSEJERO |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Faustino Carceller, S.L. | CONSEJERO |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Prim, S.A. | CONSEJERO |

| Identificación del consejero o representante | Denominación social de la entidad, cotizada o no | Cargo |
|---|---|---|
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Lucta, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Amacor Gestión Inmobiliaria | CONSEJERO |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | Indra Sistemas, S.A. | CONSEJERO |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | Apartohotel Simon Verde, S.A. | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | Eurosuites Sevilla, S.A. | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | Fundación Mater Mundi Televisión | PRESIDENTE |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | FIATC Seguros | CONSEJERO |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | Via Augusta, S.A. | CONSEJERO |
| DOÑA CARMEN BASAGOITI PASTOR | Harmon Corporate Affairs, S.L. | PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Impala Developments, S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Strategos Europea, S.L.P. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Desarrollos Avispa, S.L. | ADMINISTRADOR SOLIDARIO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | The World Lab Co. (Delaware Corp.) | CONSEJERO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | Puropose Capital SGEIC (Plus Partners VC) | CONSEJERO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | Libeen Smart Housing, SL | CONSEJERO |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | Bronero, SL | ADMINISTRADOR UNICO |

Indique, en su caso, las demás actividades retribuidas de los consejeros o representantes de los consejeros, cualquiera que sea su naturaleza, distinta de las señaladas en el cuadro anterior.

| Identificación del consejero o representante | Demás actividades retribuidas |
|---|---|
| DON MARIANO UCAR ANGULO | Abogado en ejercicio |
| DON IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Abogado en ejercicio |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | Notario de Madrid |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | Grifols, S.A.: Corporate Vice President. Treasury&Risk Management. Investor Relations and Sustainability Officer |
| DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | Profesor invitado (Mentoring) en el Programa "Liderando desde el Consejo" de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Deusto Business School de la Universidad de Deusto |
| DON GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Abogado en ejercicio. Profesor de Máster en materia mercantil (IE, Instituto de Empresa) |

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

[ √ ] Sí
[ ] No

| Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula |
|---|
| El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 23. b) recoge las normas sobre pertenencia a otros Consejos. Artículo 23.- Obligaciones Generales del Consejero. b) Los Consejeros de la sociedad no podrán formar parte de más de seis Consejos de Administración de Sociedades cotizadas. Quedan excluidos del cómputo (I) La participación en Consejos de sociedades en las que Faes Farma, S.A. tenga una participación mayoritaria, directa o indirecta.(II) La participación en sociedades patrimoniales de los Consejeros o de sus familiares cercanos. Los Consejeros informarán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida. |

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

| | |
|---|---|
| Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros) | 4.826 |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros actuales por sistemas de ahorro a largo plazo con derechos económicos no consolidados(miles de euros) | |
| Importe de los fondos acumulados por los consejeros antiguos por sistemas de ahorro a largo plazo (miles de euros) | |

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

| Nombre o denominación social | Cargo/s |
|---|---|
| DON VALENTÍN RUIZ UNAMUNZAGA | CHIEF FINANCIAL OFFICER |
| DON CARLOS GUTIÉRREZ AGÜERO | CHIEF PEOPLE OFFICER |
| DON JOSÉ LUIS DÍAZ CAPOTE | CHIEF INTERNATIONAL BUSINESS OFFICER |
| DON XAVIER ARNAUD | CHIEF BUSINESS DEVELOPMENT OFFICER |
| DON ALBERTO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ | CHIEF MARKETING AND PORTFOLIO STRATEGY OFFICER |
| DOÑA MARIANA SOROA ZUBIRIA | CHIEF GRC & INTERNAL AUDIT OFFICER |
| DON GERMÁN FERNÁNDEZ-CANO DÍAZ | CHIEF FARM FAES BUSINESS OFFICER |
| DON HELDER CASSIS | COUNTRY MANAGER PORTUGAL |

| | |
|---|---|
| Número de mujeres en la alta dirección | 1 |
| Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección | 12,50 |

| | |
|---|---|
| Remuneración total alta dirección (en miles de euros) | 5.018 |

El importe de la remuneración total de la alta dirección incluye la remuneración de D. Francisco Quintanilla y D. Gonzalo López, anteriores directores generales, que han cesado de sus funciones durante el ejercicio.

El 1 de febrero de 2025 se ha incorporado como miembro de la alta dirección, Esther Mosquera Gómez con el cargo de Country Manager Spain, incrementándose de esta forma el % de mujeres sobre el total de miembros a un 22%.

C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El procedimiento de selección de consejeros está detallado en la Política de selección de consejeros aprobada por el Consejo de Administración en diciembre 2015 y actualizada en febrero de 2022, que se encuentra publicada en la página web de la Sociedad, www.faesfarma.com

Adicionalmente, se detalla en los siguientes documentos:

ESTATUTOS SOCIALES. Artículo 20.- El Consejo de Administración se compondrá de un número de Consejeros que fijará la Junta General, entre un mínimo de cinco y un máximo de diez Consejeros, elegidos entre los accionistas de la Sociedad, los cuales ejercerán el cargo por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por periodos de igual duración.
Para ser nombrado miembro del Consejo de Administración se requiere poseer acciones de la Sociedad con una antigüedad de al menos tres años, o, alternativamente, ser o haber sido empleado directivo de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales. Se consideran empleados directivos los vinculados con la Sociedad por una relación laboral que ostenten poderes generales de representación de la Sociedad empleadora.

Al aceptar su nombramiento los Consejeros deberán manifestar expresamente que concurre en ellos el requisito de la antigüedad como accionista o el de ser o haber sido empleado directivo.
El requisito de antigüedad podrá dejarse sin efecto, si el nombramiento se propone o aprueba por la mayoría de los miembros del Consejo de Administración.

A su vez, el artículo 21 indica que el Presidente, los Vicepresidentes y el Secretario del Consejo que sean reelegidos continuarán desempeñando los cargos que ostentaran con anterioridad en el seno del Consejo. Si se produjeren vacantes, el Consejo podrá designar, entre los accionistas, las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

REGLAMENTO DEL CONSEJO. El artículo 9 sobre nombramiento de consejeros indica que serán designados por la Junta General o, con carácter provisional, por el Consejo de Administración, por cooptación. La propuesta de nombramiento o reelección de Consejeros corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
El artículo 10 indica que los Consejeros que terminen o cesen de su mandato no podrán durante el plazo de dos años prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social similar o análogo. El artículo 11 sobre ceses indica que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo cuando: a) Cese de puestos ejecutivos b) Desaparezcan las razones por las que fue nombrado Consejero dominical o independiente c) Incompatibilidad o prohibición d) Falta de crédito o reputación e) Condenas por falta grave o muy grave de las autoridades supervisoras.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NOMBRAMIENTOS. El artículo 4 indica que le corresponde a esta Comisión: a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, b) Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración, c) Elevar al Consejo la propuesta de nombramiento de consejeros independientes, d) Emitir un informe sobre la propuesta de nombramiento de los restantes consejeros, e) Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos, f) Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, g) Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la responsabilidad directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.

C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

| Descripción modificaciones |
|---|

Durante el ejercicio 2024 se ha continuado trabajando sobre determinadas recomendaciones resultantes de la evaluación externa realizada por Georgeson en 2021, entre las que destacan:
- Potenciación de la herramienta de gestión documental utilizada para compartir la información del Consejo y Comisiones.
- Incremento de la diversidad de perfiles y competencias de los consejeros.
- Finalización del plan de sucesión del Presidente ejecutivo, con la incorporación del consejero ejecutivo y el paso del Presidente ejecutivo a Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.

A finales de 2024, Georgeson ha realizado una nueva evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración de la cual han surgido una serie de recomendaciones sobre las que se empezará a trabajar en 2025, entre las que destacan:
- Continuar mejorando la antelación y la calidad de la documentación soporte.
- Continuar mejorando la calidad del debate y la participación de los consejeros.
- Continuar mejorando las prácticas corporativas y la imagen de la Compañía en el mercado.

Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.

| Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas |
|---|

Cumpliendo con la recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, el Consejo de Administración realiza anualmente una evaluación de su funcionamiento, así como de sus Comisiones, del Presidente y este año también del consejero ejecutivo.
En 2024 se ha cumplido asimismo, con la recomendación de que esta evaluación se realice cada tres años con la ayuda de un consultor externo.

El proceso de evaluación del Consejo ha tenido como objetivo evaluar el funcionamiento y la eficacia de sus órganos de administración. El proceso de evaluación ha sido liderado por Georgeson, como firma externa independiente, en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (CNR). Los trabajos se han dividido en las siguientes fases:
1. Diseño del marco de evaluación
2. Celebración de entrevistas con consejeros
3. Análisis interno
4. Conclusiones y plan de acción

Siendo las áreas evaluadas las siguientes:
1. Consejo de Administración
- Composición
- Organización y documentación de las reuniones
- Dinámica de las reuniones
- Desempeño

2. Comisión de Auditoría y Cumplimiento
- Principales retos
- Composición
- Organización, funcionamiento y dinámica de las reuniones
- Interacción entre el Consejo y la Comisión
- Presidente de la Comisión

3. Comisión de Nombramientos y Retribuciones
- Principales retos
- Composición
- Organización, funcionamiento y dinámica de las reuniones
- Interacción entre el Consejo y la Comisión
- Presidente de la Comisión

Adicionalmente, se ha llevado a cabo también la evaluación del Presidente (en su carácter de presidente ejecutivo y no ejecutivo) y del Consejero Ejecutivo. En ambos casos, la evaluación se ha realizado con base en el informe preparado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que ha tenido en consideración las encuestas realizadas por el asesor externo y, en el caso del Presidente, ha contado también con la participación del consejero coordinador.

C.1.18 Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo que ha realizado la evaluación del Consejo (Georgeson), durante este ejercicio, adicionalmente ha realizado actividades de asesoramiento previas a la Junta General de Accionistas.

C.1.19 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

El Reglamento del Consejo de Administración indica:
Artículo 11.- Cese de los Consejeros. Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.
Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de tener una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Asimismo, en el plazo máximo de quince días a contar desde que tengan conocimiento de ello, deberán en todo caso informar al Consejo de las situaciones que les afecten relacionadas en el apartado d) e informar de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales, especialmente sus hitos más relevantes.
El Consejo examinará, en el supuesto de haber sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas más arriba, el caso tan pronto sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidir previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. Además, se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias que aconsejen no hacerlo, debiendo dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que deba difundirse al adoptarse las medidas correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En su caso, cuando el Consejero cese en su cargo antes del término del mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión, o en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. Además, la sociedad informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, y publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero, en la medida que sea relevante para los inversores.

C.1.20 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

[ ] Sí
[ √ ] No

En su caso, describa las diferencias.

C.1.21 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.22 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Tal y como se establece en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en el artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros de la Sociedad podrán conferir su representación a otro Consejero por medio de carta especial para el Consejo a que se refiera. Los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro no ejecutivo. No se especifica el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

| | |
|---|---|
| Número de reuniones del consejo | 13 |
| Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente | 0 |

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones | 1 |

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones de Comisión de Auditoría y Cumplimiento | 10 |
| Número de reuniones de Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 17 |

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

| | |
|---|---|
| Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros | 13 |
| % de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |
| Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros | 13 |

| | |
|---|---|
| % de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio | 100,00 |

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

[ ] Sí
[ √ ] No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento establece en su artículo 4 como funciones de la Comisión el vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados en relación a las cuentas anuales y al informe de gestión de la Sociedad y su Grupo, así como la de velar porque las cuentas anuales que el Consejo de administración presente a la Junta General de accionistas se presenten de conformidad con la normativa contable.
Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de administración establece en su artículo 32 que el Consejo formulará las cuentas de conformidad con la normativa contable y procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

[ ] Sí
[ √ ] No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

| Nombre o denominación social del secretario | Representante |
|---|---|
| DON FRANCISCO PÉREZ-CRESPO PAYÁ | |

C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.

Se cita a continuación los apartados incluidos en los Estatutos y Reglamentos en relación con este punto:

Artículo 22 B -e) de los Estatutos, Artículo 18 e) del Reglamento del Consejo y Artículo 4 e) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la normativa aplicable, así como aquéllas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Artículo 22 B -f) de los Estatutos, Artículo 18 f) del Reglamento del Consejo y Artículo 4 f) del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento: Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

Adicionalmente y en relación a la independencia del auditor externo, en el ejercicio 2018 la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aprobó una Política de prestación de servicios por el auditor externo, que tiene como objeto regular la contratación de servicios con el auditor externo con el fin de garantizar su independencia.

Conforme previene la Política en su apartado 3. RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES

"se requiere la aprobación específica anticipada por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, previo informe de Auditoría Interna, para todos los servicios prestados por el auditor y no prohibidos, salvo que estén incluidos en los siguientes puntos o tengan un valor inferior a 20.000 euros.
En este sentido, los servicios que se consideran pre-aprobados por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y que, por tanto, no requieren aprobación específica son los siguientes:

a) Servicios de auditoría
Servicios de auditoría estatutaria de Faes Farma, S.A., sus filiales y el consolidado.

b) Servicios relacionados con la auditoría
- Servicios requeridos por ley o regulación a ser proporcionados por el auditor - Revisión de estados financieros intermedios.
- Informes sobre subvenciones.
- Ampliación del trabajo de auditoría autorizado y realizado bajo los mismos términos y condiciones.

En cualquier caso, si el Director Financiero Corporativo y/o Auditoría Interna consideran que el importe del servicio contratado es significativo en relación al importe de la auditoría, se requerirá autorización expresa de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

El resto de servicios no prohibidos deberán ser aprobados de manera individual por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, salvo que su importe sea inferior a 20.000 euros."

Por su parte el apartado "4. SEGUIMIENTO" indica que "el detalle de todos los servicios prestados por el auditor será reportado en cada reunión a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.".

No obstante haber previsto un régimen de pre-aprobación atendiendo al servicio e importe, la aplicación que realiza la Sociedad de la Política conlleva en todos los casos una comunicación previa de Auditoría Interna a los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y a su secretario en la que se detalla el carácter del servicio, su importe, la posible aplicación del criterio de pre-aprobación aportando de ordinario para la toma de decisión tanto el criterio de Auditoría Interna como la propuesta de servicios y el examen realizado por el auditor de cuentas sobre el carácter permitido del servicio y que el mismo no compromete su independencia o resultan adoptadas las medidas que la salvaguardan. En aquellos casos en que se requiere aprobación expresa, y la urgencia no permite demorar la aprobación del servicio hasta la próxima reunión formal de la Comisión, se solicita por correo electrónico la conformidad de los miembros de la Comisión, acompañando el informe de Auditoría Interna y la documentación antes reseñados. Una vez obtenida es trasladada por el secretario a Auditoría Interna y se refleja en el acta de la siguiente sesión de la Comisión la aprobación realizada. A estos efectos, debe indicarse que la práctica de la Comisión es incluir esta cuestión en "Otros asuntos" poniendo a disposición de los consejeros a través del servicio de gestión utilizado el detalle de la información correspondiente.

Finalmente, se ha de indicar que, en todos los casos, la decisión se adopta atendiendo al informe previo de Auditoría Interna que valora la información facilitada por el auditor de cuentas (propuesta de servicios y previo análisis de su oficina de independencia).

En su reunión de febrero 2024, la Comisión aprobó un informe concluyendo que el auditor de cuentas era independiente en relación con la Sociedad y su grupo consolidado, habiéndose pronunciado, asimismo, sobre la prestación de servicios adicionales a la auditoría que ha realizado el auditor durante el ejercicio 2024.

Por último y en relación con accionistas, analistas, inversores y asesores de voto, el Consejo de Administración actualizó y aprobó en 2023 la Política de comunicación de Faes Farma que garantiza la transparencia, homogeneidad y veracidad de la información comunicada, así como la igualdad y no discriminación en el trato a los accionistas.

C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

[ ] Sí
[ √ ] No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

[ √ ] Sí
[ ] No

| | Sociedad | Sociedades del grupo | Total |
|---|---|---|---|
| Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros) | 208 | 0 | 208 |
| Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %) | 156,97 | 0,00 | 68,18 |

Los trabajos distintos de auditoría incluyen los siguientes servicios facturados por la firma de auditoría y las entidades pertenecientes a su red:

- Revisión semestral 2024: 10,7 miles de euros
- Informe procedimientos acordados Ecoembes: 2 miles de euros
- Informe procedimientos acordados SCIIF: 3,5 miles de euros
- Certificado periodo medio de pago: 1 miles de euros
- Verificación Informe de Sostenibilidad conforme a CSRD (2024): 105 miles de euros
- Verificación Estado de Información no Financiera (2023): 13,5 miles de euros
- Membresía B Accelerator Tower: 3,7 miles de euros
- Due diligence Portugal: 69 miles de euros

Los porcentajes de los trabajos no auditoría/total trabajos son los siguientes:

- Sociedad: 61,09%
- Sociedades del Grupo: 0%
- Total: 40,54%

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

| | Individuales | Consolidadas |
|---|---|---|
| Número de ejercicios ininterrumpidos | 8 | 8 |

| | Individuales | Consolidadas |
|---|---|---|
| N° de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N° de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %) | 25,80 | 26,60 |

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

[ √ ] Sí
[ ] No

| Detalle del procedimiento |
|---|

Para asegurar la preparación de las reuniones y con el propósito de que los Consejeros dispongan de la información necesaria, las sesiones cuentan con un orden del día, que es comunicado con antelación suficiente a la fecha prevista para su celebración.

El Secretario del Consejo de Administración remite las citaciones para las reuniones con una antelación mínima de tres días, tal y como se establece en el Reglamento del Consejo.

Desde el ejercicio 2022 se utiliza una herramienta de gestión documental para el Consejo, mediante la cual se pone a disposición de los Consejeros toda la información que precisan para la preparación de las sesiones, así como la información corporativa histórica y vigente. Con la implantación de esta herramienta se ha mejorado el acceso a la información y la antelación con la que está disponible.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ √ ] Sí
[ ] No

| Explique las reglas |
|---|

El artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración indica: Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados o cuando así lo acuerde la Junta General en uso de las atribuciones que tiene legalmente conferidas.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera oportuno, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como Consejero.
b) Cuando desaparezcan las razones por las que fue nombrado, entendiéndose que concurre dicha circunstancia en un Consejero dominical cuando la entidad o grupo empresarial al que representa deje de tener una participación accionarial significativa en el capital social de la Sociedad o cuando, tratándose de un Consejero independiente, se integre en la línea ejecutiva de la Sociedad o de cualquiera de sus sociedades filiales.
c) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley o en el presente Reglamento.
d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda afectar al crédito o reputación de que goza la Sociedad en el mercado o poner en riesgo de cualquier otra manera sus intereses.
e) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruida por las autoridades supervisoras.

Asimismo, en el plazo máximo de quince días a contar desde que tengan conocimiento de ello, deberán en todo caso informar al Consejo de las situaciones que les afecten relacionadas en el apartado d) e informar de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales, especialmente sus hitos más relevantes.

El Consejo examinará, en el supuesto de haber sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas más arriba, el caso tan pronto sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidir previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del Consejero o proponer su cese. Además, se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias que aconsejen no hacerlo, debiendo dejarse constancia en acta, sin perjuicio de la información que deba difundirse al adoptarse las medidas correspondientes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes, una vez elegidos o ratificados los Consejeros, el Consejo no podrá proponer su cese antes del cumplimiento del periodo para el que fueron nombrados, salvo por causas excepcionales y justificadas aprobadas por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En su caso, cuando el Consejero cese en su cargo antes del término del mandato, explicará de manera suficiente las razones de su dimisión, o en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo

de Administración. Además, la sociedad informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo, y publicará a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el Consejero, en la medida que sea relevante para los inversores.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

[ ] Sí
[ √ ] No

C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplicable.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

| Numero de beneficiarios | 1 |
|---|---|
| Tipo de beneficiario | Descripción del acuerdo |
| Consejero ejecutivo | A 31 de diciembre de 2024, el consejero ejecutivo es el único consejero que, conforme a su contrato, tiene derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción de su contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo, de una cantidad equivalente a una vez la remuneración bruta anual y a una compensación de no-competencia postcontractual equivalente a una vez la remuneración bruta anual. El Presidente del Consejo, en su condición anterior de Presidente ejecutivo y conforme a su contrato como tal, tenía también derecho a percibir de la Sociedad una indemnización, en caso de cese y extinción del contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo, de una cantidad equivalente a una vez la remuneración bruta anual y a una compensación de no-competencia postcontractual equivalente a una vez la remuneración bruta anual. Con motivo de la extinción y liquidación de su contrato como Presidente ejecutivo el 1 de septiembre de 2024, y tal y como se informa en el Informe Anual de Remuneraciones, al Presidente se le han reconocido las cantidades correspondientes. |

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

| | Consejo de administración | Junta general |
|---|---|---|
| Órgano que autoriza las cláusulas | √ | |

| | Si | No |
|---|---|---|
| ¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas? | √ | |

## C.2. Comisiones del consejo de administración

### C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

| Comisión de Auditoría y Cumplimiento | | |
|---|---|---|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | PRESIDENTE | Independiente |
| DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA | VOCAL | Independiente |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | VOCAL | Independiente |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | VOCAL | Independiente |

| | |
|---|---|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 0,00 |
| % de consejeros independientes | 100,00 |
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión se encuentra regulada, además de por las disposiciones legales vigentes, por los estatutos sociales, el reglamento del consejo de administración y el reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la Sociedad. En concreto, los artículos 3 a 5 de su reglamento recogen el ámbito y funciones de la Comisión, que se concentran en: (i) la supervisión de la información financiera y no financiera que se comunique a terceros; (ii) la supervisión del sistema de la gestión y control de riesgos relevantes de la Sociedad y su grupo; (iii) la supervisión de la auditoría interna; (iv) las relaciones con el auditor externo y (v) en el ámbito del cumplimiento, de las normas de gobierno corporativo y de las operaciones vinculadas de la Sociedad y su grupo con consejeros o accionistas titulares de una participación significativa.
Adicionalmente, también desarrolla funciones en el ámbito de la sostenibilidad, respecto a políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo ("ESG") y mantiene las relaciones con el verificador externo de los informes en esta materia. Todo ello sin perjuicio de la prevista actualización de sus competencias que se deberá llevar a cabo con la entrada en vigor del proyecto de ley, actualmente en tramitación parlamentaria, relativo a información empresarial sobre sostenibilidad.
Su actuación atiende a las recomendaciones contenidas en el CBG, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), así como a la Guía Técnica 1/2024.
Durante el ejercicio 2024 ha mantenido un total de diez reuniones en las cuales se han llevado a cabo las siguientes actividades principales respecto de las funciones que tiene encomendadas:
1. Información financiera y no financiera: La Comisión ha analizado la información financiera y no financiera objeto de publicación periódica. En particular, las cuentas anuales individuales y consolidadas y el estado de información no financiera correspondientes al ejercicio 2023 así como la

información pública periódica correspondiente al ejercicio 2024 tanto semestral como trimestral, cuya difusión se mantiene pese a su carácter no obligatorio.
2. Sostenibilidad. Informe de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2024 y otras cuestiones: La Comisión examinó la posible entrada en vigor antes del cierre del ejercicio 2024 del proyecto de ley de información empresarial en materia de sostenibilidad al estar incluida la Sociedad y su grupo en su ámbito de aplicación. Con independencia del retraso en la tramitación parlamentaria, la Comisión revisó, junto con el verificador externo la situación de los trabajos correspondientes a la preparación del informe de sostenibilidad. Previamente, junto con la responsable de Sostenibilidad se analizó la situación de implementación de la estrategia ESG y los trabajos necesarios para la emisión del Informe de Sostenibilidad: análisis de la doble materialidad de impacto y financiera, definición de los IROs (Impactos, Riesgos y Oportunidades) a considerar en el grupo, su evaluación e interpretación para lo que se contó con la colaboración de un asesor externo. Finalmente, se analizó la oportunidad de una inversión cuyo criterio rector descansaba en criterios de sostenibilidad, en particular, medioambientales.
3. Gestión y control de riesgos: La Comisión durante el ejercicio ha realizado un seguimiento periódico de la gestión y control de riesgos para lo que ha analizado tanto informes periódicos sobre la situación de los principales riesgos del grupo como informes específicos sobre ciertos riesgos que se ha considerado merecían un examen singular.
4. Auditoría Interna: La responsable de Auditoría Interna es una invitada permanente de la Comisión para el análisis de las cuestiones de su competencia y como tal ha informado periódicamente del sistema de gestión de riesgos y del SCIIF, entre otras cuestiones.
5. Auditor y verificador externo: Se han mantenido tres reuniones con PWC, auditor externo de la Sociedad y sus sociedades dependientes. En ellas se han examinado los aspectos más relevantes de la auditoria del ejercicio 2023, la revisión limitada del informe semestral y el estado de los trabajos preliminares correspondientes a la auditoria del ejercicio 2024.
6. Sostenibilidad. Actuaciones en políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo: las competencias en materia de ESG radican en esta Comisión, por ello, ha examinado el estado de cumplimiento de los trabajos definidos en las líneas estratégicas identificadas.
7. Operaciones con partes vinculadas: La Comisión aprobó el informe de operaciones vinculadas del ejercicio 2023, proponiendo al Consejo su aprobación.
8. Seguimiento de los planes de actuación de la Comisión: La Comisión fija, con carácter previo al inicio del ejercicio, un calendario de reuniones con los principales asuntos a analizar en función del calendario de cumplimiento de los deberes que corresponden a la Sociedad y los planes de acción a llevar a cabo para el cumplimiento de sus funciones y tareas. A estos efectos se ha dado cumplimiento sustancialmente a sus planes de acción centrados en el desarrollo e impulso de la Estrategia de Sostenibilidad del grupo y en la verificación y gestión de riesgos del grupo con un análisis de determinados riesgos especialmente relevantes.
9. Comunicaciones con reguladores: La Sociedad ha recibido durante el ejercicio dos comunicaciones de la CNMV, del contenido de las contestaciones fue informada la Comisión en ambos casos.
10. Otras cuestiones: La Comisión ha tratado otras cuestiones tales como, inicio del proceso de revisión del reglamento del consejo y de la propia comisión, revisión de la actualización del Código de Ética y Conducta, acordando elevarlo al Consejo para su aprobación, actualización de la composición del Comité de Ética y análisis de modificaciones normativas o reformas en curso que afectan al ámbito de responsabilidades de la Comisión.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

| | |
|---|---|
| Nombres de los consejeros con experiencia | DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR / DOÑA NURIA PASCUAL LAPEÑA |
| Fecha de nombramiento del presidente en el cargo | 25/06/2024 |

| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | | |
|---|---|---|
| Nombre | Cargo | Categoría |
| DOÑA Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | VOCAL | Independiente |
| DOÑA BELÉN AMATRIAÍN CORBI | PRESIDENTE | Independiente |
| DON CARLOS DE ALCOCER TORRA | VOCAL | Independiente |
| DON ENRIQUE LINARES PLAZA | VOCAL | Independiente |

| | |
|---|---|
| % de consejeros ejecutivos | 0,00 |
| % de consejeros dominicales | 0,00 |
| % de consejeros independientes | 100,00 |

| | |
|---|---|
| % de consejeros otros externos | 0,00 |

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

La Comisión se encuentra regulada, además de por las disposiciones legales vigentes, por los estatutos sociales, el reglamento del Consejo de Administración y el reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad. En concreto, los artículos 4, 5 y 6 de su reglamento recogen las funciones de la Comisión, que se circunscriben al ámbito de la selección, nombramiento, reelección y cese de consejeros y a su retribución, así como al nombramiento y la retribución de determinados directivos.
Su actuación atiende a las recomendaciones contenidas en el CBG aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), así como a la Guía Técnica 1/2019.
La Comisión se ha reunido un total de diecisiete veces a lo largo del ejercicio 2024. El incremento de sesiones se ha debido a las necesidades que la ejecución del plan de sucesión del presidente ejecutivo ha requerido, por lo que debe considerarse excepcional. En las mencionadas reuniones se han llevado a cabo las siguientes actividades principales respecto de las funciones que tiene encomendadas:
1. Selección y propuesta de nombramiento de consejeros y composición de las comisiones: Durante el ejercicio se ha procedido a la propuesta de nombramiento de un consejero ejecutivo que cubrió la vacante del consejo dejada pendiente en la anterior junta general ordinaria.
2. Selección de consejero ejecutivo: Esta ha sido una de las principales tareas de la Comisión en el ejercicio. En el marco de las previsiones comunicadas al mercado sobre el proceso de conversión de la actual presidencia ejecutiva del consejo en presidencia no ejecutiva, incorporando a un nuevo consejero ejecutivo, la Comisión ha desarrollado este proceso con asesoramiento externo que ha concluido con la propuesta de un candidato que, tras la aprobación del Consejo, se sometió a la junta general ordinaria que también la aprobó. La incorporación del consejero ejecutivo ha determinado además la necesidad de llevar a cabo actuaciones en otros ámbitos de responsabilidad de la Comisión como son la actualización de la política de retribuciones, los contratos de servicios a suscribir por el presidente no ejecutivo y el consejero ejecutivo y los nombramientos de nuevos directivos, así como en la actualización del mapa de competencias de los consejeros.
3. Política de retribuciones del Consejo de Administración y retribuciones de los consejeros: La Comisión ha prestado un especial detalle a la aplicación de la política retributiva en vigor y a su actualización. Por ello, se examinó y decidió la propuesta de contar con un asesor externo y, con su apoyo, se llevó a cabo el análisis y la decisión de la actualización de la política de remuneraciones para el período 2025-2027.
Adicionalmente, la Comisión revisó para el Presidente Ejecutivo el cumplimiento de los objetivos de la retribución variable correspondiente al ejercicio 2023 y los objetivos a considerar tanto para la retribución variable a corto plazo (2024) como en el nuevo ciclo del incentivo a largo plazo.

En cuanto al consejero ejecutivo, fue aprobado el contenido de su contrato de servicios, al tiempo de aprobarse su selección como candidato, con independencia de que su eficacia estuviera sujeta a su efectiva aceptación del cargo. La fijación de los objetivos de su retribución variable a corto plazo y los criterios para la asignación de las acciones que le correspondían en el marco del incentivo a largo plazo en vigor, también fueron tratados en el seno de la Comisión.
4. Selección y retribuciones de los directivos: En el marco de sus funciones, la Comisión examinó la situación de cumplimiento de los objetivos de retribución variable correspondientes al ejercicio 2023 y los criterios que pudieran ser considerados para la retribución variable anual del 2024. Adicionalmente, se revisó con el Presidente Ejecutivo las propuestas para la retribución fija y variable de directivos correspondientes a la liquidación del año 2023 y para el ejercicio 2024. La liquidación del contrato de un director general fue también examinada por la Comisión.
Tras la incorporación del consejero ejecutivo, la Comisión examinó la nueva estructura organizativa propuesta por este y ha supervisado el proceso de selección de las nuevas incorporaciones de procedencia ajena al grupo -con la colaboración de asesores externos- y en la fijación del marco de sus retribuciones. Finalmente, en este ámbito la Comisión ha examinado la aplicación del plan de incentivos a largo plazo en vigor, la incorporación adicional de directivos y la asignación de acciones a realizar.
5. Aplicación de recomendaciones para la mejora del gobierno corporativo: A lo largo del ejercicio 2024 la Sociedad ha seguido realizando esfuerzos para alinearse con las buenas prácticas en materia de buen gobierno. A tal fin se han impulsado las reuniones y contactos con los asesores de voto e inversores institucionales, en particular sobre la aplicación de la política de retribuciones.
Tras la incorporación del consejero ejecutivo, la Comisión ha iniciado un proceso de revisión y renovación de los reglamentos internos del consejo y de sus comisiones. El desarrollo del proceso se ha dejado pendiente de la aprobación del proyecto de ley de información empresarial sobre sostenibilidad que comporta la modificación de la LSC.
6. Otras cuestiones: La Comisión emitió su opinión sobre el carácter de los consejeros a efectos del informe anual de gobierno corporativo y ha revisado la calificación a atribuir al presidente del consejo tras la pérdida de sus funciones ejecutivas. También aprobó, en el ámbito de sus competencias, el informe anual de retribuciones previamente a su examen por el Consejo.
7. Comunicaciones con la CNMV: La Sociedad recibió una comunicación de la CNMV solicitando determinadas aclaraciones sobre el contenido del IAGC y del IARC del ejercicio 2023. Del contenido de las contestaciones fue informada debidamente la Comisión.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

| | Número de consejeras | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2024 | | Ejercicio 2023 | | Ejercicio 2022 | | Ejercicio 2021 | |
| | Número | % | Número | % | Número | % | Número | % |
| Comisión de Auditoría y Cumplimiento | 3 | 75,00 | 3 | 75,00 | 2 | 66,66 | 1 | 33,33 |
| Comisión de Nombramientos y Retribuciones | 2 | 50,00 | 2 | 50,00 | 2 | 66,66 | 1 | 33,33 |

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO. Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faesfarma.com). No se han aprobado modificaciones de este Reglamento durante el ejercicio 2024.
Anualmente la Comisión prepara un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que detalla las actividades realizadas por la Comisión. Este informe se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES. Existe un Reglamento específico aprobado para esta Comisión. Está disponible en la página web corporativa (www.faesfarma.com). No se han aprobado modificaciones de este Reglamento durante el ejercicio 2024.
Anualmente la Comisión prepara un informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que detalla las actividades realizadas por la Comisión. Este informe se publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta General de Accionistas.

## D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo, indicando los criterios y reglas generales internas de la entidad que regulen las obligaciones de abstención de los consejero o accionistas afectados y detallando los procedimientos internos de información y control periódico establecidos por la sociedad en relación con aquellas operaciones vinculadas cuya aprobación haya sido delegada por el consejo de administración.

El 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Administración aprobó la Política de operaciones vinculadas del Grupo, en la cual y conforme a lo establecido en el artículo 529 duovicies de la Ley de Sociedades de Capital, se establece lo siguiente en relación a la aprobación de las operaciones vinculadas:

1. La competencia para aprobar las operaciones vinculadas le corresponde a:
Junta General: cuando su importe sea igual o superior al 10% del total de las partidas del activo consolidado aprobado.
El accionista afectado estará privado del derecho de voto, salvo en los casos en que la propuesta de acuerdo haya sido aprobada por el Consejo de administración sin el voto en contra de la mayoría de los consejeros independientes. No obstante, cuando proceda, será de aplicación la regla de la inversión de la carga de la prueba prevista en el artículo 190.3 de la Ley de Sociedades de Capital.
Consejo de administración: en el resto de casos, sin que pueda delegar esta facultad, salvo en los casos indicados en el punto siguiente.
El consejero afectado o el que represente o esté vinculado al accionista afectado, deberá abstenerse de participar en la deliberación y votación del acuerdo correspondiente de conformidad con el artículo 228.c).
2. La aprobación por la Junta o por el Consejo de una operación vinculada debe ser objeto de informe previo por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Este informe deberá evaluar si la operación es justa y razonable desde el punto de vista de Sociedad y, en su caso, de los accionistas distintos de la parte vinculada, y dar cuenta de los presupuestos en que se basa la evaluación y de los métodos utilizados. La información mínima a incluir se detalla en el apartado "Publicación de información sobre operaciones vinculadas" de la Política. En la elaboración de este informe no podrán participar los consejeros afectados.
3. El Consejo de administración podrá delegar la aprobación de las siguientes operaciones vinculadas:
a) Operaciones entre sociedades que formen parte del Grupo Faes Farma que se realicen en el ámbito de la gestión ordinaria y en condiciones de mercado.
b) Operaciones que se concierten en virtud de contratos cuyas condiciones estandarizadas se apliquen en masa a un elevado número de clientes, se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general y cuya cuantía no supere el 0,5% del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad.
La aprobación de estas operaciones no requiere de informe previo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. No obstante, se establece el siguiente Procedimiento interno de información y control periódico en relación a estas operaciones:
Los Consejeros y Altos directivos deberán informar por escrito a Dirección Financiera Corporativa sobre cualquier transacción que ellos o sus Personas Vinculadas tengan intención de realizar con Faes Farma, S.A. o con otra sociedad del Grupo y que constituya una Operación Vinculada que cumpla las condiciones anteriores. La Dirección Financiera Corporativa informará a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que, previo informe de Auditoría Interna, verificará la equidad y transparencia de dichas operaciones y el cumplimiento de las condiciones anteriores y procederá, en su caso, a su aprobación.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora y publica en la página web con antelación suficiente a la celebración de la Junta de accionistas, un informe sobre operaciones vinculadas.

Durante 2024 no se han realizado operaciones con entidades o personas vinculadas que hayan requerido la aprobación de la Junta General de Accionistas, ni del Consejo de Administración.

D.2. Detalle de manera individualizada aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o sus entidades dependientes y los accionistas titulares de un 10 % o más de los derechos de voto o representados en el consejo de administración de la sociedad, indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | % Participación | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sin datos | | | | | | | |

| | Nombre o denominación social del accionista o de cualquiera de sus sociedades dependientes | Naturaleza de la relación | Tipo de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|---|---|---|
| Sin datos | | | |

D.3. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con los administradores o directivos de la sociedad, incluyendo aquellas operaciones realizadas con entidades que el administrador o directivo controle o controle conjuntamente, e indicando cuál ha sido el órgano competente para su aprobación y si se ha abstenido algún accionista o consejero afectado. En caso de que la competencia haya sido de la junta, indique si la propuesta de acuerdo ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de los independientes:

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Nombre o denominación social de la sociedad o entidad dependiente | Vínculo | Importe (miles de euros) | Órgano que la ha aprobado | Identificación del accionista significativo o consejero que se hubiera abstenido | La propuesta a la junta, en su caso, ha sido aprobada por el consejo sin el voto en contra de la mayoría de independientes |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sin datos | | | | | | | |

| | Nombre o denominación social de los administradores o directivos o de sus entidades controladas o bajo control conjunto | Naturaleza de la operación y otra información necesaria para su evaluación |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

D.4. Informe de manera individualizada de las operaciones intragrupo significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad con su sociedad dominante o con otras entidades pertenecientes al grupo de la dominante, incluyendo las propias entidades dependientes de la sociedad cotizada, excepto que ninguna otra parte vinculada de la sociedad cotizada tenga intereses en dichas entidades dependientes o éstas se encuentren íntegramente participadas, directa o indirectamente, por la cotizada.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

| Denominación social de la entidad de su grupo | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

D.5. Detalle de manera individualizada las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas por la sociedad o sus entidades dependientes con otras partes vinculadas que lo sean de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la UE, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

| Denominación social de la parte vinculada | Breve descripción de la operación y otra información necesaria para su evaluación | Importe (miles de euros) |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos, accionistas significativos u otras partes vinculadas.

Las operaciones que se pudieran realizar entre los miembros del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A. y la Sociedad se encuentran reguladas en el artículo 10 del Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores y en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración. Éste último señala, en sus apartados b) y d), que el Consejero deberá:
b) Abstenerse de participar en la deliberación y votación de acuerdos o decisiones en las que él o una persona vinculada tenga un conflicto de intereses, directo o indirecto. Se excluirán de la anterior obligación de abstención los acuerdos o decisiones que le afecten en su condición de Consejero, tales como su designación o revocación para cargos en el órgano de administración u otros de análogo significado.
d) Adoptar las medidas necesarias para evitar incurrir en situaciones en las que sus intereses, sean por cuenta propia o ajena, puedan entrar en conflicto con el interés social y con sus deberes para con la Sociedad.
En particular, el deber de evitar situaciones de conflicto de interés a que se refiere el párrafo anterior obliga al Consejero a abstenerse de:

(i) Realizar transacciones con la Sociedad, excepto que se trate de operaciones ordinarias, hechas en condiciones estándar para los clientes y de escasa relevancia, entendiendo por tales aquéllas cuya información no sea necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.
(ii) Utilizar el nombre de la Sociedad o invocar su condición de Consejero para influir indebidamente en la realización de operaciones privadas.

(iii) Hacer uso de los activos sociales, incluida la información confidencial de la Sociedad, con fines privados.
(iv) Aprovecharse de las oportunidades de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se le ofreciera a ésta, que ésta desista de explotarla y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.
A estos efectos, se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión en operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio de su cargo por el Consejero, o mediante la utilización de medios o información de la Sociedad o en circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.
(v) Obtener ventajas o remuneraciones de terceros distintos de la Sociedad y su grupo asociadas al desempeño de su cargo, salvo que se trate de atenciones de mera cortesía.
(vi) Desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad o que, de cualquier otro modo, le sitúen en un conflicto permanente con los intereses de la Sociedad.
En todo caso, los Consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la Sociedad.

D.7. Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí
[ √ ] No

## E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

El sistema de Control y Gestión de Riesgos del Grupo Faes Farma está regulado por la Política de Gestión de Riesgos de Faes Farma, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su primera versión en mayo de 2013 y actualizada y aprobada en su versión actual en marzo de 2021.

El Sistema de Gestión de Riesgos permite asegurar razonablemente que todos los riesgos significativos, financieros y no financieros, sean identificados, evaluados, prevenidos, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos, para finalmente ser aprobados por el Consejo de Administración.

A través de esta Política, Faes Farma define las directrices para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados en cada momento por el Consejo de Administración, y que están orientadas a:
- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de Faes Farma;
- Introducir las máximas garantías en protección del interés social y, por tanto, de los empleados, accionistas y restantes grupos de interés;
- Proteger la reputación de Faes Farma;
- Salvaguardar los activos del Grupo;
- Preservar la estabilidad empresarial y solidez financiera de Faes Farma de forma sostenida;
- Contribuir al cumplimiento de la normativa y;
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

Por ello, la Política de Control y Gestión de Riesgos del Grupo se basa en los siguientes principios:
- Promover la cultura de gestión del riesgo en toda la organización, tanto en las decisiones estratégicas, como operativas de Faes Farma.
- Segregar y asignar responsabilidades a las áreas tomadoras de riesgo y a las encargadas de su análisis, control, supervisión, así como procurar garantizar el uso de los instrumentos más eficaces para la mitigación de riesgos.
- Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas de control interno, a través de canales de comunicación aprobados y un lenguaje común en toda la organización.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de Gobierno Corporativo y su actualización de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, actuando en todo momento de acuerdo con la normativa de Gobierno Corporativo de Faes Farma.

Con estas directrices, el Coordinador de riesgos actualiza anualmente el Mapa de Riesgos corporativo y de cada una de las principales sociedades del Grupo, informando al Presidente, al CEO y a la Comisión de Auditoría de los siguientes aspectos:
a) Los riesgos que, en su caso, se hubiesen materializado, indicando las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos;
b) La aparición de nuevos riesgos;
c) La evolución de los riesgos identificados;
d) El grado de ejecución y cumplimiento de los planes de acción aprobados y
e) El funcionamiento general del sistema de gestión de riesgos de Faes Farma.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2024, se han reportado indicadores de riesgo (KRI) para los riesgos corporativos más relevantes, como herramienta de gestión de los mismos y se ha definido y aprobado el mapa de riesgos de la filial de Guatemala.

### E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos financieros y no financieros, incluido el fiscal.

Tal y como consta en la Política de Gestión de Riesgos, los roles y responsabilidades de cada uno de los miembros de la organización que intervienen en la Gestión de Riesgos, incluido el fiscal, son los siguientes:

Consejo de Administración
· Responsable último ante los grupos de interés del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de Faes Farma
· Aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y el Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo
· Supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Comisión de Auditoría y Cumplimiento
· Responsable de evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos de Faes Farma
· Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para las debilidades detectadas

Alta Dirección y Equipo Directivo

· Responsables de identificar y evaluar el riesgo, son los propietarios de los riesgos.
· Implantar y transmitir una cultura enfocada a riesgos en la organización, involucrando activamente al personal a su cargo en el SGR
· Definir, establecer y/o modificar el apetito y la tolerancia al riesgo que se elevará al Consejo de Administración
· Aprobar los planes y acciones sobre los riesgos identificados
· Supervisar la adecuada gestión de los riesgos en su área de responsabilidad
· Informar al Coordinador de Riesgos y a Auditoría Interna sobre la evolución de los riesgos

Coordinador de Riesgos
· Responsable del Sistema de Gestión de Riesgos, cuya función es asumida, bajo la aprobación de la Comisión y Auditoría y Cumplimiento y salvaguardando su independencia, por Auditoría Interna
· Responsable de diseñar, implantar y asegurar el buen funcionamiento del SGR
· Definir la metodología, procedimientos y criterios de Faes Farma para la identificación, valoración, priorización y aprobación de los riesgos
· Elaborar el Mapa de Riesgos y mantenerlo actualizado
· Revisar los indicadores de riesgos (KRI) y los planes de acción sobre los riesgos
· Informar periódicamente a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre la evolución de los riesgos, los planes de acción, el funcionamiento general del Sistema de Gestión de Riesgos y a la aplicación de esta Política

Auditoría Interna
· Responsable de evaluar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos y del grado de cumplimiento de esta Política
· Proponer recomendaciones de mejora sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y sobre esta Política
· Informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las debilidades detectadas y del calendario definido para la implantación de medidas correctoras propuestas
· Operar bajo la dirección y supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Resto de empleados de Faes Farma
· Responsables de identificar riesgos que amenacen el cumplimiento de sus objetivos y comunicarlos al responsable del área/departamento
· Colaborar con el responsable de área/departamento en la valoración y clasificación del riesgo, proponer planes de acción sobre los riesgos identificados y colaborar en su ejecución.

### E.3. Señale los principales riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

Los principales riesgos identificados en 2024, que puedan afectar a la consecución de los objetivos del negocio son los siguientes: riesgo de pérdida de patentes y licencias, riesgos derivados del traslado a la nueva planta de fabricación y cambio de operador logístico, riesgo de cambios regulatorios, riesgo de falta de éxito en los proyectos de I+D+i, riesgo país en algunas filiales y riesgo de cyber-ataques. En el análisis de riesgos también se han tenido en cuenta los riesgos de sostenibilidad, incluyendo los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, tanto desde el punto de vista de cumplimiento normativo, como de atender las expectativas de los grupos de interés.

### E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

La Sociedad es consciente de que existen multitud de riesgos de muy diversa índole a los que está expuesta. No obstante, el Grupo no tiene aversión al riesgo, cree firmemente que los riesgos no tienen por qué ser eliminados sino gestionados adecuadamente, estableciendo los mecanismos necesarios para identificar, evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos, incluidos los fiscales, con la tolerancia oportuna, de forma que no se produzcan efectos económicos negativos no deseados.
En este sentido, y como ya se ha comentado en puntos anteriores, la Sociedad cuenta con un mapa de riesgos que se actualiza periódicamente y que valora cada riesgo en función de su potencial impacto, probabilidad y velocidad de ocurrencia, y en el cual se detallan las medidas correctoras o mejoras propuestas para cada uno de ellos.
La Alta Dirección es responsable de establecer y/o modificar el apetito y la tolerancia al riesgo y de elevarla al Consejo de Administración para su aprobación.

### E.5. Indique qué riesgos, financieros y no financieros, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

De los riesgos identificados como más relevantes en 2024, se ha materializado el riesgo de diferencias de tipo de cambio, que forma parte del riesgo identificado como riesgo país y ciertas incidencias puntuales derivadas del cambio de operador logístico durante el ejercicio.

E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan.

Como se ha explicado en apartados anteriores, periódicamente se hace una revisión y actualización del mapa de riesgos en la cual cada riesgo es analizado individualmente, detallando los controles implantados para cada uno de ellos y estableciendo, cuando proceda, medidas correctoras o planes de mejora que ayuden a una mayor mitigación de cada riesgo.
Periódicamente se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre esta revisión y actualización y se analizan los riesgos más significativos y las novedades con respecto a la revisión anterior. La Comisión de Auditoría y Cumplimiento a su vez informa al Consejo de Administración de los riesgos más relevantes y de las medidas correctoras y propuestas de mejora para cada uno de ellos.
Adicionalmente, los Directivos de la Sociedad acuden periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y al Consejo para explicar en mayor detalle sus principales riesgos.

## F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1. **Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1 Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración según consta en su Reglamento es el órgano máximo en el que recae la responsabilidad del control interno. En concreto su artículo 5 indica que el Consejo asumirá, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la Sociedad. A tal fin, el Consejo en pleno se reserva el ejercicio de una serie de facultades entre las que se encuentra lo citado en el apartado n); La determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control.

Asimismo, el Reglamento del Consejo en su artículo 18 y el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en su artículo 4, apartado 1, establecen las competencias mínimas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre las que figuran en sus apartados b) y c) las siguientes;

b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

Adicionalmente, en el apartado 2.1 del artículo 4 del Reglamento de la Comisión se establecen como funciones adicionales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes, relacionadas con los sistemas de información y control interno:
a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada limitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
b) Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explique con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.
c) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas y subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o del Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
e) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

Por último, y conforme al Procedimiento de Gestión de Riesgos sobre la Información Financiera, la Dirección Financiera Corporativa es responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF, de su implantación y seguimiento y Auditoría Interna es responsable de elaborar y ejecutar un plan anual para evaluar la eficacia del SCIIF orientado a los riesgos sobre la información financiera identificados y evaluados por los Responsables Financieros e informar periódicamente a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las posibles debilidades detectadas y de las acciones de mejora propuestas para mitigar los riesgos y debilidades detectadas.

F.1.2 Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

Según se establece en el Reglamento del Consejo de Administración, una de las facultades reservadas al Consejo es el nombramiento y destitución de los directivos que tuvieran dependencia directa del Consejo o de alguno de sus miembros, así como el establecimiento de las condiciones básicas de sus contratos, incluyendo su retribución. A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene la responsabilidad de asesorar al Presidente y al primer ejecutivo en el nombramiento de altos directivos y en la política general de retribuciones e incentivos de los altos directivos. Por lo tanto, es el primer ejecutivo (CEO) quien propone y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y, en última instancia, el Consejo de Administración quienes aprueban la primera línea en la estructura organizativa del Grupo y, en consecuencia, las responsabilidades con respecto al SCIIF.

A partir de la definición de la primera línea en la estructura, son los altos directivos junto con el CEO, quienes definen las siguientes líneas de responsabilidad.

En cada filial o área de negocio se dispone de un responsable del SCIIF a nivel local, que es nombrado por la Dirección Financiera Corporativa, y es el encargado de comprobar y revisar los controles asignados a cada responsable y de difundir los cambios aprobados en lo que a riesgos y controles se refiere.

Cuando se produce un cambio en la primera línea de la estructura organizativa, se comunica directamente a los directivos. Si el cambio se produce en los responsables locales del SCIIF, es Dirección Financiera Corporativa quien comunica el cambio a las personas implicadas en el proceso.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo cuenta con un Código de Ética y Conducta con el fin de cumplir plenamente con las obligaciones impuestas por el Código Penal tras sus últimas modificaciones. Este Código de Ética y Conducta, que tiene como anexos un Código de uso de herramientas informáticas y un Código de política anticorrupción, está difundido y firmado de conformidad por todo el personal del Grupo, habiéndose entregado copia impresa o electrónica a cada empleado. Durante el ejercicio 2024 se ha actualizado el Código de Ética y Conducta con el objetivo de que sea un Código más comprensible y cercano, adaptado a la nueva normativa y situación actual del Grupo y que sirva como guía y referente para todos los empleados del Grupo. Este nuevo Código fue aprobado por el Consejo de Administración en julio de 2024.

El departamento de Recursos Humanos es el responsable del proceso de acogida, por el cual todo nuevo empleado recibe una copia del Código de Ética y Conducta en el momento de su incorporación al Grupo. El Código está difundido y aceptado por la totalidad de los empleados del Grupo.

Desde el departamento de Recursos Humanos, se envían periódicamente recordatorios a toda la plantilla, en los que se recuerdan las responsabilidades principales en materia de ética, tanto para empleados como para directivos.

Adicionalmente, durante 2024 se ha realizado una campaña de formación específica sobre el Código de Ética y Conducta, denominada "Código Faes Farma. Tal como somos". Esta campaña realizada en todas las filiales del Grupo y dirigida a todos los empleados ha consistido en la difusión de una serie de posters y emails relacionados con temas del Código y de un video formativo con un examen final.

El órgano encargado de su seguimiento, análisis de incumplimientos y puesta en marcha de las medidas correctoras es el Comité de Ética en dependencia de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, siendo el Consejo de Administración en último término el responsable. El Código establece que será revisado periódicamente por el Comité de Ética, quien impulsará las modificaciones que estime oportunas, tal y como ha hecho durante este ejercicio.

Los principios y valores a destacar incluidos en el Código referidos al registro de operaciones e información financiera están recogidos en el apartado 2 "Control de la información y protección de los activos", y en concreto en el apartado e. "Control de la información financiera, la información no financiera y la fiscalidad", que establece lo siguiente:

"En Faes Farma cumplimos con lo establecido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores respecto del control interno sobre la información financiera y no financiera en las entidades cotizadas y asumimos como principio de comportamiento la transparencia, la fiabilidad y el cumplimiento riguroso de la normativa aplicable.
En este sentido, nos comprometemos a reflejar con claridad y precisión las transacciones, hechos y eventos en los registros de la compañía, poniendo especial cuidado respecto a la fiabilidad de la información financiera y no financiera.
Con la supervisión y el apoyo del Consejo de Administración, garantizamos el cumplimiento de los controles y la supervisión periódica de la eficacia del sistema de control interno sobre la información financiera y no financiera.

Cualquier comunicación interna o externa debe realizarse por las personas autorizadas o con su aprobación y debe ser veraz y completa, así como cumplir con los requisitos legales y normativos que sean de aplicación.
Cumplimos estrictamente con nuestras obligaciones en materia fiscal y colaboramos plenamente con las autoridades fiscales de cada territorio en el que operamos, cuando así se requiere."

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un Reglamento Interno de Conducta sobre actuación en actividades relacionadas con el mercado de valores, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración en julio de 2020 y que está igualmente difundido a las personas afectadas por el mismo a través de la plataforma "Aula Faes".

Por último, en 2023 se actualizó el Código de Ética y Conducta de proveedores, ampliando su alcance a otras terceras partes e incluyendo aspectos de marketing y prácticas comerciales, denominándose ahora Código de Ética y Conducta de Terceros. Este Código se encuentra disponible en la página web corporativa. Su difusión progresiva a los proveedores del Grupo comenzó a finales de 2021 y a los principales socios comerciales en 2023.

- • Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.

Como herramienta eficaz para asegurar la efectividad del Código de Conducta, el Grupo cuenta desde 2012 con un canal de denuncias público para el personal del Grupo y terceros que pudieran tener necesidad de remitir un hecho denunciable.

En cumplimiento de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, durante el ejercicio 2023 el Consejo de Administración aprobó la Política del Sistema Interno de Información que se encuentra publicada en la página web corporativa (www.faesfarma.com), así como el procedimiento de gestión, investigación y respuesta de las comunicaciones recibidas a través de este sistema.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con un canal interno de información confidencial, protegido y que cumple con las exigencias de las más estrictas normativas de protección a informantes y de protección de datos.

Este canal está gestionado a través de la plataforma EQS INTEGRITY LINE y se encuentra accesible a todos los grupos de interés a través de la web y la intranet corporativa, como medio para que cualquier persona pueda comunicar irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier empresa del Grupo Faes Farma. Este canal está accesible en el enlace: https://faesfarma.integrityline.com/

Las comunicaciones se pueden realizar de manera identificada o anónima.

Adicionalmente, el informante puede solicitar al responsable del sistema la celebración de una reunión presencial para presentar la comunicación de forma verbal.

Las denuncias recibidas son gestionadas por el Comité de Ética del Grupo, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Conforme a la Política del Sistema Interno de Información, Faes Farma garantiza la confidencialidad de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado en la comunicación, y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma, así como la protección de datos, impidiendo el acceso de personal no autorizado.

Durante 2024 no se ha recibido ninguna denuncia relacionada con la información financiera.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El personal del Grupo involucrado en los diferentes procesos relacionados con la información financiera forma parte del plan de formación anual desarrollado por el departamento de Recursos Humanos. En dicho plan se establecen las necesidades correspondientes a cada puesto de trabajo y/o departamento, planificando la formación y actualización precisa para cubrir esas necesidades. El plan de formación anual se elabora con las solicitudes realizadas por todos los departamentos o áreas de negocio, y en el caso de la formación financiera por el Director Financiero Corporativo y por el resto de responsables financieros de las empresas dependientes. Una vez aprobado el plan de formación, se trabaja sobre la ejecución del mismo con la búsqueda de alternativas que cubran las necesidades planteadas. De dicha ejecución se mantiene un control posterior con carácter general por el departamento de Recursos Humanos, y por cada departamento en el área que le concierne. Los principales temas sobre los que se ha recibido formación en el área financiera y de auditoría interna son: novedades contables y fiscales, gestión de riesgos, control y auditoría interna, compliance, ciberseguridad, normativa ESG y de información no financiera y gobierno corporativo.

## F.2. **Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:.

- Si el proceso existe y está documentado:

El actual Sistema de control de riesgos del Grupo fue aprobado por el Consejo de Administración en 2013 y lleva en funcionamiento desde entonces, habiéndose incorporado al mismo, prácticamente todas las filiales del Grupo. En 2021 el Consejo de Administración aprobó una nueva versión de la Política de Control y Gestión de Riesgos con el objetivo de adaptarla a las últimas modificaciones legislativas y a las buenas prácticas incluidas en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas de la CNMV.

Los objetivos son principalmente: identificar y delimitar los riesgos cubiertos que amenazan al Grupo y asignar responsabilidades; priorizar los riesgos identificados; mantener actualizado el Mapa de Riesgos; informar a la organización de la situación de los riesgos y establecer las directrices para que se realice un seguimiento adecuado de los planes de acción para mitigar o eliminar los riesgos identificados.

Para ello, existe la figura del Coordinador de Riesgos quien revisa periódicamente los riesgos de cada departamento, analizando los controles definidos para cada riesgo e identificando posibles aspectos de mejora para cada uno de ellos. Asimismo, se realiza un seguimiento de las recomendaciones propuestas. Con una periodicidad como mínimo anual (o mayor, si procede) se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de la situación de los riesgos de cada empresa del Grupo.

Adicionalmente se elabora un Mapa de Riesgos corporativo a nivel de Grupo con sus correspondientes indicadores de riesgo (KRI) como herramienta de gestión de los mismos.

En lo que se refiere específicamente al proceso de identificación y evaluación de riesgos de la información financiera, éste está documentado en el documento interno "Procedimientos de Gestión de Riesgos de la Información Financiera".

Siguiendo las pautas marcadas en este procedimiento, anualmente, se analizan los estados financieros de las sociedades del Grupo, evaluándose los riesgos en los que se puedan producir errores materiales en la información financiera y revisando los controles realizados para cada proceso. Para ello, se utilizan criterios tanto cuantitativos basados en materialidad, como cualitativos basados en factores de riesgo.

Con este ejercicio se encuentran delimitados los procesos clave con impacto en la información financiera de cada entidad, los riesgos principales de la información financiera, así como los controles que mitigan o atenúan estos riesgos. Para cada control, se encuentra designado un ejecutor, responsable de realizar el control con la periodicidad fijada y un supervisor, responsable de revisarlo.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Se tienen en cuenta en este proceso los siguientes errores: (I) Existencia y ocurrencia: todas las transacciones existen y se han materializado, (II) Integridad: registros no anotados, (III) Corte de operaciones: control de las operaciones anotadas en distinto ejercicio al devengado, (IV) Exactitud: control de errores en los datos, sea de importe, condiciones o de otro tipo, (V) Valoración: errores de contabilización por métodos de valoración no adecuados, (VI) Presentación: errores de clasificación en los estados financieros, (VII) Validez: operaciones no válidas por ausencia de algún requisito imprescindible, (VIII) Derechos y obligaciones: de condiciones con terceros o de la normativa vigente, (IX) Desglose y comparabilidad: se detallan las notas suficientes para que la información quede suficientemente explicada, se controla la fiabilidad de esta información, y en todo caso con datos comparativos sobre el ejercicio anterior.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:

La identificación del perímetro de consolidación se realiza conjuntamente por la Dirección Financiera Corporativa y los departamentos afectados. El perímetro de consolidación se revisa de forma continuada y se actualiza siempre que se produzca alguna operación que suponga un cambio en el mismo. La Dirección Financiera Corporativa participa en las decisiones que se adoptan sobre estos cambios, por lo que tiene conocimiento en todo momento sobre los mismos.

No existen estructuras complejas ni entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El procedimiento de gestión de riesgos sobre la información financiera forma parte del sistema integral de gestión de riesgos del Grupo Faes Farma, cubriendo los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones).

El procedimiento es aplicable a todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo Faes Farma en todas sus entidades y ámbitos, se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto, el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el sistema integral de riesgos del Grupo Faes Farma (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

Como ya se ha indicado con anterioridad, en último término es el Consejo de Administración el responsable de supervisar los sistemas de control interno, delegando en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las funciones necesarias para dicha supervisión.

## F.3. **Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

En apartados anteriores ya se ha descrito la responsabilidad última del Consejo de Administración, y la actuación de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que debe supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, con cumplimiento de los requisitos normativos y la aplicación correcta de los principios contables. Igualmente debe revisar antes de su publicación la información financiera periódica y cotejar con el auditor externo la corrección de dicha información.

Como continuación al trabajo ya existente en el Grupo sobre gestión de riesgos, existen procedimientos para la gestión de riesgos del SCIIF. De este modo, se dispone de los procedimientos necesarios para: delimitar los riesgos cubiertos, asignar las responsabilidades sobre los mismos; actualizar periódicamente el Mapa de Riesgos, en especial sobre la información financiera; realizar el seguimiento adecuado de las debilidades de control que se detecten y aprobar los planes de acción para cubrir estas debilidades; identificar los riesgos que lleguen a materializarse y las causas que los han producido.

Por otra parte, los principales procesos con efectos en la información financiera se encuentran documentados y cuentan con sus correspondientes matrices de Riesgos y Controles, donde se identifican los riesgos críticos y sus correspondientes controles.

Entre los procesos más relevantes documentados están los siguientes:
- Proceso de compras.
- Proceso de ventas nacionales.
- Proceso de exportaciones.
- Proceso de gestión de Licencias.
- Proceso de gastos de personal.
- Proceso de deudas y financiación.
- Proceso de activos por impuestos diferidos.
- Proceso de existencias.
- Proceso de cierre y consolidación.

En 2024 se ha revisado y actualizado el proceso de gastos de personal.

Adicionalmente, cada proceso tiene su check list de controles a realizar con la periodicidad que se determine en cada caso, con su correspondiente ejecutor, supervisor y evidencia a aportar. Dicho check list es ejecutado por cada uno de los responsables en función de la periodicidad establecida de los controles en él recogidos. La gestión y supervisión de estas check lists se realiza mediante una herramienta informática estándar. Estas check list se revisan y actualizan conforme se van actualizando las correspondientes matrices de riesgos y controles de cada proceso o a medida que se producen cambios organizativos. En concreto en 2024 y, como consecuencia de la revisión y actualización del

procedimiento de gastos de personal, se ha comenzado a trabajar en una check list de controles y evidencias que se pondrá en funcionamiento a lo largo de 2025.

Por último, periódicamente se realiza una revisión completa de la eficacia de los controles de los distintos procesos por parte de Auditoría Interna, informando a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los resultados de dicha revisión. Asimismo, progresivamente se van incorporando al SCIIF las filiales adquiridas por el Grupo durante los últimos ejercicios, estando ya incluidas las filiales más relevantes.

### F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Los sistemas de información del Grupo relacionados con la información financiera garantizan la correcta elaboración y publicación de ésta.

Actualmente, existe un área Corporativa coordinadora de todos los Sistemas de Información del Grupo, llevando a cabo una labor de alineación de las políticas relativas a sistemas de información en todas las filiales del Grupo, donde existen responsables de sistemas de información que gestionan los mismos.
Se dispone de las siguientes políticas y procedimientos relacionados con Sistemas (IT):
- Organización en IT: donde se define el organigrama del área de TI así como las funciones y responsabilidades específicas del personal de dicho área en FAES FARMA.
- Gestión de autorizaciones: a través de procedimientos donde se define la Seguridad Lógica de los sistemas informáticos de FAES FARMA y las medidas y criterios adecuados para proteger los sistemas informáticos.
- Gestión de cambios a programa: donde, a través del Centro de Atención al Usuario (CAU), se registran todas las solicitudes de cambios en programas así como el seguimiento de su resolución.
- Gestión de la seguridad IT: a través de procedimientos de seguridad física y seguridad lógica de sistemas informáticos.
- Gestión de problemas/incidencias IT: donde, a través del CAU, se registran todas las solicitudes para la gestión de los problemas e incidencias, así como el seguimiento de su resolución.

Estos procedimientos han sido validados bajo normativa GMP y su ámbito de aplicación es Faes Farma, si bien se aplican al resto de filiales en la medida en que utilicen los sistemas a los que hacen referencia estos procedimientos.

En 2024 se ha continuado con el proceso de revisión sobre seguridad de acceso y correcta segregación de funciones en procesos críticos con el objetivo de mejorar el cumplimiento de los procedimientos de control interno y minimizar el riesgo de error y fraude en la información financiera. En concreto, en 2024 se ha realizado este proceso de revisión en las filiales de Chile y Portugal, por otro lado, se ha iniciado el proyecto en la filial de Guatemala.

### F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

El Grupo no tiene externalizadas actividades consideradas relevantes. Todas las subcontrataciones están debidamente acordadas en contratos de prestación de servicios o fabricaciones con detalle de las obligaciones y responsabilidades de ambas partes. Al tratarse de una información poco relevante no se solicitan informes de terceros independientes sobre los controles de las empresas subcontratadas.

En el caso de trabajos relacionados con evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes y que puedan afectar de un modo material a los estados financieros, cuando ha surgido la necesidad de subcontratar dichas actividades de valoración, se han llevado a cabo procesos de solicitud de ofertas a varias empresas de reconocido prestigio, evaluándose las mismas y seleccionando aquella que contaba con los mejores criterios tanto técnicos como económicos. Tras la prestación del servicio, anualmente se analizan los trabajos realizados con el objetivo de determinar la contratación de dicha empresa para el ejercicio siguiente.

Anualmente, los servicios prestados en relación a las valoraciones son revisados, según el caso, por Auditoría Interna, Dirección Financiera Corporativa y, si procede, por los auditores externos.

## F.4. Información y comunicación.

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

Dicha responsabilidad recae en los responsables de cada departamento financiero de las sociedades dependientes, en el Director Financiero Corporativo, asesorados por Auditoría Interna y, en último lugar, en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. El Grupo cuenta con un Manual de Políticas Contables aprobado por el Consejo de Administración.

F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La matriz del Grupo, así como la mayor parte de las principales filiales comparten un mismo ERP, siendo éste de primer nivel mundial y reconocido prestigio y que progresivamente se va implantando en las filiales restantes.

Esta unificación permite al departamento financiero corporativo tener acceso total e inmediato a la información financiera del Grupo para control y consulta. Del mismo modo, facilita la integración de los estados financieros individuales en el proceso de consolidación. En aquellas filiales en las que, de momento, no se ha implantado la ERP corporativa se utilizan formatos unificados de reporting.

Por último, el Grupo utiliza una herramienta de consolidación que permite optimizar el proceso de consolidación e incrementar el control sobre el mismo. Durante 2023 se cambió de herramienta de consolidación haciendo el proceso más eficiente y facilitando un mayor control y seguridad de los datos.

## F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, como órgano dependiente del Consejo de Administración, supervisa el control interno y asume todas las responsabilidades relacionadas con el SCIIF ya descritas en el apartado F.1.1.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, a su vez, el apoyo de la función de Auditoría Interna en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.

La función de Auditoría Interna cuenta con un Estatuto y un Manual de Auditoría Interna. En 2021 se procedió a la revisión y actualización del Estatuto de Auditoría Interna con objeto de adecuarlo a las últimas modificaciones legislativas y a las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV.

La responsable de Auditoría Interna depende jerárquicamente del Presidente del Consejo de Administración y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, estando ubicada físicamente en la sede central de Faes Farma, en Leioa (Vizcaya).

Auditoría Interna realiza evaluaciones periódicas de los controles existentes del SCIIF, probando su efectividad en cuanto a diseño y funcionamiento. Durante 2024 ha revisado el diseño e implementación de los controles incluidos en las check lists de cierre de las siguientes

empresas del Grupo: Faes Farma, Faes Farma Portugal, Ingaso Farm, Tecnovit, Cidosa, Capselos, Faes Farma Colombia, Faes Farma Chile, Faes Farma México, Global Farma, Faes Farma Gulf y Faes Farma Ecuador. Los riesgos y deficiencias detectadas durante estas revisiones quedan reflejadas en planes de acción que se comparten con los respectivos responsables y a los cuales se hace seguimiento hasta su implantación.

Las conclusiones de las revisiones realizadas por Auditoría Interna del SCIIF, incluyendo las propuestas de mejora sobre el mismo, se presentan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento anualmente. En concreto, las correspondientes al ejercicio 2024 se presentaron en las reuniones de dicha Comisión de enero 2025.

F.5.2 Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 18, apartado b) indica como competencia mínima de la Comisión de Auditoría: "Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento."

Durante el ejercicio 2024 se han producido diversas reuniones entre el auditor externo y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para el control y seguimiento de los aspectos más relevantes de la información financiera. En concreto, el auditor externo ha asistido a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de febrero, julio y diciembre para explicar las conclusiones de su trabajo, incluyendo sus recomendaciones de control interno.

Asimismo, el auditor externo asistió a la reunión del Consejo celebrada en febrero 2024 con el objeto de informar a éste sobre los aspectos más destacados de su auditoría. De la misma manera, el auditor externo ha estado en contacto frecuente con la Dirección Financiera Corporativa y con Auditoría Interna para informar sobre el desarrollo de su trabajo de auditoría externa anual.

Adicionalmente, la responsable de Auditoría Interna ha asistido a todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento celebradas en 2024 informando en las mismas sobre sus conclusiones respecto al SCIIF, la gestión de riesgos y otras materias de su competencia.

## F.6. **Otra información relevante.**

No hay otra información relevante que no haya sido descrita en apartados anteriores.

## F.7. **Informe del auditor externo.**

Informe de:

F.7.1 Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información relativa a la descripción del sistema de control interno de la información financiera del Grupo en el ejercicio 2024 ha sido objeto de revisión por parte del auditor externo. Dicho Informe del Auditor referido a la "Información relativa al Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF)" de FAES FARMA, S.A. correspondiente al ejercicio 2024 se adjunta como Anexo.

## G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

   Cumple [ X ] Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

   a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.

   b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

   Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

   a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.

   b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

   Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

   Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

   Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

   Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

   Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

   a) Informe sobre la independencia del auditor.

   b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.

   c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

   Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

   Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

   Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.

b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.

c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.

d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

    Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

    Cumple [ X ]  Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

    a) Sea concreta y verificable.

    b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y

    c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

    Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

    La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

    Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

    Este criterio podrá atenuarse:

    a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.

    b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

    Cumple [ X ]  Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

    Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

    Cumple [ X ]  Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

    a) Perfil profesional y biográfico.

    b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.

    c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

    d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.

    e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [ X ] Explique [ ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

    Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

    Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

    Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]  No aplicable [ ]

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

    Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

    Cumple [ ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]  No aplicable [ X ]

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

    Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]  No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [ X ]  Explique [ ]  No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

    Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

    Cumple [ X ]  Cumple parcialmente [ ]  Explique [ ]  No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

    Cumple [ X ]  Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:

a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.

b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.

c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.

d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.

e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.

d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.

2. En relación con el auditor externo:

a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.

b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.

c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.

e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.

c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.

b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.

c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.

d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.

e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.

b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.

c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.

d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.

b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.

c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.

e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales

b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.

c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.

d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ] Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.

b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.

c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [ ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ X ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ X ] Cumple parcialmente [ ] Explique [ ] No aplicable [ ]

## H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

   En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

La Sociedad está adherida al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

25/02/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí
[ √ ] No

# Faes Farma, S.A.

Informe de auditor
Información relativa al Sistema de Control Interno sobre
la Información Financiera (SCIIF)
ejercicio 2024

# Informe del auditor sobre la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF)

A los administradores de Faes Farma, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del consejo de administración de Faes Farma, S.A. (en adelante, la Sociedad) y con nuestra carta propuesta de fecha 23 de septiembre de 2024, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta e incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo de Faes Farma, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Sociedad en relación a la información financiera anual.

Los administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Sociedad en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Sociedad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2024 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación con la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1) Lectura y entendimiento de la información preparada por la Sociedad en relación con el SCIIF - información de desglose incluida en el apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo - y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo del IAGC según se establece en la Circular 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).

2) Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; y (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Sociedad.

3) Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría y cumplimiento.

4) Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la Sociedad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de auditoría de cuentas anuales.

5) Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y cumplimiento y otras comisiones de la Sociedad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación con el SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.

6) Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gabriel Torre Escudero

27 de febrero de 2025

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 03/25/00080

30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO

Sello distintivo de otras actuaciones

# INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

| | |
|---|---|
| Fecha fin del ejercicio de referencia: | 31/12/2024 |
| CIF: | A-48004360 |

Denominación Social:

**FAES FARMA, S.A.**

Domicilio social:

AVDA. AUTONOMÍA, 10 (LEIOA) VIZCAYA

## A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1.1 Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.

b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.

c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo

d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

A la fecha del presente informe, la Política de remuneraciones de los consejeros en vigor es la que se aprobó por parte de la Junta General de Accionistas de 2024 con un 98,028% de votos a favor, que aplica desde el 1 de septiembre de 2024 y durante los tres ejercicios siguientes (2025 a 2027). Esta Política, además de mantener las mejoras introducidas en la Política anterior respecto al alineamiento de las prioridades estratégicas de Faes Farma, los intereses de los accionistas y las recomendaciones de gobierno corporativo, se adapta a la nueva estructura organizativa de la Sociedad, donde el Presidente ha cesado el 1 de septiembre en sus funciones ejecutivas y se ha incorporado un nuevo miembro del Consejo de Administración con funciones ejecutivas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DEL DISEÑO, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES
Los órganos de la Sociedad involucrados en la revisión, determinación y aprobación de la Política son los siguientes:
Junta General de Accionistas:
Aprueba la Política de remuneraciones al menos cada tres años.
Aprueba el importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los consejeros en su condición de tales.
Aprueba los sistemas de remuneración variable de los consejeros ejecutivos que incluyen la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, o retribuciones referenciadas al valor de las acciones.

Consejo de Administración:
Aprueba la distribución entre distintos conceptos del importe máximo aprobado por la Junta General de Accionistas de la remuneración de los consejeros en su condición de tales.
Aprueba la remuneración fija, el diseño y la liquidación de la retribución variable anual y de la retribución variable a largo plazo de la remuneración de los consejeros ejecutivos.
Propone las adaptaciones o actualizaciones de la Política de remuneraciones.
Aprueba los contratos que regulan el desempeño de las funciones y responsabilidades de los consejeros ejecutivos.

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:
Elabora las propuestas sobre remuneraciones que debe aprobar el Consejo de Administración.
Revisa de forma periódica la Política de remuneraciones.

ASESORES EXTERNOS
Para la elaboración de la Política en vigor se ha contado con el asesoramiento de WillisTowersWatson.

Para la propuesta de la Política de remuneraciones en vigor, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta los siguientes factores internos y externos:
Factores internos:
- La adecuación de la estructura de gobierno de la sociedad

- Los resultados obtenidos en los últimos ejercicios
- Las prioridades estratégicas en el corto y largo plazo
- Alineación con el diseño del sistema retributivo del equipo directivo y del conjunto de empleados

Factores externos:
- Las recomendaciones en materia de buen gobierno corporativo a nivel nacional e internacional aplicables a sociedades cotizadas
- Las prácticas de sectores y compañías comparables y las tendencias del mercado en general
- Recomendaciones recibidas en el proceso de involucración con los accionistas institucionales y asesores de voto

La Política de remuneraciones vigente no contempla procedimientos específicos para aplicar excepciones temporales a su aplicación.

A.1.2 Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

MIX RETRIBUTIVO
La Política de remuneraciones vigente aprobada por la Junta General de Accionistas en junio 2024 se adapta a la nueva estructura organizativa de la Sociedad donde el Presidente ha cesado en sus funciones ejecutivas el 1 de septiembre y en esa misma fecha se ha incorporado un nuevo miembro del Consejo de Administración con funciones ejecutivas. La Política proporciona un mix retributivo adecuado, garantizando que una parte significativa del paquete retributivo esté ligado a componentes variables que vinculan su remuneración a la consecución de resultados financieros y no financieros, con un horizonte anual y plurianual. Asimismo, en esta nueva Política se han revisado tanto las cuantías, como el mix retributivo para reflejar las funciones y responsabilidades del Consejero ejecutivo en la nueva estructura de gobierno corporativo. En particular, no sólo se ha reducido el importe de la retribución total, sino se ha incrementado el peso de la retribución en riesgo respecto de la Política de remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023.

Los escenarios de mix retributivo potencial para el consejero ejecutivo, son los siguientes:
- Para un escenario de cumplimiento mínimo, donde no se alcanza el umbral mínimo de cumplimiento de objetivos, la retribución fija supondría el 100% de la retribución total.
- Para un escenario de cumplimiento target, donde se alcanza el 100% de los objetivos de retribución variable anual y de largo plazo, la retribución variable supondría un 55,2% (27,6% retribución variable anual y 27,6% de retribución variable a largo plazo)
- Para un escenario de cumplimiento máximo, donde se alcanza un nivel máximo de cumplimiento de los objetivos anuales (en la retribución variable a largo plazo no hay opción de sobrecumplimiento), la retribución variable supondría un 58,6% de la retribución total (33,1% de retribución variable anual y 25,5% de retribución variable a largo plazo).

MEDIDAS PARA ADAPTAR LA POLÍTICA DE REMUNERACIONES A LOS OBJETIVOS A LARGO PLAZO, VALORES E INTERESES DE LA COMPAÑÍA Y REDUCIR LA EXPOSICIÓN EXCESIVA DE RIESGO

El diseño de la Política de Remuneraciones es coherente con la estrategia de la Sociedad y orientado a la obtención de los resultados a largo plazo:

La retribución total de los consejeros ejecutivos se compone de diferentes elementos retributivos que consisten fundamentalmente en: (i) elementos fijos, (ii) retribución variable anual y (iii) retribución variable a largo plazo.
La retribución variable a largo plazo se inscribe en un marco plurianual, para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tienen en cuenta el ciclo económico subyacente de la Sociedad. Esta retribución se concede sobre la base de la creación de valor, de forma que los intereses de los consejeros ejecutivos estén alineados con los de los accionistas.
Las métricas establecidas, tanto en la Retribución Variable Anual, como en la Retribución Variable a Largo Plazo, se vinculan a la consecución de una combinación de objetivos económico-financieros, industriales, operativos, de creación de valor para el accionista y no financieros, que podrán ser ESG. Estos objetivos serán concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y en línea con el Plan Estratégico de Faes Farma. Además, existe un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. El sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos es plenamente flexible y permite que estos puedan no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

La Política de Remuneraciones cuenta con las siguientes características que permiten reducir la exposición a riesgos excesivos:
Una de las funciones principales de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en todo el proceso, es la de analizar, seleccionar y proponer los objetivos y métricas de la retribución variable para consejeros ejecutivos y alta dirección. Las principales características de los objetivos son las siguientes:
a) se revisan periódicamente para asegurar que son suficientemente exigentes;
b) son medibles y cuantificables, cuyas ponderaciones y niveles de consecución se aprueban por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al comienzo de cada ejercicio para la remuneración variable anual, teniendo en cuenta entre otros factores, el entorno económico, el plan estratégico, análisis históricos, el presupuesto de la Sociedad y las expectativas o consenso de inversores y analistas;
c) durante el periodo de medición son objeto de seguimiento por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones;
d) al finalizar el periodo de medición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones evalúa su grado final de cumplimiento. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones también considera cualquier riesgo asociado. Se prevé la eliminación de aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el grado de consecución de los objetivos establecidos y, teniendo en cuenta las ponderaciones de cada métrica establecida, determinará el importe a abonar, lo que ha de ser aprobado ulteriormente por el Consejo de Administración. La evaluación de los objetivos anuales y a largo plazo y reconocimiento de la retribución variable se realiza con base en estados financieros auditados, en su caso.

Para reforzar el compromiso de los consejeros ejecutivos con los intereses de la Sociedad a largo plazo y el alineamiento con los intereses de los accionistas, se incluye el requisito mínimo de tenencia temporal de acciones durante al menos tres años posteriores a su entrega.

En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración de FAES recoge en sus artículos 25 y 26 un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de no competencia y lealtad, del deber de evitar situaciones de conflicto de interés y de su deber de información.

Tres de los cuatro miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones han sido a su vez durante el ejercicio 2024 miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. La presencia simultánea de consejeros en estas dos comisiones garantiza que los riesgos vinculados a la remuneración se tengan en cuenta en los debates de ambas comisiones y en sus propuestas al Consejo, tanto para la definición, como para el proceso de evaluación anual y plurianual de los incentivos.

CLÁUSULAS DE REDUCCIÓN (MALUS) Y DE RECOBRO (CLAWBACK)
Por último, y tal y como está recogido en la Política de remuneraciones vigente y en el contrato firmado entre el consejero ejecutivo y la Sociedad, hasta el 100% de la Retribución Variable total (retribución variable a corto plazo y retribución variable a largo plazo) estará sometida a cláusulas de reducción de las remuneraciones ("malus") o de recuperación de las remuneraciones ya satisfechas ("clawback"). Dichas cláusulas serán de aplicación tanto para consejeros ejecutivos en activo, como los que hayan causado baja en la Sociedad.

Malus: La retribución variable que se encuentre pendiente de abono, será objeto de reducción o cancelación por parte de la Sociedad si durante el periodo comprendido entre la fecha fin del periodo de medición (a corto y/o largo plazo) y el momento de su abono, quedase acreditado que (i) los datos que han servido para el cálculo de los objetivos son inexactos o (ii) durante el periodo de medición, los beneficiarios han incurrido en incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia o buena fe, o de cualesquiera otras obligaciones asumidas en virtud de su relación contractual con FAES.
Clawback: Obliga a reembolsar las cantidades indebidamente recibidas en concepto de retribución variable cuando quedase acreditado que (i) los datos que han servido para el cálculo de los objetivos son inexactos o (ii) durante la vigencia del Plan, los beneficiarios han incurrido en incumplimiento grave y culpable de los deberes de lealtad, diligencia o buena fe, o de cualesquiera otras obligaciones asumidas en virtud de su relación contractual con Faes Farma. En este caso, el beneficiario deberá reembolsar cualquier cantidad indebidamente recibida. En caso de planes de retribución variable a largo plazo en acciones se devolverá el importe de las acciones al precio de referencia.

### A.1.3 Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Los consejeros externos son retribuidos en función de su dedicación, cualificación y responsabilidad efectiva. Por este motivo, y de conformidad con el art. 26 de los Estatutos Sociales, la retribución de los consejeros, en su calidad de tales, consistirá en (a) una cantidad fija en metálico y (b) una dieta o asignación por asistencia a cada sesión del Consejo de Administración y/o de las Comisiones del Consejo de Administración a las que, en su caso, pertenezcan.

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó establecer la retribución anual por las funciones de administrador para el ejercicio 2024 en 77 miles de euros, importe que se mantiene sin cambios en el ejercicio 2025.

Las dietas en el ejercicio 2025 por asistencia a las reuniones del consejo de administración y a las reuniones de las comisiones de las que los consejeros forman parte se mantienen sin cambios con respecto a ejercicios anteriores y ascienden a 1.500 euros. Adicionalmente, las presidencias de las comisiones tienen asignada una dieta adicional de 10.000€ y el miembro de la comisión de auditoría y cumplimiento a quien se asignen responsabilidades específicas en materia de ESG, cuando no se ejerza la presidencia de la comisión, tiene asignada una dieta adicional de 10.000 euros.

El Consejero Coordinador percibirá en el ejercicio 2025 una remuneración anual adicional de 5 miles de euros.

Adicionalmente, el Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración, D. Mariano Ucar, percibe una remuneración fija adicional establecida hasta el final de su mandato por las funciones adicionales como Presidente del Consejo por importe de 867.141 euros. Esta remuneración adicional

a la de miembro del Consejo de Administración tiene el objetivo de retener al Presidente en un periodo crítico para Faes Farma, que permita la transición al nuevo modelo de gobierno corporativo, así como retribuir las funciones que ejerce como Presidente de la Sociedad, del Consejo de Administración, como máximo representante de Faes Farma y por la especial dedicación que conlleva el ejercicio de la función de Presidente en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales o por el propio Consejo de Administración. Estas funciones del Presidente, por su naturaleza orgánica o representativa, no pueden considerarse ejecutivas, si bien conllevan una gran dedicación e intensidad muy superior a la del resto de miembros no ejecutivos del Consejo de Administración.

A.1.4 Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

En 2025, únicamente el Consejero Ejecutivo percibirá una remuneración fija por el desempeño de funciones de alta dirección. Tal y como establece la Política de remuneraciones, la retribución fija del consejero ejecutivo asciende a 650.000 euros. Este importe es un 32,5% inferior al importe de la retribución fija que percibía el Presidente hasta el 1 de septiembre de 2024 por sus funciones ejecutivas.

A.1.5 Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

El consejero ejecutivo puede ser beneficiario de determinadas percepciones en especie que incluyen, entre otros, vehículo de empresa, seguro médico y el pago de primas de seguros de vida. La Política de remuneraciones no contempla la concesión de otros beneficios tales como, planes de pensiones, créditos, anticipos y garantías constituidas por la Sociedad. La Política establece un importe máximo anual de retribución en especie de 35.000 euros.

Asimismo, el Presidente no ejecutivo podrá percibir remuneraciones en especie consistentes, entre otras, en seguro de vida y accidentes y vehículo de empresa, por un importe anual máximo de 35.000 euros.

A.1.6 Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

En 2025 únicamente el consejero ejecutivo percibirá retribución variable. En concreto, percibe una retribución variable anual y una retribución variable a largo plazo, conforme a lo establecido en la Política de remuneraciones vigente.

Retribución Variable Anual

Su propósito es potenciar el compromiso del consejero ejecutivo, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos de cada ejercicio.

De acuerdo con la Política de Remuneraciones aprobada en la junta general de accionistas de 2024, el importe objetivo (target) asciende a 400.000 euros, que representa el 61,5% de la Retribución Fija Anual y se alcanza en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos.

El importe máximo equivale a un 130% del target (80% de la Retribución Fija) y se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos.

Los objetivos financieros tendrán un peso, como mínimo, del 60% en el conjunto del incentivo y estarán compuestos por métricas que garanticen el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Los objetivos no financieros tendrán un peso, como máximo del 40% en el conjunto del incentivo. Dentro de estos objetivos están contemplados los objetivos de sostenibilidad.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está trabajando en la definición de los objetivos para la Retribución Variable Anual 2025 del Consejero Ejecutivo, que incluirán parámetros financieros (tales como Ingresos, EBITDA y Beneficio consolidado) con una ponderación mínima del

60%, y parámetros no financieros relacionados con la nueva planta de producción, la integración de potenciales operaciones de M&A y objetivos de Sostenibilidad.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de los objetivos, al inicio de cada ejercicio, y la evaluación de su cumplimiento, una vez formuladas por el Consejo y auditadas las cuentas anuales del ejercicio en cuestión.

El Consejo, a propuesta de la Comisión, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado, a la luz de los resultados globales de la Sociedad. Dicha discrecionalidad está limitada a un máximo de un 15% al alza o a la baja en atención a circunstancias excepcionales que requieran una evaluación cualitativa, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo (130% del target). En caso de que se haga uso de esta facultad, la Sociedad proporcionará información detallada sobre las razones que justifiquen su aplicación en el correspondiente Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

Para el cálculo del importe de la Retribución Variable Anual se considera el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos. En función de la evaluación de los objetivos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuenta con el soporte de la Dirección Financiera y de la Dirección de Auditoría Interna, que facilita información sobre los resultados auditados. Tanto para el establecimiento de los objetivos como para la evaluación de su cumplimiento, la Comisión también considera cualquier riesgo asociado, se eliminan aquellos efectos económicos, positivos o negativos, derivados de hechos extraordinarios que podrían introducir distorsiones en los resultados de la evaluación y se considera la calidad de los resultados en el largo plazo.

Retribución Variable a Largo Plazo

La junta general de accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 aprobó el establecimiento de un plan de incentivos a largo plazo mediante la entrega de acciones de la Sociedad, modificada en la junta general de accionistas de 25 de junio de 2024 para ajustar el importe correspondiente al consejero ejecutivo en el marco de la Política de remuneraciones aprobada en dicha Junta, cuyos beneficiarios son determinados directivos y personal clave de la Sociedad y su Grupo, incluyendo al Presidente ejecutivo y los consejeros ejecutivos que puedan nombrarse en el futuro.

Este Plan es acorde con la Política de remuneraciones vigente, siendo sus características principales las siguientes:

Beneficiarios: Los directivos y personal clave de la Sociedad y del Grupo Faes Farma, incluyendo al Presidente Ejecutivo y a cualesquiera otros consejeros ejecutivos que puedan incorporarse al Consejo de Administración de la Sociedad en el futuro.

Finalidad: a) constituir un instrumento para atraer, motivar y retener el talento de los consejeros ejecutivos de la Sociedad y determinados directivos y personal clave, b) ligar la retribución de los beneficiarios con el potencial incremento de valor de las acciones, c) alinear la retribución de los beneficiarios con la estrategia empresarial, la creación de valor para los accionistas y los intereses y sostenibilidad a largo plazo del Grupo, d)reconocer a los beneficiarios su especial contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Grupo.

Duración: cinco años, dividiéndose en tres ciclos solapados e independientes con un periodo de medición de tres años cada ciclo (1º ciclo: 2022-24, 2º ciclo: 2023-25, 3º ciclo: 2024-26)

Objetivos: La entrega de acciones objeto de este Plan dependerá del grado de cumplimiento de los objetivos que en cada caso concreto establezca el Consejo de Administración. Los objetivos fijados para el 1º ciclo (2022-24), 2º ciclo (2023-25) y 3º ciclo (2024-2026), actualmente en vigor, son los siguientes:
- Ratio de rentabilidad del accionista (TSR), con una ponderación del 50%.
- Ratio de Free Cash Flow, con una ponderación del 25%
- Ratio relacionado con el cumplimiento de determinados hitos en proyectos de I+D+i estratégicos para el Grupo, con una ponderación del 25%.

Importe: el importe objetivo (target) para el consejero ejecutivo será de 400.000 euros, equivalente al 61,5% de la retribución fija y se determinará en función del grado de cumplimiento asociado a cada objetivo, que podrá oscilar entre un 0% y un 100%. El importe máximo coincide con el importe target, sin que exista recorrido al alza en los objetivos vinculados a la retribución variable a largo plazo.

Abono: el abono se realizará 100% en acciones.

Compromiso de tenencia temporal de las acciones: en el caso de los consejeros ejecutivos, las acciones entregadas no podrán enajenarse hasta que hayan transcurrido al menos tres años desde su entrega, salvo que dichos consejeros mantengan acciones por un valor de mercado equivalente a dos veces su remuneración fija anual.

Cláusula malus y clawback: El Plan contempla una cláusula de reducción (malus) y de reembolso (clawback) que implica la reducción y la eventual devolución del importe de las acciones, durante un periodo de dos años desde la entrega de las mismas a los beneficiarios.

El consejero ejecutivo se ha incorporado como beneficiario en el 3º ciclo (2024-2026) del Plan por el importe proporcional desde la fecha de su incorporación (1 de septiembre de 2024). El número de acciones asignadas al consejero ejecutivo en el 3º ciclo ha sido de 85.682 acciones.

Adicionalmente, el Presidente es beneficiario de los tres ciclos del Plan por el importe proporcional hasta la fecha en la que ha sido ejecutivo (1 de septiembre de 2024). Las acciones asignadas al Presidente ejecutivo en cada uno de los ciclos han sido las siguientes: 1º ciclo: 103.930 acciones, 2º ciclo: 64.956 acciones y 3º ciclo: 25.983 acciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones está trabajando con el asesoramiento de un asesor externo (Mercer) en el diseño de un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo que será presentado para su aprobación en la Junta General de Accionistas de 2025. El nuevo plan dará comienzo

en 2025 y mantendrá la estructura y características principales del plan vigente. Los detalles del mismo serán informados con motivo de la convocatoria de la Junta de accionistas.

A.1.7 Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, ni planes de pensiones o similares aprobados, pagados, ni devengados.

A.1.8 Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas, pagadas, ni devengadas en caso de terminación de las funciones como consejero. Para el Consejero Ejecutivo, la extinción de su contrato de servicios comporta las consecuencias que se detallan en el apartado siguiente.

A.1.9 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Según se establece en el contrato entre el consejero ejecutivo y la Sociedad, éste estará vigente en tanto el consejero ejecutivo permanezca en su cargo.

El consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización por extinción del contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo equivalente a una (1) anualidad de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual) correspondiente a la última anualidad.

Igualmente, el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir una cuantía equivalente a un año de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual), correspondiente a la última anualidad en concepto de compensación por la cláusula de no-competencia post-contractual.

El importe máximo total a percibir por el consejero ejecutivo en concepto de indemnización por extinción de su contrato y por el pacto de no competencia postcontractual no puede ser superior en ningún caso a dos anualidades de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual).

A.1.10 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones suplementarias por servicios prestados a la Sociedad distintas a las ya indicadas en el presente informe.

A.1.11 Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

La Política de remuneraciones de los consejeros no contempla la concesión de otros beneficios, planes de pensiones, créditos, anticipos y garantías constituidas por la Sociedad.

A.1.12 La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

Conforme a lo establecido en la Política de remuneraciones vigente, se ha establecido para el consejero ejecutivo un incentivo especial por importe de 400.000 euros, que compense la pérdida de incentivos no devengados en la Sociedad en que venía prestando sus servicios con anterioridad, con motivo de su cese y consiguiente incorporación a Faes Farma. Este incentivo tiene carácter de extraordinario y no consolidable, y se devengará, sujeto a su permanencia en el cargo, de la siguiente forma (i) una tercera parte (133.333 euros) a 31 de diciembre de 2024 y (ii) dos terceras partes (266.667 euros) a 31 de diciembre de 2025, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras la aprobación discrecional del Consejo de Administración.

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.

b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

La Política de remuneraciones vigente fue aprobada por la Junta General de Accionistas el 25 de junio de 2024 y está en vigor desde el 1 de septiembre de 2024 y, en su caso, durante los tres ejercicios siguientes (2025-2027).

La presente Política, además de mantener las mejoras introducidas en la Política anterior respecto al alineamiento con las prioridades estratégicas de Faes Farma, los intereses de los accionistas y recomendaciones de gobierno corporativo, se adapta a la nueva estructura organizativa de la Sociedad donde el Presidente ha cesado en sus funciones ejecutivas y se incorpora un nuevo consejero ejecutivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se resumen a continuación las novedades más relevantes de esta Política:

Retribución total del nuevo Consejero Ejecutivo.

Se adecúa el paquete retributivo por el desempeño de las funciones y responsabilidades a desarrollar por el nuevo Consejero Ejecutivo, teniendo en cuenta que únicamente éste va a desempeñar funciones ejecutivas y que el cargo de Presidente y Consejero Ejecutivo se encuentran separados.

Se mantienen los elementos retributivos de la Política anterior: la retribución fija anual, la retribución variable anual y la retribución variable a largo plazo, así como las retribuciones en especie. Al igual que sucedía con el Presidente, el nuevo Consejero Ejecutivo no participará en sistemas de ahorro a largo plazo.

Este paquete retributivo se fundamenta principalmente en los principios de competitividad y "pay for performance". Esto es, el paquete retributivo del Consejero Ejecutivo es competitivo considerando las referencias de mercado de sociedades comparables, sin ser excesivo, ni insuficiente, para evitar asumir riesgos inadecuados. Al mismo tiempo, la Sociedad, a través de un mix retributivo adecuado, garantiza que una parte significativa del paquete retributivo esté ligado a componentes variables que vinculen su remuneración a la consecución de resultados financieros y no financieros, con un horizonte anual y plurianual.

Se han revisado tanto las cuantías, como el mix retributivo para reflejar las funciones y responsabilidades del Consejero Ejecutivo en la nueva estructura de gobierno corporativo. En particular, no sólo se ha reducido el importe de retribución total, sino se ha incrementado el peso de la retribución en riesgo respecto de la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023.

- La retribución fija asciende a 650 miles de euros anuales. Este importe es un 32,5% inferior al importe de retribución fija previsto en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023.
- El importe de retribución variable a corto plazo, en un escenario target de cumplimiento de objetivos es de 400.000 euros, un 30,8% inferior al previsto en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023. En términos relativos, este importe representa un 61,5% de la retribución fija y es ligeramente superior al previsto en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023 (60%).
- El importe de retribución variable a largo plazo será de 400.000 euros anualizados (target), un 3,8% superior al previsto en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023. En términos relativos, este importe representa un 61,5% de la retribución fija y es superior al previsto en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023 (40%).

De esta forma, el importe total de la retribución variable a corto y largo plazo se reduce de 963.490 euros a 800.000 euros, en términos anualizados. Este importe es un 17% inferior al importe de retribución variable previsto en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, el importe anualizado de la retribución total en un escenario target de cumplimiento de objetivos es de 1.450 miles de euros. Este importe es un 24,8% inferior al importe previsto en la Política de Remuneraciones aprobada por la Junta General de 2023 por estos conceptos. Además, el mix retributivo se ha modificado, incrementando el peso de la retribución en riesgo (retribución variable anual y retribución variable a corto plazo) en cinco puntos porcentuales, de forma que supone un 55% de la retribución total en un escenario target de cumplimiento de objetivos.

Remuneraciones de los consejeros en su condición de tales.

La Asignación Fija Anual de los miembros del Consejo de Administración se establece en 77.000 euros. Este importe supone un incremento del 2,4% en términos anualizados desde que fue fijado para el ejercicio 2020.

Los importes por dietas de asistencia al consejo y sus comisiones permanecen invariados. Además de la Asignación Fija Anual como miembro del Consejo de Administración, se establece una remuneración adicional para el cargo de Presidente del Consejo de Administración (no ejecutivo) cuyo importe anual asciende a 867.141 euros. El racional de esta remuneración adicional se explica en el apartado A.1.3 anterior.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

https://faesfarma.com/wp-content/uploads/2024/07/Politica-Remuneraciones-Consejeros-2025-2027.pdf

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones del ejercicio 2023 se sometió a votación, con carácter consultivo, en la junta de 25 de junio de 2024, obteniendo un 98,836% de votos a favor, como consecuencia del trabajo impulsado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en los últimos años con el objetivo de alinearse con las mejores prácticas de gobierno corporativo en materia de retribuciones.

## B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

B.1.1 Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

El reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones establecen en su artículo 3.c) que esta Comisión tiene entre sus funciones la de proponer la retribución de los Consejeros y el régimen de retribución del Presidente.

A su vez, el reglamento del Consejo de Administración en su artículo 5 establece como facultad indelegable del Consejo, entre otras, las decisiones relativas a la remuneración de los consejeros, dentro del marco estatutario y, en su caso, de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General.

A 31 de diciembre de 2024, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estaba compuesta por cuatro miembros. Todos ellos no ejecutivos e independientes, tal y como se detalla a continuación:
Dª. Belén Amatriaín Corbi. Presidenta, Independiente. Miembro de la Comisión desde 2019
D. Carlos de Alcocer Torra. Vocal, Independiente. Miembro de la Comisión desde 2015.
Dª. Maria Eugenia Zugaza Salazar. Vocal, Independiente. Miembro de la Comisión desde 2021.
D. Enrique Linares Plaza. Vocal, Independiente. Miembro de la Comisión desde 2023.

Actúa como Secretario desde junio de 2022, el Secretario no consejero del Consejo de Administración, D. Francisco Pérez-Crespo Payá.

La Comisión se ha reunido un total de diecisiete veces a lo largo del ejercicio 2024. El incremento del número de sesiones se ha debido a las necesidades que la ejecución del plan de sucesión del presidente ejecutivo ha requerido, por lo que debe considerarse excepcional. Salvo en una reunión a la que faltó un consejero, la totalidad de los miembros de la Comisión han asistido a las reuniones celebradas. En 2025, hasta la fecha de publicación de este informe, se ha reunido en dos ocasiones.

En las citadas reuniones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha deliberado, entre otras, las siguientes cuestiones relacionadas con las retribuciones del Consejo y de la Alta Dirección y ha acordado, en su caso, someterlas al Consejo de Administración para su aprobación:

- Propuesta de remuneración fija y variable del Presidente para el periodo en el que ha desempeñado funciones ejecutivas, propuesta de liquidación de su contrato como Presidente ejecutivo y propuesta de remuneración fija para el periodo en el que ha desempeñado funciones no ejecutivas.
- Propuesta del paquete retributivo (retribución fija, retribución variable anual y a largo plazo y retribución en especie) del consejero ejecutivo
- Propuesta de los objetivos a considerar en la retribución variable a corto plazo (2024) y largo plazo (3º ciclo 2024-2026)
- Asesoramiento al Presidente sobre la retribución fija y variable de la Alta Dirección.
- Propuesta de retribución de los consejeros en su condición de tales.

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración aprobó, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones incrementar a 77 miles de euros la retribución de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio 2024. Esta retribución es igual para todos los consejeros en atención a su pertenencia, trabajo, responsabilidad y dedicación a las reuniones del Consejo de Administración.
Asimismo, los consejeros perciben dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, así como por la asistencia a las comisiones de las que forman parte y una dieta adicional a las presidencias de las comisiones y al miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento a quien se asigne responsabilidades específicas en materia de sostenibilidad cuando no se ejerza la presidencia de la comisión. Esta dietas no han sufrido variación durante el ejercicio 2024.

Asimismo, el Consejero Coordinador percibe una cantidad fija anual por la realización de sus funciones, cantidad que también se ha mantenido estable respecto a ejercicios anteriores.

En relación a la retribución del Presidente, en su reunión de 22 de febrero de 2024, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobó mantener sin cambios la retribución fija del Presidente por el periodo en que mantiene sus funciones ejecutivas y fijarla en el 90% de esta cantidad desde el momento en que cesa de sus funciones ejecutivas. Adicionalmente aprueba su retribución variable del ejercicio 2023 en base al grado de cumplimiento de los objetivos establecidos para este ejercicio.

Por otro lado, en su reunión de 29 de julio de 2024, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprobó la liquidación del contrato de servicios del Presidente ejecutivo, que establece que la indemnización resultante del contrato es una cantidad equivalente a una vez la remuneración bruta anual total correspondiente a la última anualidad y que incluye, al resultar exigible el compromiso de no competencia postcontractual el abono de esta compensación que es de una cuantía equivalente a un ejercicio de remuneración bruta anual total correspondiente a la última anualidad a abonar en 12 mensualidades de igual cuantía.

A efectos de proponer la retribución fija del Presidente del ejercicio 2024 por sus funciones ejecutivas (retribución que se mantiene estable desde el ejercicio 2021), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tuvo en cuenta el informe realizado en 2021 por WillisTowersWatson que incluye una comparativa entre la retribución del Presidente y un benchmark formado por 20 compañías europeas del área de salud y farmacia con similares características, llegando a la conclusión de que su remuneración total se encuentra entre el percentil 25 y la mediana y, por lo tanto, dentro de los parámetros retributivos de las compañías comparadas. Adicionalmente a este Informe, la Comisión tuvo en cuenta la buena labor desempeñada por el Presidente, los buenos resultados económicos de la Sociedad y sus perspectivas de crecimiento, sin embargo, en base a los distintos principios y criterios de política retributiva vigentes, recomendaciones de buen gobierno corporativo y opiniones de los inversores institucionales y asesores de voto, la Comisión propuso al Consejo mantener sin variaciones la retribución fija del Presidente para 2024. Asimismo y para determinar la retribución fija como Presidente no ejecutivo, la Comisión ha tenido en cuenta las opiniones de los accionistas más relevantes y proxy advisors tras las reuniones mantenidas con ellos en las que se les anticipó esta propuesta.

En relación a la retribución del consejero ejecutivo, en su reunión de 3 de abril de 2024, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, aprueba las condiciones retributivas del consejero ejecutivo sujeta a la aprobación de su nombramiento como consejero en la junta general ordinaria de junio 2024 y de su incorporación el 1 de septiembre, que incluyen retribución fija, retribución variable anual y a largo plazo, retribución en especie y un incentivo especial que compensa la pérdida de incentivos no devengados de su anterior compañía.

Por último, el Consejo de Administración ha aprobado a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 25 de febrero de 2025, la retribución variable anual del Presidente correspondiente al periodo de 2024 en el que ha ejercido funciones ejecutivas y del Consejero Ejecutivo por el plazo desde su incorporación, y que serán abonadas en el mes de marzo de 2025.
Para el cálculo del importe de la retribución variable, la Comisión ha considerado el grado de cumplimiento y la ponderación de cada uno de los objetivos, tal y como se detalla en el apartado B.7. Para evaluar el cumplimiento de los objetivos económico-financieros se han utilizado las cuentas anuales formuladas correspondientes al ejercicio 2024.

B.1.2 Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido desviaciones respecto del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones.

B.1.3 Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

Durante el ejercicio 2024 no se han aplicado excepciones temporales a la política de remuneraciones vigente.

B.2. Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Las diferentes medidas que adopta la Sociedad para garantizar que la Política de Remuneraciones atiende a los resultados de la Sociedad a largo plazo y reducir la exposición a riesgos excesivos han sido descritas en el apartado A.1 anterior.

Por otro lado, la aplicación de la Política de remuneraciones durante el ejercicio ha sido coherente con la estrategia de la Sociedad y orientada a la obtención de resultados a largo plazo de la siguiente manera:
- La retribución total de los consejeros ejecutivos del ejercicio 2024 se compone de diferentes elementos retributivos que consisten, fundamentalmente, en: (i) retribución fija, (ii) retribución variable anual.
- Las métricas establecidas en la retribución variable anual están vinculadas a la consecución de una combinación de objetivos económico financieros y no financieros, incluyendo criterios ESG. Estos objetivos son concretos, predeterminados y cuantificables, alineados con el interés social y en línea con el Plan Estratégico.
- Existe un equilibrio razonable entre los componentes fijos y variables de la remuneración. El sistema de retribución variable de los consejeros ejecutivos es plenamente flexible y permite que estos puedan no percibir importe alguno por este concepto en caso de que no se alcancen los umbrales mínimos de cumplimiento.

Adicionalmente, la Política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cuenta con las siguientes características que han permitido reducir la exposición a riesgos excesivos:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado, seleccionado y propuesto los objetivos y métricas de la retribución variable del Presidente ejecutivo (para el plazo en el que ha ejercido sus funciones ejecutivas) y del consejero ejecutivo. Las principales características de estos objetivos son las siguientes:
a) Se revisan periódicamente para asegurar que son lo suficientemente exigentes
b) Son medibles y cuantificables. Sus ponderaciones y niveles de consecución se han aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones teniendo en cuenta, entre otros factores, el entorno económico, el plan estratégico, análisis históricos, el presupuesto de la Sociedad y las expectativas de inversores y analistas.
c) Durante el periodo de medición han sido objeto de seguimiento por parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
d) Al finalizar el período de medición la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha evaluado su grado final de cumplimiento, considerando en esta evaluación cualquier riesgo asociado. La evaluación de los objetivos financieros se ha realizado con base en estados financieros auditados.

En relación con las medidas necesarias para evitar conflictos de interés por parte de los consejeros, en línea con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, el Reglamento del Consejo de Administración recoge en sus artículos 25 y 26 un conjunto de obligaciones derivadas de sus deberes de no competencia y lealtad, del deber de evitar situaciones de conflicto de interés y de su deber de información.

B.3. Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

Durante 2024, han estado vigentes dos políticas de remuneraciones, la primera, aprobada por la junta general en junio 2023, ha estado en vigor hasta el 1 de septiembre de 2024 y la segunda, aprobada por la junta general de junio 2024, que está en vigor desde esa fecha.
La remuneración devengada en el ejercicio 2024 por los consejeros, cumple con la Política de remuneraciones vigente en cada momento, de la siguiente manera:
1. Remuneración de los consejeros en su condición de tales:
Los importes para el ejercicio 2024 aprobados por el Consejo y que figuran en la Política, son 77.000€ de asignación fija anual y 1.500€ en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y de las Comisiones y unas dietas adicionales para las presidencias de las comisiones de Nombramientos y Retribuciones (CNR) y de Auditoría y Cumplimiento (CAC) de 2.000 euros por un número máximo de cinco sesiones al año y al miembro de la CAC a quien se asigne responsabilidades específicas en materia de ESG cuando no se ejerza la presidencia de la Comisión, una dieta adicional de 2.500 euros por un máximo de cuatro sesiones al año (conforme a la Política vigente hasta el 1/9/24). La junta de accionistas fijó en un 6% el beneficio distribuible del último ejercicio cerrado, como el límite máximo bruto anual de la retribución a percibir por los consejeros en su condición de tales. Este límite seguirá siendo aplicable durante la vigencia de la Política, salvo que la Junta General de Accionistas decida modificarlo.

El Consejero Coordinador ha percibido una remuneración de 5 miles de euros, conforme a lo establecido en la Política vigente.

Por último, la Política establece una remuneración fija adicional para el Presidente no ejecutivo, establecida hasta el final de su mandato por las funciones adicionales como Presidente del Consejo. Esta cantidad asciende a 867.141 euros anuales y en 2024 se ha prorrateado desde la fecha de su cese como ejecutivo.

2. Remuneración del Presidente ejecutivo (Política vigente hasta 1 de septiembre)
a) Remuneración fija: el importe por el periodo en el que ha mantenido el carácter de ejecutivo (hasta el 1 de septiembre), aprobado por el Consejo, a propuesta de la CNR en su reunión de 22 de febrero de 2024, asciende a 963.490 euros anuales. Este importe se ha prorrateado hasta la fecha de su cese como ejecutivo. Este importe se ha mantenido sin variación desde el ejercicio 2021.
b) Retribución variable anual: el importe por el periodo en el que ha mantenido el carácter de ejecutivo (hasta el 1 de septiembre), aprobado en su reunión de 25 de febrero de 2025 por el Consejo, asciende a 361 miles de euros, y se ha fijado conforme a los criterios de la Política, una vez analizado el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio del ejercicio, tal y como se detalla en el apartado B.7.
c) Retribución Variable a Largo Plazo: tal y como se ha explicado en apartados anteriores, la Junta de Accionistas de 2022 aprobó un plan de incentivos a largo plazo, cuyo primer ciclo comenzó en 2022 (2022-2024), el segundo en 2023 (2023-2025) y el tercero en 2024 (2024-2026) y cuyos términos y características son acordes a lo establecido en la Política de remuneraciones. En 2024 ha finalizado el primer ciclo del Plan, en virtud del cual, le han correspondido 6.496 acciones, por el periodo en el que ha mantenido sus funciones ejecutivas.
d) Retribución en especie: La remuneración del Presidente incluye una retribución en especie en concepto de vehículo de empresa y un seguro de vida y accidentes, que ha ascendido a 19 miles de euros. Conforme a la Política de remuneraciones el importe máximo en concepto de retribución en especie es de 35 miles de euros.

3. Remuneración del Consejero Ejecutivo (Política vigente desde el 1 de septiembre)
a) Remuneración fija: el importe de remuneración fija aprobado por el Consejo, a propuesta de la CNR, en su reunión de 3 de abril de 2024, asciende a 650.000 euros anuales.
b) Retribución variable anual: el importe de remuneración variable anual del consejero ejecutivo aprobado por el Consejo, a propuesta de la CNR, en su reunión de 25 de febrero de 2025 y para el periodo desde su incorporación (1 de septiembre) asciende a 136 miles de euros y se ha fijado conforme a los criterios y parámetros de la Política, una vez analizado el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio del ejercicio, tal y como se detalla en el apartado B.7.
c) Retribución variable a largo plazo: el consejero ejecutivo se ha incorporado al 3º ciclo (2024-2026) del Plan de incentivos a largo plazo, por lo que en 2024 no ha devengado importe alguno por este concepto.
d) Incentivo especial: de conformidad con lo autorizado por el apartado 5 de la Política de remuneraciones, el consejero ejecutivo ha recibido un incentivo especial que compensa la pérdida de incentivos no devengados en su anterior compañía con motivo de su cese, sujeto a su permanencia en el cargo hasta el momento del pago. Del total de este incentivo, que asciende a 400.000 euros, en el ejercicio 2024 se ha devengado una tercera parte, 133.333 euros. Este incentivo especial fue aprobado por el Consejo, previa propuesta de la CNR, en su reunión de 18 de diciembre de 2024.
e) Retribución en especie: el consejero ejecutivo percibe una retribución en especie en concepto de vehículo de empresa, seguro médico y seguro de vida, que en el ejercicio 2024 (desde la fecha de su incorporación) ha ascendido a 9 miles de euros. Conforme a la Política, el importe máximo en concepto de retribución en especie es de 35 miles de euros.

Tal y como se indica en el apartado B.7, los indicadores para establecer la remuneración variable de los consejeros ejecutivos incluyen medidas de rendimiento, tales como, evolución del beneficio consolidado y del EBITDA, por lo que existe una correlación directa entre la evolución de los resultados de la entidad y la remuneración variable de los consejeros ejecutivos.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

| | Número | % sobre el total |
|---|---|---|
| Votos emitidos | 163.830.630 | 51,81 |

| | Número | % sobre emitidos |
|---|---|---|
| Votos negativos | 1.396.151 | 0,85 |
| Votos a favor | 161.924.123 | 98,84 |
| Votos en blanco | 31.988 | 0,02 |
| Abstenciones | 478.368 | 0,29 |

| Observaciones |
|---|
| |

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

En su reunión de 20 de diciembre de 2023, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó establecer la retribución anual por las funciones de consejero para el ejercicio 2024 en 77 miles de euros, lo que supone un incremento de 7 miles de euros con respecto a la retribución que venían percibiendo los consejeros en su condición de tales desde el ejercicio 2020. Este incremento está en línea con el rendimiento del Grupo en los últimos ejercicios, con el incremento de la actividad del Consejo y es acorde con la remuneración de otras sociedades cotizadas del carácter de Faes Farma. Todos los consejeros perciben el mismo importe en su condición de tales.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

En relación a la retribución fija del Presidente, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 14 de febrero de 2024, propuso al Consejo de Administración lo siguiente:
- Mantener la retribución fija del Presidente en 963 miles de euros anuales, prorrateado por el periodo en el que mantiene sus funciones ejecutivas (1 de enero a 31 de agosto de 2024). Este importe supone mantener sin variación la retribución fija desde el ejercicio 2021.
- Fijar la retribución fija en calidad de Presidente no ejecutivo en el equivalente al 90% de la retribución previa, esto es 867 miles de euros anuales, desde el 1 de septiembre de 2024.
Ambas propuestas fueron aprobadas por el Consejo en su reunión de 22 de febrero de 2024.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su reunión de 3 de abril de 2024 acordó proponer al Consejo la propuesta retributiva del consejero ejecutivo, que incluye una retribución fija anual de 650 miles de euros, propuesta que fue aprobada por el Consejo de administración en su reunión de ese mismo día.

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información

sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.

b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.

d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

En 2024 han percibido retribución variable a corto plazo el Presidente y el consejero ejecutivo, cada uno por el periodo en el que han ejercido funciones ejecutivas.
1. Presidente ejecutivo
Según lo establecido en la Política de remuneraciones vigente hasta el 1 de septiembre de 2024 y en su contrato, el Presidente percibirá una retribución variable anual con las siguientes características:
Propósito: potenciar el compromiso del Presidente ejecutivo con la Sociedad, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos de cada ejercicio.
Importe: El importe objetivo (target) es el 60% de la retribución fija y se alcanzará en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos. El importe máximo será el 110% del target y se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos. El importe mínimo es el 80% del target, umbral por debajo del cual no se paga el incentivo.
Métricas: Los objetivos cuantitativos deben tener un peso, como mínimo, del 50% en el conjunto del incentivo y deben estar compuestos por métricas que garanticen el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Los objetivos cualitativos tendrán un peso, como máximo del 50% en el conjunto del incentivo.
Funcionamiento: Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de los objetivos al inicio de cada ejercicio y la evaluación de su cumplimiento, una vez formuladas por el Consejo y auditadas la cuentas anuales del ejercicio. El Consejo, a propuesta de la Comisión, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado a la luz de los resultados globales de la Compañía.
Abono: La retribución variable anual se abona íntegramente en metálico durante los tres primeros meses del año siguiente, en los treinta días naturales siguientes a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

En su reunión de 25 de febrero de 2025 el Consejo ha aprobado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que la retribución variable anual del Presidente debía ascender a un importe de 361 miles de euros, en base al siguiente nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos:

EBITDA (ponderación 40%)
Objetivo: 128,7 millones de euros
Importe según Cuentas Anuales formuladas: 128,9 millones de euros
Grado de cumplimiento del objetivo: 100,2%
RV devengada: 232 miles de euros

Beneficio consolidado (ponderación 33%)
Objetivo: 108,7 millones de euros
Importe según Cuentas Anuales formuladas: 111,1 millones de euros
Grado de cumplimiento del objetivo: 102,2%

RV devengada: 195 miles de euros

Inversión en nueva planta de producción farmacéutica (ponderación 15%)
Objetivo: Aprobación de la planta por la Agencia Española del Medicamento antes de 31/12/2024
Recibida aprobación de la Agencia el 23/12/2024
Grado de cumplimiento del objetivo: 100%
RV devengada: 86,7 miles de euros

Objetivos Sostenibilidad (objetivos independientes):
a) Medioambiente (ponderación 6%)
Objetivo: Cálculo exhaustivo de las fuentes significativas de alcance 3 de la huella de carbono, en base a lo requerido por ESRS
Grado de cumplimiento: 80%
RV devengada: 28 miles de euros
b) Social (ponderación 6%)
Objetivo: Aprobación del presupuesto e inicio de proyecto de mapa de talento.
Grado de cumplimiento del objetivo: 0%
RV devengada: 0

El total de la retribución variable de 2024 asciende, por tanto, a 360.768 miles de euros (56% de la retribución fija hasta 31 de agosto de 2024) y será abonada en los treinta días naturales siguientes a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

2. Consejero Ejecutivo
Conforme a lo establecido en la Política de remuneraciones vigente desde el 1 de septiembre de 2024 y en su contrato, el consejero ejecutivo percibirá una retribución variable anual con las siguientes características:
Propósito: potenciar el compromiso del consejero ejecutivo con la Sociedad, motivar su desempeño y retribuir la consecución de objetivos específicos para cada ejercicio.
Importe: el importe objetivo (target) asciende a 400.000 euros, un 61,5% de la retribución fija anual. Se alcanzará en caso de cumplimiento del 100% de los objetivos preestablecidos. El importe máximo se alcanzará en caso de sobrecumplimiento de los objetivos preestablecidos. En 2024 el importe target será proporcional al periodo desde su incorporación, esto es, 133.000 euros.
Métricas: Los objetivos financieros tendrán un peso, como mínimo, del 60% en el conjunto del incentivo. Estarán compuestos por métricas que garanticen el adecuado balance entre los aspectos financieros y operativos de la gestión de la Sociedad. Los objetivos no financieros tendrán un peso, como máximo del 40% en el conjunto del incentivo. Dentro de estos objetivos están contemplados los objetivos de sostenibilidad. En este primer ejercicio, y al haberse incorporado el consejero ejecutivo en el último cuatrimestre del año, la Comisión ha considerado oportuno dar menos peso a los objetivos financieros para priorizar otros objetivos cualitativos relevantes.
Funcionamiento: Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la fijación de los objetivos, al inicio de cada ejercicio, y la evaluación de su cumplimiento, una vez formuladas por el Consejo y auditadas las cuentas anuales del ejercicio en cuestión.
El Consejo, a propuesta de la Comisión, tiene la facultad de ajustar el nivel de pago de la retribución variable anual para garantizar que el resultado es justo y equilibrado, a la luz de los resultados globales de la Sociedad. Dicha discrecionalidad estará limitada a un máximo de un 15% al alza o a la baja en atención a circunstancias excepcionales que requieran una evaluación cualitativa, sin que en ningún caso se pueda superar el importe máximo (130% del target).
Abono: la retribución variable se abona íntegramente en metálico durante los tres primeros meses del año siguiente al devengo de la retribución variable.

En su reunión de 25 de febrero de 2025 el Consejo ha aprobado, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que la retribución variable anual del consejero ejecutivo debía ascender a un importe de 136 miles de euros, en base al siguiente nivel de cumplimiento de los indicadores establecidos:

Beneficio consolidado (ponderación 25%)
Objetivo: 108,7 millones de euros
Importe según cuentas anuales formuladas: 111,1 millones de euros
Grado de cumplimiento del objetivo: 102,2%
RV devengada: 36 miles de euros

Estructura Grupo (ponderación 25%)
Objetivo: nuevo organigrama del Grupo aprobado por el Consejo antes de 31/12/24
Grado de cumplimiento: 100%. Organigrama aprobado por el Consejo en su reunión de 19/09/24
RV devengada: 33 miles de euros

Relación con inversores (ponderación 10%)
Objetivo: roadshow de presentación a los principales inversores
Grado de cumplimiento: 100%. Realizadas reuniones de presentación con los principales inversores.
RV devengada: 13 miles de euros

Social (ponderación 10%)
Objetivo: supervisión de la negociación del convenio colectivo
Grado de cumplimiento: 100%. Realizada supervisión de la fase final de la negociación
RV devengada: 13 miles de euros

M&A (ponderación 10%)
Objetivo: Definición del proceso y supervisión de las operaciones presentadas al Consejo

Grado de cumplimiento: 100%. Definido el proceso y supervisión de las operaciones presentadas al Consejo durante el periodo.
RV devengada: 13 miles de euros

IDi y Marketing (ponderación 10% cada uno)
Objetivo: Revisión y validación de los principales proyectos de IDi y planes de marketing
Grado de cumplimiento: 100%. Revisados y validados ambos
RV devengada: 26 miles de euros

El total de la retribución variable devengada asciende, por tanto, a 135.575 miles de euros y será abonada en los treinta días siguientes a la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La junta general de accionistas celebrada el 22 de junio de 2022 aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo cuyas características principales han sido descritas en el apartado A.1.6.
Los periodos de medición de los 3 ciclos de los que consta el Plan son los siguientes:
1º Ciclo: 1 de enero de 2022 a 31 de diciembre de 2024
2º Ciclo: 1 de enero de 2023 a 31 de diciembre de 2025
3º Ciclo: 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2026

A 31 de diciembre de 2024 ha finalizado el primer ciclo del plan del cual es beneficiario el Presidente ejecutivo (por la parte proporcional del periodo en el que ha ejercido sus funciones ejecutivas). El grado de cumplimiento de los objetivos ha sido el siguiente:

TSR relativo frente a Ibex Medium Cap (ponderación 50%)
Objetivo:
Inferior a la mediana: retribución 0%
Entre la mediana y el percentil 60: retribución 60%
Entre el percentil 60 y el percentil 75: retribución 80%
Superior al percentil 75: retribución 100%
Grado de cumplimiento: conforme al informe elaborado por WTW con el cálculo del TSR relativo para el periodo 2022-2024, Faes Farma está en el percentil 35, no correspondiendo, por tanto, retribución por este objetivo.

Free Cash Flow (ponderación 25%)
Objetivo: 108 millones de euros
Importe según cuentas anuales formuladas: 85 millones de euros
Grado de cumplimiento: 79%, no correspondiendo, por tanto, retribución por este objetivo.

Proyectos estratégicos IDi (ponderación 25%)
Objetivos relacionados con cuatro proyectos estratégicos de IDi, de los cuales, por confidencialidad, no es posible dar mayor detalle.
Grado de cumplimiento: se ha cumplido el objetivo en 1 de los 4 proyectos, siendo, por tanto el grado de cumplimiento del 25%.

Por tanto, el % del ILP a percibir en este primer ciclo es de un 6,25% de las acciones inicialmente asignadas a cada beneficiario.

El número de acciones asignadas al Presidente ejecutivo al inicio del Plan fue de 97.385 acciones (equivalentes al 40% de su retribución fija, al precio de referencia establecido en el Reglamento del Plan), por el periodo del ciclo en el que inicialmente iba a permanecer como Presidente ejecutivo, esto es, 30 de junio de 2024. Finalmente y con motivo de la incorporación del consejero ejecutivo el 1 de septiembre, el Presidente ha mantenido sus funciones ejecutivas hasta dicha fecha, por lo que el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 29 de julio de 2024, acordó ampliar el número de acciones asignadas hasta el 31 de agosto, lo que supone un total de 103.930 acciones.

Por tanto, considerando el grado de cumplimiento de los objetivos del plan, el número de acciones a entregar al Presidente ejecutivo por el 1º ciclo asciende a 6.496 acciones.

El beneficio bruto objeto de desglose como remuneración devengada del ejercicio del Presidente ejecutivo incluye el importe resultante de multiplicar el número de acciones consolidadas por el precio medio de 31 de diciembre de 2024 (3,47€), considerando como tal el momento de devengo y consolidación, si bien conforme a los términos del Plan la entrega de las acciones está previsto que se realice durante los 30 días siguientes a partir de la fecha en que el Consejo de Administración ha determinado el grado de cumplimiento de los objetivos.

El consejero ejecutivo se ha incorporado al 3º ciclo del Plan (2024-2026), todavía no finalizado, por lo que no se le han entregado acciones en este ejercicio.

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después

demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

Durante el ejercicio 2024 no se ha procedido a reducir, ni reclamar la devolución de ningún componente variable de la retribución variable del Presidente, ni se ha reducido ni devuelto importes por aplicación de la cláusula de la clawback.

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas de ahorro a largo plazo, ni planes de pensiones o similares aprobados, pagados, ni devengados.

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

Como ya se ha explicado en apartados anteriores, durante el ejercicio 2024 ha culminado el proceso de separación de cargos iniciado en 2022 con la incorporación de un nuevo consejero ejecutivo y el cambio de presidente ejecutivo a presidente no ejecutivo del Consejo de Administración.
La pérdida del carácter ejecutivo de la presidencia supone la concurrencia de una de las causas de terminación previstas en su contrato, desistimiento unilateral de la Sociedad, con las consiguientes consecuencias indemnizatorias previstas en el contrato y la aplicación de la obligación de no competencia contractual, por lo que procede la liquidación del contrato, que establece lo siguiente:
- Que la indemnización por extinción del contrato es una cantidad equivalente a una vez la remuneración bruta anual total, correspondiente a la última anualidad (incluyendo a estos efectos, la retribución dineraria fija, en especie y la retribución dineraria variable anual), lo que asciende a un importe de 1.526 miles de euros.
- Que al resultar exigible el compromiso de no competencia postcontractual una vez extinguido el contrato, procede el abono de la compensación por la exigencia de este compromiso, que es de una cuantía equivalente a un ejercicio de remuneración bruta anual total, correspondiente a la última anualidad (incluyendo a estos efectos, la retribución dineraria fija, en especie y la retribución dineraria variable anual). Este importe, que asciende a 1.526 miles de euros, se abona en 12 mensualidades de igual importe, habiéndose iniciado su pago en el mes de octubre 2024.

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

La junta general ordinaria celebrada el 25 de junio de 2024 acordó el nombramiento de un nuevo consejero ejecutivo en el marco del plan de sucesión del Presidente con efectos desde el 1 de septiembre de 2024, por lo que el Presidente ha dejado de ejercer como presidente ejecutivo desde tal fecha. La pérdida del carácter ejecutivo de la presidencia supone la concurrencia de la causa de terminación del Contrato, desistimiento unilateral de la Sociedad, por lo que se ha procedido a liquidación del mismo con fecha 1 de septiembre. Todo ello con independencia de la suscripción de un nuevo contrato de prestación de servicios como presidente no ejecutivo.

Adicionalmente, durante el ejercicio se ha firmado un contrato de prestación de servicios entre la Sociedad y el nuevo consejero ejecutivo cuyas características principales han sido explicadas en apartados anteriores de este informe, siendo éstas las siguientes:

Retribución fija anual: 650.000 euros a abonar en pagos mensuales de igual cuantía.

Retribución variable anual: 400.000 euros en función de objetivos de carácter cuantitativo y cualitativo a determinar por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al inicio de cada ejercicio.

Plan de incentivos a largo plazo: el consejero ejecutivo se incorporará al tercer ciclo del Plan (2024-2026) con la parte proporcional desde la fecha de su incorporación de la cantidad de 400.000 euros. Respecto al siguiente Plan de incentivo a largo plazo, el consejero ejecutivo participará por el mismo importe, siempre que este nuevo Plan sea aprobado por la Junta General en el año 2025.

Clawback: En el caso de que la Sociedad abonase al Consejero Ejecutivo cualesquiera cantidades en concepto de retribución variable (ya sea anual o a largo plazo) y, dentro del año siguiente a dicho abono, se produjera cualquier hecho o circunstancia que tuviera como consecuencia la alteración o modificación significativa de las cuentas, resultados, o datos económicos o de otro tipo, en los que se basó la concesión de

la retribución variable en cuestión, de forma que los citados datos no reflejaran fielmente la situación de la Sociedad o su rendimiento, con independencia de que el Consejero Ejecutivo tuviera en ello alguna responsabilidad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, podrá declarar la reducción o la cancelación de la retribución variable, e incluso la restitución de las cantidades ya percibidas por el Consejero Ejecutivo, de forma que éste vendrá obligado a reembolsar a la Sociedad el importe que proceda.

Condiciones derivadas de la incorporación del consejero ejecutivo a la sociedad: de conformidad con lo establecido en la Política de remuneraciones, se establece para el Consejero Ejecutivo un incentivo especial que compense la pérdida de incentivos no devengados en la Sociedad en que venía prestando servicios con anterioridad, con motivo de su cese y consiguiente aceptación de la oferta de Faes, por un importe de cuatrocientos mil (400.000) euros brutos. Este incentivo tiene carácter de extraordinario y no consolidable, y se devengará, sujeto a su permanencia en el cargo, de la siguiente forma (i) una tercera parte (133.333 euros) a 31 de diciembre de 2024 y (ii) dos terceras partes (266.667 euros) a 31 de diciembre 2025, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras la aprobación discrecional del Consejo de Administración.

Retribución en especie: el consejero ejecutivo tiene derecho a ser beneficiario de un seguro médico, de vida y accidentes y tendrá a su disposición un vehículo de gama alta.

Extinción del contrato e indemnización: el consejero ejecutivo tendrá derecho a percibir de la Sociedad una indemnización en caso de cese y extinción del contrato por cualquiera de las causas establecidas en el mismo. La indemnización consistirá en una cantidad bruta equivalente a una (1) anualidad de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual), correspondiente a la última anualidad.

No competencia postcontractual: En compensación por este compromiso de no-competencia poscontractual, el Consejero Ejecutivo percibirá, una vez extinguido el Contrato, una cuantía equivalente a un ejercicio de remuneración bruta anual total, correspondiente a la última anualidad (incluyendo retribución fija y retribución variable anual). Esta cantidad se abonará al Consejero Ejecutivo en doce (12) pagos mensuales de igual cuantía durante el período de no competencia.

El importe máximo total a percibir por el Consejero Ejecutivo en concepto de indemnización por extinción de su contrato y por el pacto no competencia poscontractual no puede ser superior en ningún caso a dos anualidades de remuneración bruta anual (retribución fija y retribución variable anual).

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No ha habido durante 2024 remuneraciones suplementarias a los consejeros por servicios prestados distintos a los inherentes a su cargo.

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad no tiene concedido ningún tipo de anticipo, crédito, ni garantía a ningún miembro del Consejo de Administración.

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

Tanto el Presidente, como el consejero ejecutivo han percibido retribución en especie durante el ejercicio.
El Presidente dispone de vehículo de empresa y de un seguro colectivo de vida y accidentes, cuyo importe como retribución en especie ha ascendido a 19 miles de euros.
El Consejero Ejecutivo dispone de vehículo de empresa, seguro médico y seguro colectivo de vida y accidentes, cuyo importe como retribución en especie ha ascendido a 9 miles de euros.

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No existen remuneraciones de este tipo para los miembros del Consejo de Administración.

B.16. Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones

totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

De acuerdo a lo establecido en su contrato y de conformidad con lo autorizado en la Política de remuneraciones vigente, se ha establecido para el Consejero Ejecutivo un incentivo especial que compense la pérdida de incentivos no devengados en la Sociedad en que venía prestando sus servicios con anterioridad, con motivo de su cese y consiguiente aceptación de la oferta de Faes Farma, por un importe de 400.000 euros. Este incentivo tiene carácter de extraordinario y no consolidable y se devengará, sujeto a su permanencia en el cargo, de la siguiente forma (i) una tercera parte, 133.333 euros a 31 de diciembre de 2024 y (ii) dos terceras partes, 266.667 euros a 31 de diciembre de 2025, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tras la aprobación del Consejo de Administración.

## C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

| Nombre | Tipología | Periodo de devengo ejercicio 2024 |
|---|---|---|
| Don MARIANO UCAR ANGULO | Presidente Otro Externo | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Consejero Ejecutivo | Desde 01/09/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | Consejero Coordinador | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | Consejero Independiente | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | Consejero Dominical | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don CARMEN BASAGOITI PASTOR | Consejero Dominical | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | Consejero Dominical | Desde 01/01/2024 hasta 31/12/2024 |

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2024 | Total ejercicio 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 77 | 20 | | 931 | 361 | | 1.907 | | 3.296 | 1.598 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 26 | 5 | | 217 | 136 | | | 133 | 517 | |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | 77 | 59 | | | | | | 5 | 141 | 128 |
| Doña Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 77 | 69 | | | | | | | 146 | 132 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | 77 | 69 | | | | | | | 146 | 131 |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | 77 | 40 | | | | | | | 117 | 111 |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | 77 | 44 | | | | | | | 121 | 106 |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 77 | 20 | | | | | | | 97 | 90 |
| Don CARMEN BASAGOITI PASTOR | 77 | 20 | | | | | | | 97 | 90 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 77 | 20 | | | | | | | 97 | 90 |

| Observaciones |
|---|

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | Nº instrumentos | Nº instrumentos | Nº Acciones equivalentes |
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 1º Plan ILP (2022-2026) | 155.816 | 155.816 | 39.053 | 39.053 | 6.496 | 6.496 | 3,47 | 23 | 97.434 | 90.939 | 90.939 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 1º Plan ILP (2022-2026) | | | 85.682 | 85.682 | | | 0,00 | | | 85.682 | 85.682 |

Observaciones

Tal y como se ha explicado en el apartado B.7 anterior, la asignación inicial de acciones al Presidente ejecutivo se hizo considerado que cesaría en sus funciones ejecutivas el 30 de junio de 2024. Finalmente, y debido a la incorporación del consejero ejecutivo, el 1 de septiembre, el Presidente ha mantenido su carácter de ejecutivo hasta esa fecha. Por tanto, las acciones concedidas durante el ejercicio 2024 se corresponden con las acciones del 3º ciclo (2024-2026) más el incremento de acciones del 1º y 2º ciclo para adecuarlas al plazo en el que realmente ha ejercido funciones ejecutivas.
El beneficio bruto de las acciones consolidadas incluye el importe resultante de multiplicar el número de acciones consolidadas por el precio medio de 31 de diciembre de 2024 (3,47€), considerando como tal el momento de devengo y consolidación, si bien conforme a los términos del Plan la entrega de las acciones se realizará dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que el Consejo de Administración haya determinado el grado de cumplimiento de los objetivos.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---|---|
| Sin datos | |

| | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Sin datos | | | | | | | | |

| Observaciones |
|---|
| |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|---|---|
| Don MARIANO UCAR ANGULO | Retribución en especie (vehículo y seguro colectivo de vida y accidentes) | 19 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | Retribución en especie (vehículo, seguro médico y seguro colectivo de vida y accidentes) | 9 |

| Observaciones |
|---|
| |

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

| Nombre | Remuneración fija | Dietas | Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo | Sueldo | Retribución variable a corto plazo | Retribución variable a largo plazo | Indemnización | Otros conceptos | Total ejercicio 2024 | Total ejercicio 2023 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sin datos | | | | | | | | | | |

| Observaciones |
|---|
| Durante 2024 no ha habido consejeros que hayan pertenecido a órganos de administración de otras sociedades del Grupo |

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

| Nombre | Denominación del Plan | Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2024 | | Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio | | | | Instrumentos vencidos y no ejercidos | Instrumentos financieros al final del ejercicio 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | N° instrumentos | N° Acciones equivalentes | N° instrumentos | N° Acciones equivalentes | N° instrumentos | N° Acciones equivalentes/ consolidadas | Precio de las acciones consolidadas | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €) | N° instrumentos | N° instrumentos | N° Acciones equivalentes |
| Sin datos | | | | | | | | | | | | |

| Observaciones |
|---|
| |

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

| Nombre | Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro |
|---|---|
| Sin datos | |

| | Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €) | | | | Importe de los fondos acumulados (miles €) | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados | | Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados | |
| | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 | Ejercicio 2024 | Ejercicio 2023 |
| Sin datos | | | | | | | | |

| Observaciones |
|---|
| |

iv) Detalle de otros conceptos

| Nombre | Concepto | Importe retributivo |
|---|---|---|
| Sin datos | | |

| Observaciones |
|---|
| |

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):
Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

| | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 grupo | Total ejercicio 2024 sociedad + grupo |
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 3.296 | 23 | | 19 | 3.338 | | | | | | 3.338 |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 517 | | | 9 | 526 | | | | | | 526 |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | 141 | | | | 141 | | | | | | 141 |
| Doña Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 146 | | | | 146 | | | | | | 146 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | 146 | | | | 146 | | | | | | 146 |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | 117 | | | | 117 | | | | | | 117 |

| | Retribución devengada en la Sociedad | | | | | Retribución devengada en sociedades del grupo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nombre | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 sociedad | Total Retribución metálico | Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados | Remuneración por sistemas de ahorro | Remuneración por otros conceptos | Total ejercicio 2024 grupo | Total ejercicio 2024 sociedad + grupo |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | 121 | | | | 121 | | | | | | 121 |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 97 | | | | 97 | | | | | | 97 |
| Don CARMEN BASAGOITI PASTOR | 97 | | | | 97 | | | | | | 97 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 97 | | | | 97 | | | | | | 97 |
| TOTAL | 4.775 | 23 | | 28 | 4.826 | | | | | | 4.826 |

Observaciones

C.2. Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2024 | % Variación 2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 |
| **Consejeros ejecutivos** | | | | | | | | | |
| Don EDUARDO RECODER DE LA CUADRA | 526 | - | 0 | - | 0 | - | 0 | - | 0 |
| **Consejeros externos** | | | | | | | | | |
| Don MARIANO UCAR ANGULO | 3.338 | 106,69 | 1.615 | 0,69 | 1.604 | 0,50 | 1.596 | 1,85 | 1.567 |
| Don CARLOS DE ALCOCER TORRA | 141 | 10,16 | 128 | 6,67 | 120 | 0,84 | 119 | 8,18 | 110 |
| Doña Mª EUGENIA ZUGAZA SALAZAR | 146 | 10,61 | 132 | 14,78 | 115 | 9,52 | 105 | 8,25 | 97 |
| Doña BELÉN AMATRIAIN CORBI | 146 | 11,45 | 131 | 13,91 | 115 | 12,75 | 102 | 6,25 | 96 |
| Doña NURIA PASCUAL LAPEÑA | 117 | 5,41 | 111 | 152,27 | 44 | - | 0 | - | 0 |
| Don ENRIQUE LINARES PLAZA | 121 | 14,15 | 106 | 140,91 | 44 | - | 0 | - | 0 |
| Don IÑIGO ZAVALA ORTIZ DE LA TORRE | 97 | 7,78 | 90 | 0,00 | 90 | -3,23 | 93 | -1,06 | 94 |
| Don CARMEN BASAGOITI PASTOR | 97 | 7,78 | 90 | 3,45 | 87 | 0,00 | 87 | -1,14 | 88 |
| Don GONZALO FERNÁNDEZ DE VALDERRAMA IRIBARNEGARAY | 97 | 7,78 | 90 | -33,82 | 136 | -24,44 | 180 | 7,14 | 168 |
| **Resultados consolidados de la sociedad** | | | | | | | | | |

| | Importes totales devengados y % variación anual | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Ejercicio 2024 | % Variación 2024/2023 | Ejercicio 2023 | % Variación 2023/2022 | Ejercicio 2022 | % Variación 2022/2021 | Ejercicio 2021 | % Variación 2021/2020 | Ejercicio 2020 |
| | 107.576 | 4,59 | 102.852 | 1,41 | 101.421 | 9,09 | 92.966 | 9,52 | 84.882 |
| **Remuneración media de los empleados** | | | | | | | | | |
| | 56 | 5,66 | 53 | 0,00 | 53 | 3,92 | 51 | -7,27 | 55 |

## Observaciones

Los resultados consolidados de la Sociedad se refieren al resultado antes de impuestos de las cuentas anuales consolidadas formuladas y, en su caso, auditadas, tal y como se indica en las instrucciones para la cumplimentación de este informe.

## D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

No existen aspectos relevantes en materia de remuneraciones que no se hayan recogido en el presente informe.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

25/02/2025

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Si
[ √ ] No

# Faes Farma, S.A. y sociedades dependientes

Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad al 31 de diciembre de 2024

# Informe de verificación limitada emitido por un verificador sobre el Estado de Información No Financiera Consolidado e Información sobre Sostenibilidad

A los accionistas de Faes Farma, S.A. por encargo de la dirección:

## Conclusión de verificación limitada

De acuerdo con el artículo 49 del Código de Comercio hemos realizado la verificación limitada del Estado de Información No Financiera Consolidado adjunto (en adelante, EINF) correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2024 de Faes Farma, S.A. (en adelante, la Sociedad dominante) y sociedades dependientes (en adelante, el Grupo) que forma parte del informe de gestión consolidado del Grupo.

El contenido del EINF incluye información adicional a la requerida por la normativa mercantil vigente en materia de información no financiera, en concreto incluye la Información sobre Sostenibilidad preparada por el Grupo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 (en adelante, la información sobre sostenibilidad) siguiendo lo establecido en la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas (CSRD, por sus siglas en inglés). Dicha información sobre sostenibilidad también ha sido objeto de verificación limitada.

Basándonos en los procedimientos realizados y en las evidencias que hemos obtenido, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que:

a) el Estado de Información No Financiera del Grupo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no ha sido preparado, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios seleccionados de las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS o ESRS, por sus siglas en inglés), así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad" del citado Estado;

b) la información sobre sostenibilidad en su conjunto no ha sido preparada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo y que se identifica en el apartado BP-1 adjunto, incluyendo:

   - Que la descripción proporcionada del proceso para identificar la información sobre sostenibilidad incluida en el apartado ESRS-2 IRO-1 es coherente con el proceso implantado y que permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

   - El cumplimiento de las NEIS.



R. M. Madrid, hoja M-63.988, folio 75, tomo 9.267, libro 8.054, sección 3ª
Inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242 - NIF: B-79031290

- El cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el subapartado "Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

## Fundamento de la conclusión

Hemos realizado nuestro encargo de verificación limitada de conformidad con las normas profesionales de general aceptación aplicables en España y específicamente con las pautas de actuación contenidas en las Guías de Actuación 47 Revisada y 56 emitidas por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España sobre encargos de verificación de información no financiera y considerando el contenido de la nota publicada por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) de fecha 18 de diciembre de 2024 (en adelante, normas profesionales de general aceptación).

La extensión de los procedimientos aplicados en un encargo de verificación limitada es menor en comparación con los que se requieren en un encargo de verificación razonable. En consecuencia, el grado de seguridad que se obtiene en un encargo de verificación limitada es menor que el grado de seguridad que se hubiera obtenido si se hubiera realizado un encargo de seguridad razonable.

Nuestras responsabilidades de acuerdo con dicha normativa se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del verificador* de nuestro informe.

Hemos cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las normas internacionales de independencia) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código de ética del IESBA por sus siglas en inglés) que está basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Nuestra firma aplica la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC) 1, que requiere que se diseñe, implante y opere un sistema de gestión de la calidad que incluya políticas y procedimientos relativos al cumplimiento de los requerimientos de ética, normas profesionales y requerimientos legales y reglamentarios aplicables.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base sobre la que sustentar nuestra conclusión.

## Responsabilidades de los administradores de la Sociedad dominante

La formulación del EINF incluido en el informe de gestión consolidado del Grupo, así como el contenido del mismo, es responsabilidad de los administradores de Faes Farma, S.A. El EINF se ha preparado de acuerdo con los contenidos recogidos en la normativa mercantil vigente y siguiendo los criterios de las NEIS seleccionados, así como aquellos otros criterios descritos de acuerdo a lo mencionado para cada materia en la tabla "Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad" del citado Estado.

Esta responsabilidad incluye asimismo el diseño, la implantación y el mantenimiento del control interno que se considere necesario para permitir que el EINF esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Los administradores de Faes Farma, S.A. son también responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del EINF.

En relación con la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de desarrollar e implantar un proceso para identificar la información que se debe incluir en la información sobre sostenibilidad de conformidad con el contenido de la CSRD, de las NEIS y con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020 y de divulgar información sobre este proceso en la propia información sobre sostenibilidad en el apartado ESRS-2 IRO-1. Dicha responsabilidad incluye:

- conocer el contexto en el que se desarrollan las actividades y relaciones de negocio del Grupo, así como sus grupos de interés, en relación con los impactos que tiene el Grupo sobre las personas y el medio ambiente;
- identificar los impactos reales y potenciales (tanto negativos como positivos), así como los riesgos y oportunidades que podrían afectar, o de los que razonablemente se podría esperar que afecten, a la situación financiera, los resultados financieros, los flujos de efectivo, el acceso a la financiación o el coste de capital del Grupo en el corto, medio o largo plazo;
- evaluar la materialidad de los impactos, riesgos y oportunidades identificados; y
- realizar hipótesis y estimaciones que sean razonables en función de las circunstancias.

Los administradores de la Sociedad dominante son asimismo responsables de la preparación de la información sobre sostenibilidad, que incluya la información identificada por el proceso, de conformidad con el marco de información sobre sostenibilidad aplicado, incluyendo el cumplimiento de la CSRD, el cumplimiento de las NEIS y el cumplimiento de los requisitos de divulgación, incluidos en el subapartado "Divulgación de información en virtud del artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (Reglamento sobre la Taxonomía)" de la sección sobre medio ambiente de la información sobre sostenibilidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implantar y mantener el control interno que los administradores de la Sociedad dominante consideren relevante para permitir la preparación de la información sobre sostenibilidad que esté libre de incorrecciones materiales, debidas a fraude o error.
- Seleccionar y aplicar métodos apropiados para la presentación de información sobre sostenibilidad y la realización de asunciones y estimaciones que sean razonables, considerando las circunstancias, sobre las divulgaciones específicas.

### Limitaciones inherentes en la preparación de la información

De acuerdo con las NEIS, los administradores de la Sociedad dominante están obligados a preparar información prospectiva sobre la base de asunciones e hipótesis, que han de incluirse en la información sobre sostenibilidad, acerca de hechos que pueden ocurrir en el futuro, así como posibles acciones futuras que, en su caso, podría tomar el Grupo. El resultado real puede diferir de forma significativa del estimado, ya que se refiere al futuro y los acontecimientos futuros frecuentemente no ocurren como se esperaba.

Para determinar las revelaciones de la información sobre sostenibilidad, los administradores de la Sociedad dominante interpretan términos legales y de otro tipo que no se encuentran claramente definidos que pueden ser interpretados de forma diferente por otras personas, incluyendo la conformidad legal de dichas interpretaciones y, en consecuencia, están sujetas a incertidumbre.

## Responsabilidades del verificador

Nuestros objetivos son planificar y realizar el encargo de verificación con el fin de obtener una seguridad limitada sobre si el EINF y la información sobre sostenibilidad están libres de incorrección material, ya sea debida a fraude o error, y emitir un informe de verificación limitada que contiene nuestras conclusiones al respecto. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones que los usuarios toman basándose en esta información.

Como parte de un encargo de verificación limitada, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante todo el encargo. También:

- Diseñamos y aplicamos procedimientos para evaluar si el proceso para identificar la información que se incluye tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad es congruente con la descripción del proceso seguido por el Grupo y permite, en su caso, identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Aplicamos procedimientos sobre el riesgo, incluido obtener un conocimiento de los controles internos relevantes para el encargo con el fin de identificar la información a revelar en la que es más probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, pero no con la finalidad de proporcionar una conclusión acerca de la eficacia del control interno del Grupo.

- Diseñamos y aplicamos procedimientos que responden a las divulgaciones contenidas tanto en el EINF como en la información sobre sostenibilidad en las que es probable que surjan incorrecciones materiales. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

## Resumen del trabajo realizado

Un encargo de verificación limitada incluye la realización de procedimientos para obtener evidencia que sirva de base para nuestras conclusiones. La naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos seleccionados depende del juicio profesional, incluida la identificación de la información a revelar en que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error, en el EINF y en la información sobre sostenibilidad.

Nuestro trabajo ha consistido en indagaciones ante la dirección, así como a las diversas unidades y componentes del Grupo que han participado en la elaboración del EINF e información sobre sostenibilidad, en la revisión de los procesos para recopilar y validar la información presentada en el EINF e información sobre sostenibilidad y en la aplicación de ciertos procedimientos analíticos y pruebas de revisión por muestreo, que se describen a continuación:

En relación con el proceso de verificación del EINF:

- Reuniones con el personal del Grupo para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con esas cuestiones y obtener la información necesaria para la revisión externa.

- Análisis del alcance, relevancia e integridad de los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 en función del análisis de materialidad realizado por el Grupo y descrito en el apartado ESRS-2 IRO-1, considerando contenidos requeridos en la normativa mercantil en vigor.

- Análisis de los procesos para recopilar y validar los datos presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Revisión de la información relativa a los riesgos, las políticas y los enfoques de gestión aplicados en relación con los aspectos materiales presentados en el EINF del ejercicio 2024.

- Comprobación, mediante pruebas, en base a la selección de una muestra, de la información relativa a los contenidos incluidos en el EINF del ejercicio 2024 y su adecuada compilación a partir de los datos suministrados por las fuentes de información.

En relación con el proceso de verificación de la información sobre sostenibilidad:

- Realización de indagaciones ante el personal del Grupo:

  - para conocer el modelo de negocio, las políticas y los enfoques de gestión aplicados, los principales riesgos relacionados con estas cuestiones y obtener información necesaria para la revisión externa.

  - con el fin de conocer el origen de la información utilizada por la dirección (por ejemplo, la interacción con los grupos de interés, los planes de negocio y los documentos de estrategia); y la revisión de la documentación interna del Grupo sobre su proceso.

- Obtención, a través de indagaciones ante el personal del Grupo, del conocimiento de los procesos de la entidad de recopilación, validación y presentación de información relevantes para la elaboración de su información sobre sostenibilidad.

- Evaluación de la concordancia de la evidencia obtenida de nuestros procedimientos sobre el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad con la descripción del proceso incluida en dicha información, así como evaluación de si el citado proceso implantado por el Grupo permite identificar la información material a ser revelada según las prescripciones de las NEIS.

- Evaluación de si toda la información identificada en el proceso implantado por el Grupo para la determinación de la información que debe incluirse en la información sobre sostenibilidad está efectivamente incluida.

- Evaluación de la concordancia de la estructura y la presentación de la información sobre sostenibilidad con lo dispuesto en las NEIS y el resto del marco normativo de información sobre sostenibilidad aplicado por el Grupo.

- Realización de indagaciones al personal pertinente y procedimientos analíticos sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Realización, en su caso, de procedimientos sustantivos por muestreo sobre información divulgada en la información sobre sostenibilidad seleccionada considerando aquella en la que es probable que surjan incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

- Obtención, en su caso, de los informes emitidos por terceros independientes acreditados anexos al informe de gestión consolidado en respuesta a exigencias de la normativa europea y, en relación con la información a la que se refieren y de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de la acreditación del verificador y de que el alcance del informe emitido se corresponde con el exigido por la normativa europea.

- Obtención, en su caso, de los documentos que contengan la información incorporada por referencia, los informes emitidos por auditores o verificadores sobre dichos documentos y, de acuerdo con las normas profesionales de general aceptación, comprobación, exclusivamente, de que, en el documento al que se refiere la información incorporada por referencia, se cumplen las condiciones descritas en las NEIS para poder incorporar información por referencia en la información sobre sostenibilidad.

- Obtención de una carta de manifestaciones de los administradores de la Sociedad dominante y la dirección en relación con el EINF e información sobre sostenibilidad.

## Otra información

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la otra información. La otra información comprende las cuentas anuales consolidadas y resto de la información incluida en el informe de gestión consolidado, pero no incluye ni el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas ni los informes de verificación emitidos por terceros independientes acreditados exigidos por el derecho de la Unión Europea sobre divulgaciones concretas contenidas en la información sobre sostenibilidad y que figuran como anexo del informe de gestión consolidado.

Nuestro informe de verificación no cubre la otra información y no expresamos ningún tipo de conclusión de verificación sobre esta.

En relación con nuestro encargo de verificación de la información sobre sostenibilidad, nuestra responsabilidad consiste en leer la otra información identificada anteriormente y, de este modo, considerar si la otra información presenta incongruencias materiales con la información sobre sostenibilidad o con el conocimiento que hemos adquirido durante el encargo de verificación que pudieran ser indicativas de la existencia de incorrecciones materiales en la información sobre sostenibilidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Gabriel Torre Escudero

27 de febrero de 2025

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 03/25/00079

SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

FAES FARMA

Cuidando el hoy y el mañana

# Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024

# Contenido


**INFORMACIÓN GENERAL** ..... **6**
**ESRS 2- INFORMACIÓN GENERAL** ..... **7**
[BP-1] Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad ..... 7
[BP-2] Información relativa a circunstancias específicas ..... 10
[GOV-1] El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión ..... 12
[GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos ..... 17
[GOV-3] Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos ..... 18
[GOV-4] Declaración sobre la diligencia debida ..... 19
[GOV-5] Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad ..... 21
[SBM-1] Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor ..... 22
[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas ..... 28
[SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio ..... 30
[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ..... 32
[IRO-2] Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa ..... 34
**INFORMACIÓN AMBIENTAL** ..... **35**
**E1- CAMBIO CLIMÁTICO** ..... **35**
[GOV-3] Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos ..... 35
[E1-1] Plan de transición para la mitigación del cambio climático ..... 36
[SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio ..... 37
[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ..... 38
[E1-2] Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo ..... 49
[E1-3] Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático ..... 50
[E1-4] Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo ..... 51
[E1-5] Consumo y combinación energéticos ..... 52
[E1-6] Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales ..... 54
[E1-7] Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono ..... 57
[E1-8] Sistema de fijación del precio interno del carbono ..... 58
[E1-9] Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático ..... 59
**E2- CONTAMINACIÓN** ..... **60**
[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ..... 60
[E2-1] Políticas relacionadas con la contaminación ..... 62
[E2-2] Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación ..... 63
[E2-3] Metas relacionadas con la contaminación ..... 65
[E2-4] Contaminación del aire, del agua y del suelo ..... 66
[E2-5] Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes ..... 67
[E2-6] Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con la contaminación ..... 68
**E3- RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS** ..... **69**
[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ..... 69
[E3-1] Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos ..... 70
[E3-2] Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos ..... 71
[E3-3] Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos ..... 72
[E3-4] Consumo de agua ..... 73

[E3-5] Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos ..... 74
**E5- USO DE LOS RECURSOS Y ECONOMIA CIRCULAR ..... 75**
[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular ..... 75
[E5-1] Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular ..... 77
[E5-2] Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular ..... 78
[E5-3] Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular ..... 80
[E5-4] Entradas de recursos ..... 81
[E5-5] Salidas de recursos ..... 83
[E5-6] Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular ..... 85
**DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852 (REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA) ..... 86**
Tablas Taxonomía: Información cuantitativa. Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles ..... 91
**INFORMACIÓN SOCIAL ..... 100**
**S1- PERSONAL PROPIO ..... 101**
[S1-SBM2] Intereses y opiniones de las partes interesadas ..... 101
[S1-SBM3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio ..... 102
[S1-1] Políticas relacionadas con el personal propio ..... 104
[S1-2] Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias ..... 108
[S1-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes ..... 110
[S1-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones ..... 113
[S1-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa ..... 119
[S1-6] Características de los asalariados de la empresa ..... 124
[S1-8] Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social ..... 125
[S1-9] Parámetros de diversidad ..... 126
[S1-10] Salarios adecuados ..... 127
[S1-11] Protección social ..... 128
[S1-12] Personas con discapacidad ..... 129
[S1-13] Parámetros de formación y desarrollo de capacidades ..... 130
[S1-14] Parámetros de salud y seguridad ..... 131
[S1-15] Parámetros de conciliación laboral ..... 132
[S1-16] Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total) ..... 133
[S1-17] Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos ..... 134
**S3- COLECTIVOS AFECTADOS ..... 135**
[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas ..... 135
[SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio ..... 136
[S3-1] Políticas relacionadas con los colectivos afectados ..... 138
[S3-2] Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias ..... 139
[S3-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes ..... 141
[S3-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones ..... 142
[S3-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa ..... 144
**S4- CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES ..... 145**

[SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas ..... 145
[SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio ..... 146
[S4-1] Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales ..... 148
[S4-2] Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias ..... 152
[S4-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes ..... 156
[S4-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones ..... 160
[S4-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa ..... 165
**INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA ..... 166**
**G1- CONDUCTA EMPRESARIAL ..... 166**
[GOV-1] El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión ..... 166
[IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ..... 169
[G1-1] Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial ..... 171
[G1-2] Gestión de las relaciones con los proveedores ..... 176
[G1-3] Prevención y detección de la corrupción y el soborno ..... 179
[G1-4] Casos confirmados de corrupción o soborno ..... 181
[G1-6] Prácticas de pago ..... 182
**OTROS TEMAS ESPECÍFICOS DEL SECTOR ..... 183**
**SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS ..... 183**
[GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos ..... 183
[IRO-1] Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ..... 185
[MDR-P] Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa ..... 186
[MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa ..... 187
[MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa ..... 189
[MDR-T] Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas ..... 190
**INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I) ..... 192**
[GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos ..... 192
[IRO-1] Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ..... 194
[MDR-P] Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa ..... 196
[MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa ..... 197
[MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa ..... 201
[MDR-T] Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas ..... 202
**INDICE DE CONTENIDOS ..... 203**
**LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS TRANSVERSALES Y EN NORMAS TEMÁTICAS DERIVADOS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE ..... 209**
**ANEXO EINF ADICIONAL GRUPO FAES FARMA ..... 214**
**Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal ..... 214**
Empleo ..... 214
Organización del trabajo ..... 220
Salud y seguridad ..... 221
Formación ..... 222
**Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno ..... 223**
Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro ..... 223

**Información sobre la sociedad** ..... **224**
Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible ..... 224
Subcontratación y proveedores ..... 226
Consumidores ..... 227
Información fiscal ..... 228
**Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad** ..... **229**

# INFORMACIÓN GENERAL

# ESRS 2- INFORMACIÓN GENERAL

## [BP-1] Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad

(Párrafos 5.a y 5.b) El presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024 se basa en el perímetro de consolidación del Grupo al igual que los estados financieros. En este sentido, las sociedades del Grupo Faes Farma destacadas por contar con infraestructura y/o empleados son:

| Denominación social | Domicilio social | País | Actividad |
|---|---|---|---|
| Faes Farma, S.A. | Avenida Autonomía, 10 - 48940 Leioa (Vizcaya) | España | Laboratorio farmacéutico |
| Faes Farma Portugal, S.A. | R. Elías García, 28 – Amadora | Portugal | Laboratorio farmacéutico |
| Ingaso Farm, S.L.U. | P. El Carrascal, 2 - Lanciego (Alava) | España | Nutrición y salud animal |
| Faes Farma Chile Salud y Nutrición Limitada | Avenida Las Condes 7700, Oficina 303 -A, Las Condes, Santiago | Chile | Comercializadora |
| Faes Farma del Ecuador S.A. | Avenida de los Shyris No. 860, Edificio Shyris Center, oficina 1001, Quito | Ecuador | Venta al por mayor de productos farmacéuticos |
| Faes Farma Perú, S.A.C | Avenida De La Floresta 497 Int 303 Urb. Chacarilla del Estanque San Borja – Lima | Perú | Comercializadora |
| Faes Farma Nigeria Limited | No. 25D Ladoke Akintola Street, G.R.A. Ikeja, Lagos | Nigeria | Comercializadora |
| Faes Farma México, S.A. de C.V. | Av. Prolongación Paseo de la Reforma, 51 Piso 8, Ciudad de México | México | Comercializadora de Farmacéuticos y alimentos para la salud animal |
| Colpharma, S.R.L. | Via A.M. Vicenzi 19/4 – Parma | Italia | Comercializadora |
| Tecnología & Vitaminas, S.L. (Tecnovit) | Carrer de les Sorts – 43365 Alforja (Tarragona) | España | Nutrición y salud animal |
| Cidosa, S.A.U. | Carrer de les Sorts – 43365 Alforja (Tarragona) | España | Comercializadora |
| AT Capselos S.L. | Pol. Ind. "Valle del Cinca", Calle C, parcela 41.03, 22300 Barbastro (Huesca) | España | Nutrición y salud animal |
| Faes Farma Colombia, S.A.S. | Av. Carretera, 7 - 155C-20/30 Piso 36 North Point Torre E - Bogotá | Colombia | Comercializadora medicamentos |
| Global Farma, S.A. | 5ta. Avenida 16-62 zona 10, edificio Platina, 5to. Nivel, Guatemala | Guatemala | Laboratorio farmacéutico |
| ISF by Farm Faes, S.L. | Plhus RD Valdabra 9/11 Huesca | España | Nutrición y salud animal |
| Faes Farma Gulf FZCO | Office Number S101230122, South Zone, Jebel Ali Free Zone, Dubai | Emiratos Árabes Unidos | Comercializadora |

Este informe se ha elaborado en línea con los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023, por el que se completa la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las Normas de Presentación de Información sobre Sostenibilidad.

Adicionalmente, se da respuesta a:

- la regulación relativa a la Taxonomía Europea: Reglamento (UE) 2020/852, Reglamentos Delegados de la Comisión 2021/2139 de 4 de junio, Reglamento 2021/2178 del 6 de julio, Reglamento Delegado 2022/1214, Reglamento Delegado 2023/2485 de 27 de junio de 2023 y Reglamento Delegado 2023/2486 de 27 de junio de 2023.
- La Ley 11/2018 que requiere la elaboración del Estado de Información No Financiera (EINF).

En relación con el Estado de Información No Financiera del Grupo y con el objeto de que los principales grupos de interés y usuarios puedan comprender la evolución, los resultados, la situación del Grupo, y el impacto de su actividad respecto a las cuestiones que en este estado se incluyen, se proporcionan las referencias necesarias a la información relativa a 2023. Si bien, de cara a facilitar la compresión de la información comparativa del citado estado, las siguientes circunstancias han de tenerse en consideración:

- A la fecha de formulación, el Informe de Gestión del Grupo contiene, entre otra información, el Estado de Información No Financiera (que adicionalmente incluye la información sobre sostenibilidad). El proyecto de Ley que traspone al derecho español la Directiva (UE) 2022/2464 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2022, sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) no ha concluido su tramitación, generando una situación de inconsistencia con los plazos establecidos por la propia CSRD para las entidades de interés público de más de 500 empleados, que deberían estar sujetas en 2024.

- El Grupo ha optado por seguir las recomendaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), incluidos en su comunicado conjunto de fecha 27 de noviembre de 2024, en cuanto a cumplir con los requisitos de divulgación de CSRD y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS) de forma voluntaria, debiendo cubrir adicionalmente los requisitos de la Ley 11/2018 que no quedan cubiertos por dicho marco regulatorio, los cuales se identifican en el anexo "Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad".

Por otro lado, en lo que respecta específicamente a la información sobre sostenibilidad, preparada de acuerdo con el marco de preparación indicado en este mismo apartado (BP-1), el Grupo ha optado por la aplicación de la disposición transitoria relacionada con la sección "*7.1 Presentación de información comparativa*" de los ESRS 1 "Requisitos generales", en virtud de la cual, y con el objeto de facilitar la primera aplicación de los ESRS, las entidades no están obligadas a divulgar la información comparativa, requerida por la mencionada sección, en el primer año de elaboración de la información sobre sostenibilidad con arreglo a las ESRS.

El proceso de conceptualización y elaboración del presente documento abarca el periodo del 1 de enero de 2024 a 31 de diciembre de 2024.

La determinación de los indicadores que cubren la información necesaria se ha realizado atendiendo a los resultados del proceso del análisis de doble materialidad que se ha llevado adelante conforme a los principios estipulados en el estándar ESRS 1 y los requerimientos específicos a lo largo de los estándares temáticos.

**Inclusión de la cadena de valor en la definición de los temas materiales**

(Párrafo 5.c) Para cada impacto, riesgos y oportunidad (en adelante, IRO) se han identificado los principales agentes involucrados en las diferentes fases de la cadena de valor del Grupo, tal y como se indica en cada capítulo de este informe:

- **Aguas arriba:** proveedores.
- **Operaciones propias:** todas las líneas de negocio y sociedades diferenciando si afecta a la fase de fabricación, administración o al conjunto.
- **Aguas abajo**: clientes, logística, *partners* (distribución, licenciadores), profesionales sanitarios, usuarios finales/consumidores.
- **Transversales:** inversores/accionistas, organismos reguladores, comunidades locales y sociedad en general.

(Párrafo 5.d) Se ha optado por omitir dos requisitos de divulgación por considerarse información sobre propiedad intelectual y resultados de la innovación. Estos corresponden al MDR-M: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa y al MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas de los apartados de Seguridad y Privacidad de Datos e I+D+i.

(Párrafo 5.e) No aplica.

## [BP-2] Información relativa a circunstancias específicas

(Párrafo 9) N/A Los horizontes temporales a medio o largo plazo definidos por el Grupo corresponden a los definidos en la sección 6.4 de la ESRS 1 Definición de corto, medio y largo plazo a efectos de información, es decir:

- Horizonte temporal a corto plazo corresponde al período adoptado como período de referencia en los estados financieros.
- Horizonte temporal a medio plazo hace referencia al periodo que va desde el final del período de referencia a corto plazo definido anteriormente hasta cinco años después.
- Horizonte temporal a largo plazo hace referencia al periodo a partir de cinco años después del periodo de referencia.

(Párrafo 10) N/A Los parámetros reportados no incluyen datos sobre las fases anteriores o posteriores de la cadena de valor.

(Párrafo 11) Con respecto a las fuentes de estimación e incertidumbre del resultado, los parámetros cuantitativos y los importes monetarios divulgados en el presente informe que están sujetos a un alto grado de incertidumbre de medida son los incluidos en la siguiente tabla. Además, se comunica esta información junto con la información a la que se refieran las estimaciones realizadas.

| Estándar | Parámetro | Observaciones | Página |
|---|---|---|---|
| ESRS G1-6 | Pagos que se ajustan a los plazos de pago habituales - Faes Farma Gulf y Nigeria | Faes Farma Gulf y Nigeria suponen un 0,48% del total de pagos del Grupo. | 182 |
| ESRS E1-5 | Consumo de gas natural - ISF by Farm Faes | Dato estimado a partir del gasto energético y el coste medio en España. | 52 |
| ESRS E1-5 | Consumo de electricidad - ISF by Farm Faes, Nigería, Colpharma y Faes Farma Gulf | Dato estimado a partir del gasto energético y el coste medio en el país de aplicación. | 52 |
| ESRS E1-5 | Consumo de energía a partir de la cual se produce la electricidad de origen no renovable consumida – Grupo | El mix residual se diferencia en energía renovable, no renovable y nuclear. | 52 |
| ESRS E1-5 | Consumo de diésel de vehículos - Faes Farma S.A. | 3 meses del año estimados en base a los km reportados y al precio medio del combustible en España. | 52 |
| ESRS E1-5 | Consumo de diésel y gasolina - Faes Farma Chile | Dato estimado a partir del coste total de combustible y el precio medio de las recargas. | 52 |
| ESRS E1-6 | Emisiones de alcance 3. Categorías 1, 2, 4, 6, 8, 9 - Grupo | Datos estimados a partir del gasto. | 54 |
| ESRS E2-4 | Volumen de vertido - Global Farma (Guatemala) y Faes Farma Portugal | Se considera como agua vertida la totalidad del agua consumida. | 66 |
| ESRS E2-4 | Cantidad de contaminantes - Global Farma (Guatemala) y Faes Farma Portugal | Estimado por similitud de procesos. | 66 |
| ESRS E3-4 | Agua recuperada - Global Farma (Guatemala) | Estimado a partir de un caudalímetro que registra los datos de agua recuperada de los últimos 18 meses. | 73 |
| ESRS E5-4 | Material envasado - Faes Farma S.A, Global Farma (Guatemala), Tecnovit, Ingaso Farm y Capselos | Estimado de acuerdo con los ingresos de las sociedades en 2024 y considerando el peso de envases declarado en 2023 a los organismos competentes. | 81 |
| ESRS E5-4 | Peso de cápsulas - Global Farma (Guatemala) | Estimado a partir del peso medio de una cápsula. | 81 |

(Párrafo 12) El análisis de riesgos climáticos del apartado ESRS E1- SBM3 corresponde a un análisis prospectivo con incertidumbre basado en escenarios climáticos.

(Párrafos 13 y 14) N/A debido a que es el primer año que se reporta en línea con los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023.

Por último, a lo largo del informe, Grupo Faes Farma divulga información comparativa relativa al ejercicio 2023 de conformidad con la ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad, incluso cuando la información no sea comparable por cambio en la presentación y el desglose o en la metodología de cálculo. Asimismo, el anexo "Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad" del presente informe incluye aquella información requerida por la ley 11/2018 que no se contempla en los requerimientos de las NEIS.

(Párrafo 15) En el presente informe se incluye información derivada de otra legislación o pronunciamientos generalmente aceptados acerca de la información sobre sostenibilidad. Para conocer el detalle de la legislación incluida, ver el apartado LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS TRANSVERSALES Y EN NORMAS TEMÁTICAS DERIVADOS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE donde se incluye la tabla correspondiente al Apéndice B del ESRS 2, el apartado DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852 (REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA) para ver información relativa al artículo 8 del Reglamento (UE) 2020/852 (reglamento sobre la taxonomía) y el apartado ANEXO EINF ADICIONAL GRUPO FAES FARMA para ver la información relativa a los requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad.

(Párrafo 16) En los parámetros ambientales de intensidad, se considera el dato de ingresos referido a las cuentas anuales consolidadas.

(Párrafo 17) **Grupo Faes Farma** no hace uso de las disposiciones de introducción paulatina con arreglo al apéndice C de la ESRS 1 ya que es una empresa que supera la cifra de 750 empleados. En este sentido, divulga todos los estándares y requisitos de divulgación que han resultados materiales como resultado del ejercicio de doble materialidad realizado.

## [GOV-1] El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

(Párrafo 21 y 23) **Faes Farma S.A.** es una sociedad cotizada en las bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia y sus acciones se negocian en el mercado continuo. Su propiedad está distribuida del siguiente modo:

<table>
<tr><td rowspan="2">Accionista de referencia<br>14,3 %</td><td rowspan="2">Autocartera<br>1,57 %</td><td rowspan="2">Consejo de Administración<br>5,01%</td><td colspan="3">Capital Flotante<br>79,10%</td></tr>
<tr><td>Minorista<br>50,25 %</td><td>Institucional extranjero<br>20,59%</td><td>Institucional nacional<br>8,27%</td></tr>
</table>

Los principales órganos de gobierno son la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración, apoyados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

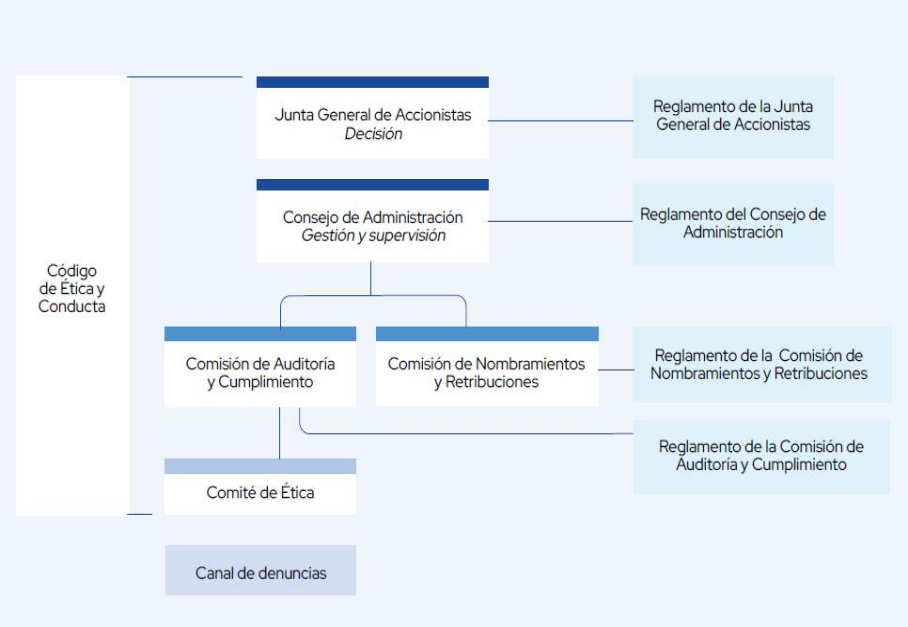


Se entienden como órganos de administración, dirección y supervisión, tal y como lo requiere los estándares ESRS, al Consejo de Administración y la Alta Dirección.

**Junta General de Accionistas**

La Junta General de Accionistas es el mayor órgano de decisión y se reúne anualmente con carácter ordinario. Sus principales funciones (establecidas en los Estatutos Sociales y en su Reglamento, ambos disponibles en la web corporativa) son la aprobación de las Cuentas Anuales, el Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad y la aprobación de la gestión social, la modificación de los Estatutos, el nombramiento de Consejeros o el aumento y reducción del capital social, entre otras.

**Consejo de Administración**

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gestión y supervisión. Los consejeros son nombrados por la Junta General de Accionistas por un plazo de cuatro años, prorrogable por periodos de igual duración siguiendo los criterios de la Política de Selección de Consejeros. Actualmente está compuesto por diez miembros[1], de los cuales cinco son independientes y cuatro son mujeres, cumpliendo de esta manera con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en lo que respecta a independencia y diversidad del Consejo.

[1] No existe representación de los asalariados y otros trabajadores en el Consejo de Administración.

| | | |
|---|---|---|
| 50 %<br>Independientes<br>(50% no independientes) | 40 %<br>Mujeres<br>(60 % hombres) | 90 %<br>no ejecutivos<br>(10 % ejecutivos)[2] |

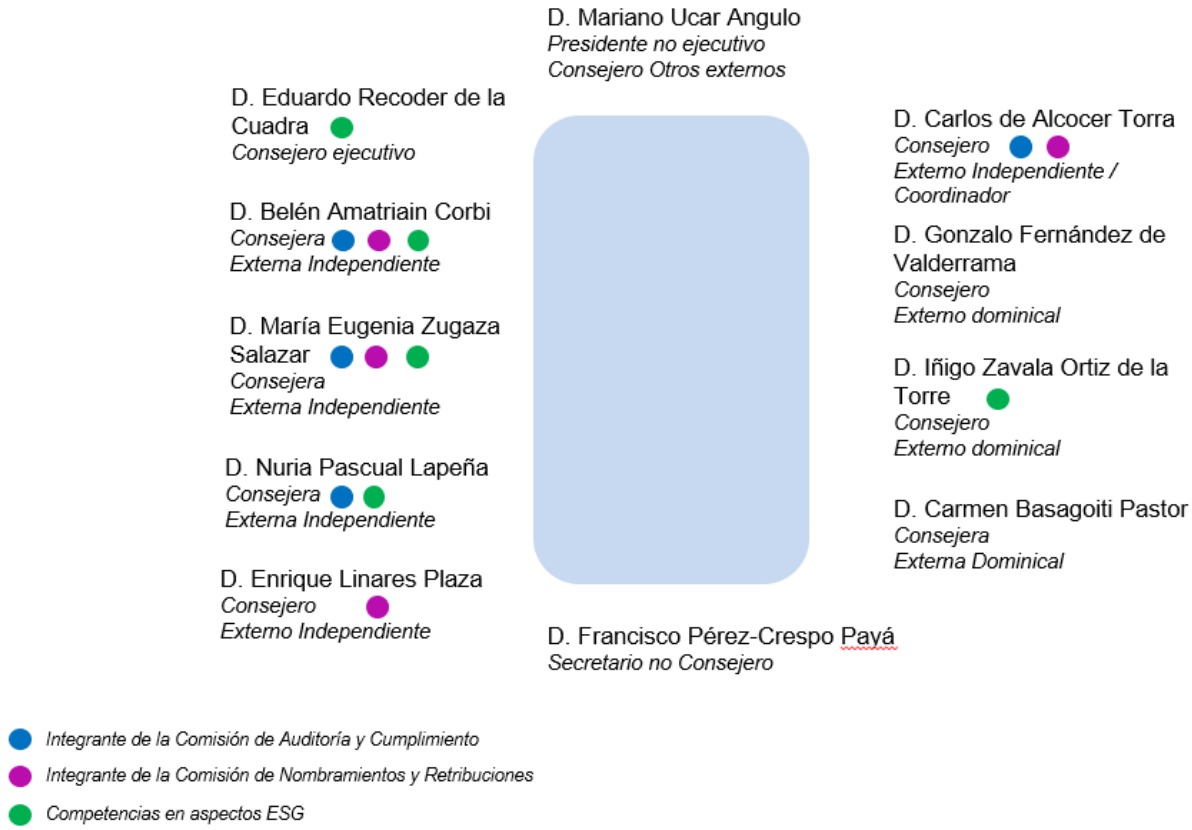


La experiencia de sus miembros en relación con los sectores, productos y ubicaciones geográficas de la empresa se encuentra recogida en el mapa de competencias del Consejo que se encuentra disponible en el apartado ESRS G1 GOV-1 (para más información ver la página web corporativa). A su vez, cinco consejeros cuentan con competencias específicas en materia de *compliance* y otros cinco tienen experiencia en materia de sostenibilidad (en ambos casos incluyendo al consejero ejecutivo). Las funciones específicas relacionadas con esta materia están atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento donde uno de sus miembros ostenta la responsabilidad específica en materia de sostenibilidad.

El funcionamiento y competencias de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento quedan recogidos en los Estatutos Sociales y en su Reglamento, ambos disponibles en la web corporativa. Entre sus funciones está la revisión de las cuentas anuales y del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad que deben, tras ser formulados por el Consejo de Administración, ser aprobados por la Junta.

Cumpliendo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, el Consejo de Administración realiza anualmente una evaluación de su funcionamiento, así como de las Comisiones, del Presidente y del Consejero Ejecutivo. En 2024, se ha cumplido con la recomendación de que esta evaluación se realice cada tres años con la ayuda de un consultor externo, con resultado favorable y de la cual han surgido algunas recomendaciones sobre las cuales ya se está trabajando. Por otro lado, el Consejero Coordinador ha mantenido una reunión con el resto de los consejeros (separadamente con consejeros independientes y dominicales) sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo con el objetivo de hacerse eco de sus preocupaciones.

[2] nueve consejeros no ejecutivos y un consejero ejecutivo.

En la evaluación de competencias de los miembros del Consejo de Administración, se evalúa su conocimiento en aspectos ESG reflejando un Consejo formado en diversas materias lo cual les ha permitido comprender el contenido e implicaciones del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad y el análisis de doble materialidad.

**Comisiones del Consejo de Administración**

El Consejo de Administración cuenta con dos comisiones delegadas, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ambas formadas por cuatro miembros, todos ellos consejeros independientes.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Las funciones principales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están descritas en su Reglamento (disponible en la página web corporativa) y están relacionadas con el sistema de control interno y auditoría, el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera, el sistema de gestión de riesgos y con las funciones relativas a los temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo, entre las que se incluye la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa. Sus cuatro miembros han formado parte de la misma durante varios ejercicios, adquiriendo de esta forma mayor experiencia en materia de conducta empresarial.

Adicionalmente, es responsable de establecer y supervisar el mecanismo que permite a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas y subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o del Grupo.

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están descritas en su Reglamento (disponible en la página web corporativa) y están relacionadas con la selección, nombramiento, reelección, cese y retribuciones de consejeros, así como funciones relativas al nombramiento y retribuciones de altos directivos.

**Alta Dirección**

Hasta octubre de 2024, la Alta Dirección estaba formada por seis miembros ejecutivos (100 % hombres): dos directores generales y cuatro subdirectores generales. Con la entrada del nuevo CEO, se ha realizado una reestructuración de este órgano, así como de las denominaciones de los cargos. Con ello, a partir de octubre de 2024, la Alta Dirección se constituye de nueve miembros ejecutivos (ocho hombres y una mujer) con los cargos de CEO, *Chief Officer* y *Country Manager*.

Tal y como se indica en la tabla de experiencia y conocimiento de la Alta Dirección que se encuentra en el apartado ESRS G1 GOV-1, todos los miembros cuentan con conocimientos en al menos uno de los pilares de ESG tanto por su experiencia actual como por su desarrollo profesional anterior. Gracias a ello y a su conocimiento de la actividad del Grupo, la mayoría de ellos han participado en el desarrollo del análisis de doble materialidad en el que se han identificado impactos, riesgos y oportunidades en materia de sostenibilidad.

(Párrafo 22) Con respecto a la función que desempeñan los órganos de administración, dirección y supervisión en los procesos, controles y procedimientos de gobernanza utilizados para controlar, gestionar y supervisar los impactos, los riesgos y las oportunidades, se destaca al Consejo de Administración como responsable de la aprobación de la Política de Sostenibilidad y del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad. Dicho informe se elabora a partir de los impactos, riesgos y oportunidades identificados en el estudio de doble materialidad, atribuyendo el Consejo de Administración la responsabilidad de supervisión a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Además, dicha Comisión es la encargada de informar al Consejo de Administración en esta materia.

A su vez la Alta Dirección participa en la elaboración de este estudio liderado por el área de Sostenibilidad (dependiente del miembro de la Alta Dirección Chief GRC & Internal Audit Officer), dando así cumplimiento a los compromisos de la Política de Sostenibilidad y de la normativa.

Desde la perspectiva de riesgos contamos con una Política de Control y Gestión de Riesgos (aprobada por el Consejo de Administración en 2021) que establece el marco general de actuación, los procedimientos y responsabilidades para llevar a cabo el control y la gestión de los riesgos a los que debe enfrentarse el Grupo de manera eficiente y efectiva. Disponible en la Intranet, forma parte de la normativa interna y es aplicable al Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) del Grupo, en todos sus centros, sociedades participadas y ámbitos, cubriendo todos los riesgos que afecten o puedan afectar a la consecución de objetivos del **Grupo Faes Farma** en todas sus competencias y ámbitos, ya se originen en su entorno o en sus actividades. Por tanto, es de obligado cumplimiento para todas las sociedades que componen el **Grupo Faes Farma**, direcciones, áreas y departamentos.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la responsable de evaluar y supervisar el sistema de gestión de riesgos financieros y no financieros del Grupo, incluyendo los riesgos operativos, tecnológicos, legales, sociales, ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción. Y es quien debe informar al Consejo de Administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas.

El Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) permite asegurar razonablemente que todos los riesgos significativos, financieros y no financieros sean identificados, evaluados, sometidos a seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos, para finalmente ser reportados y aprobados al Consejo de Administración.

A través de esta Política, se definen las directrices para identificar y mantener los riesgos dentro de los límites de tolerancia aprobados en cada momento por el Consejo de Administración, y que están orientadas a:

- Contribuir al logro de los objetivos estratégicos del **Grupo Faes Farma**;
- Introducir las máximas garantías en protección del interés social y, por tanto, de los empleados, accionistas y restantes grupos de interés;
- Proteger la reputación del **Grupo Faes Farma**;
- Salvaguardar los activos del Grupo;
- Preservar la estabilidad empresarial y solidez financiera del **Grupo Faes Farma** de forma sostenida;
- Contribuir al cumplimiento de la normativa y;
- Facilitar el desarrollo de las operaciones en los términos de seguridad y calidad comprometidos.

Las responsabilidades de los órganos de administración, dirección y supervisión relacionadas con el Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) son las siguientes:

**Consejo de Administración**

- Responsable último ante los grupos de interés del funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos de **Faes Farma S.A.**
- Aprobar la Política de Control y Gestión de Riesgos y el Mapa de Riesgos Corporativo del Grupo.
- Supervisar el SGR con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento (CAC)**

- Responsable de evaluar y supervisar el Sistema de Gestión de Riesgos de **Faes Farma S.A.**
- Informar al Consejo de Administración sobre los resultados de las evaluaciones realizadas y del calendario asignado a las medidas propuestas para las debilidades detectadas.

**Alta Dirección y Equipo Directivo**

- Responsables de identificar y evaluar el riesgo, son los propietarios de los riesgos.
- Implantar y transmitir una cultura enfocada a riesgos en la organización, involucrando activamente al personal a su cargo en el SGR.

- Definir, establecer y/o modificar el apetito y la tolerancia al riesgo que se elevará al Consejo de Administración.
- Aprobar los planes y acciones sobre los riesgos identificados.
- Supervisar la adecuada gestión de los riesgos en su área de responsabilidad.
- Informar al Coordinador de Riesgos y a Auditoría Interna sobre la evolución de los riesgos.

**Gestión y evaluación de los riesgos**

Tras la identificación de los riesgos, el Equipo Directivo realiza la evaluación de los mismos en base a criterios homogéneos de impacto, probabilidad y velocidad de ocurrencia. Esta evaluación sirve para obtener el Mapa de Riesgos del Grupo, que se revisa y reevalúa, anualmente o con mayor periodicidad si es necesario.

La gestión de riesgos del Grupo se instrumenta fundamentalmente en la definición y seguimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos o KRI (*key risk indicators*), su nivel de apetito y tolerancia al riesgo, así como de actividades de control y de planes de acción. Los propietarios de los riesgos realizan periódicamente una monitorización de sus riesgos, asegurándose que se realizan los controles existentes y que se van ejecutando los planes de acción aprobados, analizando asimismo su posible materialización a través de KRIs establecidos. Con carácter, como mínimo, anual los propietarios elaboran un informe de seguimiento de los riesgos que remiten al coordinador de riesgos.

Por su parte, el Coordinador de Riesgos informa, al menos anualmente, a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre el Sistema de Gestión de Riesgos, ofreciendo una visión consolidada del Mapa de Riesgos del Grupo y, en especial, de la evolución de los riesgos principales y resto de aspectos relevantes.

Además del Sistema de Gestión de Riesgos que integra riesgos generales de sostenibilidad, no existe un procedimiento global adicional al análisis de doble materialidad para los impactos, riesgos y oportunidades de sostenibilidad. Sin embargo, cada departamento del Grupo cuenta con procedimientos y controles específicos para su gestión tal y como se indica a lo largo del informe.

## [GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

(Párrafo 26) Con carácter periódico, mínimo anualmente, la responsable corporativa de sostenibilidad acude a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el objetivo de informar sobre los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa, la aplicación de la debida diligencia y los resultados y la eficacia de las políticas, actuaciones, parámetros y metas llevados adelante para abordarlos. Se informa sobre novedades legislativas que sean de aplicación y el grado de avance de las medidas de la Estrategia ESG. Concretamente se informa sobre:

- El grado de avance de las medidas en curso indicando las actuaciones realizadas en línea con el compromiso del Grupo.
- Las próximas acciones por realizar.
- En caso de corresponder, se presentar los posibles riesgos detectados para alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas o para implantar medidas eficaces y de calidad.
- El grado de cumplimiento de las métricas asignadas a cada medida desarrollada para evaluar el grado de implementación de estas.

Posteriormente, la presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de los principales asuntos reportados.

En el ejercicio 2024, se ha acudido a la reunión de septiembre en la que se ha trasladado información sobre la situación del nuevo Informe de Sostenibilidad 2024, los avances en la implantación de la Estrategia ESG (aprobada en 2021 por el Consejo de Administración) y sobre los nuevos retos que se presentan en materia de sostenibilidad y cómo abordarlos.
A esta misma reunión acudieron los verificadores del presente informe, junto con los auditores financieros para explicar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las implicaciones de la Directiva CSRD y la nueva regulación en esta materia.

Adicionalmente, durante el ejercicio se han presentado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por los respectivos responsables, los proyectos relacionados con la sostenibilidad para su valoración y aprobación.

Todos los IROs (impactos, riesgos y oportunidades) detallados en el apartado ESRS 2 SBM-3 fueron presentados a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Para conocer el detalle de los IROs de importancia relativa durante el periodo de referencia ver:

- IROs de importancia relativa relacionados con el cambio climático, ver el apartado ESRS E1 IRO-1
- IROs de importancia relativa relacionados con la contaminación, ver el apartado ESRS E2 IRO-1
- IROs de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos, ver el apart. ESRS E3 IRO-1
- IROs de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular ver el apartado ESRS E5 IRO1
- IROs de importancia relativa relacionados con el personal propio, ver el apartado ESRS S1 SBM-3
- IROs de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados, ver el apartado ESRS S3 SMB-3
- IROs de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales, ver el apart. ESRS S4 SMB-3
- IROs de importancia relativa relacionados con la conducta empresarial, ver el apartado ESRS G1 IRO-1
- IROs de importancia relativa relacionados con la seguridad y privacidad de datos, ver el apartado ESRS INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN IRO-1
- IROs de importancia relativa relacionados con la investigación, desarrollo e innovación, ver el apartado ESRS SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS IRO-1

En el proceso de revisión y actualización de la estrategia (iniciado en 2024 y que se prevé finalizar en 2025), los órganos de administración, dirección y supervisión han tenido en cuenta los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa identificadas en el análisis de doble materialidad realizado en 2024. Una vez aprobada, se establecerá el procedimiento para su supervisión y las compensaciones asociadas al cumplimiento de la misma.

## [GOV-3] Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

(Párrafo 29) La retribución de los consejeros ejecutivos es aprobada por el Consejo de Administración a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones conforme a la Política de Remuneraciones de los Consejeros que, a su vez, es aprobada cada tres años por la Junta General de Accionistas (su última aprobación corresponde a junio 2024). Adicionalmente, el Consejo de Administración aprueba y publica anualmente el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, que a su vez es sometido a votación consultiva en la Junta General de Accionistas.

Ambos documentos pueden consultarse en la página web corporativa. Por su parte, la retribución de la Alta Dirección es propuesta y aprobada por el CEO bajo la supervisión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los objetivos, tanto de los consejeros ejecutivos como de la Alta Dirección, se determinan utilizando una combinación de indicadores financieros y no financieros, alineados con las prioridades estratégicas del Grupo. Estos objetivos pueden incluir, entre otros, parámetros económico-financieros, operativos, estratégicos y/o de creación de valor concretos, predeterminados y cuantificables. También se pueden considerar indicadores ligados a la estrategia de sostenibilidad y al desempeño individual.

Tal y como indica la Política de Remuneraciones de los Consejeros, los objetivos no financieros de los consejeros ejecutivos tendrán un peso, como máximo del 40 % en el conjunto del incentivo. Dentro de estos objetivos están contemplados los objetivos de sostenibilidad.

Tanto el consejero ejecutivo como la Alta Dirección cuentan con un sistema de retribución variable, a corto y a largo plazo ligado al cumplimiento de objetivos. La inclusión de métricas ESG en la retribución variable del consejero ejecutivo, pretende reforzar el compromiso de los puestos de responsabilidad a la hora de integrar la sostenibilidad en la operativa y resultados de la compañía e incluye indicadores concretos y medibles sobre aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

En 2024, estos aspectos han tenido un peso del 12 % del total de la retribución variable anual en el caso del presidente ejecutivo (por el periodo que ha ejercido el cargo en 2024) relativos a las siguientes metas:

- Cálculo de las fuentes significativas de emisiones de alcance 3 de la huella de carbono del Grupo.
- Aprobación de presupuesto para la elaboración de mapa de talento e inicio del proyecto.

En el caso del CEO, los aspectos ESG han tenido un peso del 10 % relacionado con la supervisión de la negociación del nuevo convenio colectivo de **Faes Farma S.A.**

Finalmente, los objetivos de retribución variable ligado a aspectos ESG de la Alta Dirección han tenido un peso entre un 5 % y un 10 % relacionados con el cálculo de las fuentes significativas de emisiones de alcance 3 de la huella de carbono del Grupo, la elaboración y la publicación del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024 de acuerdo con los nuevos estándares ESRS y la identificación y evaluación de los impactos, riesgos y oportunidades climáticos del Grupo.

## [GOV-4] Declaración sobre la diligencia debida

(Párrafo 32) El proceso de debida diligencia en relación con las cuestiones de sostenibilidad, queda reflejado en el siguiente cuadro de correspondencia:

| Elementos esenciales de la diligencia debida | Apartado |
|---|---|
| Integración la diligencia debida en la gobernanza, la estrategia y el modelo de negocio | ESRS 2 GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos<br>ESRS 2 GOV-3: *Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos*<br>ESRS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio |
| Cooperación con las partes interesadas afectadas | ESRS 2 GOV-2: Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos<br>ESRS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas<br>ESRS 2 IRO-1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa<br>ESRS S1-1 Políticas relacionadas con el personal propio<br>ESRS S3-1 Políticas relacionadas con los colectivos afectados<br>ESRS S4-1 Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales<br>ESRS S1-2 Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias<br>ESRS S3-2 Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias<br>ESRS S4-2 Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias |
| Identificación y evaluación de los impactos adversos | ESRS 2 IRO-1 Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa<br>ESRS 2 SBM-3 Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio |
| Adopción de medidas para hacer frente a esos impactos adversos | [E1-3] Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático<br>[E2-2] Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación<br>[E3-2] Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos<br>[E5-2] Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular<br>[S1-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes<br>[S1-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones<br>[S3-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes<br>[S3-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones |

| | |
|---|---|
| | [S4-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes<br>[S4-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones<br>[MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa<br>[MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa |
| Seguimiento de la eficacia de estos esfuerzos y comunicación | [E1-4] Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo<br>[E2-3] Metas relacionadas con la contaminación<br>[E3-3] Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos<br>[E5-3] Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular<br>[S1-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa<br>[S3-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa<br>[S4-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa<br>[MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa<br>[MDR-T] Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas<br>[MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa<br>[MDR-T] Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas |

La propia estructura de los capítulos temáticos que constituyen este informe refleja los elementos esenciales que se indican en la tabla anterior; es decir, desde la gobernanza, la involucración de las partes interesadas, la identificación y medición, la aplicación de medidas y establecimiento de la eficacia de las mismas.

## [GOV-5] Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad

(Párrafo 36) Las principales características del sistema de gestión de riesgos y del sistema de control interno en relación con el proceso de divulgación de información sobre sostenibilidad se presentan en la sesión de lanzamiento del proceso de elaboración del informe en donde:

- Se identifican las grandes áreas de mejora respecto al informe del periodo anterior.
- Se definen flujogramas que establecen el flujo de reporte, consolidación y validación de la información de sostenibilidad utilizada para el informe y para la gestión interna. Además, estos flujogramas permiten:
    - Comprender el rol de cada participante dentro del conjunto del Grupo.
    - Identificar los interlocutores de cada aspecto en cada localización.
    - Asegurar que se adquiere información de todo el perímetro/alcance relevante para cada aspecto.

La metodología seguida que permite identificar los siguientes riesgos de control y reporte se divide principalmente en dos aspectos:

- Temáticas más relevantes de acuerdo con el resultado del estudio de doble materialidad considerando el volumen de información solicitado por la normativa (información vinculada a temas ambientales y de recursos humanos), aquellos ámbitos más específicos del sector (ESRS S4) e implicaciones específicas al ser una compañía cotizada (ESRS G1).
- Información cuantitativa donde los potenciales errores y por tanto los controles se centran en:
    - Perímetro.
    - Homogeneidad de unidades y metodologías.
    - Evolución de los datos respecto a periodos anteriores.
    - Registro de metodologías y cálculo realizados.
    - Existencia de evidencias.

Las conclusiones de este análisis se aplican a través de los roles definidos en los flujogramas anteriormente mencionados. Estos flujogramas abarcan todas las sociedades y centros del perímetro de consolidación. En el caso de las filiales, el Grupo cuenta con el rol de “responsable de consolidación intermedia” que se encarga de solicitar, recopilar y hacer un primer control interno sobre la información en las diferentes materias. Ellos solicitan esa información a los “responsables de reporte” que son las personas que cuentan con la información base y las evidencias.

Por otro lado, están los “responsables de consolidación” que son perfiles corporativos que se encargan de recopilar y realizar el control interno sobre los bloques temáticos específicos a nivel de todo el grupo. Y, por último, los “responsables de validación” que son los encargados de dar conformidad final a la información incluida en el informe de sostenibilidad.

Además, se cuenta con un calendario detallado donde se indican las fechas clave para los roles principales.

Esta planificación, avances y conclusiones del proceso son comunicadas periódicamente a la Comisión de Auditoría que a su vez en el encargado de informar al respecto al Consejo de Administración.

## [SBM-1] Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor

(Párrafo 40) La sostenibilidad es parte de los valores, así como de la estrategia y modelo de negocio del **Grupo Faes Farma**.

**Modelo de Negocio**

El Grupo trabaja con un enfoque integrado de la salud con una visión internacional donde el paciente está siempre en el centro de su actividad, la nutrición y la salud de los animales es el soporte del bienestar de las personas y donde actúa bajo el marco de la preservación y cuidado del ambiente. Estos tres pilares son los que conforman el concepto "*One Health*" impulsado por la Organización Mundial de la Salud. Un enfoque integral y unificador cuyo objetivo es equilibrar y optimizar la salud de las personas, los animales y los ecosistemas utilizando los vínculos estrechos e interdependientes que existen entre estos campos.

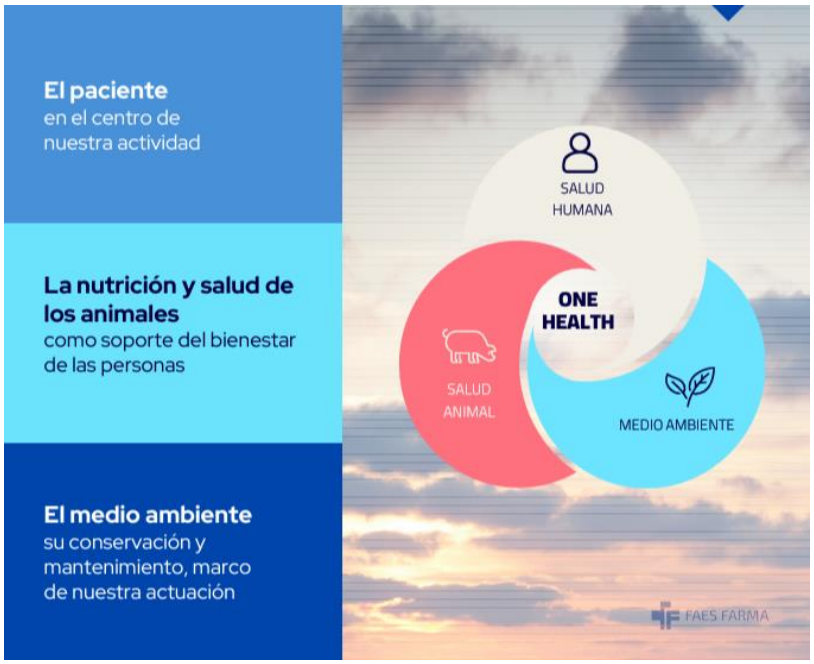


En más de 90 años de historia, **Grupo Faes Farma** se ha posicionado como un Grupo internacional con presencia en 5 continentes y más de 130 países, ya sea a través de productos comercializados por vía directa o licenciados[3].

[3] (Párrafo 40.a.iv) El Grupo no cuenta con productos y servicios prohibidos en ningún mercado.
(Párrafo 40.c) N/A. No existen sectores adicionales significativos de las ESRS más allá de los indicados anteriormente.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 2<br>líneas de negocio[4] | 5<br>continentes | + 130<br>países | 1.775<br>empleados[5] | 510.041 miles €<br>ingresos[6] |

| | |
|---|---|
| Línea Farmacéutica y *Healthcare* | Línea Nutrición y Salud Animal |

**Línea Farmacéutica y *Healthcare***

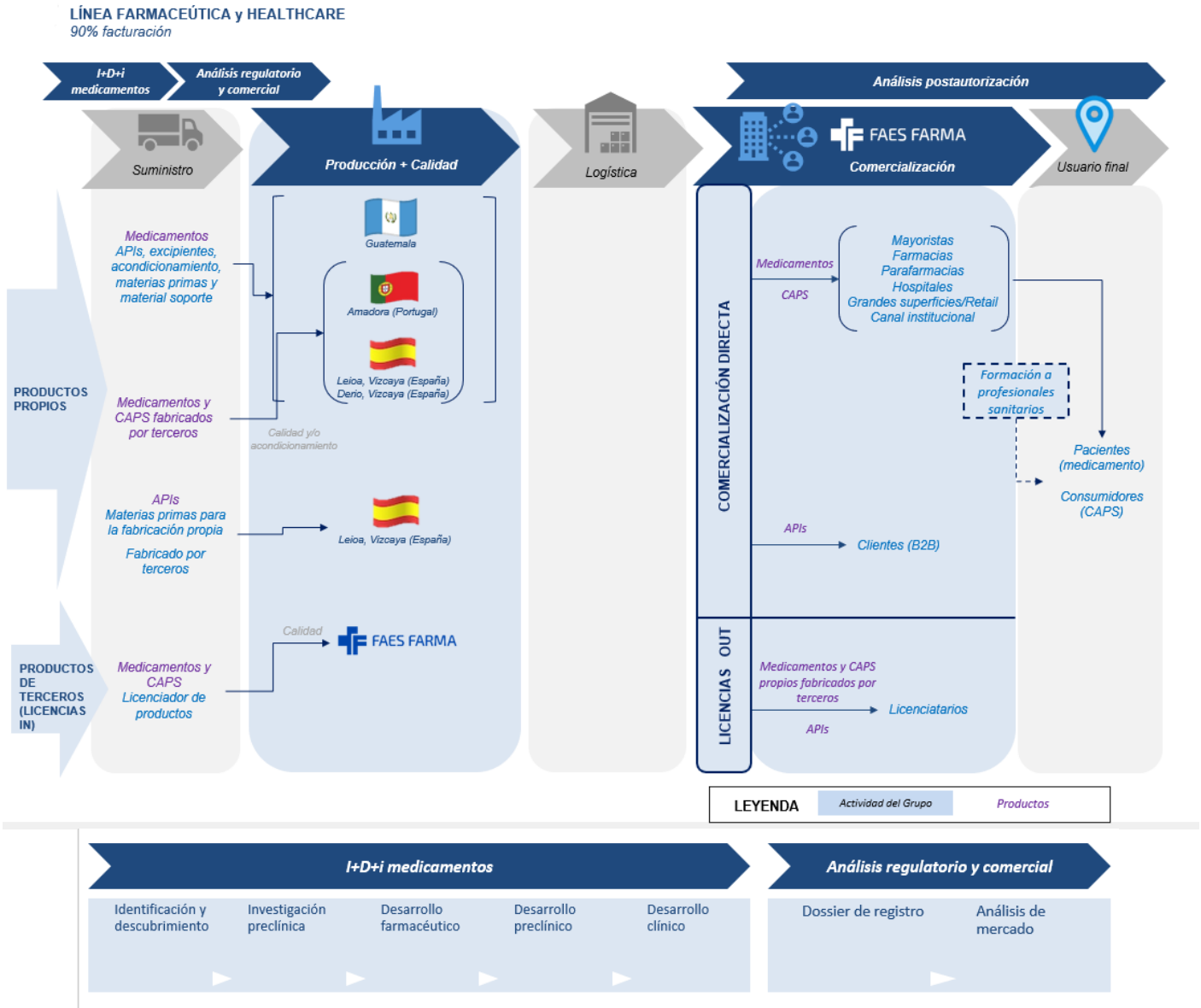


CAPS: cosméticos, alimentos, complementos alimenticios y productos sanitarios.
APIs: Principios activos

El Grupo investiga, fabrica y comercializa medicamentos y principios activos y, a su vez, desarrolla y comercializa productos cosméticos, complementos y suplementos alimenticios y productos sanitarios de uso humano.

[4] No hay sectores adicionales a las dos líneas de negocio mencionadas.
[5] Para conocer el desglose de empleados por zonas geográficas, ver el apartado ESRS S1-6.
[6] El desglose de los ingresos totales se presenta en las cuentas anuales (nota 23) desglosado por especialidades farmacéuticas y *healthcare*, nutrición y salud animal y materias primas farmacéuticas.

Dentro de esta línea de negocio a nivel producto cuenta con:

- Especialidades farmacéuticas y *healthcare*
  - Como principal actividad investiga, fabrica y comercializa medicamentos para consumo humano. Este proceso tiene un ciclo de vida prolongado que cubre desde la concepción de la necesidad de un nuevo medicamento hasta su puesta en circulación en el mercado. Los medicamentos abarcan soluciones para diferentes áreas terapéuticas: aparato respiratorio, cardiovascular, digestivo y metabólico, locomotor. Las tres principales moléculas comercializadas son:
    - Bilastina (rinoconjuntivitis alérgica)
    - Calcifediol (deficiencia de vitamina D)
    - Mesalazina (colitis ulcerosa)
  - Desarrolla y/o comercializa productos cosméticos, alimentos, complementos alimenticios y productos sanitarios (CAPS) de consumo humano tanto de fabricación propia, como fabricados por terceros.
- Materias primas farmacéuticas: APIs (principios activos).

Cuenta con 4 plantas de producción farmacéutica y una estrategia de crecimiento con diferentes vías:

- Comercialización directa de productos (medicamentos, productos cosméticos, complementos y suplementos alimenticios y productos sanitarios) propios y de terceros (*in-licensing*). Aunque los productos se venden en más de 130 países, destacan 3 regiones: Iberia, como inicio y palanca de un negocio consolidado, LATAM con presencia en los principales mercados y Oriente Medio y África con más de 40 países y perspectivas de impulsar el crecimiento a largo plazo. En el caso de productos cosméticos, complementos y suplementos alimenticios y productos sanitarios, destacan dos principales vías de comercialización: canal *consumer* (grandes superficies) y canal *healthcare* (farmacias y parafarmacias).
- Comercialización de licencias (*out-licensing*), cesión de licencias de productos propios. Cuenta con licenciatarios en más de 170 países. Estos acuerdos suponen la posibilidad de llevar los productos del Grupo a aquellos mercados en los que no tiene presencia propia.
- Desarrollo, fabricación y comercialización de ingredientes activos de primera calidad: bilastina, hidrosmina y aspartato de arginina.

**Línea Nutrición y Salud Animal**

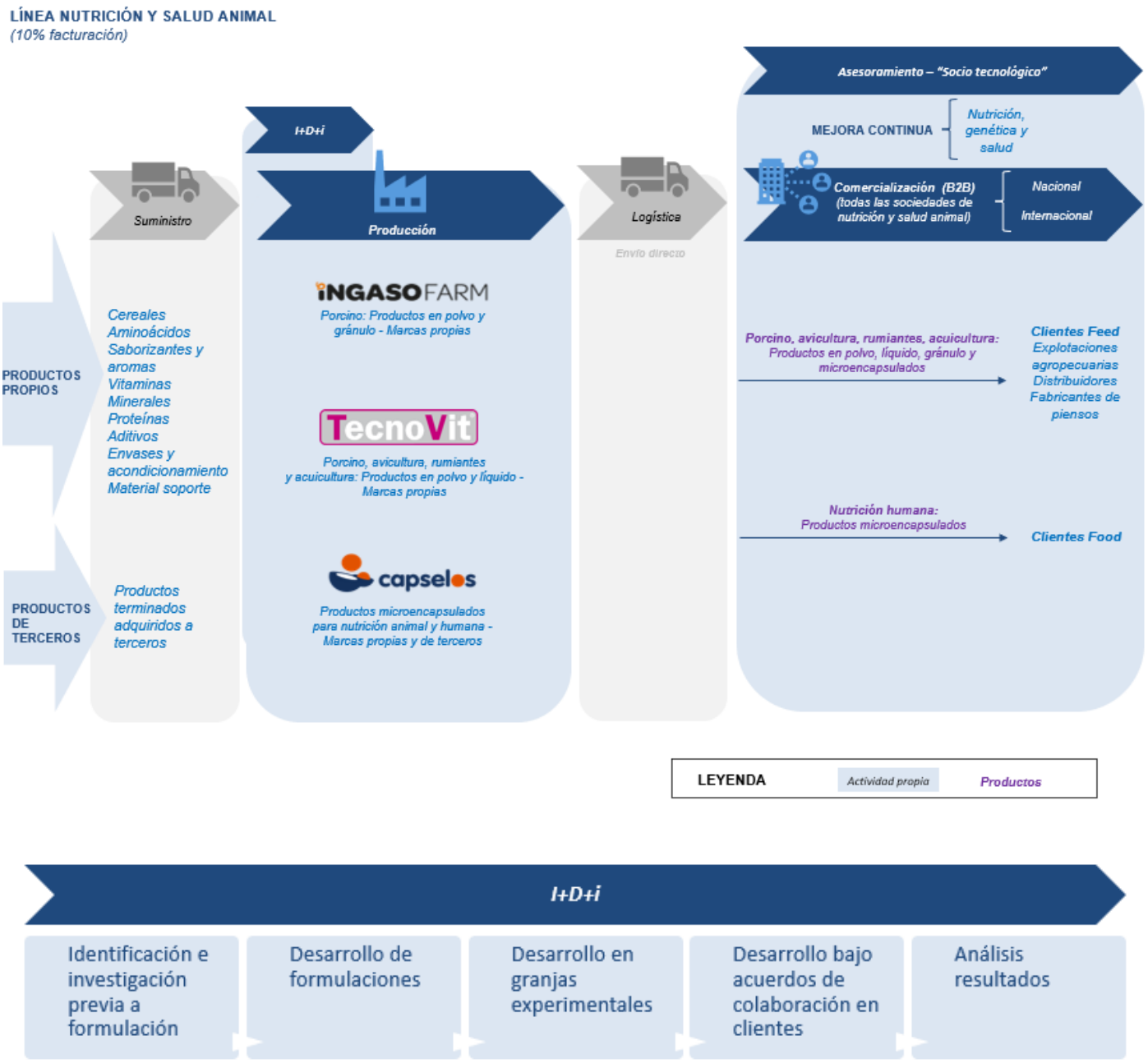


A través de esta área de negocio, crea soluciones y estrategias nutricionales de alta calidad para mejorar la salud y el bienestar del ganado porcino, rumiantes, avicultura y acuicultura. Para ello, dispone de 4 fábricas de producción. **Ingaso Farm** y **Tecnovit** producen piensos complementarios (núcleos), correctores, piensos completos y suplementos destinados a la nutrición animal. Además, asesoran a sus clientes y son un proveedor tecnológico desarrollando proyectos de I+D+i propios y con terceros a través de consorcios con entidades de diferente naturaleza.

La nueva fábrica de **ISF by Farm Faes**, se centrará en la fabricación de alimentos especiales para primeras edades de porcino (esta fábrica ha iniciado su actividad a finales de 2024). Por su parte, **Capselos** se dedica a la microencapsulación de productos utilizados para nutrición animal y humana. Además, comparte con **Ingaso Farm** y **Tecnovit** las funciones de asesoramiento e investigación. Finalmente, **Cidosa** comercializa productos de **Tecnovit**, **Ingaso Farm** y **Capselos** destinados a la nutrición animal y distribuye materias primas y productos terminados adquiridos a terceros bajo licencia.

**Líneas estratégicas del modelo de negocio del Grupo**

En el último trimestre de 2024, aprovechando la incorporación del CEO, se ha iniciado un proceso de reflexión y desarrollo que finalizará en 2025 con la definición de una nueva estrategia. A continuación, se destacan las principales líneas estratégicas que guían actualmente la actividad del Grupo para el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026 son:

- **Producto - Crecimiento orgánico**

Una propuesta de valor mixta de productos propios y licenciados de alto valor, comprometida con el desarrollo del portfolio basado en la apuesta por el I+D+i.

- **Mercados - Crecimiento inorgánico**

Una huella internacional consolidada por vía directa y a través de *partners*, con un potencial de crecimiento.

- **Plan Industrial**

Aumento de la capacidad productiva para sostener el crecimiento y dar cabida a los nuevos proyectos, manteniendo la apuesta por la calidad y la fiabilidad de los productos. En 2024 ha entrado en funcionamiento la nueva planta de producción farmacéutica en Derio (Vizcaya) y durante los últimos meses lo ha hecho la nueva fábrica de alimentos especiales para primeras edades de porcino ISF by Farm Faes ubicada en Huesca.

- **Solidez Financiera**

Una estructura financiera sin apalancamiento, que ha permitido acometer los planes de expansión e inversión.

- **Eficiencia**

Un plan claro de eficiencia a futuro, orientado a optimizar y redefinir nuestras redes comerciales, centralizar funciones corporativas e identificar sinergias en operaciones inorgánicas, entre otros aspectos.

- **ESG**

El firme compromiso con los grupos de interés en materia de sostenibilidad se ve reflejado en los 7 aspectos en los que se estructura nuestra Estrategia ESG, tal y como se expone a continuación.

**Estrategia ESG**

Con la aprobación por parte del Consejo de Administración de la Política de Sostenibilidad en 2021, se estableció el marco de actuación en materia ESG tanto en la gestión empresarial como en la relación con los grupos de interés.

La Estrategia ESG es la hoja de ruta del **Grupo Faes Farma** en materia de sostenibilidad para los próximos años. Sus 36 medidas tienen como objetivo integrar la sostenibilidad en el modelo de negocio y la toma de decisiones del Grupo y es en lo que ha trabajado a lo largo del año 2024. A continuación, se detallan dichas medidas (en cada una de ellas, se identifica su alcance, es decir, si corresponde a un producto, una zona geográfica o un grupo de interés en particular. Si no se especifica, quiere decir que aplica al Grupo):

**Buen gobierno y ética**

- Formalización de las responsabilidades ESG
- Modelo de gobierno en los procesos ESG del Grupo
- Relación con inversores con un foco ESG
- Taxonomía de la UE de finanzas sostenibles
- Iniciativas de reporte de información climática
- ESG como palanca de comunicación frente a grupos de interés clave
- Estándares ESG corporativos
- Establecimiento de compromisos públicos
- Acceso a financiación sostenible
- Adaptación a los nuevos requisitos de *reporting* no financiero
- ESG en el *Equity Story* dirigido a nuevos inversores y *proxy advisors*
- Análisis y control de riesgos ESG

**Personas**

- Alineamiento de los empleados con la cultura y valores corporativos
- Formación y concienciación de empleados en cuestiones ESG
- Promoción de la diversidad e igualdad de oportunidades
- Formalización de modelo corporativo de gestión de la seguridad y salud
- Refuerzo de la comunicación interna
- Transparencia en los procesos de atracción y promoción de talento
- Programa de desarrollo profesional para empleados
- Refuerzo de la marca empleadora de Faes Farma
- Acciones dirigidas a la mejora de la conciliación y promoción laboral

**Contribución social**

- Organización del sistema corporativo de acción social

**Compromiso con el sistema sanitario**

- Modelo de relación con profesionales sanitarios más científico y colaborativo
- Generación de valor orientada al paciente

**Gestión ambiental**

- Extensión de la certificación ISO 14001
- Formalización del cuadro de mando ambiental
- Extensión del alcance de la huella de carbono (alcance 3)
- Plan de reducción de emisiones de la huella de carbono
- Reducción, valorización y gestión de residuos
- Eficiencia en el consumo de agua

**Innovación de producto**

- Asesoramiento en sostenibilidad ganadera y bienestar animal a los clientes (**Línea Nutrición y Salud Animal**)
- Huella ambiental de producto (**Línea Nutrición y Salud Animal**)
- Estrategia de ecodiseño
- Alianzas y fomento de proyectos de I+D dirigidos a la salud, el bienestar animal y la sostenibilidad (**Línea Nutrición y Salud Animal**)

**Cadena de suministro**

- Monitorización de proveedores críticos en aspectos ESG
- Impulso de la mejora ESG a través de los proveedores

Estando los pacientes en el centro del propósito del Grupo, el pilar Compromiso con el sistema sanitario tiene el objetivo de incrementar el impacto positivo sobre este grupo de interés clave. Para más información, ver el apartado ESRS S4.

Ciertas medidas del pilar Buen gobierno y ética se dirigen a inversores, entre otros *stakeholders*. Por ejemplo, relación con inversores con un foco ESG, ESG en el *Equity Story*, adaptación a los nuevos requisitos de *reporting* no financiero entre otros.

Por su parte, el pilar Cadena de suministro engloba las metas dirigidas a la inclusión de aspectos ESG en relación con los proveedores, el pilar Personas hace foco en el personal del **Grupo Faes Farma** como grupo de interés y el pilar Contribución social a las comunidades donde está presentes.

Desde la perspectiva de producto, el pilar Innovación de producto concentra las metas dirigidas a la aplicación de ecodiseño en los productos de la **Línea Farmacéutica y *Healthcare***, la medición del impacto ambiental, así como el desarrollo de productos y servicios con foco en el bienestar animal y la sostenibilidad en la línea de nutrición animal. Para más información, ver el apartado ESRS E5.

## [SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

(Párrafo 45) **Grupo Faes Farma** tiene en cuenta los intereses y opiniones de sus grupos de interés a través de diferentes canales y herramientas de diálogo. Sus intereses, opiniones y expectativas, sirven de base tanto para la estrategia y el modelo de negocio como para la Estrategia ESG.

De igual modo, para el desarrollo del estudio de doble materialidad realizado en 2024 se ha tenido en cuenta a los grupos de interés haciendo especial foco en empleados y clientes (encuestas), pero también a inversores analizando los aspectos ESG valorados por diferentes analistas. Por otro lado, a través de las entrevistas con diferentes departamentos, se han trasladado al análisis las inquietudes de los grupos de interés con los que mantienen relación en su operativa habitual.

A la fecha, no se han realizado modificaciones de la estrategia o modelo de negocio del Grupo con el fin de abordar los intereses y opiniones de sus partes interesadas. No obstante, en el último trimestre de 2024, con motivo de la incorporación del CEO, se ha iniciado un proceso de reflexión y desarrollo que finalizará en 2025 con la definición de una nueva estrategia en la que se consideraran los resultados del análisis de doble materialidad realizado.

Los resultados y conclusiones extraídos del estudio de doble materialidad permiten identificar nuevos riesgos globales de manera que este estudio se alinea con el mapa de riesgos. Además, las conclusiones permiten identificar nuevos retos dentro de la Estrategia ESG.

La Estrategia ESG es una herramienta que evoluciona a la vez que lo hacen los retos y las inquietudes de nuestros grupos de interés. La escucha activa que se ha realizado en 2024 a empleados y clientes, ha permitido al Grupo conocer en qué aspectos hacer foco y priorizar acciones teniendo también en cuenta las exigencias regulatorias que marcan el paso de dichos avances.

Las acciones que va realizando año a año, se publican en el Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad, pero también en otros canales como la Intranet (canal de relevancia para los empleados). De este modo, busca mostrar a sus grupos de interés, sus esfuerzos en acciones en las materias que les preocupan.

Los resultados del estudio de doble materialidad, así como los resultados de las acciones realizadas, se trasladan a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, así como al CFO y a la Chief GRC & Internal Audit Officer.

| Grupo de Interés | Compromiso | Canales de comunicación e iniciativas dirigidas a conocer sus inquietudes |
|---|---|---|
| Proveedores | Los proveedores son la columna vertebral que asegura la continuidad y la calidad del producto final. Por ello, mantenemos una comunicación estable y fluida para anticipar y mitigar riesgos, asegurar la trazabilidad y mantener la integridad del producto a lo largo de su ciclo de vida. Destacan por su criticidad los proveedores de materias primas, material de acondicionamiento y los fabricantes/proveedores de productos terminados incluyendo a los licenciadores. | ✓ Canal de denuncias.<br>✓ Interlocutores de los departamentos del Grupo.<br>✓ Ferias sectoriales. |
| Equipo humano | Los empleados son el motor clave de nuestra actividad. Por ello, estamos comprometidos en mantener relaciones longevas y de calidad basadas en la ética, igualdad, el desarrollo profesional, el diálogo y la cultura preventiva. | ✓ Encuesta para valorar la importancia de aspectos ambientales, sociales y de gobierno desde la perspectiva de nuestros empleados.<br>✓ Canal de denuncias.<br>✓ Responsables de departamento y/o departamento de People.<br>✓ Canal interno: Comunica-T. |

| | | |
|---|---|---|
| Accionistas/ Inversores | La mayoría de nuestro capital está en manos de accionistas minoritarios e inversores institucionales, por lo que garantizar la rentabilidad de la acción año a año y conseguir su confianza, es una necesidad para asegurar el desarrollo del negocio en el largo plazo. | ✓ Correo electrónico y teléfono específico de atención al accionista.<br>✓ Identificación de los aspectos ESG valorados por analistas como: MSCI, S&P, Sustainalytics y SASB. |
| Profesionales sanitarios | Garantizamos una relación fluida con los prescriptores de nuestros productos a través de la colaboración, la formación continua, el apoyo en la práctica clínica y el compromiso ético con el fin de que los pacientes reciban los mejores tratamientos posibles. | ✓ Encuentros y formaciones con la red comercial del Grupo.<br>✓ Canal de denuncias.<br>✓ Redes sociales y webs corporativos y de producto. |
| Clientes | Nuestro compromiso con distribuidores, grandes superficies, farmacias/parafarmacias, licenciatarios y administración pública entre otros clientes, se manifiesta a través de acuerdos comerciales justos y de un compromiso con la escucha activa y la mejora continua. | ✓ Canal de denuncias.<br>✓ Interlocutores de los departamentos del Grupo.<br>✓ Redes sociales y webs corporativos y de producto.<br>✓ Encuesta para valorar la influencia e importancia de aspectos ambientales, sociales y de gobierno desde la perspectiva de nuestros clientes. |
| Consumidores y usuarios finales | Trabajamos en encontrar soluciones innovadoras, honestas y de calidad para el cuidado integral de la salud y la vida, teniendo al paciente/consumidor en el centro de lo que hacemos. | ✓ Testeo/ensayos clínicos de productos.<br>✓ Canal de denuncias.<br>✓ Redes sociales y webs corporativos y de producto. |
| Sociedad | Todos los nuevos desarrollos parten de la observación de las necesidades insatisfechas en el mercado, tanto médicas como nutricionales. Además, la contribución al desarrollo local cobra relevancia en nuestro impacto positivo en el entorno. | ✓ Canal de denuncias.<br>✓ Redes sociales y webs corporativos y de producto. |

## [SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

(Párrafo 48) Los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa resultantes del estudio de doble materialidad son[7]:

| Tema material | Subtema material | Sub-subtema material | ESRS asociado |
|---|---|---|---|
| Cambio climático | Mitigación del cambio climático | - | ESRS E1 |
| | Energía | | |
| Contaminación del entorno | Contaminación del suelo | - | ESRS E2 |
| | Contaminación del agua | | |
| Recursos hídricos y marinos | Agua | - | ESRS E3 |
| Economía circular | Residuos y salidas de recursos | - | ESRS E5 |
| | Entradas de recursos | | |
| Personal propio | Condiciones de trabajo y derechos laborales | Salud y seguridad | ESRS S1 |
| | Igualdad de trato y oportunidades para todos | Formación y desarrollo de capacidades | |
| Contribución social y relación con comunidades locales | Derechos de los colectivos | - | ESRS S3 |
| Clientes y usuarios finales | Inclusión social de los consumidores o usuarios finales | - | ESRS S4 |
| | Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales | | |
| | Impactos relacionados con la información para los consumidores o usuarios finales | | |
| Conducta empresarial | Cultura corporativa | - | ESRS G1 |
| | Protección de los denunciantes | | |
| | Bienestar animal | | |
| | Corrupción y soborno | | |
| | Transparencia fiscal | | |
| I+D+i | Innovación e incorporación de nuevas tecnologías | - | Específico del Grupo |
| | I+D+i en productos | | |
| Seguridad y privacidad de los datos | Privacidad de los datos | - | Específico del Grupo |
| | Ciberseguridad | | |

(Párrafo 48.b y 48.f) Los impactos, riesgos y oportunidades identificados a partir del estudio de doble materialidad realizado en 2024 serán considerados en la actualización tanto de la estrategia de negocio como de la Estrategia ESG manteniendo así la resiliencia del modelo de gestión del Grupo.

A su vez, los resultados del estudio de doble materialidad se han enviado a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento para su conocimiento y consideración, y se han tenido en cuenta para la actualización del Mapa de Riesgos que se ha realizado durante los meses de octubre y noviembre 2024.

[7] (Párrafo 48.g) Es el primer año que se reporta en línea con los requisitos establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2023/2772 de la Comisión, de 31 de julio de 2023 y el primer año que se realiza un análisis de doble materialidad.
(Párrafos 48.a, 48.b y 48. h) Ver respuesta a estos requisitos de divulgación en el apartado correspondiente de cada tema material.
(Párrafo 48.d) No se han identificado efectos financieros actuales significativos en relación con los IROs materiales.
(Párrafo 48.c) Ver respuesta a i) iii) iv) en el requerimiento IRO-1 o SBM-3 de cada tema material, y el ii) en el ESRS 2.

No obstante, previamente a la identificación de los IROs, el Grupo cuenta con un sistema de identificación y valoración de riesgos integrado en la gestión operativa de la empresa que le permite tomar decisiones y orientar su estrategia para mitigar, prevenir y/o reparar los riesgos.  En el caso de las oportunidades e impactos, previo al análisis de doble materialidad, cada departamento tenía identificados los IROs correspondientes a su gestión diaria y tomaba acciones y decisiones para aprovecharlas o resolverlas.

## [IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 53) El proceso realizado para determinar y evaluar los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa ha consistido en un análisis de doble materialidad considerando dos perspectivas[8]:

- la materialidad de impacto tanto positivo como negativo de la compañía hacia el entorno.
- la materialidad financiera (riesgos y oportunidades financieros que pueden afectar económicamente al grupo empresarial).

En este ejercicio, se ha realizado una identificación y valoración de los IROs de todas las actividades, relaciones comerciales y zonas geográficas de la compañía, ya sea porque contribuye por sus propias operaciones o como resultado de sus relaciones de negocio, que ha permitido identificar sus principales temas de sostenibilidad. Además, **Grupo Faes Farma** ha incorporado al análisis de doble materialidad la visión de sus principales grupos de interés, tal como propone la CSRD, desarrollando una metodología amplia de escucha y diálogo en la que se han incluido consultas cuantitativas a distintos *stakeholders* (clientes y empleados de diferentes filiales del Grupo). En el análisis se ha incorporado también información obtenida de documentación relevante sobre expectativas para el sector por parte de analistas y acciones llevadas a cabo por competidores para poder inferir los resultados e incorporarlos al análisis.

La metodología aplicada al proceso ha contado con las siguientes fases y tareas:

1. **Análisis del contexto y modelo de negocio**

En la fase inicial del proyecto, se ha realizado un análisis de contexto, tanto interno como externo (análisis de contexto y tendencias, *benchmark* de competidores del sector, análisis de prescriptores como MSCI, SASB, S&P y Sustainalytics, reuniones internas con cada línea de negocio). Además, se ha definido la cadena de valor por cada línea de negocio de la compañía.

2. **Identificación de impactos y temas materiales**

Identificación de los impactos, riesgos y oportunidades que afectan a la compañía o al entorno. Los IROs identificados se han agrupado en temas materiales para facilitar su percepción, dividiéndolos a su vez en los grupos: Medio ambiente, Social y Gobernanza (ESG). Para la identificación de IROs, se ha tenido en cuenta toda la cadena de valor de la compañía.

Durante el proceso de identificación de los IROs cuando se ha detectado un impacto, un riesgo o una oportunidad, a su vez se ha hecho la reflexión si había otros IROs relacionados y todos ellos se han incluido en la lista de IROs evaluados.

3. **Evaluación de IROs**

Valoración de los IROs identificados con las partes interesadas internas y externas:

- Grupos de interés internos: valoración de los IROs con el departamento de Sostenibilidad y otros *stakeholders* internos (empleados) mediante cuestionarios a empleados.
- Grupos de interés externos: valoración de los temas con grupos de interés externos prioritarios, en este caso, se ha tenido en cuenta la opinión de los clientes a través de cuestionarios.

Para la evaluación de los impactos se tuvo en cuenta su escala, alcance, probabilidad y remediabilidad con las siguientes consideraciones:
Impacto positivo actual: evaluación de la escala y el alcance.
Impacto positivo potencial: evaluación de la escala, el alcance y la probabilidad.
Impacto negativo actual: evaluación de la escala, el alcance y la remediabilidad.
Impacto negativo potencial: evaluación de la escala, el alcance, la remediabilidad y la probabilidad.

Para los riesgos y oportunidades se tuvo en cuenta su probabilidad y valoración económica a corto, medio y largo plazo. Esta valoración mide el grado de relevancia de las posibles pérdidas económicas (considerando la

[8] (Párrafo 53.h) N/A En 2024 realizamos un análisis de doble materialidad por primera vez.

situación financiera, su rendimiento y el flujo) clasificándolo como muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto (clasificación alineada con la que se aplica en el mapa de riesgos global de la compañía). Además, dentro de la probabilidad a corto plazo, se identifican aquellos que muy probable o prácticamente ciertos que van a ocurrir.

### 4. Interpretación de Resultados

Para la priorización de los temas, se ha fijado el umbral de materialidad en el 70% del valor del IRO con mayor puntuación.

Para conocer mayor detalle sobre cómo se da prioridad a los riesgos relacionados con la sostenibilidad en relación con otros tipos de riesgos, incluido el uso de herramientas de evaluación de riesgos ver el apartado ESRS 2 GOV-1.

Gracias al conocimiento interno de los directores de las diferentes áreas y las consultas y análisis de expectativas de los grupos de interés y del contexto del sector, se han identificado y preevaluado los IROs. En paralelo, los equipos de Sostenibilidad y Riesgos (ambos dependientes de Chief GRC & Internal Audit Officer) han revisado y validado el proceso de identificación y evaluación de los IROs de forma que sean representativos de la realidad de la compañía y esté coordinado con otros análisis como el mapa de riesgos del Grupo. Anualmente, el análisis de doble materialidad será revisado para asegurar que refleja nuestra realidad y se tratará de actualizar la información sobre la perspectiva de los grupos de interés.

**Riesgos**

Durante el proceso de actualización de riesgos sobre el que se construye el mapa de riesgos, se han tenido en cuenta las conclusiones extraídas del análisis de doble materialidad. Concretamente, se ha evaluado si todos los riesgos materiales se estaban considerando en el mapa global de riesgos (sea en todos o alguna sociedad en concreto) con el objetivo de considerar su evaluación para el mapa global y asegurar la coherencia entre ambos análisis. De este modo los riesgos materiales se han considerado en diferentes riesgos del mapa del Grupo (RRHH, IDi, relaciones con clientes/pacientes, ciberseguridad, prácticas éticas, incumplimiento de exigencias ESG, entre otros).

**Oportunidades**

A diferencia de los riesgos, no existe un modelo de gestión formalizado vinculado a un mapa de oportunidades. Lo relativo a las oportunidades de cada aspecto, se identifica y gestiona a través de la operativa de los diferentes departamentos y en las áreas de desarrollo de negocio. En las entrevistas de la doble materialidad, los diferentes responsables han sido capaces de trasladar esas oportunidades que identifican al mantenerse al día de tendencias, necesidades e incluso durante el proceso de actualización de los mapas de riesgos. En estos últimos, se identifican planes de acción y áreas de mejora donde es habitual que los riesgos giren a oportunidades.

## [IRO-2] Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa

(Párrafo 56) Los requisitos de divulgación cumplidos en el presente informe de sostenibilidad son:

| | Apartado | Páginas |
|---|---|---|
| ESRS 1 Requisitos generales | - | - |
| ESRS 2 Información general | ESRS INFORMACIÓN GENERAL | 7 a 34 |
| ESRS E1 Cambio climático | ESRS E1 CAMBIO CLIMÁTICO | 35 a 59 |
| ESRS E2 Contaminación | ESRS E2 CONTAMINACIÓN | 60 a 68 |
| ESRS E3 Recursos hídricos y marinos | ESRS E3 RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS | 39 a 74 |
| ESRS E4 Biodiversidad y ecosistemas | No es de importancia relativa | - |
| ESRS E5 Uso de los recursos y economía circular | ESRS E5 USO DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR | 75 a 85 |
| ESRS S1 Personal propio | ESRS S1 PERSONAL PROPIO | 101 a 134 |
| ESRS S2 Trabajadores de la cadena de valor | No es de importancia relativa | - |
| ESRS S3 Colectivos afectados | ESRS S3 COLECTIVOS AFECTADOS | 135 a 144 |
| ESRS S4 Consumidores y usuarios finales | ESRS S4 CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES | 145 a 165 |
| ESRS G1 Conducta empresarial | ESRS G1 CONDUCTA EMPRESARIAL | 166 a 182 |
| Otros temas específicos del sector | OTROS TEMAS ESPECÍFICOS DEL SECTOR | 183 a 202 |

Para más detalle de los requisitos de divulgación cumplidos al elaborar el presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024 y lista de puntos de datos incluidos en normas transversales y en normas temáticas derivados de otra legislación de la UE, consultar el apartado LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS TRANSVERSALES Y EN NORMAS TEMÁTICAS DERIVADOS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE.

(Párrafo 59) Para una explicación detallada del modo en que se ha determinado la información de importancia relativa que debe divulgarse relacionada con los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa, consultar el apartado ESRS 2 IRO1.

# INFORMACIÓN AMBIENTAL

## E1- CAMBIO CLIMÁTICO

### [GOV-3] Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos

(Párrafo 13) Ver respuesta a este requisito de divulgación mediante el apartado ESRS 2 GOV-3. **Grupo Faes Farma** no cuenta con metas de reducción de emisiones de GEI.

## [E1-1] Plan de transición para la mitigación del cambio climático

(Párrafo 17) A la fecha, **Grupo Faes Farma** no cuenta con un plan de transición para la mitigación del cambio climático. No obstante, durante 2024 han evaluado las diferentes medidas que conformarán el plan de transición que incluirá las palancas y actuaciones previstas a corto, medio y largo plazo. Se espera su aprobación a lo largo de 2025.

## [SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

(Párrafo 18) A raíz del análisis de doble materialidad realizado en materia de cambio climático, se han identificado dos riesgos relacionados con el subtema de energía, concretamente riesgos de transición:

- Aumento de costes en el precio de la energía debido a situaciones de inestabilidad geopolítica y/o aumento de exigencias legales tanto en operaciones propias como en los servicios/productos adquiridos
- Incremento de costes relacionados con la subida de precios de la energía en el pago a proveedores derivados de la inestabilidad geopolítica, entre otros factores.

(Párrafo 19) No se ha llevado a cabo ningún análisis de resiliencia de la estrategia y modelo de negocio del Grupo en relación con el cambio climático.

## [IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 20) Para cada IRO relacionado con el clima, se ha identificado a qué agentes de la cadena de valor les afecta, considerando tanto las fases anteriores como posteriores. Sin embargo, no se ha realizado un análisis exhaustivo que permita conocer el grado de exposición a detalle. Para ver el proceso realizado para determinar los IROs de la compañía, ver el apartado ESRS 2 IRO-1.

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS Asociado | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cambio climático | Mitigación del cambio climático | Impacto | Emisiones de gases de efecto invernadero debido a nuestras operaciones y la cadena de valor. | E1.GOV-3, E1-1, E1-2, E1-3, E1-4, E1-6, E1-7, E1-8, E1-9 | - | Actual | Grupo | Operaciones propias; proveedores; logística |
| Cambio climático | Mitigación del cambio climático | Impacto | Reducción de gases de efecto invernadero debido a la implementación de medidas contra el cambio climático consideradas dentro del plan de reducción de emisiones en nuestras operaciones y en la cadena de valor. | E1.GOV-3 , E1-1, E1-2, E1-3, E1-4, E1-6, E1-7, E1-8, E1-9 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias; proveedores; logística |
| Cambio climático | Energía | Impacto | Reducción del consumo energético no renovable de red debido a la implementación de medidas de autoconsumo, garantía de origen, movilidad sostenible y/o sinergias energéticas próximas. | E1-2, E1-3, E1-4, E1-5, E1-9 | + | Potencial | Grupo | Operaciones propias: Fabricación |
| Cambio climático | Energía | Impacto | Reducción del consumo energético de red en los procesos de fabricación debido a la adquisición/mejora de maquinaria, equipos de climatización, aislamiento y otras medidas que mejoren la eficiencia. | E1-2, E1-4, E1-5, E1-9 | + | Potencial | Faes Farma Portugal Global Farma (Guatemala) | Operaciones propias |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Cambio climático | Energía | Impacto | Alto consumo energético de red debido a la antigüedad de instalaciones menos eficientes. | E1-2, E1-4, E1-5, E1-9 | - | Actual | 'Faes Farma S.A Faes Farma Portugal Global Farma (Guatemala) | Operaciones propias |
| Cambio climático | Energía | Riesgo | Aumento de costes en el precio de la energía debido a situaciones de inestabilidad geopolítica y/o aumento de exigencias legales tanto en operaciones propias como en los servicios/productos adquiridos | E1-2, E1-3, E1-4, E1-5, E1-9 | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias: Oficinas y fabricación; Proveedores; distribución |
| Cambio climático | Energía | Riesgo | Incremento de costes relacionados con la subida de precios de la energía en el pago a proveedores derivados de la inestabilidad geopolítica, etc. | E1-2, E1-3, E1-4, E1-5, E1-9 | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias: Administración |

El mapa de riesgos global de la compañía incluye el riesgo de adaptación al cambio climático de forma general dentro de la categoría de riesgos ESG. Durante el proceso de identificación de estos riesgos, se consideraron fuentes internas (mapas de riesgos individuales, entrevistas internas y documentación de negocio) y fuentes externas (informes de riesgos de organismos reputados y mapas de compañías comparables). Tras su valoración, este riesgo no se encuentra en el top10 de riesgos del Grupo en el año 2024.

Además, **Grupo Faes Farma** cuenta con un análisis DAFO que identifica riesgos y oportunidades ambientales (y de otra naturaleza) para las plantas de **Faes Farma S.A.** de España (Derio y Leioa) en el marco de las ISO 14001.

(Párrafos 20, 21) Sin perjuicio de que en los próximos años se realizará un análisis más específico de los riesgos y oportunidades del cambio climático, a continuación, se describe el proceso que se ha llevado a cabo en el contexto del análisis de doble materialidad a partir del cual se identificaron IROs vinculados al clima.
Para ver más detalle sobre el proceso de doble materialidad ver el apartado ESRS 2 IRO-2.

A continuación, se destaca la relevancia del clima dentro de cada una de las fases y tareas realizadas dentro de análisis de doble materialidad:

1. **Análisis del contexto y modelo de negocio**
   - **Contexto ESG Global:** Las normativas europeas exigen a un amplio número de compañías de diversos sectores realizar un análisis sobre cómo el cambio climático afecta a la compañía además de cómo esta contribuye al cambio climático.
   - **Analistas y Framework:** Mientras que para el sector de nutrición animal se destaca el cambio climático de forma más directa, para el sector farmacéutico cobra mayor relevancia el consumo de agua y energía.
   - **Informes externos de organismos sectoriales:** Relativo al cambio climático se destaca el impacto de los sectores donde el Grupo está presente a la contribución al cambio climático.
   - **Benchmark de competidores del sector:** Todas las empresas del sector analizadas incluyen el cambio climático en sus estudios de materialidad sin diferenciar entre mitigación y adaptación, excepto el sector de nutrición animal donde sí se menciona específicamente la adaptación.

2. **Identificación de impactos y temas materiales**
   En la identificación de los IROs vinculados al clima que afectan a la compañía o al entorno se han tenido en cuenta:
   - Los temas y subtemas propuestos por los ESRS: energía, mitigación y adaptación el cambio climático.
   - Las conclusiones expuestas anteriormente relativo al análisis de contexto.
   - El tema material "energía y cambio climático" reflejado en el análisis previo de materialidad del Grupo.
   - Relación de los temas con el Mapa de Riesgos del Grupo.

3. **Evaluación de IROs**
   - **Grupos de interés internos:** Valoración de los IROs con el departamento de Sostenibilidad y otros *stakeholders* internos (empleados) mediante cuestionarios.
   - **Grupos de interés externos:** Valoración de los temas con grupos de interés externos prioritarios, en este caso, se ha tenido en cuenta la opinión de los clientes a través de cuestionarios.

Para la **evaluación de los impactos** se ha tenido en cuenta su escala, probabilidad y remediabilidad. En el proceso para determinar y evaluar los impactos climáticos, se han examinado las actividades del Grupo y su relación con la generación de emisiones. Para el cálculo de emisiones alcance 1 y 2 se ha llevado a cabo un análisis de las fuentes de emisión de las operaciones propias. Respecto a las emisiones indirectas de alcance 3, en 2024 se ha realizado una estimación que ha permitido identificar las principales fuentes indirectas de este alcance.

De este modo, a partir del año 2025, se reportarán las emisiones de dichas fuentes de alcance 3 priorizando el uso de fuentes de datos primarios de forma que se reduzca el grado de incertidumbre. Para ello, ya se ha comenzado a analizar las actividades de la cadena de valor con el objetivo de que la huella de carbono refleje de la forma más fiel posible la realidad del Grupo.

Para saber más sobre el proceso de evaluación de los impactos reales del cambio climático relevantes y los consumos y emisiones vinculadas, ver el apartado E1-5 y el apartado E1-6.

En lo que se refiere a planes estratégicos que puedan suponer cambios significativos en el impacto climático del Grupo en el corto plazo, se destaca el inicio de la operación de la nueva planta farmacéutica de Derio (Vizcaya, España) y la nueva planta de nutrición y salud animal ISF by Farm Faes (Huesca, España). Además, se espera contar con un plan de transición y unos objetivos de forma que sea la hoja de ruta del Grupo en lo que refiere a la mitigación del cambio climático.

Por su parte, para la **evaluación de los riesgos físicos** se ha tenido en cuenta su probabilidad y valoración económica a corto, medio y largo plazo. Esta valoración mide el grado de relevancia de las posibles pérdidas económicas (considerando la situación financiera, su rendimiento y el flujo) clasificándolo como muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto (clasificación alineada con la que se aplica en el mapa de riesgos global de la compañía). Además, dentro de la probabilidad a corto plazo, se identifican aquellos que pueden ser muy probables o prácticamente ciertos que se materialicen.

Como se ha explicado en otros apartados, entre los riesgos corporativos evaluados para conformar el Mapa de Riesgos del Grupo se incluye la "Adaptación al cambio climático" como la potencial falta de capacidad de adaptar el negocio (riesgo estratégico) y sus instalaciones (riesgo físico) a las consecuencias del cambio climático.

Este riesgo se ha incluido en el proceso de elaboración del mapa tras ser identificado como una tendencia externa y ante el incremento de regulación en la materia. Por ello, en 2023 este riesgo fue evaluado por la Alta Dirección y, en 2024, el CEO ha aportado a dicha valoración. En ambas ocasiones se ha valorado las siguientes variables en el corto plazo:

- Impacto: Bajo
- Probabilidad: Remoto
- Velocidad de ocurrencia (o velocidad en la que afecta un riesgo desde que se materializa): Muy baja

Aunque no se ha realizado un análisis exhaustivo que identifique y evalúe los riesgos físicos y peligros a lo largo de la cadena de valor, a continuación, se expone una primera estimación de los peligros a los que potencialmente están expuestas las plantas de producción del Grupo en el sur de Europa y América Central junto con la valoración del grado de exposición. El análisis se centra en las geografías donde tenemos fábricas, ya que es donde el impacto podría ser más relevante para el negocio. Además, corresponde a las sociedades con mayor volumen de facturación.
Se han analizado los peligros relacionados con el clima determinados por el Reglamento Delegado (UE) 2021/2139 de la Comisión evaluando la exposición a los mismos por parte de los activos y actividades del Grupo.

En este análisis se ha considerado a las infraestructuras potencialmente expuestas a estos peligros de acuerdo con el conocimiento interno y a las afecciones que han ocurrido en un pasado cercano. Por esta razón, se consideran como potenciales los peligros que se incluyen en las tablas siguientes de este requerimiento.

Se ha comenzado a realizar un análisis bibliográfico del grado de exposición de los activos del Grupo para ciertos peligros en la zona Sur de Europa. Concretamente, se ha considerado el escenario SSP5-8.5 a corto, medio y largo plazo siguiendo los criterios definido por la plataforma Climate Adapt de la Comisión Europea.

| Climatic impact drivers | Southern Europe | | |
|---|---|---|---|
| | Near term (2021-2040) | Medium term (2041-2060) | Long term (2081-2100) |
| | SSP5-8.5 (very high emissions) | SSP5-8.5 (very high emissions) | SSP5-8.5 (very high emissions) |
| Mean temperature | ↑ ↑ ↑ | ↑ ↑ ↑ | ↑ ↑ ↑ |
| Heatwave days | ↑ ↑ ↑ | ↑ ↑ ↑ | ↑ ↑ ↑ |
| Total precipitation | ↘ | ↘ | ↓ |
| Heavy precipitation | ↗ | ↗ | ↑ |

Summary of confidence in direction of projected change in climatic impact-drivers (color coding), representing their aggregate characteristic changes for the near term (2021-2040), medium term (2041-2060) and long term (2081-210 periods (in reference to 1995-2014) for ensemble-scenario combinations CMIP6 SSP5-8.5 CMIP5 RCP8.5 and CORDEX-EUR RCP8.5 within each EUCRA region. Shown arrows are based on detrended standard deviation (1995-201 multiples and on ensemble median changes.

Projected change (in reference to 1995-2014)

- ↑ ↑ ↑ Increase above 3 standard deviations
- ↑ ↑ Increase above 2 standard deviations
- ↑ Increase above 1 standard deviations
- ↗ Increase above 0.25 standard deviations
- ⤮ Limited change between 0.25 and -0.25 standard deviations
- ↘ Decrease below -0.25 standard deviations
- ↓ Decrease below -1 standard deviations
- ↓ ↓ Decrease below -2 standard deviations
- ↓ ↓ ↓ Decrease below -3 standard deviations

Confidence

- High agreement: at least 80% of models of each ensemble show a positive change
- Low agreement: at least 50% of models of each ensemble show a positive change
- No agreement: ensembles disagree on the direction of change
- Low agreement: at least 50% of models of each ensemble show a negative change
- High agreement: at least 80% of models of each ensemble show a negative change
- No available data

Teniendo en cuenta este escenario de emisiones elevadas, se concluye que ya se detecta un aumento relevante de la temperatura media en esta zona, incluso de las olas de calor. El sur de Europa se encuentra en un proceso de desertificación donde la cantidad de precipitaciones tiende a disminuir y aquellas que se producen son de mayor virulencia.

**Sur de Europa**
Las plantas se sitúan en las siguientes localizaciones:

- Fabricación farmacéutica
  - Leioa (Vizcaya, España)
  - Derio (Vizcaya, España)
  - Amadora (Portugal)

- Fabricación de alimentación animal
    - Barbastro (Huesca, España)
    - Huesca (Huesca, España)
    - Lanciego (Álava, España)
    - Alforja (Tarragona, España)

Los peligros agudos a los que están potencialmente expuestas estas plantas son:

| Peligros agudos | Descripción del potencial riesgo |
|---|---|
| Sequías | Podrían impactar aumentando el coste del agua.<br>*Ver más detalle sobre la valoración a continuación.* |
| Precipitaciones y vientos fuertes | Posibles daños estructurales a las instalaciones.<br>*Ver más detalle sobre la valoración a continuación.* |
| Olas de calor | Posible afección tanto a las condiciones de trabajo de los empleados como a los procesos de producción, en especial a los que requieren de condiciones de temperatura y humedad controladas.<br>*Ver más detalle sobre la valoración a continuación.* |

Adicionalmente a los peligros anteriores que afectan a todo el sur de Europa, se han identificado potenciales peligros agudos para las plantas de Leioa y Derio:

- Existe la posibilidad de que la planta de Leioa se vea afectada por inundaciones vinculadas a fuertes precipitaciones, ya que se encuentra ubicada a la orilla de la ría de Nervión.
- Por su parte, la nueva planta de Derio, ubicada frente a una ladera con cobertura forestal, podría verse afectada por corrimientos de tierras originados por la degradación/erosión del suelo, así como por incendios forestales originados por razones climáticas.

Si bien las sequias se identifican como un peligro agudo, los incrementos de coste del agua, considerando el gasto anual que tiene el Grupo no serían, en ningún caso, relevantes para la cuenta de pérdidas y ganancias. Los mismos podrían, presumiblemente, repercutirse o aun asumiendo el incremento de coste, no sería representativo de la cuenta de resultados.

De igual modo, se identifican los vientos fuertes como un peligro agudo por los potenciales impactos que pudieran sufrir las instalaciones ante eventos de este tipo. Todos los inmovilizados del Grupo están adecuadamente asegurados. En el caso concreto de la fábrica de Leioa (Vizcaya) y Amadora (Portugal), por la propia ubicación de esta no se encuentran especialmente expuesta a vientos fuertes al estar rodeada de otras construcciones y no tener una afectación directa. No obstante, la fábrica nueva de Derio si puede tener una mayor exposición al viento al ubicarse en una zona abierta. Sin embargo, se trata de un edificio de reciente construcción, finalizado en 2024, y construido con las nuevas tecnologías y teniendo en cuenta las expectativas climáticas actuales y previsibles. Considerando este hecho y los seguros contratados, se considera que la planta productiva no se vería afectada bajo el escenario seleccionado y que, por tanto, los efectos que pudieran derivarse de estos peligros no deberían afectar a la producción de la planta por más de unos días limitados y nunca por un período de tiempo que pudiera suponer paradas de producción y/o retrasos en la expedición de producto.

Por último, las olas de calor podrían impactar con un incremento del gasto energético. Considerando el coste energético del Grupo y las expectativas de incrementos de costes energéticos bajo el escenario seleccionado, el impacto económico no se espera que sea relevante y podría ser asumido sin tener un impacto significativo en la rentabilidad del Grupo. En relación con la posible afección a las condiciones de trabajo de los trabajadores, la cual no se espera que sea de alta relevancia debido a la ubicación de las plantas en el norte de España, el Grupo actuaría protegiendo la integridad de los mismos. Ya se han llevado a cabo inversiones y adecuaciones en las plantas, especialmente en la nueva fábrica de Derio, que permiten adaptar las condiciones para seguir produciendo en ambientes adecuados de trabajo. Así, no se estima que este peligro agudo pueda tener un impacto monetario relevante.

Los peligros crónicos a los que están potencialmente expuestas estas plantas son:

| Peligros crónicos | Descripción del potencial riesgo |
|---|---|
| Variación de la temperatura ambiente | Potencial aumento del consumo energético para mantener las mismas condiciones climáticas en el interior de las instalaciones y las condiciones óptimas de funcionamiento de los equipos. |
| Estrés hídrico | Siendo el agua un recurso relevante en la industria, podría afectar a la producción al poder verse interrumpido el servicio o un incremento del coste del agua. |

Adicionalmente a los peligros anteriores, se ha identificado un potencial peligro para la planta de Derio al ubicarse frente a una ladera que podría verse afectada por la degradación/erosión del suelo.

**América Central**

En esta zona se ubica la única planta de producción fuera de Europa. Concretamente corresponde a la fábrica de productos farmacéuticos ubicada en San José de Pinula (departamento de Guatemala). Dicho departamento se encuentra dentro del denominado "corredor seco", zona que se caracteriza por tener un carácter dual climático marcado por el fenómeno El Niño y La Niña. Se define por un periodo de sequía que se alterna con otro de lluvias importantes, aunque esta realidad se ve suavizada en la localización de la planta al tener una climatología específica.

De acuerdo con el conocimiento interno, hechos pasados y considerando las proyecciones climáticas publicadas por la plataforma *Climatelinks* (impulsada por USAID, Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, por sus siglas en inglés), se han identificado los siguientes potenciales peligros climáticos a los que podría estar expuesta esta planta:

| Peligros agudos | Descripción del potencial riesgo |
|---|---|
| Olas de calor | Se espera que los periodos de canícula (la temporada del año durante la cual el calor es más fuerte en el hemisferio norte) en los meses de julio o agosto amplíen su duración, lo que podría afectar a las necesidades climáticas de las instalaciones y las condiciones de trabajo. Sin embargo, el efecto se ve suavizado por la orografía local. |
| Sequía | Su ubicación en el corredor seco hace que el riesgo del aumento de periodo de sequía sea mayor, aunque se ve suavizado por la orografía local. La disponibilidad de agua del pozo de donde se extrae el agua se puede ver reducida, pero más afectado por razones humanas que climáticas. |
| Incendios forestales | En el periodo seco aumenta la posibilidad de incendios en la masa vegetal que rodea la planta y los accesos. Sin embargo, el alto grado de humedad ambiental, reduce la posibilidad de incendios por razones climáticas. |
| Precipitaciones y fuertes vientos | En el periodo húmedo además de como consecuencia de los huracanes que azoten la zona costera, la planta puede verse afectada por fuertes vientos y precipitaciones. Sin embargo, el efecto se ve suavizado por la orografía local. |
| Inundaciones | Un incremento de las precipitaciones podría suponer una crecida del pequeño río que se encuentra en uno de los accesos a la planta. |
| Corrimientos de tierras | La planta está ubicada cerca de una ladera y rodeada de masa forestal y campos de cultivo creados tras una fase de deforestación. Este hecho unido a otros peligros, se pueden traducir en una degradación de suelo que finalice con corrimientos de tierra que afecten a la planta y al acceso a la misma. |

| Peligros crónicos | Descripción del potencial riesgo |
|---|---|
| Variación de la temperatura ambiente | El esperado aumento de la temperatura ambiente podría afectar a las necesidades climáticas de las instalaciones y las condiciones de trabajo. Sin embargo, el efecto se ve suavizado por la orografía local. |
| Disponibilidad de agua | Debido a los periodos de sequía y/o al aumento de la virulencia de las precipitaciones que reducen la absorción del agua del suelo, podría suponer una menor disponibilidad de agua de pozo. Sin embargo, este problema actualmente se debe en mayor medida a razones humanas. |
| Degradación/erosión de los suelos | La planta está ubicada cerca de una ladera y rodeado de masa forestal y campos de cultivo creados tras una fase de deforestación. Este hecho unido a otros peligros climáticos, se pueden traducir en una degradación de suelo. |

**Oportunidades y riesgos de transición**

En cuanto a la evaluación de las oportunidades y los riesgos de transición, al igual que en la evaluación de riesgos físicos, se ha tenido en cuenta su probabilidad y valoración económica a corto, medio y largo plazo.

A su vez, se ha considerado el escenario coherente con el Acuerdo de París, el cual limita el aumento de temperatura a 1,5ºC. Debido a que las regulaciones europeas se dirigen al cumplimiento de este objetivo, la casa matriz del Grupo, ubicada en España, está trabajando para alinear su compromiso al mismo.

Para ello, y entre otras acciones, se ha iniciado este análisis identificando los principales riesgos y oportunidades de transición a los que se enfrenta, concretamente, en sus actividades en Europa para posteriormente realizarlo en otras regiones donde tiene presencia. Para esta primera identificación se han considerado unos plazos de acuerdo con el objetivo de neutralidad climática en Europa:

- desde la actualidad a 2030 (corto plazo)
- 2030 a 2040 (medio plazo)
- 2040 a 2050 (largo plazo)

**Política y legislación**

El Green Deal Europeo, también conocido como el Pacto Verde Europeo, es una iniciativa de la Unión Europea que tiene como objetivo principal transformar Europa en el primer continente climáticamente neutro para el año 2050.

**España** ha adoptado varias medidas y normativas en alineación con el Green Deal Europeo. Entre las más destacadas se encuentran:

- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030: Este plan establece objetivos nacionales para la reducción de emisiones, la eficiencia energética y el uso de energías renovables, conformando la hoja de ruta para cumplir con los objetivos climáticos europeos.
- Ley de Cambio Climático y Transición Energética: esta ley establece un marco legislativo para alcanzar la neutralidad climática antes de 2050, incluyendo medidas específicas para la descarbonización de la economía y la transición hacia un modelo energético sostenible.

**Portugal** cuenta con la ley nº 98/2021, de 31 de diciembre, que establece la Ley de Bases del Clima.

Respecto al cambio climático y el **sector farmacéutico y *healthcare***, la Unión Europea desempeña un papel de coordinación a la hora de hacer frente a las amenazas transfronterizas para la salud, incluidas las asociadas al cambio climático. La nueva visión de EU4Health (2021-2027) tiene como objetivo prepararse para futuras crisis sanitarias.

En 2021 se puso en marcha el Observatorio Europeo del Clima y la Salud en el marco de la nueva Estrategia de la UE de adaptación al cambio climático.

Por otro lado, España cuenta con la Estrategia de la Industria Farmacéutica 2024-2028 la cual persigue el apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental. Además, propone la revisión del porcentaje de aportación incorporando nuevos criterios como el impacto ambiental y la huella de carbono.

En el caso del **sector de la nutrición y salud animal**, la Ley de Sanidad Fitosanitaria y la Ley de Sanidad Animal abarcan los riesgos provocados por el clima para los cultivos, los bosques y los animales de granja. El conocimiento sobre los impactos climáticos en la salud vegetal y animal se ha recopilado a través del proyecto CLEFSA de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.

El Green Deal en general, y las normativas y estrategias específicas anteriores incluyen diferentes temáticas en las que podemos vernos afectados. A continuación, se identifican los diferentes sucesos de transición a los que el Grupo puede estar expuesto en la actualidad explicando brevemente cómo se espera que evolucionen:

| **Sucesos de transición – Política y legislación** | **Plazo de afección** | **Grado de exposición actual** *(bajo, medio, alto)* | **Comentarios** |
|---|---|---|---|
| Aumento de precios de suministro y distribución vinculado a las exigencias de emisiones a agentes de nuestra cadena. | Corto, medio y largo plazo | Bajo | Aunque los sectores donde operamos no se ven directamente afectados por los mecanismos del carbono, el aumento del precio del carbono irá incrementado los costes operativos indirectos. |
| Obligaciones de reporte de información y neutralización de emisiones. | | Bajo | Las exigencias de reporte de información de emisiones y tendencias de neutralidad climática (CSRD, Leyes de cambio climático...) van en aumento pudiendo suponer un aumento en los costes. Sin embargo, los sectores donde estamos presentes no se encuentran regulados por derechos de emisión. |
| Regulación que exige cambios en nuestros productos. | | Medio | La tendencia de una alimentación animal sostenible se apoya en exigencias regulatorias donde nuestro negocio destaca en su aplicación.<br>Adicionalmente, nuestros medicamentos y productos *healthcare* se ven afectados por cambios para reducir su impacto ambiental teniendo una acción indirecta sobre el cambio climático. |

**Tecnología**

Europa ha adoptado un enfoque proactivo para combatir el cambio climático. En el sector industrial, esto se refleja en una serie de iniciativas destinadas a fomentar el desarrollo y la implementación de tecnologías bajas en emisiones. Estas medidas no solo buscan reducir el impacto ambiental, sino también impulsar la innovación y mejorar la competitividad de la industria europea en el mercado global.

De igual forma, el Ministerio de Industria y Turismo en España pone a disposición de las empresas industriales, incluyendo por tanto a las empresas de la industria farmacéutica y de fabricación de alimentos animales, la línea de ayudas Industria Conectada 4.0, Activa Financiación. Esta actuación persigue el apoyo a proyectos que promuevan la transformación digital de las empresas industriales y a la mejora de su sostenibilidad ambiental como consecuencia de su digitalización. En particular, esta actuación tiene como objetivo apoyar la incorporación de conocimientos, de tecnologías y de innovaciones destinadas a la digitalización de los

procesos y a la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido. Se apoyan proyectos en el ámbito de la digitalización industrial, tanto a la investigación industrial y el desarrollo tecnológico, como a la innovación de procesos y de organización de empresas industriales.

Algunas de las tecnologías bajas en emisiones que están siendo promovidas e implementadas en el sector industrial europeo y que podrían afectar a nuestra actividad son:

- Hidrógeno verde: Producido a partir de fuentes renovables, el hidrógeno verde puede ser utilizado como un combustible limpio en procesos industriales, reemplazando los combustibles fósiles.
- Eficiencia energética: Implementación de tecnologías y prácticas que mejoran la eficiencia energética en la producción y el uso de energía, reduciendo así las emisiones.
- Electrificación de procesos industriales: Sustitución de sistemas basados en combustibles fósiles por tecnologías eléctricas más limpias.

A continuación, identificamos los diferentes sucesos de transición relacionados con la tecnología a los que podemos estar expuestos en la actualidad y cómo esperamos que evolucione:

| **Sucesos de transición – Tecnología** | **Plazo de afección** | **Grado de exposición actual** *(bajo, medio, alto)* | **Comentarios** |
|---|---|---|---|
| Costes de la transición hacia una tecnología con emisiones más bajas en nuestras fábricas y en la flota comercial. | Corto, medio y largo plazo | Bajo | El Grupo se puede ver expuesto por las fábricas de ambas líneas de negocio y las flotas comerciales. Aunque el impacto actual es bajo, se espera que incremente en el largo plazo. |
| Reducción de costes de consumo tras la implantación de tecnologías con emisiones más bajas y medidas de eficiencia. | Medio y largo plazo | Medio | Tras asumir los costes que puede suponer inicialmente alinearse con los compromisos con las bajas emisiones, el Grupo tendrá la oportunidad de lograr la descarbonización y reducir los costes de consumo de forma progresiva. |

**Mercado**

A continuación, identificamos los diferentes sucesos de transición relacionados con el mercado a los que podemos estar expuestos en la actualidad y cómo esperamos que evolucione:

| **Sucesos de transición - Mercado** | **Plazo de afección** | **Grado de exposición actual** *(bajo, medio, alto)* | **Comentarios** |
|---|---|---|---|
| Variación en las necesidades de los pacientes vinculado a los alérgenos y síntesis de Vitamina D. | Medio y largo plazo | Medio | El cambio climático está modificando la exposición a los rayos UV y afectando a los niveles de Vitamina D de las personas. *Fuente*<br>Por otro lado, se espera que el impacto del cambio climático en las estaciones, las concentraciones y la alergenicidad del polen aumente la exposición de la población europea al polen y a los aeroalérgenos en el futuro. *Fuente*<br>Según la geografía, puede considerarse un riesgo o una oportunidad |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cambios en los hábitos de la sociedad con la variación de las temperaturas medias y las olas de calor. | Corto, medio y largo plazo | Medio | En las zonas donde la temperatura media está aumentando, las personas pasan más tiempo al aire libre y se desprenden de ropa protectora lo que supone una mayor exposición a la radiación UV. Cuando las temperaturas son extremadamente altas, las personas pasan menos tiempo al aire libre. Según la geografía, puede considerarse un riesgo o una oportunidad. *Fuente* |
| Incremento de los intereses de los clientes sobre alimentación animal que contribuya a la reducción de emisiones en las granjas. | Corto, medio y largo plazo | Medio | Nuestra línea de negocio de nutrición animal lleva tiempo apostando por la investigación y fabricación de alimentos que ayudan a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los animales, convirtiendo este creciente interés en una oportunidad de negocio. |

**Reputación**

A continuación, identificamos los diferentes sucesos de transición relacionados con la reputación a los que podemos estar expuestos en la actualidad y esperamos cómo que evolucione:

| **Sucesos de transición - Reputación** | **Plazo de afección** | **Grado de exposición actual** *(bajo, medio, alto)* | **Comentarios** |
|---|---|---|---|
| Percepción positiva por parte de los grupos de interés al asumir y comunicar compromisos y acciones climáticas ambiciosas. | Corto, medio y largo plazo | Medio | Se espera que en 2025 el Grupo publique sus planes en esta materia lo cual tendrá un impacto desde la actualidad al lago plazo. Sin embargo, se debe tener en cuenta los sectores donde estamos presentes no son intensivos en emisiones. |
| Incapacidad de respuesta frente al incremento de la demanda de información y expectativas de diferentes grupos de interés. | Corto, medio y largo plazo | Bajo | A pesar de que el incremento de exigencias ya es una realidad, nuestro grado de exposición es bajo ya que no pertenecemos a sectores intensivos y se están tomando acciones necesarias para reducir dicho riesgo. |

**Potenciales limitaciones hacia una economía climáticamente neutra**

Considerando el grado de madurez de las tecnologías y energías disponibles, actualmente existen varias actividades que van a requerir grandes esfuerzos para ser compatibles con una economía climáticamente neutra. A continuación, se destacan las principales limitaciones del mercado y sobre las que se espera un desarrollo en el corto y medio plazo:

1. **Sustitución total de la energía procedente de combustibles fósiles por energías renovables**: El desarrollo de nuevas energías como el hidrógeno será clave para alcanzar este objetivo.

2. **Movilidad sostenible**: La electrificación de la movilidad pasa por el incremento de la autonomía de los vehículos eléctricos y la expansión de la red de cargadores para que sea una opción viable para la logística, suministro y red comercial.
3. **Tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC o CCS):** Es necesario seguir avanzado en la capacidad de esta tecnología para la eliminación de emisiones de la atmósfera, así como su desarrollo para que sea una opción viable y disponible para alcanzar la neutralidad climática.

La actividad del Grupo se centra en sectores muy regulados, en varios casos, incompatibles con la aplicación de medidas que permitan adaptarse a las consecuencias del cambio climático y contribuir a su mitigación. Ejemplo de ello, es la búsqueda de alternativas en los envases de medicamentos que permita reducir la cantidad de materia prima en el proceso de acondicionamiento y su origen reciclado. Se espera que, en el corto y medio plazo, los procesos de aprobación de los medicamentos integren la posibilidad de aplicar estas medidas sin que supongan una limitación y/o extensión de los plazos.

En la actualidad, no se incluyen hipótesis relacionadas con el clima en los estados financieros (cuentas anuales consolidadas) del **Grupo Faes Farma.**

## [E1-2] Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

(Párrafo 24) A continuación, se indican las políticas que incluyen referencias a los impactos, los riesgos y las oportunidades vinculadas a la mitigación y adaptación del cambio climático del estudio de doble materialidad.

El cambio climático se encuentra comprendido en el Código de Ética y Conducta (aprobado por el Consejo de Administración en julio 2024*): "Basamos nuestras actuaciones en el respeto al medioambiente, en el uso responsable y eficiente de los recursos y en la contribución a la lucha contra el cambio climático"*.

De igual modo, el Principio 1 de la Política de Sostenibilidad (aprobada por el Consejo de Administración en noviembre 2021) hace mención a la contribución del Grupo a la lucha contra el cambio climático *"Principio 1: Faes Farma basa su actuación en el respeto al medioambiente, el uso responsable y eficiente de los recursos y la contribución a la lucha contra el cambio climático"*.

Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la compañía a disposición de todos los grupos de interés y son aplicables a todas las personas que prestan servicios para el Grupo. Del mismo modo, se espera que las empresas y terceras partes con las que se relaciona el Grupo apliquen estos principios, mediante la aceptación del Código de Ética de Terceros (aprobado por el Consejo de Administración en octubre 2023)

(Párrafo 25) Tanto en el Código de Ética y Conducta como en la Política de Sostenibilidad se deja plasmado a modo general el compromiso del Grupo con la mitigación del cambio *climático*. Además, la Política de Sostenibilidad hace mención explícita a la eficiencia energética y al despliegue de energías renovables *"Desarrollar acciones específicas que permitan a Faes Farma mejorar la eficiencia de su consumo energético, buscando adicionalmente que dicho consumo provenga de fuentes limpias con el objetivo de reducir progresivamente su huella de carbono y así, contribuir a la lucha de la sociedad en su conjunto contra el cambio climático"*.

La información sobre el ámbito de aplicación, contenido y objetivo general de cada política mencionada se puede consultar en el apartado ESRS G1 GOV-1.

## [E1-3] Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático

(Párrafo 28) A pesar de no contar con un plan de transición (o "plan de reducción") formalizado en materia de mitigación del cambio climático, en 2024 se han realizado las acciones previas necesarias para establecer y aprobar el plan de Grupo que incluirá las medidas a adoptar. Entre las acciones previas llevadas a cabo destacan:

- *Realizar el screening* de emisiones alcance 3 de cara a identificar cuáles son las categorías más importantes de este alcance y calcular su impacto en emisiones.
- Establecer una metodología y herramienta formal de cálculo de emisiones de alcance 1 y 2 y de las principales categorías identificadas de alcance 3.
- Analizar e identificar las potenciales medidas de reducción de emisiones GEI, definiendo las palancas de descarbonización a corto, medio y largo plazo.

La meta final es establecer objetivos de reducción intermedios y de cero emisiones netas a 2050. Todas estas actuaciones se han finalizado en 2024, a excepción de la elaboración formal del plan de reducción, la definición de objetivos y su aprobación por parte de la Alta Dirección que se espera para 2025.

En la **Línea Nutrición y Salud Animal** se espera continuar en 2026 en el cálculo de la huella de carbono de producto de ISF tomando como año base el 2025 y siguiendo la metodología del Análisis de Ciclo de Vida. De esta manera, se da continuidad a la acción iniciada en 33 referencias de productos de **Ingaso Farm**.

Adicionalmente, un año más, se ha registrado la huella de carbono de organización de **Ingaso Farm, Tecnovit** y **Capselos** en el Registro de Huella de Carbono en la sede electrónica del Ministerio de Transición Ecológica y el reto demográfico (MITECO). Concretamente se ha registrado el alcance 1 y 2 de 2024 calculado según las directrices establecidas en la ISO 14064-1:2018

(Párrafo 29) Como el Plan de Transición aún se encuentra en proceso de elaboración y aprobación, **Grupo Faes Farma** no cuenta con un desglose de las actuaciones de mitigación del cambio climático por palanca de descarbonización. Se prevé su aprobación a lo largo de 2025.

## [E1-4] Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo

(Párrafo 32 y 33) En línea con el compromiso de lucha contra el cambio climático que se incluye en las políticas mencionadas en el apartado ESRS E1-2, se ha establecido como meta para 2025 contar con un Plan de Transición aprobado por la Alta Dirección que incluya medidas, objetivos de reducción intermedios y de cero emisiones netas a 2050 de acuerdo con el Acuerdo de París. A partir de ese momento, se establecerá un proceso de seguimiento y supervisión de los compromisos asumidos por la compañía en materia de cambio climático.

En el proceso de definición de este plan, se está considerando lo requerido por el estándar ESRS estableciendo como año base inicial la huella de carbono de 2022. Los avances sobre esta meta se pueden consultar en el apartado ESRS E1-3 como actuaciones previas al plan. Dichas acciones se han desarrollado gracias a la colaboración con diferentes grupos de interés externos clave en la consecución del plan entre los que destacan los proveedores de diferente naturaleza (logística, energéticos, tecnológicos, materias primas).

El seguimiento de la eficacia de las actuaciones realizadas previas al Plan de Transición se realiza a través del seguimiento anual de la implantación de la Estrategia ESG que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Ver apartado ESRS 2 GOV-2.

## [E1-5] Consumo y combinación energéticos[9]

(Párrafo 37 y 38)

| Consumo total de energía relacionado con las operaciones propias (MWh) | 2024 | |
|---|---|---|
| | Q | % |
| **Consumo de energía procedente de fuentes fósiles** | **22.586** | **48 %** |
| **Consumo de combustible procedente del gas natural** | **10.953** | |
| *Gas natural* | 10.953 | **-** |
| **Consumo de combustible procedente del petróleo crudo y de productos petrolíferos** | **9.654** | **-** |
| *Diésel de procesos* | 702 | - |
| *Diésel de vehículos* | 4.506 | - |
| *Gasolina (vehículos)* | 4.446 | - |
| *Propano* | 11 | - |
| **Consumo de combustible procedente del carbón y de sus derivados** | **0** | **-** |
| **Consumo de combustible procedente de otras fuentes fósiles** | **0** | **-** |
| **Consumo de electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes fósiles** | **1.967** | **-** |
| **Consumo de energía procedente de fuentes nucleares** | **235** | **0,5 %** |
| **Consumo de energía procedente de fuentes renovables** | **24.251** | **51,5 %** |
| **Combustible de fuente renovable** | **0** | **-** |
| **Electricidad, calor, vapor y refrigeración comprados o adquiridos procedentes de fuentes renovables** | **23.826** | **-** |
| **Energía renovable autogenerada que no se utilice como combustible** | **424** | **-** |
| **Consumo total de energía** | **47.072** | **100 %** |

| Consumo total de energía relacionado con las operaciones propias (%) | 2024 |
|---|---|
| Energía procedente de fuentes fósiles | 48,0 % |
| Energía procedente de fuentes nucleares | 0,5 % |
| Energía procedente de fuentes renovables | 51,5 % |

Para las sociedades cuya electricidad no dispone de certificado de garantía de origen, se ha llevado a cabo un desglose del origen de dicha electricidad, concretamente en energía renovable, no renovable y nuclear. Dicho desglose se ha realizado utilizando como fuente *The International Tracking Standard Foundation y Association of Issuing bodies*.

En el caso de las filiales de **Faes Farma Gulf, Nigeria**, **Colpharma** e **ISF**, al no disponer de fuentes primarias de información de consumo de electricidad, se ha llevado a cabo una estimación de este a partir del coste acumulado en 2024, utilizando el precio medio de €/MWh por país.

Los datos de gasolina y diésel de vehículos provienen del repostaje de los vehículos de renting, quedando registrados los litros de combustible repostados mediante tarjeta Solred o Sodexo. Sin embargo, se ha estimado el consumo de combustible (diesel) de vehículos de Faes Farma SA de los primeros tres meses del año 2024, ya que no se disponía del dato de litros repostados procedente de la tarjeta Solred al llevarse a cabo una renovación de la flota de vehículos. La estimación se ha realizado a partir de las notas de gastos en kilometraje. Los datos de combustible de Chile son estimados a partir del precio promedio mensual, compuesto por todas las personas que cargan gasolina.

(Párrafo 39) Existen varias sociedades que producen energía renovable en sus instalaciones a través de placas fotovoltaicas, como son las plantas de Derio (**Faes Farma S.A.), Tecnovit, Ingaso Farm** y **Capselos**.

[9] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.

| | 2024 |
|---|---|
| Producción de energía no renovable (MWh) | n/a |
| Producción de energía renovable (MWh) | 424 |
| **Total energía producida (MWh)** | **424** |

(Párrafo 40, 41, 42 y 43)

| **Intensidad energética basada en los ingresos netos** | **2024** |
|---|---|
| Intensidad energética asociada a las actividades en sectores con un impacto climático elevado* (*MWh/miles de euros)* | 0,092 |

* Los ingresos netos procedentes de actividades en sectores con un impacto climático elevado surgen de la Nota 23 de las cuentas anuales.

Todas las sociedades que conforman el Grupo se consideran de impacto climático elevado ya que sus actividades se alinean con los códigos NACE de la sección C “Industria Manufacturera” y sección G “Comercio al por mayor y por menor”.

## [E1-6] Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales

(Párrafo 44, 48, 49, 50, 51 y 52)

| **Emisiones GEI basadas en la localización ($tCO_2eq$) - Línea Farmacéutica y *Healthcare*** | **2024** |
|---|---|
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1 | 4.646 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación | 939 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 3 | 36.738 |
| **Total emisiones** | **42.323** |

| **Emisiones GEI basadas en el mercado ($tCO_2eq$) - Línea Farmacéutica y *Healthcare*** | **2024** |
|---|---|
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1 | 4.646 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado | 370 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 3 | 36.738 |
| **Total emisiones** | **41.754** |

Colpharma (Italia), cuyo negocio es de un volumen no significativo en el Grupo, es participada al 51% por **Faes Farma S.A.** No se incluye la información de emisiones diferenciada al considerarse no relevante ya que su volumen de negocio es menor de 1% y es una comercializadora.

No generamos emisiones biogénicas de $CO_2$ procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa.

| **Emisiones GEI basadas en la localización ($tCO_2eq$) - Línea Nutrición y Salud Animal** | **2024** |
|---|---|
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1 | 370 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación | 49 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 3 | 8.071 |
| **Total emisiones** | **8.490** |

| **Emisiones GEI basadas en el mercado ($tCO_2eq$) - Línea Nutrición y Salud Animal** | **2024** |
|---|---|
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1 | 370 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado | 45 |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 3 | 8.071 |
| **Total emisiones** | **8.486** |

No generamos emisiones biogénicas de $CO_2$ procedentes de la combustión o biodegradación de biomasa.

| **Emisiones de GEI** | **Retrospectiva** | | | **Hitos y años objetivo** | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **2024** | **2023** | **Variación en %** | **2025** | **2030** | **(2050)** | **Meta % anual / año base** |
| **Emisiones de GEI de alcance 1** | | | | | | | |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 1 (tCO2eq) | 5.016 | 4.965 | 1 % * | En desarrollo* | | | |
| Porcentaje de emisiones de GEI de alcance 1 procedentes de regímenes regulados de comercio de derechos de emisión (%) | ** | ** | ** | En desarrollo* | | | |
| **Emisiones de GEI de alcance 2** | | | | | | | |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en la ubicación (tCO2eq) | 989 | 2.615 | - 62 %*** | En desarrollo* | | | |
| Emisiones de GEI brutas de alcance 2 basadas en el mercado (tCO2eq) | 415 | - | - | En desarrollo* | | | |
| **Emisiones de GEI indirectas brutas totales (alcance 3) (tCO2eq)** | | | | | | | |
| **Emisiones de GEI significativas de alcance 3** | **44.808** | **-** | **-** | **-** | | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Bienes y servicios comprados | 42.117 | - | - | - |
| Bienes de capital | 60 | - | - | - |
| Actividades relacionadas con combustibles y con la energía (no incluidas en los alcances 1 o 2) | 2.153 | - | - | - |
| Transporte y distribución en fases anteriores | 7 | - | - | - |
| Residuos generados en las operaciones | 332 | - | - | - |
| Viajes de negocios | 52 | - | - | - |
| Desplazamiento pendular de los asalariados | **** | - | - | - |
| Activos arrendados en fases anteriores | 23 | - | - | - |
| Transporte y distribución | 64 | - | - | - |
| Transformación de los productos vendidos | **** | - | - | - |
| Utilización de los productos vendidos | **** | - | - | - |
| Tratamiento al final de la vida útil de los productos vendidos | **** | - | - | - |
| Activos arrendados en fases posteriores | **** | - | - | - |
| Franquicias | **** | - | - | - |
| Inversiones | **** | - | - | - |
| **Emisiones de GEI totales** | | | | |
| Emisiones de GEI totales (basadas en la ubicación) (tCO2eq) | 50.814 | - | - | En desarrollo* |
| Emisiones de GEI totales (basadas en el mercado) (tCO2eq) | 50.241 | - | - | En desarrollo* |

Para más información sobre las metas relacionada con la mitigación del cambio climático, ver el apartado ESRS E1-4.
*No hay grandes variaciones entre un año u otro, ya que la puesta en marcha de la planta de Derio supone un mayor consumo de gas, pero se compensa con una bajada en el consumo de gas de la planta de Leioa, al haber una transición entre las dos plantas de la capacidad productiva.
**N/A. Las actividades del Grupo no están sujetas a regímenes regulados de comercio de derechos de emisión.
*** El 62 % de la reducción de emisiones alcance 2 está relacionado con un mayor porcentaje de electricidad con GdO contratada en el Grupo. En 2023 Global Farma, S.A. (Guatemala) no tenía GdO, y las plantas de nutrición animal no tenían todo el consumo cubierto con GdO.
**** Categorías de alcance 3 excluidas del cálculo ya sea por no considerarse significativas para el Grupo (categorías 7, 10, 11 y 12) o bien porque no ser de aplicación debido a la actividad de la compañía (categorías 14 y 15).

La huella de carbono es un parámetro que representa las emisiones totales de $CO_2$ y otros gases de efecto invernadero (GEI), expresadas en masa de $CO_2$ equivalente, causadas directa (alcance 1) o indirectamente por consumo de energía eléctrica (alcance 2) y otras emisiones inducidas (alcance 3).

Para los **alcances 1 y 2**, el estándar de contabilidad y reporte GHG Protocol y la norma ISO 14064 son los estándares de referencia para el cálculo de la huella de carbono del **Grupo Faes Farma**. Estas dos normas cuentan con reconocimiento internacional y sus planteamientos metodológicos son similares, utilizándose factores de emisión provenientes de fuentes públicas[10].

Para calcular el **alcance 2 *location based***, las fuentes de información para extraer los factores de emisión son:

- Chile, Ecuador, Colombia, Perú, Nigeria y Faes Farma Gulf: *I-REC(E). Residual Mix I-TRACK (2023)*
- Portugal, España, Italia: *European Residual Mixes 2020 (mix 2023)*

[10] Factor de emisión ($tCO_2eq/MWh$) de gas natural, propano, diésel, gasolina y electricidad (España) - Defra. GHG Conversion factors 2024. Full set.
Factor de emisión refrigerantes ($tCO_2eq/Kg$) de HFC-32, HFC-134a, R-404a, R-407c, R-410a, R-438a, R-453a - Defra. GHG Conversion factors 2024. Full set.

Para calcular el **alcance 2 *market based***, la única sociedad que no tiene electricidad con GdO y que se dispone de los factores de emisión de la comercializadora es **Faes Farma Portugal**, por lo que el factor de emisión se ha obtenido haciendo un promedio de las facturas del año 2024.
Tal y como se establece en el Protocolo GHG, para los casos en los que no se dispone del factor de emisión de la comercializadora, para calcular las emisiones de alcance 2 *market based*, se utiliza el mismo factor de emisión *location based*.

Para el cálculo de **alcance 3**, las emisiones generadas por las categorías 1, 4, 6, 8, 9 y 13, se calculan a partir del gasto de las diferentes cuentas contables del Grupo vinculadas a las categorías mencionadas. El método seguido permite asignar emisiones de $CO_2$eq por cada unidad monetaria de gasto dependiendo del sector (actividad CNAE) en el que esté clasificado dicho gasto. En España, el INE (Instituto Nacional de Estadística) publica periódicamente datos ambientales y económicos según diferentes sectores. Entre estos datos se encuentran las emisiones de gases de efecto invernadero (kg $CO_2$eq) y la producción (€) para los distintos sectores económicos. Esta metodología de estimación sigue un modelo econométrico de interrelación entre contabilidad económica y ambientales, que permite llevar a cabo trabajos de análisis y de prospectiva, tomando como punto de partida la metodología NAMEA.

La categoría 3 de actividades relacionadas con el consumo de combustibles y energía se ha utilizado como dato de actividad los MWh de energía consumidos, utilizando como factor de emisión el asociado al CNAE en el que está clasificado dicho gasto, según la metodología anteriormente descrita.

Para la categoría 5 de residuos generados en las operaciones, como dato de actividad se han utilizado las diferentes tipologías de residuos generados en operaciones propias, y como fuente de los factores de emisión se ha utilizado los obtenidos en la Oficina de Cambio Climático de Cataluña.[11]

(Párrafo 47) Es el primer año que el Grupo Faes Farma elabora su Estado de Información no Financiera e Información de Sostenibilidad de acuerdo con la Directiva 2013/34/UE, razón por la cual, no se han producido cambios significativos en la definición de lo que constituye la empresa informante y las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor.

(Párrafo 53, 54 y 55)

| **Intensidad de GEI basadas en la ubicación por ingresos netos*** | **2024** |
|---|---|
| Intensidad de emisiones (t$CO_2$eq/ miles €) | 0,010 |

*Los ingresos netos utilizados para calcular la intensidad de GEI, se incluyen en la Nota 16 de las cuentas anuales

| **Intensidad de GEI basadas en el mercado por ingresos netos*** | **2024** |
|---|---|
| Intensidad de emisiones (t$CO_2$eq/ miles €) | 0,010 |

*Los ingresos netos utilizados para calcular la intensidad de GEI, se incluyen en la Nota 16 de las cuentas anuales

[11] 240617_OCCC_Guia_GEH_pel_calcul_2023_v2024.pdf

## [E1-7] Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono

La empresa no cuenta con proyectos de absorciones de GEI y mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono.

## [E1-8] Sistema de fijación del precio interno del carbono

(Párrafo 63) La empresa no aplica sistemas de fijación del precio interno del carbono.

## [E1-9] Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático

Tras analizar y valorar las opciones para responder sobre los efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático, se ha concluido que en este ejercicio el Grupo se acogerá a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del “ESRS 1 Requisitos Generales” y se omitirá la información prescrita en la ESRS E1-9.

# E2- CONTAMINACIÓN

## [IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 11) En 2024, el Grupo ha realizado su primer ejercicio de doble materialidad para el cual ha examinado las ubicaciones donde está presente y las actividades que en ellas desarrolla con el fin de determinar los IROs relacionados con la contaminación. Para ver el proceso realizado para determinar los IROs de la compañía, ver el apartado ESRS 2 IRO-1.

**Impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la contaminación**

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contaminación del entorno | Contaminación del suelo | Impacto | Contaminación del suelo debido a una mala gestión en el uso de sustancias potencialmente peligrosas | E2-1, E2-2, E2-3, E2,4, E2,5, E2-6 | - | Actual | Faes Farma S.A | Operaciones propias: Fabricación |
| Contaminación del entorno | Contaminación del agua | Impacto | Contaminación de aguas urbanas por el incremento de contaminantes procedentes del consumo y mala gestión de medicamentos por parte del consumidor final | E2-1, E2-2, E2-3, E2,4, E2-6 | - | Actual | Faes Farma S.A<br>Faes Farma Portugal | Usuarios finales |
| Contaminación del entorno | Contaminación del agua | Impacto | Contaminación del agua debido a la ausencia de procesos de tratamiento adecuados de los vertidos originados en los procesos de producción | E2-1, E2-2, E2-3, E2,4, E2-6 | - | Actual | Global Farma (Guatemala) | Operaciones propias: Fabricación |
| Contaminación del entorno | Contaminación del agua | Riesgo | Sanciones económicas y/o aumento de costes derivados de vertidos de agua sin depurar y a la responsabilidad de la industria farmacéutica europea sobre la contaminación de aguas urbanas. | E2-1, E2-2, E2-3, E2,4, E2-6 | N/A | N/A | Faes Farma S.A | Contaminación del entorno |

Los tres impactos negativos materiales están vinculados con el tipo de actividad de la línea farmacéutica y a su vez por la característica de cada planta:

- La planta de Leioa (Vizcaya) se ubica a la orilla de la ría del Nervión, donde la potencial contaminación del suelo podría tener efecto en este medio.
- La regulación europea quiere controlar el impacto que los productos procedentes de sectores como el farmacéutico y el cosmético está suponiendo en las aguas, en muchos casos ocasionado por una mala gestión del residuo por parte del consumidor final. Por ello, la actividad de Portugal y España se enfrenta a este nuevo reto.
- La normativa en Global Farma, S.A. (Guatemala) es más laxa que la europea en lo que se refiere al tratamiento de vertidos, por lo que se detecta un posible impacto.

Derivado de lo anterior, y especialmente vinculado a la responsabilidad de la industria farmacéutica sobre la contaminación de las aguas, se detecta el riesgo de sanciones económicas y/o el aumento de costes por la necesidad de implantar medidas para solventar los impactos y/o cumplir la normativa.

## [E2-1] Políticas relacionadas con la contaminación

(Párrafo 14 y 15) La contaminación del entorno, específicamente la contaminación del suelo y del agua, es un tema relevante para la compañía que se recoge en la Política Ambiental (basada en la norma ISO 14001 cuyo alcance son las plantas de producción farmacéutica en Leioa y Derio[12]) en donde se establece como objetivo "*Propiciar la mejora continua y prevenir la contaminación, es decir minimizar y evitar, en la media de lo posible, los impactos ambientales de nuestra actividad*"[13].

[12] La Política Ambiental se encuentra disponible para todo el personal de Faes Farma S.A. El Director General aprobó esta política e impulsa su aplicación.
Faes Farma Portugal, S.A. y Global Farma, S.A. no disponen de políticas relacionadas con la prevención y el control de la contaminación. Producto de la identificación de IROs relacionados con la contaminación en estas ubicaciones, se procederá a evaluar la consideración de desarrollar una política para gestionarlos.

[13] No hace mención explícita a los contaminantes o sustancias cubiertos ni a la minimización y sustitución de las sustancias preocupantes y eliminación progresiva de las sustancias extremadamente preocupantes. Tampoco se hace mención explícita a la prevención de incidentes y situaciones de emergencia y, en caso de que se produzcan, control y limitación de su impacto sobre las personas y el medio ambiente.

## [E2-2] Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación

(Párrafo 18) Con objetivo de prevenir la contaminación de aguas y suelos, el Grupo lleva adelante una serie de acciones que forman parte de su gestión ambiental diaria actual y futura:

- En las plantas de **Faes Farma, S.A.** (en Leioa y Derio) y en la planta de **Faes Farma Portugal, S.A.** cuenta con depuradoras para minimizar el impacto ambiental del agua vertida que, en base a analíticas trimestrales, realiza el seguimiento de las mismas se encuentren dentro parámetros legales. A continuación, se indican las características de las depuradoras de las plantas de **Faes Farma, S.A.:**
    - En la planta de Leioa (**Faes Farma, S.A.),** la red de aguas residuales está dividida en tres, industriales, pluviales y fecales. Las aguas residuales industriales llegan a la depuradora por dos tuberías: aguas de proceso de planta química que llegan directamente a la piscina auxiliar y el resto de las aguas residuales industriales que llegan a la arqueta de entrada a la piscina principal. La planta realiza un tratamiento físico- químico para el control del pH de modo que se mantenga dentro de los límites que indica el permiso de vertido (entre 6 y 9.5).
    - En la planta de Derio (**Faes Farma, S.A.)** cuenta con una planta de tratamiento para las aguas industriales que consta de dos balsas de homogeneización y neutralización con bombas sumergibles de recirculación de aguas. La planta de tratamiento dispone de 2 depósitos de ácido clorhídrico y sosa para la corrección y ajuste automático de pH en las balsas de homogenización.

  De cara a lograr el cumplimiento del objetivo de reducción de agua vertida en la planta de Leioa, se ha planteado la posibilidad de disminuir mermas en el agua pura cuando el sistema se encuentra en *standby* (la reducción del agua vertida es directamente proporcional al agua consumida). En 2025 se explorarán vías alternativas de cara a poder seguir optimizando la cantidad de agua vertida.
- En **Global Farma, S.A.** llevan a cabo analíticas periódicas a través de las cuales se realiza el seguimiento de que las aguas vertidas se encuentren dentro parámetros legales.

En materia de contaminación de suelos, estas plantas cuentan con instalaciones y herramientas que previenen el riesgo de contaminación en todas las plantas (uso de cubetas de retención para sustancias químicas peligrosas, almacenes de residuos peligrosos techados y pavimentados, casetas y almacenes específicos para el almacenamiento de sustancias inflamables, tóxicas y corrosivas legalizadas bajo el reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos (APQ) entre otros). Adicionalmente, en 2024 se han llevado a cabo una serie de controles y medidas. Ninguna de estas actuaciones ha supuesto OpEx y/o CapEX significativo (superior a 100.000 euros).

**Faes Farma, S.A. - Planta Leioa:**
Esta planta, queda afectada en el marco del Real Decreto Legislativo 1/2016 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, quedando sujeta al cumplimiento de la Autorización Ambiental Integrada.

Por este motivo, y al quedar dentro del ámbito de aplicación del RD 209/2019 por el que se desarrolla la Ley 4/2015 para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, se realiza quinquenalmente un informe base de situación de suelos, en la que mediante catas piezométricas se evalúa la evolución de la calidad del suelo.

En el año 2024 se ha hecho una formación de refresco al personal de logística, con el objetivo de dar cumplimiento al Real Decreto 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español y minimizar los riesgos asociados a la contaminación de suelos por malas praxis en la carga/descarga de mercancías peligrosas.

**Faes Farma, S.A.- Planta Derio:**

Esta planta al utilizar más de 10 toneladas de sustancias peligrosas incluidas en el Real Decreto 3 63/1995, queda bajo la aplicación del Decreto 209/2019 por lo que debe elaborar y presentar ante el Órgano Ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) el informe de situación del suelo previsto en el artículo 8 de la Ley 4/2015 para la prevención y corrección de la contaminación del suelo, con el contenido y alcance que se describe en el Anexo VII de este Decreto.

En el año 2024 se ha hecho una formación de refresco al personal de logística, con el objetivo de dar cumplimiento al Real Decreto 97/2014 por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español y minimizar los riesgos asociados a la contaminación de suelos por malas praxis en la carga/descarga de mercancías peligrosas.

## [E2-3] Metas relacionadas con la contaminación[14]

(Párrafos 23 y 25) La supervisión de los objetivos definidos se realiza mediante la revisión por parte de la Alta Dirección de la norma ISO 14001 en donde se evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del año anterior y se definen los objetivos voluntarios del año en curso de las plantas de Leioa y Derio. En el año 2024 se ha establecido un objetivo asociado a la emisión al agua y cargas específicas de contaminantes, no se dispone en ninguna sociedad con objetivos relacionados con la contaminación al suelo o con sustancias preocupantes/extremadamente preocupantes.

Para el año 2024 se ha establecido como objetivo la reducción del 2% de agua vertida en la planta de Leioa, en comparación con el año 2023[15]. El seguimiento de la eficacia de las acciones para el cumplimiento de los objetivos establecidos se lleva a cabo de manera mensual.

La meta establecida se ha definido en base a la evolución de consumos históricos y teniendo en cuenta las posibilidades reales de reducción que pueden esperarse tras la aplicación de las acciones previstas[16]. Los datos de agua vertida se obtienen a partir de un caudalímetro que se encuentra a la salida de la depuradora de aguas industriales y mide el total de $m^3$ vertidos.

El establecimiento de objetivos de reducción de agua vertida corresponde con objetivos internos de mejora continua y alineamiento con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6 (ODS 6) que pretende lograr un acceso universal y equitativo al agua potable y a servicios de saneamiento e higiene adecuados, así como mejorar la calidad del agua a nivel global.

| | 2024 | 2023 | Variación 2023-2024 | Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| Agua vertida en la planta de Leioa $m^3$/factor producción x1000 | 0,464 | 0,486 | -4,5% | SI |

El cumplimiento de esta meta es supervisado de manera mensual por el departamento de Medio Ambiente. La tendencia en la planta va encaminada a una mayor productividad en el uso del agua y por lo tanto a una mejora del ratio de agua vertida/unidad producida.

[14] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.
[15] Los grupos de interés no han participado en la fijación de metas relacionadas con la contaminación.
[16] La meta definida no se basa en pruebas científicas concluyentes.

## [E2-4] Contaminación del aire, del agua y del suelo[17]

(Párrafo 28, 30) En el año 2024 no se han emitido contaminantes al suelo en relación con la actividad de las plantas de **Faes Farma S.A.**

| **Contaminantes al agua (kg)** | **2024** |
|---|---|
| Fósforo | 51,9 |
| Niquel | 4,7 |
| Plomo | 9 |
| Zinc | 7,2 |
| Carbono orgánico total | 12.545 |
| Fenoles | 22,5 |
| Cianuro | 2,7 |
| Cloruro | 11.030 |
| Arsénico | 0,9 |
| Cadmio | 0,5 |
| Cobre | 4,6 |
| Cromo | 4,6 |
| **Total** | **23.684** |

En lo que respecta a contaminación de agua, los datos de kg/año emitidos mediante el agua industrial vertida, se ha calculado de la siguiente manera:

- En la planta de Leioa, los contaminantes incluidos en la tabla anterior son el resultado de la multiplicación del promedio de concentración obtenidas en las analíticas trimestrales llevadas a cabo por la autoridad competente, en este caso el Consorcio de Aguas de Vizcaya, por el dato anual de vertido de la planta, obtenido a partir de un caudalímetro ubicado a la salida de la depuradora industrial. Para la planta de Derio, la metodología es idéntica.
- En Global Farma, S.A. (Guatemala), al no disponer de caudalímetro a la salida de la depuradora industrial, el dato de vertido industrial se ha estimado considerando que es el mismo valor que agua consumida en planta, y multiplicando este dato en m3 por las analíticas llevadas a cabo por la autoridad competente.
- En el caso de Faes Farma Portugal, no se dispone de caudalímetro para medir el total de agua industrial vertida, ni tampoco se dispone de los resultados de las analíticas de agua de vertido industrial, al ser realizadas por la entidad municipal y no compartirse dicha información por parte de dicha autoridad. Por lo tanto, para obtener el dato de kg/año de los contaminantes, se estima el volumen total vertido utilizando el mismo criterio que en Global Farma, S.A. (Guatemala), y por similitud de proceso se utilizan los promedios de las analíticas de agua industrial vertida de Derio para multiplicarlos por el total de agua vertida.

[17] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.

## [E2-5] Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes[18]

(Párrafo 34, 35)

| Sustancias preocupantes | 2024 |
|---|---|
| Sustancias preocupantes generadas o utilizadas durante la producción o adquiridas (t) | 327 |
| Sustancias preocupantes que salgan de sus instalaciones como emisiones, como productos o como parte de productos o servicios (t) | 0 |
| **Total (t)** | **327** |

| Sustancias extremadamente preocupantes (SEP) | 2024 |
|---|---|
| Sustancias extremadamente preocupantes generadas o utilizadas durante la producción o adquiridas (t) | 37 |
| Sustancias extremadamente preocupantes que salgan de sus instalaciones como emisiones, como productos o como parte de productos o servicios (t) | 0 |
| **Total (t)** | **37** |

Para las plantas de Leioa, Portugal y Derio la información relacionada con las sustancias preocupantes y extremadamente preocupantes se ha extraído de los datos de entradas de mercancías introducidas en SAP una vez se recepcionan dichas sustancias. En el caso de Global Farma, S.A. (Guatemala), se utiliza la plataforma SAP- Business One para la obtención de la información.

[18] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.

## [E2-6] Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con la contaminación

Tras analizar y valorar las opciones para responder sobre los efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con la contaminación, se ha concluido que en este ejercicio el grupo se acogerá a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C. Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omitirá la información prescrita en la ESRS E2-6.

# E3- RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS

## [IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 8) En 2024, el Grupo ha realizado su primer ejercicio de doble materialidad para el cual ha examinado las ubicaciones donde está presente y las actividades que en ellas desarrolla con el fin de determinar los IROs relacionados con los recursos hídricos y marinos. Para ver el proceso realizado para determinar los IROs de la compañía, ver el apartado ESRS 2 IRO-1.

**Impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos**

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS Asociado | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Recursos hídricos y marinos | Agua | Impacto | Elevado consumo de agua debido a los lavados realizados en la producción y fabricación de los fármacos y/o principios activos. | E3-1, E3-2, E3-3, E3-4, E3-5 | - | Actual | Faes Farma S.A (Planta Leioa) Faes Farma Portugal Global Farma (Guatemala) | Operaciones propias: Fabricación |

El agua es un recurso clave en el proceso productivo de las plantas farmacéuticas, concretamente se utiliza para el lavado de los equipos. Aunque el consumo es elevado, las plantas están ubicadas en localizaciones donde no hay problemas de abastecimiento.

## [E3-1] Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos

(Párrafo 11) **Grupo Faes Farma** no cuenta con una política relacionada con los recursos hídricos y marinos. Los IROs relacionados con los recursos hídricos y marinos fueron identificados a partir del análisis de doble materialidad que se ha realizado en 2024. Una de las conclusiones de este estudio es que el elevado consumo de agua para los lavados realizados en la producción y fabricación de los productos de la línea farmacéutica refleja que el agua es un tema material para la compañía especialmente en las plantas de Derio y Leioa (las cuales consumen 50.000 y 130.000 m3 de agua por año respectivamente) y en las plantas de producción farmacéutica de Faes Farma Portugal y Global Farma, S.A. (Guatemala).

A partir de esta identificación, se procederá a evaluar la posibilidad de desarrollar una política para gestionarlos.

## [E3-2] Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos

(Párrafo 17) Las acciones en las plantas de Derio y Leioa están enmarcadas en un plan de acción iniciado en 2024 y que se extiende por 3 años. Dichas actuaciones están relacionadas con la mejora de los procesos internos con el fin de reducir el consumo de agua y así alcanzar un mayor coeficiente de $m^3$ de agua/unidad producción. A continuación, se indica las principales acciones del plan mencionado:

- Monitorización de consumos.
- Optimización en el tiempo de aportación de agua en lavados.
- Optimización en el número de lavados.
- Minimización de rechazo de agua en proceso.
- Implicación y formación a los departamentos implicados en los principales procesos de consumo de agua, de la importancia de llevar a cabo una correcta gestión del agua.
- Establecimiento de objetivos concretos de reducción de agua en Leioa.
- Identificación de principales procesos intensivos en el uso del agua.
- Identificación de procesos en los que sea posible la reutilización del agua.

En la planta de Global Farma, S.A. (Guatemala), se ha llevado a cabo en 2024 una mejora en el proceso encaminada al aprovechamiento del rechazo de agua de ósmosis. El agua, que antes era eliminada, actualmente se utiliza para los mismos procesos que el agua captada de pozo una vez tratada.

(Párrafo 19) La única planta productiva farmacéutica que se encuentra en zona de elevada tensión hídrica es **Faes Farma Portugal**. Por ello, la aplicación de medidas para reducir su consumo forma parte de la operativa habitual:

- Optimización de la cantidad de agua y del tiempo de aportación de agua en lavados con la utilización de sistemas CIP (Cleaning in place).
- Optimización en el número de lavados a través de planificación por tandas.

Durante este año, se ha identificado que el proceso de fabricación de inyectables es uno de los procesos que tiene un mayor consumo de agua sanitaria.

## [E3-3] Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos[19]

(Párrafo 22, 23, 24 y 25) Para medir la eficacia de las acciones realizadas, se ha establecido en 2024 un objetivo anual voluntario de reducción del 3 % del consumo de agua en la planta de Leioa (medido como m3/unidad producida). La supervisión del plan de acción vinculado al objetivo definido se realiza mediante la revisión de la Alta Dirección de la norma ISO 14001 en donde se evalúa el grado de cumplimiento de los objetivos ambientales del año anterior y se definen los objetivos voluntarios del año en curso de las plantas de Leioa y Derio.

En el año 2024 no se han definido objetivos relacionados con la gestión de los impactos, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con las zonas en riesgo hídrico.

Las metas establecidas se han definido en base a la evolución de consumos históricos y teniendo en cuenta las posibilidades reales de reducción que pueden esperarse tras la aplicación de las acciones previstas[20]. Los datos de agua consumida se obtienen a partir de un caudalímetro que se encuentra a la entrada de la planta en Leioa y mide el total de $m^3$ que entran directamente al proceso productivo e instalaciones auxiliares.

El establecimiento de objetivos de reducción de agua consumida corresponde con objetivos internos de mejora continua y además está alineado con el Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 6.

| | 2024 | 2023 | Variación 2023-2024 | Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| Agua consumida en la planta de Leioa $m^3$/factor de producción x1000 | 1,122 | 1,489 | -24% | SI |

[19] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.
[20] La meta definida no se basa en pruebas científicas concluyentes.

## [E3-4] Consumo de agua[21]

(Párrafo 28 y 29)

| Consumo de agua en operaciones propias ($m^3$) | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Consumo de agua* | 167.623 | 164.776 |
| Consumo de agua en zonas en riesgo hídrico (incluidas las zonas de elevada tensión hídrica)** | 13.963 | 14.475 |
| Agua reciclada y reutilizada*** | 1.591 | - |
| Agua almacenada **** | 1.177 | 1.177 |

* El dato de consumo 2024 de agua proviene de las lecturas internas de los contadores e incluye consumo de agua de las plantas de producción farmacéutica de Faes Farma, S.A., Faes Farma Portugal, S.A. y Global Farma, S.A. El consumo de 2023 corresponde a la totalidad de todo el Grupo Faes Farma.

**Corresponde al consumo de agua de la planta de Faes Farma Portugal, S.A. Las únicas filiales que se encuentran en zonas de elevada (40-80%) o extremadamente elevada (+80%) tensión hídrica son Tecnovit y Capselos. En ambas plantas pertenecientes a la línea de negocio de Nutrición y Salud Animal, no se considera el agua un elemento crítico para su proceso productivo, ya que tiene consumos de agua muy bajos con respecto a otro tipo de industrias.

***Corresponde al agua reciclada de la planta de Global Farma, S.A. que es la única planta en la que se recicla y reutiliza el agua, ya que se ha llevado a cabo una modificación en las instalaciones para recuperar el agua de rechazo de osmosis.

**** Hace referencia al agua almacenada en las plantas de Faes Farma, S.A. y la planta de Global Farma, S.A. El dato está compuesto por la suma de las capacidades de los depósitos de agua contra incendios de Derio, Leioa y Guatemala, no registrándose ningún consumo de agua contra incendios en el año 2024.

(Párrafo 29)

| Intensidad hídrica* | 2024 |
|---|---|
| Consumo de agua total en operaciones propias ($m^3$ / miles EUR de ingresos) | 0,33 |

*Los ingresos netos utilizados para calcular la intensidad hídrica, se incluyen en la Nota 16 de las cuentas anuales

[21] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.

## [E3-5] Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos

Tras analizar y valorar las opciones para responder sobre los efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos, se ha concluido que en este ejercicio el Grupo se acogerá a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C. Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omitirá la información prescrita en la ESRS E3-5.

# E5- USO DE LOS RECURSOS Y ECONOMIA CIRCULAR

## [IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

(Párrafo 11) En 2024 se ha realizado el primer ejercicio de doble materialidad para el cual **Grupo Faes Farma** ha examinado las ubicaciones donde está presente y las actividades que en ella desarrolla con el fin de determinar los IROs relacionados con el uso de los recursos y la economía circular. Para ver el proceso realizado para determinar los IROs de la compañía, ver el apartado ESRS 2 IRO-1.

**Impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el uso de los recursos y economía circular**

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS asociado | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Economía circular | Residuos y salidas de recursos | Impacto | Implementación de medidas para la correcta gestión de residuos y envases de las plantas | E5-1, E5-2, E5-3, E5-5, E5-6 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias: Logística; Proveedores |
| Economía circular | Residuos y salidas de recursos | Impacto | Implementación de medidas para mejorar el seguimiento de los productos y envases desde su salida hasta su retirada | E5-1, E5-2, E5-3, E5-5, E5-6 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias; Logística; Proveedores |
| Economía circular | Residuos y salidas de recursos | Impacto | Contaminación del entorno debido a una mala gestión de los medicamentos en el final de su ciclo de vida | E5-1, E5-2, E5-3, E5-5, E5-6 | - | Actual | Grupo | Operaciones propias; Proveedores; Logística; Clientes; Usuarios finales |
| Economía circular | Entradas de recursos | Impacto | Reducción de consumo de materia primas vírgenes a través de nuevas medidas de ecodiseño en envases y reaprovechamiento de excedentes derivados de la fabricación | E5-1, E5-2, E5-3, E5-4, E5-6 | + | Potencial | Grupo | Operaciones propias: Fabricación; Proveedores; Logística |
| Economía circular | Entradas de recursos | Impacto | Dificultad en la reducción de uso de recursos debido a regulaciones estrictas de la industria sobre el acondicionamiento /envasado de los medicamentos | E5-1, E5-2, E5-3, E5-4, E5-6 | - | Actual | Faes Farma S.A Faes Farma Portugal Global Farma (Guatemala) Filiales LATAM, Italia y Nigeria | Operaciones propias: Fabricación; Proveedores |

En lo que se refiere a residuos y salidas de recursos, se han identificado tres impactos vinculados a tres fases diferentes de la cadena:

- Impacto positivo vinculado a las medidas de gestión de residuos que se aplican en cada planta, y que consiguen que se gestionen de forma correcta.

- Una vez los productos se ponen en el mercado, el Grupo financia los sistemas a los que se les traslada la responsabilidad del productor para la recogida y gestión de los productos al final de su vida útil.
- Vinculado con el impacto anterior, se tienen en cuenta la posibilidad de que estos sistemas no son al 100% efectivos y algún medicamento pueda acabar el medio.

Desde la perspectiva de la entrada de recursos, destacan los esfuerzos realizados para comenzar a aplicar medidas de ecodiseño en productos CAPS y el reaprovechamiento de excedentes por ejemplo en las plantas de nutrición animal traduciéndose en un impacto positivo. Estas medidas se iniciaron en línea con la estrategia del Grupo y se están viendo impulsadas por la normativa.

Sin embargo, la implantación de este tipo de medidas se enfrenta a restricciones de la regulación sectorial, normas de correcta fabricación o incluso a la disponibilidad de materias primas de origen reciclado dificultando así reducir el consumo de materias primas vírgenes.

## [E5-1] Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

(Párrafo 14, 15) La implementación de medidas para la correcta gestión de residuos y envases, un adecuado seguimiento desde su salida de las plantas hasta su disposición final, la reducción de consumo de materia primas vírgenes a través de nuevas medidas de ecodiseño en envases y reaprovechamiento de excedentes derivados de la fabricación son aspectos relevantes para el avance del Grupo hacia una economía circular mediante iniciativas de reducción, reutilización y valorización con el apoyo de gestores autorizados.

La Política de Sostenibilidad[22] expresa el compromiso del Grupo de *"utilizar los recursos necesarios para las actividades del Grupo de una forma responsable, empleando los mecanismos de control disponibles en la gestión de los residuos de acuerdo con la legislación vigente"* que reflejan las acciones en las que basa su actuación en el uso de recursos y economía circular.

Aprobada por el Consejo de Administración en noviembre 2021 y disponible en la página web, aplica a todas las sociedades que integran el Grupo y sobre las que tiene capacidad de gestión. Por otro lado, en aquellas entidades participadas fuera de su control operacional, el Grupo promueve el conocimiento de la presente Política, así como la actuación en línea con los principios y compromisos establecidos en la misma. Finalmente, también se busca que la Política guíe las relaciones comerciales con sus proveedores.

El uso de los recursos también se encuentra comprendido en el Código de Ética y Conducta aprobado por el Consejo de Administración en julio 2024: *"Basamos nuestras actuaciones en el respeto al medioambiente, en el uso responsable y eficiente de los recursos y en la contribución a la lucha contra el cambio climático. Cumplimos con la normativa de organismos reguladores nacionales e internacionales relacionados con el control y la protección del medioambiente. Utilizamos los recursos necesarios de una forma responsable y, conscientes del impacto ambiental que generamos a lo largo de toda la cadena de valor y de la urgencia de tomar acción al respecto, nuestros esfuerzos se centran en medir nuestro desempeño y tomar medidas para reducir nuestro impacto y contribuir a los objetivos globales del planeta"*.

El Código de Ética y Conducta se encuentra disponible en la página web de la compañía a disposición de todos los grupos de interés y es aplicable a todas las personas que prestan servicios para el Grupo.

Para ver el detalle del contenido fundamental de la Política de Sostenibilidad y del Código de Ética y Conducta, ver el apartado ESRS G1-GOV1.

[22] La Política de Sostenibilidad no hace mención ni a la transición hacia el abandono del uso de recursos vírgenes, incluido el aumento relativo del uso de recursos secundarios (reciclados) ni el abastecimiento sostenible y el uso de recursos renovables. De igual forma, si bien en nuestras plantas de producción farmacéutica, priorizamos siempre la reducción de residuos, así como la valorización frente a la eliminación de los mismos, esto no está contemplado en nuestra Política de Sostenibilidad de forma explícita.

## [E5-2] Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

(Párrafos 19 y 20) Algunas de las actuaciones relacionados con el uso de los recursos y la economía circular que forman parte de la gestión ambiental actual y futura del Grupo son:

- **Cumplimiento de la legislación dirigido a la optimización de la gestión de residuos en consonancia con la jerarquía de residuos en las diferentes plantas:**
  - Segregación en origen de los residuos producidos.
  - Contratos con gestores de residuos autorizados.
  - Respetar la jerarquía de residuos, prevaleciendo siempre la valorización frente a la eliminación.
  - Elaboración de archivos cronológicos de residuos peligrosos y no peligrosos.

- **Actuaciones dirigidas a asegurar una buena gestión de los residuos que se generan a final de la vida útil de los productos vendidos:**
  - **Responsabilidad ampliada del productor sobre los envases que se ponen en el mercado:**
    - SIGRE y Ecoembes - España. En relación con la extensión de la responsabilidad del productor a envases comerciales, en 2024 **Faes Farma, S.A.** ha ampliado su colaboración con SIGRE y Ecoembes. En el caso de envases industriales, está prevista la adhesión a SIGRE y en el caso de la línea de negocio de nutrición y salud animal, nos hemos adherido a AEVAE.
    - A través de VALORMED y Sociedade Ponto Verde se cumple la normativa aplicable en Portugal.
    - Además, se cuenta con un sistema similar en Chile con el objetivo de dar respuesta a la Ley Nº 20.920 de Fomento al Reciclaje y Responsabilidad Extendida al Productor.
  - **Adecuada gestión de los productos devueltos del mercado**
    - En octubre 2024, **Faes Farma Colombia** ha iniciado la relación con Veolia para el proceso de destrucción de medicamentos caducados y deteriorados en el proceso de almacenamiento, así como para el aprovechamiento certificado de material reciclado (cartón y material de envasado). De este modo, se ofrece a los clientes la posibilidad de devolver los medicamentos próximos a vencer para que reciban el tratamiento y disposición final adecuado en línea con la política de devoluciones con la que cuenta Faes Farma Colombia.

- **Desde 2024 la línea *Healthcare* de Faes Farma S.A. cuenta con un grupo de ecodiseño formado por diferentes departamentos, con el objetivo de identificar y aplicar medidas dirigidas a prevenir la generación de residuos de envases y embalajes vinculados a productos CAPS**. De acuerdo con la obligación de contar con un plan de prevención de residuos de envases, se ha unido al plan colectivo de Ecoembes con dos acciones que se van a monitorizar durante los cuatro años siguientes:
  - Eliminación de elementos de envase: Tras una evaluación previa, se ha identificado la viabilidad de eliminar los prospectos en varias referencias de Cannaben sin que esto afectase a la calidad de la información que recibe el cliente. Por ello, este año se ha comenzado a monitorizar el número de productos comercializados donde se ha aplicado la medida.
  - Uso de envases de cartón con certificado de gestión sostenible de recursos naturales: se monitoriza el volumen de productos comercializados en los que se sustituya el cartón normal de los estuches a cartón FSC.

- **Utilización eficiente de las materias primas destacando las buenas prácticas llevadas a cabo en Capselos:**
  - Reintroducción de productos rechazados, conformes o sobrantes en la cadena de producción para evitar su eliminación, siendo en su mayoría materias primas de origen biológico.
  - Las bombas impulsoras aseguran un completo vaciado de los conductos. Gracias a estas acciones, se consigue reducir las posibles mermas de producto (en su mayoría de origen biológico) suponiendo tan sólo el 1%.

Estas actuaciones relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular forman parte de la gestión ambiental actual y futura de la compañía. Es decir, mientras no haya novedades legislativas, las mismas se mantendrán en el tiempo.

## [E5-3] Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular

(Párrafos 23, 24, 26 y 27) Para el logro de los compromisos relacionados con el uso de recursos y economía circular establecidos en la Política de Sostenibilidad, en **Faes Farma, S.A.** se realiza un seguimiento periódico de los indicadores contra los siguientes objetivos internos[23]:

**Metas relacionadas con la minimización de las materias primas primarias**

- Eliminación de prospectos en productos CAPS comercializados en España. En línea con la responsabilidad y exigencia de contar con un plan de prevención de residuos, se ha establecido la meta de ampliar el número de productos y referencias sobre los que se aplica la medida de 2024 a 2028. Para evaluar el cumplimiento del objetivo se lleva a cabo un seguimiento del número de referencias y unidades en las que se ha eliminado el prospecto, de cara a poder llevar a cabo las correspondientes declaraciones al SCRAP de envases.

**Metas relacionadas con el abastecimiento y uso sostenibles de los recursos renovables**

- Incremento del uso de envases de cartón con certificado de gestión sostenible. En línea con la responsabilidad y exigencia de contar con un plan de prevención de residuos, se ha establecido la meta de aumentar el número de productos CAPS comercializados en España con estuches con certificado FSC en el periodo 2024-2028.

Las metas relacionadas con la exigencia legal de contar con un **plan de prevención de residuos** (eliminación del prospecto y certificado FSC), al cual damos respuesta a través de Ecoembes, se han definido tras valorar a lo largo de 2023 la viabilidad técnica y económica de aplicar diferentes medidas de ecodiseño en los productos CAPS.

En el año 2024 no se han establecido metas relacionadas con la gestión de residuos u otras cuestiones relacionadas con el uso de recursos o la economía circular.

(Párrafo 25) Todas las metas establecidas corresponden a metas relacionadas con la prevención de residuos y promoción del consumo de materias primas de origen sostenible.

| | 2024 | 2023 | Variación 2023-2024 | Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| Incremento del uso de envases de cartón con certificado de gestión sostenible (unidades) | 54.487 | 0 | +54.487 | NA* |
| Eliminación de prospectos en productos CAPS comercializados en España (unidades) | 166.379 | 0 | +166.379 | NA* |

**Existe una evolución positiva, pero la valoración del cumplimiento de objetivo se realizará en 2028.*

[23] No se han tenido en cuenta los umbrales ecológicos para establecer objetivos.
Los grupos de interés no han participado en la fijación de metas relacionadas con el uso de los recursos y economía circular.
La meta definida no se basa en pruebas científicas concluyentes.

## [E5-4] Entradas de recursos[24]

(Párrafos 30, 31 y 32) El consumo de las principales materias primas de las tres plantas de producción de la **Línea Farmacéutica y *Healthcare*** de acuerdo con su tipología son:

- Principios Activos (APIs)
- Excipientes
- Cápsulas
- Material de envasado/acondicionamiento

Con respecto a la **Línea Nutrición y Salud Animal**, las principales materias primas usadas varían entre las tres plantas de esta línea de negocio, ya que cada una fábrica productos de distinta naturaleza. **Capselos** fábrica premezclas microencapsuladas para las que se utilizan grasas hidrogenadas, emulsionantes, aditivos y ácidos grasos esterificados. Para la fabricación de premezclas y piensos complementarios, **Ingaso Farm** y **Tecnovit** utilizan aditivos y materias primas (minerales, vitaminas, aminoácidos, productos lácteos, etc.) distintos, en función del tipo de producto a fabricar. Por su parte, **Ingaso Farm**, consume también cereales y proteína vegetal para la elaboración de pienso acabado.

A continuación, se incluye las categorías en las que se resumen las principales materias primas de esta línea de negocio:

- Cereales, sus mezclas y subproductos
- Grasas hidrogenadas vegetales
- Ácido graso
- Emulsionante
- Carbonato cálcico
- Sepiolita
- Almidón patata
- Material de envasado/acondicionamiento: bolsas, sacos, *big-bags*, botellas y garrafas, en función del tipo de producto.

| **Materiales utilizados para fabricar los productos y servicios** | **2024** | | **2023** |
|---|---|---|---|
| | **Kg** | **%** | **Kg** |
| **Línea Farmacéutica y *Healthcare*** | | | |
| **Peso total de los productos y materiales técnicos y biológicos utilizados (kg)*** | **3.718.295** | **100%** | **2.782.943*** ** |
| Materiales biológicos (y biocarburantes usados con fines no energéticos) utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa | 0 | 0% | |
| Materiales técnicos, que se obtienen a partir de materias primas mediante un proceso de transformación | 3.718.295 | 100% | |
| Materiales biológicos (y biocarburantes usados con fines no energéticos) utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa (incluidos los envases) obtenidos de forma sostenible, con información sobre el sistema de certificación utilizado y sobre la aplicación del principio de uso en cascada | N/A | N/A | |
| Componentes secundarios reutilizados o reciclados, productos intermedios secundarios y materiales secundarios utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa (incluidos los envases) (kg) | 0 | 0% | |
| **Línea Nutrición y Salud Animal** | | | |
| **Peso total de los productos y materiales técnicos y biológicos utilizados (kg)*** | **12.273.209** | **100%** | **9.894.148*** ** |

[24] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Materiales biológicos (y biocarburantes usados con fines no energéticos) utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa | 9.394.234 | 77% | |
| Materiales técnicos, que se obtienen a partir de materias primas mediante un proceso de transformación | 2.878.975 | 23% | |
| Materiales biológicos (y biocarburantes usados con fines no energéticos) utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa (incluidos los envases) obtenidos de forma sostenible, con información sobre el sistema de certificación utilizado y sobre la aplicación del principio de uso en cascada | 0** | 0** | |
| Componentes secundarios reutilizados o reciclados, productos intermedios secundarios y materiales secundarios utilizados para fabricar los productos y servicios de la empresa (incluidos los envases) (kg) | 0 | 0% | |

*Por materiales técnicos se hace referencia a los materiales que se obtienen a partir de materias primas mediante un proceso de transformación.
**No se cuenta con ningún certificado de origen sostenible para los materiales biológicos identificados.
*** 2023 no incluye los materiales de envasado/acondicionamiento.

Se utilizan materias primas biológicas[25] en las plantas de nutrición animal para la fabricación de productos semielaborados y acabados como los cereales, sus mezclas y subproductos, grasas hidrogenadas vegetales o el almidón de patata.

Los datos de materias primas provienen de medición directa. La cantidad de estos materiales se registran a la hora de recepcionar la mercancía quedando reflejado en cada software de gestión de las plantas productivas, en el caso de Global Farma, S.A. (Guatemala), el dato de kg de cápsulas se obtiene al multiplicar el peso medio de una cápsula por el número de cápsulas utilizadas.

En el caso de las cápsulas, al tener disponible la información en unidades, se lleva a cabo una estimación del peso aproximado de una cápsula y se multiplica por el número de unidades utilizadas para fabricar los diferentes medicamentos.

Los datos de material de envasado provienen de las órdenes de fabricación almacenadas en cada software de gestión de los que disponen las plantas productivas. Para cada producto se identifica qué envases/materiales necesita para su correcta fabricación, por lo que en base a las diferentes unidades producidas se obtiene el dato de material envasado/acondicionamiento, no siendo de esta manera una medición directa.
Para el año 2024, los datos de material envasado de **Faes Farma S.A, Tecnovit**, **Ingaso Farm** y **Capselos** han sido estimados a partir de las declaraciones de envases realizadas a los SCRAP/Ministerio en el año 2023 y el dato de ingresos del año 2023 y 2024. En el caso de **Global Farma**, el dato de material envasado de 2024 se ha obtenido utilizando la relación entre el peso de envases declarado y los ingresos de 2024 de **Faes Farma S.A.** y los datos de ingresos de **Global Farma** en 2024.

[25] Las materias primas biológicas son un grupo único de materias primas basadas en ingredientes naturales y vegetales.

## [E5-5] Salidas de recursos[26]

(Párrafos 35 y 36). En lo que se refiere a los productos que vende el Grupo, se está comenzando a considerar criterios de reciclabilidad en los envases de los productos CAPS, aplicando hoy en día acciones de manera puntual más allá de exigencias legales.

Con respecto a los atributos de durabilidad y reparabilidad, de acuerdo con el tipo de productos que se comercializan, no aplican sobre productos y materiales claves procedentes del proceso de producción.

(Párrafos 37, 38, 39 y 40) La generación de residuos es uno de los aspectos más relevantes en las plantas de producción de las diferentes líneas de negocio. Por ello, cuenta con procedimientos que establecen las pautas para realizar una correcta gestión de estos mejorando la separación del residuo en origen y, por tanto, su valorización.

**Línea Farmacéutica y *Healthcare***
Las principales tipologías de residuos que se generan son comunes al sector:

- Residuos de envases de medicamentos, compuestos principalmente por cartón y plástico.
- Envases contaminados de plástico o metálicos.
- Residuos asimilables a urbanos.
- Pallets de madera.

**Línea Nutrición y Salud Animal**
Los productos fabricados en **Ingaso Farm** son productos alimentarios cuya vida útil es de 6 a 24 meses dependiendo de los ingredientes que incluyen. Se utilizan dos tipos de envases, sacos y big-bags. Los sacos y big-bag, una vez utilizado el producto que contienen, no son reutilizables. Los residuos que se generan en nuestro proceso productivo son similares a los de otras compañías del sector:

- Envases plásticos.
- Envases de papel o cartón.
- Producto no apto para el consumo (producto de limpiezas o barridos, producto en mal estado, etc.) .
- Envases contaminados con residuos peligrosos.

Además, indirectamente generamos otros residuos como pueden ser aceites y grasas de la maquinaria, aparatos electrónicos, cartuchos, tóner de impresoras, etc. Los gestores de residuos elegidos para su tratamiento se han escogido primando valorización de los mismos. Los principales materiales valorizables son: papel y cartón, plásticos y biomasa para cogeneración de energía.

Las plantas de **Tecnovit** y **Capselos**, también dedicadas a la producción de productos alimentarios, generan mayoritariamente envases contaminados con sustancias peligrosas o envases de cartón/plástico, siendo en el caso de **Tecnovit** los líquidos acuosos que contiene sustancias peligrosas el residuo de mayor generación.

| **Productos y materiales** | **2024** |
|---|---|
| % del contenido reciclable de los productos y sus envases | 0 % |

Se considera un 0% de contenido reciclable en los productos y sus envases, a la espera de la publicación de los actos delegados vinculado al Reglamento (UE) 2025/40 de envases y de residuos de envases, en el que se definirán las características necesarias para considerar un envase como reciclable.

| **Residuos generados en operaciones propias (Tn)** | **2024** |
|---|---|
| Residuos Peligrosos | 534 |
| Residuos No Peligrosos | 884 |
| **Total** | **1.418** |

[26] Todas las tablas incluidas en este capítulo no se encuentran verificadas por un organismo externo diferente al proveedor de la verificación del presente Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad 2024.

| Residuos generados en operaciones propias no destinados a eliminación (Tn) | 2024 |
|---|---|
| **Residuos Peligrosos no destinados a eliminación** | **400** |
| Destinados a preparación para la reutilización | 2 |
| Reciclados | 2 |
| Destinados a otras operaciones de valorización | 397 |
| **Residuos No Peligrosos no destinados a eliminación** | **666** |
| Residuos no peligrosos destinados a preparación para la reutilización | 25 |
| Residuos no peligrosos reciclados | 18 |
| Residuos no peligrosos destinados a otras operaciones de valorización | 624 |
| **Total residuos generados no destinados a eliminación** | **1.066** |

| Residuos generados en operaciones propias destinados a eliminación (Tn) | 2024 |
|---|---|
| **Residuos Peligrosos destinados a eliminación** | **134** |
| Eliminados por incineración | 12 |
| Destinados a vertedero | 4 |
| Destinados a otras operaciones de eliminación | 118 |
| **Residuos No Peligrosos destinados a eliminación** | **218** |
| Residuos no peligrosos eliminados por incineración | 16 |
| Residuos no peligrosos destinados a vertedero | 94 |
| Residuos no peligrosos destinados a otras operaciones de eliminación | 107 |
| **Total residuos generados destinados a eliminación** | **351** |

| Residuos generados en operaciones propias | 2024 | |
|---|---|---|
| | Tn | % |
| Total de residuos generados | **1.418** | **100 %** |
| Total de residuos no reciclados | 351 | 25 % |
| Total de residuos reciclados | 1.066 | 75 % |

| | 2024 |
|---|---|
| Residuos peligrosos generados (Tn) | 534 |
| Residuos radiactivos generados (Tn) | 0 |

Los datos de residuos se obtienen a partir de los diferentes documentos de identificación que quedan trazados en cada operación logística cumpliendo con la legislación vigente, por lo que se trata de mediciones directas.

## [E5-6] Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de los recursos y la economía circular

Tras analizar y valorar las opciones para responder sobre los efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con el uso de recursos y la economía circular, se ha concluido que en este ejercicio el Grupo se acogerá a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omitirá la información prescrita en la NEIS 5-6.

# DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852 (REGLAMENTO SOBRE LA TAXONOMÍA)

El 18 de junio de 2020 la Comisión Europea aprobó el Reglamento 2020/852, también llamado "Reglamento de la Taxonomía", con el objetivo de establecer un marco para facilitar las inversiones sostenibles.

Al mencionado reglamento le siguieron los siguientes Reglamentos Delegados:

- Reglamento Delegado del 4 de junio de 2021 que define una lista de actividades económicas que contribuyen sustancialmente a los **objetivos de mitigación del cambio climático** y adaptación al cambio climático y no causan un perjuicio significativo al resto de objetivos medioambientales. Posteriormente ha sufrido modificaciones:
  - en marzo de 2022 para incluir actividades económicas en determinados sectores energéticos,
  - el 27 de junio de 2023 para incluir ajustes y nuevas actividades dentro de estos dos objetivos.

- Reglamento Delegado del 6 de julio de 2021 que describe los diferentes **indicadores clave a reportar** por parte de las empresas sujetas a la obligación de publicar estados no financieros de conformidad con los artículos 19 bis y 29 bis de la Directiva 2013/34. Posteriormente ha sufrido modificaciones:
  - en marzo de 2022 con el fin de especificar la divulgación pública de información sobre las actividades en determinados sectores energéticos,
  - el 27 de junio de 2023 para incluir la información pública específica sobre las actividades económicas de los cuatro últimos objetivos.

- Reglamento Delegado del 26 de junio de 2023 que complementa los reglamentos publicados hasta el momento estableciendo los criterios técnicos de selección para determinar las condiciones en las que se considera que una actividad económica contribuye sustancialmente al **uso sostenible y a la protección de los recursos hídricos y marinos, a la transición a una economía circular, a la prevención y control de la contaminación o a la protección y de la biodiversidad y los ecosistemas**, y para determinar si dicha actividad económica actividad económica no causa un daño significativo a ninguno de los demás objetivos medioambientales.

Por consiguiente, atendiendo al Art. 10 (2) del Art. 8 del Reglamento de la Taxonomía, reportamos en este informe la proporción de actividades alineadas según la taxonomía en su volumen de negocios (facturación), sus inversiones en activos fijos (CapEx) y sus gastos operativos (OpEx) para los objetivos de:

- Adaptación del cambio climático.
- Mitigación del cambio climático.
- Uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos.
- Transición a una economía circular.
- Prevención y control de la contaminación.
- Protección y la restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

**Política contable, evaluación del cumplimiento del Reglamento 2020/852 y otros reglamentos vinculados e información contextual**

La actividad del Grupo se basa principalmente en la fabricación y comercialización de medicamentos, principios activos y productos de nutrición animal. Adicionalmente se comercializan productos CAPS fabricados por terceros.

En línea con la estrategia de crecimiento, se ha realizado una fuerte inversión materializada en la nueva planta de producción farmacéutica en Derio (Vizcaya) y la planta de ISF by Farm Faes en Huesca vinculada a la línea de negocio de Nutrición y Salud Animal.

**Volumen de negocio - elegibilidad**

La naturaleza de nuestra operación se incluye dentro de las actividades incluidas dentro del objetivo de "Prevención y control de la contaminación":

| Objetivo | Actividad económica conforme a la Taxonomía |
|---|---|
| Prevención y control de la contaminación | 1.1. Fabricación de principios activos farmacéuticos (API) o sustancias activas |
| | 1.2. Fabricación de medicamentos |

Se debe tener en cuenta que desde **Grupo Faes Farma** se comercializan medicamentos y principios activos de fabricación propia, de fabricación de terceros, se fabrican medicamentos y principios activos bajo petición de terceros además de comercializar productos bajo licencias. Para diferenciar los ingresos que corresponden a medicamentos y principios activos que se fabrican directamente, se ha realizado un análisis en detalle para diferenciar esta casuística a nivel de producto. No se ha considerado como medicamento fabricado por el Grupo, los casos en los que únicamente se realice el acondicionamiento del producto en las instalaciones del Grupo.

El indicador clave referido al volumen de negocios se calcula como la proporción de ingresos derivados de actividades elegibles (numerador) sobre el total de ingresos de la compañía (denominador). Dichos ingresos corresponden a aquellos reconocidos con arreglo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, párrafo 82, letra a), adoptada por el Reglamento (CE) no 1126/2008 de la Comisión. El denominador de este indicador clave figura en la nota 16 "Ingresos ordinarios y otros ingresos" de la memoria consolidada del ejercicio 2024.

El detalle de los indicadores se puede consultar a continuación en el apartado Tablas Taxonomía: Información cuantitativa. Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles.

**OpEx - elegibilidad**

Este indicador se define como la proporción de OpEx taxonómico elegible (numerador) entre el total de OpEx taxonómico (denominador).

Dicho denominador reduce el total de gastos operativos a los costes directos no capitalizados que se relacionan con la investigación y el desarrollo, las medidas de renovación de edificios, los arrendamientos a corto plazo, el mantenimiento y las reparaciones, así como otros gastos directos relacionados con el mantenimiento diario de activos del inmovilizado material por la empresa o un tercero a quien se subcontraten actividades y que son necesarios para garantizar el funcionamiento continuado y eficaz de dichos activos.

Por otro lado, el numerador de este indicador recogería los gastos operativos incluidos en el denominador que estuviesen destinados a actividades elegibles.

Nuestros costes directos no capitalizados recogidos por la taxonomía europea, es decir, aquellos incluidos en el denominador, representan menos de un 5% del total de gastos operativos del Grupo (véase la tabla a continuación). Por tanto, su valor se considera no material y, de acuerdo con lo enunciado en el apartado 1.1.3.2 del anexo 1 del Reglamento Delegado del 6 de julio de 2021, se reporta el numerador del indicador como 0.

| Objetivo | Total (en miles de euros) | Proporción del OpEx taxonómico sobre el OpEx total (en %) |
|---|---|---|
| Gastos no capitalizados | 387.305 | |
| Gastos no capitalizados recogidos por la Taxonomía (Denominador)[27] | 13.888 | 3,59 % |

[27] En base a la definición del denominador del KPI de OpEx, definido por la Taxonomía, dicho denominador se ha obtenido agregando las siguientes partidas que figuran en la nota 18 de la memoria consolidada 2024 "Otros gastos": "Gastos por arrendamientos operativos", "Gastos de investigación y desarrollo" y "Reparación y conservación".

En 2024 la proporción del OpEx taxonómico es ligeramente inferior a la de 2023 (3,62%), manteniéndose en ambos casos por debajo del 5%.

El detalle de los indicadores y la plantilla se puede consultar a continuación en el apartado Tablas Taxonomía: Información cuantitativa. Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles.

**CapEx – elegibilidad**

Este indicador se obtiene como la proporción de activos fijos invertidos en actividades económicas elegibles (numerador) respecto al total de activos que han sido adquiridos en el ejercicio del año 2024 (denominador).

Dicho denominador (CapEx total) se obtiene como las adiciones a los activos tangibles e intangibles antes de producirse depreciaciones, amortizaciones, revalorizaciones y deterioros de valor con exclusión de los cambios de valor razonable. Asimismo, incluye aquellas adiciones resultantes de combinaciones de negocios.

Así pues, el CapEx total cubrirá los costes que se contabilizan de acuerdo con:
a) NIC 16 Inmovilizado material, párrafo 73, letra e), incisos i) e iii);
b) NIC 38 Activos Intangibles, párrafo 118, letra e), inciso i);
c) NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 76, letras a) y b), (para el modelo del valor razonable);
d) NIC 40 Inversiones inmobiliarias, párrafo 79, letra d), incisos i) e ii), (para el modelo del coste);
e) NIC 41 Agricultura, párrafo 50, letras b) y e);
f) NIIF 16 Arrendamientos, párrafo 53, letra h).

De conformidad con los estados financieros consolidados, el CapEx total figura en las notas 4 y 5 de la memoria consolidada de 2024 y se corresponde con las altas del ejercicio.

Dado el nivel reducido de las cuantías de CapEx elegible, el Grupo no ha planteado de modo formal un plan de CapEx, en los términos establecidos en el apartado 1.1.2.2. del Reglamento Delegado 2021/2178, de 6 de julio.

2024 ha sido un año donde la inversión se ha centrado su mayoría en la fase previa a la puesta en marcha de la planta farmacéutica de Derio y la finalización de la construcción de la planta de ISF by Farm Faes. A continuación, se detallan las principales actividades que se relacionan con actividades económicas incluidas en el Reglamento de la Taxonomía:

| Objetivos | Descripción de la actividad | Actividad económica conforme a la Taxonomía |
|---|---|---|
| Mitigación / Adaptación del Cambio Climático | Alquiler de vehículos para la realización de la actividad comercial | 6.5 Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros |
| | Sustitución de equipos de iluminación de bajo consumo, equipos de climatización y ventilación y mejora del aislamiento | 7.3. Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética |
| | Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos | 7.4 Instalación, mantenimiento y reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios |
| | Hardware y Software dedicado a la monitorización de eficiencia energética e instalación de cubiertas verdes | 7.5. Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios |
| | Instalación de paneles solares | 7.6. Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable |

Por otra parte, se considera como OpEx total del Grupo la suma de los siguientes gastos operativos: "Consumos de materias primas y consumibles", "Gastos por retribuciones a los empleados" (nota 17 de la memoria consolidada 2024) y "Otros gastos" (nota 18 de la memoria consolidada 2024).

| | | |
|---|---|---|
| Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos | Sistemas de abastecimiento de aguas de la nueva planta de ISF by Farm Faes | 2.1. Suministro de agua |
| | Construcción de la red de saneamiento | 2.2. Tratamiento de aguas residuales urbanas |
| Prevención y control de la contaminación | Fabricación de principios activos en la planta de Leioa, Vizcaya (España) | 1.1. Fabricación de principios activos farmacéuticos (API) o sustancias activas |
| | Fabricación de medicamentos en nuestras tres plantas farmacéuticas activas | 1.2. Fabricación de medicamentos |

Respecto los objetivos de "Transición hacia una economía circular" y "protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas", no contamos con ninguna inversión vinculada a las actividades incluidas en los mismos.

En la evaluación de la elegibilidad se han identificado de manera individual los valores correspondientes a cada una de las medidas implementadas a través de un análisis exhaustivo de las diferentes partidas del CapEx de los distintos departamentos y unidades de negocio, evitándose así cualquier posible doble cómputo.

A la hora de evaluar la elegibilidad de las inversiones realizadas en la planta de Derio en línea con la actividad "1.2. Fabricación de medicamentos", se ha considerado aquellas que tienen una relación directa con el proceso de fabricación de medicamentos. Por ejemplo, se considera elegible la maquinaria y equipos de fabricación, equipos de calidad y laboratorio, construcción de salas blancas, software de paletización entre otros. Sin embargo, las inversiones de obra civil que no tienen una relación directa y exclusiva con el proceso de fabricación de medicamentos, no se considera elegible (barandillas, estructura...).

En el caso de que una inversión en la planta de Leioa tenga vinculación directa tanto con la fabricación de medicamentos, como de principios activos, se ha considerado en la actividad 1.2 al ser nuestra actividad principal.

Si las actividades son elegibles para los objetivos de "mitigación al cambio climático" y "adaptación al cambio climático", se ha asignado dicho valor al objetivo de "mitigación al cambio climático" con el fin de evitar el riesgo de doble contabilidad. De este modo, aseguramos una coherencia con la tipología de acciones que impulsa nuestra Estrategia ESG.

Por otro lado, si una misma inversión es elegible para diferentes objetivos y actividades, se considera tan sólo en un objetivo. El criterio seguido ha sido asignarlo al objetivo vinculado con la naturaleza de la inversión (por ejemplo, si la inversión está relacionada con la instalación de una red de saneamiento elegible por cuatro de los objetivos, se ha asignado a "Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos").

La reducción generalizada respecto 2023 de la proporción de elegibilidad en los diferentes objetivos, es debido principalmente a dos hechos:

- 2023 fue un periodo fuerte de inversiones vinculado a la construcción de la fábrica de Derio (Vizcaya) viéndose reducido en 2024 al comenzar la fase previa a operación.
- La inversión vinculada a la construcción de la nueva planta de **ISF by Farm Faes**, se ha concretado mayoritariamente en 2024. Sin embargo, esta planta es de una dimensión mucho menor a la planta farmacéutica de Derio.

En lo que se refiere a la proporción de elegibilidad del objetivo de "prevención y control de la contaminación" en 2023, se debe a que en la planta de Derio se están instalando los equipos necesarios para el futuro

El detalle de los indicadores y la plantilla se puede consultar a continuación en el apartado Tablas Taxonomía: Información cuantitativa. Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles.

**Grado de alineamiento**

Con el fin de concluir el grado de alineamiento de los ingresos y las inversiones elegible (OpEx se considera "no material), se evalúa el cumplimiento de los tres requerimientos: criterios técnicos, principio "*do not significant harm"* y cumplimiento de las "salvaguardas mínimas". Nos encontramos efectuando los pasos necesarios para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas mínimas en los términos desarrollados en el Reglamento de la Taxonomía (2020/852) así como en los documentos publicados por la Comisión Europea a este respecto. Por otro lado, estamos trabajando en el análisis de las implicaciones financieras de los riesgos y oportunidades de cambio climático que nos afectan, siendo uno de los requerimientos clave dentro del principio "*do not significant harm*". Por ello, el nivel de alineamiento es del 0%.

## Tablas Taxonomía: Información cuantitativa. Taxonomía Europea de Finanzas Sostenibles

Proporción del volumen de negocios procedente de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente a 2024.

| Ejercicio financiero 2024 | Año | | | Criterios de contribución sustancial | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo") | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividades económicas | Códigos | Volumen de negocios (mil €) | Proporción del volumen de negocios, año 2024 | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Garantías mínimas | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| **A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Volumen de negocios de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1) | | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | 0 % | | |
| De las cuales: facilitadoras | | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | 0 % | | |
| De las cuales: de transición | | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | 0 % | | |
| **A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1.1. Fabricación de principios activos farmacéuticos (API) o sustancias activas | PPC 1.1 | 25.643 | 5,0 % | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 6,5 % | | |
| 1.2. Fabricación de medicamentos | PPC 1.2 | 182.977 | 35,9% | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 40,9 % | | |
| **Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles** | | 208.619 | 40,9 % | 0 % | 0 % | 0 % | 40,9 % | 0 % | 0 % | | | | | | | | 47, 4% | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **(actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **A. Volumen de negocios de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)** | | 208.619 | 40,9 % | 0 % | 0 % | 0 % | 40,9 % | 0 % | 0 % | | | | | | 47, 4% | | |
| **B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **Volumen de negocios de actividades no elegibles según la taxonomía (B)** | | **301.422** | **59,1 %** | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | **510.041** | **100 %** | | | | | | | | | | | | | | |

Nota 1: Mitigación del Cambio Climático: CCM - Adaptación del Cambio Climático: CCA - Recursos hídricos y marinos: WTR - Economía Circular: CE - Prevención y control de la contaminación: PPC - Biodiversidad y ecosistemas: BIO

Nota 2: N/EL: no eligible - EL: elegible

## Proporción del OpEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente a 2024 - OpEx taxonómico considerado "no material"

| Ejercicio financiero 2024 | Año | | | Criterios de contribución sustancial | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo") | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividades económicas | Códigos | Volumen de negocios (mil €) | Proporción del volumen de negocios, año 2024 | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Garantías mínimas | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| **A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OpEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1) | | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | - | - | - | - | - | - | - | N/A | | |
| De las cuales: facilitadoras | | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | - | - | - | - | - | - | - | N/A | | |
| De las cuales: de transición | | N/A | N/A | N/A | | | | | | - | - | - | - | - | - | - | N/A | | |
| **A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| OpEx de actividades elegibles según la taxonomía, pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2) | | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | | | | | | | | N/A | | |
| A. OpEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2) | | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | N/A | | | | | | | | N/A | | |
| **B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| OpEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B) | | **N/A** | **N/A** |
| **TOTAL** | | **3,59 %** | **100 %** |

## Proporción del CapEx procedentes de productos o servicios asociados a actividades económicas que se ajustan a la taxonomía-divulgación correspondiente a 2024

| Ejercicio financiero 2024 | Año | | | Criterios de contribución sustancial | | | | | | Criterios de ausencia de perjuicio significativo ("No causa un perjuicio significativo") | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividades económicas | Códigos | Volumen de negocios (mil €) | Proporción del volumen de negocios, año 2024 | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Mitigación del cambio climático | Adaptación al cambio climático | Agua | Contaminación | Economía circular | Biodiversidad | Garantías mínimas | Proporción del volumen de negocios que se ajusta a la taxonomía (A.1.) | Categoría actividad facilitadora | Categoría actividad de transición |
| **A. ACTIVIDADES ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| **A.1. Actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CapEx de actividades medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía) (A.1) | | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | 0% | | |
| De las cuales: facilitadoras | | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | 0% | | |
| De las cuales: de transición | | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | | 0% | | |
| **A.2. Actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5.4 Renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales | | | | | | | | | | | | | | | | | 0,002 % | | |
| 6.5 Transporte por motocicletas, turismos y vehículos comerciales ligeros | CCM 6.5 | 959 | 2,4 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 3,2 % | | |
| 7.3 Instalación, mantenimiento y reparación de equipos de eficiencia energética | CCM 7.3 | 1.047 | 3,9 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | 0,1 % | | |
| 7.4 Instalación, mantenimiento y | CCM 7.4 | 24 | 0,059 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | | | NA | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| reparación de estaciones de recarga para vehículos eléctricos en edificios | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7.5. Instalación, mantenimiento y reparación de instrumentos y dispositivos para medir, regular y controlar la eficiencia energética de los edificios | CCM 7.5 | 222 | 0,6 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | 1,1 % | | |
| 7.6 Instalación, mantenimiento y reparación de tecnologías de energía renovable | CCM 7.6 | 81 | 0,2 % | EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | 0,3 % | | |
| 2.1 Suministro de agua | WTR 2.1 | 57 | 0,1 % | N/EL | N/EL | EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | 0,2 % | | |
| 2.2 Tratamiento de aguas residuales urbanas | WTR 2.2 | 57 | 0,1 % | N/EL | N/EL | EL | N/EL | N/EL | N/EL | | | | | | 0,4 % | | |
| 1.1 Fabricación de ingredientes farmacéuticos activos (API) o sustancias activas | PPC 1.1 | 20 | 0,05 % | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | N/EL | | | | | | 0,2 % | | |
| 1.2 Fabricación de medicamentos | PPC 1.2 | 9.638 | 24,1 % | N/EL | N/EL | N/EL | EL | N/EL | N/EL | | | | | | 37,2 % | | |
| **CapEx de actividades elegibles según la taxonomía pero no medioambientalmente sostenibles (actividades que no se ajustan a la taxonomía) (A.2)** | | **12.099** | **30,3%** | **5,8 %** | **5,8%** | **0,3 %** | **24,1%** | **0%** | **0%** | | | | | | **42,7 %** | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **A. CapEx de actividades elegibles según la taxonomía (A.1+A.2)** | | **12.099** | **30,3%** | **0%** | **0%** | **0%** | **0%** | **0%** | **0%** | | | | | | **42,7 %** | | |
| **B. ACTIVIDADES NO ELEGIBLES SEGÚN LA TAXONOMÍA** | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CapEx de actividades no elegibles según la taxonomía (B) | | **27.893** | **69,7 %** | | | | | | | | | | | | | | |
| **TOTAL** | | **39.992** | **100 %** | | | | | | | | | | | | | | |

Nota 1: Mitigación del Cambio Climático: CCM - Recursos hídricos y marinos: WTR - Economía Circular: CE - Prevención y control de la contaminación: PPC - Biodiversidad y ecosistemas: BIO
Nota 2: N/EL: no eligible - EL: elegible - N: actividad elegible según la taxonomía, pero que no se ajusta a la taxonomía en relación con el objetivo medioambiental pertinente

Proporción del CapEx que se ajusta a la Taxonomía por objetivo, así como la proporción elegible correspondiente a 2024

| Proporción de las CapEx/CapEx totales | | |
|---|---|---|
| | que se ajusta a la Taxonomía por objetivo | elegible según la taxonomía por objetivo |
| **CCM** | 0% | 5,8 % |
| **CCA** | 0% | 5,8 % |
| **WTR** | 0% | 0,6 % |
| **CE** | 0% | 0,0 % |
| **PPC** | 0% | 24,1 % |
| **BIO** | 0% | 0,0 % |

Actividades relacionadas con la energía nuclear y el gas fósil de acuerdo con lo requerido por la Taxonomía de Finanzas Sostenibles

| Actividades relacionadas con la energía nuclear | | |
|---|---|---|
| **1** | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la investigación, el desarrollo, la demostración y la implantación de instalaciones innovadoras de generación de electricidad que producen energía a partir de procesos nucleares con un mínimo de residuos del ciclo de combustible. | NO |
| **2** | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción y la explotación segura de nuevas instalaciones nucleares para producir electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno, así como sus mejoras de seguridad, utilizando las mejores tecnologías disponibles. | NO |
| **3** | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la explotación segura de instalaciones nucleares existentes que producen electricidad o calor de proceso, incluido para fines de calefacción urbana o procesos industriales como la producción de hidrógeno a partir de energía nuclear, así como sus mejoras de seguridad. | NO |
| **Actividades relacionadas con el gas fósil** | | |
| **4** | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción o explotación de instalaciones de generación de electricidad que producen electricidad a partir de combustibles fósiles gaseosos. | NO |
| **5** | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación combinada de calor/frío y electricidad que utilicen combustibles fósiles gaseosos. | NO |
| **6** | La empresa lleva a cabo, financia o tiene exposiciones a la construcción, la renovación y la explotación de instalaciones de generación de calor que producen calor/frío a partir de combustibles fósiles gaseosos. | NO |

# INFORMACIÓN SOCIAL

# S1- PERSONAL PROPIO

## [S1-SBM2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

(Párrafo 12) Información sobre como el Grupo se relaciona con su personal propio y considera sus opiniones, intereses y derechos, ver el apartado ESRS 2 SBM-2 en donde se presentan las diferentes formas y canales de comunicación y diálogo que tiene con cada uno de los grupos de interés del Grupo.

## [S1-SBM3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

(Párrafo 13) Para conocer de qué manera los impactos, los riesgos y las oportunidades sobre el personal propio proceden de la estrategia y el modelo de negocio del Grupo y lo fundamentan y contribuyen a su adaptación, ver el apartado ESRS 2 SBM-3.

(Párrafo 14[28]) Todo personal propio que podría verse afectado de manera importante por la empresa están incluidas en el alcance de la divulgación de la información del apartado ESRS 2 SBM-3. En todos los casos, el personal propio que podría verse afectado por los IROs identificados corresponde al personal asalariado del Grupo.

**Impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio**

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS Asociado | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal propio | Condiciones de trabajo y derechos laborales | Impacto | Desarrollo personal y profesional de los empleados gracias a la implantación de condiciones laborales atractivas (de contratación, formación y retención del talento), contribuyendo así al desarrollo de la compañía. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-8, S1-10, S1-11, S1-13, S1-14, S1-15, S1-17 | + | Potencial | Grupo | Operaciones propias |
| Personal propio | Condiciones de trabajo y derechos laborales | Riesgo | Aumento de costes debido a las exigencias de incrementos salariales, así como las sanciones por incumplimientos de condiciones laborales, pudiendo dar lugar a situaciones de huelga. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-8, S1-10, S1-11, S1-14, S1-15, S1-17 | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias |
| Personal propio | Igualdad de trato y oportunidades para todos | Impacto | Procedimientos de selección de nuevo personal a nivel grupo que asegure la igualdad, diversidad e inclusión | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-9, S1-12, S1-16, S1-17 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias |
| Personal propio | Igualdad de trato y oportunidades para todos | Impacto | Escasez de medidas de accesibilidad física en las instalaciones de Leioa (España), Guatemala y Nutrición Animal. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-12, S1-17 | - | Actual | Faes Farma S.A Global Farma (Guatemala) Negocio de Salud y Nutrición Animal | Operaciones propias |
| Personal propio | Igualdad de trato y oportunidades para todos | Impacto | Fomento de la igualdad de trato y oportunidades sin distinción de género, raza, edad, religión, discapacidad, etc gracias a los planes de igualdad entre otras acciones. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-9, S1-12, S1-13, S-16, S1-17 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias |

[28] (Párrafo 14 e)) El Grupo no cuenta con un plan de transición en materia de cambio climático, por lo que no se ha detectado ningún impacto de personal propio relacionado.
(Párrafo 14 f) g)) No se ha detectado ningún IRO significativo vinculado al trabajo forzoso y al trabajo infantil, por lo que no hay operaciones con riesgo en esta materia.

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Personal propio | Igualdad de trato y oportunidades para todos (sub-subtema: Formación y desarrollo de capacidades) | Impacto | Desarrollo continuo del conocimiento/ habilidades de los empleados a través de planes de formación ajustados a sus necesidades. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-13, S1-17 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias |
| Personal propio | Igualdad de trato y oportunidades para todos (sub-subtema: Formación y desarrollo de capacidades) | Impacto | Falta de motivación de los empleados debido a la escasez de planes de desarrollo profesional internos adaptados a los diferentes perfiles. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-13, S1-17 | - | Actual | Grupo | Operaciones propias |
| Personal propio | Condiciones de trabajo (Sub-subtema: salud y seguridad) | Impacto | Reducción de los accidentes ocurridos en instalaciones propias y accidentes in itinere gracias a las medidas de protección y de seguridad instauradas. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-14, S1-17 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias |
| Personal propio | Condiciones de trabajo (Sub-subtema: salud y seguridad) | Impacto | Afección a la salud de los empleados debido a los riesgos a los que están expuestos en sus puestos de trabajo. | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-14, S1-17 | - | Actual | Faes Farma S.A<br>Faes Farma Portugal<br>Global Farma (Guatemala)<br>Negocio de Salud y Nutrición animal | Operaciones propias |
| Personal propio | Condiciones de trabajo (Sub-subtema: salud y seguridad) | Riesgo | Costes adicionales por la implantación de medidas (preventivas y correctivas) y pérdida reputacional o de talento debido a la situación de inseguridad local en determinadas geografías | S1-1, S1-2, S1-3, S1-4, S1-5, S1-6, S1-7, S1-14, S1-17 | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias |

Los tres **impactos negativos** son generalizados ya que no se vinculan a hechos concretos sino a ámbitos más amplios.
En la definición anterior de los **impactos positivos** se indica el origen de estos. Todos ellos impactan en la totalidad de los empleados, y en el caso del impacto de *Procedimientos de selección de nuevo personal a nivel Grupo que asegure la igualdad, diversidad e inclusión* adicionalmente afecta a los candidatos a las ofertas de empleo.
Por último, el primer impacto y **riesgo** de esta tabla se relacionan respecto a su vinculación con las condiciones laborales. De igual modo ocurre, con el último impacto y riesgo relacionados ambos con medidas en materia de seguridad y salud.

(Párrafo 15) N/A. No se ha desarrollado una comprensión de la manera en que las personas con características específicas, aquellas que trabajan en contextos determinados o aquellas que realizan actividades particulares pueden correr un mayor riesgo de sufrir daños ya que todas las personas del personal propio del Grupo podrían verse negativamente afectados por los IROs identificados producto del ejercicio de doble materialidad realizado.

(Párrafo 16) N/A. Los riesgos y oportunidades de importancia relativa derivados de los impactos sobre las personas en el personal propio y de las dependencias en relación con estas, no se refieren a grupos específicos de personas sino a todo el personal propio del Grupo.

## [S1-1] Políticas relacionadas con el personal propio

El **Grupo Faes Farma** es consciente de que las personas son uno de los recursos más valiosos de la empresa. Por eso, pone el foco en promover condiciones de trabajo y de desarrollo profesional de valor para sus profesionales, que les permita atraer y retener al mejor talento.

La base de la estrategia es la confianza en el equipo de personas que trabajan en el Grupo. El respeto y el cuidado de los colaboradores es un compromiso que está afianzado en su cultura y se traduce día a día en el mantenimiento y mejora de las condiciones laborales, implementación de medidas de conciliación, planes de desarrollo profesional y la exigencia de entornos seguros y libres de discriminación.

(Párrafos 19, 20, 23 y 24) El pilar de la Política de Sostenibilidad "Respeto y cuidado de las personas" es el reflejo del compromiso del Grupo con su personal. Dicha Política se materializa en la Estrategia ESG, donde una de las principales líneas de actuación sitúa a las personas en el centro de la estrategia como medio indispensable para lograr un entorno más inclusivo, justo y sostenible, vinculando dichos esfuerzos al logro de cada uno de los objetivos estratégicos.

La hoja de ruta en la gestión de personas está enfocada a alcanzar los siguientes compromisos:

- Dar respuesta a los retos internos y externos, alineando a las personas a la cultura y los valores del Grupo.
- Desplegar una gestión centralizada de las personas y la seguridad y salud desde una perspectiva corporativa. De este modo, se busca establecer y cumplir estándares corporativos en todos los negocios y geografías donde se está presente.
- Seguir trabajando por la igualdad de oportunidades, y la creación de entornos diversos e inclusivos libres de todo tipo de discriminación.
- Mejorar la comunicación interna entre departamentos, negocios y geografías.
- Desarrollar a los profesionales y atraer y fidelizar el mejor talento.

Para el logro de los mismos, desarrolla diferentes políticas, códigos y procedimientos con alcance a todo el personal:

El Código de Ética y Conducta[29], recoge los valores, principios rectores y estándares de conducta que deben guiar e inspirar las acciones y decisiones y constituye un referente práctico obligatorio para que el desarrollo de las actividades se realice de manera honesta, justa y responsable, promoviendo un entorno de trabajo ético y alineado con los objetivos y la cultura empresarial. Este código se complementa con el **Código de uso de herramientas informáticas** que busca propiciar un uso de los medios tecnológicos orientado a atender las necesidades del grupo y prevenir su uso para incurrir en conductas que atenten contra las personas o contra la compañía y la **Política contra la corrupción y el soborno** que busca prevenir, detectar y combatir cualquier forma de comportamiento corrupto o relacionado con el soborno dentro del Grupo y garantizar que todas las actividades se realizan de manera ética, legal y transparente, promoviendo un ambiente de integridad y cumplimiento normativo.

(Parrafo24.b) En el Código, el Grupo manifiesta su compromiso de tolerancia cero ante todo tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, edad, estado civil, creencias religiosas, opiniones políticas, nacionalidad, origen social o discapacidad, y cualquier otro tipo de discriminación contemplada en la normativa de la Unión y la legislación.

**Política de igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión** de Faes Farma, S.A. Inicialmente implementada en dicha sociedad, ha sido progresivamente extendida al resto de las empresas del Grupo. Esta política, junto con los planes de igualdad específicos, establecen un conjunto de medidas negociadas en la Comisión de Igualdad, dirigidas a corregir, minimizar o evitar cualquier situación de desigualdad o discriminación de cualquier índole dentro de las sociedades del Grupo. Así, se ha logrado una integración y

[29] Para su difusión, se ha puesto a disposición de todo el personal a través de las plataformas corporativas de formación, la intranet, la página web del Grupo y se encuentra disponible en el repositorio corporativo. Durante el segundo semestre del año, se han llevado a cabo distintas campañas formativas en todas las empresas y centros de trabajo, mediante cartelería, píldoras formativas, publicaciones en las plataformas de comunicación internas y se han realizado diversas formaciones a través de la plataforma de formación Aula Faes.

aplicación coherente de los principios de igualdad, diversidad e inclusión a lo largo de todas las entidades que conforman el Grupo, asegurando su implementación de manera transparente y homogénea.

**Política de Prevención y actuación contra el acoso y la discriminación**[30] El Grupo reafirma su compromiso con la tolerancia cero frente a cualquier conducta constitutiva de acoso en cualquiera de sus manifestaciones, y promueve un entorno laboral basado en el respeto mutuo. Esta política se orienta a garantizar la dignidad de las personas, la libertad individual, la libertad sexual y la integridad moral, mediante la implementación de medidas proactivas que fomenten estos valores. Los protocolos contra el acoso y la discriminación complementan esta política al establecer medidas preventivas y procedimientos de denuncia destinados a evitar y erradicar situaciones de acoso laboral, acoso sexual, acoso por razón de sexo y otras conductas que atenten contra la libertad sexual o la integridad moral. Estos protocolos, negociados en los comités de las distintas sociedades del Grupo, tienen como objetivo principal garantizar un entorno seguro, respetuoso y libre de comportamientos contrarios a los derechos fundamentales de las personas.

**Política de Reclutamiento y Selección**[31] tiene como objetivo garantizar que se cumplen con los valores del Grupo y sus objetivos estratégicos velando porque los procesos de reclutamiento y selección se realicen con criterios de equidad y no discriminación. Establece los principios básicos que deben presidir en todas las actividades en materia de reclutamiento y selección:

- respeto a la igualdad de oportunidades y promoción de la no discriminación,
- procesos basados en criterios de mérito y capacidad,
- cumplir con la legislación laboral vigente en cada país en esta materia,
- garantizar una absoluta confidencialidad y protección de datos personales,
- propuesta de valor para los candidatos,
- velar por procesos de selección y contratación objetivos e imparciales,
- favorecer la contratación de personas de colectivos excluidos y con distintas capacidades.

Así mismo, en ella se identifican y regulan cada una de las fases del proceso de reclutamiento y selección, donde se exponen los criterios y normas que deben presidir estos procesos. El nuevo procedimiento de selección incluye entre sus objetivos favorecer la contratación de personas con discapacidad con el objetivo de garantizar procesos de selección y contratación basados en criterios objetivos e imparciales. Asimismo, se promueve activamente la inclusión laboral mediante la incorporación de personas pertenecientes a colectivos en situación de exclusión social y aquellas con diferentes capacidades, fomentando un entorno laboral diverso y equitativo que refuerce nuestros valores de responsabilidad social y compromiso con la igualdad de oportunidades.

En ambas líneas de negocio en España, el Grupo cuenta con un **Procedimiento de formación de personal** cuyo objetivo es establecer las pautas y métodos necesarios para planificar, ejecutar y evaluar las acciones formativas dentro de la organización. Busca garantizar que el personal reciba la capacitación adecuada en función de sus roles y necesidades, asegurando un desarrollo continuo de competencias y habilidades. Asimismo, promueve la estandarización y seguimiento de los procesos formativos, alineándolos con los objetivos estratégicos de la empresa y contribuyendo a mejorar el desempeño y la eficiencia del personal. Abarca la identificación de necesidades de formación, la definición de objetivos de aprendizaje, la planificación y programación de cursos o actividades, la asignación de recursos, la metodología de impartición, el seguimiento y evaluación de los resultados. También incluye los roles y responsabilidades de los involucrados en el proceso. Estas necesidades de formación se recogen en el Plan de Formación Anual, el cual es revisado y evaluado a final de año en el Informe de Formación donde se incluye una valoración del cumplimiento global del plan de formación en la empresa.

**Política de Seguridad y Salud** a través de la cual, el Grupo se compromete a la mejora continua en materia de seguridad y salud laboral proporcionando condiciones de trabajo seguras y saludables en todos los entornos

[30] Puesta a disposición de las partes interesadas afectadas y que deben contribuir a su aplicación, a través de la intranet, mediante cartelería en todos los centros de trabajo y a través de formaciones al conjunto del personal.

[31] Puesta a disposición de las partes interesadas afectadas y que deben contribuir a su aplicación, a través de la intranet y se encuentra disponible en el repositorio corporativo. Se ha llevado a cabo una formación a los responsables de la selección en las filiales del grupo relacionada con el nuevo procedimiento aprobado.

donde actúa, cumpliendo con los requisitos de la normativa aplicable en cada uno de los lugares donde desarrolla su actividad, fomentando la salud y el bienestar en el trabajo y promoviendo la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes.

Estas políticas se aplican mediante procedimientos concretos para garantizar que la discriminación se evite, mitigue y atienda una vez detectada, así como para promover la diversidad y la inclusión en general. Para ver casos concretos de los procedimientos llevados adelante, ver en el apartado ESRS S1-4 las acciones relacionadas con el impacto *Fomento de la igualdad de trato y oportunidades sin distinción de género, raza, edad, religión, discapacidad, etc.* y con el impacto *Procedimientos de selección de nuevo personal a nivel grupo que asegure la igualdad, diversidad e inclusión*.

Detalle de las políticas relacionadas a la gestión del capital humano del **Grupo Faes Farma**:

| Política | Alcance/ perímetro a nivel sociedad | Pública o interna | Nivel más alto responsable de su aplicación | Referencias a normas | Año |
|---|---|---|---|---|---|
| **Código de Ética y Conducta** | Grupo | Página web | Consejo de Administración | Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria)<br>Carta Internacional de los Derechos Humanos<br>Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<br>Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. | Julio 2024 |
| **Política de Sostenibilidad** | Grupo | Página web | Consejo de Administración | - | Noviembre 2021 |
| **Política corporativa de seguridad y salud** | Grupo | Página web | CEO | Carta Internacional de los Derechos Humanos<br>Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<br>Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. | Mayo 2022 |
| **Política de Reclutamiento y Selección** | Grupo | Intranet | Dirección Corporativa de People (*Chief People Officer*) | Carta Internacional de los Derechos Humanos<br>Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<br>Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. | Enero 2024 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Política de Prevención y actuación contra el acoso y la discriminación** | Grupo | Intranet | CEO | Carta Internacional de los Derechos Humanos<br>Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<br>Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. | Enero 2024 |
| **Política de igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión: planes de igualdad** | Faes Farma, S.A. | Intranet | CEO | Carta Internacional de los Derechos Humanos<br>Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<br>Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. | Junio 2021 |

(Párrafos 21 y 22) El **Grupo Faes Farma** confirma que sus políticas relativas al personal propio se ajustan a los instrumentos reconocidos internacionalmente pertinentes, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. El alineamiento con estos instrumentos se manifiesta de la siguiente manera:

- **Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos**: asegurando un enfoque basado en el respeto a los derechos humanos en todas nuestras operaciones. Esto incluye el establecimiento de mecanismos de quejas accesibles para los empleados.
- **Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**: las políticas prohíben estrictamente el trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier forma de discriminación o explotación laboral, como la trata de seres humanos. Asimismo, fomenta el respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva en todos los niveles.
- **Carta Internacional de los Derechos Humanos**: garantiza que las prácticas laborales respeten los derechos fundamentales, incluidos los derechos a la dignidad, la igualdad y la seguridad, promoviendo un entorno de trabajo inclusivo y equitativo.
- **Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE**: toma como referencia las recomendaciones internacionales en términos de empleo responsable, derechos humanos y desarrollo sostenible, reforzando nuestro compromiso de operar con integridad y transparencia.

## [S1-2] Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias

(Párrafo 27) La Estrategia ESG define una serie de medidas orientadas a fomentar la participación activa, la involucración y la colaboración de los trabajadores en aspectos clave relacionados con las condiciones laborales, el desarrollo profesional, la conciliación y la seguridad y salud en el entorno laboral.

El *Chief People Officer* asume la responsabilidad de desarrollar, impulsar y supervisar las estrategias que garanticen que dicha participación se materialice a través del diálogo social continuo, mediante la implementación de canales de comunicación con las personas trabajadoras y sus representantes.

Esta colaboración se lleva a cabo a través de distintos órganos existentes en las empresas del Grupo que participan y colaboran de diversas maneras de forma periódica.

**Con los representantes de los trabajadores**

**España:**

- **Comités de empresa:** Se mantiene un compromiso sólido con la participación activa de los trabajadores y sus representantes en la definición e implementación de políticas clave. Se dispone de comités de empresa que desempeñan un papel fundamental en la colaboración y supervisión de temas como la igualdad de oportunidades, formación, promoción interna y conciliación entre la vida laboral y personal y la seguridad y salud y medidas para mejorar el clima laboral. La figura del comité de empresa es de ámbito local y existen en las empresas de España con el número de trabajadores necesarios para su conformación (**Faes Farma, S.A., Ingaso Farm** y **Tecnovit**). que se reúnen de manera trimestral con la representación de la empresa. En estas reuniones, la empresa informa de la marcha del negocio, las perspectivas de contratación y, en general, aquellos temas que interesan y afectan a los trabajadores.
  Fruto de esta colaboración, **Faes Farma, S.A.** cuenta con un convenio colectivo propio para sus centros de trabajo en Leioa (Vizcaya), el cual establece condiciones que mejoran significativamente las previstas en el convenio sectorial aplicable, abarcando aspectos clave como la retribución, las condiciones laborales, la conciliación y el desarrollo profesional. Aunque este convenio colectivo tiene aplicación específica en los dos centros de Leioa (Vizcaya), la empresa extiende de manera voluntaria las condiciones acordadas al resto de sus centros de trabajo, reforzando así su compromiso con la mejora continua de las condiciones laborales.

Cabe destacar las mejoras establecidas en el convenio colectivo respecto al convenio sectorial relativas a las condiciones de trabajo y a la conciliación de la vida profesional y personal.

**Medidas de organización del tiempo de trabajo**

- Posibilidad de horario flexible y horario especial para personas con hijos/as menores de 14.
- Jornada intensiva en los meses de verano y los viernes.
- Bolsa de horas y horas de libre disposición.
- Posibilidad de reducir el tiempo de comida y adelantar la hora de salida.
- Organización de la formación y/o las reuniones en horario laboral.

**Mejoras y beneficios sociales**

- Comedor de empresa o ticket restaurante.
- Seguro de vida y accidentes.
- Descuentos en compras de productos de la empresa.
- Complemento a las bajas por enfermedad y accidente.
- Premios de vinculación.

**Medidas relativas a mejoras de los permisos legales**

- Permiso retribuido para consultas ambulatorias y hospitalarias sin límite horario.
- Permiso retribuido para acompañamiento de familiar a consultas médicas y hospitalarias sin limitación.

- Se amplía el permiso a la reducción de jornada por guarda legal hasta los 14 años.
- Mejoras en algunos permisos retribuidos y ampliación de los supuestos permitidos en excedencias voluntarias.

Durante 2024, en el contexto de la negociación de un nuevo convenio colectivo, el Grupo ha intensificado el diálogo con los representantes de los trabajadores para abordar cuestiones prioritarias como la mejora de las políticas de conciliación y la promoción profesional. Estos debates reflejan su compromiso con la creación de un entorno laboral inclusivo y el bienestar del equipo.

Este enfoque colaborativo garantiza que las iniciativas que implementa respondan a las necesidades reales de la plantilla, reforzando la cultura organizativa basada en el respeto y la mejora continua. Dentro de los comités se evalúa la eficacia de estas colaboraciones, reflejado en los resultados con cada una de ellas.

- **Comisión de Igualdad: Faes Farma, S.A, Ingaso Farm** y **Tecnovit**, disponen de una Comisión de Igualdad, que constituye un espacio clave para la colaboración entre la empresa y los representantes de los trabajadores. Estos grupos de trabajo, conformados por una representación paritaria de la empresa y de la parte social, se reúnen tres veces al año para revisar y poner en marcha las acciones previstas en los Planes de Igualdad de dichas empresas. En el seno de estas comisiones se han negociado los Planes de Igualdad, estableciendo medidas específicas para fomentar la igualdad de oportunidades y mejorar la conciliación entre la vida personal y laboral. Dentro de las tres comisiones, se ha designado a una persona responsable de la organización, seguimiento y evaluación de los Planes de Igualdad, así como de liderar campañas de sensibilización y formación relacionadas con esta materia. Además, las comisiones evalúan anualmente la eficacia de las medidas implantadas, elaborando un informe de seguimiento que se pone a disposición de toda la plantilla a través de la intranet. Estas comisiones refuerzan el compromiso con el diálogo social, complementando el trabajo de los comités de empresa en la gestión de temas laborales clave.

- **Comité de Seguridad y Salud: Faes Farma S. A.** cuenta con comités de seguridad y salud laboral en todos sus centros de trabajo (Vizcaya, Madrid y Barcelona), reuniéndose de forma trimestral para la identificación de las necesidades de la plantilla en materia de seguridad y salud laboral.

- **Grupos de mejora:** Durante 2024 se han creado grupos de mejora en prevención de riesgos laborales en todas las sociedades de la línea de negocio de Nutrición y Salud Animal. En estos grupos de mejora participa el Servicio de Prevención Propio de **Faes Farma, S.A.** y su funcionamiento es similar a los Comités de Seguridad y Salud, reuniéndose trimestralmente para la identificación de las necesidades de la plantilla en materia de seguridad y salud laboral.

**Colaboración directa**

- **Filiales en LATAM:** No existe un procedimiento formal al respecto, ya que no disponen de comités de empresa ni órgano de representación social. La colaboración se produce directamente con el personal a través de las distintas comisiones de seguridad y salud existentes en todas las filiales, que se reúnen de manera periódica para identificar necesidades de la plantilla en esta materia.

- **Faes Farma Portugal:** Anualmente se lleva a cabo una consulta a los trabajadores con el objetivo de integrarla en la práctica de la empresa. De este modo, todos los empleados contribuyan activamente a mejorar las condiciones laborales, minimizar los riesgos profesionales y reducir el índice de siniestralidad laboral.

(Párrafo 28) Con respecto al personal propio que puede ser especialmente vulnerable a los IROs identificados, las acciones definidas y planificadas en el Plan de Igualdad de la compañía incluyen:
- Evaluaciones de riesgos con perspectiva de género y teniendo en cuenta al personal con discapacidad.
- Procedimiento en caso de situaciones de violencia de género en la empresa.
- Acciones positivas para la contratación de personas del género menos representado.
- Plataformas y recursos corporativos, así como la traducción de las políticas en distintos idiomas.

## [S1-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes

(Párrafo 32) El **Grupo Faes Farma** cuenta con diferentes procesos, formalizados y no formalizados, para reparar los impactos negativos y canales para que el personal propio exprese sus inquietudes relacionadas con las condiciones de trabajo, la igualdad de trato y oportunidades para todos y otros derechos inherentes al trabajo:

**Condiciones de trabajo**

**Formalizado**

- **Los comités de empresa** son un canal fundamental para recoger inquietudes, solicitudes o reclamaciones de las personas trabajadoras relacionadas con sus condiciones de trabajo, los procedimientos de promoción o el desarrollo profesional. Los representantes de los trabajadores las trasladan al *Chief People Officer* para su gestión. Además, se pone a disposición de los distintos comités de trabajadores un email corporativo para facilitar la comunicación de los trabajadores con sus representantes.
- **Comisiones de igualdad en Faes Farma, S.A., Ingaso Farm y Tecnovit**: velan por la igualdad de trato y de oportunidades en todas sus manifestaciones y recogen inquietudes, solicitudes o reclamaciones que son trasladadas a la empresa para su gestión y son debatidas en el seno de la comisión de igualdad, quedando recogidas en las actas de las reuniones.
- **Canal de denuncias *integrity line***: Para más información ver el apartado ESRS G1-1 donde se desarrolla información acerca del canal de denuncias con alcance a todo el personal del Grupo.

**No formalizado**

- **Intranet**: Los directivos mantienen una comunicación directa con todo el personal del Grupo a través de la intranet y del correo corporativo, informando de los hechos relevantes, la marcha de proyectos de calado o la difusión de políticas corporativas. En un ámbito más local, todas las empresas utilizan la intranet como canal de comunicación, donde las gerencias generales publican noticias internas dirigidas a sus respectivos equipos. De manera periódica el departamento de *People* monitorea el acceso a los recursos de la Intranet para asegurar la eficacia de los canales.
  Las nuevas contrataciones reciben la información sobre las plataformas existentes en el momento del *onboarding*. Además, el área de comunicación interna corporativa se asegura de que todos los empleados conozcan y puedan acceder fácilmente a los canales de comunicación. Se asegura de que sean accesibles para las nuevas contrataciones, facilita una guía que explica cómo acceder a estos canales y promueve iniciativas para su uso.
- **Comunica-T**: Este año, se ha implementado un nuevo canal de comunicación, *Comunica-T*, un buzón virtual corporativo accesible desde la intranet. *Comunica-T* es una herramienta de comunicación bidireccional diseñada para facilitar la interacción entre los empleados y las áreas corporativas. Este buzón virtual, dinámico y organizado por temáticas, permite que cualquier trabajador del grupo envíe sus sugerencias, consultas o peticiones de forma sencilla y rápida mediante un formulario. Las áreas corporativas disponibles para recibir y gestionar estas comunicaciones incluyen:
  - Medio Ambiente
  - People
  - IT (Tecnologías de la Información)
  - Comunicación
  - Identidad Corporativa

  Cada consulta queda registrada en la intranet y asociada al perfil del empleado, lo que permite un seguimiento transparente y organizado del estado de cada comunicación. Según su naturaleza, los mensajes se resuelven directamente por el departamento correspondiente o, si es necesario, se derivan al *Chief People Officer* para una gestión más especializada. Desde este canal se atienden cuestiones relacionadas con las condiciones de trabajo y la seguridad y salud laboral, garantizando una respuesta oportuna por parte de las personas responsables designadas en cada caso. Estos canales fomentan un ambiente de mejora constante al facilitar la aportación de ideas y soluciones por parte de todos los colaboradores. *Comunica-T* permite gestionar de manera efectiva las sugerencias recibidas y monitorizar las áreas con mayor demanda de atención, favoreciendo la toma de decisiones informadas.

- ***Town halls*:** Este año se han introducido los *town halls* con la Alta Dirección como un espacio de comunicación abierto y directo con todos los empleados del Grupo. Estos encuentros virtuales, han permitido reunir a los empleados para compartir información clave y estratégica. Dada la presencia global de las sociedades, los *town halls* se programan considerando los diferentes husos horarios, asegurando así la participación de todos los empleados. Se han abordado temas como la reorganización de la estructura del Grupo, la conformación de la nueva dirección y la definición del plan estratégico.
- **Cuenta de correo corporativo:** Todos los empleados del Grupo disponen de una cuenta de correo que les permite acceder a los recursos corporativos. En algunas líneas del personal que trabaja a turnos en las plantas de España cuentan con un puesto con acceso a los recursos corporativos para poder acceder de manera puntual al email corporativo y al resto de canales de comunicación. También se han reservado aulas de formación estables con ordenadores para su uso. De manera periódica, a través del mail se solicita *feedback* y sugerencias para mejorar seguir mejorando los diferentes canales disponibles.
- **Pantallas informativas:** Para el personal que trabaja a turnos y con mayor dificultad para acceder a los recursos informáticos, se ha habilitado en la planta de Derio (España) pantallas informativas en las áreas de descanso, donde se transmiten las noticias relevantes, campañas corporativas, etc. Otro recurso para hacer accesible la información es el uso de códigos QR, que permite acceder a las plataformas corporativas con el dispositivo móvil.

**Igualdad de trato y oportunidades para todos**

**Formalizado**

- **Los protocolos frente al acoso de las empresas Faes Farma, S.A, Ingaso Farm y Tecnovit** han sido elaborados en el seno de las distintas comisiones de igualdad. Estos protocolos recogen el procedimiento para la formalización de denuncias en situaciones de acoso laboral, sexual, por razón de sexo y cualquier otra conducta contraria a la libertad sexual y la integridad moral y garantizan la protección contra represalias a las personas implicadas en la reclamación o denuncia. La denuncia se gestiona directamente por el *Chief People Officer* o por el Comité de Ética, según su naturaleza. El protocolo prevé la participación de la representación de los trabajadores en la comisión instructora, siempre que la persona denunciante así lo requiera. Anualmente, la empresa emite un informe con la información de las denuncias registradas, su naturaleza y la resolución, que es entregado a la representación de las personas trabajadoras a través de la comisión de igualdad.
- **El Protocolo de prevención y actuación frente al acoso del Grupo** prevé el mecanismo para la gestión de reclamaciones y denuncias que, en todo caso, se ponen en conocimiento del Comité de Ética. El protocolo garantiza la protección contra represalias a las personas implicadas en la reclamación o denuncia.

**Seguridad y salud**

**Formalizado**

- **Canal de sugerencias de UNIFIKAS:** Todos los trabajadores de Faes Farma S.A, la línea de negocio de Nutrición y Salud Animal, Faes Farma Perú y Faes Farma Portugal tienen a su disposición la herramienta de gestión de la prevención UNIFIKAS para realizar sugerencias y quejas en materia de seguridad y salud en el trabajo. El trabajador puede crear una sugerencia dentro del sistema que de forma automática se traslada a su responsable directo, quien tiene la obligación de su tramitación, bien escalándola, gestionándola o cerrándola, motivando en este último caso la razón del cierre. Esa sugerencia puede conllevar alguna acción. En ese caso, dicha acción pasa al Plan de Acciones dentro de la propia herramienta de Unifikas. El trabajador puede ver en todo momento la situación en la que se encuentra su sugerencia o queja. El Servicio de Prevención revisa el correcto funcionamiento del Plan de Acción, que a su vez es revisado dentro del Comité de seguridad y salud.

**No formalizado**

- Los procesos no formalizados para recoger y reparar los impactos negativos relativos a la seguridad y salud en el trabajo en las sociedades del Grupo se canalizan a través de los comités paritarios de

seguridad y salud existentes**.** En las reuniones trimestrales surgen, se recogen y se tratan quejas y sugerencias de mejora que quedan recogidas en las actas.

(Párrafo 33) Para más información ver apartado ESSRS G1-1 donde se desarrolla información acerca del Sistema Interno de Información (Canal de Denuncias) con alcance a todo el personal del Grupo.

## [S1-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones

(Párrafo 37, 38 y 40) Las acciones llevadas a cabo relacionadas con la hoja de ruta en la gestión del capital humano son:

**Impacto: Falta de motivación de los empleados debido a la escasez de planes de desarrollo profesional internos adaptados a los diferentes perfiles.**

- **Redefinición de la estructura organizacional.**
  - Alcance: Grupo.
  - Fecha inicio: 2024.
  - Fecha prevista finalización: 2025.
  - En 2024, con la incorporación del nuevo CEO, se ha llevado a cabo un profundo análisis de la estructura organizacional del Grupo y del equipo directivo, y se ha configurado un nuevo órgano de primer nivel, al que se le ha denominado Global Executive Team (GET) (en el que se incluye a la Alta Dirección), introduciendo los cambios necesarios para adaptar la dirección a un modelo más moderno y en consonancia con las necesidades que nos demanda el mercado. En esta primera fase, se están implementando cambios organizativos en los departamentos de **Faes Farma S.A**, con un enfoque prioritario en ofrecer al personal interno la oportunidad de ocupar las nuevas posiciones, fomentando así la promoción interna.

- **Fortalecimiento de los equipos del área de *People* en las sociedades del Grupo.**
  - Alcance: Grupo.
  - Fecha inicio: 2024.
  - Fecha prevista finalización: 2025.
  - El objetivo principal es unificar el área de *People* bajo estándares y criterios comunes que faciliten la creación de sinergias, optimicen la gestión y promuevan una cultura de trabajo compartida. Para lograrlo, se realizan reuniones semanales con los equipos de las filiales donde se abordan aspectos clave como la implementación de mejores prácticas, la identificación de necesidades y desafíos, la comunicación y ejecución de la planificación estratégica, el fortalecimiento del compromiso y empoderamiento de los profesionales del área, la formación en los procedimientos corporativos, y la transmisión de la cultura y valores del Grupo. Entre las acciones llevadas a cabo este año de manera conjunta, destacan:
    - La participación del departamento de *People* corporativo en todas las fases de los procesos de selección de posiciones de dicho departamento en las diferentes sociedades, y selección teniendo presente los valores del Grupo.
    - La formación a los equipos en el procedimiento de selección del Grupo.
    - La participación y colaboración con la campaña de lanzamiento del nuevo **Código de Ética Conducta**.
    - La acogida y *onboarding* de los nuevos integrantes.
    - La implementación de un entorno controlado y seguro donde se está migrando toda la documentación y expedientes del personal de las filiales de LATAM y Nigeria para minimizar el riesgo de pérdida de información e incrementar la comunicación y la eficiencia de los procesos.

- **Desarrollo y puesta en marcha de programas de capacitación y desarrollo profesional en las áreas Comercial y Fabricación**, con el objetivo de conocer las áreas de mejora de los profesionales y crear acciones formativas ajustadas a sus necesidades.
  - Alcance: Faes Farma S.A.
  - Fecha inicio: 2024.
  - Fecha prevista finalización: 2025
  - Comercial. Faes Farma S.A: Se han establecido grupos de trabajo en los que han participado de

manera conjunta y junto a la Dirección, gerentes de área, gerentes de unidad y delegados comerciales de visita médica y de *healthcare*, responsable de formación de equipos comerciales y técnica de desarrollo de *People* junto con una consultora especializada en el desarrollo de redes comerciales. Los objetivos han sido diseñar los perfiles de puesto, identificar las habilidades y competencias clave que van a necesitar los gerentes y delegados comerciales en el medio plazo, construir los cuestionarios de evaluación estableciendo las métricas y la metodología para su evaluación y establecer un plan formativo a medida. Además, se ha implantado la herramienta informática que nos permite hacer el seguimiento de las evaluaciones de desarrollo.
    - Fabricación. Faes Farma S.A: En colaboración con los mandos intermedios, se ha elaborado un mapa de competencias de los puestos de trabajo de mantenimiento y acondicionado de fabricación farmacéutica, y se ha identificado el conocimiento individual en cada competencia del personal de estas áreas.

- **Implantación del procedimiento de formación en el Grupo**
    - Alcance: Grupo.
    - Fecha inicio: 2024.
    - Fecha prevista finalización: 2025.
    - En 2024, se ha implementado el procedimiento de formación en las empresas **Ingaso Farm**, **Tecnovit**, **ISF** y **Capselos**, implicando a todas las áreas en su despliegue, asumiendo el área de *People* de **Faes Farma S.A.** la responsabilidad de la gestión y evaluación.

**Impacto: Desarrollo continuo del conocimiento/habilidades de los empleados a través de planes de formación ajustados a sus necesidades.**

- **Nueva plataforma de formación corporativa**
    - Alcance: Grupo.
    - Fecha inicio: 2024.
    - Fecha prevista finalización: 2025
    - Se ha lanzado una nueva plataforma de formación corporativa, **Faes Farma Academy**, que sustituye e integra los dos portales de formación existentes hasta la fecha, OnFaes y Aula Faes. Esto permite ofrecer en un único espacio todos los recursos formativos del Grupo, aprovechando sinergias en cuanto a los contenidos y simplificando el acceso a los usuarios. La nueva herramienta va a permitir diversificar y descentralizar la gestión de la formación, con la creación de distintos roles por áreas y por empresas, de forma que se podrá elaborar formaciones *ad hoc* según sus necesidades. Su puesta en marcha se va a realizar en dos fases. En la primera se ha dado acceso a la red de ventas con contenidos específicos en producto y técnicas de ventas y al comienzo de 2025 se dará acceso al resto de áreas, con los contenidos corporativos restantes.

**Impacto: Desarrollo personal y profesional de los empleados gracias a la implantación de condiciones laborales atractivas (de contratación, formación y retención del talento), contribuyendo así al desarrollo de la compañía.**

- **Elaboración de una política de retribución variable.**
    - Alcance: Faes Farma S.A.
    - Fecha inicio: 2024.
    - Fecha prevista finalización: 2024
    - El Grupo ofrece al personal condiciones laborales atractivas, que contribuyen a su desarrollo profesional y personal. En este sentido, en 2024 se ha elaborado la **Política de retribución variable** para **Faes Farma S.A.**

- **Negociación de un nuevo convenio colectivo.**
    - Alcance: Faes Farma S.A, centro de trabajo Leioa (Vizcaya)
    - Fecha inicio: 2024.

- Fecha prevista finalización: primer trimestre 2025.
- **Faes Farma, S.A.** dispone de convenio colectivo propio para sus centros de trabajo de Leioa (Vizcaya), un acuerdo marco que supera las condiciones del convenio de aplicación en aspectos tan relevantes como la retribución, las condiciones de trabajo, la conciliación o el desarrollo profesional. Este convenio colectivo aplica a los dos centros de trabajo de Leioa (Vizcaya), pero ampliamos las condiciones negociadas al resto de centros de trabajo de forma voluntaria. Durante 2024 se ha venido negociando con la mesa negociadora las condiciones del nuevo convenio colectivo.

**Impacto: Afección a la salud de los empleados debido a los riesgos a los que están expuestos en sus puestos de trabajo.**
**Impacto: Reducción de accidentes ocurridos en instalaciones propias y accidentes in itinere gracias a las medidas de protección y de seguridad instauradas.**

- **Implantación de un modelo de gestión corporativo de prevención de riesgos laborales**
  - Alcance: Grupo
  - Fecha inicio: 2022
  - Fecha prevista finalización: 2026
  - El fin último de la **Política Corporativa de Seguridad y Salud** es la creación de una auténtica cultura preventiva, para lo que se trabaja en tres ejes centrales: la promoción de la salud, la prevención de riesgos laborales y la formación en salud y prevención. En 2024 se ha avanzado en el objetivo de implantar una modelo homogéneo y centralizado de gestión para la prevención de riesgos laborales:
    - Se ha llevado a cabo la implantación del software corporativo para la gestión de la seguridad y salud laboral en **Faes Farma Portugal** y **Faes Farma Perú**.
    - Apoyo y seguimiento a los equipos de prevención de las sociedades donde ya está implantado.
    - Creación de grupos de mejora en la **línea de Nutrición y Salud Animal**.
    - Se han dedicado recursos en la puesta en marcha de la nueva planta de Derio (España) elaborando el Plan de autoprotección y las evaluaciones de riesgos de los puestos de trabajo y formaciones de equipos de protección.

**Impacto: Fomento de la igualdad de trato y oportunidades sin distinción de género, raza, edad, religión, discapacidad, etc.**

- **Puesta en marcha y seguimiento de los planes de igualdad**
  - Alcance: España (Faes Farma S.A, Ingaso Farm y Tecnovit).
  - Fecha inicio: 2023
  - Fecha prevista finalización: 2026
  - En 2024 se han creado las comisiones de seguimiento en **Ingaso Farm** y **Tecnovit**, que junto con la de **Faes Farma S.A.** se reúnen de manera periódica para hacer seguimiento de las acciones definidas en el plan de igualdad que se van poniendo en marcha y analizar su impacto en la organización. Algunas de las acciones llevadas a cabo este año son:
    - La elaboración de las guías de conciliación de las empresas de **Faes Farma, S.A., Ingaso Farm** y **Tecnovit**, y su difusión a través de la intranet y puesta a disposición de los textos físicos al personal de planta con más dificultades organizativas para acceder a los medios corporativos.
    - La implantación en **Ingaso Farm** y **Tecnovit** del procedimiento de formación corporativo.
    - La publicación en *FaesJobs* de las ofertas de empleo de las sociedades de la línea de Nutrición y Salud Animal.
    - La elaboración del primer informe de seguimiento del Plan de Igualdad en **Faes Farma, S.A,** que ha sido difundido a través de *Faesnews*, en la intranet.
    - Revisión de los contenidos y publicaciones internas y externas para que sean respetuosos con el lenguaje inclusivo.

- Actualización de los protocolos de prevención contra el acoso, incluyendo en él al colectivo LGTBIQA+.
- Formación a las tres comisiones de igualdad, **Faes Farma, S.A, Ingaso Farm** y **Tecnovit**, en el nuevo protocolo de prevención y erradicación del acoso.
- Publicación del compromiso con la igualdad en las ofertas de empleo.
- Campaña de concienciación en el "Día de la conciliación y la corresponsabilidad", con el título "La corresponsabilidad de género: el camino a la igualdad" a través de la intranet.

A nivel Grupo:

- Se ha actualizado el protocolo corporativo para la prevención del acoso, ampliando el colectivo a proteger. Se ha puesto a disposición de las sociedades del Grupo a través de la intranet y se ha colocado cartelería en todos los centros de trabajo del Grupo.
- Se ha llevado una campaña por el "Día de la Diversidad Sexual" que aborda la importancia de la libertad sexual, la tolerancia y el respeto a las diversas orientaciones e identidades sexuales.

Hay que destacar que **Faes Farma Portugal** ha sido distinguida con el "Sello de Igualdad Salarial" 2024 por la Comisión para la Igualdad en el Trabajo y el Empleo dependiente de CITE, por sus buenas prácticas en la promoción de la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por igual trabajo o trabajo de igual valor.

- **Fortalecimiento de la cultura y valores de Faes Farma.**
  - Alcance: Grupo
  - Fecha inicio: 2024
  - Fecha prevista finalización: 2025
  - Una de las acciones más relevantes de este año ha sido la actualización del Código de Ética y Conducta, haciéndolo más comprensible y actual, mediante un lenguaje y visuales más cercanos. Se ha realizado una campaña sobre este nuevo código que invita a la reflexión ante situaciones cotidianas que se nos presentan en el día a día y cómo debemos actuar bajo los principios y valores corporativos.
  - Además, se ha trabajado los valores que se definieron en 2023 mediante campañas formativas e informativas a través de la intranet, identificando y asociando conductas a los valores de **Faes Farma S.A**., reforzando los valores mediante la colocación de cartelería en los centros de trabajo.

- **Continuación con el despliegue del Plan de Comunicación Interna.**
  - Alcance: Grupo
  - Fecha inicio: 2022
  - Fecha prevista finalización: 2026
  - Implementación de un nuevo canal de comunicación interna (Town Hall) de la Alta Dirección a toda la plantilla. Su objetivo es acercar este órgano a la plantilla y ser el canal preferente para comunicar la estrategia corporativa.
  - Lanzamiento de *newsletters* trimestrales programadas, que resumen las noticias corporativas más relevantes del trimestre, así como otras secciones que persiguen el refuerzo de la cultura corporativa.
  - Nuevo canal *Comunica-T,* accesible a través de la intranet corporativa, busca fomentar la bidireccionalidad de la comunicación interna. Ver S1-3 para más información.
  - *DOC FF*: Nueva biblioteca corporativa, de acceso sencillo y centralizado a través de la intranet. Es el repositorio de las políticas, normativa, planes y demás documentación relevante de índole corporativa y/o local.
  - La intranet también es un medio para dar visibilidad a iniciativas solidarias y colaborativas organizadas por el Grupo fomentando la participación del personal. Por ejemplo, el Proyecto Mujeres del 8M, Concurso de dibujos infantil de navidad, campañas de donación de sangre y otro tipo de donaciones solidarias.
  - Publicaciones relacionadas con la igualdad, la diversidad y la inclusión. Ejemplos de ello son el post del Día de la mujer, la niña y la ciencia donde entrevistamos a seis científicas del Grupo; el Día de la corresponsabilidad; Día de la Diversidad colectivo LGTBIQA+, Día contra la violencia de género, entre otros.

- **Integración de las distintas herramientas de gestión de recursos humanos y de comunicación corporativas desde un único origen de información**.
    - Alcance: Grupo.
    - Fecha inicio: 2022
    - Fecha prevista finalización: 2027
    - Dicha integración permite automatizar procesos, mejorar la comunicación intradepartamental, incrementar la eficiencia al reducir la burocracia y minimizar errores. Se destacan:
        - Integración del sistema Unifikas de gestión de la seguridad y salud.
        - Integración en la base de datos de información retributiva real u teórica de las filiales.
        - Integración de la nueva plataforma Faes Farma Academy.
        - Integración de la intranet corporativa.
        - Implementación de comunicaciones automáticas de los movimientos de personal que se producen en las sociedades del Grupo para una óptima gestión de los recursos y reducción de riesgos.
        - Mejoras en el portal del empleado.

**Impacto: Procedimientos de selección de nuevo personal a nivel grupo que asegure la igualdad, diversidad e inclusión.**

- **Despliegue de la política de selección corporativa aprobada en 2023 en todas las sociedades del Grupo**. Durante el año se ha elaborado una guía operativa que regula los diferentes pasos del proceso de selección, con el objetivo de garantizar que todo el proceso de reclutamiento y selección se realiza con criterios de equidad e igualdad de oportunidades, tal y como se recoge en la **Política de Selección** del Grupo. Todos los procesos de reclutamiento y selección se documentan en un documento estándar, que quedan a disposición del área de *People* corporativo para su revisión. El personal que participa en los procesos de reclutamiento y selección ha recibido formación durante 2024.

**Riesgo: Aumento de costes debido a las exigencias de incrementos salariales, así como las sanciones por incumplimientos de condiciones laborales, pudiendo dar lugar a situaciones de huelga**

- Las acciones implementadas están enfocadas en la mejora continua de las condiciones laborales, asegurando el cumplimiento riguroso de las normativas vigentes y los acuerdos establecidos. Esto no solo contribuye a minimizar las situaciones de huelga y posibles sanciones, sino que también fortalece un clima laboral positivo y colaborativo, promoviendo el diálogo abierto con los trabajadores.

**Riesgo: Costes adicionales por la implantación de medidas (preventivas y correctivas) y pérdida reputacional o de talento debido a la situación de inseguridad local en determinadas geografías.**

- Alcance: Grupo.
- Fecha inicio: 2025.
- Fecha finalización: 2026.
- Para mitigar el riesgo identificado, durante el año 2025 se elaborarán Protocolos de Seguridad para personal que realiza viajes por motivo de trabajo a otras geografías:
    - Desarrollo y difusión de protocolos específicos de seguridad para el personal que viaje a países con niveles elevados de inseguridad.
    - Los protocolos incluirán recomendaciones detalladas sobre comportamiento seguro, identificación de zonas de riesgo y procedimientos de evacuación.

**Impacto: Escasez de medidas de accesibilidad física en las instalaciones de Leioa (España), Global Farma, S.A. (Guatemala) y Nutrición Animal.**

El Grupo reconoce la importancia de garantizar la accesibilidad universal en todas sus instalaciones y como parte del compromiso con la inclusión y la equidad, se prevé la implementación progresiva de medidas de accesibilidad física en las instalaciones de Leioa (España), Global Farma, S.A. (Guatemala) y las sociedades de la línea de negocio de Nutrición y Salud Animal: adecuación de rampas, señalización inclusiva y sanitarios accesibles, entre otras. Estas acciones tienen como objetivo eliminar barreras arquitectónicas, facilitando un entorno laboral seguro y cómodo para todas las personas, en línea con las mejores prácticas y normativas internacionales en materia de accesibilidad.

(Párrafo 39) El Grupo determina las actuaciones necesarias y adecuadas en respuesta a los impactos negativos reales o potenciales sobre su personal propio a través de procesos claramente establecidos. Estas acciones se definen principalmente desde el *Chief People Officer*, en alineación con los principios y objetivos recogidos en la Estrategia ESG, aprobada por el Consejo de Administración, asegurando así un enfoque integral y coherente con los compromisos en materia de sostenibilidad, bienestar laboral y respeto a los derechos humanos.

(Párrafo 41) A través de las políticas y las medidas adoptadas para gestionar los IROs identificados, Grupo Faes Farma trabaja en garantizar que sus actividades no causen ni contribuyan a impactos negativos sobre su personal propio. Como parte de este compromiso, en 2024 se ha llevado a cabo una encuesta dirigida a todas las personas del Grupo, con el objetivo de conocer sus preocupaciones y expectativas en aspectos ambientales, sociales y de ética que permiten avanzar hacia un modelo de negocio que integra la sostenibilidad teniendo en cuenta las inquietudes de las personas que forman parte del Grupo. Además, se han realizado encuestas de clima laboral en Faes Farma Ecuador y Faes Farma Portugal, permitiendo evaluar de manera directa la percepción de los equipos sobre su bienestar, condiciones laborales y ambiente de trabajo. Los resultados obtenidos han sido clave para identificar áreas de mejora y continuar implementando acciones que promuevan un entorno laboral positivo, seguro e inclusivo.

(Párrafo 43) Cada una de las actuaciones realizadas en 2024 en relación con los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con el personal propio no requirieron gastos de explotación o inversiones en activos fijos significativos para la empresa (el Comité de Inversión del Grupo es quien aprueba los datos e inversiones significativos que se han establecido en importes superiores a 100.000 euros).

## [S1-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 46) Las principales metas para gestionar los impactos negativos de importancia relativa, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa en relación con el personal propio son:

**Desarrollo de la Nueva Cultura Faes Farma y alineamiento de las personas que forman parte del Grupo al propósito y sus valores**

El alineamiento de las personas al propósito y valores se fundamentan en los principios establecidos en el **Código de Ética y Conducta**, que promueven la integridad, el respeto y la responsabilidad como pilares de la conducta del Grupo. Este vínculo asegura que las acciones y decisiones estén alineadas con los estándares éticos que rigen la organización, fortaleciendo una cultura organizacional basada en confianza y compromiso. Con la entrada del nuevo CEO y la reflexión iniciada para la elaboración del nuevo plan estratégico, se ha reevaluado el propósito y valores, para que éstos sirvan de apoyo para lograr los objetivos propuestos. Es una decisión estratégica en base a un propósito, y es un camino sobre el cual el Grupo quiere reflexionar. Surge de la necesidad de alinear su cultura con las nuevas competencias y habilidades que serán necesarias para alcanzar nuestros objetivos estratégicos. Para esto se ha creado el Grupo Cultura y Valores, formado por distintos miembros del equipo directivo, encargado de idear el proceso a través del cual se va a identificar y definir los valores de Grupo y de qué manera se van a desplegar a todas las personas y equipos.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Fomento de la igualdad de trato y oportunidades.
- Impacto: Desarrollo continuo del conocimiento/habilidades.
- Impacto: Falta de motivación debido a la escasez de planes de desarrollo profesional adaptados a los diferentes perfiles.

**Alcance**: empleados propios del Grupo Faes Farma.

- Fecha inicio: 2024.
- Fecha prevista finalización: 2026.

**Nivel objetivo definido**:

- Asegurar que el 90 % de los empleados hayan completado la formación en los nuevos valores y competencias de la cultura corporativa para finales de 2026.
- Medir el alineamiento cultural a través de encuestas de clima laboral, con un objetivo de alcanzar al menos un 75 % de conocimiento y compromiso con la nueva cultura.

Los hitos intermedios asociadas a estas metas y dentro del contexto de Nueva Cultura Faes Farma son:

- Identificar y definir los valores, que consideramos que han de formar parte del ADN de nuestra identidad corporativa.
- Implementar programas de formación y campañas que aseguren que los empleados conocen y comprenden los valores del Grupo y los comportamientos esperados asociados a cada uno de ellos.

**Participación de las partes interesadas**: Se involucrará a los empleados en la identificación y definición de los valores a través de *workshops*, encuestas y sesiones de informativas para asegurar que la nueva cultura sea integrada y adoptada por todos.

**Desarrollo de un liderazgo alineado a la cultura y valores del Grupo**

El desarrollo de un liderazgo alineado a la cultura y valores está directamente conectado con los principios del Código de Ética y Conducta, que establece estándares de integridad, respeto y responsabilidad en la toma de decisiones y en la gestión de equipos. Este enfoque asegura que los líderes actúen como modelos de conducta, promoviendo un entorno ético y coherente con los valores del Grupo.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Fomento de la igualdad de trato y oportunidades.
- Impacto: Desarrollo continuo del conocimiento/habilidades
- Impacto: Falta de motivación debido a la escasez de planes de desarrollo profesional adaptados a los diferentes perfiles.

**Alcance**: Líderes de todas las sociedades del Grupo.

- Fecha inicio: 2024.
- Fecha prevista finalización: 2026.

**Objetivo**: Identificar el modelo de liderazgo que necesita el Grupo y desarrollar y alinear a los líderes en dicho modelo a través de *workshops* participativos.

**Nivel objetivo definido**: Implementar programas de formación y desarrollo que aseguren que el 100 % de los líderes estén alineados con la nueva cultura corporativa para el año 2026. También que la formación sea completada por el 100 % de los líderes del Grupo.

Los hitos intermedios a esta meta y dentro del contexto de Nueva Cultura Faes Farma son:

- Identificar y definir el perfil del líder de Faes Farma, abordando y debatiendo los comportamientos organizacionales clave del líder y su vinculación con la cultura y valores del Grupo.
- Desarrollo de un modelo de liderazgo estandarizado que aseguren un lenguaje común y unas prácticas homogéneas.

**Participación de las partes interesadas**: Se involucrará a líderes de las sociedades del grupo a través de workshops y sesiones para la identificación y definición de las competencias clave.

**Desarrollo personal y profesional continuo de los empleados que contribuya a su crecimiento profesional y la adaptación a los retos del negocio y del entorno**

El desarrollo personal y profesional continuo de los empleados está alineado con el Código de Ética y Conducta, que promueve el compromiso con la excelencia, la responsabilidad y el respeto mutuo. Este enfoque fomenta un crecimiento integral que no solo beneficia a cada persona, sino que también fortalece la capacidad del Grupo para enfrentar los retos del negocio y del entorno de manera ética y sostenible.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Desarrollo personal y profesional de los empleados gracias a la implantación de condiciones laborales atractivas.
- Impacto: Fomento de la igualdad de trato y oportunidades.
- Impacto: Desarrollo continuo del conocimiento/habilidades.
- Impacto: Falta de motivación debido a la escasez de planes de desarrollo profesional adaptados a los diferentes perfiles.

**Alcance**: Empleados propios del Grupo Faes Farma.

- Fecha inicio: 2023.
- Fecha prevista finalización: 2027.

**Objetivo**: Implementar procesos objetivos, sistemáticos y homogéneos para detectar el potencial de cada persona y crear estrategias para las diferentes fases de la vida profesional del empleado y que aseguren la igualdad de oportunidades.

**Nivel objetivo definido**: Implementar el modelo de gestión por competencias en el 100% de las posiciones con responsabilidad y el diseño de planes individualizados de formación conforme a los potenciales identificados.

Los hitos intermedios asociados a esta meta son:

- Gestión por competencias: Definición de las competencias clave del Grupo basadas en nuestros valores y establecer la metodología para evaluar el nivel o grado de adquisición de la competencia.
- Desarrollo de talento: Diseño de entornos de aprendizaje y planes de desarrollo individualizados que nos permitan desarrollar el talento y mejorar las capacidades organizacionales.

**Participación de las partes interesadas**: Participará el personal seleccionado para la identificación y definición de las competencias clave.

**Expansión del modelo corporativo de gestión de la seguridad y salud laboral a todas las filiales**

Esta expansión es esencial para garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos los empleados. Esta meta está alineada con la política de seguridad y salud del Grupo, que promueve la prevención de riesgos laborales, el cumplimiento de las normativas vigentes y la mejora continua de las condiciones de trabajo.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Afección a la salud de los empleados debido a los riesgos a los que están expuestos en sus puestos de trabajo.

- Impacto: Reducción de accidentes ocurridos en instalaciones propias y accidentes in itinere gracias a las medidas de protección y de seguridad instauradas.

**Alcance:** Empleados propios de Grupo Faes Farma.

- Fecha inicio: 2022.
- Fecha prevista finalización: 2026.

**Objetivo:** Contribuir a la creación de entornos de trabajo seguros y saludables. Los próximos hitos asociados a esta meta son:

- Continuar con la implantación del modelo de gestión de seguridad y salud en todas nuestras filiales. Ver avances de este objetivo en el apartado ESRS S1-4.
- Integración de la nueva planta productiva de Derio (España) en el sistema de gestión de prevención, en línea con los trabajos ya avanzados: formaciones específicas, condiciones de lugares de trabajo, evaluación de riesgos, plan de protección, etc.

**Participación de las partes interesadas**: Se involucra a todos los empleados a través de comités de seguridad y salud en los centros de trabajo, realizando reuniones periódicas para identificar necesidades y proponer mejoras.

**Promoción de entornos de igualdad, diversidad e inclusión**

Esta meta está alineada con la Política de Sostenibilidad y con la Política de igualdad, diversidad e inclusión, que fomenta la igualdad de oportunidades, el respeto por las diferencias individuales y la inclusión de todas las personas, independientemente de su género, raza, orientación sexual, discapacidad u otras características. Al promover estos valores, no solo se fortalece la cultura organizacional, sino que también se asegura un entorno laboral justo y enriquecedor para todos los empleados.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Desarrollo personal y profesional de los empleados gracias a la implantación de condiciones laborales atractivas.
- Impacto: Fomento de la igualdad de trato y oportunidades.
- Impacto: Desarrollo continuo del conocimiento/habilidades.

**Alcance:** Empleados propios del Grupo Faes Farma.

- Fecha inicio: 2022.
- Fecha prevista finalización: 2027.

**Objetivo:** Contribuir a la creación de un entorno de trabajo inclusivo y equitativo, alineado con la cultura del Grupo.

**Nivel objetivo definido**:

- 100% de las medidas negociadas en los planes de igualdad de Faes Farma S.A., Tecnovit e Ingaso Farm estén realizadas para 2027.
- Mantener o mejorar la brecha salarial actual del Grupo.

Los próximos hitos asociados a esta meta son:

- Elaboración de la política de igualdad de oportunidades, diversidad, inclusión y no discriminación del Grupo Faes Farma.
- Aprobación e implantación de la política y procedimiento de promoción del Grupo.

**Participación de las partes interesadas:** Se está involucrando a los empleados a través de comités de empresa y de igualdad en los centros de trabajo de España, realizando reuniones periódicas para el seguimiento de las medidas, identificar necesidades y proponer mejoras.

**Implantar el programa "Jóvenes Faes Farma"**

La implantación del programa 'Jóvenes Faes Farma', que ofrece becas a recién graduados, es una iniciativa clave para fomentar el desarrollo de talento joven y contribuir al crecimiento sostenible de la organización. Esta meta está alineada con la política de sostenibilidad del Grupo, que promueve la inversión en educación y formación como pilares fundamentales para el desarrollo económico y social. Al apoyar a los jóvenes profesionales, no solo se fortalece el compromiso con la sostenibilidad, sino que también ase asegura un futuro más próspero y equitativo para la comunidad.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Desarrollo personal y profesional de los empleados gracias a la implantación de condiciones laborales atractivas.

**Alcance:** Faes Farma S.A.

- Fecha inicio: 2024.
- Fecha prevista finalización: 2026.

**Objetivo**: Atraer y desarrollar talento joven recién graduado, ofreciéndoles la oportunidad de adquirir experiencia práctica en un entorno dinámico y profesional.

**Nivel objetivo definido**: Implantar el programa de becas en las empresas de Faes Farma S.A. para 2026.

Hitos intermedios:

- Aprobación del programa "Jóvenes Faes Farma".
- Establecer el marco de condiciones generales de la beca.
- Definir el número de becas anuales por área y elaborar el contenido de los programas.
- Acuerdos y colaboraciones con centros universitarios y educativos.

**Participación de las partes interesadas:** Se está colaborando con los responsables de área para diseñar programas relevantes y atractivos.

**Implementación de herramientas informáticas para la eficiencia en la operativa diaria en el área de *People***

La implementación de herramientas informáticas para mejorar la eficiencia en la operativa diaria en el área de *People* es esencial para optimizar nuestros procesos y garantizar un servicio de alta calidad. Esta meta está alineada con nuestro Código de Ética y Conducta, que promueve la transparencia, la responsabilidad y la innovación. Al adoptar nuevas tecnologías, no solo se mejora la eficiencia operativa, sino que también se asegura que las acciones sean éticas, responsables y en beneficio de todos los empleados.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Desarrollo personal y profesional de los empleados gracias a la implantación de condiciones laborales atractivas.
- Impacto: Desarrollo continuo del conocimiento/habilidades.
- Impacto: Falta de motivación debido a la escasez de planes de desarrollo profesional adaptados a los diferentes perfiles.

**Alcance:** Faes Farma, S.A.

- Fecha inicio: 2022.
- Fecha prevista finalización: 2026.

**Objetivo**: Contribuir a la eficiencia operativa y a la mejora continua en la gestión de proyectos.

**Nivel objetivo definido**: Implementar el ERP del área de *People* para finales de 2026.

Hitos intermedios asociados a esta meta:

- Implantación del módulo para la evaluación de competencias.
- Implantación del módulo para gestionar la formación.

**Participación de las partes interesadas:** Se involucrará a los empleados a través de sesiones de formación y *feedback* continuo para asegurar que el software sea adoptado y utilizado de manera efectiva.

**Actualizar el actual Plan de Comunicación interna**

El objetivo de actualizar el actual Plan de Comunicación interna se alinea con los principios establecidos en el Código de Ética y Conducta del Grupo, que promueve la integridad, la transparencia y el respeto en todas las interacciones y decisiones dentro de la organización. Además, esta actualización refuerza la Estrategia ESG del Grupo Faes Farma, que busca integrar la sostenibilidad en el modelo de negocio y la toma de decisiones, fomentando una comunicación interna efectiva y coherente con los valores de igualdad, diversidad e inclusión.

**IROs relacionados:**

- Impacto: Desarrollo personal y profesional de los empleados gracias a la implantación de condiciones laborales atractivas.
- Impacto: Desarrollo continuo del conocimiento/habilidades.
- Impacto: Falta de motivación debido a la escasez de planes de desarrollo profesional adaptados a los diferentes perfiles.

**Alcance:** Personal interno Grupo Faes Farma.

- Fecha inicio: 2025.
- Fecha prevista finalización: 2026.

**Objetivo**: Adaptar el actual Plan de comunicación interna a la nueva realidad del Grupo.
**Nivel objetivo definido**: Implementar el nuevo Plan de comunicación interna en 2026.
Hitos intermedios asociados a esta meta:

- Revisar los objetivos estratégicos y adecuarlos al nuevo Plan Estratégico.
- Elaborar un nuevo Plan de Acción que apoye la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.
- Poner en marcha el nuevo Plan de comunicación interna.

**Participación de las partes interesadas:** Se involucrará a los empleados para entender las necesidades de comunicación interna no cubiertas, así como recoger los contenidos y acciones que se incluirían en el plan.

(Párrafo 47) El proceso para establecer las metas se lleva a cabo dentro del departamento de *People,* en colaboración con el *Chief People Officer* y en alineación con el plan estratégico del Grupo. Si bien las decisiones finales se toman internamente, se considera y valora activamente las propuestas y necesidades planteadas por los comités de empresa y las comisiones de igualdad. Estas propuestas sirven como insumos clave para definir metas que no solo respondan a los objetivos empresariales, sino también a las expectativas y el bienestar del personal. Posteriormente, se realiza un seguimiento de los resultados mediante herramientas de monitoreo y evaluación periódica, lo que permite ajustar las acciones y determinar las lecciones aprendidas para mejorar continuamente el entorno laboral y el cumplimiento de los objetivos.

## [S1-6] Características de los asalariados de la empresa

| **Asalariados por género** (Párrafo 50a) | **2024** |
|---|---|
| Hombres | 816 |
| Mujeres | 959 |
| Otros | 0 |
| No notificado | 0 |
| **Total asalariados** | **1.775** |

| **Asalariados por país** (Párrafo 50a) | **2024** |
|---|---|
| Chile | 89 |
| Colombia | 159 |
| Ecuador | 64 |
| Emiratos Árabes | 2 |
| España | 849 |
| Guatemala | 168 |
| Italia | 15 |
| México | 192 |
| Nigeria | 32 |
| Perú | 43 |
| Portugal | 162 |
| **Total asalariados** | **1.775** |

*El número total de asalariados se referencia a la nota 17 de las cuentas anuales consolidadas.*

| **Asalariados por tipo de contrato y género** (Párrafo 50b) | **Hombre** | **Mujer** | **Otro** | **No notificado** | **Total 2024** |
|---|---|---|---|---|---|
| Número de asalariados *(número de personas)* | 816 | 959 | 0 | 0 | **1.775** |
| Número de asalariados permanentes *(número de personas)* | 761 | 901 | 0 | 0 | 1.662 |
| Número de asalariados temporales *(número de personas)* | 55 | 58 | 0 | 0 | 113 |
| Número de asalariados de horas no garantizadas *(número de personas)* | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Número de asalariados a tiempo completo *(número de personas)* | 816 | 958 | 0 | 0 | 1.774 |
| Número de asalariados a tiempo parcial *(número de personas)* | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| **Total asalariados** | **816** | **959** | **0** | **0** | **1.775** |

| **Asalariados que han abandonado la empresa durante el período de referencia** (Párrafo 50c) | **2024** |
|---|---|
| Asalariados que han abandonado la empresa | 246 |
| Tasa de rotación | 14% |

(Párrafo 50 d, e y f) En el informe se presentan de manera cuantitativa las características de los asalariados del Grupo, desglosadas por género, país y tipo de contrato. Para la recopilación de estos datos, se han utilizado metodologías estándar de clasificación y recopilación de información laboral, garantizando la consistencia y fiabilidad de los datos a nivel global. Los datos se comunican en número de personas, sin utilizar equivalentes a jornada completa (EJC), lo que refleja de manera precisa la cantidad total de empleados en cada categoría. Los datos presentados corresponden al final del período de referencia, sin calcular medias ni promedios a lo largo del período.
La tasa de rotación es la diferencia entre el número de asalariados que han abandonado la empresa (cualquier tipo de cese) en 2024 y la plantilla media anual.

## [S1-8] Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social

El **Grupo Faes Farma** está presente en distintos países donde las relaciones sociales son muy diversas, condicionadas por la regulación interna de cada país.

En Europa, el 100 % de los trabajadores están cubiertos por convenios colectivos, que a nivel de Grupo suponen el 58 % de la plantilla.
En España, las condiciones de trabajo y empleo del 100 % plantilla están determinadas o influidas por convenios de negociación colectiva, disponiendo de varios convenios de aplicación según la empresa o centro de trabajo:

- **Convenio colectivo Faes Farma S.A:** regula las relaciones laborales de los centros de trabajo de Leioa (Vizcaya).
- **Convenio General de la Industria Química:** de ámbito sectorial, regula las relaciones laborales del resto de centros de trabajo de **Faes Farma S.A** y de **Capselos**.
- **Convenio del sector de la industria de alimentos** compuestos para animales, aplicable a las empresas de la línea de nutrición animal, **Ingaso Farm**, **Tecnovit**, **Cidosa** e **ISF**.

En Portugal existe un convenio marco del sector que establece y regula las condiciones de trabajo y de empleo del 100% de la plantilla **Faes Farma Portugal**.

En **Colpharma** (Italia) disponen de igual manera del convenio de sector, que regula las condiciones de trabajo y empleo del 100 % de la plantilla.

El Grupo no dispone de un comité de empresa europeo, un comité de empresa de la Sociedad Europea (SE) o un comité de empresa de la Sociedad Cooperativa Europea (SCE).

| **Cobertura de la negociación colectiva en el Espacio Económico Europeo (EEE) (%)** (Párrafo 60)* | **2024** |
|---|---|
| Asalariados cubiertos por convenios de negociación colectiva | 100 % |
| Asalariados no cubiertos por convenios de negociación colectiva | 0 % |
| **Total** | **100 %** |

*En el resto de las geografías “no europeas” no existe la figura del convenio. Sin embargo, se mantiene acuerdo con la gerencia y se asegura el cumplimiento de la regulación laboral local.

| **Cobertura dialogo social en el Espacio Económico Europeo (EEE) (%)** (Párrafo 63) | **2024** |
|---|---|
| Asalariados representados por representantes de los trabajadores | 100% |
| Asalariados no representados por representantes de los trabajadores | 0 % |
| **Total** | **100%** |

| **Tasa de cobertura** | **Cobertura de la negociación colectiva** | **Diálogo social** |
|---|---|---|
| | **Asalariados - EEE (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)** | **Representación en el lugar de trabajo (solo EEE) (para los países con > 50 asalar. que representan > 10 % total asalar.)** |
| 0-19 % | - | - |
| 20-39 % | - | - |
| 40-59 % | - | - |
| 60-79 % | - | - |
| 80-100 % | España, Portugal e Italia | España, Portugal e Italia |

## [S1-9] Parámetros de diversidad

La igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el respeto a la diversidad, son principios del **Código de Ética y Conducta**, los cuales rigen el comportamiento y actuación de todas las personas del Grupo.

| **Alta Dirección por género** (Párrafo 66a) | **2024** | |
|---|---|---|
| | **Q** | **%** |
| Hombres | 8 | 89 % |
| Mujeres | 1 | 11 % |
| Otros | 0 | 0 % |
| **Total** | **9** | **100 %** |

| **Asalariados por grupos de edad** (Párrafo 66b) | **2024** | |
|---|---|---|
| | **Q** | **%** |
| Menos de 30 años | 211 | 12 % |
| Entre 30 y 50 años | 1.010 | 57 % |
| Más de 50 años | 554 | 31 % |
| **Total** | **1.775** | **100 %** |

Los datos presentados corresponden al final del período de referencia, sin calcular medias ni promedios a lo largo del período. Esta cifra representa la situación precisa de la plantilla en el cierre del período de referencia.

## [S1-10] Salarios adecuados

(Párrafo 69) Todas las personas que trabajan en cualquiera de las sociedades que conforman el **Grupo Faes Farma** perciben un salario adecuado, de conformidad con los índices de referencia aplicables en cada uno de los países en los que el Grupo está presente.

## [S1-11] Protección social

(Párrafo 74 y 75) Todas las personas que trabajan en cualquiera de las sociedades que conforman el **Grupo Faes Farma** están cubiertos por medidas de protección social (a través de programas públicos o a través de prestaciones ofrecidas por el Grupo) contra la pérdida de ingresos debido a acontecimientos vitales importantes, como la **enfermedad**, el **desempleo**, los **accidentes de trabajo** y **discapacidad adquirida**, **permisos parentales** y **jubilación**, siendo el nivel de protección diferente según la regulación normativa en protección social existente en cada país en los que el Grupo está presente.

## [S1-12] Personas con discapacidad

| **Porcentaje de asalariados con discapacidad** (Párrafos 79 y 80) | **2024** |
|---|---|
| Hombres | 0,34 % |
| Mujeres | 0,34 % |
| Otros | 0 % |
| **Total** | **0,68 %** |

Para recopilar el dato de personas con discapacidad contratadas en cada una de las sociedades del Grupo, se ha seguido un proceso alineado con la normativa vigente en cada país. Dado que la obligación de contratación de personas con discapacidad depende del tamaño de cada sociedad y no aplica a todas ellas, se monitorea el número de empleados por región para determinar si la obligación legal es aplicable. En los casos en los que no existe un requerimiento legal (México y Guatemala, por ejemplo), la recopilación de este dato es opcional y se realiza principalmente con fines estadísticos internos, manteniendo siempre el cumplimiento de las regulaciones locales sobre confidencialidad y protección de datos. Este enfoque flexible nos permite mantener la transparencia y alineación con la normativa.

La Ley General de Discapacidad en España establece que al menos el 2% de la plantilla de las sociedades debe estar compuesta por personas con discapacidad. Aunque no se ha alcanzado este porcentaje, este año se ha recibido la autorización para cumplir con este requisito mediante medidas alternativas. En este marco, el Grupo ha realizado una donación económica a una fundación y ha contratado servicios con Centros Especiales de Empleo reconocidos, contribuyendo así al cumplimiento de la normativa vigente.

## [S1-13] Parámetros de formación y desarrollo de capacidades

| **Porcentaje de asalariados que recibieron evaluaciones periódicas del rendimiento y del desarrollo por género** (Párrafo 83a) | **2024** |
|---|---|
| Hombres | 41% |
| Mujeres | 36% |
| Otros | 0% |
| **Total** | **38%** |

Con carácter general, las personas sujetas a retribución variable participan, al menos una vez al año, en procesos de revisión de su desempeño. Los criterios de evaluación establecidos son conocidos por la persona evaluada, e incluyen objetivos corporativos, de departamento e individuales, tanto cuantitativos como cualitativos. Esta revisión la lleva a cabo el superior jerárquico.

| **Media de horas de formación por género** (Párrafo 83b) | **2024** |
|---|---|
| Hombres | 25,96 |
| Mujeres | 28,63 |
| Otros | 0 |
| **Total** | **27,41** |

La media de horas de formación por género se ha calculado tomando en cuenta el número de horas de formación realizadas por hombres y por mujeres entre la plantilla media de hombres y de mujeres.

## [S1-14] Parámetros de salud y seguridad

| **Personal propio cubierto por el sistema de gestión de la salud y la seguridad** (Párrafo 88a) | **2024** | |
|---|---|---|
| | **Q** | **%** |
| Asalariados | 1.775 | 100% |
| **Total** | **1.775** | **100%** |

| **Muertes como consecuencia de lesiones y problemas de salud relacionados con el trabajo** (Párrafo 88b) | **2024** |
|---|---|
| Asalariados | 0 |

| **Accidentes de trabajo registrables*** (Párrafo 88c) | **2024** | |
|---|---|---|
| | **Q** | **Tasa** |
| Asalariados | 35 | 11 |

*Tasa: accidentes / horas trabajadas * 1.000.000. Las horas trabajadas son una estimación en base a lo indicado en los convenios colectivos y, en ausencia de convenio, en lo indicado por la regulación local.

(Párrafo 88.d y e) Tras analizar y valorar las opciones para responder sobre los casos de problemas de salud relacionados con el trabajo registrables y el número de días perdidos por lesiones y muertes relacionadas con el trabajo como consecuencia de accidentes laborales, problemas de salud relacionados con el trabajo y muertes por enfermedad, se ha concluido que en este ejercicio el Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en los párrafos 88.d y 88.e de la ESRS S1-14.

## [S1-15] Parámetros de conciliación laboral

(Párrafo 93.a) Todos los asalariados tienen derecho a acogerse a permisos por motivos familiares.

| **Porcentaje de asalariados que gozan de este derecho y que se acogieron a permisos por motivos familiares** (Párrafo 93b) | **2024** |
|---|---|
| Hombres | 24 % |
| Mujeres | 44 % |
| Otros | 0 % |
| **Total** | **35 %** |

## [S1-16] Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total)

(Párrafo 97a, 97b)

| Brecha salarial de género de acuerdo con el estándar ESRS | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Remuneración bruta media de los asalariados de género masculino (€/hora) | 29,06 | 29,04 |
| Remuneración bruta media de los asalariados de género femenino (€/hora) | 22,24 | 22,44 |
| Brecha %* | 23% | 23% |

*Bajo la interpretación del Grupo, los valores de brecha salarial publicados en línea con los estándares ESRS, corresponde a lo denominado como "desigualdad salarial". Se considera la retribución total entre hombres y mujeres de todo el Grupo sin tener en cuenta otro tipo de variables que pueden distorsionar la existencia de una brecha real exclusivamente por razones de género, como pueden ser niveles de responsabilidad o aspectos formativos.

| Brecha salarial de género de considerando la categoría profesional | 2024 | 2023 |
|---|---|---|
| Brecha % | 4 % | 6 % |

La remuneración de la persona mejor pagada (CEO) es 33,2 veces mayor que la mediana de la remuneración total anual de los empleados.

(Párrafo 97c) El cálculo de la brecha salarial se ha realizado tomando la diferencia entre el salario por hora de los hombres y el de las mujeres, dividiéndola posteriormente entre el salario por hora de los hombres. En el caso de los países cuya moneda local no es el euro, los datos de retribuciones se han ajustado usando el tipo de cambio acumulado anual a diciembre 2024 para asegurar la comparabilidad entre los distintos territorios.

## [S1-17] Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos

(Párrafo 103a, 103b, 103c, 104a, 104b)

| **Incidentes o reclamaciones laborales** | **2024** |
|---|---|
| Casos de discriminación (incluido el acoso) *(número)* | 16 |
| Reclamaciones presentadas *(número)* | 11 |
| Quejas presentadas ante los Puntos Nacionales de Contacto para Empresas Multinacionales de la OCDE *(número)* | 0 |
| Importe total de las multas, sanciones e indemnizaciones por daños y perjuicios *(euros)* | 0 |

| **Incidencias graves relacionados con los derechos humanos** | **2024** |
|---|---|
| Casos graves en materia de derechos humanos relacionados con el personal de la empresa *(número)* | 1 |
| Casos de incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las Directrices de la OCDE para Empresas *(número)* | 1 |
| Importe total de las multas sanciones e indemnizaciones por daños y perjuicios por los incidentes *(número)* | 0 |

Como medida preventiva y previa a conocer las conclusiones de la investigación, se tomaron medidas desde el primer día de la denuncia para evitar cualquier tipo de contacto entre denunciado y denunciantes.

# S3- COLECTIVOS AFECTADOS

## [SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

(Párrafo 7) Los colectivos afectados por los IROs identificados corresponden, principalmente, a las personas potencialmente trabajadoras en el Grupo (candidatos a ofertas de empleo), los proveedores y la administración local.

Para ver como el Grupo se relaciona con sus grupos de interés y considera sus opiniones, intereses y derechos, ver el apartado ESRS 2 SBM-2 en donde se presentan las diferentes formas y canales de comunicación y diálogo que tiene con cada uno de ellos.

## [SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

(Párrafo 8) Solo se ha identificado un impacto de importancia relativa relacionadas con los colectivos afectados. Este impacto corresponde a la generación de empleo local, la contratación de proveedores locales y el pago de impuestos, facilitando, así, el desarrollo socioeconómico de los países en los que está presente.

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS Asociado | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Contribución social y relación con comunidades locales | Derechos de los colectivos | Impacto | Mejora de la economía local derivada de la contratación de personal y proveedores del entorno donde opera la compañía y el pago de impuestos locales. | S3-1, S3-2, S3-3, S3-4, S3-5 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias: Administración |

Durante la definición de la Estrategia ESG del Grupo se ha identificado la relevancia de estos colectivos, como contribuyen al modelo de negocio y cuáles son las principales actuaciones de la estrategia dirigidas a los mismos:

| Colectivo afectado | ¿Cómo contribuyen al modelo de negocio? | Medida de la Estrategia ESG vinculada |
|---|---|---|
| **Potencial talento local** | Aporta talento de calidad, estable y con orgullo de pertenencia por el impacto positivo del Grupo en el entorno. | "Transparencia en los procesos de atracción y retención del talento"<br>"Refuerzo de la marca empleadora de Faes Farma"<br>"Promoción de la diversidad y la igualdad de oportunidades" |
| **Proveedor local** | Reduce riesgos de suministro fomentando el desarrollo del tejido empresarial. | "Monitorización de proveedores críticos en aspectos ESG"<br>"Impulso de la mejora ESG a través de los proveedores" |
| **Administración local** | La aceptación social de las instituciones locales y de la población del entorno es clave para la operación. | "Contribución social" |

Adicionalmente, el impacto en la administración local pasa por el compromiso del Grupo con el cumplimiento legal y, por tanto, con el pago de impuestos aplicables.

(Párrafo 9) Los colectivos afectados relevantes para el **Grupo Faes Farma** son:

| Colectivo afectado* | Tipo de colectivo | Descripción del impacto positivo |
|---|---|---|
| **Potencial talento local** | Personas que viven en el país* donde están presentes las fábricas y oficinas. | La contratación de personal local genera estabilidad en el entorno, fija población y desarrolla perfiles especializados.<br>Gracias al procedimiento de selección se asegura la igualdad de oportunidades en esa fase, y adaptamos los puestos de trabajo a las necesidades del empleado. |
| **Proveedores locales** | Empresas proveedoras de la cadena de valor establecidas en el mismo país* donde suministran sus servicios. | Aumenta el tejido empresarial generando un impacto socioeconómico positivo entorno a las operaciones del Grupo.<br>Esto cobra especial relevancia en regiones afectadas por la despoblación (Huesca, España) o un bajo desarrollo socioeconómico como la zona rural de Guatemala. |
| **Administración local** | Instituciones del país donde están presentes las operaciones del Grupo. | Contribuye al desarrollo de servicios públicos para la población.<br>Esto cobra especial relevancia en regiones afectadas por el bajo desarrollo socioeconómico. |

**Los colectivos de los pueblos indígenas no se encuentran afectados por los impactos identificados ya que no se han identificado comunidades de pueblos indígenas cerca de las operaciones propias del Grupo.*

(Párrafo 10) En todos los casos corresponden a colectivos afectados locales. El concepto “local” hace referencia a los proveedores, administración y potenciales empleados del mismo país donde se encuentran las sociedades del Grupo a la que se vinculan. Sin embargo, a la hora de explicar acciones vinculadas a las sociedades con planta se pueden destacar medidas del entorno más cercano (región y/o localidades contiguas).

(Párrafo 11) No se han identificado riesgos y oportunidades de importancia relativa derivados de los impactos sobre los colectivos afectados y de las dependencias en relación con ellos.

## [S3-1] Políticas relacionadas con los colectivos afectados

(Párrafo 14) **Grupo Faes Farma** no cuenta con políticas específicas que abordan la gestión de los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados.

No obstante, el **Código de Ética y Conducta** subraya el compromiso con las comunidades locales y reconoce la importancia de actuar de manera responsable y respetuosa hacia estas comunidades, buscando siempre generar un impacto positivo y sostenible. Este compromiso permite no solo cumplir con sus obligaciones éticas y legales, sino también reforzar su rol como una empresa responsable y comprometida con el bienestar social y los derechos humanos.

Por su parte, los principios y compromisos establecidos en la **Política de Sostenibilidad** del Grupo se agrupan en 3 ámbitos: medioambiental, social y gobierno y ética. Dentro del ámbito "social", se incluye el compromiso *"Favorecer, a través de las propias actividades de Faes Farma, el desarrollo sostenible de las comunidades locales en las que opera"*. Y, dentro del ámbito "gobierno y ética" se incluye el compromiso *"Cumplir con la legislación tributaria y laboral en los distintos países y territorios en los que opera Faes Farma de una manera transparente, como elemento clave para favorecer el desarrollo económico y social de las comunidades locales cercanas y/o vinculadas con sus actividades"*.

Para más información sobre las políticas, ver el apartado ESRS G1-1.

(Párrafo 15) **Grupo Faes Farma** no cuenta con políticas concretas para prevenir y abordar los impactos sobre los pueblos indígenas ya que en el entorno de sus operaciones no se ha identificado la presencia de pueblos indígenas.

(Párrafo 16) Con respecto al compromiso en materia de políticas de derechos humanos que sean pertinentes para los colectivos afectados, el mismo se encuentra recogido en el **Código de Ética y Conducta** el cual adopta como referencia los estándares internacionales como la Carta Internacional de los Derechos Humanos, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales. De acuerdo con el **Código de Ética y Conducta**, el **Grupo Faes Farma**:

- Está comprometido con la protección y respeto de los derechos humanos y cumple con toda normativa aplicable en esta materia, con especial atención a aspectos como la jornada laboral, la retribución justa y condiciones de trabajo dignas.
- Rechaza categóricamente el trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier actividad que implique condiciones laborales abusivas o ilegales, garantizando que sus operaciones y las de sus socios comerciales respeten estos principios fundamentales.

Con el objetivo de cooperar en el cumplimiento de dicho Código, el cual incluye el compromiso del Grupo con los derechos humanos, las nuevas contrataciones reciben un ejemplar del Código y formación sobre el mismo en el momento que entran a formar parte del Grupo. Para conocer el detalle de los diversos procesos para colaborar con los colectivos afectados y sus representantes legítimos, ver el apartado ESRS S3-2.

Por su parte, el Canal de Denuncias es el medio del que dispone el Grupo para ofrecer o permitir la reparación de los impactos relativos a los derechos humanos. Más información en el apartado ESRS G1-1.

(Párrafo 17) Las políticas mencionadas se ajustan a las normas anteriormente citadas. En el periodo del informe, no se han recibido notificaciones de ningún caso de incumplimiento de estas, incluidos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

## [S3-2] Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias

(Párrafo 21) El Grupo cuenta con diversos procesos para colaborar con los colectivos afectados y sus representantes legítimos en relación con los impactos reales y potenciales que los afecten o puedan afectarlos.

**Talento local**

En materia de empleo local, en 2024 se ha aprobado el procedimiento de selección (aplicable al Grupo) donde se promueven los principios básicos para que todos los procesos de selección de personal:

- Respeten la igualdad de oportunidades y promuevan la no discriminación por cualquier causa.
- Aseguren que la selección se realiza atendiendo exclusivamente a criterios de mérito y capacidad y garantizando que todos los candidatos/as reciben el mismo trato durante todo el proceso.
- Cumplan con la legislación laboral vigente en cada país en materia de reclutamiento y selección.
- Garanticen a todos los candidatos/as una absoluta confidencialidad de acuerdo con las normas de protección de datos personales.

Durante las diferentes fases del proceso de selección, los candidatos pueden transmitir (directamente o través de *head-hunters*) sus necesidades y expectativas de cara a que el Grupo pueda evaluarlas y tenerlas en cuenta. El puesto más alto responsable de garantizar que los procesos de selección siguen este procedimiento es el *Chief People Officer*.

Adicionalmente, y concretamente en lo que refiere a la contratación de personal, la página web corporativa cuenta con un apartado específico de Talento en donde se dan a conocer las oportunidades laborales vigentes y a partir del cual se reciben postulaciones de las personas interesadas en formar parte del Grupo.

La eficacia de esta colaboración se traduce en la medición del número de nuevas contrataciones locales anualmente.

**Proveedor local**

El manual de compras de **Faes Farma S.A.** incluye, dentro del procedimiento de compra de artículos de consumo y efectos generales, la priorización de proveedores lo más cercano posible siempre y cuando el resto de las condiciones sea similar.

Por otro lado, cada vez que se espera iniciar la relación con un nuevo proveedor de APIs, excipientes, material de acondicionamiento o servicios, se le asigna un contacto de **Faes Farma S.A.** con el perfil de "comprador" para llevar a cabo la negociación. Esta vía es la definida para que los proveedores puedan transmitir sus perspectivas en relación con el futuro proceso de colaboración.

La función responsable de este proceso es el *Global Head of Purchasing & Logistics* con el apoyo de su equipo y del resto de áreas vinculadas con la futura función del proveedor.

La eficacia de esta colaboración se traduce en la medición del porcentaje de proveedores locales.

**Administración local**

**Grupo Faes Farma** se asegura de cumplir las perspectivas de la administración local a través del cumplimiento de la normativa fiscal con la periodicidad exigida en cada geografía. En esta materia se trata directamente con los organismos pertinentes en cada geografía.

Esta colaboración se considera eficaz si no hay ningún requerimiento legal adicional por la administración.

El puesto más alto dentro de la empresa que es operativamente responsable es el *Chief Financial Officer*.

(Párrafo 22) En lo relativo al fomento de la empleabilidad local, tanto a través de empleados propios como de la contratación de proveedores locales, se consideran a colectivos minoritarios. El Grupo cuenta con un procedimiento de selección de empleados que incluye los principios de igualdad de oportunidades y la no discriminación. En lo relativo a la contratación de proveedores locales y con el objetivo de integrar en el entorno laboral a colectivos vulnerables, lleva años trabajando con centros especiales de empleo para los servicios de limpieza y jardinería. Por ejemplo, en **Faes Farma, S.A.** y en **Capselos.**

(Párrafo 23) Los colectivos afectados no corresponden a pueblos indígenas.

## [S3-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes

(Párrafos 27) El Canal de Denuncias es el canal principal que el Grupo pone a disposición de los colectivos afectados para que puedan expresar sus inquietudes y darles respuesta.

Para más información sobre el Canal de Denuncias, ver el apartado ESRS G1-1.

Además del **Canal de Denuncias**, la página web corporativa, que cuenta con un formulario de contacto, y la red social *LinkedIn* son los otros medios formales que cuenta el Grupo a partir de los cuales los colectivos afectados pueden contactarse y dar a conocer sus inquietudes y necesidades.

(Párrafo 28) **Grupo Faes Farma** da a conocer a los colectivos afectados los diferentes procesos con los que cuenta para plantear sus inquietudes y necesidades a través de las diferentes herramientas de comunicación y dialogo que mantiene con ellos. Entre ellas, se pueden mencionar:

- Talento local: contacto directo (*email*, teléfono o LinkedIn) con departamento de *People* o *headhunter*.
- Proveedor local: contacto directo (*email* o teléfono) con el "comprador" en la fase de negociación o con el contacto del departamento de *Purchasing* asignado una vez iniciado la relación comercial. El **Manual de Compras de Faes Farma S.A.** establece el proceso a seguir si se detecta una incidencia o reclamación.
- Administración local: contacto directo (*email* o teléfono) con el organismo pertinente en la localización.

Como se ha indicado anteriormente, los colectivos afectados pueden hacer uso del Canal de Denuncias con la seguridad de que el Grupo ha establecido políticas en materia de protección contra represalias para aquellas personas que lo utilizan. Para más información, ver el apartado ESRS G1-1.

(Párrafo 28) Si bien la empresa comunica a los colectivos afectados las herramientas de comunicación y dialogo disponibles, no se realiza evaluación si los colectivos afectados las conocen y confían en ellas para plantear sus inquietudes y necesidades.

(Párrafo 29) No aplica.

## [S3-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones

(Párrafo 32) Las principales medidas adoptadas para gestionar los impactos de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados se centran en la colaboración con la generación de empleo local, ya sea a través de la contratación de personal como a través del fomento de proveedores locales, en todos los países donde está presente a la vez que, a través del pago de impuestos, facilitando así, su desarrollo socioeconómico. Algunas de las medidas desarrolladas en 2024 son:

**Talento local**

**Grupo Faes Farma** está comprometido con contribuir de manera positiva al desarrollo de las comunidades en las que opera, siendo la generación de empleo local uno de los principales impactos positivos de su actividad.

Se ha realizado 276 contrataciones en 2024, de las cuales el 95% corresponden a empleo local, reforzando su compromiso con las economías locales en los países donde tiene presencia.

En particular, las dos nuevas plantas productivas del Grupo han comenzado a impulsar este objetivo:

- **Planta de Derio (España):** Dedicada a la fabricación de especialidades farmacéuticas, ha generado nuevas posiciones locales y seguirá haciéndolo los próximos años en departamentos clave como fabricación, calidad y logística.
- **Planta de Huesca (España):** Enfocada en la producción de componentes nutricionales para animales, ha fomentado la contratación de talento local en un área geográfica afectada por la despoblación.

Este enfoque es una práctica generalizada en el resto de las plantas productivas (**Faes Farma Portugal**; **Global Farma** (Guatemala); **Ingaso Farm**, **Tecnovit** y **Capselos** en España), donde se prioriza la contratación local, especialmente para roles técnicos y especializados relacionados con procesos de fabricación.

Adicionalmente, su actividad comercial requiere contar con una extensa red de ventas distribuida en las geografías donde operan las filiales, lo que se traduce en una fuente constante de empleo local a nivel nacional.

Con estas acciones, no solo se promueve el desarrollo económico y social en las comunidades donde opera el Grupo, sino que también contribuye a minimizar impactos negativos, favoreciendo la estabilidad laboral local y reduciendo la necesidad de desplazamientos desde otras regiones. Al priorizar la contratación de talento local, se fortalece las capacidades y oportunidades en el entorno cercano a sus operaciones.

Para ello, se generan vínculos con universidades e instituciones educativas y se participa en diferentes ferias y congresos de empleo. Por ejemplo, desde **Faes Farma S.A.** en 2024 se ha participado en el II DATATON DE EUSKADI Organizado por BAIC (*Basque Artificial Intelligence Center*) y en el II Hackathon Innova&acción de Sostenibilidad.

El *Hackathon* es una experiencia referente en sostenibilidad, *open innovation* y *top talent* que impulsa el compromiso de las empresas, instituciones, entidades y la sociedad con la sostenibilidad. Equipos de alto rendimiento trabajan con el objetivo de proponer soluciones sostenibles a los retos actuales que tienen las organizaciones durante dos jornadas ininterrumpidas de innovación en sostenibilidad., Grupo Faes Farma no solo se ha presentado como una compañía generadora de empleo local en la Feria de Talento realizada, sino que, además, ha contribuido al desarrollo profesional de los estudiantes y profesionales participantes del evento.

Otras universidades y centros de formación locales con los que se ha colaborado para realizar acuerdos para la formación e integración laboral de recién graduados son:

- En **Faes Farma S.A.** se apoya el talento joven y se promueve una colaboración con centros educativos de proximidad. Cada año la planta de Leioa acoge a una media de 12 estudiantes de ciclos de formación profesional durante 2 meses y medio como parte de sus prácticas obligatorias para finalizar sus estudios.

Además, de forma recurrente, los departamentos de I+D+i y marketing acogen a estudiantes o jóvenes graduados en prácticas. Otras áreas como internacional o logística también contribuyen a la formación de jóvenes graduados ofreciendo becas anuales. En 2024 se han acogido a 15 estudiantes de diversos *masters* o carreras de grado para áreas como I+D+i, legal, garantía de calidad, internacional y marketing.

- **Faes Farma Portugal** y **Faes Farma Ecuador** han contado un becario en cada sociedad.
- **Faes Farma México** está presente en la bolsa de trabajo de Universidad Autónoma Metropolitana y en la Universidad Iberoamericana publicando vacantes de becarios para el área de finanzas. Gracias a dicha publicación dos becarios han desarrollado sus prácticas en la sociedad.
- **AT Capselos S.L.** ha participado en una jornada de presentación de empresas químicas de la zona. Además, se ha comenzado a planificar su participación en programas de prácticas en empresa con el IES Mor de Fuentes de Monzón para el curso 2024-2025.
- **Faes Farma Colombia** ha cumplido con el Programa SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje) por el cual se acoge a 8 becarios durante 6 meses de prácticas.

A nivel corporativo, se está trabajando en un programa de jóvenes graduados que se prevé implementar en 2025.

**Proveedor local**

En 2024, el 88 % de los proveedores del Grupo son proveedores locales (criterio país), valor que cobra especial relevancia al suponer un impulso en zonas afectadas por la despoblación con Huesca (España) o un bajo desarrollo socioeconómico como la región de Guatemala.

Con el objetivo de integrar en el entorno laboral a colectivos vulnerables del entorno local, en 2024 **Grupo Faes Farma** ha trabajado con centros especiales de empleo para los servicios de limpieza de las instalaciones de **Faes Farma, S.A.** y en **AT Capselos S.L.** se subcontrataron los trabajos de jardinería al centro especial de empleo Somontano Social.

**Administración local**

**Grupo Faes Farma** no cuenta con procedimientos formales relativo a las relaciones con este colectivo. En el caso de la relación con las administraciones locales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de cada región, se mantiene el contacto con la agencia responsable para dar cumplimiento al pago de impuestos locales de forma oportuna y transparente.

(Párrafo 33) No se han identificado impactos negativos en relación con los colectivos afectados.

(Párrafo 34) No se han identificado riesgos y oportunidades de importancia relativa en relación con los colectivos afectados.

(Párrafo 35) Todos los compromisos asumidos por el Grupo, se traducen en la aplicación del procedimiento de selección, el manual de compras y la divulgación del canal de denuncias como actuaciones clave para evitar causas o contribuir a los impactos negativos sobre los colectivos afectados.

(Párrafo 36) No se han notificado problemas o casos graves en materia de derechos humanos en lo relativo a la relación del Grupo con los colectivos afectados identificados.

(Párrafo 37) No se han identificado impactos negativos en relación con los colectivos afectados.

(Párrafo 38) La relación con el talento, proveedores y administración local forma parte de la operativa diaria de los recursos humanos que forman los departamentos de *People, Purchasing y Financial* respectivamente.

## [S3-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 72) **Grupo Faes Farma** no cuenta con metas relacionadas con la gestión de impactos negativos, el impulso de impactos positivos y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionadas con los colectivos afectados.

El Grupo no ha fijado metas en relación con los colectivos afectados ya que, a raíz del ejercicio de doble materialidad realizado, solo se ha identificado un impacto positivo en relación con la generación de empleo local, el fomento de proveedores locales y el pago de impuestos.

Por otro lado, no se ha considerado necesario establecer metas al respecto ya que los porcentajes de empleo y proveedores locales son elevados y los pagos de impuestos a las administraciones locales corresponden con un cumplimiento regulatorio.

No obstante, **Grupo Faes Farma** realiza un seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones que realiza con respecto a los impactos, los riesgos y las oportunidades relacionados con los colectivos afectados. Por ejemplo, a través del seguimiento del cumplimiento de las exigencias regulatorias que tiene el Grupo, la cantidad de impuestos pagados por país y los porcentajes de empleados y proveedores locales.

# S4- CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES

## [SBM-2] Intereses y opiniones de las partes interesadas

(Párrafo 8) **Grupo Faes Farma** trabaja con un enfoque integrado de la salud donde el paciente está siempre en el centro de su actividad, la nutrición y la salud de los animales forman parte del bienestar de las personas y donde actúa bajo el marco de la preservación y cuidado del medio ambiente.

Medicamentos, productos sanitarios, cosmética y alimentos están disponibles para los usuarios finales contribuyendo a su derecho a la salud, el bienestar y la alimentación. Pone el foco en la salud de las personas y animales asegurando la alta calidad de los productos comercializados, aplicando medidas de seguridad y control tanto en los productos como en la información que se facilita a los usuarios. Así garantiza su derecho a la información correcta y a la resolución de incidencias vinculadas con los productos.

Estos derechos se presentan con claridad en su misión y visión:

| | |
|---|---|
| **Misión** | *Trabajamos en encontrar soluciones innovadoras, honestas y de calidad para el cuidado integral de la salud y la vida.* |
| **Visión** | *Convertirnos en una compañía global de salud referente en fiabilidad, calidad, innovación y sostenibilidad.* |

Por otro lado, la Estrategia del Grupo, que se encuentra en un proceso de actualización, cuenta con el pilar de "*Producto*" donde se enmarca el compromiso con la calidad, la seguridad, la honestidad de la información y la fiabilidad, entre otros.

Otro de los pilares de la Estrategia es "*ESG*", el cual se desarrolla en la Estrategia ESG del Grupo Faes Farma. Es la hoja de ruta en materia de sostenibilidad para los próximos años. Sus 36 medidas tienen como objetivo integrar la sostenibilidad en el modelo de negocio y la toma de decisiones del Grupo y es en lo que ha trabajado a lo largo del año 2024.

Estando los pacientes en el centro del propósito empresarial, la Estrategia ESG cuenta con el pilar "*Compromiso con el sistema sanitario*" con el objetivo de incrementar el impacto positivo sobre ese grupo de interés clave.

En la definición de la misión, visión, valores y las estrategias participaron todos los departamentos corporativos. Si se enfoca en la relevancia de integrar las opiniones e interés de los consumidores/pacientes y clientes de nutrición y salud animal, destacan aquellas funciones que en el ejercicio de su actividad se mantienen informados de las inquietudes y expectativas de estos grupos de interés:

- Calidad
- Vigilancia - Farmacovigilancia
- *Medical Affairs*
- Atención al cliente
- *Marketing* de producto
- *Clinical Research*

Estas áreas transmiten los intereses y opiniones recibidas de los consumidores y clientes y las mismas son consideradas como un *input* más para el desarrollo y evaluación de la estrategia y modelo de negocio de la compañía cuyo propósito es *"cuidar de la salud hoy para construir una sociedad más sana mañana"*.

En este sentido, la estrategia y modelo de negocio se basa en encontrar soluciones innovadoras, honestas y de calidad para el cuidado integral de la salud y la vida. Por ello, **Grupo Faes Farma** sitúa a los pacientes en el centro de sus actividades y proyectos en donde el respeto por los derechos humanos de todos sus grupos de interés se manifiesta expresamente en su **Código de Ética y Conducta**.

## [SBM-3] Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio

Los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionadas con los consumidores y usuarios finales son:

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS Asociado | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clientes y usuarios finales | Inclusión social de los consumidores o usuarios finales | Impacto | Medicamentos, productos sanitarios, cosmética y alimentos accesibles para los usuarios finales tanto a nivel de disponibilidad, funcional, como económico de acuerdo con sus necesidades particulares. | S4-1, S4-2, S4-3, S4-4, S4-5 | + | Actual | Faes Farma S.A Faes Farma Portugal Global Farma (Guatemala) Filiales LATAM, Italia y Nigeria | Operaciones propias |
| Clientes y usuarios finales | Inclusión social de los consumidores o usuarios finales | Riesgo | Pérdida de clientes/usuarios finales debido a la insatisfacción con los productos recibidos. | S4-1, S4-2, S4-3, S4-4, S4-5 | N/A | N/A | Grupo | Clientes y usuarios finales |
| Clientes y usuarios finales | Inclusión social de los consumidores o usuarios finales | Oportunidad | Fidelización gracias al asesoramiento y formación sobre los productos a clientes y profesionales sanitarios | S4-1, S4-2, S4-3, S4-4, S4-5 | N/A | N/A | Grupo | Clientes y profesionales sanitarios |
| Clientes y usuarios finales | Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales | Impacto | Incidencias en la salud de los usuarios finales vinculadas a la seguridad del producto, reacciones adversas y/o situaciones especiales. | S4-1, S4-2, S4-3, S4-4, S4-5 | - | Actual | Faes Farma S.A Faes Farma Portugal Global Farma (Guatemala) Filiales LATAM, Italia y Nigeria | Usuarios finales |
| Clientes y usuarios finales | Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales | Impacto | Mejora de la salud de las personas y animales derivados de la alta calidad de los productos comercializados por el Grupo gracias a las medidas de seguridad y control de calidad | S4-1, S4-2, S4-3, S4-4, S4-5 | + | Potencial | Grupo | Usuarios finales y clientes |
| Clientes y usuarios finales | Seguridad personal de los consumidores o usuarios finales | Riesgo | Pérdidas económicas por exigencias regulatorias y/o posibles demandas derivadas de efectos negativos en la salud y/o ineficacia de los productos. | S4-1, S4-2, S4-3, S4-4, S4-5 | N/A | N/A | Grupo | Usuarios finales y clientes |
| Clientes y usuarios finales | Incidencias relacionadas con la información para los consumidores o usuarios finales | Impacto | Respuestas y medidas de calidad por parte de la compañía a las incidencias comunicadas por clientes y usuarios finales | S4-1, S4-2, S4-3, S4-4, S4-5 | + | Actual | Grupo | Clientes y usuarios finales |

(Párrafo 9 y 10) Como se ha mencionado anteriormente, la estrategia y modelo de negocio del **Grupo Faes Farma** se basa en encontrar soluciones innovadoras, honestas y de calidad para el cuidado integral de la salud y la vida. En este sentido, los IROs relacionados con consumidores y usuarios finales proceden directamente de sus actividades y proyectos a la vez que la fundamentan, contribuyen a su evaluación, revisión y actualización (en caso de corresponder).

Los consumidores y usuarios finales difieren en cuanto a las diferentes líneas de negocio y los productos que comercializa en cada una de ellas:

- **Línea Farmacéutica y *Healthcare***: En relación con la línea farmacéutica el foco está puesto en los pacientes, y cuando se hace referencia a los productos CAPS el foco está puesto en los consumidores y usuarios finales. En ambos casos, se tratan de *"consumidores o usuarios finales que dependen de información precisa y accesible relacionada con los productos o servicios, como manuales y etiquetas de productos, para evitar un uso potencialmente perjudicial de un producto o servicio"*.
- **Línea Nutrición y Salud Animal**: Hace referencia a los clientes de los productos del Grupo.

Con respecto a los impactos negativos, producto del análisis de materialidad, se ha determinado un impacto negativo intrínseco a la industria. Corresponde a los impactos en la salud de los usuarios finales vinculados a la seguridad del producto, reacciones adversas y/o situaciones especiales. El riesgo de que ocurran impactos generalizados o sistemáticos se ven eliminado gracias a los procesos previos de ensayos y aprobación a un medicamento y producto CAPS. En España, este aspecto es regulado por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), quien protege la salud pública a través de la autorización previa, el registro y control de la fabricación y comercialización de los medicamentos de uso humano, los medicamentos veterinarios, los productos sanitarios, los cosméticos y productos de cuidado personal y el apoyo a la investigación clínica.

En el caso de impactos individuales vinculados con la calidad del producto, la aparición de reacciones adversas y situaciones especiales, el Grupo cuenta con diferentes servicios para su gestión como es la Unidad de Farmacovigilancia y el área de calidad de productos (ver más detalle en las siguientes preguntas).

Los impactos positivos están relacionados con el propósito: *cuidar de la salud hoy para construir una sociedad más sana mañana* y alcanzan a todos los consumidores, usuarios finales y clientes (en el caso, de la **Línea de Nutrición y Salud Animal**):

- Medicamentos, productos sanitarios, cosmética y alimentos accesibles para los usuarios finales tanto a nivel de disponibilidad, funcional, como económico de acuerdo con sus necesidades particulares.
- Mejora de la salud de las personas y animales derivados de la alta calidad de los productos comercializados gracias a las medidas de seguridad y control de calidad.
- Respuestas y medidas de calidad a las incidencias comunicadas por clientes y usuarios finales.

Finalmente, los riesgos y oportunidades de importancia relativa identificados se encuentran en estrecha relación con los impactos sobre los consumidores o usuarios finales sin distinción (Párrafo 12).

(Párrafo 11) Durante las fases previas al lanzamiento de un producto, se realizan ensayos clínicos y se consultan estudios externos para identificar cualquier riesgo potencial específico para diferentes subgrupos de la población. Se presta especial atención a grupos vulnerables como niños, ancianos, mujeres embarazadas o personas con condiciones médicas preexistentes. Una vez recopilados y analizados estos datos, se establecen las indicaciones y contraindicaciones específicas del medicamento, detallando en su prospecto y etiquetas los casos en los que su uso está restringido a ciertos consumidores o usuarios finales. Además, se incluyen advertencias sobre posibles interacciones con otros medicamentos o alimentos y se proporcionan recomendaciones de uso para minimizar riesgos.

## [S4-1] Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales

(Párrafos 15, 16 y 17) Las políticas adoptadas para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades de los productos sobre los consumidores y usuarios finales son:

Política de Sostenibilidad

En esta política se establecen cuatro principios que permiten favorecer el desarrollo sostenible, dando respuesta a las expectativas de los empleados, clientes, pacientes, personal sanitario, comunidad científica, organismos reguladores, proveedores e inversores. Para cumplir con estos principios, el Grupo ha definido una serie de compromisos que reflejan las acciones en las que basan sus actuaciones.

Dentro del principio 3 que trata sobre el impulso al respeto a los derechos humanos fundamentales, se detalla el compromiso de velar por la seguridad y salud de los pacientes a lo largo de todo el ciclo de vida de todos los productos del **Grupo Faes Farma**, promoviendo el uso responsable de los mismos.

Esta política aplica a todo el Grupo y sociedades dependientes y fue aprobada en noviembre 2021 por el Consejo de Administración. Está publicada en la web a disposición de los diferentes grupos de interés.

Código de Ética y Conducta

Recoge los valores, principios rectores y estándares de conducta que guían e inspiran el actuar del Grupo y constituye un referente práctico obligatorio para sus acciones, toma de decisiones y, en general, para el desarrollo de todas sus actividades.

Es aplicable a todos y cada uno de los profesionales que prestan servicios para **Faes Farma, S.A.** y su grupo de empresas con independencia del cargo, jerarquía, área a la que pertenezcan o su ubicación geográfica, incluyendo administradores, directivos, empleados y colaboradores. Este Código ha sido aprobado por el Consejo de Administración en julio 2024. Está publicado en la web a disposición de los diferentes grupos de interés.

Dentro del principio 4 de "*Compromiso con la sociedad, el medioambiente y otros grupos de interés*" se incluye el compromiso con el cumplimiento de los Derechos Humanos tomando como referencia la Carta Internacional de los Derechos Humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, así como el compromiso del Grupo con pacientes y clientes.

En el principio 3 "*Integridad en los negocios*" se plasma el compromiso en las relaciones con organizaciones de pacientes (además de profesionales sanitarios y organizaciones sanitarias) respetando rigurosamente las normas establecidas en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica en España y en el resto de los territorios, las normas que son de aplicación en cada caso.

Además, se destaca la misión del Grupo dirigida a trabajar en encontrar soluciones innovadoras, honestas y de calidad para el cuidado integral de la salud y la vida, por ello, sitúa a los pacientes en el centro de sus actividades y proyectos. Garantiza la calidad de los productos a lo largo de toda la cadena de producción y comercialización, ajustándose a los más altos estándares de calidad en todas las fases del proceso. La línea de negocio de nutrición y salud animal se centra en atender las necesidades del sector de la alimentación animal ofreciendo los mejores productos y servicios e integrando innovación tecnológica e investigación en base a las necesidades de cada cliente.

Código de Ética de Terceros

Se entiende como una extensión del Código de Ética y Conducta del **Grupo Faes Farma** que define los principios éticos que integran la cultura corporativa del Grupo y que deben ser observados por los terceros en el marco de sus relaciones con el Grupo. Asimismo, plasma el compromiso del Grupo con la aplicación del principio de debida diligencia en materia de ética e integridad entendida como el conjunto de procedimientos y prácticas

establecidas para prevenir, detectar y, en su caso, erradicar conductas irregulares que pudieran darse en la organización y en la cadena de suministro.

Aprobado por el Consejo de Administración en octubre 2023, es aplicable a todos los terceros (proveedores de bienes y/o servicios, distribuidores, licenciatarios, *co-marketers*, colaboradores y socios comerciales) que tienen relación de forma directa o indirecta con el Grupo. Está publicado en la web a disposición de los diferentes grupos de interés.

En el apartado de "*marketing y prácticas comerciales*" se incluye el compromiso del Grupo con la práctica comercial responsable y centrada en el paciente conforme a los más altos estándares éticos, médicos y científicos definidos por la ley, promovidos por las asociaciones de la industria y adoptados por la compañía. En este sentido, se espera que todos los terceros que interactúen con pacientes se adhieran a estándares de similar nivel. Esto incluye, como mínimo, el cumplimiento por parte de los terceros de cualquier código ético de conducta, códigos de la industria y requerimientos regulatorios de los países en los que operan.

Política del Sistema Interno de Información

Esta política establece los principios generales del sistema interno de información ("canal de denuncias") del Grupo, los derechos que asisten a los informantes, así como el procedimiento que regula el modo en que pueden ponerse en conocimiento del responsable del sistema los hechos que versen. Este canal está disponible para que cualquier integrante del Grupo o cualquier tercera persona ajena incluido consumidores, usuarios finales y clientes de modo que pueda comunicar al Grupo cualquier incumplimiento normativo del que tenga conocimiento, cometido por un integrante del Grupo o por terceros que estén en contacto con este en el marco de sus actividades laborales o profesionales, así como para que puedan trasladar cualquier consulta relacionada con el alcance, cumplimiento e interpretación de la normativa aplicable al Grupo.

Como apoyo de dicha política, se dispone del Procedimiento de Gestión, Investigación y Respuesta de Comunicaciones Recibidas a través del Sistema Interno de Información (Procedimiento GIR) a través del cual se establece el proceso de colaboración con los informantes y la necesidad de definir medidas para reparar las incidencias comunicadas.

Si las comunicaciones recibidas por este canal están relacionadas con cuestiones estrictamente laborales o de políticas de recursos humanos (desarrollo de carrera, remuneración, vacaciones, etc.) o relacionadas con el desempeño profesional, el asunto se derivará, si así corresponde, al Departamento de Personas.
Para más información consultar el apartado ESRS G1-1.

En 2024 no se ha notificado a través del sistema de información interna del Grupo ningún caso de incumplimiento de los derechos humanos que impliquen a consumidores o usuarios finales.

Política de Calidad

Por su parte, **Faes Farma S.A**. cuenta con una **Política de Calidad** (aprobada por la Dirección General en 2018) relacionada con la fabricación de sus medicamentos y dirigida a los pacientes, consumidores finales, clientes, *partners* para los que se fabrica medicamentos por contrato, así como a los accionistas.

En esta política se pone de manifiesto el compromiso de **Faes Farma S.A.** con la calidad en diferentes aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas de correcta fabricación para asegurar la seguridad, la eficacia y la fiabilidad de sus medicamentos, tanto en su fabricación como en los datos generados para el registro de sus medicamentos. Se indica, asimismo, el compromiso de supervisión de la calidad de los medicamentos de **Faes Farma S.A** fabricados por terceros.

Esta política actualmente es un documento interno y viene a dar respuesta a las exigencias obligatorias de la normativa *Good Manufacturing Practice* (GMP), la cual establece la necesidad de disponer de un sistema de gestión de calidad, incluyendo una política.

Además, **Faes Farma S.A** cuenta con un sistema de gestión de calidad específico para los productos CAPS, para garantizar la legalidad, calidad, eficacia y seguridad en el consumo/uso y distribución de los productos del catálogo de "*healthcare*" y "*consumer*". Dentro de este sistema, está certificado lo relativo a productos sanitarios bajo la ISO 13485.

Este sistema de gestión de la calidad incluye una **Política de Calidad de Productos CAPS**, un **Manual de Calidad** y procedimientos, entre otras herramientas, dirigidas a la identificación, evaluación, gestión, supervisión, atenuación de riesgos y de posibles impactos en el negocio.

La **Política de Calidad** (aprobada en enero 2024 por el Director General) busca, a través de la calidad, disponer de un sistema de trabajo organizado y eficaz, con el que los empleados puedan desarrollar mejor su trabajo y que el seguimiento y consecución de los objetivos sea más eficiente. Se encuentra disponible para el personal en las oficinas.

En ella se describe el compromiso con la calidad de los productos y con todas las partes relacionadas con estos, entre las que se encuentran los consumidores, así como con la legislación que los rige:

- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Buscar continuamente la mejora de los productos y procesos.
- Promover la responsabilidad social y la sostenibilidad.
- Implementar y asegurar el cumplimiento de la gestión de riesgos y oportunidades de la empresa.
- Diseñar y desarrollar nuevos productos que satisfagan las necesidades reales del cliente y del consumidor, manteniendo un alto nivel de innovación en su desarrollo.

En cuanto a las políticas relacionadas con los clientes de la **Línea Nutrición y Salud Animal**, cada una de las sociedades cuenta con una política de calidad aplicable a los productos que comercializa cada sociedad dentro de esta línea.

| Política | Objetivo | Alcance/ perímetro a nivel sociedad | Pública o interna | Nivel más alto responsable de su aplicación | Referencia normas / Certificaciones de la compañía | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Política de Calidad *Tecnovit* | Conseguir incrementar permanentemente el grado de satisfacción de los clientes ofreciendo unos productos y servicios que respondan en todo momento a sus necesidades. | Tecnovit | Pública en la página web de cada sociedad | Gerente de Tecnovit | QS con número de certificado FAM-0338-01<br><br>ISO 22000 con número de certificado C603700 | Junio 2021 |
| Política de Calidad *Cidosa* | | Cidosa | | Gerente de Cidosa | FAMI-QS con número de certificado FAM-1752-01 | Noviembre 2020 |
| Política de calidad y seguridad alimentaria *Ingaso Farm* | Mantener y mejorar su posición de privilegio en el mercado mediante la satisfacción de sus clientes, colaboradores y otras partes interesadas. | Ingaso Farm | | Gerente de Ingaso Farm | FAMI-QS con número de certificado FAM-0529<br><br>ISO 22000 con número de certificado ES19/86824 | Noviembre 2019 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Política de calidad y seguridad alimentaria y sostenibilidad *Capselos* | Satisfacer a los clientes con los productos y servicios ofrecidos, tratando de cubrir sus expectativas. Las líneas generales en que se basa la política son la profesionalidad, la seriedad y la eficacia en el trabajo, que permiten lograr la confianza y el reconocimiento de los clientes. | Capselos | | *Chief Farm Faes Business Officer* (anteriormente denominado Director Ejecutivo de Nutrición y Salud Animal) | FAMI-QS con número de certificado FAM-0797-01 | Febrero 2024 |

## [S4-2] Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias

(Párrafo 20 y 21) Cada línea de negocio cuenta con procesos propios para colaborar con los consumidores y usuarios finales en relación con los impactos reales y potenciales que los afecten o que les pueda afectar.

| Tipo | IRO | Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales |
|---|---|---|
| Impacto | Medicamentos, productos sanitarios, cosmética y alimentos accesibles para los usuarios finales tanto a nivel de disponibilidad, funcional, como económico de acuerdo con sus necesidades particulares. | • Proceso para garantizar la accesibilidad económica de los medicamentos en España.<br>• Desarrollo de productos CAPS. |
| Impacto | Incidencias en la salud de los usuarios finales vinculadas a la seguridad del producto, reacciones adversas y/o situaciones especiales. | • Proceso para llevar a cabo los ensayos clínicos de medicamentos.<br>• Desarrollo de productos CAPS.<br>• Estudios clínicos posautorización de medicamentos. |
| Impacto | Mejora de la salud de las personas y animales derivados de la alta calidad de los productos comercializados por el Grupo aes gracias a las medidas de seguridad y control de calidad | • Proceso para llevar a cabo los ensayos clínicos de medicamentos.<br>• Desarrollo de productos CAPS.<br>• Estudios clínicos posautorización de medicamentos.<br>• Calidad de servicio a clientes de la Línea de Nutrición y Salud Animal. |

- **Proceso para garantizar la accesibilidad económica de los medicamentos en España**

El precio de los medicamentos financiados por el Sistema Nacional de Salud (SNS) está regulado por el Ministerio de Sanidad. Con el objetivo de establecer un precio justo para la compañía y para los pacientes (incluido los colectivos vulnerables), el Grupo colabora con el Ministerio representando ambas entidades los intereses particulares y los de los consumidores. Esta negociación se lleva a cabo cada vez que se aprueba un medicamento de prescripción y antes de ponerlo en el mercado llegando siempre a acuerdo.

Tras la solicitud de precio se abre un periodo de evaluación y de negociación con el Ministerio en la que se tienen en cuenta los beneficios que aporta el medicamento frente a los tratamientos ya disponibles, si aporta alguna mejora significativa para el tratamiento de la enfermedad y el impacto presupuestario que tiene el nuevo medicamento sobre el gasto sanitario público.

Del valor económico del medicamento hay una parte que paga el paciente y otra el Estado, que es mayor o menor en función de factores como la renta del paciente, su situación laboral, si se trata de una patología crónica o no, etc.

El Gobierno español utiliza un sistema de precios de referencia para establecer el precio máximo que se pagará por un medicamento financiado por el SNS. Es decir, para cada grupo de medicamentos con la misma composición y vía de administración, se establece un precio máximo (precio de referencia) basado en el medicamento más barato disponible en el mercado.

Todo este proceso es gestionado con el Ministerio por el equipo liderado por la *Global Head of Regulatory Affairs*.

- **Proceso para llevar a cabo los ensayos clínicos de medicamentos**

El desarrollo de todos los nuevos medicamentos pasa por llevar a cabo ensayos clínicos con el fin de evaluar su eficacia y seguridad mediante la participación de pacientes. Dicho tratamiento ha sido previamente estudiado en un laboratorio con resultados satisfactorios. En **Faes Farma S.A.** se realizan varios tipos de ensayos clínicos

simultáneamente, de acuerdo con los estándares de calidad más exigentes y siguiendo las regulaciones y directrices europeas.

De acuerdo con el Reglamento Europeo de Ensayos Clínicos, se debe aprobar un protocolo de ensayo clínico, entre otra documentación, por el comité ético de los hospitales que participan en el ensayo y las autoridades donde se vaya a realizar.

Los pacientes deben entender claramente los objetivos del estudio, los posibles riesgos y beneficios y las expectativas. La información debe ser proporcionada de manera comprensible, tanto en lenguaje técnico para los profesionales como en términos sencillos para los pacientes de forma que estos puedan dar su consentimiento a su participación después de haber leído y entendido un documento donde se expliquen los riesgos y beneficios de su participación y se hayan aclarado todas las posibles dudas.

Durante el ensayo se establecen diferentes visitas de seguimiento con los pacientes para evaluar su seguridad y la eficacia de los medicamentos. Además, en algunos ensayos clínicos se consulta al paciente sobre su opinión acerca del medicamento (por ejemplo, facilidad para tragar, sabor, manejo, etc.).

En todo momento se intentan minimizar los riesgos para el paciente, ya sea minimizando los procedimientos y pruebas a realizar, como en el manejo de los potenciales efectos adversos de la medicación administrada.

Por último, se comparten los resultados de los ensayos, no sólo con los investigadores participantes, sino también con los pacientes participantes mediante una carta en la que se les agradece su involucración, que ha hecho posible la investigación.

Adicionalmente, se desarrollan *advisory boards* en los que se seleccionan médicos líderes de opinión en la indicación e investigadores coordinadores, como fuente de información para mejorar el desarrollo clínico y el protocolo de investigación, Con ellos se trabaja para diseñar el ensayo clínico que se adapte mejor a la investigación a realizar.

Todo este proceso es gestionado por la persona que ocupa el puesto de *Global Head of Clinical Research*.

- **Desarrollo de productos CAPS**

En la fase de ideación de cada nuevo producto, se llevan a cabo *tests* de validación de productos con consumidores finales y test para comprender el *patient journey*, el *patient path* y *insights* (perspectivas) que pueda tener el consumidor. Estas pruebas abarcan encuestas cualitativas, cuantitativas y *focus group* y *advisories*, tanto presenciales como *online*.

Antes del lanzamiento definitivo al mercado, cuando se cuenta con un prototipo de producto más definitivo y validado desde el punto de vista técnico, regulatorio y de mercado, este se somete a pruebas adicionales en las que el consumidor se sitúa en el centro del proceso (sea consulta directa al consumidor o indirectamente a través de profesionales sanitarios). De esta manera, todas las iteraciones o variaciones del producto se centran en la validación continua del consumidor, asegurando que el producto final cumple con las expectativas y necesidades detectadas.

El gestor del desarrollo es responsable de presentar en el Comité de Producto esta colaboración con los consumidores y comparte los resultados en este foro para que sirvan de base para orientar el enfoque de la empresa. El Comité de Producto es un grupo multidisciplinario que supervisa el desarrollo, lanzamiento y gestión de productos que presenta el equipo de desarrollo de producto. Se encarga de validar conceptos, gestionar el ciclo de vida del producto, asegurar el cumplimiento regulatorio, y coordinar entre departamentos como I+D+i, *Purchasing, Comercial, Medical Affairs, Marketing* y Calidad. En este comité se presenta pruebas de los *test* de retroalimentación de consumidores y profesionales de la salud, para garantizar que los productos sean seguros, eficaces y cumplan con las expectativas del mercado antes de su lanzamiento.

Además de validar con el consumidor, se llevan a cabo estos estudios de mercado y sesiones con profesionales para entender bien lo que valoran los consumidores y aplicar estos hallazgos en la valoración de la propuesta (farmacéuticos, expertos en la categoría, etc). Aunque estos estudios se hacen mayoritariamente antes del lanzamiento de producto, también se hacen posteriormente.

Cuando es requerido, se complementan los lanzamientos con un estudio adicional de uso, de satisfacción o de cata en el colectivo específico al que está dirigido el producto, con el fin de asegurar su desempeño y adaptación a las características del público objetivo. El **Comité de Producto** también evalúa la eficacia de esta colaboración con los consumidores, y los resultados de algunos de estos *test* de eficacia se utilizan posteriormente para publicar estudios en prensa especializada.

La persona que ocupa la Gerencia de Marketing *Healthcare* es la persona operativamente responsable de este proceso.

- **Estudios clínicos posautorización de medicamentos**

**Faes Farma S.A.** desarrolla estudios clínicos posautorización de sus medicamentos principales ya comercializados, tanto ensayos clínicos como estudios observacionales. El objetivo es entender mejor la efectividad y el perfil de seguridad de sus medicamentos en la práctica clínica real o en los pacientes reales, en su condición de uso real y con pacientes que no son los seleccionados estrictamente para un ensayo clínico de desarrollo de un medicamento.

De esta forma obtiene información directamente de los pacientes que participan en los distintos tipos de estudios, sobre la efectividad real y/o percibida por el paciente, el uso real del medicamento, la adherencia al medicamento, la tolerabilidad o posibles nuevos efectos adversos no detectados durante las fases de desarrollo clínico.

La frecuencia con la que se llevan a cabo depende de diversos factores además de que tengan un interés en particular para la población y para los pacientes. En 2024 se han aprobado 2 ensayos posautorización que se desarrollarán a lo largo de 2025.

Los estudios se ponen en marcha en hospitales o centros de asistencia clínica, donde acuden los pacientes para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de sus enfermedades. Pueden ser estudios de diversa índole, donde el médico investigador recluta a los pacientes participantes, y responde una serie de cuestiones en referencia a la efectividad/seguridad del medicamento. Además de las respuestas y valoraciones objetivas y clínicas del médico, cada vez es más frecuente incluir valoraciones propias del paciente (*Patient Reported Outcomes*, PROs), donde el paciente directamente responde sobre los síntomas de su enfermedad, sus preferencias de uso, adherencia, tolerabilidad y efectos adversos.

Todas las respuestas se analizan estadísticamente y se emiten los resultados del estudio, que se publican obligatoriamente por los medios de divulgación y publicación estipulados por normativa en revistas científicas de prestigio y primer nivel.

Muchos de estos estudios, nos permiten no sólo conocer mejor el perfil del medicamento, también nos permite conocer cómo podemos ayudar más y mejor a los pacientes en el uso eficaz y seguro de los medicamentos, y a establecer muchas veces guías o protocolos de uso y seguimiento, así como políticas de salud general que ayuden a los médicos prescriptores y a los pacientes.

La persona que ocupa la posición de *Global Head of Medical Affairs* es la persona operativamente responsable de este proceso.

- **Calidad de servicio a clientes de la Línea de Nutrición y Salud Animal**

Se mantiene una colaboración directa para detectar las necesidades de los clientes. Desde la perspectiva del área comercial, se visita 3 o 4 veces al año a los potenciales nuevos clientes. Sin embargo, el acompañamiento es mayor con los clientes actuales ya que reciben visitas de mantenimiento según las necesidades.

Concretamente en las granjas se realizan visitas para asegurar un buen funcionamiento de los piensos administrados, revisar los datos productivos de la granja, realizar auditorías medioambientales y de bioseguridad o visitas para tener una segunda opinión respecto a patologías.

El máximo responsable de la relación comercial y colaborativa con los clientes es el *Chief Farm Faes Business*.

## [S4-3] Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes

(Párrafo 25 y 26) En materia de reparación de los impactos negativos y los canales para expresar inquietudes vinculadas a incumplimientos normativos, **Grupo Faes Farma** ha habilitado un canal interno de información (canal de denuncias) confidencial, protegido y que cumple con las exigencias de las más estrictas normativas en materia de protección a informantes y de protección de datos tal y como se indican en el apartado ESRS G1-1. El canal es público y accesible en la web del Grupo para todos los grupos de interés.

El sistema interno de información del **Grupo Faes Farma** puede ser utilizado, entre otros grupos de interés, por los clientes, consumidores y usuarios finales que tengan conocimiento o sospecha de algún incumplimiento, y estando sujetos al nivel de protección que la Ley de protección del informante expresamente prevea en relación con los mismos.

Este sistema cuenta con la **Política del Sistema Interno de Información** (pública y aprobada por el Consejo de Administración en septiembre 2023 y actualizada en octubre de 2024) que incluye lo relativo a la protección del informante, prohibición de represalias, medidas de protección y tipos de acciones, omisiones y comunicaciones cubiertas por el máximo nivel de protección, entre otros aspectos. Adicionalmente a este canal, se disponen de otros canales que se detallan a continuación diferenciando por negocio y área del Grupo.

**Unidad de Farmacovigilancia**

La Unidad de Farmacovigilancia (UFV) tiene entre sus objetivos la identificación, cuantificación, evaluación y prevención de los riesgos asociados al uso de los medicamentos y protección de la salud pública y, además, trabaja para minimizar los riesgos inherentes que tienen los medicamentos (posibles reacciones adversas).

Asimismo, es la responsable del análisis del balance beneficio/ riesgo de los medicamentos de los que el Grupo es titular de autorización de comercialización. En este sentido, y con fin de promover el uso seguro de sus medicamentos, utiliza para sus actividades la información recibida de los pacientes.

La información necesaria para la realización de las actividades de farmacovigilancia se obtiene:

- Internamente a través de otros departamentos. Los empleados reciben anualmente formación sobre farmacovigilancia para saber cómo actuar ante una notificación.
- Externamente a través de las notificaciones de pacientes, profesionales sanitarios, autoridades competentes, socios y revisiones periódicas de la literatura médica.

En cumplimiento de la legislación vigente en farmacovigilancia, la UFV cuenta con una base de datos de seguridad propia en la que se registran las notificaciones recibidas y a la cual tan sólo tiene acceso el personal de la UFV. Además, notifica a las autoridades competentes y/o socios, según aplique, todas las sospechas de reacciones adversas y situaciones especiales. Por ejemplo, las reacciones adversas graves, recogidas durante la fase de comercialización de los medicamentos, se notifican a la Agencia Europea del Medicamento en 15 días naturales desde su recepción.

Adicionalmente a las legislaciones locales, en Europa se aplican las Good Pharmacovigilance Practices (GVP), que aportan pautas más detalladas sobre cómo debe organizarse el sistema. En paralelo, se cuenta con un sistema de calidad interno y personal de garantía específico para las GVP. Las diferentes filiales disponen de vías de comunicación disponibles para recibir esta tipología de notificaciones de acuerdo con las exigencias locales. Para ello, se dispone del “Procedimiento Global Sistema de Farmacovigilancia de Filiales”, que establece los requerimientos mínimos en materia de FV para las filiales del Grupo, los procesos de intercambio de información entre las filiales y el Grupo y establece la estructura y contenido del sistema de FV para ser desarrollado y mantenido por las filiales LATAM de acuerdo con las exigencias de las autoridades locales, pero a su vez coordinados con el sistema corporativo.

En 2024, se realizó un especial esfuerzo en la formación y coordinación de los equipos de farmacovigilancia de las diferentes filiales desde la Unidad de Farmacovigilancia Corporativa, así como a nivel interno, involucrando

no solamente a la Unidad de Farmacovigilancia sino a todos los departamentos de **Faes Farma, S.A.,** especialmente a aquellos con mayor peso en el sistema de farmacovigilancia.

Para ello, la UFV de España dispone de ocho empleados, a tiempo completo, con alta especialización en farmacovigilancia y además dispone de los medios informáticos necesarios para asegurar la adecuada gestión de reacciones adversas y situaciones especiales, en cumplimiento de las GVP.

Todas las comunicaciones han sido registradas, gestionadas, analizadas y comunicadas a las autoridades sanitarias competentes de acuerdo con los requerimientos establecidos en la legislación aplicable.

La sede en España y las filiales cuentan con diferentes vías para recibir comunicaciones de clientes, pacientes y profesionales sanitarios vinculadas, principalmente, a posibles reacciones adversas y a la calidad de producto.

Las vías de comunicación que potencialmente pueden recibir comunicaciones relacionadas con farmacovigilancia son:

- Webs corporativas y de producto donde se incluyen formulario, teléfono y correos electrónicos, entre ellos el servicio de atención al cliente.
- Redes sociales: X, Youtube, Linkedin, Instagram, Google My Business, Facebook y Vimeo.

Las distintas redes sociales se gestionan bien internamente, en el caso de LinkedIn o bien a través de agencias colaboradoras, en el resto de los casos. Aunque no es muy habitual, si bien estas redes sociales están orientadas, en principio, a públicos profesionales, también los usuarios o consumidores finales trasladan, en ocasiones sus inquietudes, dudas o incluso información de seguridad de los productos del Grupo.

En estos casos, se dispone de un procedimiento operativo mediante el cual se atienden estas consultas, discerniendo primero si se tratan de asuntos relacionados con calidad, farmacovigilancia o información científica, trasladándolos después al departamento correspondiente para que puedan atender la gestión y respondiendo al usuario para derivarle al canal más adecuado a su consulta.

La UFV realiza anualmente un test de los diferentes canales disponibles en España con el objetivo de evaluar su eficacia a través del envío de comunicaciones ficticias. Se han detectado 16 desviaciones para las que se ha investigado la causa raíz y se han aplicado acciones correctivas.

**Calidad de los medicamentos**[32]

El Grupo dispone de procedimientos internos para gestionar las reclamaciones del mercado de los medicamentos que fabrica y/o comercializa que pueden ser recibidas por diferentes canales:

- Teléfono de atención al cliente: 900460153
- Web: apartado contacto, buzón atención al cliente, emails adjuntos.
- Red comercial.
- Departamento de internacional, licencias o farmacovigilancia.
- Cualquier otra vía ya sea teléfono directo, fax, correo postal, correo electrónico, redes sociales.

Estos canales son utilizados directamente por parte de pacientes, farmacias, mayoristas o bien por parte de laboratorios terceros o distribuidores para los que el Grupo fabrica por contrato. A su vez, los pacientes pueden dirigir directamente su reclamación o hacerlo a través de las farmacias.

Una vez se recibe la reclamación por cualquiera de estas vías, se da de alta un registro en el *software* o base de datos específico para la gestión de calidad y se pone en marcha el proceso. Siempre que sea posible, se realiza la recogida y reposición de las unidades con posible defecto, por una parte, para satisfacer al cliente/paciente y por otra para su valoración en el departamento de Calidad en España y/o la dirección Técnica en filiales.

[32] Las filiales del Grupo cuentan con sistemas de gestión de quejas y reclamaciones sobre diferentes aspectos entre los que se incluye la calidad. Estos sistemas son asimilables al indicado en este apartado. Sin embargo, no son específicos para un tipo de producto.

El departamento correspondiente realiza la evaluación inicial de la criticidad de la reclamación, en función de la cual se aplica el nivel de urgencia de la investigación. Se considera urgente en el caso de que el defecto de calidad pueda implicar efectos adversos en el paciente. Si se da este caso, en España se cuenta con 48 horas desde la recepción de la muestra para realizar la investigación, y además se comprueba si se trata de una reclamación reincidente.

La investigación concluye con la evaluación final en cuanto a si la reclamación está justificada y en caso afirmativo se determina la causa raíz y se clasifica la reclamación en función de la criticidad.

En la siguiente fase, el personal procede a dar una respuesta a la reclamación con las conclusiones obtenidas: causa de la no conformidad y qué acciones se definen internamente para prevenir o corregir las mismas. Dicha respuesta se realiza vía telefónica, email o por carta.

El **Grupo Faes Farma** realiza un seguimiento de las reclamaciones recibidas verificándose si se trata de reclamaciones recurrentes (mismo origen, mismo producto, mismo defecto y diferentes lotes). Adicionalmente, de acuerdo con lo indicado en los procedimientos internos (en el caso de España en "*Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad*"), se realiza anualmente la evaluación del número de reclamaciones recibidas.

**Calidad de productos CAPS- España**

El **Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de Productos CAPS** cuenta con personal necesario para dar un buen servicio a los consumidores y usuarios finales en la reparación de impactos negativos y canales para que expresen sus inquietudes. Tiene una gran importancia la correcta gestión y el buen trato, ya que, una incidencia negativa bien gestionada se puede convertir en una positiva. Para ello, dentro del SGC existenuna serie de procedimientos para su gestión y supervisión:

- **Procedimiento normalizado de trabajo (PNT) de devoluciones**, que define el mecanismo de actuación en caso de devoluciones de los productos CAPS, además de describir cómo se gestionan los productos devueltos por los clientes que recibe nuestro operador logístico.
- **PNT de vigilancia de productos sanitarios**, que describe cómo recoger, gestionar y archivar cualquier información de seguridad de esta categoría de productos y también como realizar una vigilancia poscomercialización relacionada con ellos.
- **PNT de cosmetovigilancia**, que describe cómo establecer el sistema de vigilancia en el mercado de productos cosméticos que permita evaluar y resolver los posibles efectos indeseables de los productos cosméticos y productos de cuidado personal.
- **PNT de gestión de incidencias de los productos**, que permite documentar el proceso de gestión de las incidencias y quejas, de carácter logístico, comercial o administrativo, recibidas de nuestros clientes y consumidores, con el doble fin de dar cumplida respuesta a las mismas y de disponer de datos, cuyo posterior análisis permita identificar y establecer acciones de mejora orientadas a aumentar la satisfacción del cliente.
- **PNT de consultas y reclamaciones técnicas**, que describe el proceso de gestión de las consultas y reclamaciones técnicas recibidas de nuestros clientes y consumidores, con el doble fin de dar cumplida respuesta a las mismas y de disponer de datos, cuyo posterior análisis permita identificar y establecer acciones de mejora orientadas a aumentar la satisfacción del cliente.
- **PNT de acciones correctivas y preventivas,** que tiene como objetivo establecer la sistemática a seguir para la gestión de las acciones correctivas y/o preventivas, derivadas de reclamaciones, no conformidades detectadas en las auditorías, tanto internas como externas, inspecciones, etc.

Los canales habilitados para facilitar que los consumidores y usuarios de los productos puedan contactar con el Grupo son los teléfonos y correos electrónicos de la página web corporativa. En dicha web se publican en el apartado "contactos" varios de ellos, a escoger dependiendo del motivo por el que se contactan. También ofrece un medio de contacto en las webs de algunas de las marcas del Grupo. Otro canal de recepción de consultas y reclamaciones es a través de los delegados comerciales.

A su vez, para la recogida de posibles reacciones adversas, además del formulario de recogida de datos que hay en la web corporativa (apartado “contactos”), también dispone de un teléfono de atención las 24 horas, los 365 días del año. Los casos de vigilancia en España los gestiona el equipo de 4 personas del departamento de registros CAPS.

En la creación de los canales específicos para productos CAPS se hicieron pruebas de funcionamiento con los diferentes usuarios, pero no se ha realizado una prueba de la eficacia con posterioridad ya que no se ha evidenciado ningún mal funcionamiento.

**Servicio de atención al cliente**

Este servicio de atención al cliente forma parte del equipo de logística nacional e internacional de **Faes Farma S.A.** En general no cuenta con contacto directo con los consumidores y usuarios finales, sino que las comunicaciones se realizan directamente con los mayoristas y distribuidores.

Sin embargo, si le puede derivar consultas que reciben de consumidores y usuarios finales a las diferentes vías disponibles de atención al cliente (atencionalcliente@faes.es y el teléfono 900 924 734).

Este servicio recibe comunicaciones cuya resolución está bajo su responsabilidad, pero también otras cuya resolución se deriva al departamento correspondiente del Grupo (por ejemplo, comunicaciones de reacciones adversas que se derivan a farmacovigilancia) a través del software *trackwise*. Frente a estas situaciones, el servicio de atención al cliente cuenta con un procedimiento de cómo actuar si se les remiten comunicaciones vinculadas con farmacovigilancia además de otras temáticas.

El seguimiento y estado de resolución de cada comunicación, se registra y actualiza en *trackwise*. Los casos se cierran una vez investigados y dada una respuesta y/o solución al consumidor o usuario final.

**Servicio de Información Médica**

**Grupo Faes Farma** dispone de un **Servicio de Información Médica**, dentro del departamento Medical Affairs, el cual ha establecido un conjunto de procesos dirigidos a abordar y cooperar en la reparación de impactos (entendiéndolo como consultas de carácter médico) que puedan afectar a los consumidores y usuarios finales de los productos.

Este **Servicio de Información Médica** está diseñado para ser un canal de comunicación formal entre las empresas del Grupo y los clientes y/o usuarios finales (considerando a estos tanto a los profesionales de la salud como a pacientes, asociaciones de pacientes, etc.) que dé respuesta a todas las consultas de carácter médico, que puedan solicitarle.

El **Servicio de Información Médica** tiene como fin garantizar la satisfacción y la seguridad de los pacientes, aportando toda la información médica necesaria en cada caso, mediante una gestión eficiente, trazable y transparente.

## [S4-4] Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones

(Párrafo 30, 31, 32, 33 y 37) Las principales medidas implementadas en 2024 para gestionar los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con los consumidores y usuarios finales son:

| Tipo | IRO | Medidas relacionadas con los impactos, riesgos y oportunidades sobre los consumidores y usuarios finales |
|---|---|---|
| Impacto | Medicamentos, productos sanitarios, cosmética y alimentos accesibles para los usuarios finales tanto a nivel de disponibilidad, funcional, como económico de acuerdo con sus necesidades particulares. | • Ensayos clínicos. |
| Riesgo | Pérdida de clientes/usuarios finales debido a la insatisfacción con los productos recibidos. | • Medidas preventivas y correctivas vinculadas al medicamento.<br>• Ensayos clínicos.<br>• Formación sobre calidad y vigilancia de productos CAPS.<br>• Satisfacción del cliente Línea Nutrición y Salud Animal. |
| Oportunidad | Fidelización gracias al asesoramiento y formación sobre los productos a clientes y profesionales sanitarios | • Test satisfacción de producto multifuncional.<br>• Satisfacción del cliente Línea Nutrición y Salud Animal. |
| Impacto | Incidencias en la salud de los usuarios finales vinculadas a la seguridad del producto, reacciones adversas y/o situaciones especiales. | • Plan Anual de Formación de la Unidad de Farmacovigilancia.<br>• Ensayos clínicos.<br>• Información adicional en los prospectos de un producto CAPS.<br>• Formación sobre calidad y vigilancia de productos CAPS.<br>• Modificación del prospecto y envase de un medicamento. |
| Impacto | Mejora de la salud de las personas y animales derivados de la alta calidad de los productos comercializados por el Grupo gracias a las medidas de seguridad y control de calidad | • Medidas preventivas y correctivas vinculadas al medicamento.<br>• Ensayos clínicos.<br>• Formación sobre calidad y vigilancia de productos CAPS.<br>• Estudios posautorización – medicamentos.<br>• Satisfacción del cliente Línea Nutrición y Salud Animal. |
| Riesgo | Pérdidas económicas por exigencias regulatorias y/o posibles demandas derivadas de efectos negativos en la salud y/o ineficacia de los productos. | • Ensayos clínicos.<br>• Satisfacción del cliente Línea Nutrición y Salud Animal. |
| Impacto | Respuestas y medidas de calidad por parte de la compañía a las incidencias comunicadas por clientes y usuarios finales | • Medidas preventivas y correctivas vinculadas al medicamento.<br>• Plan Anual de Formación de la Unidad de Farmacovigilancia.<br>• Información adicional en los prospectos de un producto CAPS.<br>• Modificación del prospecto y envase de un medicamento.<br>• Satisfacción del cliente Línea Nutrición y Salud Animal. |

**Medidas preventivas y correctivas vinculadas al medicamento**

El departamento de Calidad, junto con otras áreas, gestionan de forma continua la fase de investigación de las reclamaciones de calidad recibidas con el objetivo de identificar la causa raíz. Se clasifica en cuatro tipos de causas: humana, equipo y/o sistema, proceso y otros durante la fase de distribución.

Si se sospecha o identifica como causa raíz un error humano, se analizará el tipo de error según el siguiente cuadro, y en base a ello se establecerán las CAPAs:

| CAUSA | MOTIVO | CAPA |
|---|---|---|
| Laguna en el aprendizaje | El empleado no conoce el proceso | Formación/capacitación |
| Omisión o fallo de memoria | Conoce el proceso, pero falla al ejecutarlo | Si es puntual no aplica formación |
| Malinterpretación/malentendido | El empleado no entiende el proceso | Adecuación de la documentación |
| Error de decisión | El empleado comete un error de juicio | Formación |
| Distracción | El empleado estaba distraído debido a que estaba realizando varias tareas a la vez | Verificar si es parte del proceso o establecer qué tareas debe realizar |
| Error en la documentación | La documentación es incorrecta o los datos son incorrectamente revisados | Actualización de documentación |

Con ello se identifican posibles medidas preventivas y correctivas (CAPAs) que pueden ser formación, acciones puntuales y actualización de documentación. Las formaciones siempre son presenciales y con recursos internos con el objetivo de asegurar su eficacia.

En línea con el procedimiento de acciones correctivas y preventivas, las acciones preventivas siempre se someten a un análisis de eficacia. Sin embargo, las acciones correctivas dependen de una evaluación realizada por Garantía de Calidad. Por ejemplo, si las reclamaciones vinculadas a esas acciones correctivas se remiten de forma recurrente. Si se concluye que una medida no ha sido efectiva una vez cumplido el plazo definido, se debe reevaluar.

El Grupo ha iniciado veinte CAPAs en 2024 siendo todos ellas relacionados con acciones puntuales. Mayoritariamente se han centrado en formaciones específicas a pequeños grupos de personal y modificaciones o actualización de procedimientos para una mejor definición de las tareas. Todas ellas se han realizado con recursos internos por lo que no ha supuesto un opex o capex significativo asociado.

**Plan Anual de Formación de la Unidad de Farmacovigilancia**

La Unidad de Farmacovigilancia cuenta con un plan anual de formación que se ha desplegado a lo largo de 2024 dividido en 5 niveles de formación:

- Nivel 1: Todos los empleados del Grupo a través de Aula Faes.
- Nivel 2 y 4: Departamento específicos de **Faes Farma S.A.** con una relación directa con FV. Son sesiones presenciales enfocadas a tareas.
- Nivel 3: Responsables de FV en filiales (excepto **Faes Farma Gulf**, ya que no comercializan medicamentos propiedad de **Faes Farma, S.A**.). Presencial. El enfoque de estas formaciones es que posteriormente estos responsables divulguen dicha formación en la filial.
- Nivel 5: Específica para la UFV de **Faes Farma, S.A.** Presencial.

Se hace un seguimiento exhaustivo de estas formaciones a través de los responsables de los diferentes departamentos. Se establecen 5 días en los que diariamente se recuerda a los responsables las personas pendientes de realizarlas y su obligatoriedad.

Las formaciones se realizan en su mayoría con recursos internos, por lo que no tiene asociado un opex o capex significativo.

**Ensayos clínicos– Medicamentos**

En **Faes Farma S.A.** se realizan varios tipos de ensayos clínicos simultáneamente y de forma continua. A raíz de reuniones con líderes de opinión se pueden realizar cambios en un protocolo de un ensayo clínico para asemejarse lo máximo posible a la práctica clínica habitual con estos pacientes y minimizar riesgos de pruebas para el paciente. Por ejemplo, en el ensayo clínico de Mesalazina gránulos se iba a llevar a cabo una colonoscopia (procedimiento con una cámara para explorar el recto y todo el colón). Sin embargo, este

procedimiento tiene un riesgo para los pacientes y requiere anestesia general. Después de valorarlo con médicos y teniendo en cuenta el riesgo, se ha decidido realizar otro procedimiento más sencillo que sólo explora el recto (rectosigmoidoscopia) y que conlleva menos riesgo para los pacientes. Esta medida esta implementada ya en el ensayo clínico. Se evaluará al final del ensayo que acaba en 2026.

**Test de satisfacción – producto multifuncional digestivo**

En 2024 se ha iniciado y finalizado el test de satisfacción de un producto multifuncional digestivo cuyo resultado ha servido para transmitir con más calidad al farmacéutico las necesidades del consumidor del producto en términos de indicación. El estudio se ha dirigido a 50 personas con síntomas digestivos reportando todas ellas una mejoría al finalizar la prueba. Al proceso se ha incorporado un médico experto en la categoría de digestivo para comprender en profundidad las preferencias de los consumidores y cómo validar el producto en este colectivo. La realización de este estudio de satisfacción durante 30 días no ha tenido asociado un Opex o Capex significativo.

**Actuaciones realizadas con respecto a la calidad y vigilancia de nuestros productos CAPS**

Tras realizar la fase de investigación de las comunicaciones recibidas en 2024 vinculadas a calidad y vigilancia de productos CAPS, se ha concluido la necesidad de aplicar una medida correctiva. Se ha incluido información adicional en los prospectos de un producto para asegurar el buen entendimiento de los consumidores.

Aunque no se ha dado el caso, si hubiese varias comunicaciones sobre una misma reacción adversa, se estudiaría y tomarían medidas correctivas. En este caso, se haría un seguimiento exhaustivo de esas medidas para confirmar que se han reducido el número de comunicaciones sobre reacciones adversas vinculadas.

Anualmente se da formación obligatoria sobre calidad, por un lado, y vigilancia de productos sanitarios por otro, ambos enmarcados dentro de la ISO 13845. Las formaciones se realizan con recursos internos a través de Aula Faes donde se hace el seguimiento, por lo que no tiene asociado un Opex o Capex significativo.

La formación de calidad sobre productos sanitarios está dirigido a los empleados que forman parte de las áreas con contacto con dichos productos (comercial, compras, logística, directivos entre otros). En su caso, la formación de vigilancia se dirige a todos los empleados de **Faes Farma S.A.** por ser potenciales identificadores de reacciones adversas. Ambos cursos se han lanzado a final de 2024 y se hará un seguimiento a lo largo de 2025 para su cumplimiento.

En 2024, el departamento de Registros CAPS se ha reorganizado distribuyendo las diferentes responsabilidades respecto al año anterior, y todo el equipo se ha formado en las nuevas responsabilidades.

**Modificación del prospecto y envase de un medicamento**

Se analiza toda la información relacionada con reclamaciones, solicitud de información médica o notificaciones de posibles reacciones adversas o usos indebidos de los medicamentos del Grupo. Además, se notifica a las autoridades en los casos que legalmente está así estipulado. Si en la consulta o notificación concurre la posible equivocación por parte del paciente por una interpretación inadecuada del prospecto, entonces se ponen medidas de mitigación de sucesivos errores, haciendo los cambios o modificaciones oportunas del prospecto o la información para los pacientes. El objetivo es evitar errores de medicación o uso por parte del paciente.

Del mismo modo, si los pacientes, directamente o través de médicos o farmacéuticos, comunican sus dudas sobre el uso de un medicamento o el funcionamiento de un dispositivo, se ponen en marcha acciones dirigidas a pacientes, para facilitar el uso o explicar de una forma sencilla a través de sus médicos o directamente con alguna campaña, como utilizar el dispositivo.

En 2024, se ha modificado el prospecto y envase de un medicamento tras la recogida de una mayor frecuencia de usos incorrectos y pauta posológica errónea y diferente a la determinada para el producto en ficha técnica y

prospecto. A pesar de que estaba bien indicado en los mismos, se ha consensuado con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) añadir más información explicativa y resaltar la existente para facilitar el uso y evitar errores de medicación.

Otra acción realizada en 2024 a raíz de varias consultas y reclamaciones por el uso de un dispositivo de un colirio ha consistido en el desarrollo de un material específico *ad hoc* para pacientes. Su finalidad es la de explicar mejor el modo de empleo recordando la importancia de agitar el dispositivo y secar la punta tras cada uso para facilitar una correcta dispensación. Ninguna de estas dos acciones tiene asociado un opex o capex significativo.

Relacionado con estas acciones aplicables a medicamentos y que surgen a partir de comunicaciones de terceros, se evalúa si se sigue recibiendo comunicaciones de la misma naturaleza como herramienta de seguimiento del éxito de los cambios realizados.

**Estudios postautorización de medicamentos**

En colaboración con uno de los socios del Grupo, se están iniciando dos estudios postautorización con uno de los medicamentos de la empresa.

Uno de los estudios es para evaluar la importancia de la rapidez de acción en la mejoría de los signos y síntomas de la enfermedad, con una formulación orodispersable. El otro estudio, a nivel europeo, evaluará la mejoría de los síntomas y la mejoría integral en la calidad de vida de los niños a partir de seis años con rinoconjuntivitis alérgica en tratamiento con uno de los medicamentos del Grupo. Estos estudios se están diseñando e iniciando la fase administrativa en 2024, en 2025 se llevará a cabo el reclutamiento y fase experimental, y los resultados estarán disponibles a principios de 2026.

En línea con el apartado 7.7 sobre “Información clasificada y sensible e información sobre propiedad intelectual know-how o resultados de la innovación” del ESRS 1, se omite la información el apartado 69 del MDR-A sobre gastos de explotación (opex) o inversiones en activos fijos (capex), al tratarse de información vinculada a los resultados de innovación y el *know-how* del Grupo.

**Satisfacción del cliente Línea Nutrición y Salud Animal**

La satisfacción del cliente prima también en la resolución de las incidencias y en el trabajo comercial y técnico diario, por ello se trabaja a distintos niveles:

- Se intenta dar una respuesta a las incidencias en las primeras 24-48 horas. Si el problema necesita más tiempo para resolverse, se mantiene al cliente informado del curso de la resolución. Las incidencias se cierran con las medidas correctoras pertinentes para evitar que se repitan y para que el cliente sufra lo mínimo posible la incidencia ocurrida.
- Además de suministrar productos de alta calidad y en condiciones óptimas de seguridad alimentaria (certificado con ISO 22000 y FAMI-QS), se trabaja en la fidelización de los clientes aportando un valor añadido a través de un asesoramiento técnico sobre los productos u otros temas relativos a la propia actividad (producción, patología, bienestar animal, bioseguridad, desmedicalización, etc.).

Gracias a este acompañamiento se consigue consolidar la relación con nuestros clientes en el largo plazo.

(Párrafo 34) Para minimizar la posibilidad de que las prácticas propias no causen ni contribuyan a impactos negativos sobre los consumidores o usuarios finales, **Grupo Faes Farma** cuenta con un **Sistema de Gestión de Riesgos** que consta de un proceso diseñado para identificar situaciones potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados por la Dirección y proporcionar así un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la compañía. El **Sistema de Gestión de Riesgos** permite asegurar razonablemente que todos los riesgos significativos, financieros y no financieros, sean identificados, evaluados, prevenidos, sometidos a un seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos, para finalmente ser aprobados por el **Consejo de Administración**.

Por otro lado, **Faes Farma S.A** está adherida a Farmaindustria y, como tal, comprometida con el respeto a los principios de confianza, integridad, legalidad, transparencia y prevención que se consagran en su Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica[33] que cubre todas las formas:

- de promoción de los medicamentos de prescripción.
- de interrelación entre las compañías farmacéuticas con los profesionales sanitarios y con las organizaciones sanitarias.
- de interrelación entre las compañías farmacéuticas y las organizaciones de pacientes.

El cumplimiento de los principios que recoge el Código permite asegurar que la información proporcionada en el marco de la promoción de los medicamentos de prescripción es completa, inmediata y veraz, todo ello en beneficio tanto de los intereses de la Administración Sanitaria, como de la propia industria farmacéutica y en aras de la protección y mejora de la salud pública.

(Párrafo 35) En 2024, **Grupo Faes Farma** no ha recibido notificaciones de problemas ni casos graves en materia de derechos humanos relacionados con los consumidores o usuarios finales.

[33] El Código no cubre las operaciones comerciales de las compañías farmacéuticas con distribuidores, oficinas de farmacia y organizaciones sanitarias.

## [S4-5] Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 38 y 41) La calidad de los productos es una máxima para **Faes Farma S.A.,** por eso las principales metas que se destacan a continuación se relacionan con la calidad de los medicamentos y de los productos CAPS, concretamente con tres impactos positivos y dos riesgos identificados en el estudio de doble materialidad.

Dichas metas se enmarcan en dos sistemas de gestión diferenciados por tipo de producto. Estos marcos definen la necesidad de contar con indicadores y objetivos para asegurar la mejora continua de los sistemas. Se desarrollan teniendo en cuenta los marcos normativos y la experiencia de ambas áreas de la compañía en las necesidades de los pacientes y consumidores.

**Medicamentos**

Aunque no se dispone de metas mensurables tal y como lo define MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas, **Faes Farma S.A.** dispone de un procedimiento interno de "Revisión del Sistema de Gestión de la Calidad" donde se describe la forma en que anualmente se revisa la efectividad del sistema, incluyendo procesos de mejora continua y de prevención de no conformidades, con la ambición de optimizar la implantación del sistema de la calidad. Para ello, se analizan y revisan diferentes indicadores, entre ellos el análisis de tendencias en el número de registros no conformes, donde se incluyen las reclamaciones.

**Productos sanitarios**

El **Sistema de Gestión de Calidad de Productos Sanitarios** certificado bajo la ISO 13485 se ha implantado por decisión estratégica y con la participación de directivos, personal con responsabilidad en el sistema incluso clientes y proveedores. Este sistema integra, entre otros documentos, la política mencionada en el apartado S4-1 así como los objetivos vinculados a los compromisos de esta. Los principales objetivos han sido:

- Obtener por primera vez la certificación de la ISO 13485 sobre productos sanitarios en **Faes Farma S.A.** Objetivo conseguido en 2024.
- Formación a la totalidad del público objetivo en las dos formaciones (calidad y vigilancia) vinculadas a la certificación en 2025. La formación de calidad sobre productos sanitarios está dirigida a los empleados que forman parte de las áreas con contacto con dichos productos (comercial, compras, logística, directivos entre otros). En su caso, la formación de vigilancia se amplía a todos los empleados de **Faes Farma S.A.** por ser potenciales identificadores de reacciones adversas. Aunque estas sesiones se realizaron en 2023, es la primera vez que se realizan una vez obtenida la certificación.

Para llevar un seguimiento del **Sistema de Gestión de Calidad (SGC)** se fijan indicadores en los principales procesos internos, tanto para el seguimiento mensual en la mayoría de los casos, como para realizar comparativas. Existen indicadores en las siguientes materias: indicadores de calidad (número de reclamaciones, número de clientes por temática), logística (tiempos de entrega), compras (homologación de proveedores, rotura de stock), ventas (objetivos de venta). De esta forma se evalúa la eficacia del sistema.

En 2024 se ha conseguido la aprobación de la auditoría de certificación según la Norma ISO 13.485. Por otro lado, a finales de 2024 ya se ha alcanzado los siguientes porcentajes de cumplimiento en las formaciones anteriormente indicadas:

- Formación de calidad de productos sanitarios: 97 % de los empleados la han realizado.
- Formación de vigilancia de productos sanitarios: 74 % de los empleados la han realizado.

A lo largo de 2025 se realizará un seguimiento de los objetivos de formación definidos.

# INFORMACIÓN SOBRE LA GOBERNANZA

## G1- CONDUCTA EMPRESARIAL

### [GOV-1] El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión

(Párrafo 5.a) El Consejo de Administración y la Alta Dirección son los dos órganos de administración, dirección y supervisión del **Grupo Faes Farma** y como tales, tienen una fuerte implicación en relación con la conducta empresarial de la compañía.

El Consejo de Administración es el máximo órgano de gestión y supervisión. Su funcionamiento y competencias quedan recogidos en los Estatutos Sociales y en su Reglamento, ambos disponibles en la web corporativa. Tal y como se indica en dicho reglamento, el Consejo de Administración, consciente de la responsabilidad que corresponde a la empresa respecto a la Sociedad, se compromete a que su actividad se desarrolle de acuerdo con un conjunto de valores, principios y criterios de respeto a la dignidad, a los derechos e igualdad de las personas y su diversidad, así como de objetividad profesional, para los empleados, los accionistas y para el conjunto de la Sociedad.

El criterio que ha de presidir la actuación del Consejo de Administración es maximizar el valor de la Sociedad a largo plazo en interés de sus accionistas y empleados, debiendo actuar, en todo momento, con estricto respeto de la legalidad vigente y de conformidad con los principios, valores éticos y modelos de conducta establecidos para el grupo. Adicionalmente, es responsable de la revisión y formulación de las cuentas anuales y del Estado de Información No Financiera e Información de Sostenibilidad, que deben ser posteriormente aprobados por la Junta General de Accionistas.

Cuenta con dos comisiones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ambas formadas por cuatro miembros, todos ellos consejeros independientes.

**Comisión de Auditoría y Cumplimiento**

Las funciones principales de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento están descritas en su Reglamento (disponible en la página web corporativa) y están relacionadas con el sistema de control interno y auditoría, el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera, el sistema de gestión de riesgos y con las funciones relativas a los temas ambientales, sociales y de gobierno corporativo, entre las que se incluye la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa. Sus cuatro miembros han formado parte de la misma durante varios ejercicios, adquiriendo de esta forma mayor experiencia en materia de conducta empresarial.

Adicionalmente, la Comisión es responsable de establecer y supervisar el mecanismo (Sistema Interno de Información – Canal de Denuncias) que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas y subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o del Grupo.

**Comité de Ética**

El Comité de Ética (o responsable del Sistema Interno de Información) es el encargado de gestionar e investigar los posibles incumplimientos normativos, incluidos los casos de corrupción y soborno. Se reúne de manera periódica, con el objetivo de velar porque todas las acciones, decisiones y comportamientos dentro de la organización se alineen con sus valores éticos, fomentando una cultura de integridad, responsabilidad y respeto. Actúa como un órgano de vigilancia y apoyo, encargado de revisar posibles infracciones al Código de Ética y Conducta, atender denuncias de conducta inapropiada y promover la transparencia en la toma de decisiones.

Para ello, desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma respecto al resto de órganos de la organización. Por este motivo, no puede recibir instrucciones de ningún tipo en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, el responsable del sistema tiene acceso directo e inmediato al **Consejo de Administración** y sus iniciativas y decisiones se encuentran amparadas por el mismo.

El Comité está formado por cuatro miembros (todos ellos con experiencia en materia de conducta empresarial por razón de su cargo) que a su vez son miembros de la Alta Dirección. El Presidente del Comité de Ética es el Consejero Ejecutivo y, por tanto, miembro del Consejo de Administración. Adicionalmente, la persona en quien se ha delegado las facultades de gestión del Sistema Interno de Información depende jerárquicamente del Presidente no ejecutivo del Grupo, siendo por tanto totalmente independiente respecto del resto de departamentos de la organización.

Con carácter anual se informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las actuaciones y de los principales casos gestionados por el Comité.

**Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones están descritas en su Reglamento (disponible en la página web corporativa) y están relacionadas con la selección, nombramiento, reelección, cese y retribuciones de consejeros, así como funciones relativas al nombramiento y retribuciones de altos directivos.

**Alta Dirección**

Durante el ejercicio 2024 y como consecuencia de la incorporación del nuevo consejero ejecutivo que ejerce como primer ejecutivo, se ha producido una reorganización del equipo directivo, conformando la Alta Dirección de Dirección que en la actualidad está compuesto por 9 miembros, responsables de las principales áreas de la compañía.

Conforme se indica en el Código de Ética y Conducta, los miembros de la Alta Dirección así como el resto de directivos del Grupo deben:

- Ser ejemplo y referente en materia de ética e integridad.
- Colaborar en la difusión, comprensión y cumplimiento del Código.
- Apoyar a los profesionales que, de buena fe, notifiquen conductas irregulares.
- Supervisar la conducta de terceros que pudieran representar al **Grupo Faes Farma**, asegurando que su manera de actuar es acorde al Código.

**Experiencia del Consejo de Administración y de la Alta Dirección**

(Párrafo 5.b) La experiencia de los miembros del Consejo de Administración en relación con los sectores, productos y ubicaciones geográficas de la empresa se encuentra recogida en el mapa de competencias del Consejo de Administración que se encuentra disponible en la página web corporativa.

Cinco consejeros cuentan con competencias específicas en materia de *compliance* y otros cinco tienen experiencia en materia de sostenibilidad (en ambos casos incluyendo al consejero ejecutivo). Adicionalmente las funciones específicas relacionadas con esta materia están atribuidas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento donde uno de sus miembros ostenta la responsabilidad específica en materia de sostenibilidad.

FAES FARMA

## Mapa de Competencias del Consejo de Administración de Faes Farma, S.A.

| | EXPERIENCIA DE GESTIÓN | | | | | | | | | SECTOR | | | | | | GEOGRAFÍA | | | FUNCIONALES | | | | | | | | | | | IDIOMAS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CEO | ALTOS CARGOS PÚBLICOS | PRESIDENTE CONSEJO | PRESIDENTE CAC | VOCAL CAC | PRESIDENTE CNR | VOCAL CNR | CONSEJERO COORDINADOR | SECRETARÍA CONSEJO | FINANCIERO | TI | SERVICIOS | SANIDAD FARMACIA | INDUSTRIAL | DIGITAL | EUROPA | AMÉRICA | ASIA | FINANCIERAS | M&A | MARKETING | COMERCIAL | EMPRENDEDOR | COMUNICACIÓN / PUBLICIDAD | PRODUCCIÓN / FABRICACIÓN | RELACIÓN CON INVERSORES | LEGAL / JURÍDICO | RRHH | COMPLIANCE | ESG | INGLÉS | FRANCÉS | ALEMÁN | PORTUGUÉS |
| D. Mariano Úcar | | | | | | | | | C NC | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | | | | | | | | ✓ | | ✓ | | ✓ | | |
| D. Eduardo Recoder | C | | | | | | | | | | | | ✓ | | | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ |
| D. Gonzalo Fernández de Valderrama | | | NC | | D NC | | D NC | | C NC | ✓ | | ✓ | | | | ✓ | | | | ✓ | | ✓ | ✓ | | | | ✓ | | | | ✓ | ✓ | ✓ | |
| D. Iñigo Zavala | | | | | | NC | I | | NC | | | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | | | | ✓ | ✓ | | | ✓ | | | ✓ | ✓ | | | |
| Dª. Carmen Basagoiti | NC | | NC | | | C | I | | | ✓ | | ✓ | | | ✓ | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | | | | ✓ | | | |
| D. Carlos de Alcocer | NC | | NC | | | | | | | ✓ | | ✓ | | | | ✓ | | | | | | | | | | | ✓ | | | | ✓ | | | |
| Dª. María Eugenia Zugaza | | ✓ | | | | | | | | ✓ | | ✓ | | | | | | | ✓ | | | | | | | | | | ✓ | ✓ | ✓ | | | |
| Dª. Belén Amatriain | C NC | | C | C | I | C | I | NC | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ |
| D. Enrique Linares | NC | | | | | | | | | ✓ | ✓ | | | | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | | ✓ | | | ✓ |
| Dª. Nuria Pascual | | | | C | I | | | | | ✓ | | ✓ | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | ✓ | ✓ | | | | | | ✓ | | | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | ✓ | |

- Presidente no ejecutivo de Faes Farma, S.A.
- Consejero Ejecutivo de Faes Farma, S.A.
- Consejero Dominical de Faes Farma, S.A.
- Consejero Independiente de Faes Farma, S.A.

I: Experiencia previa como Consejero Independiente
D: Experiencia previa como Consejero Dominical

C: Experiencia previa en empresa cotizada
NC: Experiencia previa en empresa no cotizada

Los nueve miembros de la Alta Dirección tienen experiencia en relación con los sectores y productos del Grupo (industria farmacéutica y/o industria de fabricación de productos de nutrición animal), en relación con las ubicaciones geográficas donde opera (Europa, América, Asia y/o África) y en conducta empresarial. Se considera experiencia en conducta empresarial la que incluye alguna de las siguientes cuestiones:

- Prevención, detección y/o gestión de casos de conflictos de interés, corrupción y soborno, transacciones irregulares, competencia desleal y blanqueo de capitales.
- Cultura corporativa: promoción y difusión de la misión, visión y valores.
- Miembro de Comités de ética y/o gestión del canal de denuncias.
- Otras funciones cubiertas por el rol de Compliance.

Adicionalmente, todos los miembros tienen conocimiento y capacidades en, al menos, uno de los tres pilares ESG.

## [IRO-1] Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 6) En 2024, **Grupo Faes Farma** ha realizado su primer ejercicio de doble materialidad para el cual examinó las ubicaciones donde está presente y las actividades que en ellas desarrolla con el fin de determinar los IROs relacionados con la conducta empresarial. En este análisis, se ha identificado a qué agentes de la cadena de valor les afecta, considerando tanto las fases anteriores como posteriores. Para ver el proceso realizado para determinar los IROs de la compañía, ver el apartado ESRS 2 IRO-1.

**Impactos, riesgos y oportunidades relacionados con la conducta empresarial**

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | ESRS Asociado | +/- | Actual/ Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la Cadena de valor de la empresa (incluyendo los Grupos de Interés) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Conducta empresarial | Cultura corporativa | Impacto | Información transparente y completa de las prácticas de gobierno corporativo implantadas en la compañía y alineadas con los altos estándares y principios del Buen Gobierno | G1-1 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias: Administración |
| Conducta empresarial | Protección de los denunciantes | Impacto | Existencia de un canal de denuncias accesible a todos los grupos de interés y buena gestión y atención de las denuncias e incidencias trasladadas a la compañía a través del mismo. | G1-1 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias: Administración |
| Conducta empresarial | Bienestar animal | Riesgo | Perdida reputacional debido a la confirmación de malas prácticas en el trato de animales utilizados en la fase de investigación (fase con animales exigida por normativa). | G1-1 | N/A | N/A | Operaciones propias: Administración ; Proveedores | Faes Farma S.A |
| Conducta empresarial | Corrupción y soborno | Impacto | Promoción de conductas éticas en la sociedad por la implantación de medidas por parte de la compañía que aseguran relaciones empresariales y comerciales éticas (incluyendo lo relativo a prácticas de pago a proveedores). | G1-1, G1-2, G1-6 | + | Actual | Grupo | Operaciones propias: Administración; Todos los GGII |
| Conducta empresarial | Corrupción y soborno | Riesgo | Casos de corrupción, blanqueo y/o soborno que puedan derivar en sanciones económicas y pérdida reputacional de la compañía. | G1-3 | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias: Administración |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Conducta empresarial | Corrupción y soborno | Riesgo | Sanciones y pérdida de acceso a subvenciones debido a una mala gestión y transparencia de la estrategia fiscal | G1-3 | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias: Administración |
| Conducta empresarial | Transparencia fiscal | Impacto | Contribución a las arcas públicas en las localizaciones donde opera mediante pago de impuestos | G1-3 | + | Actual | Grupo | Comunidades locales; Operaciones propias: Administración |
| Conducta empresarial | Transparencia fiscal | Impacto | Disminución de las contribuciones fiscales a la sociedad por malas prácticas fiscales y/o falta de transparencia y claridad en la actividad fiscal. | G1-4 | - | Potencial | Grupo | Comunidades locales; Operaciones propias: Administración |
| Conducta empresarial | Cultura corporativa | Riesgo | Sanciones y pérdidas económicas debido a prácticas demostradas no éticas tanto en los órganos de gobierno como en la actividad operativa y comercial, incluidas las prácticas de pago | G1-1, G1-2, G1-6 | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias: Administración |

Como empresa cotizada, las exigencias en materia de gobierno corporativo y conducta empresarial son rigurosas y están establecidas para asegurar la transparencia, la integridad y la responsabilidad en todas sus operaciones. Los impactos positivos materiales relativos a cultura corporativa, protección de los denunciantes, corrupción y soborno y transparencia fiscal tienen un impacto en un entorno amplio siendo además unos impactos valorados con una importancia media por los grupos de interés consultados.

En el caso del impacto negativo potencial vinculado a la transparencia fiscal adquiere relevancia por su potencial impacto global y la importancia aplicada por los grupos de interés. Sin embargo, se considera remota la probabilidad de ocurrencia debido a nuestras buenas prácticas en materia fiscal.

Por otro lado, los riesgos relacionados con bienestar animal, corrupción y soborno y cultura corporativa se consideran materiales por su potencial impacto económico y reputacional en el Grupo, aunque se considera poco probable la posibilidad de que se materialicen gracias a los controles y medidas aplicadas por la compañía.

## [G1-1] Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial

(Párrafo 9) El grupo aboga por la integración de las mejores prácticas de buen gobierno, ética, integridad y transparencia en su operativa y gestión diaria. Para ello, cuenta con diversas políticas relacionadas con cuestiones de conducta empresarial y fomenta su cultura corporativa y conducta empresarial a todos sus grupos de interés.

La principal política con respecto a cuestiones de conducta empresarial es el **Código de Ética y Conducta** que *"recoge los valores, principios rectores y estándares de conducta que guían e inspiran nuestro actuar y constituye un referente práctico obligatorio para nuestras acciones, toma de decisiones y, en general, para el desarrollo de todas nuestras actividades como parte del Grupo Faes Farma"*.

Por otro lado, anualmente se publica el **Informe Anual de Gobierno Corporativo** aprobado por el Consejo de Administración, en el que da debida cuenta de las actividades desarrolladas en esta materia.

El objetivo general de cada una de las políticas sobre conducta empresarial se indica a continuación:

**Código de ética y Conducta**
Recoge los valores, principios rectores y estándares de conducta que guían e inspiran y constituye un referente práctico obligatorio para las acciones, la toma de decisiones y, en general, para el desarrollo de todas las actividades.

**Política de Sostenibilidad**
Establece el marco de actuación en materia de sostenibilidad, formaliza los principios generales que guían la actividad del Grupo, así como los compromisos adquiridos en esta materia, tanto en la gestión empresarial como en la relación con sus grupos de interés.

**Código de Ética y Conducta de Terceros**
Es una extensión del Código de Ética y Conducta que define los principios éticos que integran la cultura corporativa del Grupo y que deben ser observados por los terceros en el marco de sus relaciones con el **Grupo Faes Farma**. Asimismo, plasma el compromiso del Grupo con la aplicación del principio de debida diligencia en materia de ética e integridad. Este Código se conforma de diferentes apartados entre los que se incluyen derechos humanos, compromiso medioambiental, confidencialidad de la información, corrupción y soborno y marketing y prácticas comerciales entre otros.

**Política de Sistema Interno de Información**
Establece los principios generales del sistema interno de información del **Grupo Faes Farma**, los derechos que asisten a los informantes, así como el procedimiento que regula el modo en que pueden ponerse en conocimiento del responsable del sistema los hechos que versen sobre las materias referidas en el apartado siguiente sobre ámbito material de aplicación.

## Política contra la corrupción y el soborno

Recoge los principios relacionados con la ética empresarial como valor fundamental sobre el cual en el **Grupo Faes Farma** se hacen negocios en oposición a cualquier acción ilícita.

| Política | Alcance/perímetro a nivel sociedad | Alcance/perímetro a nivel grupos de interés a los que les afecta | Pública o interna | Nivel más alto responsable de su aplicación | Referencias a normas | Año |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Código de ética y Conducta | Grupo | Personal Propio | Página web | Consejo de Administración | Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica (Farmaindustria) Carta Internacional de los Derechos Humanos Convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE. | Julio 2024 |
| Política de Sostenibilidad | Grupo | Personal Propio y terceros que tengan relación de forma directa o indirecta con el Grupo | Página web | Consejo de Administración | - | Noviembre 2021 |
| Código de ética y Conducta de Terceros | Grupo | Terceros que tengan relación de forma directa o indirecta con el Grupo | Página web | Consejo de Administración | Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) | Octubre 2023 |
| Política de Sistema Interno de Información | Grupo | Todos los grupos de interés del Grupo | Página web | Consejo de Administración | Ley 2/2023 de protección del informante Directiva (UE) 2019/1937 | Septiembre 2023 – Act. en octubre 2024 |
| Política contra la corrupción y el soborno | Grupo | Personal Propio[34] | Página web | Consejo de Administración | - | Julio 2024 |

(Párrafo 10.f) Respecto al compromiso con el bienestar de los animales de experimentación, **Faes Farma S.A.** cumple y respeta la Directiva Europea 2010/63/UE y RD 53/2013 que engloba la legislación vigente sobre protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia. Por otro lado, todo el personal que trabaja con animales dispone de la acreditación oficial según se establece en la Orden Ministerial ECC/566/2015. Todos los proyectos que se realizan con animales en nuestra instalación han sido evaluados por el Comité de Ética de Experimentación Animal (CEEA) y aprobados por la autoridad competente, aplicando el principio de las tres R (reemplazar, reducir y refinar).

En la línea de negocio de **Nutrición y Salud Animal** se trabaja a favor del bienestar animal a través de la calidad de los productos y la evaluación de estrategias de mejora de bienestar animal dirigida a los clientes.

[34] (Párrafo 10.h) Los cargos dentro de la empresa que corren mayor riesgo de corrupción y soborno son el Equipo Directivo, la Alta Dirección, la red comercial y las áreas de calidad, finanzas y compras. No obstante, se brinda formación en la materia a todo el personal de la compañía incluyendo al 100% de los cargos en situación de riesgo.

Como miembros de Farmaindustria y, por tanto, de la Federación Europea de Asociaciones e Industrias Farmacéuticas (EFPIA), el Grupo debe respetar los estándares de conducta que la industria haya fijado en cada territorio. Por tanto, en España está obligado a cumplir lo establecido en **Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica** elaborado por Farmaindustria. En 2024, el responsable de *compliance*, encargado de velar por su cumplimiento, ha obtenido la certificación del conocimiento del Código emitida por Farmaindustria, lo que le acredita como experto en el mismo. En el resto de los países y áreas de negocio (Nutrición y Salud Animal), está comprometido con los códigos de conducta elaborados por las asociaciones profesionales a las que **Grupo Faes Farma** esté adscrito en cada territorio.

**Mecanismos y procedimientos para promover la cultura empresarial**

(Párrafo 9) En 2022 se inició un proceso de reflexión de su cultura empresarial, conscientes de la necesidad de integrar la creciente diversidad del Grupo, derivada de la expansión inorgánica y dispersión geográfica de los últimos años.

Como resultado de este proceso, definió la misión y los valores, acordes con la realidad del Grupo y lo que realmente es, y que les permitirá alinear a toda la organización con la cultura empresarial deseada.

En 2024, dentro del Equipo Directivo se ha evaluado el grado de alineamiento de la organización con la cultura del Grupo definida. Esto implicó una primera reunión donde se analizó el diagnóstico de situación, se trató del alineamiento de las personas al propósito y valores recién definidos. A partir de allí, se ha creado un grupo de trabajo sobre "Cultura y Valores".

En 2024 se ha actualizado el **Código de Ética y Conducta**, que mantiene los principios y valores fundamentales del Grupo adaptándose, a su vez, a la nueva realidad del mismo. El código proporciona una base ética que fomenta la integridad, la honestidad, la transparencia y el respeto, y su propósito es ayudar a tomar decisiones éticas y responsables, prevenir conflictos de interés y proteger los derechos y la dignidad de todas las personas involucradas.

A su vez, plasma su compromiso con la debida diligencia refiriéndose al conjunto de procedimientos y prácticas establecidas para prevenir, detectar y, en su caso, erradicar conductas irregulares que pudieran darse en la organización[35].

Además, el Código incluye la **Política contra la corrupción y el soborno** que establece las normas y directrices para garantizar la integridad y transparencia en todas las operaciones y relaciones comerciales en el Grupo.

Así mismo, también incluye el **Código de uso de herramientas informáticas**, que establece pautas claras para el uso adecuado, seguro y responsable de los recursos tecnológicos, así como para prevenir que se utilicen los medios tecnológicos en conductas que atenten contra las personas o contra las organizaciones.

En materia de acoso laboral, cuenta con un procedimiento corporativo contra todo tipo de acoso, actualizado en 2024, que garantiza un entorno de trabajo seguro, respetuoso y libre de conductas discriminatorias o abusivas, promoviendo una cultura de respeto. Además, busca sensibilizar y capacitar sobre la importancia de reconocer y evitar conductas de acoso, contribuyendo a una atmósfera de bienestar y respeto.

Finalmente como una extensión del **Código de Ética y Conducta**, cuenta un **Código de Ética y Conducta de Terceros** que incluye su compromisos en materia de ética e integridad, cumplimiento de los derechos humanos (incluyendo la prohibición de trabajo forzoso y trabajo infantil), procedimientos y prácticas establecidas para prevenir, detectar y, en su caso erradicar conductas irregulares que pudieran darse en la organización y en la cadena de suministro, así como aspectos de marketing y prácticas comerciales.

[35] Con el objeto de complementar la gestión y el control en este ámbito y a efectos de dar cumplimiento a la legislación local, Faes Farma Colombia cuenta con el Código de Ética y Manual de Cumplimiento del Programa de Ética Empresarial para la Prevención de la Corrupción y el Soborno Nacional y Transnacional.

**Acciones que refuerzan la cultura y valores corporativos**

Durante 2024, el Grupo ha continuado desplegando el **Plan Corporativo de Comunicación Interna** cuyos principales objetivos son:

- Asegurar que todos los miembros de la organización conozcan y comprendan el negocio en su globalidad.
- Transmitir los valores corporativos.
- Alinear estrategias y potenciar sinergias entre las distintas sociedades.

Para el logro de estos objetivos, se ha continuado con las siguientes iniciativas:

- Difusión de noticias corporativas dirigidas a la transmisión de valores corporativos.
- Creación y despliegue de acciones participativas clave que refuercen nuestra cultura común y aumenten el sentimiento de pertenencia.
- Dar espacio a las culturas de cada país dentro del marco de una cultura común para alinear a las personas con nuestros valores (como, por ejemplo, creación de artículos de contenido local y difusión global).
- Creación de una nueva *newsletter* corporativa trimestral.

Para ver el detalle de las acciones que refuerzan la cultura y los calores corporativos, ver el apartado ESRS S1-4 y el apartado ESRS S1-5.

**Formación en materia de conducta empresarial**

(Párrafo 10.g) Anualmente, se imparte formación en materia de ética y conducta para todo el personal del Grupo y trimestralmente en materia del **Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica**. En el caso de la red comercial, y tal como consta en la Política de Incentivos, el cobro de incentivos está supeditado a que completen toda la formación obligatoria que tienen asignada, entre la que se encuentra la formación sobre el **Código de Ética y Conducta** y sobre el **Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica**.

En 2024, con motivo de la aprobación de la nueva versión del **Código de Ética y Conducta**, se ha difundido a todo el personal, incluyendo al Equipo Directivo y a la Alta Dirección, a través de la plataforma "Aula Faes" solicitando confirmación de lectura y aceptación del mismo. Adicionalmente, ha realizado una campaña de lanzamiento y concienciación en todas las filiales con el objetivo de lograr mayor conocimiento y de conseguir que el Código sea un referente práctico obligatorio para el desarrollo de todas las actividades del Grupo. Por último, se ha realizado una formación a través de "Aula Faes" quedando registro de su realización por parte de todo el personal. En todas estas formaciones se han recordado las vías disponibles para realizar denuncias y consultar dudas al Comité de Ética.

Además, se ha realizado formaciones en la nueva identidad corporativa del Grupo, en igualdad, en procedimientos corporativos de selección y realizamos una formación especial a los comités de empresa de España sobre el nuevo protocolo contra el acoso, incidiendo en la realidad del colectivo LGTBIQA+.

Más información sobre formación en materia de conducta empresarial ver el apartado ESRS G1-3.

**Canal de Denuncias**

(Párrafo 10.a, 10.c y 10.e) El Grupo cuenta con canal interno de información confidencial y protegido que cumple con las exigencias de las más estrictas normativas de protección a informantes y de protección de datos. Este canal está gestionado a través de la plataforma **EQS Integrity Line** y se encuentra accesible a nuestros grupos de interés a través de la web y la intranet corporativa.

En cumplimiento de la Ley 2/2023, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, el Grupo cuenta con la **Política del Sistema Interno de Información** y el procedimiento de gestión, investigación y respuesta (GIR) de las comunicaciones recibidas a través de este sistema para que cualquier integrante del Grupo o cualquier tercera persona ajena al mismo que conozca o sospeche de un incumplimiento normativo (incluidos casos de corrupción y soborno) pueda reportarlo de forma identificada o anónima. Este procedimiento tiene como objetivo regular el uso del sistema

interno de información y el procedimiento de gestión, investigación y resolución de las comunicaciones recibidas sobre posibles infracciones, de conformidad con las exigencias de la Directiva (UE) 2019/1937 y de la Ley de protección del informante.

Adicionalmente, cuenta con canal interno de información confidencial y protegido que cumple con las exigencias de las más estrictas normativas de protección a informantes y de protección de datos. Este canal está gestionado a través de la plataforma **EQS Integrity Line** y se encuentra accesible a nuestros grupos de interés a través de la web y la intranet corporativa.

Este canal y las denuncias recibidas en el mismo son gestionados por el Comité de Ética (responsable del Sistema Interno de Información) con la supervisión de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el supuesto de que la persona afectada por la denuncia fuera alguno de los miembros del Comité de Ética, el informante puede dirigir la comunicación a la atención de cualesquiera de los otros miembros del Comité y la persona afectada sería apartada del proceso de investigación y de cualquier toma de decisión al respecto.

Tal y como consta en la Política del Sistema Interno de Información, las personas que comuniquen o revelen infracciones gozarán de todos los derechos de protección que se prevén en la Política y en el **Procedimiento de Gestión, Investigación y Respuesta de Comunicaciones Recibidas a través del Sistema Interno de Información (Procedimiento GIR)** siempre que:

- Tengan motivos razonables para pensar que la información que comunican al Grupo es veraz en el momento de la comunicación, y que la citada información entra dentro del ámbito de aplicación material de la Política.
- Hayan realizado la comunicación o revelación conforme a los requerimientos previstos a tal efecto por el Grupo y la mencionada Política.

Las personas que hayan comunicado o revelado públicamente información sobre acciones u omisiones a las que se refiere la Política de forma anónima, pero que posteriormente hayan sido identificadas y cumplan las condiciones previstas, tendrán derecho a la protección según se prevé en la Política. A su vez, las personas que informen ante las instituciones, órganos u organismos pertinentes de la Unión Europea sobre infracciones que entren en el ámbito de aplicación de la Directiva (UE) 2019/1937, tendrán derecho a protección con arreglo a lo dispuesto en la Política.

No obstante, de acuerdo con la Directiva (UE) 2019/1937 como con la Ley de protección del informante, el Grupo ha adoptado las medidas necesarias para prohibir todo acto constitutivo de represalia, incluidas las amenazas de represalia y las tentativas de represalia, contra las personas informantes.

De forma general, estas medidas indican las situaciones en las que los informantes no tienen responsabilidad según los motivos para realizar la comunicación, la adquisición o el acceso a la información, posibles omisiones, así como sobre comunicaciones o revelaciones públicas protegidas.

## [G1-2] Gestión de las relaciones con los proveedores

**Pago a proveedores**

(Párrafo 14) En las sociedades del Grupo ubicadas en España los procedimientos de pago establecidos tienen como objetivo cumplir la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad que establece un periodo máximo de pago de 60 días.

A nivel Grupo no existe una política documental que detalle los compromisos para evitar las demoras en los pagos. No obstante, las sociedades del Grupo cuentan con procedimientos que establecen los plazos de pago que si bien no son documentos públicos si se especifican en la documentación de pago que reciben los proveedores. A su vez, en el contexto del sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) se realizan controles mensuales de los pagos con el fin de validar que se cumplen con los plazos de pago establecidos (frente a un retraso en un pago, se implementa una acción correctiva y controles adicionales futuros).

(Párrafo 15) **Grupo Faes Farma** considera a sus proveedores y contratistas parte esencial de su actividad y de su cadena de valor, reconociendo el papel clave que desarrollan en la consecución de la misión y visión del Grupo. En este sentido, su Estrategia ESG cuenta con el bloque "Cadena de suministro" que integra acciones dirigidas a la inclusión de la ESG en la gestión de los proveedores.

**Compromiso ESG**

El **Código de Ética y Conducta de Terceros** actualizado en 2023, define el compromiso del Grupo con su cadena de valor y establece el marco ambiental, social y ético que espera de ella. Este código se entiende como una extensión del **Código de Ética y Conducta** del Grupo. Entre otros aspectos, incluye apartados de compromiso medioambiental, derechos humanos, confidencialidad de la información, corrupción y soborno, subcontratación, comunicaciones irregulares, marketing y prácticas comerciales y cumplimiento.

Además, exige que los terceros cumplan con la legislación aplicable de los países en los que operan, así como las normas y reglamentos que le sean de aplicación de acuerdo con los más altos estándares éticos, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación del Grupo.

**Evaluación ESG: consideración en las relaciones con proveedores**

Las condiciones generales de compra de **Faes Farma S.A.** establecen los criterios globales que deben cumplir las adquisiciones realizadas. En ellas se incluye una mención que indica que un tercero declara que conoce, aprueba y se adhiere a los términos del **Código de Ética y Conducta de Terceros**. Este mismo compromiso centralizado en el Código, se comenzó a comunicar a licenciatarios a final de 2023. Por otro lado, los nuevos contratos firmados con proveedores en **Faes Farma S.A** incluyen una cláusula sobre anticorrupción que menciona la prohibición de realizar pagos, obsequios o atenciones indebidas a cualquier persona o entidad, pública o privada, con la intención de obtener o mantener negocios u otros beneficios o ventajas. Con su firma, los proveedores garantizan que ninguna persona relacionada con la entidad ha llevado a cabo malas prácticas mencionadas anteriormente ni está involucrada en ninguna investigación o procedimiento judicial relacionado con prácticas corruptas.

Específicamente en materia de evaluación de proveedores, si bien actualmente los requerimientos de cada empresa del Grupo difieren entre sí adaptándose a las necesidades de cada negocio y geografía, se está trabajando en la formalización e implantación de un sistema de evaluación y control ESG que se desarrollará en línea con las exigencias de la Directiva 2024/1760 sobre debida diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad.

En la actualidad, los proveedores son sometidos a un proceso de homologación donde se solicita información sobre certificaciones vinculadas con el servicio. En la mayoría de los casos se evalúa la existencia de certificaciones en materia de medio ambiente y desempeño social, las cuales son sometidas a evaluaciones

periódicas para analizar su continuidad. Sin embargo, los protocolos de actuación varían según las sociedades del Grupo.

En la **Línea Farmacéutica** los proveedores de materias primas y acondicionamiento son los principales suministradores. Además, debido a su vinculación con la calidad del producto son evaluados durante el proceso de homologación o tras formalizar la relación contractual en aspectos ambientales y sociales, entre otros criterios. Concretamente se solicita información sobre políticas y certificaciones ambientales y sociales que demuestren su compromiso con la ESG. Su existencia se valora positivamente pero no reciben una puntuación al respecto.

La **Línea *Healthcare*** se encuentra trabajando en la inclusión de medidas de ecodiseño tanto de productos CAPS como en materiales de marketing. Esta inclusión, se inicia con un proceso de evaluación de las diferentes características que afectan a su reciclabilidad, origen reciclado y/o accesibilidad. A partir de ahí, se valora la posibilidad de aplicar diferentes alternativas o la priorización de un producto respecto a otro.

A su vez, a todos los proveedores de logística y transporte de la **Línea Farmacéutica y *Healthcare*** se les solicita certificaciones ambientales y sociales.

Finalmente, desde la **Línea Nutrición y Salud Animal** se trabaja para que la sostenibilidad integral de la industria alimentaria esté presente en todos los procedimientos. Por ello, previo al inicio de la relación con un proveedor de materias primas, aditivos y materiales se analiza su desempeño en aspectos sociales y ambientales mediante dos cuestionarios:

- **Cuestionario de homologación de proveedores:** entre otros aspectos, evalúa las medidas y políticas ambientales y sociales con las que cuentan. Entre ellas se incluyen certificaciones de seguridad y salud, certificaciones o políticas ambientales (ISO 50001 sobre sistemas de gestión energética, política de ecodiseño y certificación de huella de carbono) y políticas sociales y de sostenibilidad entre otros.
- **Cuestionario de certificaciones:** adicionalmente a las certificaciones anteriores, es un requisito altamente importante contar con certificaciones de seguridad alimentaria reconocidas.

En la evaluación de proveedores del 2024 de **Tecnovit** se han incluido las certificaciones de sostenibilidad como un criterio más de evaluación, aportando una nota en materia de sostenibilidad a cada uno de los proveedores. Por su parte, **Faes Colombia** ha incluido en el proceso de auditoría a proveedores críticos el cumplimiento de la normativa local respecto a la gestión ambiental, evaluando así la existencia y cumplimiento de un manual para la segregación de residuos, medición, reciclaje y tratamiento o disposición final adecuada.

A continuación, se indica la proporción de proveedores que cuentan con las diferentes certificaciones.

| **EVALUACIÓN ESG (certificaciones)** | **2024** | |
|---|---|---|
| **Proveedores de materia prima, aditivos y material de acondicionamiento** | **Q** | **%** |
| Proveedores a los que se les solicita si cuentan con certificaciones en materia ambiental, social, de prevención y ética. | 481 | - |
| Proveedores que cuentan con la ISO 9001 vigente | 248 | 52% |
| Proveedores que cuentan con la ISO 14001 vigente | 125 | 26% |
| Proveedores que cuentan con la ISO 45001/ OHSAS 18001 vigente | 63 | 13% |
| Proveedores que cuentan con la ISO 50001 vigente | 25 | 5% |
| Proveedores que cuentan con ISO 22000 - FSC 22000 vigente* | 43 | 22% |
| Proveedores que cuentan con QS vigente* | 71 | 37% |
| Proveedores que cuentan con GMP+ vigente* | 64 | 33% |
| Proveedores que cuentan con FAMI-QS vigente* | 66 | 34% |
| Proveedores que cuentan con otras certificaciones ESG vigentes | 73 | 15% |

*Aplicado solo a la **Línea Nutrición y Salud Animal**.

| EVALUACIÓN ESG (certificaciones)<br>Proveedores de transporte y logística | 2024 | |
|---|---|---|
| | Q | % |
| Proveedores a los que se les solicita si cuentan con certificaciones en materia ambiental, social, de prevención y ética. | 45 | - |
| Proveedores que cuentan con la ISO 9001 vigente | 25 | 56% |
| Proveedores que cuentan con la ISO 14001 vigente | 15 | 33% |
| Proveedores que cuentan con la ISO 45001/ OHSAS 18001 vigente | 7 | 16% |
| Proveedores que cuentan con la ISO 50001 vigente | 2 | 4% |
| Proveedores que cuentan con otras certificaciones ESG vigentes | 10 | 22% |

## [G1-3] Prevención y detección de la corrupción y el soborno

(Párrafo 18) El Sistema de Gestión de Riesgos (SGR) permite asegurar razonablemente que todos los riesgos significativos, financieros y no financieros, sean identificados, evaluados, sometidos a seguimiento continuo y reducidos a los niveles de apetito y tolerancia al riesgo definidos. El Coordinador de Riesgos informa periódicamente (habitualmente de forma semestralmente) a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento sobre los aspectos más relevantes. Posteriormente, la presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento reporta la información al Consejo de Administración.

Por su parte, en la **Política de Control y Gestión de Riesgos** (aprobada por el Consejo de Administración en 2021) se establece el marco general de actuación, los procedimientos y las responsabilidades para llevar a cabo el control y la gestión de los riesgos a los que debe enfrentarse el Grupo de manera eficiente y efectiva.

Con respecto a los riesgos relacionados con la corrupción y el soborno, el Sistema Interno de Información es el sistema utilizado para prevenir, detectar, investigar y responder a las acusaciones o a los casos relacionados. A través de este sistema (Canal de Denuncias), cualquier persona puede:

- Comunicar cualquier incumplimiento normativo del que se tenga conocimiento, cometido por un integrante de la empresa o por terceros que estén en contacto con ésta en el marco de sus actividades laborales o profesionales.
- Trasladar a cualquier consulta relacionada con el alcance, el cumplimiento y la interpretación de la normativa aplicable al Grupo.

El organismo responsable de realizar las investigaciones es el Comité de Ética, tal y como se indica en el apartado ESRS 2 GOV-1.

Sobre el compromiso del Grupo con la prevención y detección de la corrupción y el soborno de proveedores, ver el objetivo del **Código de Ética y Conducta de Terceros** en el apartado ESRS G1-1.

(Párrafos 20 y 21) A finales del ejercicio 2023 y coincidiendo con la aprobación de la **Política del Sistema Interno de Información** y la implantación del canal interno de información, se impartió una formación por un tercero especialista a todos los directivos y personas susceptibles de recibir denuncias con el objetivo de darles a conocer las principales novedades de la Ley 2/2023 e informarles sobre cómo proceder en caso de recibir una denuncia de forma que se garantice lo exigido por la Ley en cuanto a confidencialidad de la misma y las consecuencias de no hacerlo.
En el ejercicio 2024, se ha realizado una campaña de lanzamiento, concienciación y formación de la nueva versión del **Código de Ética y Conducta**, que incluye la **Política de Anticorrupción y Soborno,** a todo el personal a través de la plataforma "Aula Faes" y se ha recordado las vías disponibles para realizar denuncias y consultar dudas al Comité de Ética. Adicionalmente, se ha impartido una formación en materia de anticorrupción y antisoborno (ABAC) a todos los empleados del Grupo.

En el caso de los cargos en situación de riesgo, la formación es obligatoria, pero, adicionalmente, se puso a disposición formación voluntaria para otros trabajadores propios. Los detalles de su formación a lo largo del año son los siguientes:

| | 2024 | | |
|---|---|---|---|
| | Cargos en situación de riesgo | Órganos de administración, dirección y supervisión | Otros trabajadores propios |
| **Cobertura de la formación** | | | |
| Total (personas) | 1.119 | 18 | 656 |
| Total (personas) que ha recibido formación | 770 | 6 | 473 |
| % personas que ha recibido formación | 69 % | 33 % | 72 % |
| **Método de impartición y duración** | | | |
| Formación en aula | | | |
| Formación por ordenador | x | x | x |
| Formación por ordenador voluntaria | | | |
| **Frecuencia** | | | |
| Frecuencia con que se requiere la formación | Anual | Anual | Anual |
| **Temas destacados** | | | |
| Trabajar en Faes Farma: respeto, dignidad y prevención del acoso / igualdad / Colaboración y trabajo en equipo /seguridad y salud | x | x | x |
| Control interno de la información y protección de datos | x | x | x |
| Integridad en los negocios | x | x | x |
| Compromiso con la sociedad, el medioambiente y otros grupos de interés | x | x | x |
| Contra la corrupción y el soborno | x | x | x |

Los cargos que corren mayor riesgo de corrupción y soborno son el Equipo Directivo, la Alta Dirección, la red comercial y las áreas de calidad, finanzas y compras. No obstante, se brinda formación en la materia a todo el personal de la compañía.

Se espera que los porcentajes de cobertura de las formaciones aumenten a lo largo de 2025 ya que las formaciones "Código de Ética. Tal como somos" y "ABAC" se lanzaron en español a finales de 2024 teniendo esta acción continuidad en 2025 y el lanzamiento en el resto de los idiomas del Grupo.

## [G1-4] Casos confirmados de corrupción o soborno

(Párrafo 24)

| Infracción de leyes anticorrupción y antisoborno | 2024 |
|---|---|
| Condenas por infringir las leyes anticorrupción y antisoborno | 0 |
| Multas por infringir las leyes anticorrupción y antisoborno | 0 |
| Multas por infringir las leyes anticorrupción y antisoborno (en €) | 0 |

## [G1-6] Prácticas de pago

(Párrafo 33) Los plazos de pago varían en cada sociedad y por tipo de proveedor en la mayoría de los casos. No obstante, las condiciones de pago contractuales habituales (sin diferencias para las PYMES) son los pagos contra recepción de factura en plazos que van de los 30 a 120 días (además de pagos al contado) y que, en todos los casos, son establecidas en las condiciones de pago acordadas con el proveedor. Tal y como se indica a continuación, el rango de plazos de pago habituales difiere en las diferentes regiones donde el Grupo está presente:

- Europa: 30 a 120 días
- LATAM: desde pago al contado a 60 días
- Resto: desde pago al contado a 90 días

En algunas filiales, además, difiere por tipo de proveedor:

- **Línea de negocio de Nutrición y Salud Animal**:
  - Materias primas: 60 días
  - Acreedores de servicios: 30 días
- **Faes Farma Ecuador:**
  - Proveedores de pequeño tamaño y profesionales: 15 días
  - Resto: 30 días
- **Faes Farma Colombia:**
  - Internacionales (excepto matriz): 60 días
  - Locales: 30 o 60 días
- **Global Farma** (Guatemala):
  - Materias primas y excipientes: al contado o a 90 días
  - Otros bienes y servicios de la planta productiva: 60 días
  - Otros: al contado o a 30 días

| **Tiempo medio de pago** | **2024** |
|---|---|
| Tiempo medio que tarda la empresa en pagar una factura a partir de la fecha en que comienza a calcularse el plazo de pago contractual o legal (días) | 40 |

| **Pagos que se ajustan a los plazos de pago habituales** | **2024** |
|---|---|
| % de los pagos que se ajustan a los plazos de pago habituales | 80 % |

| **Procedimientos judiciales por demoras en los pagos** | **2024** |
|---|---|
| Procedimientos judiciales actualmente pendientes por demoras en los pagos | 0 |

# OTROS TEMAS ESPECÍFICOS DEL SECTOR

## SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS

### [GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

Conscientes de las implicaciones en materia de seguridad de la información y protección de datos que las actividades del Grupo tienen con respecto a los grupos de interés, se ha definido un marco de gestión alineado con los objetivos de la organización y conforme a las disposiciones y buenas prácticas de la ISO/IEC 27001 sobre requisitos de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, así como los requerimientos establecidos por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante "ENS"), por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante "RGPD"), por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante "LOPDGDD"), y por toda la normativa que lo desarrolle y complemente en el citado ámbito.

La seguridad y privacidad de datos es un tema de importancia relativa para el **Grupo Faes Farma** debido a que una mala gestión de los mismos puede derivar en riesgos reputacionales y financieros producto de sanciones económicas y aumento de costes.

Para gestionar estos riesgos, el proceso de seguridad y protección de datos se estructura con varios órganos y roles dedicados, entre los que se destacan:

- Primer nivel: la Alta Dirección
- Segundo nivel: el Comité de Seguridad de la Información
- Tercer nivel: el Responsable de Seguridad de la Información (CISO) y el Delegado de Protección de Datos (DPO)
- Cuarto nivel: los Responsables de Servicio/Proceso, el Responsable de la Información, el Responsable/Encargado del Tratamiento de Datos, el Responsables de Sistema y el personal de sistemas.

Además de estos roles destacados, se identifican otras figuras y responsabilidades específicas con motivo de una gestión por procesos, que se recogen en el documento interno "SGSI-05-02 Roles y Responsabilidades", así como en otros documentos de la normativa de seguridad desarrollados por procesos operativos.

El Comité de Seguridad de la Información se reúne semestralmente y en aquellas reuniones en las que se abordan cuestiones relacionadas con la privacidad de datos personales participa el Delegado de Protección de Datos (DPO).

En 2024, se ha incorporado un perfil interno para el desempeño del rol de Responsable de Seguridad de la Información (CISO) dependiente del Global Head of IT, quien reporta a la Alta Dirección y es presidente del Comité de Seguridad de la Información[36]. El Responsable de Seguridad de la Información (CISO) es quien ha liderado la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y con ello la redefinición de los procesos. Además, es quien promueve las inversiones de seguridad, habiendo traccionado ya la reserva de recursos para la securización de las redes y la protección avanzada de los datos.

Además, el Grupo cuenta con un procedimiento a través del cual todos los tratamientos que impliquen datos personales deben ser remitidos por los Responsables Internos de Datos a revisión del Delegado de Protección de Datos (para su valoración e implementación de las medidas necesarias para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

[36] Forman parte de este comité el Global Head of IT como presidente del Comité, un secretario y vocales (CISO, Responsables de IT, Head of Legal, Chief People Officer, Global Head Technical y, en ciertos casos el DPO.

El Delegado de Protección de Datos es el encargado de garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos conforme a las disposiciones del RGPD. Entre sus funciones y responsabilidades, debe informar y asesorar acerca de las obligaciones en materia de protección de datos, supervisar el cumplimiento de las mismas, colaborar con el responsable/encargado de tratamiento y el Responsable Interno de Datos en la elaboración y mantenimiento del Registro de Actividades del Tratamiento (RAT) y la Evaluación de Impacto en Materia de Protección de Datos (EIPD) y actuar como punto de contacto con la autoridad de control.

A su vez, los responsables/encargados del tratamiento deben decidir sobre el contenido y uso de la información, dar soporte al DPO en las obligaciones de protección de datos de las que son responsables, realizar el seguimiento y control de riesgos en la materia, colaborar en la investigación y resolución de incidentes de seguridad de su competencia, colaborar en la notificación de brechas de seguridad y responder a los requerimientos del DPO en relación con los tratamientos de datos que gestiona en su ámbito de actuación.

(Párrafo 26) Con carácter periódico, mínimo anualmente, el Global Head of IT (directivo y miembro del Global Executive Team) acude a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento con el objetivo de informar sobre el grado de avance del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) así como de otros proyectos puestos en marcha para gestionar las incidencias, riesgos y oportunidades relacionados con la seguridad y privacidad de datos. Posteriormente, la presidenta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al pleno del Consejo de Administración de los principales asuntos reportados. Una vez informados, el Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección vinculados al área evalúan los riesgos y oportunidades y toman decisiones estratégicas en el caso de corresponder. Lo relativo a las compensaciones vinculados con los impactos, riesgos y oportunidades se incluye en el apartado ESRS 2 GOV-3.

El Proceso de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información y Protección de Datos está alineado con el proceso descrito en ISO 31000, y sigue una metodología de gestión de riesgos de seguridad y protección de datos que considera diferentes aproximaciones:

- Análisis de riesgos del contexto de seguridad de la información
- Evaluación de riesgos de seguridad de la información sobre activos
- Análisis de Impacto en el Negocio (BIA)
- Evaluación de impacto en la privacidad (PIA)
- *Checklist* de seguridad de la información para nuevos proyectos / nuevos servicios / nuevas tecnologías / nuevos sistemas
- Evaluación de riesgos de terceros en materia de seguridad de la información

Durante este proceso se involucran desde una perspectiva operativa tanto el 3º y 4º nivel de los roles detallados anteriormente.

El mapa de riesgos corporativo está alineado con las amenazas que se consideran en la ISO 27005, así como en otros estándares o guías de entidades de referencia (por ejemplo AEPD). A su vez, para todos los riesgos identificados, se establecen acciones correctivas algunas de las cuales están planificadas a futuro y otras se encuentran en curso.

Más información sobre los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con la seguridad y privacidad de datos abordados por los órganos de administración, dirección y supervisión durante el año 2024, ver el apartado ESRS 2 SBM-3.

## [IRO-1] Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 53) En 2024, **Grupo Faes Farma** realizó su primer ejercicio de doble materialidad para el cual examinó las ubicaciones donde está presente y las actividades que en ellas desarrolla con el fin de determinar los IROs relacionados con la seguridad y privacidad de los datos. En esta oportunidad, solo tuvo en cuenta las propias operaciones y no se consideraron las fases anteriores y posteriores de la cadena de valor. Para este análisis, se llevaron a cabo consultas a los grupos de interés. Para ver el proceso realizado para determinar los IROs de la compañía, ver el apartado ESRS 2 IRO-1.

**Impactos, riesgos y oportunidades relacionados con seguridad y privacidad de datos**

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | +/- | Actual / Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la cadena de valor de la empresa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Seguridad y privacidad de los datos | Privacidad de los datos | Riesgo | Sanciones económicas debido a una mala gestión de los datos de los grupos de interés. | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias; Distribución; Proveedores; Clientes; Profesionales sanitarios. |
| Seguridad y privacidad de los datos | Ciberseguridad | Riesgo | Aumento de costes debido a interrupciones de la actividad derivados de una brecha en la ciberseguridad | N/A | N/A | Grupo | Operaciones propias; Distribución; Proveedores; Clientes. |

El sector farmacéutico es uno de los más sensibles y regulados a nivel mundial debido a la naturaleza crítica de la información que maneja. La seguridad de la información y la privacidad de los datos en este sector no solo son esenciales para proteger la propiedad intelectual y los datos personales, sino también para garantizar la integridad de los procesos de investigación y desarrollo, y mantener la confianza del público y las instituciones. Dicha relevancia está ligada al aumento de la probabilidad de ocurrencia de riesgos tecnológicos (ejemplo de ello, es el Top10 de riesgos del Informe de Riesgos Globales 2024 de WEF), así como el alcance de un posible impacto económico que tendría para el Grupo que se materialicen riesgos significativos en esta materia a lo largo de la cadena de valor.

## [MDR-P] Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

(Párrafo 65) La **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos (PSIPD)** es el instrumento que utiliza el Grupo para garantizar una protección apropiada y consistente de los servicios y activos de información gestionados por medio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC), así como de los tratamientos de datos personales y los derechos de los interesados, titulares de dichos datos. En la misma, se identifican las responsabilidades y se establecen principios y directrices de seguridad aplicables a la compañía. Esta política ha sido aprobada por el Director General en junio 2024. De esta forma, la Dirección asume la responsabilidad de aplicar la política en la organización.

Es de aplicación y obligado cumplimiento para todas las áreas y departamentos de las empresas del Grupo; considerando al personal y resto de los activos de información que soportan los procesos de la organización y las actividades de tratamiento de datos personales, desarrollados con recursos internos o externos vinculados a la entidad a través de contratos o acuerdos con terceros. Por tanto, aplica también a entidades y personal externo que con motivo del desarrollo de sus actividades tienen acceso a los activos de información de **Faes Farma S.A.** y/o de las empresas del Grupo, en los términos y condiciones previstos en el apartado 11 de misma.

La misma se encuentra disponible en la Intranet de la Compañía a la que todo el personal puede acceder y, además, actualmente se está difundiendo a los proveedores del Grupo.

En el apartado 4 de la política, se detalla el marco normativo de aplicación en este ámbito para el desarrollo de las actividades del Grupo:

- ISO/IEC 27001:2022, requisitos para un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).
- Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).
- Ley 11/2022 General de Telecomunicaciones.
- Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Real Decreto 311/2022 por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).
- Real Decreto 43/2021 por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
- Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información.
- Real Decreto 1553/2005 por el que se regula el documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.
- Real Decreto Legislativo 1/1996 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (LPI), regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones vigentes en la materia con sus modificaciones y correcciones.
- Título 21 del Código de Regulaciones Federales (CFR) (Parte 11) de la FDA, para asegurar la exactitud de los registros y firmas electrónicas.
- Anexo 11. Guía de Buenas Prácticas de Manufactura (GMP) para la industria de productos farmacéuticos.

Además, el **Código de uso de herramientas informáticas** (actualizado, incluido en el **Código de Ética y Conducta** y aprobado por el Consejo de Administración en julio 2024) y las **Normas de uso de la información** son dos documentos de obligado cumplimiento de todo el personal de la organización.

Su objetivo es garantizar que todo el personal haga un uso adecuado, responsable y lícito de los medios tecnológicos que se ponen a disposición y actúen de acuerdo con las políticas internas al respecto. Es aplicable a todos y cada uno de los profesionales que prestan servicios para **Faes Farma, S.A** y su grupo de empresas con independencia del cargo, jerarquía, área a la que pertenezcan o su ubicación geográfica, incluyendo administradores, directivos, empleados y colaboradores. El responsable de su aplicación es el Global Head of IT.

## [MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

(Párrafo 68) Trasladar el compromiso en materia de seguridad y privacidad de datos, se traduce en una gestión diaria dirigida a la eliminación y mitigación de riesgos en las operaciones e información y por ende a clientes y otras terceras partes en lo que se refiere a la interactuación del Grupo con ellos. Destacan las siguientes acciones a nivel Grupo (excepto el filtrado en la navegación web que aplica en los centros de España):

- Firewalls en todas las sedes.
- Protección antimalware en servidores, equipos y plataforma de hosting web. Igualmente hay funcionalidades antimalware en la protección del correo electrónico y firewalls.
- Doble protección del correo, con funcionalidad para el sandboxing y el reporte-gestión avanzada de correos.
- Filtros a la navegación web en dos niveles (redes y equipos).
- En materia de protección y privacidad de datos existe un acceso restringido a los datos únicamente por parte de las personas dentro de la organización que deben tratar dichos datos mediante el uso de usuarios y contraseñas de acceso. Por otro lado, en el caso de datos especialmente sensibles, se procede a su pseudonimización para garantizar la no identificación de los titulares de los datos.

En paralelo al mantenimiento de los controles ya implantados, se avanzó en la protección y seguridad de los datos con nuevas actuaciones llevadas adelante en 2024 en relación con los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con seguridad y privacidad de datos:

**Certificación ISO 27001 en Faes Farma S.A.- Línea Farmacéutica y *Healthcare***
A lo largo de 2024, se trabajó en los requerimientos y cuerpo normativo, consiguiendo a final del año obtener la ISO 27001 que certifica que los procesos y medidas implantados para garantizar la seguridad de la información son adecuados.

**Revisión y mejora del procedimiento interno de gestión de las brechas de seguridad de datos personales y seguridad de la información (incluye ciberseguridad) en Faes Farma S.A.- Línea Farmacéutica y *Healthcare***
Actualmente, **Faes Farma S.A.** se encuentra en proceso de revisión, formalización y mejora del procedimiento interno de gestión de las brechas de seguridad de datos personales y seguridad de la información. El objetivo es completar dicho documento a principios del año 2025 y garantizar que, ante cualquier brecha, se seguirá el procedimiento implantado que incluirá:

- Una fase de identificación de la brecha, tanto por medios internos (recepción de correos sospechosos, comportamiento extraño de dispositivos, extravío o robo de dispositivos, avisos antivirus, anomalías en el tráfico de red etc..) como por medios externos (avisos o alertas de seguridad, notificaciones de encargados del tratamiento de **Faes Farma S.A** o clientes, etc);
- Un registro de incidencias en el que se incluyan los incidentes identificados y una descripción de la fecha y hora del incidente, el tipo de incidencia, persona notificante de la misma, gravedad, estado, efectos y medidas adoptadas;
- Un plan de actuación a través del cual se valorará la brecha y su alcance (nivel de criticidad de la brecha, sensibilidad de los datos afectados, volumen de datos, severidad de las consecuencias del incidente, número de interesados afectados, impacto de la brecha en **Faes Farma S.A**., etc), se clasificará la brecha como brecha de confidencialidad, de integridad o de disponibilidad de datos y se decidirá cómo tratar dicha brecha y se asignarán responsabilidades internamente para ejecutar dicho plan de actuación;
- Una fase de contención de la brecha;
- Una fase de erradicación de la brecha para eliminar la posibilidad de que la brecha de seguridad vuelva a producirse, y
- Una fase de recuperación con el objetivo de restablecer el servicio en su totalidad.

Por último, en el caso de brechas de seguridad de datos personales, el procedimiento incluirá la obligación de notificar la brecha de seguridad a la Agenda Española de Protección de Datos (AEPD) sin dilación y a más tardar en las 72 horas siguientes, salvo que sea improbable que la brecha constituya un riesgo para los derechos y libertades de las personas físicas (los titulares de los datos). Con respecto a las brechas de seguridad de la

información, el proceso de respuesta ante incidentes que se ha implantado se definió de acuerdo con las buenas prácticas de estándares como la ISO 27035, e ISO 27031.

**Formación en protección y privacidad de datos**
Como parte del plan de formación, todo el personal de nueva incorporación recibe, a través del Aula Faes, una formación inicial que incluye, entre otras, formación en ciberseguridad.

- En 2024 se ha publicado la PSIPD, distribuyéndose a todo el personal. Además, se ha realizado una formación en Aula Faes en relación con dicha PSIPD en la que se ha incluido todo lo relativo al **Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.** Se prevé que lo complete el 100 % de la plantilla del personal de **Faes Farma S.A.** y de la **Línea de Negocio de Salud y Nutrición Animal** en octubre de 2025 y será obligatorio para las nuevas incorporaciones.
- Se brindan píldoras formativas en **Faes Farma S.A.,** cursos interactivos a través de una plataforma de concienciación a todo el personal del Grupo y *newsletters*, entre otros, que tratan los siguientes temas: gestión de la seguridad de la información, clasificación de la información redes sociales, riesgos en el uso del correo electrónico dispositivos móviles y teletrabajo.

**Solución de protección avanzada del correo (medida *anti-phishing*)**
El objetivo de esta iniciativa es mejorar el filtro para reducir el riesgo de *phishing*. Este nuevo sistema permite que se reduzca el volumen de correos maliciosos y además facilita que los empleados puedan reportar con mayor facilidad los posibles correos maliciosos. Aplica a todos los dominios de **Faes Farma S.A.** Cuando un empleado identifica un potencial correo sospechoso de ser malicioso, lo reporta al sistema. Dicha plataforma que conecta con nuestro sistema de seguridad analiza y toma acción a través de técnicos propios o de terceros. En primer lugar, se mantiene el correo en cuarentena, y si se confirma, se elimina. Para evaluar la eficacia del sistema, periódicamente se analizan KPIs sobre el volumen de correos sospechosos y los confirmados y los resultados se comunican anualmente a la **Comisión de Auditoría**.

(Párrafo 69) Las actuaciones llevadas a cabo en 2024 en relación con los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con seguridad y privacidad de datos no requirieron gastos de explotación o inversiones en activos fijos significativos para la empresa (el Comité de Inversión del Grupo es quien aprueba las inversiones significativas establecidas en importes superiores a 100.000 euros).

## [MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

(Párrafo 75) La empresa divulgará todos los parámetros que utilice para evaluar el rendimiento y la eficacia en relación con los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa sobre la seguridad y privacidad de datos, el Grupo Faes Farma cuenta con un cuadro de mando de indicadores con sus métricas en el que se han considerado las fuentes y datos históricos para definir umbrales. Los parámetros de evaluación son:

a) Riesgos que superan el NRA
b) Madurez de los controles de seguridad requeridos
c) No conformidades en seguridad de la información
d) Cuentas internas potencialmente comprometidas por exposición de credenciales
e) Contratos con requisitos de seguridad establecidos
f) Incidentes de seguridad significativos por ataque deliberado hacia los usuarios
g) Incidentes de seguridad significativos por ataque deliberado hacia la infraestructura
h) Alertas positivas gestionadas por el SOC (Centro de operaciones de seguridad)
i) Tiempo medio de resolución de incidentes significativos
j) Incidentes significativos por indisponibilidad de la tecnología
k) Tiempo de caída de sistemas críticos
l) Respuesta de los usuarios a las simulaciones de ataques
m) Porcentaje de información clasificada
n) Brechas de seguridad sobre privacidad de datos identificando su gravedad
o) Formación en protección y privacidad de datos

Todos estos parámetros se enmarcan en el objetivo de 2024 de alcanzar la certificación ISO 27001.

(Párrafo 77) En línea con el apartado 7.7 sobre “Información clasificada y sensible e información sobre propiedad intelectual *know-how* o resultados de la innovación” del ESRS 1, se omite información detallada solicitada por el párrafo 77 sobre los parámetros de la a) a la n) anteriores al suponer un riesgo de seguridad para la protección intelectual y resultados de I+D+i del Grupo.

Con respecto al parámetro “o) Formación en protección y privacidad de datos”, en 2024 se han brindado un total de 721 horas de formación en seguridad de la información enmarcadas en la certificación ISO 27001 obtenida en **Faes Farma S.A.** Adicionalmente, se realizaron otras formaciones a través de Aula Faes vinculadas a la ciberseguridad alcanzando 1.219 horas dirigidas al personal de todo el Grupo.

## [MDR-T] Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas

**Seguridad de la información**

(Párrafo 80) En línea con el apartado 7.7 sobre "Información clasificada y sensible e información sobre propiedad intelectual know-how o resultados de la innovación" del ESRS 1, se omite información solicitada en el párrafo 80 sobre las metas y el seguimiento de los parámetros de la a) a la n) detallados en el requisito de divulgación anterior (MDR-M) al suponer un riesgo de seguridad para la protección intelectual y resultados de I+D+i del Grupo.

Con respecto a la meta de alcanzar la certificación ISO 27001, la misma se ha logrado, por primera vez, en el año 2024 y se enmarca en el objetivo de *"garantizar una protección apropiada y consistente de los servicios y activos de información gestionados"* establecido en la **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos (PSIPD)**. El objetivo de esta meta es alcanzar la certificación aplicable a los sistemas de información que soportan los procesos de investigación y desarrollo, aprovisionamiento, fabricación, calidad, almacenamiento, distribución y comercialización de la **Líneas Farmacéutica y *Healthcare*** de **Faes Farma S.A.** con vigencia hasta el año 2027 a partir del cual se realizará su renovación. El proceso de certificación se ha realizado bajo la supervisión y seguimiento del Global Head of IT (no se contó con la participación de partes interesadas externas, solamente las personas implicadas en el proceso y la Dirección de la compañía).

En cuanto a la formación en protección y privacidad de datos, esta meta se enmarca en el objetivo de *"desarrollar actividades orientadas a la formación y concienciación del personal en los ámbitos de aplicación de la presente PSIPD"* establecido en la **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos (PSIPD).** La meta es alcanzar al 100 % del personal de **Faes Farma S.A.** desde su lanzamiento en octubre 2024 hasta octubre 2025 (el personal de **Faes Farma S.A.** es la única parte interesada implicada en la fijación de la meta en cuestión). A cierre del año 2024, el 87 % del personal ha recibido formación en materia de protección y privacidad de datos vinculada a la ISO 27001.

**Protección de datos**

(Párrafo 81.b) Aunque no disponga de metas medibles específicas en materia de protección de datos con el detalle requerido por el MDR, el Grupo cuenta con diferentes procedimientos para el seguimiento de la eficacia de su **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos (PSIPD)** y las actuaciones realizadas en materia de protección de datos.

Cada caso se trata de manera individualizada aplicando las medidas relativas a cada tratamiento concreto. Aun así, hay obligaciones en materia de protección de datos que se realizan y revisan de manera periódica, como el Registro de Actividades del Tratamiento (RAT) o la Evaluación de Impacto en Materia de Protección de Datos (EIPD).

El DPO, junto con el responsable/encargado del tratamiento, son los responsables de elaborar la evaluación de impacto en materia de protección de datos (EIPD) que incluye:

- Una descripción de cada operación del tratamiento que implique datos personales (finalidad, tipos de datos personales implicados, transferencias internacionales, uso de encargados del tratamiento en dicha operación etc…),
- Una justificación del tratamiento en base a los principios de necesidad, licitud, minimización de datos, limitación del plazo de conservación de los mismos y exactitud de los datos,
- Un análisis de los riesgos inherentes a cada tratamiento de datos personales,
- Las medidas de seguridad adoptadas para mitigar los riesgos y
- El plan de acción respecto a cada operación del tratamiento.

Conforme a la **Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos (PSIPD),** esta evaluación de impacto se revisa periódicamente (una vez al año, cuando cambie la información manejada, cuando ocurra un incidente grave de seguridad o cuando se manifieste una "no conformidad" con respecto a la normativa interna de protección de datos).

Para priorizar los riesgos en función de su materialidad y gravedad, se realiza un análisis, operación por operación, que mide la probabilidad de que cada riesgo se materialice estructurándola en probabilidad alta, media o baja y el impacto que tendría cada riesgo sobre las personas titulares de los datos personales, siendo impacto bajo, medio o alto en función del análisis de pérdida de confidencialidad (acceso no autorizado a los datos), pérdida de integridad (modificación no autorizada de los datos) y pérdida de disponibilidad (imposibilidad de acceso) de los datos. En función de la probabilidad y del impacto se categorizan los riesgos estimados y se implantan las medidas para reducir esos riesgos. Dependiendo de la relevancia de los resultados de este análisis, puede darse el caso en el que se identifique un riesgo que el responsable traslade al mapa de riesgo global de la compañía.

Con respecto a la eficacia de los cursos de formación brindados, la misma se mide por el grado de participación, los resultados de los *tests* que acompañan los cursos y los resultados de las campañas de simulación.

# INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I)

## [GOV-2] Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos

La I+D+i es un tema material para **Grupo Faes Farma** tanto desde el punto de vista de I+D+i en productos como desde el punto de vista de la innovación e incorporación de nuevas tecnologías. A su vez, es un tema intrínseco a su estrategia y su modelo de negocio empresarial que se plasma en su misión, visión y valores.

**Compromiso con la I+D+i**

Conscientes de la importancia que supone la innovación para la progresión de sus actividades, el Grupo se focaliza en la búsqueda de necesidades no cubiertas en las áreas científicas relevantes para sus grupos de interés con el fin de identificar oportunidades de desarrollo de nuevos medicamentos o indicaciones que cubran dichas necesidades.

El objetivo no es sólo la búsqueda de nuevas moléculas o dianas terapéuticas, sino mejorar la calidad de vida, la adherencia a los tratamientos, la comodidad, la facilidad de uso para los pacientes y la salud en general. Para ello, los pilares de la Estrategia I+D+i en la **Línea Farmacéutica y *Healthcare*** son:

**Biología y química médica**

- Identificar nuevas moléculas mediante el diseño y desarrollo racional de entidades químicas nuevas y efectivas apoyadas en ensayos.
- Desarrollar nuevos y mejorados procesos de fabricación para producir medicamentos a gran escala de manera efectiva, económica y respetuosa con el medio ambiente.
- Contar con laboratorios de biología molecular y celular, así como con un equipo e instalaciones para el desarrollo de modelos in vivo.

**Desarrollo farmacéutico**

- Los principios activos utilizados en el desarrollo farmacéutico pueden provenir de líneas de investigación interna o ser moléculas ya conocidas.
- Introducir nuevas tecnologías farmacéuticas y de ingeniería de partículas.
- Contar con un equipo multidisciplinar que engloba formulación, ciencia y tecnología de procesos y laboratorio analítico.

**Investigación clínica**

- El desarrollo clínico de los nuevos medicamentos pasa por llevar a cabo ensayos clínicos para probar su eficacia y seguridad.
- Realizar varios tipos de ensayos clínicos simultáneamente, de acuerdo con los estándares de calidad más exigentes y siguiendo las regulaciones, directrices europeas, marcos de buenas prácticas en materia de ensayos, además de cumplir con los requisitos específicos de las autoridades en cada país.

Con respecto a la **Línea Nutrición y Salud Animal**, se crean soluciones y estrategias nutricionales de alta calidad para una producción animal sostenible a partir de productos cuyo desarrollo, demanda y oferta evolucionan de forma permanente. Por ello, es necesario testar los diferentes aditivos del mercado, así como sus sinergias nutricionales con el fin de conseguir desarrollar novedosos productos de alta calidad (durabilidad, estabilidad) y alto valor zootécnico (rendimiento de los animales alimentados), siendo el objetivo final de los productos desarrollados la obtención de proteína animal saludable y sostenible. Además, para asesorar a los clientes, se desarrollan proyectos de I+D+i propios y con terceros a través de consorcios con entidades de diferente naturaleza.

**Estructura de I+D+i**

La actividad de I+D+i en la **Línea Farmacéutica y *Healthcare*** está organizada en 3 departamentos compuestos por profesionales con alta especialización en diversas disciplinas. Estos departamentos (Investigación, Innovación e Investigación Clínica) colaboran estrechamente entre sí para garantizar que los proyectos se realicen conforme a los objetivos propuestos y se ajusten a los plazos y presupuestos estipulados.

A su vez, para la correcta gestión de la actividad de I+D+i así como para la búsqueda y valoración de nuevas oportunidades se programan reuniones periódicas de seguimiento de proyectos, comités de portfolio, de producto y de inversiones para la presentación y evaluación de nuevas propuestas y sesiones de ideación con metodologías ágiles que ayudan a los equipos a estructurar y gestionar su trabajo mediante valores, principios y prácticas.

(Párrafo 26) De forma recurrente, los gerentes y responsables de los equipos de I+D+i reportan a los directores ("Global Head") de I+D+i, sobre el resultado, la eficacia de los proyectos y las actuaciones clave dentro del área de I+D+i. que a su vez reportan al CEO, quien es el encargado de trasladar la información al Consejo de Administración asegurando que todas las actividades de I+D+i se alineen con los objetivos estratégicos de la empresa. Adicionalmente y desde una perspectiva de riesgos, los directores ("Global Head") de I+D+i reportan al menos una vez al año a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento. Una vez informados, el Consejo de Administración y los miembros de la Alta Dirección vinculados al área evalúan los riesgos y oportunidades y toman decisiones estratégicas en el caso de corresponder. Lo relativo a compensaciones vinculados con los impactos, riesgos y oportunidades se incluye en el apartado ESRS 2 GOV-3.

I+D+i cuenta y colabora con dos áreas esenciales para asegurar una sólida protección de las innovaciones, asegurar que todas las actividades se realicen de acuerdo con las normativas y estándares aplicables y aprovechar al máximo las oportunidades de colaboración y financiación disponibles.

Por un lado, el área de Fomento de I+D+i trabaja en:

- **Gestión de patentes:** se encarga de la protección de invenciones y la redacción de solicitudes de patentes, especialmente en los campos de química y farmacia. Esto incluye la redacción y tramitación de patentes químico-farmacéuticas, la búsqueda sobre patentabilidad e infracción, y la extensión de la protección de patente.
- **Colaboración y transferencia de conocimientos:** participa en foros de innovación tecnológica con el objetivo de ampliar conocimientos de las actividades que se desarrollan en el sector y ver posibles colaboraciones para el desarrollo de proyectos de cooperación innovadores.
- **Asesoramiento y apoyo técnico:** proporciona apoyo técnico y asesoramiento en la gestión de proyectos de I+D+i, incluyendo la justificación de subvenciones y la fiscalidad de las actividades de I+D+i.

Por otro lado, el rol del Departamento de Registros, en materia de cumplimiento normativo, cuenta con una función dedicada exclusivamente a los proyectos de I+D+i.

Con respecto a la **Línea Nutrición y Salud Animal**, la estructura de la gobernanza para gestionar la I+D+i, incluye comités, directores y equipos responsables que se reúnen semanalmente para estudiar las necesidades del sector para la creación de nuevos productos y hacer un seguimiento de las distintas fases del procedimiento de creación de nuevos productos (estudio bibliográfico, diseño y realización de pruebas, análisis estadístico, estudio de resultados y conclusiones). Este procedimiento de investigación y desarrollo de nuevos productos es primordial y la base de funcionamiento del equipo de I+D+i.

Más información sobre los impactos, riesgos y oportunidades de importancia relativa relacionados con la I+D+i abordados por los órganos de administración, dirección y supervisión durante el año 2024, ver en el apartado ESRS 2 SBM- 3.

## [IRO-1] Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa

(Párrafo 53) En 2024, el **Grupo Faes Farma** realizó su primer ejercicio de doble materialidad para el cual examinó las ubicaciones donde está presente y las actividades que en ellas desarrolla con el fin de determinar los IROs relacionados con la investigación, el desarrollo y la innovación. En este análisis, se ha identificado a qué agentes de la cadena de valor les afecta, considerando tanto las fases anteriores como posteriores. Para ver el proceso realizado para determinar los IROs de la compañía, ver el apartado ESRS 2 IRO-1.

**Impactos, riesgos y oportunidades relacionados con Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)**

| Tema | Subtema | Tipo | IRO | +/- | Actual / Potencial | Perímetro Grupo | Relación con la cadena de valor de la empresa |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| I+D+i | I+D+i en productos | Impacto | Nuevas y mejores soluciones nutricionales y/o farmacológicas dirigidas a la salud de la sociedad y de los animales gracias a la I+D+i | + | Actual | Grupo | Operaciones propias: Administración |
| I+D+i | I+D+i en productos | Riesgo | Aumento de gasto por proyectos de I+D no exitosos | N/A | N/A | Faes Farma S.A.<br><br>Línea de Negocio de Nutrición y Salud Animal | Operaciones propias; Administración |
| I+D+i | Innovación e incorporación de nuevas tecnologías | Impacto | Reducción en el uso de recursos materiales y/o mejora de la eficiencia en la búsqueda de soluciones nutricionales y farmacológicas para la sociedad | + | Actual | Grupo | Operaciones propias; Todos grupos de interés |

La investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) es un pilar fundamental para el avance y sostenibilidad de múltiples sectores, entre ellos el farmacéutico y la nutrición animal. La inversión y el compromiso en I+D+i permiten mejorar la eficiencia, calidad y efectividad de los productos y servicios ofrecidos, contribuyendo significativamente al bienestar de la sociedad y al desarrollo económico. La continua inversión y compromiso en estas áreas no solo benefician a las industrias involucradas, sino que también tienen un impacto positivo en la sociedad y el medio ambiente.

El **sector farmacéutico** depende en gran medida de la I+D+i para el descubrimiento y desarrollo de nuevos medicamentos, así como para la mejora de los existentes. Algunas de las razones clave por la que la I+D+i es crucial en este sector son:

- **Descubrimiento de nuevos medicamentos:** permite la identificación y desarrollo de nuevos compuestos que pueden ser utilizados para tratar enfermedades que actualmente no tienen cura o para las cuales los tratamientos son insuficientes.
- **Mejora de la eficacia y seguridad:** es posible optimizar las propiedades de los medicamentos existentes, haciéndolos más efectivos y seguros a través de los ensayos clínicos.
- **Innovación tecnológica farmacéutica:** incluye el desarrollo de formulaciones avanzadas y la mejora de los procesos de fabricación para producir medicamentos a gran escala de manera efectiva, económica y respetuosa con el medio ambiente.

En el **sector de la nutrición animal**, la I+D+i juega un papel crucial en la competitividad y el bienestar de los animales, lo cual tiene un impacto directo en la productividad y sostenibilidad de la industria. Algunas de las razones clave son:

- **Mejora de la eficiencia alimenticia:** la investigación y desarrollo en nutrición animal permite identificar las mejores combinaciones de nutrientes para maximizar la eficiencia de conversión alimenticia.
- **Optimización de la salud y el bienestar animal:** la innovación en este campo permite la formulación de dietas que mejoran la salud y el bienestar de los animales, reduciendo la incidencia de enfermedades y mejorando la calidad de vida de los animales. Esto se traduce en una menor necesidad de medicamentos y tratamientos veterinarios.
- **Sostenibilidad y reducción del impacto ambiental:** se buscan soluciones que minimicen el uso de recursos naturales y reduzcan la huella ambiental de la producción animal. Esto incluye la utilización de ingredientes alternativos y subproductos de otras industrias.

Todas estas razones forman parte del día a día de las líneas de negocio del **Grupo Faes Farma**, teniendo un alto impacto en el desarrollo del negocio tanto a corto, medio y largo plazo.

## [MDR-P] Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

(Párrafo 65) La innovación es parte de la misión del Grupo *"Trabajamos en encontrar soluciones innovadoras, honestas y de calidad para el cuidado integral de la salud y la vida"* y su visión como compañía *"Convertirnos en una compañía global de salud referente en fiabilidad, calidad, innovación y sostenibilidad"* y constituye, a su vez, uno de los valores que guían e inspiran su forma de actuar.

Por esta razón, no cuenta con una política específica en I+D+i, ya que su compromiso con la investigación y desarrollo de nuevos productos y la innovación e incorporación de nuevas tecnologías están plasmados directamente tanto en la Estrategia del Grupo como en el **Código de Ética y Conducta** (aprobado por el Consejo de Administración en julio 2024 y disponible en la página web con alcance a todos los grupos de interés de la compañía).

## [MDR-A] Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

(Párrafo 68) En línea con las tres grandes metas (Innovación en productos, Colaboraciones estratégicas y Desarrollo de la cultura de innovación interna) y desde la actividad del **Grupo Faes Farma** en España en ambas líneas de negocio, se impulsan diferentes actuaciones y proyectos de I+D+i:

**I+D+i por productos**

**Proyectos activos por moléculas- Línea Farmacéutica y *Healthcare***

- Desarrollo de nuevas soluciones basadas en las moléculas estrella de nuestro porfolio y orientadas a las principales áreas terapéuticas:

| Enfermedades alérgicas | Gastrointestinal | Óseo Inmunomodulación |
|---|---|---|
| Bilastina<br>Antihistamínico líder a nivel global, con recorrido de crecimiento todavía pendiente en varios mercados. | Calcifediol<br>Mayor eficiencia en el tratamiento de la deficiencia de prohormona D. | Mesalazina<br>Tratamiento para la colitis ulcerosa con múltiples lanzamientos previstos. |

A continuación, se incluye el estado de los proyectos de innovación de la **Línea Farmacéutica y *Healthcare*** por área terapéutica:

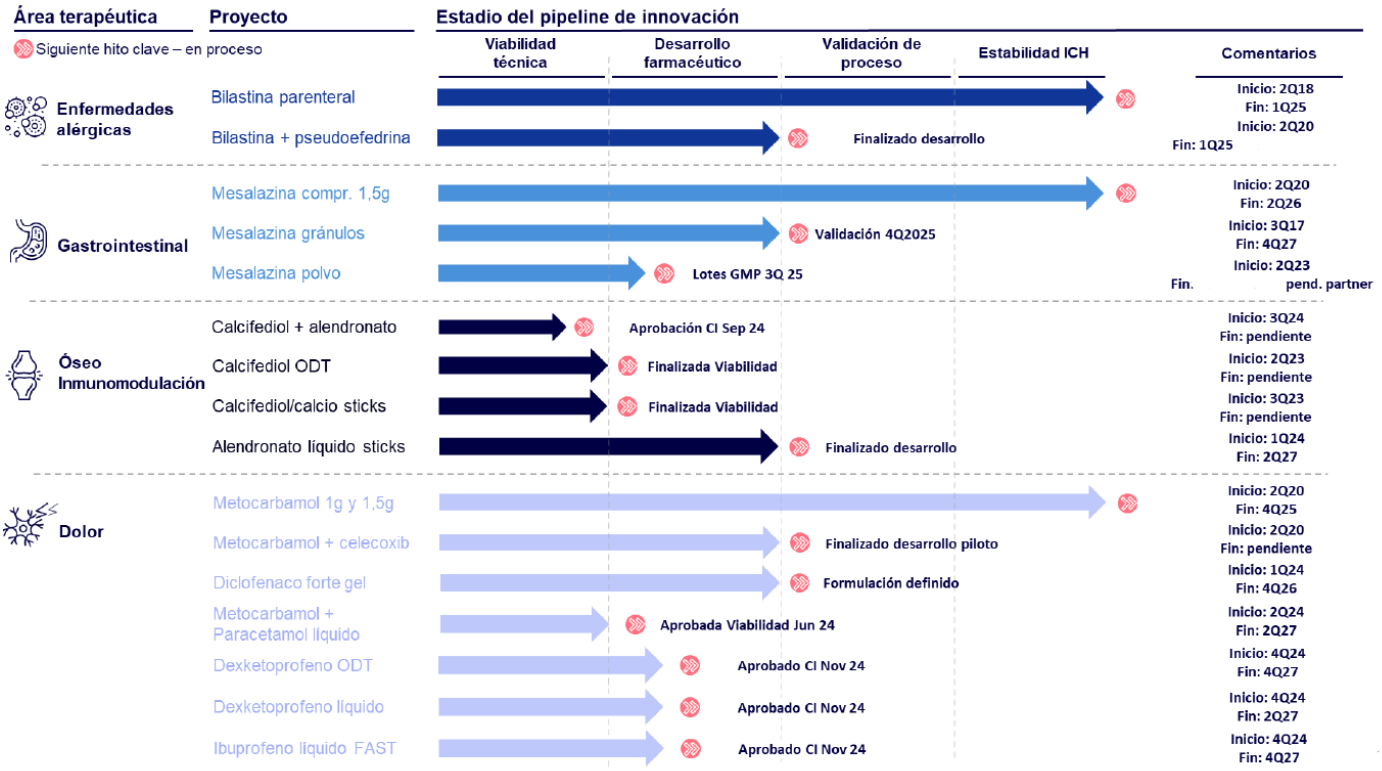


CI= comité de inversiones / ICH= Consejo Internacional de Armonización de los requisitos técnicos para el registro de medicamentos de uso humano

Finalmente, se destaca el estado del prometedor *pipeline* en investigación. Los tres primeros proyectos se iniciaron en 2014 con un impulso relevante a partir de 2020, y los otros dos comenzaron en 2021:

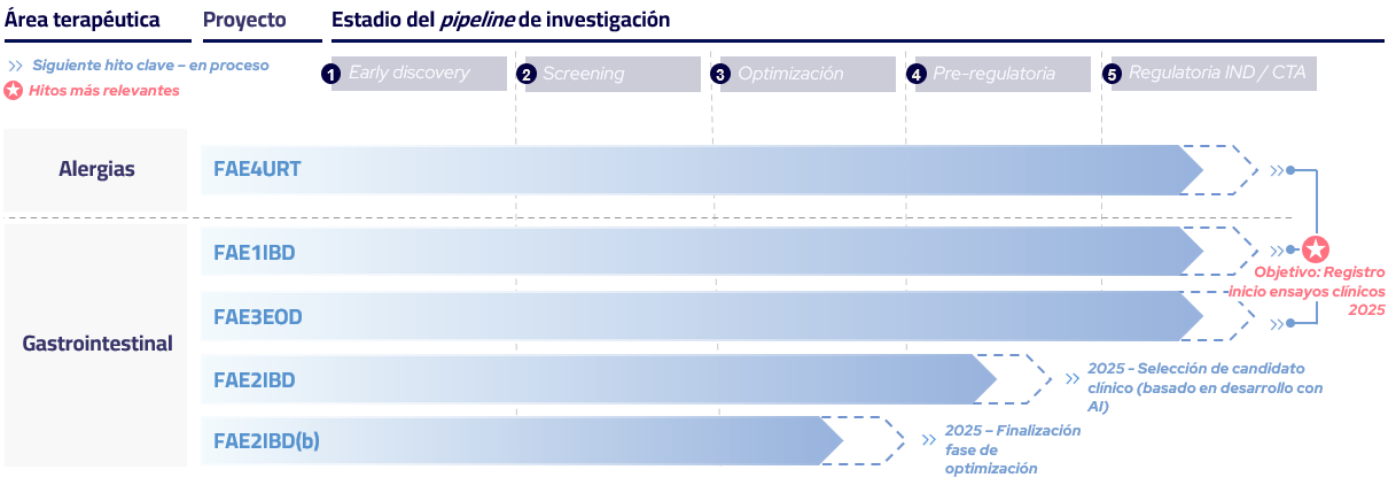


IND (investigational new drug) / CTA (clinical trial application) / AI: Artificial intelligence

- Otros productos que completan el *porfolio* de prescripción y OTC (ej. espasmos musculares dolorosos, síntomas hemorroidales, complementos ...)

Bajo la **Línea Nutrición y Salud Animal**, se promueven abordajes nutricionales que priman la salud y el bienestar animal, contribuyendo así a una producción animal sostenible. Para ello, las principales líneas de desarrollo de nuevos productos giran en torno a lograr una producción eficiente y sostenible de proteína animal, un ejemplo de estas son las siguientes actividades que forman parte de la gestión diaria de las actividades del Grupo en esta línea de negocio:

- Desarrollo de fórmulas de pienso para lechones que optimicen su crecimiento, superando el estrés post-destete, maximizando el aprovechamiento del alimento aportado y así reduciendo la excreción de N (nitrógeno) y P (fósforo) al medio, altamente contaminante en grandes concentraciones en el suelo.
- Desarrollo de nuevos productos de origen natural para el pienso de los animales con propiedades de refuerzo y protección de su salud digestiva que reducirá el uso excesivo de medicamentos y metales, contribuyendo así a reducir la aparición de resistencias a antibióticos y otros medicamentos.
- Desarrollo de nuevos productos de origen natural para el pienso de los animales con propiedades antioxidantes para mejorar su salud y su calidad de carne (Proyecto ZOOLIVE).
- Desarrollo de un modelo genético ibérico que optimice sus producciones.
- Desarrollo de modelizaciones nutricionales para el ajuste más preciso de programas de alimentación en todas las fases de la producción porcina.

En este sentido, las actuaciones más significativas desarrolladas en 2024 en la **Línea Nutrición y Salud Animal** han sido:

- Insistir y potenciar las investigaciones científicas que constituyen el núcleo de la actividad de I+D+i de porcino desde hace más de 8 años diferenciados en 3 proyectos: formulación de piensos para lechones que optimicen su crecimiento, modelos de crecimiento y genética en el cerdo ibérico y el estudio de alternativas nutricionales para potenciar la salud digestiva para la reducción del uso de medicamentos en piensos para porcino. Anualmente, estos proyectos independientes se apoyan en ayudas de la agencia vasca de desarrollo empresarial asegurando así su continuidad y evolución no teniendo un plazo de finalización específico a día de hoy.
- Liderar el proyecto PROBIPIG "Desarrollo de un nuevo suplemento probiótico para la mejora de la microbiota porcina de cerdas reproductoras y sus lechones que permita suprimir el uso de medicamentos convencionales". Este proyecto se inició en abril de este año con la convocatoria Hazitek 2024 y está previsto su finalización en diciembre de 2026. Forma parte de los proyectos de I+D competitivos promovidos por el Gobierno Vasco.
- Crear una gama de productos contra la coccidiosis en porcino. Proyecto iniciado en 2024 que se alargará previsiblemente hasta 2027. Abarca el diseño, desarrollo y validación de un producto líquido para porcino. Durante 2024, se ha diseñado y validado a escala de laboratorio. En el año 2025, tendrá lugar el desarrollo comercial del producto.

- Crear productos para avicultura competitivos. Este proyecto, que será ejecutado por completo en 2025, incluye el diseño, desarrollo y validación de 2 productos destinados a la mejora del consumo de los piensos y la calidad de la cáscara y salud ósea de los pollos.

Para cada proyecto de I+D+i que se lleva adelante, se realiza una planificación inicial que asegura el cumplimiento adecuado de los hitos y plazos establecidos. Además, se optimizan tanto los recursos materiales como el personal necesario para garantizar la sostenibilidad del proyecto durante su desarrollo y su lanzamiento al mercado en caso de éxito.

**Colaboraciones para el desarrollo de nuevos productos**

Son numerosas las colaboraciones establecidas con universidades, centros de investigación y socios tecnológicos que impactan en la mejora de capacidades internas y la generación de conocimiento (publicaciones científicas, patentes compartidas, desarrollos tecnológicos conjuntos).

**Línea Farmacéutica y *Healthcare***

Como ejemplo exitoso surgido de estas colaboraciones, el proyecto HANTURA es un proyecto centrado en el desarrollo de nuevos sistemas de diagnóstico y terapias farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad inflamatoria intestinal (EII). Su objetivo es obtener mesalazina en comprimidos y gránulos además de desarrollar nuevas alternativas terapéuticas para el tratamiento avanzado de la EII. Para ello, se ha colaborado en consorcio con empresas y centros tecnológicos del ecosistema vasco, acudiendo a la convocatoria de financiación del Gobierno Vasco HAZITEK con resultados muy positivos. Ha sido un proyecto a 3 años que ha finalizado en 2024.

Los estudios e investigaciones para la detección de necesidades del paciente o la ayuda en el tratamiento de una enfermedad se realizan habitualmente en colaboración con otros especialistas en la materia, mediante comités científicos liderados por expertos y en el contexto de colaboración con sociedades médicas o científicas. Estas colaboraciones avalan científicamente los estudios e investigaciones y fomentan las mejoras en el diseño de ensayos y planes de desarrollo clínico para proyectos de innovación e investigación.

Además, se promueve y facilita la investigación independiente, apoyando científica y económicamente proyectos de grupos de investigadores que ayuden a entender la idiosincrasia de las enfermedades o a colaborar con la mejora en el diagnóstico y pronóstico de las enfermedades y resultados en la salud.

Con el objetivo de fomentar la interacción dentro del ecosistema de salud, tanto a nivel local como nacional, a continuación, se muestran las principales asociaciones y entidades vinculadas a la calidad, el desarrollo tecnológico y la I+D+i con las que colabora el Grupo de forma recurrente y que tienen un impacto directo en la mejora de capacidades internas y en la generación de conocimiento.

- BHC (Basque Health Cluster)
- SEQT (Sociedad Española de Química Terapéutica)
- SEFIG (Sociedad Española de Farmacia Industrial y Galénica)
- Fundación Gaiker
- CIC bioGUNE
- Fundación Tecnalia Research
- BRTA (Basque Research & Technology Alliance)
- Innobasque
- Fundación Biofisika Bizkaia
- NIC (Nagusi Intelligence Center)
- CEIB (Centro Internacional de Emprendimiento en Vizcaya
- EVER (European Association for Vision and Eye Research)
- CLUSTER4EYE (Cluster de oftalmología y ciencias de la visión)

**Línea Nutrición y Salud Animal**

En la operativa habitual del negocio se cuenta con convenios con granjas comerciales de clientes y con granja de I+D+i, donde Ingaso Farm y Tecnovit realizan pruebas para la investigación e innovación de nuevos productos y desarrollo de nuevas alternativas para la mejora de sus productos en el sector porcino.

De la misma manera, se desarrollan proyectos de investigación con fondos de financiación pública de manera individual o en colaboración con clientes (CDTI, HAZITEK, etc.). Estos proyectos promueven la colaboración entre la empresa privada y centros de investigación (Universidad de Murcia, Universidad de Córdoba, Universidad Complutense de Madrid), y otras posibles subcontrataciones con otro tipo de especialistas en el sector agroalimentario. Y siempre se desarrollan en torno a temas de gran interés industrial y social del momento.

Por otro lado, **Capselos** se caracteriza por la investigación y el desarrollo de tecnologías de microencapsulación. Esta inversión en I+D+i contribuye a la creación de nuevos productos que mejoran la eficiencia y el desarrollo y mejora de las fórmulas, de cara a reducir el uso de medicamentos en alimentación animal.

**Desarrollo de talento en I+D+i**

**Línea Farmacéutica y *Healthcare***

**Grupo Faes Farma** se destaca por su implicación en el desarrollo de talento joven y el relevo generacional. Por ello, todos los años se organizan visitas a las instalaciones para orientar a los estudiantes antes y durante sus estudios superiores tanto desde el ámbito de la formación profesional como universitario. Además, tiene establecidos convenios de colaboración con entidades formativas como la Universidad del País Vasco, Universidad de Navarra, la Fundación Novia Salcedo, Fundación Esame y escuelas de formación profesional.

**Línea Nutrición y Salud Animal**

En esta línea de negocio, uno de los motores de generación de conocimiento científico son las colaboraciones con las diferentes universidades en el desarrollo de tesis doctorales y publicaciones científicas, promoviendo el talento de las nuevas generaciones de la empresa y la realización de TFG y TFM, a través de convenios para estancias de alumnos en prácticas externas.

También es de destacar colaboraciones específicas de proyectos de I+D+i con departamentos de producción animal de universidades internacionales, como la de Minas Gerais en Brasil o Kansas City en Estados Unidos y con otras en la organización de simposios de divulgación científica de actualidad.

Por otro lado, el personal especialista, dentro de la práctica habitual, asesora al personal de los clientes del Grupo en prácticas de bienestar animal y sostenibilidad de modo que sus actividades estén integradas tanto social como ambientalmente con el entorno. Finalmente, participa de manera activa en eventos del sector mediante la impartición de formaciones técnicas que permiten abordar los diferentes escenarios mediante soluciones y estrategias nutricionales.

(Párrafo 69) La inversión y el gasto en I+D+i en 2024 para el desarrollo de nuevas moléculas y la innovación de las existentes ha superado los 23,7 millones de euros procedentes de fondos propios. Adicionalmente, durante 2024 se han solicitado y recibido subvenciones en cuyas solicitudes se ha trabajado para dar complimiento al principio "*do not significant harm*". Esta cifra se compone de gastos de explotación, gastos activados (ver nota 5 en las cuentas anuales consolidadas) e inversiones vinculadas a I+D+i.

En línea con la estrategia del Grupo en la que apuesta por la I+D+i, la inversión en 2025 será superior a la inversión de 2024 (23,7 millones de euros en 2024 y 21 millones de euros en 2023).

## [MDR-M] Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa

(Párrafo 75) Tal y como se menciona anteriormente, la inversión y el gasto en I+D+i en 2024 para el desarrollo de nuevas moléculas y la innovación de las existentes ha superado los 23,7 millones de euros.

Para evaluar el desempeño en los proyectos de I+D+i, se utilizan varios parámetros y KPIs (K*ey Performance Indicator*) tanto cualitativos como cuantitativos definidos por la compañía siendo habituales en proyectos de esta naturaleza:

a) **Proporción de ingresos generados por productos desarrollados en los últimos cinco años:** Este KPI mide el impacto financiero (euros) de los nuevos productos en el mercado. Es un indicador clave para evaluar el éxito comercial de las innovaciones y su contribución a los ingresos totales de la empresa.
b) **Tiempo promedio de desarrollo**: Este parámetro mide el tiempo que se tarda en desarrollar un nuevo producto desde la fase de investigación hasta su lanzamiento al mercado. Es crucial para evaluar la eficiencia del proceso de desarrollo y la capacidad de la empresa para llevar productos innovadores al mercado de manera oportuna.
c) **Porcentaje de proyectos completados en el plazo estimado**: Este KPI mide la capacidad de la empresa para cumplir con los plazos establecidos para los proyectos de I+D+i.
d) **Retorno de la inversión (ROI):** Se trata de la relación entre los ingresos y la inversión (euros).
e) **Tasa de retención de clientes** (aplicable a la línea de negocio de nutrición y salud animal): esta métrica indica el nivel de fidelidad de los clientes.
f) **Porcentaje de clientes o pacientes atribuibles a proyectos de innovación**
g) **Acciones y metas**: Este KPI cualitativo se centra en las acciones específicas que la empresa lleva a cabo para alcanzar sus objetivos de I+D+i y las metas establecidas. Incluye la descripción de las medidas adoptadas, los resultados esperados y los plazos para su consecución.

Estos parámetros y KPIs son esenciales para asegurar que los proyectos de I+D+i se gestionen de manera eficiente y efectiva, contribuyendo al éxito y sostenibilidad de la empresa.

(Párrafo 77) En línea con el apartado 7.7 sobre “Información clasificada y sensible e información sobre propiedad intelectual *know-how* o resultados de la innovación” del ESRS 1, se omite información detallada sobre los parámetros anteriores respecto a la totalidad de los requisitos del párrafo 77, al tratarse de información vinculada a los resultados de la innovación y el *know-how* del Grupo.

## [MDR-T] Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas

(Párrafo 80) En línea con el apartado 7.7 sobre "Información clasificada y sensible e información sobre propiedad intelectual know-how o resultados de la innovación" del ESRS 1, se omite información detallada para cada apartado del párrafo 80 sobre las metas e indicadores de eficacia, al tratarse de información vinculada a los resultados de la innovación y el *know-how* del Grupo.

# INDICE DE CONTENIDOS


| | ESRS | RD | DESCRIPCIÓN | UBICACIÓN (PÁGINA) | COMENTARIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| Información general | **ESRS 2- INFORMACIÓN GENERAL** | | | | |
| | **BASE PARA LA ELABORACIÓN** | | | | |
| | ESRS 2 | BP-1 | Base general para la elaboración del estado de sostenibilidad | 7 | |
| | ESRS 2 | BP-2 | Información relativa a circunstancias específicas | 10 | |
| | **GOBERNANZA** | | | | |
| | ESRS 2 | GOV-1 | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión | 12 | |
| | ESRS 2 | GOV-2 | Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos | 17 | |
| | ESRS 2 | GOV-3 | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos | 18 | |
| | ESRS 2 | GOV-4 | Declaración sobre la diligencia debida | 19 | |
| | ESRS 2 | GOV-5 | Gestión de riesgos y controles internos de la divulgación de información sobre sostenibilidad | 21 | |
| | **ESTRATEGIA** | | | | |
| | ESRS 2 | SBM-1 | Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor | 22 | |
| | ESRS 2 | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas | 28 | |
| | ESRS 2 | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 30 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | ESRS 2 | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa | 322 | |
| | ESRS 2 | IRO-2 | Requisitos de divulgación establecidos en las NEIS cubiertos por el estado de sostenibilidad de la empresa | 34 | |
| Información ambiental | **ESRS E1- CAMBIO CLIMÁTICO** | | | | |
| | **GOBERNANZA** | | | | |
| | E1 | GOV-3 | Integración del rendimiento relacionado con la sostenibilidad en sistemas de incentivos | 35 | No contamos con metas de reducción de emisiones de GEI. |
| | **ESTRATEGIA** | | | | |
| | E1 | E1-1 | Plan de transición para la mitigación del cambio climático | 36 | No contamos con un Plan de transición para la mitigación del cambio climático |
| | E1 | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 37 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | E1 | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el clima | 38 | |
| | E1 | E1-2 | Políticas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo | 39 | |
| | E1 | E1-3 | Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático | 50 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | E1 | E1-4 | Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo | 51 | |
| | E1 | E1-5 | Consumo y combinación energéticos | 52 | |
| | E1 | E1-6 | Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales | 54 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | E1 | E1-7 | Absorciones de GEI y proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono | 57 | La empresa no cuenta con proyectos de mitigación de GEI financiados mediante créditos de carbono. |
| | E1 | E1-8 | Sistema de fijación del precio interno del carbono | -58 | La empresa no aplica sistemas de fijación del precio interno del carbono. |
| | E1 | E1-9 | Efectos financieros previstos de los riesgos físicos y de transición de importancia relativa y oportunidades potenciales relacionadas con el cambio climático | -59 | El Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en la NEIS E1-9. |
| | **ESRS E2- CONTAMINACION** | | | | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | E2 | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación | 60 | |
| | E2 | E2-1 | Políticas relacionadas con la contaminación | 62 | |
| | E2 | E2-2 | Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación | 63 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | E2 | E2-3 | Metas relacionadas con la contaminación | 65 | |
| | E2 | E2-4 | Contaminación del aire, del agua y del suelo | 66 | |
| | E2 | E2-5 | Sustancias preocupantes y sustancias extremadamente preocupantes | 67 | |
| | E2 | E2-6 | Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con la contaminación | -68 | El Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en la NEIS E2-6. |
| | **ESRS E3- RECURSOS HÍDRICOS Y MARINOS** | | | | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | E3 | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con los recursos hídricos y marinos | 69 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | E3 | E3-1 | Políticas relacionadas con los recursos hídricos y marinos | 70 | |
| | E3 | E3-2 | Actuaciones y recursos relacionados con los recursos hídricos y marinos | 71 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | E3 | E3-3 | Metas relacionadas con los recursos hídricos y marinos | 72 | |
| | E3 | E3-4 | Consumo de agua | 73 | |
| | E3 | E3-5 | Efectos financieros previstos de las incidencias, los riesgos y las oportunidades relacionados con los recursos hídricos y marinos | -74 | El Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en la NEIS E3-5. |
| | **ESRS E5- USO DE LOS RECURSOS Y ECONOMÍA CIRCULAR** | | | | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | E5 | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular | 75 | |
| | E5 | E5-1 | Políticas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular | 77 | |
| | E5 | E5-2 | Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular | 78 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | E5 | E5-3 | Metas relacionadas con el uso de los recursos y la economía circular | 80 | |
| | E5 | E5-4 | Entradas de recursos | 81 | |
| | E5 | E5-5 | Salidas de recursos | 83 | |
| | E5 | E5-6 | Efectos financieros previstos de los riesgos y las oportunidades de importancia relativa relacionados con el uso de los recursos y la economía circular | 85 | El Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en la NEIS 5-6. |
| **Información social** | **ESRS S1- PERSONAL PROPIO** | | | | |
| | **ESTRATEGIA** | | | | |
| | S1 | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas | 101 | |
| | S1 | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 102 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | S1 | S1-1 | Políticas relacionadas con el personal propio | 104 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | S1 | S1-2 | Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias | 108 | |
| | S1 | S1-3 | Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los trabajadores propios expresen sus inquietudes | 110 | |
| | S1 | S1-4 | Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa | 113 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | S1 | S1-5 | Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa | 119 | |
| | S1 | S1-6 | Características de los asalariados de la empresa | 124 | |
| | S1 | S1-7 | Características de los trabajadores no asalariados en el personal propio de la empresa | - | El Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en la NEIS S1-7. |
| | S1 | S1-8 | Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social | 125 | |
| | S1 | S1-9 | Parámetros de diversidad | 126 | |
| | S1 | S1-10 | Salarios adecuados | 127 | |
| | S1 | S1-11 | Protección social | 128 | |
| | S1 | S1-12 | Personas con discapacidad | 129 | |
| | S1 | S1-13 | Parámetros de formación y desarrollo de capacidades | 130 | |
| | S1 | S1-14 | Parámetros de salud y seguridad | 131 | |
| | S1 | S1-15 | Parámetros de conciliación laboral | 132 | |
| | S1 | S1-16 | Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total) | 133 | |
| | S1 | S1-17 | Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos | 134 | |
| | **ESRS S3- COLECTIVOS AFECTADOS** | | | | |
| | **ESTRATEGIA** | | | | |
| | S3 | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas | 135 | |
| | S3 | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 136 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | S3 | S3-1 | Políticas relacionadas con los colectivos afectados | 138 | |
| | S3 | S3-2 | Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias | 139 | |
| | S3 | S3-3 | Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes | 141 | |
| | S3 | S3-4 | Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados | 142 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones | | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | S3 | S3-5 | Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa | 144 | |
| | **ESRS S4- CONSUMIDORES Y USUARIOS FINALES** | | | | |
| | **ESTRATEGIA** | | | | |
| | S4 | SBM-2 | Intereses y opiniones de las partes interesadas | 145 | |
| | S4 | SBM-3 | Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 146 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | S4 | S4-1 | Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales | 148 | |
| | S4 | S4-2 | Procesos para colaborar con los consumidores y usuarios finales en materia de incidencias | 152 | |
| | S4 | S4-3 | Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes | 156 | |
| | S4 | S4-4 | Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones | 160 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | S4 | S4-5 | Metas relacionadas con la gestión de incidencias negativas de importancia relativa, el impulso de incidencias positivas y la gestión de riesgos y oportunidades de importancia relativa | 165 | |
| **Información de gobernanza** | **ESRS G1- CONDUCTA EMPRESARIAL** | | | | |
| | **GOBERNANZA** | | | | |
| | G1 | GOV-1 | El papel de los órganos de administración, dirección y supervisión | 166 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | G1 | IRO-1 | Descripción de los procesos para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa | 169 | |
| | G1 | G1-1 | Cultura corporativa y políticas de cultura corporativa y conducta empresarial | 171 | |
| | G1 | G1-2 | Gestión de las relaciones con los proveedores | 176 | |
| | G1 | G1-3 | Prevención y detección de la corrupción y el soborno | 179 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | G1 | G1-4 | Casos confirmados de corrupción o soborno | 181 | |
| | G1 | G1-5 | Influencia política y actividades de los grupos de presión | - | N/A Este tema no es material para el Grupo Faes Farma. |
| | G1 | G1-6 | Prácticas de pago | 182 | |
| **Otros temas específicos del sector** | **SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE DATOS** | | | | |
| | **GOBERNANZA** | | | | |
| | ESRS 2 | GOV-2 | Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos | 183 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | ESRS 2 | IRO-1 | Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa | 185 | |
| | ESRS 2 | MDR-P | Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 186 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ESRS 2 | MDR-A | Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 187 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | ESRS 2 | MDR-M | Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 189 | |
| | ESRS 2 | MDR-T | Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas | 190 | |
| | **I+D+i** | | | | |
| | **GOBERNANZA** | | | | |
| | ESRS 2 | GOV-2 | Información facilitada a los órganos de administración, dirección y supervisión de la empresa y cuestiones de sostenibilidad abordadas por ellos | 192 | |
| | **GESTIÓN DE INCIDENCIAS, RIESGOS Y OPORTUNIDADES** | | | | |
| | ESRS 2 | IRO-1 | Descripción del proceso para determinar y evaluar las incidencias, los riesgos y las oportunidades de importancia relativa | 194 | |
| | ESRS 2 | MDR-P | Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 196 | |
| | ESRS 2 | MDR-A | Actuaciones y recursos en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 197 | |
| | **PARÁMETROS Y METAS** | | | | |
| | ESRS 2 | MDR-M | Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 201 | |
| | ESRS 2 | MDR-T | Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas | 202 | |

# LISTA DE PUNTOS DE DATOS INCLUIDOS EN NORMAS TRANSVERSALES Y EN NORMAS TEMÁTICAS DERIVADOS DE OTRA LEGISLACIÓN DE LA UE

| Requisito de divulgación y punto de datos conexo | | Referencia | Ubicación |
|---|---|---|---|
| **Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (DO L 317 de 9.12.2019, p. 1).** | | | |
| **NEIS 2 GOV-1** | Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d) | Indicador n.o 13 del cuadro 1 del anexo 1 | 12 |
| **NEIS 2 GOV-4** | Declaración de diligencia debida apartado 30 | Indicador n.o 10 del cuadro 3 del anexo 1 | 19 |
| **NEIS 2 SBM-1** | Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i) | Indicador n.o 4 del cuadro 1 del anexo 1 | 22 |
| | Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii) | Indicador n.o 9 del cuadro 2 del anexo 1 | 22 |
| | Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii) | Indicador n.o 14 del cuadro 1 del anexo 1 | 22 |
| **NEIS E1-4** | Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34 | Indicador n.o 4 del cuadro 2 del anexo 1 | 51 |
| **NEIS E1-5** | Consumo de energía a partir de fósiles no renovables, desagregado por fuentes (solo sectores con alto impacto climático) apartado 38 | Indicador n.o 5 del cuadro 1 e indicador n.o 5 del cuadro 2 del anexo 1 | 52 |
| | Consumo y combinación energéticos apartado 37 | Indicador n.o 5 del cuadro 1 del anexo 1 | 52 |
| | Intensidad energética relacionada con actividades en sectores con alto impacto climático apartados 40 a 43 | Indicador n.o 6 del cuadro 1 del anexo 1 | 52 |
| **NEIS E1-6** | Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44 | Indicadores n.os 1 y 2 del cuadro 1 del anexo 1 | 54 |
| | Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55 | Indicador n.o 3 del cuadro 1 del anexo 1 | 54 |
| **NEIS E2-4** | Cantidad de cada contaminante enumerado en el anexo II del Reglamento PRTR europeo (Registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes) emitido al aire, al agua y al suelo, apartado 28 | Indicador n.o 8 del cuadro 1 del anexo 1, indicadores n.o 1, 2 y 3 del cuadro 2 del anexo 1 | 66 |
| **NEIS E3-1** | Recursos hídricos y marinos apartado 9 | Indicador n.o 7 del cuadro 2 del anexo 1 | 70 |
| | Políticas específicas apartado 13 | Indicador n.o 8 del cuadro 2 del anexo 1 | 70 |
| | Gestión sostenible de los océanos y mares apartado 14 | Indicador n.o 12 del cuadro 2 del anexo 1 | 70 |
| **NEIS E3-4** | Total de agua reciclada y reutilizada, apartado 28, letra c) | Indicador n.o 6.2 del cuadro 2 del anexo 1 | 73 |
| | Consumo total de agua en m3 por ingresos netos de las operaciones propias apartado 29 | Indicador n.o 6.1 del cuadro 2 del anexo 1 | 73 |
| **NEIS 2 - IRO 1 - E4** | apartado 16, letra a), inciso i) | Indicador n.o 7 del cuadro 1 del anexo 1 | No es de importancia relativa |
| | apartado 16, letra b) | Indicador n.o 10 del cuadro 2 del anexo 1 | |
| | apartado 16, letra c) | Indicador n.o 14 del cuadro 2 del anexo 1 | |
| **NEIS E4-2** | Prácticas o políticas agrarias o de uso de la tierra sostenibles apartado 24, letra b) | Indicador n.o 11 del cuadro 2 del anexo 1 | No es de importancia relativa |
| | Prácticas o políticas marinas u oceánicas sostenibles apartado 24, letra c) | Indicador n.o 12 del cuadro 2 del anexo 1 | |
| | Políticas para hacer frente a la deforestación apartado 24, letra d) | Indicador n.o 15 del cuadro 2 del anexo 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NEIS E5-5** | Residuos no reciclados apartado 37, letra d) | Indicador n.o 13 del cuadro 2 del anexo 1 | 83 |
| | Residuos peligrosos y residuos radioactivos apartado 39 | Indicador n.o 9 del cuadro 1 del anexo 1 | 83 |
| **NEIS 2 - SBM3 - S1** | Riesgo de casos de trabajo forzoso apartado 14, letra f) | Indicador n.o 13 del cuadro 3 del anexo I | 102 |
| | Riesgo de casos de trabajo infantil apartado 14, letra g) | Indicador n.o 12 del cuadro 3 del anexo I | 102 |
| **NEIS S1-1** | Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 20 | Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo I | 104 |
| | Procesos y medidas de prevención de trata de seres humanos apartado 22 | Indicador n.o 11 del cuadro 3 del anexo I | 104 |
| | Políticas de prevención o sistema de gestión de accidentes en el lugar de trabajo apartado 23 | Indicador n.o 1 del cuadro 3 del anexo I | 104 |
| **NEIS S1-3** | Mecanismos de gestión de reclamaciones o quejas apartado 32, letra c) | Indicador n.o 5 del cuadro 3 del anexo I | 110 |
| **NEIS S1-14** | Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c) | Indicador n.o 2 del cuadro 3 del anexo I | 131 |
| | Número de días perdidos por lesiones, accidentes, muertes o enfermedad apartado 88, letra e) | Indicador n.o 3 del cuadro 3 del anexo I | 131 |
| **NEIS S1-16** | Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a) | Indicador n.o 12 del cuadro 1 del anexo I | 133 |
| | Brecha salarial excesiva entre el director ejecutivo y los trabajadores apartado 97, letra b) | Indicador n.o 8 del cuadro 3 del anexo I | 133 |
| **NEIS S1-17** | Casos de discriminación apartado 103, letra a) | Indicador n.o 7 del cuadro 3 del anexo I | 134 |
| | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a) | Indicador n.o 10 del cuadro 1 e indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo I | 134 |
| **NEIS 2 - SBM3 - S2** | Riesgo importante de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de valor apartado 11, letra b) | Indicadores n.os 12 y 13 del cuadro 3 del anexo I | No es de importancia relativa |
| **NEIS S2-1** | Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 17 | Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo 1 | No es de importancia relativa |
| | Políticas relacionadas con los trabajadores de la cadena de calor apartado 18 | Indicadores n.os 11 y 4 del cuadro 3 del anexo 1 | |
| **NEIS S1-1** | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19 | Indicador n.o 10 del cuadro 1 del anexo 1 | 104 |
| **NEIS S2-4** | Problemas e incidentes de derechos humanos relacionados con las fases anteriores y posteriores de su cadena de valor apartado 36 | Indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo 1 | No es de importancia relativa |
| **NEIS S3-1** | Compromisos políticos en materia de derechos humanos apartado 16 | Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo 1 | 138 |
| | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | Indicador n.o 10 del cuadro 1 del anexo 1 | |
| **NEIS S3-4** | Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 36 | Indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo 1 | 142 |
| **NEIS S4-1** | Políticas relacionadas con los consumidores y los usuarios finales apartado 16 | Indicador n.o 9 del cuadro 3 e indicador n.o 11 del cuadro 1 del anexo 1 | 148 |
| | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | Indicador n.o 10 del cuadro 1 del anexo 1 | |
| **NEIS S4-4** | Problemas e incidentes de derechos humanos apartado 35 | Indicador n.o 14 del cuadro 3 del anexo 1 | 160 |
| **NEIS G1-1** | Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción apartado 10, letra b) | Indicador n.o 15 del cuadro 3 del anexo 1 | 166 |
| | Protección de los denunciantes apartado 10, letra d) | Indicador n.o 6 del cuadro 3 del anexo 1 | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NEIS G1-4** | Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a) | Indicador n.o 17 del cuadro 3 del anexo 1 | 181 |
| | Normas de lucha contra la corrupción y el soborno apartado 24, letra b) | Indicador n.o 16 del cuadro 3 del anexo 1 | |
| **Reglamento (UE) n.o 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 648/2012 (Reglamento sobre requisitos de capital, «RRC») (DO L 176 de 27.6.2013, p. 1).** | | | |
| **NEIS 2 SBM-1** | Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i) | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; | 22 |
| | | Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, cuadro 1: Información cualitativa sobre el riesgo ambiental y cuadro 2: Información cualitativa sobre el riesgo social | |
| **NEIS E1-1** | Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g) | Artículo 449, letra a), del | 36 |
| | | Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | |
| **NEIS E1-4** | Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34 | Artículo 449, letra a), del | 51 |
| | | Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización | |
| **NEIS E1-6** | Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44 | Artículo 449 bis; Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 1: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual | 54 |
| | Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55 | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, plantilla 3: Cartera bancaria – Riesgo de transición ligado al cambio climático: parámetros de armonización | |
| **NEIS E1-9** | Desagregación de los importes monetarios por riesgos físicos agudos y crónicos apartado 66, letra a) | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartados 46 y 47; Plantilla 5. Cartera bancaria. Riesgo físico ligado al cambio climático: exposiciones sujetas al riesgo físico. | El Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en la NEIS E1-9. |
| | Ubicación de los activos importantes expuestos a riesgos físicos significativos apartado 66, letra c). | | |
| | Desglose del valor contable de sus activos inmobiliarios por eficiencia energética energética apartado 67, letra c). | Artículo 449 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013; Reglamento de Ejecución (UE) 2022/2453 de la Comisión, apartado 34; plantilla 2: Cartera bancaria - Riesgo de transición ligado al cambio climático: préstamos garantizados por garantías reales consistentes en bienes inmuebles — Eficiencia energética de las garantías reales | |
| **NEIS S1-1** | Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 21 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 104 |
| **Reglamento (UE) 2016/1011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, sobre los índices utilizados como referencia en los instrumentos financieros y en los contratos financieros o para medir la rentabilidad de los fondos de inversión, y por el que se modifican las Directivas 2008/48/CE y 2014/17/UE y el Reglamento (UE) n.o 596/2014 (DO L 171 de 29.6.2016, p. 1).** | | | |
| **NEIS 2 GOV-1** | Diversidad de género del consejo de administración apartado 21, letra d) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816 de la Comisión, anexo II | 12 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Porcentaje de miembros del consejo que son independientes, párrafo 21 e) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | |
| **NEIS 2 SBM-1** | Participación en actividades relativas a combustibles fósiles apartado 40, letra d), inciso i) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 22 |
| | Participación en actividades relacionadas con la producción de sustancias químicas apartado 40, letra d), inciso ii) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 22 |
| | Participación en actividades relacionadas con armas controvertidas apartado 40, letra d), inciso iii) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 22 |
| | Participación en actividades relacionadas con el cultivo y la producción de tabaco apartado 40, letra d), inciso iv) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 22 |
| **NEIS E1-1** | Empresas excluidas de los índices de referencia armonizados con el Acuerdo de París apartado 16, letra g) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y artículo 12, apartado 2 | 36 |
| **NEIS E1-4** | Metas de reducción de las emisiones de GEI apartado 34 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 6 | 51 |
| **NEIS E1-6** | Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales apartado 44 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 5, apartado 1, y artículos 6 y 8, apartado 1 | 54 |
| | Intensidad de emisiones brutas de GEI apartados 53 a 55 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 8, apartado 1 | 54 |
| **NEIS E1-9** | Exposición de la cartera de índices de referencia a riesgos físicos relacionados con el clima apartado 66 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | El Grupo se acoge a las disposiciones transitorias recogidas en el Apéndice C Lista de requisitos de información introducidos paulatinamente del "ESRS 1 Requisitos Generales" y se omite la información prescrita en la NEIS 5-6. |
| | Grado de exposición de la cartera a oportunidades relacionadas con el clima apartado 69 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, anexo II | |
| **NEIS S1-14** | Número de víctimas mortales y número y tasa de accidentes laborales apartado 88, letras b) y c) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 131 |
| **NEIS S1-16** | Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar apartado 97, letra a) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 133 |
| **NEIS S1-17** | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 104, letra a) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | 134 |
| **NEIS S1-1** | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 19 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | 104 |
| **NEIS S2-1** | Políticas de diligencia debida respecto de las cuestiones a que se refieren los convenios fundamentales 1 a 8 de la Organización Internacional del Trabajo apartado 19 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | No es de importancia relativa |
| **NEIS S3-1** | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los principios de la OIT y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | 138 |
| **NEIS S4-1** | Incumplimiento de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y las Líneas Directrices de la OCDE apartado 17 | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II Reglamento Delegado (UE) 2020/1818, artículo 12, apartado 1 | 148 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NEIS G1-4** | Multas por infringir las leyes de lucha contra la corrupción y el soborno, apartado 24, letra a) | Reglamento Delegado (UE) 2020/1816, anexo II | 181 |
| **Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 2021, por el que se establece el marco para lograr la neutralidad climática y se modifican los Reglamentos (CE) n.o 401/2009 y (UE) 2018/1999 («Legislación europea sobre el clima») (DO L 243 de 9.7.2021, p. 1).** | | | |
| **NEIS E1-1** | Plan de transición para alcanzar la neutralidad climática para 2050 apartado 14 | Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1 | 36 |
| **NEIS E1-7** | Absorciones de GEI y créditos de carbono apartado 56 | Reglamento (UE)2021/1119, artículo 2, apartado 1 | 57 |

# ANEXO EINF ADICIONAL GRUPO FAES FARMA

## Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal

### Empleo

Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional (a cierre de año)

| Número total y distribución de empleados por sexo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 816 | 796 | 815 |
| Mujeres | 959 | 952 | 951 |
| **Total** | **1.775** | **1.748** | **1.766** |

| Número total y distribución de empleados por edad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| <30 años | 211 | 207 | 227 |
| 31-50 años | 1.010 | 1.023 | 1.030 |
| >51 años | 554 | 518 | 509 |
| **Total** | **1.775** | **1.748** | **1.766** |

| Número total y distribución de empleados por país | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Chile | 89 | 81 | 79 |
| Colombia | 159 | 157 | 156 |
| Ecuador | 64 | 61 | 44 |
| Emiratos Árabes | 2 | 1 | - |
| España | 849 | 834 | 842 |
| Guatemala | 168 | 169 | 171 |
| Italia | 15 | 18 | 19 |
| México | 192 | 197 | 209 |
| Nigeria | 32 | 28 | 23 |
| Perú | 43 | 38 | 47 |
| Portugal | 162 | 164 | 176 |
| **Total** | **1.775** | **1.748** | **1.766** |

| Número total y distribución de empleados por clasificación profesional | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Alta Dirección* | 9 | 7 | 6 |
| Directivos/as | 16 | 11 | 13 |
| Mandos | 250 | 246 | 249 |
| Profesionales | 1.500 | 1.484 | 1.498 |
| **Total** | **1.775** | **1.748** | **1.766** |

**En 2023 y 2022 se incluía al Presidente ejecutivo.*

Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo (a cierre de año)

| Número total y distribución de empleados por contratos de trabajo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Contratos indefinidos | 1.662 | 1.678 | 1.690 |
| Contratos temporales | 113 | 70 | 76 |
| **Total** | **1.775** | **1.748** | **1.766** |

## Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional

| Promedio anual de contratos indefinidos por sexo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 769 | 756 | 743 |
| Mujeres | 905 | 886 | 848 |
| **Total** | **1.674** | **1.642** | **1.591** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.

| Promedio anual de contratos indefinidos por edad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| <30 años | 175 | 171 | 190 |
| 31-50 años | 955 | 961 | 931 |
| >51 años | 544 | 510 | 470 |
| **Total** | **1.674** | **1.642** | **1.591** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.

| Promedio anual de contratos indefinidos por clasificación profesional | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Alta Dirección* | 11 | 6 | 6 |
| Directivos/as | 15 | 12 | 12 |
| Mandos | 251 | 248 | 240 |
| Profesionales | 1.397 | 1.376 | 1.333 |
| **Total** | **1.674** | **1.642** | **1.591** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.
**En 2023 y 2022 se incluía al Presidente ejecutivo.*

| Promedio anual de contratos temporales por sexo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 40 | 47 | 35 |
| Mujeres | 53 | 71 | 43 |
| **Total** | **93** | **118** | **78** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.

| Promedio anual de contratos temporales por edad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| <30 años | 19 | 26 | 25 |
| 31-50 años | 52 | 67 | 46 |
| >51 años | 22 | 25 | 7 |
| **Total** | **93** | **118** | **78** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.

| Promedio anual de contratos temporales por clasificación profesional | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Alta Dirección* | - | - | - |
| Directivos/as | - | - | - |
| Mandos | 5 | 6 | 2 |
| Profesionales | 88 | 112 | 76 |
| **Total** | **93** | **118** | **78** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.
**En 2023 y 2022 se incluía al Presidente ejecutivo.*

| Promedio anual de contratos a tiempo parcial por sexo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | - | - | - |
| Mujeres | 1 | 4 | 5 |
| **Total** | **1** | **4** | **5** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.

| Promedio anual de contratos a tiempo parcial por edad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| <30 años | - | - | - |
| 31-50 años | 1 | 3 | 4 |
| >51 años | - | 1 | 1 |
| **Total** | **1** | **4** | **5** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.

| Promedio anual de contratos a tiempo parcial por clasificación profesional | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Alta Dirección* | - | - | - |
| Directivos/as | - | - | - |
| Mandos | - | - | - |
| Profesionales | 1 | 4 | 5 |
| **Total** | **1** | **4** | **5** |

El promedio anual de contratos se calcula dividiendo los días naturales realmente trabajados de cada trabajador por los días naturales totales del año, teniendo en cuenta la tipología del contrato y los desgloses requeridos.
**En 2023 y 2022 se incluía al Presidente ejecutivo.*

## Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional

| Despidos por sexo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 18 | 27 | 35 |
| Mujeres | 12 | 25 | 20 |
| **Total** | **30** | **52** | **55** |

| Despidos por edad | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| <30 años | 2 | 2 | 10 |
| 31-50 años | 20 | 29 | 31 |
| >51 años | 8 | 21 | 14 |
| **Total** | **30** | **52** | **55** |

| Despidos por clasificación profesional | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Alta Dirección* | 1 | - | - |
| Directivos/as | - | - | - |
| Mandos | 4 | 11 | 9 |
| Profesionales | 25 | 41 | 46 |
| **Total** | **30** | **52** | **55** |

**En 2023 y 2022 se incluía al Presidente ejecutivo.*

## Remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor

| Remuneración media por sexo (Europa) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 59.189 | 58.986 | 57.306 |
| Mujeres | 56.125 | 54.798 | 52.010 |

Las remuneraciones medias son en euros. No incluye la remuneración media del CEO y la Alta Dirección ya que se reporta de manera diferenciada. Para obtener las retribuciones medias se considera la retribución real del año excepto en los siguientes casos en los que se anualiza las remuneraciones: empleados que no pertenecen a la empresa durante todo el año, que han disfrutado de permisos de maternidad/paternidad y/o reducciones de jornada.

| Remuneración media por edad (Europa) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| <30 años | 36.009 | 37.111 | 34.611 |
| 31-50 años | 54.225 | 53.288 | 51.824 |
| >51 años | 69.565 | 69.751 | 67.604 |

Las remuneraciones medias son en euros. No incluye la remuneración media del CEO y la Alta Dirección ya que se reporta de manera diferenciada. Para obtener las retribuciones medias se considera la retribución real del año excepto en los siguientes casos en los que se anualiza las remuneraciones: empleados que no pertenecen a la empresa durante todo el año, que han disfrutado de permisos de maternidad/paternidad y/o reducciones de jornada.

| Remuneración media profesional (Europa) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Directivos/as | 185.868 | 217.162 | 216.250 |
| Mandos | 93.982 | 97.437 | 95.975 |
| Profesionales | 48.812 | 47.623 | 45.047 |

Las remuneraciones medias son en euros. No incluye la remuneración media del CEO y la Alta Dirección ya que se reporta de manera diferenciada. Para obtener las retribuciones medias se considera la retribución real del año excepto en los siguientes casos en los que se anualiza las remuneraciones: empleados que no pertenecen a la empresa durante todo el año, que han disfrutado de permisos de maternidad/paternidad y/o reducciones de jornada.

| Remuneración media por sexo (otros continentes) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 27.247 | 27.693 | 25.098 |
| Mujeres | 21.347 | 19.544 | 17.675 |

Las remuneraciones medias son en euros. No incluye la remuneración media del CEO y la Alta Dirección ya que se reporta de manera diferenciada. Para obtener las retribuciones medias se considera la retribución real del año excepto en los siguientes casos en los que se anualiza las remuneraciones: empleados que no pertenecen a la empresa durante todo el año, que han disfrutado de permisos de maternidad/paternidad y/o reducciones de jornada.

| Remuneración media por edad (otros continentes) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| <30 años | 14.004 | 12.384 | 10.048 |
| 31-50 años | 24.479 | 23.568 | 21.946 |
| >51 años | 27.954 | 27.215 | 24.618 |

Las remuneraciones medias son en euros. No incluye la remuneración media del CEO y la Alta Dirección ya que se reporta de manera diferenciada. Para obtener las retribuciones medias se considera la retribución real del año excepto en los siguientes casos en los que se anualiza las remuneraciones: empleados que no pertenecen a la empresa durante todo el año, que han disfrutado de permisos de maternidad/paternidad y/o reducciones de jornada.

| Remuneración media profesional (otros continentes) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Directivos/as | - | - | - |
| Mandos | 55.017 | 53.624 | 48.518 |
| Profesionales | 19.040 | 18.287 | 16.509 |

Las remuneraciones medias son en euros. No incluye la remuneración media del CEO y la Alta Dirección ya que se reporta de manera diferenciada. Para obtener las retribuciones medias se considera la retribución real del año excepto en los siguientes casos en los que se anualiza las remuneraciones: empleados que no pertenecen a la empresa durante todo el año, que han disfrutado de permisos de maternidad/paternidad y/o reducciones de jornada.

## Remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo

| Remuneración media de la Alta Dirección y Presidente Ejecutivo /CEO | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Presidente Ejecutivo/CEO* | 2.225.456 | 1.525.682 | 1.516.769 |
| Alta Dirección** | 528.177 | 440.410 | 457.963 |

Las remuneraciones medias son en euros.
* Esta información corresponde al presidente ejecutivo en 2023 y 2022, y al Presidente Ejecutivo y CEO en 2024 (promedio de los datos anualizado). Para saber más sobre el cambio organizacional, ver el apartado ESRS 2 GOV-1.
** En 2024 esta información corresponde a los seis miembros de la Alta Dirección (excluyendo al Presidente Ejecutivo) que ejercieron su cargo hasta septiembre de 2024. A partir de esta fecha se consideran a los nueve miembros de la Alta Dirección (se excluye al CEO). Esta cifra es un promedio de los valores anualizados. No incluye la retribución del Presidente Ejecutivo y CEO ya que se reporta de forma separada. No se incluye el desglose por género por razones de confidencialidad ya que solo hay una mujer.
La diferencia de la retribución media respecto a 2023 se debe a la reestructuración que ha sufrido este órgano en 2024 y las indemnizaciones vinculadas tal y como se indica en ESRS 2 GOV-1.

| Remuneración devengada al Consejo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| **Consejero Faes Farma** | | | |
| Hombres | 77.000 | 70.000 | 70.000 |
| Mujeres | 77.000 | 70.000 | 70.000 |
| **Consejero Coordinador** | | | |
| Hombres | 5.000 | 5.000 | 5.000 |
| Mujeres | - | - | - |
| **Dietas asistencia por Consejo** | | | |
| Hombres | 1.500 | 1.500 | 1.500 |
| Mujeres | 1.500 | 1.500 | 1.500 |
| **Dietas asistencias por comisión** | | | |
| Hombres | 1.500 | 1.500 | 1.500 |
| Mujeres | 1.500 | 1.500 | 1.500 |
| **Asignación fija anual por Presidencia comisión** | | | |
| Hombres | - | - | - |
| Mujeres | 10.000 | 2.000* | - |
| **Asignación fija anual por responsabilidad ESG*** ** | | | |
| Hombres | - | - | - |
| Mujeres | 10.000 | 2.500** | - |

Las remuneraciones medias son en euros.
Los consejeros son retribuidos en función de su dedicación, cualificación y responsabilidad efectiva.
*En 2023 esta retribución era relativa a dietas. Máximo 5 sesiones al año.
** En 2023 esta retribución era relativa a dietas. Máximo 4 sesiones al año.
*** Cuando no se ejerza la presidencia de la comisión de auditoría y cumplimiento.

Teniendo en cuenta las remuneraciones anteriores, la composición y responsabilidades como miembros del Consejo, las retribuciones medias de los consejeros desglosada por género son:

| Retribución media de los consejeros por sexo | 2024* | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 107.000 | 97.083 | 100.868 |
| Mujeres | 126.000 | 115.625 | 100.750 |

Las remuneraciones medias son en euros.
*Se ha anualizado las remuneraciones medias ya que desde septiembre de 2024 se cuenta con un nuevo Consejero.

## Implantación de políticas de desconexión laboral

Somos conscientes de la importancia del derecho de las personas a la desconexión digital para garantizar su tiempo de descanso y vacaciones, así como su intimidad personal y familiar. Actualmente no contamos con una política específica de desconexión laboral. Sin embargo, la cultura interna fomenta un marco de respeto a los tiempos de descanso, permisos y vacaciones de los trabajadores. Además, el **Código de Ética y Conducta** expresa el compromiso con las personas del Grupo y se compromete a propiciar entornos de trabajo colaborativos donde puedan trabajar de forma eficiente durante la jornada laboral.

## Empleados con discapacidad

| **Empleados con discapacidad** | **2024** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|
| Empleados con discapacidad | 12 | 11 | 10 |

## Organización del trabajo

### Número de horas de absentismo

| Horas de absentismo | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Horas de absentismo* | 111.440 | 120.960 | 147.376 |

*Incluye contingencias comunes + contingencias profesionales.

## Salud y seguridad

Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, así como las enfermedades profesionales; desagregado por sexo

| **Accidentes con baja** | **2024** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|
| Hombres | 7 | 10 | 6 |
| Mujeres | 17 | 11 | 15 |
| **Total** | **24** | **21** | **21** |

| **Índices de frecuencia** | **2024** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|
| Hombres | 4,83 | 6,97 | 4,33 |
| Mujeres | 9,81 | 6,38 | 9,37 |
| **Total** | **7,54** | **6,65** | **7,03** |

| **Índice de gravedad** | **2024** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|
| Hombres | 0,19 | 0,23 | 0,04 |
| Mujeres | 0,23 | 0,26 | 0,23 |
| **Total** | **0,23** | **0,25** | **0,15** |

| **Enfermedades profesionales** | **2024** | **2023** | **2022** |
|---|---|---|---|
| Hombres | - | - | - |
| Mujeres | - | 1 | 1 |
| **Total** | **-** | **1** | **1** |

## Formación

### Cantidad total de horas de formación por categorías profesionales

| Horas de formación por categoría profesional | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| CEO y Alta Dirección | 135 | 102 | 45 |
| Directivos | 161 | 352 | 287 |
| Mandos | 7.510 | 9.140 | 7.155 |
| Profesionales | 40.618 | 48.704 | 50.714 |
| **Total** | **48.424** | **58.298** | **58.201** |

| Horas de formación por género | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Hombres | 20.990 | 26.882 | 27.309 |
| Mujeres | 27.434 | 31.416 | 30.892 |
| **Total** | **48.424** | **58.298** | **58.201** |

# Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno

## Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro

| Donaciones | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Económicas (euros) | 74.596 | 92.616 | 81.360 |

# Información sobre la sociedad

## Compromisos de la empresa con el desarrollo sostenible

### Acciones de asociación o patrocinio

**Participación en asociaciones sectoriales – Línea de negocio farmacéutica y *Healthcare***

A través de nuestra participación en diferentes asociaciones sectoriales, contribuimos al desarrollo de ámbitos como el farmacéutico, químico, cosmético o de la salud. Destacan las siguientes asociaciones:

| Asociación | Objetivo |
|---|---|
| Farmaindustria | Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España. Una misión con cuatro pilares: representar a la industria, colaborar con la Administración, mejorar la imagen pública del sector y dar servicio a los laboratorios asociados. |
| Parental Drug Association (PDA) | Facilitador mundial de información científica, tecnológica y normativa para la comunidad farmacéutica y biofarmacéutica. |
| Basque Health Cluster | Coordina, representa, gestiona y defiende los intereses comunes en colaboración con las Administraciones Públicas y con otras organizaciones del ámbito de las biociencias. Además, contribuye al desarrollo, crecimiento e internacionalización del sector en Euskadi. |
| Sociedad Española de Química Terapéutica (SEQT) | Promueve el desarrollo de la Química Terapéutica a través de reuniones científicas que estimulan los contactos profesionales a nivel nacional e internacional, además de contribuir a la formación. |
| Corporación Punto Azul | Afianzar los lazos comunes con la cadena de valor del sector farmacéutico para el consumo y gestión sostenible de medicamentos en Colombia en el marco de la disposición final de los productos posconsumo de fármacos y medicamentos vencidos, deteriorados o parcialmente consumidos. |
| Asociación Nacional de Perfumería y Cosmética (STANPA) | Representa e impulsa una industria del perfume y la cosmética competitiva, dinámica, innovadora y sostenible, comprometida con el cuidado y bienestar de las personas en una sociedad diversa y global. |
| Asociación para el Autocuidado de la Salud (ANEFP) | Trabaja para promover el autocuidado responsable de la salud y mantener el bienestar diario como el instrumento adecuado para prevenir enfermedades, hacer frente a problemas leves de salud, fomentar hábitos de vida saludable y contribuir a la sostenibilidad del sistema sanitario. |

**Participación en asociaciones sectoriales – Línea de negocio de Nutrición y Salud Animal**

- Asociación Española de Fabricantes-Exportadores de Maquinaria Agrícola y sus Componentes (AGRAGEX)
- Asociación Catalana de Productores de Porcino (PORCAT)
- Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino (ANPROGAPOR)
- Asociación Regional Andaluza de Productores de Ganado Porcino (ARAPORC)
- Asociación Empresarial para la Salud, la Nutrición y el Bienestar Anima (ADIPREM)
- Clúster ACUIPLUS

**Acciones de asociación o patrocinio**
Dentro de la actividad habitual, el Grupo esponsoriza congresos, jornadas y cursos en los que están involucrados diferentes agentes de la cadena de valor. El objetivo es impulsar el conocimiento de la mano de los diferentes grupos de interés involucrados en el sector. Una muestra de estos patrocinios es:

*España*[37]

- 56º Congreso SEPAR (Sociedad Española de Neumología y Cirugía Torácica).
- Congreso de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG).
- "Premio Porc d`Or" organizado por IRTA (Instituto de Investigación y Tecnologías Agroalimentarias).
- Foro Nacional de Veterinarios de Porcino Ibérico.

*Portugal*

- I Congreso Internacional de las Sociedades Ibéricas de Alergología SEAIC-SPAIC.
- SPORL 2023 – Sociedade Portuguesa de Otorrinolaringología e Bronco – Esofagología.

*Chile*

- Congreso de la Sociedad Chilena de Gastroenterología.
- Congreso de la Sociedad Chilena de Alergia.

*Nigeria*

- Conferencia de la Sociedad de Reumatología Nigeriana.

[37] De acuerdo con las obligaciones de transparencia derivadas del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, publicamos anualmente en nuestra web corporativa las colaboraciones con organizaciones de pacientes y transferencias de valor a profesionales y organizaciones sanitarias.

## Subcontratación y proveedores

### Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas

Teniendo en cuenta la diversidad de actividades y geografías en las que se encuentra el Grupo, los procesos de supervisión y auditorías difieren entre las empresas, no incluyendo ninguno de ellos aspectos ambientales y sociales.

**Línea Farmacéutica y *Healthcare***

**Faes Farma S.A. (España) y Faes Farma Portugal**

Participamos en todas las etapas del ciclo de vida del medicamento (investigación y desarrollo de nuevas moléculas, innovación, realización de ensayos clínicos, fabricación y acondicionamiento, control de calidad, etc.) con el objetivo de garantizar la eficacia, seguridad y calidad durante todas ellas y durante todo el ciclo de vida del producto. Dicha responsabilidad se extiende a otros productos como los cosméticos, alimentos, complementos alimenticios y productos sanitarios.

La normativa europea obliga a los laboratorios farmacéuticos a cumplir con las *Good Manufacturing Practices* (GMP), sistema que contempla inspecciones de la autoridad sanitaria competente cada tres años, así como auditorías de clientes. Las GMP son un sistema integral de gestión de calidad plenamente integrado, que certifica el proceso productivo, de control y de distribución tanto de principios activos como de fármacos finalizados.

Desde Garantía de Calidad realizamos controles a los proveedores y operadores subcontratados para garantizar el cumplimiento normativo. Concretamente, auditamos a los fabricantes de principios activos (APIs), laboratorios fabricantes de medicamentos (CMOs), proveedores de transporte y operador logístico. En el caso de fabricantes de excipientes, materiales de acondicionamiento y fabricantes de productos CAPS, realizamos un análisis de riesgos para concluir si se deben someter a la misma.

**Faes Farma Colombia**

Las auditorías que se llevan a cabo están vinculadas a la calidad del producto (proveedores directos). Los proveedores directos internacionales (fabricantes internacionales) son sometidos a auditorías por medio de los entes reguladores como Invima.

Sin embargo, los proveedores directos locales son evaluados bienalmente por la auditoría gestionada por Faes Farma Colombia, donde se analizan cuestiones de calidad y medio ambiente siempre que les sea de aplicación. Los controles están vinculados a las certificaciones ISO 9001, BPM (buenas prácticas de manufactura) y/o BPL (buenas prácticas de laboratorio).

**Línea Nutrición y Salud Animal**

Una vez iniciada la relación comercial, se realiza una evaluación anual de la vigencia de las políticas de sostenibilidad y las certificaciones sociales, ambientales y de seguridad alimentaria sobre las que informan los proveedores. Este control interno asegura la vigencia de la evaluación realizada en el proceso de homologación.

Por otro lado, la certificación FAMI-QS, incluye aspectos de calidad y seguridad alimentaria del producto y del proceso productivo, pero no incluye aspectos ambientales, sociales y de ética. Sin embargo, desde septiembre del 2022 es obligatorio para las empresas certificadas con FAMI-QS, tener implantado el módulo de *Feed fraud and feed defence*. Consiste en la realización de un estudio del riesgo de fraude vinculado a la cadena de suministro y el potencial daño que podría sufrir la propia compañía a la hora de realizar prácticas irregulares. Este hecho supone que tanto los proveedores que se certifiquen a partir de esa fecha como Ingaso Farm, Tecnovit, Capselos y Cidosa están sometidos a este análisis y han sido sometidos a un proceso de auditoría.

## Consumidores

### Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas

Lo relativo a los diferentes sistemas de reclamación y quejas recibidas consultar el apartado S4-3.

| Año | Quejas / Reclamaciones | Nº de comunicaciones vinculadas a productos de titularidad de Faes Farma - Fabricación propia | | Nº de comunicaciones vinculadas a productos de titularidad de Faes Farma - Fabricación por terceros | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Cerradas | En proceso | Cerradas | En proceso |
| 2024 | Reclamaciones | 94 | 57 | 152 | 41 |
| | Quejas | 365 | 0 | 521 | 0 |
| 2023 | Reclamaciones | 100 | 103 | 31 | 45 |
| | Quejas | 367 | 0 | 194 | 3 |

## Información fiscal

### Beneficios obtenidos país por país

| BAI por país (miles €) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Chile | 7.161 | 7.201 | 4.350 |
| Colombia | 4.926 | 3.681 | 3.411 |
| Ecuador | 2.922 | 2.092 | 1.144 |
| Emiratos Árabes | -514 | -152 | n/a |
| España | 82.624 | 83.174 | 86.898 |
| Guatemala | 5.830 | 4.882 | 3.494 |
| Italia | -316 | -204 | -83 |
| México | -148 | -1.135 | -333 |
| Nigeria | -42 | -72 | 47 |
| Perú | 706 | 67 | 291 |
| Portugal | 4.427 | 3.319 | 2.202 |
| **Grupo** | **107.576** | **102.852** | **101.421** |

### Impuestos sobre beneficios pagados y las subvenciones públicas recibidas

| Impuestos pagados por país (miles €) | 2024 | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Chile | 2.149 | 146 | 34 |
| Colombia | 1.484 | 419 | 236 |
| Ecuador | 171 | 200 | - |
| Emiratos Árabes | - | - | n/a |
| España | 6.492 | 5.855 | 5.242 |
| Guatemala | 1.404 | 1.423 | 1.097 |
| Italia | 0 | 30 | 16 |
| México | 0 | 0 | - |
| Nigeria | 0 | - | 1 |
| Perú | 0 | - | - |
| Portugal | 777 | 669 | 505 |
| **Grupo** | **12.477** | **8.742** | **7.131** |

| Subvenciones públicas recibidas (miles de €) | 2024* | 2023 | 2022 |
|---|---|---|---|
| Subvenciones oficiales | 1.524 | 957 | 1.321 |

**Este ejercicio 2024 se han tenido en cuenta tanto las subvenciones de explotación recibidas como las de capital.*

# Requerimientos de la Ley 11/2018 en materia de información no financiera y diversidad

| Ámbito | Contenidos | VINCULACIÓN CON GRI | VINCULACIÓN CON ESRS | Página/s donde se informa | Comentarios |
|---|---|---|---|---|---|
| **Modelo de negocio** | Breve descripción del modelo de negocio del grupo, que incluirá:<br>1.) su entorno empresarial,<br>2.) su organización y estructura,<br>3.) los mercados en los que opera,<br>4.) sus objetivos y estrategias,<br>5.) los principales factores y tendencias que pueden afectar a su futura evolución | | ESRS 2 SBM-1: Estrategia, modelo de negocio y cadena de valor | 22 | |
| **Políticas y resultados** | Una descripción de las políticas que aplica el grupo respecto a dichas cuestiones, que incluirá:<br>1.) los procedimientos de diligencia debida aplicados para la identificación, evaluación, prevención y atenuación de riesgos e impactos significativos<br>2.) los procedimientos de verificación y control, incluyendo qué medidas se han adoptado.<br>Los resultados de esas políticas, debiendo incluir indicadores clave de resultados no financieros pertinentes que permitan:<br>1.) el seguimiento y evaluación de los progresos y<br>2.) que favorezcan la comparabilidad entre sociedades y sectores, de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia utilizados para cada materia. | | ESRS 2 MDR-P: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa<br><br>ESRS 2 MDR-M: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa<br><br>ESRS 2 MDR-T: Seguimiento de la eficacia de las políticas y actuaciones a través de metas | 49<br>51<br>62<br>65<br>70<br>72<br>77<br>80<br>104<br>119<br>138<br>144<br>178<br>165<br>170<br>171<br>186<br>189<br>196<br>201<br>202 | |
| **Riesgos a corto, Medio y largo plazo** | Los principales riesgos relacionados con esas cuestiones vinculados a las actividades del grupo, entre ellas, cuando sea pertinente y proporcionado, sus relaciones comerciales, productos o servicios que puedan tener efectos negativos en esos ámbitos, y<br>* cómo el grupo gestiona dichos riesgos,<br>* explicando los procedimientos utilizados para detectarlos y evaluarlos de acuerdo con los marcos nacionales, europeos o internacionales de referencia para cada materia. | | ESRS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 30 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | * Debe incluirse información sobre los impactos que se hayan detectado, ofreciendo un desglose de los mismos, en particular sobre los principales riesgos a corto, medio y largo plazo. | | | | |
| **KPIs** | Indicadores clave de resultados no financieros que sean pertinentes respecto a la actividad empresarial concreta, y que cumplan con los criterios de comparabilidad, materialidad, relevancia y fiabilidad.<br>* Con el objetivo de facilitar la comparación de la información, tanto en el tiempo como entre entidades, se utilizarán especialmente estándares de indicadores clave no financieros que puedan ser generalmente aplicados y que cumplan con las directrices de la Comisión Europea en esta materia y los estándares de Global Reporting Initiative, debiendo mencionar en el informe el marco nacional, europeo o internacional utilizado para cada materia.<br>* Los indicadores clave de resultados no financieros deben aplicarse a cada uno de los apartados del estado de información no financiera.<br>* Estos indicadores deben ser útiles, teniendo en cuenta las circunstancias específicas y coherentes con los parámetros utilizados en sus procedimientos internos de gestión y evaluación de riesgos.<br>* En cualquier caso, la información presentada debe ser precisa, comparable y verificable. | | ESRS 2 MDR-M: Parámetros en relación con las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 51<br>65<br>72<br>80<br>119<br>144<br>165<br>189<br>201 | |
| | **Global Medio Ambiente** | | | | |
| **Información sobre cuestiones medioambientales** | 1) Información detallada sobre los efectos actuales y previsibles de las actividades de la empresa en el medioambiente y en su caso, la salud y la seguridad, los procedimientos de evaluación o certificación ambiental<br>2) Los recursos dedicados a la prevención de riesgos ambientales<br>3) La aplicación del principio de precaución, la cantidad de provisiones y garantías para riesgos ambientales | | ESRS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio | 30<br>37 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Contaminación** | | | | |
| | 1) Medidas para prevenir, reducir o reparar las emisiones de carbono que afectan gravemente el medioambiente<br>2) Teniendo en cuenta cualquier forma de contaminación atmosférica específica de una actividad, incluido el ruido y la contaminación lumínica | | E2-2: Actuaciones y recursos relacionados con la contaminación | 63 | |
| | **Economía circular y prevención y gestión de residuos** | | | | |
| | Residuos: Medidas de prevención, reciclaje, reutilización, otras formas de recuperación y eliminación de desechos | | E5-2: Actuaciones y recursos relacionados con el uso de los recursos y la economía circular | 78 | |
| | Acciones para combatir el desperdicio de alimentos | - | - | - | No material |
| | **Uso sostenible de los recursos** | | | | |
| | El consumo de agua y el suministro de agua de acuerdo con las limitaciones locales | | E3-4: Consumo de agua | 73 | |
| | Consumo de materias primas y las medidas adoptadas para mejorar la eficiencia de su uso | | E5-4: Entradas de recursos | 81 | |
| | Consumo, directo e indirecto, de energía | | E1-5: Consumo y combinación energéticos | 52 | |
| | Medidas tomadas para mejorar la eficiencia energética | | E1-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático | 50 | |
| | Uso de energías renovables | | E1-5: Consumo y combinación energéticos | 52 | |
| | **Cambio Climático** | | | | |
| | Los elementos importantes de las emisiones de gases de efecto invernadero generados como resultado de las actividades de la empresa, incluido el uso de los bienes y servicios que produce. | | E1-6: Emisiones de GEI brutas de alcance 1, 2 y 3 y emisiones de GEI totales | 54 | |
| | Las medidas adoptadas para adaptarse a las consecuencias del cambio climático | | E1-3: Actuaciones y recursos en relación con las políticas en materia de cambio climático | 50 | |
| | Las metas de reducción establecidas voluntariamente a medio y largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y los medios implementados para tal fin | | E1-4: Metas relacionadas con la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo | 51 | |
| | **Protección de la biodiversidad** | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Medidas tomadas para preservar o restaurar la biodiversidad | | E4-3: Actuaciones y recursos relacionados con la biodiversidad y los ecosistemas | - | No material |
| | Impactos causados por las actividades u operaciones en áreas protegidas | | ESRS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la estrategia y el modelo de negocio<br>E4-5: Parámetros de incidencia relacionados con los cambios de la biodiversidad y de los ecosistemas | - | No material |
| **Información sobre cuestiones sociales y relativas al personal** | **Empleo** | | | | |
| | Número total y distribución de empleados por sexo, edad, país y clasificación profesional | 405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleado | S1-6: Características de los asalariados de la empresa<br>S1-9: Parámetros de diversidad | 124<br>126<br>214<br>215<br>216 | |
| | Número total y distribución de modalidades de contrato de trabajo | 2-7 Empleados | | | |
| | Promedio anual de contratos indefinidos, de contratos temporales y de contratos a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional | 2-7 Empleados | | | |
| | Número de despidos por sexo, edad y clasificación profesional | 401-1 Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal | | | |
| | Las remuneraciones medias y su evolución desagregados por sexo, edad y clasificación profesional o igual valor | 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres | | 216<br>217 | |
| | Brecha salarial, la remuneración de puestos de trabajo iguales o de media de la sociedad | | S1-16: Parámetros de retribución (brecha salarial y retribución total) | 133 | |
| | La remuneración media de los consejeros y directivos, incluyendo la retribución variable, dietas, indemnizaciones, el pago a los sistemas de previsión de ahorro a largo plazo y cualquier otra percepción desagregada por sexo | 405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres | | 218 | |
| | Implantación de políticas de desconexión laboral | 3-3 Gestión de los temas materiales | ESRS 2 MDR-P: Políticas adoptadas para gestionar las cuestiones de sostenibilidad de importancia relativa | 104<br>219 | |
| | Empleados con discapacidad | | S1-12: Personas con discapacidad | 219 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **Organización del trabajo** | | | | |
| | Organización del tiempo de trabajo | | S1-15: Parámetros de conciliación laboral | 132 | |
| | Número de horas de absentismo | 3-3 Gestión de los temas materiales | - | 220 | |
| | Medidas destinadas a facilitar el disfrute de la conciliación y fomentar el ejercicio corresponsable de estos por parte de ambos progenitore | | S1-15: Parámetros de conciliación laboral | 132 | |
| | **Salud y seguridad** | | | | |
| | Condiciones de salud y seguridad en el trabajo | | S1-14: Parámetros de salud y seguridad | 131<br>221 | |
| | Accidentes de trabajo, en particular su frecuencia y gravedad, enfermedades profesionales, desagregado por sexo | 403-9 Lesiones por accidente laboral<br>403-10 Las dolencias y enfermedades laborales | | 221 | |
| | **Relaciones sociales** | | | | |
| | Organización del diálogo social, incluidos procedimientos para informar y consultar al personal y negociar con ellos | | S1-2 Procesos para colaborar con los trabajadores propios y los representantes de los trabajadores en materia de incidencias<br><br>S1-8: Cobertura de la negociación colectiva y diálogo social<br><br>S1-14 Parámetros de salud y seguridad | 108<br>125<br>131 | |
| | Porcentaje de empleados cubiertos por convenio colectivo por país | | | | |
| | El balance de los convenios colectivos, particularmente en el campo de la salud y la seguridad en el trabajo | | | | |
| | Mecanismos y procedimientos con los que cuenta la empresa para promover la implicación de los trabajadores en la gestión de la compañía, en términos de información, consulta y participación | | ESRS 2 SBM-2: Intereses y opiniones de las partes interesadas | 28<br>101 | |
| | **Formación** | | | | |
| | Las políticas implementadas en el campo de la formación | | S1-13: Parámetros de formación y desarrollo de capacidades | 130 | |
| | La cantidad total de horas de formación por categorías profesionales | 404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado | | 222 | |
| | **Accesibilidad** | | | | |
| | Accesibilidad universal de las personas con discapacidad | | S1-4 Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia | 113<br>129 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones<br><br>S1-12: Personas con discapacidad | | |
| | **Igualdad** | | | | |
| | Medidas adoptadas para promover la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres<br><br>Planes de igualdad (Capítulo III de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres), medidas adoptadas para promover el empleo, protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo, la integración y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad<br><br>La política contra todo tipo de discriminación y, en su caso, de gestión de la diversidad | | S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio<br><br>S1-4 Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre el personal propio, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con el personal propio y eficacia de dichas actuaciones | 104<br>113 | |
| **Información sobre el respeto de los derechos humanos** | Aplicación de procedimientos de diligencia debida en materia de derechos humanos;<br>Prevención de los riesgos de vulneración de derechos humanos y, en su caso, medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos cometidos<br><br>Denuncias por casos de vulneración de derechos humanos | | S1-1: Políticas relacionadas con el personal propio<br><br>S1-17: Incidentes, reclamaciones e incidencias graves relacionados con los derechos humanos<br><br>S3-1: Políticas relacionadas con los colectivos afectados<br><br>S3-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de | 104<br>134<br>138<br>142<br>148<br>160 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Promoción y cumplimiento de las disposiciones de los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con el respeto por la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva | | importancia relativa sobre los colectivos afectados, enfoques para gestionar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los colectivos afectados y eficacia de dichas actuaciones<br><br>S4-1: Políticas relacionadas con los consumidores y usuarios finales<br><br>S4-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la eficacia de dichas actuaciones | | |
| | La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación | | | | |
| | La eliminación del trabajo forzoso u obligatorio | | | | |
| | La abolición efectiva del trabajo infantil | | | | |
| **Información relativa a la lucha contra la corrupción y el soborno** | Medidas adoptadas para prevenir la corrupción y el soborno | | G1-3: Prevención y detección de la corrupción y el soborno | 179 | |
| | Medidas para luchar contra el blanqueo de capitales | | | | |
| | Aportaciones a fundaciones y entidades sin ánimo de lucro | 413-1 Operaciones Con participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y programas de desarrollo | - | 223 | |
| **Información sobre la sociedad** | | | | | |
| | El impacto de la actividad de la sociedad en el empleo y el desarrollo local. | | ESRS 2 SBM-3: Incidencias, riesgos y oportunidades de importancia relativa y su interacción con la | 30 | |
| | El impacto de la actividad de la sociedad en las poblaciones locales y en el territorio. | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | estrategia y el modelo de negocio | | |
| | Las relaciones mantenidas con los actores de las comunidades locales y las modalidades del diálogo con estos. | | S3-2: Procesos para colaborar con los colectivos afectados en materia de incidencias<br><br>S3-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los colectivos afectados expresen sus inquietudes | 139<br>141 | |
| | Las acciones de asociación o patrocinio | 2-28 Afiliación a asociaciones | | 223<br>224 | |
| | | | | | |
| | La inclusión en la política de compras de cuestiones sociales, de igualdad de género y ambientales. | | G1-2: Gestión de las relaciones con los proveedores | 176 | |
| | Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental. | | | | |
| | Sistemas de supervisión y auditorias y resultados de las mismas. | 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de evaluación y selección de acuerdo con los criterios ambientales<br>414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales | | 226 | |
| | | | | | |
| | Medidas para la salud y la seguridad de los consumidores. | | S4-4: Adopción de medidas relacionadas con las incidencias de importancia relativa sobre los consumidores y usuarios finales, enfoques para mitigar los riesgos de importancia relativa y aprovechar las oportunidades de importancia relativa relacionados con los consumidores y usuarios finales y la | 160 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | eficacia de dichas actuaciones | | |
| | Sistemas de reclamación, quejas recibidas y resolución de las mismas. | 2-25 Procesos para remediar los impactos negativos | S4-3: Procesos para reparar las incidencias negativas y canales para que los consumidores y usuarios finales expresen sus inquietudes | 156<br>227 | |
| | | | | | |
| | Beneficios obtenidos país por país. | 207-4 Presentación de informes país por país | - | 228 | |
| | Impuestos sobre beneficios pagados | 207-4 Presentación de informes país por país | - | | |
| | Subvenciones públicas recibidas. | 201-4 Asistencia Financiera recibida del gobierno | - | | |

FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTION CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024. DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.

Reunidos los Administradores de la Sociedad FAES FARMA, S.A., con fecha de 25 de febrero de 2025, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de FAES FARMA, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio anual comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024. Las cuentas anuales consolidadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Asimismo los Administradores de FAES FARMA, S.A. manifiestan que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes el ejercicio 2024, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor, así como de las empresas dependientes comprendidas en su Grupo tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Firmantes:

| | |
|---|---|
| D. Mariano Ucar Angulo<br>(Presidente) | D. Gonzalo Fernández de Valderrama Iribarnegaray<br>(Vocal) |
| D. Iñigo Zavala Ortiz de la Torre<br>(Vocal) | Dª. Carmen Basagoiti Pastor<br>(Vocal) |
| D. Carlos de Alcocer Torra<br>(Vocal) | Dª Belén Amatriain Corbi<br>(Vocal) |
| Dª Mª Eugenia Zugaza Salazar<br>(Vocal) | Dª Nuria Pascual Lapeña<br>(Vocal) |
| D. Enrique Linares Plaza<br>(Vocal) | D. Eduardo Recoder de la Cuadra<br>(Vocal) |